

Nº 12

DIARIO DE SESIONES
PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA



REUNION XII – 11ª SESION ORDINARIA

29 de octubre de 2009

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia don **Bautista José MENDIOROZ** y el vicepresidente primero **Jorge PASCUAL**.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Don **Víctor Hugo MEDINA**.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Doña **Noemí SOSA**.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC. F. G.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CORTES, Néelson Daniel	CRECER	RAMIDAN, Martha Gladys	REDES
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.	SANCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
HANECK, Irma	SUR.	TORRES, Adrián	A.C.D.
HORNE, Silvia René	P.J.	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.		
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.		
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC. F. G.	Legisladores ausentes:	
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	GATTI, Fabián Gustavo	REDES
MANSO, Beatriz	REDES	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
MAZA, María Inés Andrea	ENC. F. G.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crece con Principios	SUR	Sur

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 26. [Ver.](#)
 - 2 - IZAMIENTO DE LAS BANDERAS. Le corresponde a la señora legisladora Patricia Laura Ranea Pastorini izar el pabellón nacional y la señora legisladora Martha Ramidán izar el pabellón provincial. Pág. 26. [Ver.](#)
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Fabián Gustavo Gatti, Carlos Alberto Peralta, Martín Ignacio Soria y Carlos Alberto Tgmoszka. Se conceden con goce de dieta. Pág. 26. [Ver.](#)
 - 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 24 de septiembre de 2009. Se aprueba. Pág. 26. [Ver.](#)
 - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 26. [Ver.](#)
 - 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 27. [Ver.](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág.27. [Ver.](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 32. [Ver.](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág.34. [Ver.](#)
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 34, [Ver.](#)
-
- 861/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, cultural y comunitario, las actividades y tareas desarrolladas por la Fundación Gente Nueva en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en especial su Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (P.E.T.I.S.O.S.). Pág. 34. [Ver.](#)
- 862/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", del autor rionegrino Héctor Pérez Morando. Pág. 36. [Ver.](#)
- 863/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA y otros -Proyecto de Ley- se declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste. Pág. 37. [Ver.](#)
- 864/09 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- Patrimonio histórico, cultural, edilicio y educativo de la provincia el edificio escolar que albergara al "Colegio Manuel Belgrano" actualmente CEM número 89 y al CEM número 74 República de Italia, primer colegio secundario nocturno de la ciudad de Cipolletti. Pág. 38. [Ver.](#)
- 865/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Comunicación- al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que vería con agrado se implementen las acciones necesarias para solucionar los problemas de funcionamiento y emisión de malos olores de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Cipolletti. Pág. 39. [Ver.](#)
- 866/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes E N° 3611 y E N° 3993 de la provincia de Río Negro, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones. Pág. 39. [Ver.](#)
- 867/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, cultural y turístico el evento

- Allen, una Galería a Cielo Abierto, que se realiza desde el mes de agosto de 2009 hasta el mes de mayo de 2010 en esa localidad. Pág. 41. [Ver.](#)
- 868/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y turístico la XVII edición del evento cultural "Semana Musical Llao Llao", a realizarse del 10 al 18 de octubre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Pág. 41. [Ver.](#)
- 869/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, ecológico y productivo el ciclo televisivo "Geo Ambiental" que se emite los días jueves por L.U. 92 TV Canal 10 Televisión Río Negro S.E., que es conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales. Pág. 43. [Ver.](#)
- 870/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Resolución- modificar el artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, referido a la elección de las autoridades de las comisiones. Pág. 45. [Ver.](#)
- 871/09 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales" a inaugurarse el 13 de noviembre de 2009, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti. Pág. 46. [Ver.](#)
- 872/09 De las señoras legisladores Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado evalúen la posibilidad de crear un Colegio Secundario de orientación Agropecuaria, en el Centro de Educación Media número 131 de la localidad de Cervantes. Pág. 46. [Ver.](#)
- 873/09 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI y otros -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 47. [Ver.](#)
- 874/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma. Pág. 49. [Ver.](#)
- 875/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se cree una "Sede Formadora de Residencias Médicas" orientada al área de traumatología en el Hospital Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande. Pág. 49. [Ver.](#)
- 876/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el primer seminario Rompiendo Paradigmas para el Diagnóstico y Tratamiento de Adicciones que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Antonio Oeste. Pág. 50. [Ver.](#)
- 877/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se dé solución inmediata a los reclamos efectuados por los trabajadores autoconvocados del hospital de Choele Choel. Pág. 51. [Ver.](#)
- 878/09 De la COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, se declaren de interés sanitario, social y productivo los convenios de provisión de medicamentos a través del laboratorio Productor Zonal de Medicamentos (PROZOME), para los sistemas públicos de salud de todas las provincias patagónicas. Pág. 53. [Ver.](#)

- 879/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, al Directorio del Banco Nación, Banco del Chubut y Banco Patagonia, que vería con agrado la urgente instalación de una sucursal en el Balneario Las Grutas, próximo a la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 53. [Ver.](#)
- 880/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la instalación de un sistema de comunicación de largo alcance con base VHF en el sector Emergencias del Hospital de Sierra Grande y en los parajes Cona Niyeu, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana y Balneario Playas Doradas. Pág. 54. [Ver.](#)
- 881/09 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Ley- crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico, de 32 hectáreas ubicadas en el paraje Mallín Ahogado, El Bolsón, a favor del señor Rubén del Gaudio. Pág. 55. [Ver.](#)
- 882/09 De los señores legisladores Patricia Laura RANEA PASTORINI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su adhesión al proyecto de ley de autoría del Diputado Nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados. Pág. 57. [Ver.](#)
- 883/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público, arbitren los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales de la zona andina de los recursos humanos y tecnológicos para la inmediata resolución y prevención de delitos sexuales. Pág. 59. [Ver.](#)
- 884/09 De la señora legisladora Silvia René HORNE y otros -Proyecto de Ley- crea el Comité de Seguridad y Salud Laboral destinado a promover y mantener el bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores de la provincia. Pág. 60. [Ver.](#)
- 885/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Ley- crea el Consejo Especial de Información sobre la Montaña, destinado a realizar los estudios, análisis y/o informes necesarios referidos a la actividad de montaña, que dependerá del Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro. Pág. 64. [Ver.](#)
- 886/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés turístico, social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009. Pág. 67. [Ver.](#)
- 887/09 De la señora legisladora Silvia René HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido a la inserción institucional del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en el marco del Consejo Provincial de Educación. Pág. 67. [Ver.](#)
- 888/09 De los señores legisladores Adrián TORRES, Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Ley- crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Registro No Llames", con el fin de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos del uso del telemarketing para publicitar, ofertar, vender o regalar bienes o servicios. Pág. 68. [Ver.](#)
- 889/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el primer encuentro de danzas denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 70. [Ver.](#)

- 890/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el libro "Aquel Horizonte...Aquí..." de la escritora Ester Faride Matar. Pág. 71. [Ver.](#)
- 891/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ - Proyecto de Declaración- su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a L.R.A. 30 Radio Nacional Bariloche producida el 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional. Pág. 72. [Ver.](#)
- 892/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Ley- agrega párrafo al artículo 14 e incorpora los artículos 26 bis y 34 bis y modifica el artículo 34 de la Ley D N° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Río Negro. Pág. 72. [Ver.](#)
- 893/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- ciudadano ilustre al prestigioso pianista, director y compositor cipoleño Miguel Angel Barcos por su trayectoria, su profesionalismo académico, su invaluable contribución a la formación cultural rionegrina y por haberse constituido en un representante distinguido de nuestra provincia a nivel internacional. Pág. 75. [Ver.](#)
- 894/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, que arbitre los medios necesarios para la reglamentación de la ley nacional número 25404 de protección para las personas que padecen epilepsia y al Ministerio de Salud de la provincia la reglamentación de la Ley R N° 3560 que adhiere a esa ley nacional. Pág. 78. [Ver.](#)
- 895/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Consejo Provincial de Salud Pública, Comité Provincial de Especialidades Médicas, que evalúe el reconocimiento e incorporación de la práctica terapéutica osteopatía como actividad de colaboración de la medicina en general, para su aplicabilidad en nuestra provincia. Pág. 79. [Ver.](#)
- 896/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés comunitario, social y educativo, la trayectoria y desempeño profesional del Doctor en Medicina Leonardo Cali, nacido en Catania (Sicilia), República de Italia, nacionalizado argentino y radicado en la ciudad de Cipolletti desde el año 1963. Pág. 80. [Ver.](#)
- 897/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las "Jornadas de Sensibilización Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia", organizadas por la Comisión de Niñez -Observatorio Derechos Humanos de Río Negro- y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER) que se realizarán el 5 de octubre de 2009 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue. Pág. 82. [Ver.](#)
- 898/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Declaración- ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso. Pág. 83. [Ver.](#)
- 899/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social la "Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino 2008", que se realizará el 24 de octubre del año 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Pág. 85. [Ver.](#)
- 900/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, Adrián TORRES -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.227 -Crea Consejo Federal de la Juventud-, a través de la Dirección de Juventud dependiente del Ministerio de Familia. Pág. 86.

[Ver.](#)

- 901/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009 Rutas de la Libertad". Pág. 87. [Ver.](#)
- 902/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- al Ministerio de Producción, Dirección de Minería, su rechazo a la firma de un acuerdo por parte del Gobierno de la provincia de Río Negro con la Minera Grosso Group Management para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento Valcheta. Pág. 88. [Ver.](#)
- 903/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, se deje sin efecto el acuerdo firmado con la Minera Grosso Group Management para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento Valcheta. Pág. 89. [Ver.](#)
- 904/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA), Municipalidad de Cipolletti, se proceda a dar una solución inmediata a los vecinos que residen en cercanías de las piletas de tratamiento de líquidos cloacales de esa ciudad, en función del grave daño que provoca a la salud y al medio ambiente. Pág. 90. [Ver.](#)
- 905/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido al Plan Comer en Familia implementado en la localidad de El Bolsón. Pág. 91. [Ver.](#)
- 906/09 De la señora legisladora María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social las "V Jornadas de Familia y Vida" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 92. [Ver.](#)
- 907/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y sanitario el proyecto "Jóvenes Preventores" llevado a cabo por el Ministerio de Familia y cuya finalidad es la asistencia y prevención del VIH SIDA, las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y las conductas de riesgo en general. Pág. 93. [Ver.](#)
- 908/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, histórico y deportivo las diversas actividades organizadas por el Club de Vehículos Clásicos y Antiguos de Cipolletti. Pág. 94. [Ver.](#)
- 909/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, deportivo y educativo las diversas actividades organizadas por la Municipalidad de Cipolletti con motivo de celebrarse el día 3 de octubre, el 106 aniversario de la ciudad. Pág. 94. [Ver.](#)
- 910/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI y otros -Proyecto de Declaración- de interés legislativo, económico, social y productivo las Jornadas de Extensión que, bajo el título de "Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional" se realizarán los días 20 y 21 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma. Pág. 96. [Ver.](#)
- 911/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y turístico el "1º Seminario de Turismo Sustentable en los Ámbitos Rurales de la Línea Sur", que se desarrollará los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en la localidad de Ministro Ramos Mexía. Pág. 99. [Ver.](#)

- 912/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés provincial el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional del Equipo de Salud y IV Congreso Interinstituciones de Trabajadores del Primer Nivel de Atención, organizados por la Federación Argentina de Medicina General y la Asociación de Medicina General de Río Negro, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en Las Grutas. Pág. 100. [Ver.](#)
- 913/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural la "Revista del Postítulo en Educación Básica de Jóvenes y Adultos", publicación del Centro de Extensión para Educación y Trabajo del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) número 1 del Ministerio de Educación de Río Negro. Pág. 103. [Ver.](#)
- 914/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural el Taller "Todos somos diferentes", que se realiza los sábados en la ciudad de General Roca y es llevado a cabo por la organización no gubernamental "Integrándonos", conformada por madres y familiares de niños/as con capacidades diferentes. Pág. 104. [Ver.](#)
- 915/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otro -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial realizado por la UNESCO en el mes de septiembre de 2009. Pág. 105. [Ver.](#)
- 916/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén. Pág. 105. [Ver.](#)
- 917/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Salud, referido a la aplicación de la Ley R N° 3560 de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia. Pág. 106. [Ver.](#)
- 918/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a la resolución número 1/03 de implementación del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, Edilicia, Comunicacional y de Transporte, correspondiente al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Pág. 107. [Ver.](#)
- 919/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- su rechazo hacia las distintas formas de judicialización y criminalización ejercidas en la provincia de Río Negro por los gobiernos nacional, provincial y municipales hacia trabajadores, en razón de una protesta social. Pág. 107. [Ver.](#)
- 920/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo la obra literaria del autor rionegrino Enrique Nanti, compuesta por trece libros publicados. Pág. 108. [Ver.](#)
- 921/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido a las restricciones del gasto en la administración pública, impuestas por el decreto número 66/09. Pág. 110. [Ver.](#)
- 922/09 Del señor legislador Daniel Alberto SARTOR -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte "Por un Saludable Rendimiento Físico" que se realizarán en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de noviembre de 2009. Pág. 111. [Ver.](#)

- 923/09 De los señores legisladores Daniel Alberto SARTOR, Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Ley- adhiere a la ley nacional 25854 que crea el Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y modifica los artículos 1º y 9º de la Ley F N° 3268 de creación del Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción, en el ámbito del Poder Judicial. Pág. 111. [Ver.](#)
- 924/09 De la señora legisladora Silvia René HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a la suscripción y celebración del Acta Acuerdo el día 20 de julio del corriente año ante la presencia del Obispado del Alto Valle, representantes gremiales y funcionarios, en relación a trabajadores de Promoción Familiar, delegación General Roca. Pág. 114. [Ver.](#)
- 925/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés económico, social y académico el "Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009 en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Neuquén. Pág. 114. [Ver.](#)
- 926/09 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei-Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga. Pág. 115. [Ver.](#)
- 927/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, a los municipios de la provincia y al Congreso de la Nación, su profundo rechazo por la campaña de relaciones públicas que la empresa Barrick Gold Corporation desarrolla en territorio rionegrino bajo la forma de proyectos de Seguridad Vial, Programa Barrick y las Comunidades, Plan de Apoyo al Desarrollo Social y otros. Pág. 116. [Ver.](#)
- 928/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y comunitario la realización del "1º Encuentro de Canto Patagónico", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en el gimnasio de la Junta Vecinal del barrio Las Quintas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 118. [Ver.](#)
- 929/09 De la COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico se declare de interés cultural, social y comunitario la realización del "1º Encuentro de Canto Patagónico", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en el gimnasio de la Junta Vecinal del barrio Las Quintas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 119. [Ver.](#)
- 930/09 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias de manera urgente para que el Poder Ejecutivo nacional realice los pagos de las dos (2) cuotas adeudadas del Programa de Asistencia Financiera, a los fines de efectivizar el pago de salarios en la provincia de Río Negro. Pág. 120. [Ver.](#)
- 931/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a qué hospitales públicos de la provincia contratan con la empresa "CENEC" la esterilización de productos. Pág. 121. [Ver.](#)
- 932/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional la inconveniencia que representa para la provincia de Río Negro adherir a la disposición nacional de modificar el uso horario a partir del día 19 de octubre del corriente año. Pág. 122. [Ver.](#)

- 933/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, la inconveniencia que representa adherir a la disposición nacional de modificar el uso horario de la provincia a partir del día 19 de octubre del corriente año. Pág. 123. [Ver.](#)
- 934/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., referido a acuerdos o convenios transaccionales extrajudiciales provenientes de siniestros en que esa empresa hubiera participado en su condición de aseguradora durante los años 2007, 2008 y 2009. Pág. 124. [Ver.](#)
- 935/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado disponga en forma inmediata medidas de prevención y control de la enfermedad del Hantavirus, en coordinación con los municipios de San Carlos de Bariloche y El Bolsón y con instituciones educativas de la zona. Pág. 125. [Ver.](#)
- 936/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de educación física en el turno tarde del Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi. Pág. 126. [Ver.](#)
- 937/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, social y comunitario el 60° aniversario del Hospital Rural "Doctor Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao. Pág. 127. [Ver.](#)
- 938/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Declaración- de interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), en el marco de la ley nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina. Pág. 128. [Ver.](#)
- 939/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro". Pág. 129. [Ver.](#)
- 940/09 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios que posibiliten la suscripción del Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario con la provincia de Río Negro en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA). Pág. 131. [Ver.](#)
- 941/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- establece en la provincia de Río Negro el Sistema de Residencias de Salud ad-honórem. Pág. 132. [Ver.](#)
- 942/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- se agrega párrafo al artículo 148 de la Ley O N° 2431 del Código Electoral y de Partidos Políticos, en relación a la conformación de listas, referido a que se debe incorporar un cupo juvenil del veinticinco (25) por ciento integrado por ciudadanos de hasta treinta y siete (37) años. Pág. 134. [Ver.](#)
- 943/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- modifica inciso a) e incorpora inciso g) al artículo 3°, modifica el artículo 5° e incorpora segundo y tercer párrafo al artículo 11 de la Ley R N° 3059 -Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-. Pág. 135. [Ver.](#)
- 944/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social la campaña de

compromiso vial "Para vos, para mí, para todos", a realizarse el 16 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 137. [Ver.](#)

- 945/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés artístico, cultural y social el proyecto "Patagonia con Alas" en el marco de la gira "Mundo Alas" el cual llevará adelante la presentación del músico León Gieco con distintos artistas el 22 de octubre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 138. [Ver.](#)
- 946/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés académico, cultural y social la charla-debate referida a la reinserción de las personas con discapacidad a través del arte, ligada a la presentación del libro Cuento con alas en el marco de la gira Mundo Alas a desarrollarse el 23 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 139. [Ver.](#)
- 947/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado no se instrumente el proyecto de resolución por el que se autoriza la participación de los veterinarios de la actividad privada de las jurisdicciones correspondientes a cada plan, en la provisión y aplicación de las vacunas contra la fiebre aftosa. Pág. 140. [Ver.](#)
- 948/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Ley- incorpora los artículos 2º, 3º y 4º a la Ley F N° 2130, que emplaza un monumento en San Antonio Oeste en reconocimiento del pueblo rionegrino a Héroes de Malvinas, estableciendo que la Comisión Provincial de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia es la encargada de elaborar y aprobar el proyecto del citado monumento. Pág. 141. [Ver.](#)
- 949/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el programa "El Agua va a la Escuela" que realiza el Departamento Provincial de Aguas (DPA) en convenio con el Ministerio de Educación, en el ámbito de las escuelas primarias de la provincia. Pág. 142. [Ver.](#)
- 950/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural el primer encuentro "Pre Cosquín Rock" que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 142. [Ver.](#)
- 951/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno el "Incentivo a la Mayor Productividad". Pág. 143. [Ver.](#)
- 952/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, que determine en forma urgente un programa para el control de la plaga forestal Tremex Fuscicornis. Al Poder Ejecutivo provincial, que adopte medidas preventivas para evitar la expansión de la plaga. Pág. 144. [Ver.](#)
- 953/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, en virtud de trascendidos periodísticos referidos a la existencia de un acuerdo firmado por ese Poder y la empresa minera Grosso Group Management para la explotación de oro y plata en el Departamento Valcheta. Pág. 146. [Ver.](#)
- 954/09 De los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos Alberto PERALTA, María Ester BETHENCOURT, Silvina Marcela GARCIA LARRABURU, Silvia René HORNE, Pedro Oscar PESATTI, Martín Ignacio SORIA, Carlos Alberto TGMOSZKA, Renzo TAMBURRINI -Proyecto de Declaración- de interés

- social, educativo, comunitario y sanitario el arribo y recorrido del Tren Sanitario en la provincia de Río Negro. Pág. 146. [Ver.](#)
- 955/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley-prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2010, la Ley P N° 4063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Pág. 147. [Ver.](#)
- 956/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley-prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias. Pág. 147. [Ver.](#)
- 957/09 De la COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Ley-prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la Ley J N° 4395 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Pág. 148. [Ver.](#)
- 958/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ y otros -Proyecto de Declaración- de interés económico y social las actividades realizadas por la Organización Regional Vicaria de la Fraternidad (VIFRA) de la Red de Bancos Populares de la Buena Fe, con sede en el Obispado de la ciudad de Viedma. Pág. 149. [Ver.](#)
- 959/09 De los señores legisladores Silvina Marcela GARCIA LARRABURU, Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Ley- fomenta, protege y declara de interés cultural y social el desarrollo de la actividad teatral independiente. Crea el Consejo Provincial del Teatro Independiente. Crea el Fondo Especial del Teatro Independiente. Pág. 150. [Ver.](#)
- 960/09 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA -Proyecto de Declaración- su beneplácito por el premio obtenido por la joven estudiante Mariela Carina Huertas y a las autoridades y personal del CEM número 9 de la ciudad de General Roca tras su participación en el concurso organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) con motivo del Bicentenario de la Independencia de Países Americanos. Pág. 153. [Ver.](#)
- 961/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la determinación del Comité de la UNESCO, reunido en Abu Dhabi, donde los veinticuatro (24) miembros del Comité Intergubernamental de Patrimonios Intangibles, decidieran otorgar al baile y a la música de tango el estatus cultural protegido, pasando a convertirse el tango en patrimonio cultural intangible de la humanidad. Pág. 154. [Ver.](#)
- 962/09 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), su beneplácito por el dictado de la resolución número 42557, que incorpora el cuarenta por ciento (40 %) por zona desfavorable al determinar el incremento para la movilidad de los haberes jubilatorios de trabajadores docentes. Pág. 155. [Ver.](#)
- 963/09 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), que vería con agrado se proceda a la reparación de los caminos vecinales de la zona centro de nuestra provincia -Lonco Vaca- que fueran destruidos tras el paso de la caravana del Dakar Argentina - Chile 2009. Pág. 156. [Ver.](#)
- 964/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Comunicación- a la Dirección Nacional de Vialidad, su beneplácito por la continuidad de las obras de la nueva traza y pavimentación de la ruta nacional número 23, particularmente por la confirmación del llamado a licitación en tres secciones del tramo entre Pilcaniyeu y el empalme con la ruta nacional número 40, para el 23 de octubre de 2009. Pág. 156. [Ver.](#)

- 965/09 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, incorpore al Puerto de San Antonio Este como beneficiario del Programa Plan Calor. Pág.157. [Ver.](#)
- 966/09 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, referido a si los datos suministrados por el Secretario de Comunicación en la contestación al pedido de informes número 313/09, expediente número 1376/09 de esta Legislatura, corresponden a la totalidad de campañas, spot's, piezas publicitarias, comunicacionales o institucionales desarrolladas durante el año 2008. Pág. 158. [Ver.](#)
- 967/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Declaración- de interés productivo, económico y medioambiental las "Jornadas de recuperación de mallines" a desarrollarse los días 11 y 12 de noviembre de 2009 en la localidad de Comallo. Pág. 159. [Ver.](#)
- 968/09 Del señor legislador Jesús ZUAIN -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural la realización de la "XXXVI Fiesta Provincial de Folklore Pre Cosquín 2010", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la localidad de Choele Choel. Pág. 160. [Ver.](#)
- 969/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el curso "Juego y Motricidad en la Educación Inicial" que se desarrollará los días 23 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de Cipolletti. Pág. 161. [Ver.](#)
- 970/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el libro "Chocolate en Rima - Poemas Infantiles", publicado por la escritora María Cristina Charro. Pág. 162. [Ver.](#)
- 971/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 a realizarse entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 163. [Ver.](#)
- 972/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la Universidad para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) establecida a lo largo del territorio de la provincia de Río Negro. Pág. 164. [Ver.](#)
- 973/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de los equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica. Pág. 168. [Ver.](#)
- 974/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, cultural y social la "Semana de la Aventura" a realizarse del 1 al 8 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 169. [Ver.](#)
- 975/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Declaración- de interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Pág. 170. [Ver.](#)
- 976/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP. Pág. 172. [Ver.](#)

- 977/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otros -Proyecto de Comunicación- al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que es necesaria la incorporación al presupuesto 2010 del proyecto de cloacas y planta impulsora para el barrio El Salto de Allen, de acuerdo a los lineamientos del crecimiento futuro definido por el municipio. Pág. 173. [Ver.](#)
- 978/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- su beneplácito por los cincuenta años de la fundación del Instituto Ceferino Namuncurá de la ciudad de Cinco Saltos y por los cuarenta años de presencia de los Hermanos Maristas al servicio de la educación y formación de la niñez, de la adolescencia y de la juventud. Pág. 173. [Ver.](#)
- 979/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, cultural y comunitario el Programa Nacional de Voluntariado Universitario y su beneplácito por la aprobación de los proyectos realizados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad Nacional de Río Negro, seleccionados por ese programa. Pág. 175. [Ver.](#)
- 980/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado la reglamentación de la ley número 25689 que procura la inserción laboral de las personas con discapacidad, sancionada el 28 de noviembre de 2002. Pág. 178. [Ver.](#)
- 981/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE -Proyecto de Declaración- de interés educativo el XIX Encuentro Nacional de Educadores de Nivel Inicial que UNADENI realizará los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, bajo el lema: "La Infancia en la Postmodernidad: un desafío para el Nivel Inicial. Pág. 179. [Ver.](#)
- 982/09 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- al senador nacional Miguel Angel Pichetto, que tenga el agrado de realizar las gestiones necesarias, para que se deje sin efecto el decreto número 2067 del año 2008, y se modifiquen los umbrales para los usuarios residenciales que llevaron a los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón. Pág. 179. [Ver.](#)
- 983/09 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 2067 del año 2008, donde se catalogan y realizan los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón. Pág. 180. [Ver.](#)
- 984/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería e Hidrocarburos, Dirección General de Minería, referido a los proyectos mineros metalíferos y uraníferos que se desarrollan y los que se prevén desarrollar en Río Negro. Pág. 181. [Ver.](#)
- 985/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ - Proyecto de Declaración- de interés turístico y deportivo la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally denominado "Corredor de los Lagos", que se realizará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Pág. 182. [Ver.](#)
- 986/09 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo la realización de la V Jornada de Inclusión Escolar sobre síndrome de down bajo el lema "Lectoescritura: un camino hacia la inclusión educativa y laboral de las personas con síndrome de down", a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2009 en

- la ciudad de Cipolletti. Pág. 183. [Ver.](#)
- 987/09 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan. Pág. 183. [Ver.](#)
- 988/09 Del señor legislador Adrián TORRES -Proyecto de Ley- se prohíbe en todo el territorio de la provincia de Río Negro la venta, expendio y suministro de bebidas energizantes en lugares de acceso público donde se consuma alcohol habitualmente; a menores de dieciocho (18) años en estaciones de servicios y cualquier lugar de expendio y toda publicidad que induzca al consumo y su combinación con alcohol. Pág. 184. [Ver.](#)
- 989/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Municipio de Contralmirante Cordero el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460-09, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio para la construcción de un plan de veinte (20) viviendas. Pág. 186. [Ver.](#)
- 990/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el Programa "Personalidades", producido, dirigido y guionado por Miguel A. Muscarse, que se emite los domingos a las 22 horas por L.U. 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E. de la ciudad de General Roca. Pág. 186. [Ver.](#)
- 991/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social la Campaña de Prevención de Accidentes de Tránsito "¡Quiero Vivir! Poneme el Cinturón", organizada por el sitio web www.todosobreelbebe.com.ar de San Carlos de Bariloche. Pág. 188. [Ver.](#)
- 992/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el II Congreso Iberoamericano "Integración de Niños y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales", Educación en la Diversidad a realizarse los días 10, 11 y 12 de junio de 2010 en la ciudad de Mendoza. Pág. 188. [Ver.](#)
- 993/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado se avance en la ampliación del Centro de Salud del barrio Anai Mapu de la ciudad de Cipolletti. Pág. 191. [Ver.](#)
- 994/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue e inscripción para el año 2010. Pág. 192. [Ver.](#)
- 995/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se prevea en el presupuesto 2010 una partida específica para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 192. [Ver.](#)
- 996/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido al Fondo de Mantenimiento de Escuelas Rurales, monto recibido y en qué instituciones fue distribuido, mecanismos y criterios de aplicabilidad del mismo para el presente año. Pág. 193. [Ver.](#)
- 997/09 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incorpore al presupuesto 2010 y en el plan de obras de Vial Rionegrina Sociedad del

Estado (ViaRSE), una partida para realizar la obra del asfalto en la ruta provincial número 86 (tramo de 27,16 kilómetro de Mallín Ahogado, El Bolsón) y a los diputados y senadores nacionales que gestionen su financiación ante el Poder Ejecutivo nacional, en caso de no poder ejecutarla la provincia. Pág. 194. [Ver.](#)

- 998/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y productivo el "Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA), a desarrollarse el día 28 de octubre del presente año en el barrio Juan José Gómez de la ciudad de General Roca. Pág. 195. [Ver.](#)
- 999/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural, el curso de capacitación gratuito para docentes de niveles secundario y terciario, denominado "¿Qué sabemos de los plaguicidas?", a desarrollarse el día 30 de octubre del presente año en la ciudad de Neuquén. Pág. 196. [Ver.](#)
- 1000/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- se crea en los términos del Decreto 318/01 la Coordinación Regional de los Departamentos de General Roca y El Cuy, con jurisdicción en las Comisiones de Fomento situadas en dichos Departamentos. Pág. 199. [Ver.](#)
- 1001/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que vería con agrado se requiera a la República Federativa del Brasil deje sin efecto en forma inmediata las licencias de importaciones exigidas para todo tipo de productos provenientes de la República Argentina. Pág. 202. [Ver.](#)
- 1002/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado instrumente en forma inmediata la exención de pago del impuesto a las ganancias y a los bienes personales a los productores cuyos establecimientos agropecuarios se encuentren en la zona de desastre establecida por la ley nacional número 26.502. Pág. 203. [Ver.](#)
- 1003/09 De la señora legisladora María Nelly MEANA GARCIA y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la campaña de educación vial propuesta por alumnos de nivel primario del Colegio Vuriloche a realizarse en el mes de octubre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Pág. 204. [Ver.](#)
- 1004/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores y a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén. Pág. 204. [Ver.](#)
- 1005/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Ley- modifica el artículo 22 e incorpora el artículo 22 bis a la Ley E N° 3611 de creación del Régimen para la Vinculación entre las Diversas Fases del Ciclo de Producción y Comercialización de Frutas en la provincia. Pág. 205. [Ver.](#)
- 1006/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: electromecánica y construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste y se contemplen en el Presupuesto 2010 los recursos necesarios para su creación. Pág. 206. [Ver.](#)

- 1007/09 De la COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- incorporar el artículo 3º a la resolución número 10/09 que restablece por doce (12) meses el procedimiento específico para los trámites parlamentarios de las iniciativas legislativas, de acuerdo a lo solicitado por el Poder Ejecutivo en el denominado Documento de Lineamientos Generales de Consenso y las vinculadas a reformas políticas o del Código Electoral y de Partidos Políticos, creando la Comisión Técnica Especial de Análisis de esas iniciativas legislativas. Pág. 207. [Ver.](#)
- 1008/09 De la COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Pág. 208. [Ver.](#)
- 1009/09 De la COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a partir de marzo de 2010. Pág. 209. [Ver.](#)
- 1010/09 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Proyecto de Ley- modifica el inciso e) del artículo 2º y el artículo 10 de la Ley K Nº 3233 de creación de la "Comisión de Transacciones Judiciales" en relación a la representación de los bloques legislativos y al informe semestral que deberán brindar ante la Comisión de Labor Parlamentaria. Pág. 209. [Ver.](#)
- 1011/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ratifica el Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Río Negro, la Carta Compromiso y el Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Nación Fideicomiso S.A. Pág. 211. [Ver.](#)
- 7 - HOMENAJES. A la señora Amanda Isidori, recientemente fallecida, realizado por los señores legisladores Jesús Zuain, Marta Milesi, Luis Bonardo y Beatriz Manso, adhieren el señor legislador Pedro Pesatti y la señora legisladora Magdalena Odarda; a la señora María Elena Revol, recientemente fallecida, realizado por el señor legislador Daniel Cortés, adhieren el señor legislador Pedro Pesatti y Mario De Rege y la señora legisladora Magdalena Odarda; al Día Mundial del Bastón Blanco, realizado por la señora legisladora Inés Lazzarini, adhieren el señor legislador Pedro Pesatti y la señora legisladora Magdalena Odarda; a la ciudad de Villa Regina, realizado por el señor legislador Ademar Rodríguez, en nombre del legislador Carlos Alberto Peralta; Pág. 230. [Ver.](#)
- 8 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 233. [Ver.](#)
- 9 - CONTINUA LA SESION. Pág. 234. [Ver.](#)
- 10 - MOCION. De sobre tablas, solicitada por el señor legislador Casadei para los expedientes número 1011/09; 1017/09 y 1019/09; solicitada por el señor Carlos Gustavo Peralta para los expedientes número 1018/09; 1013/09; 1014/09 y 1004/09; de la señora legisladora Lazzarini para el expediente número 840/09. Se aprueban. Pág. 234. [Ver.](#)
- 11 - ARTICULO 119. Inciso 3) del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación que tienen trámite reglamentario. Pág. 235. [Ver.](#)
- 12 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 236. [Ver.](#)
- 13 - CONTINUA LA SESION. Pág. 236. [Ver.](#)
- 14 - MOCION. De retiro del expediente número 785/09. Se aprueba. Pág. 236. [Ver.](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 886/08 de interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la

región que, desde el año 2001, publica en el semanario El Este Rionegrino de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili. Se sanciona. Declaración número 233/09. Pág. 236. [Ver.](#)

- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 570/09 al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de declarar el servicio de telefonía celular como servicio público y de adecuarlo a la normativa vigente en todo el país. Se sanciona. Comunicación número 163/09. Pág. 237. [Ver.](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 572/09 de interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 240/09. Pág. 238. [Ver.](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 683/09 de interés cultural, social y educativo la exposición "Se me volaron los pájaros" del artista Juan Marchesi, que se realizó el 18 de julio de 2009 en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 241/09. Pág. 239. [Ver.](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 686/09 a la Dirección Nacional de Vialidad, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma en el tránsito nocturno. Se sanciona. Comunicación número 164/09. Pág. 240. [Ver.](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 696/09 de interés social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal "Fisque Menuco" y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país. Se sanciona. Declaración número 242/09. Pág. 241. [Ver.](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 700/09 de interés social, educativo, cultural y comunitario el proyecto de la Escuela de Música "Huaique Nelo" de la localidad de Allen. Se sanciona. Declaración número 243/09. Pág. 244. [Ver.](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 718/09 al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General de Servicios Generales, Talleres, Automotores y Viviendas Oficiales, que vería con agrado se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los que ya se encuentran en la escalera principal de la Casa de Gobierno. Se sanciona. Comunicación número 165/09. Pág. 242. [Ver.](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 722/09 de interés educativo, social y cultural el proyecto "UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina" a realizarse entre los meses de agosto y noviembre de 2009 en cada seccional de la provincia. Se sanciona. Declaración número 244/09. Pág. 243. [Ver.](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 243/09 de interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo. Se sanciona. Declaración número 245/09. Pág. 244. [Ver.](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 724/09 de interés cultural, educativo y social el "II Festival Patagónico por la Diversidad Sexual" a realizarse los días 2, 7 y 8 de enero de 2010 en la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 246/09. Pág. 245. [Ver.](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 734/09 de interés cultural, social y educativo, la "VI Feria del Libro" organizada por la Dirección General de Cultura del Municipio de Cipolletti, la cual se llevó a cabo del 18 al 27 de septiembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 247/09. Pág. 246. [Ver.](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 735/09 de interés cultural, social y educativo, la creación y puesta en marcha del canal 4 "Plurivisión" en la localidad de Ingeniero Huergo. Se sanciona. Declaración número 248/09. Pág. 248. [Ver.](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 740/09 de interés educativo y cultural el proyecto de comunicación Audiovisual en Micro de Documentales: "Entusiastas-Una forma de encarar la vida", emitido por L.U. 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E. de General Roca. Se sanciona. Declaración número 249/09. Pág. 247. [Ver.](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 750/09 que expresa su beneplácito por el premio nacional "Gobierno Electrónico" que obtuvo la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado ALTEC S.E. en la modalidad "Iniciativa de Exito", en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata. Se sanciona. Declaración número 250/09. Pág. 248. [Ver.](#)

- 30 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 753/09 a la empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitre los medios para señalar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 166/09. Pág. 249. [Ver.](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 755/09 a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo. Se sanciona. Comunicación número 167/09. Pág. 250. [Ver.](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 756/09 a la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), su satisfacción por el premio nacional "Gobierno Electrónico" en la modalidad "Iniciativa de Exito" obtenido en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en el marco de las 38° Jornadas Argentinas de Informática (JALIO). Se sanciona. Comunicación número 168/09. Pág. 251. [Ver.](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 760/09 de interés educativo y social el "1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación de Accidentes Vehiculares", realizado en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino del Balneario Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 251/09. Pág. 252. [Ver.](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 788/09 de interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los parajes Rincón Treneta y Yaminué. Se sanciona. Declaración número 252/09. Pág. 253. [Ver.](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 789/09 de interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río. Se sanciona. Declaración número 253/09. Pág. 254. [Ver.](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 799/09 al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, en lo actuado sobre el expediente número 23489 con fecha de sentencia el 15/04/09. Se sanciona. Comunicación número 169/09. Pág. 255. [Ver.](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 803/09 a Lucrecia Chaluquero, ciudadana de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos. Se sanciona. Comunicación número 170/09. Pág. 256. [Ver.](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 814/09 de interés educativo y social el curso "Herramientas para desarrollar habilidades en las instituciones y organizaciones públicas y privadas" a dictarse el 1 de noviembre en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 254/09. Pág. 257. [Ver.](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 866/09 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes E Nº 3611 y E Nº 3993 de la provincia de Río Negro, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones. Se sanciona. Comunicación número 171/09. Pág. 257. [Ver.](#)
- 40 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 258. [Ver.](#)
- 41 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración número 852/09; 873/09; 886/09; 898/09; 899/09; 906/09; 910/09; 922/09; 928/09; 937/09; 944/09; 945/09; 946/09; 954/09; 967/09; 971/09; 974/09. De comunicación número 883/09. Pág. 259. [Ver.](#)
- 42 - MOCION. De apartamiento del Reglamento Interno. Pág. 266. [Ver.](#)
- 43 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Se aprueba el cese del estado de Comisión de la Cámara. Pág. 267. [Ver.](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 898/09 declara Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso. Se sanciona como resolución. Resolución número 14/09. Pág. 267. [Ver.](#)
- 45 - MOCION. De continuar la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes de los siguientes proyectos de:

Declaración número: 985/09; 987/09; 998/09; 999/09; 1009/09; 1013/09; 1017/09; 1018/09 y 1019/09. De comunicación número 994/09; 995/09; 997/09; 1001/09; 1002/09; 1006/09; 840/09; 1004/09; 1014/09 y 1017/09. De resolución número 1007/09 y 1008/09. Pág. 269. [Ver.](#)

- 46 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 276. [Ver.](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 852/09 de interés sanitario, académico, científico y cultural el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional de Equipos de Salud y IV Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 255/09. Pág. 276. [Ver.](#)
- 48 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 873/09 de interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 256/09. Pág. 276. [Ver.](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 883/09 al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público, arbitren los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales de la zona andina de los recursos humanos y tecnológicos para la inmediata resolución y prevención de delitos sexuales. Se sanciona. Comunicación número 172/09. Pág. 276. [Ver.](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 886/09 de interés turístico, social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 257/09. Pág. 276. [Ver.](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 899/09 de interés cultural, educativo y social la "Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino 2008", que se realizó el 24 de octubre del año 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 259/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 906/09 de interés educativo, cultural y social las "V Jornadas de Familia y Vida" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 260/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 910/09 de interés legislativo, económico, social y productivo las Jornadas de Extensión que, bajo el título de "Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional" se realizaron los días 20 y 21 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 261/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 922/09 de interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte "Por un Saludable Rendimiento Físico" que se realizarán en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de noviembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 262/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 928/09 de interés cultural, social y comunitario la realización del "1º Encuentro de Canto Patagónico", realizado los días 10 y 11 de octubre de 2009 en el gimnasio de la Junta Vecinal del barrio Las Quintas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 263/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 937/09 de interés sanitario, social y comunitario el 60º aniversario del Hospital Rural "Dr. Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Declaración número 264/09. Pág. 277. [Ver.](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 944/09 de interés educativo y social la campaña de compromiso vial "Para vos, para mí, para todos", realizada el 16 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 265/09. Pág. 278. [Ver.](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 945/09 de interés artístico, cultural y social el proyecto "Patagonia con Alas" en el marco de la gira "Mundo Alas" el cual llevó adelante la presentación del músico León Gieco con distintos artistas el 22 de octubre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 280/09. Pág. 278. [Ver.](#)
- 59 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 946/09 de interés académico, cultural y social la charla-debate referida a la reinserción de las personas con discapacidad a través del arte, ligada a la presentación del libro Cuento con alas en el marco de la gira Mundo Alas desarrollada el 23 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 266/09. Pág. 278. [Ver.](#)

- 60 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 954/09 de interés social, educativo, comunitario y sanitario el arribo y recorrido del Tren Sanitario en la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 267/09. Pág. 278. [Ver.](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 967/09 de interés productivo, económico y medioambiental las "Jornadas de recuperación de mallines" a desarrollarse los días 11 y 12 de noviembre de 2009 en la localidad de Comallo. Se sanciona. Declaración número 268/09. Pág. 278. [Ver.](#)
- 62 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 971/09 de interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 que se realiza entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 269/09. Pág. 278 [Ver.](#)
- 63 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 974/09 de interés deportivo, cultural y social la "Semana de la Aventura" a realizarse del 1 al 8 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 270/09. Pág. 279. [Ver.](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 985/09 de interés turístico y deportivo la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally denominado "Corredor de los Lagos", que se realizará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 271/09. Pág. 279. [Ver.](#)
- 65 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 987/09 de interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan. Se sanciona. Declaración número 272/09. Pág. 279. [Ver.](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 994/09 al Ministerio de Salud, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue e inscripción para el año 2010. Se sanciona. Comunicación número 173/09. Pág. 279. [Ver.](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 995/09 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se prevea en el presupuesto 2010 una partida específica para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Comunicación número 174/09. Pág. 279. [Ver.](#)
- 68 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 997/09 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incorpore al presupuesto 2010 y en el plan de obras de ViaRSE, una partida para realizar la obra del asfalto en la ruta provincial número 86 (tramo de 27,16 Km. de Mallín Ahogado, El Bolsón) y a los diputados y senadores nacionales que gestionen su financiación ante el Poder Ejecutivo nacional, en caso de no poder ejecutarla la provincia. Se sanciona. Comunicación número 175/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 69 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 998/09 de interés social, educativo y productivo el "Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA), a desarrollarse el día 28 de octubre del presente año en el barrio Juan José Gómez de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 273/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 999/09 de interés social, educativo y cultural, el curso de capacitación gratuito para docentes de niveles secundarios y terciarios, denominado "¿Qué sabemos de los plaguicidas?", a desarrollarse el día 30 de octubre del presente año en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 274/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1001/09 a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que vería con agrado se requiera a la República Federativa del Brasil deje sin efecto en forma inmediata las licencias de importaciones exigidas para todo tipo de productos provenientes de la República Argentina. Se sanciona. Comunicación número 176/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1002/09 al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado instrumente en forma inmediata la exención de pago del impuesto a las ganancias y a los bienes personales a los productores cuyos establecimientos agropecuarios se encuentren en la zona de desastre establecida por la ley nacional número 26.502. Se sanciona. Comunicación número 177/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1006/09 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: electromecánica y construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste y se contemplen en el Presupuesto

- 2010 los recursos necesarios para su creación. Se sanciona. Comunicación número 178/09. Pág. 280. [Ver.](#)
- 74 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 1007/09 que incorpora el artículo 3º a la resolución número 10/09 que restablece por doce (12) meses el procedimiento específico para los trámites parlamentarios de las iniciativas legislativas, de acuerdo a lo solicitado por el Poder Ejecutivo en el denominado "Documento de Lineamientos Generales de Consenso" y las vinculadas a reformas políticas o del Código Electoral y de Partidos Políticos, creando la Comisión Técnica Especial de Análisis de esas iniciativas legislativas. Se sanciona. Resolución número 12/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 75 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 1008/09 que prorroga el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Se sanciona. Resolución número 13/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 1009/09 de interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a partir de marzo de 2010. Se sanciona. Declaración número 275/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 840/09 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto del año 2010, una partida para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y gimnasio (SUM) en el predio de las escuelas primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 179/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1004/09 AL Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las honorables Cámaras de Diputados y de Senadores y a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquen. Se sanciona. Comunicación número 180/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 1013/09 de interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto filmico "Mar Viejo" desarrollado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 276/09. Pág. 281. [Ver.](#)
- 80 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1014/09 a los legisladores nacionales, que vería con agrado apoyen y respalden el pago de la asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán los trabajadores en relación de dependencia que no se encuentren registrados. Se sanciona. Comunicación número 181/09. Pág. 282. [Ver.](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 1017/09 de interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra "Expofrutícola 2009", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Instituto Nacional de tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle. Se sanciona. Declaración número 277/09. Pág. 282. [Ver.](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 1018/09 de interés social y comunitario la "Jornada Interinstitucional Nacional" realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta. Se sanciona. Declaración número 278/09. Pág. 282. [Ver.](#)
- 83 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 1019/09 que expresa su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la Emisora Radial de San Antonio Oeste FM de la Bahía y reivindica la libertad de expresión. Se sanciona. Declaración número 279/09. Pág. 282. [Ver.](#)
- 84 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 277/08, de doble vuelta, modifica el artículo 15 de la Ley G N° 4193 que regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano, suprimiendo en el inciso a) el ejercicio de funciones inmobiliarias dentro de las excepciones de incompatibilidades de la función notarial. Se sanciona. Pág. 282. [Ver.](#)
- 85 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 537/08, de doble vuelta, que crea la Comisión Interpoderes de gestión de la aplicación del ochenta y dos por ciento (82%) móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad. Se sanciona. Pág. 283. [Ver.](#)
- 86 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 159/09, de doble vuelta, que crea el Registro Provincial de Obstructores de los Vínculos de los Hijos con Padre o Madre no

- Conviviente, abuelas/abuelos y demás miembros de la familia extendida, el que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la provincia. Se sanciona. Pág. 284. [Ver.](#)
- 87 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 176/09, de doble vuelta, la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.643 de Turismo Accesible. Se sanciona. Pág. 285. [Ver.](#)
- 88 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 289/09, de doble vuelta, que adhiere a la ley nacional número 26316 que instituye el 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes", con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social. Se sanciona. Pág. 287. [Ver.](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 421/09, de doble vuelta, que reglamenta el ejercicio del derecho de todos los habitantes de la provincia de Río Negro de peticionar la revocatoria de una ley, establecido en el artículo 149 de la Constitución provincial. Se sanciona. Pág. 288. [Ver.](#)
- 90 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 754/09, de doble vuelta, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03A ubicada en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Pág. 289. [Ver.](#)
- 91 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 841/09, de doble vuelta, que crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en ese poder, generando el ámbito paritario. Se sanciona. Pág. 289. [Ver.](#)
- 92 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 842/09, de doble vuelta, que incorpora artículo 159 a la Ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial- referido a contribución sobre el monto de los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada circunscripción judicial, cuyo beneficiario será el Sindicato de Trabajadores Judiciales. Se sanciona. Pág. 291. [Ver.](#)
- 93 - ARTICULO 86. Del Reglamento Interno que dispone el comienzo del tratamiento de los proyectos de ley solicitados sobre tablas. Pág. 292. [Ver.](#)
- 94 - APARTAMIENTO. Del Reglamento Interno para alterar el Orden del Día. Pág. 292. [Ver.](#)
- 95 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de ley número 1011/09. Pág. 292. [Ver.](#)
- 96 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 293. [Ver.](#)
- 97 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 1011/09, de única vuelta, que ratifica el convenio de adhesión a la reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Río Negro, la carta compromiso y el contrato de organización para la emisión de valores fiduciarios, suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y Nación Fideicomisos S.A. Pág. 293. [Ver.](#)
- 98 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 294. [Ver.](#)
- 99 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Se sanciona el proyecto de ley número 1011/09, de única vuelta, que ratifica el convenio de adhesión a la reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Río Negro, la carta compromiso y el contrato de organización para la emisión de valores fiduciarios, suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y Nación Fideicomisos S.A. Pág. 295. [Ver.](#)
- 100 -MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de ley número 706/09 y 957/09. Pág. 304. [Ver.](#)
- 101 -CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 304. [Ver.](#)
- 102 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 706/09, de doble vuelta, que declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura. Se aprueba. Boletín Informativo número 44/09. Pág. 305. [Ver.](#)
- 103 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 957/09, de doble vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la Ley J N° 4395 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Pág. 306. [Ver.](#)

- 104 -CUARTO INTERMEDIO. Pág. 307. [Ver.](#)
- 105 -CONTINUA LA SESION. Con asentimiento de los bloques de la Cámara, se retomará posteriormente la consideración del expediente número 957/09. Pág. 307. [Ver.](#)
- 106 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 943/08, de doble vuelta, que crea el Registro Unico de Responsables Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 46/09. Pág. 308. [Ver.](#)
- 107 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 130/09, de doble vuelta, que crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA). Se aprueba. Boletín Informativo número 47/09. Pág. 311. [Ver.](#)
- 108 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 495/09, de doble vuelta, que instituye en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia. Se aprueba. Boletín Informativo número 48/09. Pág. 313. [Ver.](#)
- 109 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 630/09, de doble vuelta, que establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803. se aprueba. Boletín Informativo número 49/09. Pág. 315. [Ver.](#)
- 110 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 790/09, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 m2 del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se aprueba. Boletín Informativo número 50/09. Pág. 320. [Ver.](#)
- 111 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 809/09, de doble vuelta, que incorpora inciso 12 al artículo 15 (exención a los beneficiarios de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios) y agrega artículo a continuación de éste (exención de presentar comprobantes de pago en casos de inmuebles afectados al Programa mencionado), a la Ley I Nº 1622 del impuesto inmobiliario. Se aprueba. Boletín Informativo número 51/09. Pág. 322. [Ver.](#)
- 112 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 989/09, de única vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Municipio de Contralmirante Cordero el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460-09, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio para la construcción de un plan de veinte (20) viviendas. Se sanciona. Pág. 323. [Ver.](#)
- 113 -CONSIDERACIÓN. Se aprueba el proyecto de ley número 957/09, de doble vuelta, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la Ley J Nº 4395 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Boletín Informativo número 45/09. Pág. 324. [Ver.](#)
- 114 -PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día jueves 12 de noviembre del corriente año. Pág. 325. [Ver.](#)
- 115 -INSERCIÓN. Fundamentación del expediente número 957/09 solicitada por el señor legislador Facundo López. Pág. 325. [Ver.](#)
- Fundamentos del expediente número 495/09 solicitada por la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos. Pág. 325. [Ver.](#)
- Fundamentación del expediente número 989/09, solicitada por el señor legislador Elbi Cides. Pág. 327. [Ver.](#)
- 116 -ASISTENCIA. A reuniones de comisiones correspondiente al mes de septiembre del corriente año. Pág. 327. [Ver.](#)
- 117 -APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 333. [Ver.](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 333. [Ver.](#)
- DECLARACIONES. Pág. 337. [Ver.](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 345. [Ver.](#)

LEYES APROBADAS. Pág. 346. [Ver.](#)

LEYES SANCIONADAS. Pág. 350. [Ver.](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de octubre del año 2009, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 38 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Patricia Laura Ranea Pastorini y Martha Ramidán a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Es para informarle que el señor legislador Luis Cides se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones de salud para los señores legisladores Carlos Alberto Peralta y Carlos Alberto Tgmoszka, y por razones fuerza mayor para el señor legislador Martín Soria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Solicito licencia por razones de salud para el legislador Fabián Gatti.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Carlos Alberto Tgmoszka y Martín Soria, y el pedido de licencia solicitado por la señora legisladora Manso para el señor legislador Fabián Gatti.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 24 de septiembre de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 803/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - -Viedma, 27 de octubre de 2009. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de octubre de 2009 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo°2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 10/09.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la aplicación de la resolución número 2598/08 del Consejo Provincial de Educación, a las Escuelas Públicas de Gestión Privada de la provincia. (Expediente número 1485/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 300/09)

- 2) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes, referido a programas y proyectos nacionales o provinciales vigentes en relación al proceso de desertificación en toda la provincia. (Expediente número 1486/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 426/09)

- 3) LEGISLADOR FABIAN GATTI, remite observaciones al proyecto de ley número 778/09 que modifica la Ley K N° 2430, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 37/09. (Expediente número 1487/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agregado al expediente número 778/09)

- 4) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la declaración número 191/09 referida a la realización de la Cumbre de la Unión de las Naciones Sudamericanas - UNASUR - que reunió el 18 de agosto de 2009 a los Jefes de Estado Sudamericanos en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1488/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 666/09)

- 5) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 112/09 referida a la elaboración y el diseño de cartelería y/o folletería apropiadas en lenguaje braille para ser incorporadas en los Parques Nacionales. (Expediente número 1489/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 405/09)

- 6) SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION LOGISTICA Y OPERATIVA DE LA DEFENSA, MINISTERIO DE DEFENSA, eleva respuesta a la comunicación número 94/09, referida a que vería con agrado se mantengan los vuelos que unen la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la región patagónica. (Expediente número 1490/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 635/09)

- 7) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 131/09 referida a la apertura de una sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1491/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 713/09)

- 8) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 789/09 que ratifica el convenio "Marco 2009" celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1492/09 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 755/09 por el cual autoriza a emitir letras del tesoro, pagarés y cheques de pago diferido, para cubrir deficiencias estacionales de caja, hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000). (Expediente número 1493/09 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, remite copias certificadas de las resoluciones número 186 y 187/09 de ese cuerpo legislativo. (Expediente número 1494/09 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 7 DE VIEDMA, eleva copia de la nota número 1882/09 de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Educación y adjunta un croquis del anteproyecto de la ampliación del Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios de la escuela, para que sea incluido en el presupuesto 2010. (Expediente número 1495/09 Oficial).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 474 y 537/09 de modificación de Presupuesto. (Expediente número 1496/09 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 13) SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, MINISTERIO DE GOBIERNO, eleva nota solicitando se declare de interés las "V Jornadas de Familia y Vida" que se desarrollarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año. (Expediente número 1497/09 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 906/09)

- 14) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período agosto de 2009. (Expediente número 1498/09 Oficial).

ESPECIAL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 15) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año 2009. (Expediente número 1500/09 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 591/09)**

- 16) SECRETARIO DE INTERIOR Y POLITICAS NUTRICIONALES, MINISTERIO DE FAMILIA, remite respuesta a la comunicación número 130/09 referida a la realización de gestiones para la urgente reapertura del comedor de la Escuela Rural número 132 Sargento Cabral de la localidad de Cinco Saltos. (Expediente número 1501/09 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 699/09)**

- 17) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 84/09 referida a que se dicte el acto administrativo de incluir el cargo por fondo fiduciario establecido en el decreto número 2067/2008 que abonan los usuarios domiciliarios de gas natural de Río Negro, en los beneficios del subsidio del Fondo Nacional del Gas natural, conforme lo propone la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (DECOVI). (Expediente número 1502/09 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 573/09)**

- 18) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Río Negro del Programa Agroinsumos Rionegrinos (PAR) decreto número 1489/00 (diciembre de 2008 y enero, febrero de 2009). (Expediente número 1503/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 19) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Especifico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2009). (Expediente número 1504/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18 Fondo Fiduciario Hiparsa A. Grade Trading Argentina S.A. (abril, mayo y junio 2009). (Expediente número 1505/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino Ley E N° 3982 (abril, mayo y junio de 2009). (Expediente número 1506/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 101/09 referida a que se distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). (Expediente número 1507/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 442/09)**

- 23) LEGISLADOR NELSON CORTES, remite observación al proyecto de ley número 289/09, que instituye en el ámbito de la provincia, el 19 de noviembre de cada año como Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 36/09. (Expediente número 1508/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**(Agregado al expediente número 289/09)**

- 24) ADMINISTRADOR GENERAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, eleva respuesta a la comunicación número 69/09 referida a que ante la conclusión del proyecto de la obra de construcción de la ruta nacional número 23 tramo San Carlos de Bariloche-Pilcaniyeu se disponga llamar a licitación pública para su realización. (Expediente número 1509/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 346/09)**

- 25) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a estudios de impacto ambiental en los yacimientos de caolín y diatomea en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1511/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 501/09)**

- 26) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a empresas concesionarias con las que el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre" realizó acuerdos para el cobro de servidumbres por electroducto de transporte y distribución de energía eléctrica en tierras fiscales y/o dominio privado de la provincia. (Expediente número 1512/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 594/09)**

- 27) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a empresas hidrocarburíferas con las que Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L. realizó acuerdos para el cobro de servidumbres o daños ocasionados por la actividad hidrocarburífera según el decreto número 227/05. (Expediente número 1513/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 593/09)**

- 28) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, remite copia de la declaración número 07/09 de ese cuerpo por la que adhiere a la democrática decisión de abrir el debate, en el Honorable Congreso de la Nación, del proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. (Expediente número 1514/09 Oficial).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 29) SECRETARIA LEGAL, TECNICO Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite nota del Secretario de Comunicación solicitando prórroga a la contestación del Pedido de Informes referido al financiamiento económico, cartera de clientes y contrato de personal desde marzo y hasta septiembre de 2009, costos de pautas publicitarias, total de corresponsalías, repetidoras e inversión en elementos técnicos y tecnológicos, desde la recuperación de Radio TV. Río Negro S.E. L.U. 92 Canal 10, por parte de la provincia. (Expediente número 1515/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 798/09)**

- 30) INTENDENTE MUNICIPAL DE COMALLO, remite nota solicitando se proceda a modificar el artículo 139, inciso b) de la ley Q número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, incorporando a las localidades de Laguna Blanca y Mengué en el Circuito Andino. (Expediente número 1516/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 31) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a si se efectuaron estudios de impacto ambiental en nuestra provincia de acuerdo al marco regulatorio sobre instalaciones de estaciones radioeléctricas. (Expediente número 1517/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 613/09)**

- 32) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la cesantía del oficial Gabriel Ormeño, dispuesta por la plana mayor de la Policía de Río Negro. (Expediente número 1518/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 616/09)**

- 33) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a si existe un estudio sobre la readecuación espacial del aeropuerto de El Bolsón. (Expediente número 1519/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 589/09)**

- 34) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. (Expediente número 1520/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 587/09)**

- 35) SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACION, remite contestación a la comunicación número 116/09 referida a la realización de un aporte adicional al presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Comahue a fin de posibilitar el dictado de la carrera de enfermería en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1521/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 456/09)**

- 36) MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite contestación a la comunicación número 122/09 referida a que se efectúen las gestiones pertinentes a fin de que se dejen sin efecto las medidas implementadas por ARBA. (Expediente número 1522/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 502/09)**

- 37) PRESIDENTE DE LA FUNDACION BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGONICA (FUNBAPA), eleva copia de nota enviada al señor gobernador de la provincia mediante la cual solicita la inclusión en el presupuesto del año 2010 del Sistema Cuarentenario Patagónico (Barreras Sanitarias). (Expediente número 1523/09 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 38) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION, remite nota informando sobre prórroga concedida a la contestación al Pedido de Informes referido al servicio de Internet que se brinda en las escuelas de la provincia. Donaciones que recibió ese ministerio en el período 1997 - 2009. Convenios con Microsoft

Software libre y del Programa Red Rionegrina Educativa Digital (RED). (Expediente número 1524/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 776/09)

- 39) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/09, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1525/09 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 40) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 052/09 por la que apoya el justo reclamo de los trabajadores del Hospital Area Programa de Catriel. (Expediente número 1527/09 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 41) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 142/09 referida a la modificación de los requisitos jubilatorios estipulados por el artículo 3º de la ley número 24016 - Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente-. (Expediente número 1528/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 658/09)

- 42) DIPUTADO NACIONAL JUAN CARLOS SCALESI, eleva respuesta a la comunicación número 154/09 referida a la inclusión en el presupuesto 2010 de una partida para la construcción del gasoducto línea sur (Valcheta - Maquinchao). (Expediente número 1529/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 653/09)

- 43) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 135/09 referida a que el Poder Ejecutivo nacional y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, utilicen un criterio de distribución equitativo entre municipios, de los fondos destinados a obras públicas en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1530/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 444/09)

- 44) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 144/09 referida a la realización de las gestiones necesarias para que se devuelva a las provincias el 15% de pre-participación que se aporta a la ANSeS. (Expediente número 1531/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 645/09)

- 45) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 155/09 referida a la reglamentación de la ley nacional número 25872 -Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven-. (Expediente número 1533/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 657/09)

- 46) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 156/09 referida a que se incluya un monto destinado a integrar el Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) y se actualice el monto otorgado en el 2001. (Expediente número 1534/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 665/09)

- 47) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 160/09 referida a la implementación de una normativa que genere un sistema específico de aportes al Sistema Unico de Seguridad Social (S.U.S.S.) para las microempresas, que implique una reducción en los costos patronales con el fin de reducir la tasa de empleo informal. (Expediente número 1535/09 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 851/09)**

- 48) DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO DE RIO NEGRO, solicita se sancione una nueva norma jurídica o reformule los alcances de la ley J número 4395 de suspensión de cortes de servicios públicos, incluyendo a todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la administración pública provincial. (Expediente número 1537/09 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite ordenanza municipal número 864/09 mediante la cual declara asueto municipal el día 10 de noviembre de 2009 con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de esa ciudad e invita al gobierno provincial a dictar una norma en tal sentido. (Expediente número 1538/09 Oficial).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 50) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la ordenanza municipal número 6516 referida a la ampliación del ejido municipal de Viedma, según lo estipula el artículo 227 de la Constitución provincial. (Expediente número 1539/09 Oficial).

ESPECIAL DE LIMITES**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 29 de octubre de 2009 a las 09,00 horas. (Expediente número 1540/09 Oficial).

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 803/09**II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1351/2008 -Particular-CIUDADANO ELISEO E. LOPEZ KRUISE, Envía nota solicitando se reglamente la Ley L Nº 4232, Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1133/09 -Oficial- SECRETARIA LEGISLATIVA, HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 06/09 referida a solicitar al Poder Ejecutivo nacional la excepción a las provincias patagónicas del pago de los cargos para el pago y/o repago de las importaciones de gas natural, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1374/09 -Oficial- DIRECTORA GENERAL DE MUNICIPIOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite copia de la nota número 150/09 y de la declaración número 002/09 del Concejo Municipal de Contralmirante Cordero, por la que manifiesta su rechazo al decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1412/09 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ROCA, remite copia de la declaración número 23/09 por la cual considera de interés municipal la radicación de una sucursal, agencia o delegación del Banco Hipotecario Nacional en la ciudad de General Roca, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de

PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1419/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2º Etapa (enero, febrero y marzo de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1437/09 -Oficial- DIRECTOR GENERAL DEL DIGESTO JURIDICO PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite detalle de la actividad desarrollada por ese Digesto a partir de la última consolidación normativa ley E número 4413, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1446/09 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE, remite copia del comunicado número 003/09 referido a que es imprescindible que las empresas licenciatarias y prestadoras del servicio de Internet en esa localidad, realicen inversiones en infraestructura necesaria para el suministro del servicio, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1459/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico Provincial (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1460/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto número 1043/07 (enero, febrero y marzo de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1461/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Específico Hidrocarburífero de Río Negro -Servidumbre- (enero, febrero y marzo 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1468/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Específico construcción del puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1469/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1470/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto número 1043/07 (enero, febrero y marzo de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1471/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico Ampliación, Refacción, Refuncionalización de la Alcaldía de General Roca (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1472/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1473/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en la IV Circunscripción Judicial, Cipolletti (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1474/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (abril, mayo y junio de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1475/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto número 1043/07 (abril, mayo y junio de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CIUDADANO RIONEGRINO JUAN C. MALGESINI, remite nota manifestando situaciones de irregularidad en el Puerto de San Antonio Este. (Expediente número 1499/09 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANO RIONEGRINO HAMLET IBSEN LOPEZ KRUUSE, remite nota en relación al proyecto de ley que crea el Fondo para la Adquisición de Tierras de Carácter Social en todo el territorio provincial. (Expediente número 1510/09 Particular).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 749/09)**

- 3) EX ALUMNOS DEL PRIMER COLEGIO SECUNDARIO DE BARILOCHE, remiten nota solicitando que el actual Centro de Educación Media número 46, retome su nombre original de "Colegio Nacional Bariloche". (Expediente número 1526/09 Particular).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) COLEGIO DE ABOGADOS DEL ALTO VALLE OESTE, eleva consideraciones al proyecto de ley número 778/09, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 37/09, que modifica la Ley K Nº 2430 -Orgánica del Poder Judicial-. (Expediente número 1532/09 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 778/09)**

- 5) VECINOS AUTOCONVOCADOS POR LA NORMALIZACION DE LAS JUNTAS VECINALES DE LA CIUDAD DE GRAL. ROCA, remiten nota solicitando una audiencia con la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de llevar a conocimiento la situación con respecto a la normalización de las Juntas Vecinales en la ciudad de General Roca y que se dé curso al proyecto de comunicación número 799/09. (Expediente número 1536/09 Particular).

LABOR PARLAMENTARIA

IV – PRESENTACION DE PROYECTOS

Expediente número 861/09

FUNDAMENTOS

P.E.T.I.S.O.S. es un programa de defensa y promoción de los derechos de la infancia, que se desarrolla dentro de las actividades de la Fundación Gente Nueva.

Dedicado especialmente al abordaje del trabajo infantil, actúa a través de distintas actividades que buscan concienciar a la sociedad civil y tener incidencia en políticas públicas para la infancia y en contra de la pobreza.

La causa fundamental del trabajo infantil es la pobreza en la que se ven inmersos millones de familias en el mundo -y si bien son necesarias acciones contundentes y globales en este sentido- P.E.T.I.S.O.S. busca con sus tareas, contribuir a la prevención de la incorporación temprana por parte de niños y niñas al mundo laboral.

P.E.T.I.S.O.S. parte en su trabajo de una visión lo más abarcadora posible articulando sus actividades bajo una estrategia de intervención múltiple articulando sus actividades alrededor de cinco ejes principales: Escuela y Proyecto de Vida, Tiempo Libre, Participación Protagónica, Familia y Comunidad, Observatorio Patagónico de Derechos de la Infancia y Adolescencia. Trabaja acompañado de un equipo técnico interdisciplinario en diversas especialidades sociales y pedagógicas, así como un cuerpo de talleristas en disciplinas artísticas; sus principales objetivos son promover la defensa y reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes; promover su participación protagónica en la defensa de sus derechos; promover la concientización y capacitación de la comunidad y actores involucrados acerca de esta problemática.

La mayoría de niños y niñas en situación de trabajo, de calle, de vulneración permanente de derechos, son expulsados del sistema educativo formal que no se encuentra preparado para ello, por esto este programa mediante su actividad "Escuela y Proyecto de Vida", lleva a cabo un acompañamiento personalizado mediante técnicas pedagógicas liberadoras e innovadoras, articulando con las escuelas a las que asisten los niños y niñas trabajadoras, para procurar de este modo, espacios donde se vivencie el aprendizaje desde las particularidades y capacidades de cada uno de ellos, recreando así una escuela que sea capaz de contenerlos, buscando convertir a la escolaridad nuevamente en un proyecto de vida.

El ocio es una necesidad básica para todos los seres humanos; los espacios lúdicos y recreativos permiten comprometerse psicológicamente con la vivencia del ocio, del descanso, del aprender jugando; por lo que en "A jugar que es un derecho" se busca principalmente el ejercicio pleno del derecho al juego y a la recreación a través de actividades expresivas y recreativas, se ofrecen espacios de prevención y contención para niños y niñas que ven continuamente vulnerado su derecho a jugar, a expresarse, a crear.

Este programa busca el ejercicio de un protagonismo infantil que promueva y desarrolle el poder subjetivo de los niños y niñas, que mejore la capacidad de relacionarse con sus pares y con los adultos, que genere sentido crítico y mayor conocimiento de sus derechos y responsabilidades. Sus actividades intentan lograr un espacio de reflexión, acción donde circulan las palabras, las emociones, sentimientos a través de estrategias lúdicas y diferentes lenguajes artísticos; busca que la familia sea verdaderamente transmisora del sentido de la vida, ya que para poder dar solución a problemas como los niños trabajadores o los niños en situación de calle se deben tener en cuenta que una de las principales razones para que trabajen o estén en las calles, es lo que pasa en el interior de sus familias. Las situaciones de pobreza en las que viven muchas familias constituye una profunda vulneración de derechos. Se hacen por ello necesarias políticas públicas para la infancia que se enmarquen y ejecuten dentro de un contexto más amplio y abarcativo, ya que el trabajo infantil está vinculado con muchos factores como, por ejemplo, el desempleo entre los adultos.

El programa P.E.T.I.S.O.S. actuando en el marco de la Fundación Gente Nueva, cree y trabaja desde el enfoque de la doctrina de la protección integral, reconociendo a los niños y niñas como sujetos activos de derecho.

La Fundación Gente Nueva, que encauza el programa P.E.T.I.S.O.S., es una fundación que surge en el año 1989 como una herramienta legal que permite concretar proyectos educativos, comunitarios y sociales, dando forma institucional al trabajo de un grupo de cristianos en y con los sectores pobres de San Carlos de Bariloche. Trabaja a nivel regional realizando capacitaciones, proyectos productivos y socio-comunitarios y programas de economía social en localidades de la Línea Sur rionegrina, en articulación con organizaciones de Neuquén, Mendoza, General Roca, Cipolletti, Viedma; y a nivel nacional se encuentra en articulación con organizaciones e instituciones asociadas del país a las que les preocupan los mismos temas: la educación en sectores populares, problemáticas juveniles, la generación de propuestas para jóvenes con menos oportunidades, el acceso legítimo a la tierra, entre otros.

Gente Nueva se ocupa desde hace más de 20 años de una educación integral de las personas, llevando adelante 10 escuelas de gestión social que cubren las necesidades educativas en nivel inicial, primario, secundario, secundario de adultos y talleres de oficio; como así también talleres de capacitación para docentes.

Su objetivo es generar oportunidades educativas para los sectores que sufren situaciones de injusticia y exclusión. Las escuelas de Gente Nueva, son impulsadas por los vecinos y vecinas a partir de una necesidad de la comunidad y Gente Nueva se encarga de su creación y gestión, brindando una educación de calidad, cubriendo los diferentes niveles en los barrios más pobres de Bariloche.

Estas escuelas funcionan en articulación con el Estado que aporta los salarios docentes y regula su funcionamiento al igual que las escuelas públicas, siendo absolutamente gratuitas, como garantía

básica de apertura para todos, brindando además el servicio de comedor, transporte solidario, actividades extracurriculares, salud dental, cuadernillos de aprendizaje, entre otros.

Dentro de sus áreas de trabajo se ocupa además de la educación, de desarrollar distintos programas y acciones que abordan las problemáticas de la niñez, promoviendo la defensa y reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir del trabajo desde las escuelas y desde el barrio.

Trabaja en la inserción laboral de los jóvenes de sectores pobres, con diferentes estrategias, desde la capacitación, la inclusión dentro del empleo formal y el desarrollo de micro-emprendimientos con el fin de generar oportunidades para que los sectores populares accedan al trabajo en calidad de emprendedores o empleados dentro del marco de una economía social y solidaria; se encarga además de impulsar su protagonismo en propuestas de desarrollo desde diferentes estrategias que responden a sus demandas y necesidades, con una mirada integral de la realidad juvenil, para disminuir así su situación de exclusión social ocupándose también de la valoración del adulto mayor como actor social.

Gente Nueva entiende además en la problemática del acceso a la tierra, buscando respuestas a las demandas de la comunidad, sensibilizando a la sociedad e impulsando espacios y formas de organización comunitaria que tiendan a su resolución, buscando gestionar, monitorear, administrar y legalizar la adjudicación de tierras.

Trabaja a nivel regional en localidades de la Línea Sur rionegrina, en articulación con organizaciones de Neuquén, Mendoza, General Roca, Cipolletti, Viedma; y a nivel nacional se encuentra en articulación con organizaciones e instituciones asociadas del país a las que les preocupan los mismos temas: la educación en sectores populares, problemáticas juveniles, la generación de propuestas para jóvenes con menos oportunidades, el acceso legítimo a la tierra, entre otros.

Bajo el lema "Caminando junto a los más pobres, construyendo espacios de justicia y fraternidad, transformando corazones y estructuras, trabajando en educación y organización comunitaria, desde el Evangelio de Jesús", trabajan convencidos de que la superación de las realidades de injusticia que impone la pobreza, se pueden revertir, si estos sectores son protagonistas y propulsores de los cambios. Para ello generan, junto a ellos, estrategias que permitan su protagonismo transformador y se articulen con los diversos sectores de la sociedad.

Siendo su objetivo general trabajar en conjunto con los sectores más marginados para concretar proyectos que surjan de las necesidades de la comunidad, impulsando su protagonismo en la construcción de políticas públicas tendientes a mejorar la vida de todos; es de nuestro interés su dedicado empeño en la resolución de problemáticas sociales.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario las actividades y tareas desarrolladas por la Fundación Gente Nueva en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en especial su programa P.E.T.I.S.O.S., por su función de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con especial abordaje del trabajo infantil.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 862/09

FUNDAMENTOS

Héctor Pérez Morando es un apasionado de la Patagonia, de su paisaje natural y humano, es por eso que ha plasmado en su libro las vivencias de los pioneros, destacándolos en sus primeros pasos en la hoy prosperada ciudad de Cipolletti.

Narra así la llegada de los huincas exploradores, militares, misioneros, aventureros e inmigrantes.

Describe la historia y avances con minuciosidad de investigador, que lo es, de visionarios que van evolucionando junto a la tierra elegida, mostrando como sacrificados, solidarios y plenos de audacia y tenacidad.

Pone en esta historia relatos bien documentados, propios de un detallista ameno. En su habilidad de narrador brinda color, sabor y olor a cuanto describe -efectos que trasmite al lector-.

Cipolletti como toda la Patagonia, la han recorrido en visitas rápidas periodistas y turistas, descubriendo varios mundos distintos pero con variantes que se integran.

Esta publicación se transforma en una obra de valioso valor histórico para las generaciones futuras y nos ayuda a comprender nuestro presente y proyectar el futuro.

Cabe destacar que dicho autor posee numerosas publicaciones referidas a los procesos históricos de ocupación del territorio patagónico y las instancias de identidad que las localidades del Alto Valle siguen fortaleciendo en su cotidianeidad.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo e histórico, el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", editorial Dunken 2008, del autor rionegrino Héctor Pérez Morando.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 863/09

FUNDAMENTOS

En el paseo ferroviario, inevitable para quienes visitan la localidad de San Antonio Oeste y recorren la Costanera, se encuentra emplazada una vieja casona de madera, muy bien ubicada junto al mar, con una galería acristalada orientada hacia la caleta, provista de grandes habitaciones de madera machihembrada e imponente techo de chapa que albergó durante varios años al ingeniero Guido Jacobacci y su familia, mientras el destacado técnico dirigía la obra del tendido ferroviario de la Línea Sur rionegrina, desde San Antonio Oeste hasta San Carlos de Bariloche.

La vivienda situada en la loma que se levanta frente al Club Náutico, hasta la actualidad pertenece al Estado nacional conjuntamente con las demás dependencias del complejo ferroviario y se mantiene como un ícono de los tiempos de progreso en las primeras dos décadas del siglo pasado.

La construcción que formaba parte de un grupo de viviendas y oficinas que sirvieron para aquellos que dieron comienzo al trazado de los rieles que unirían la cordillera con el mar, a través de casi 600 kilómetros, mantiene detalles típicos y dominantes de principios de siglo y está habitada y cuidada con esmero.

Tiene a resguardo parte del patrimonio histórico de la época, así se conserva intacto el aljibe con la inscripción "1909" -año de la construcción de la casa-, la cocina y salamandra inglesas y todos los elementos del baño con los detalle en bronce.

Pese a las comodidades, el ingeniero no permaneció mucho allí, ya que el campamento que se movía con el avance de la obra, lo alejaba cada vez más de San Antonio Oeste, pero sí lo hizo en forma casi permanente su familia.

El gobierno municipal de San Antonio Oeste el 5 de marzo del corriente año, declaró como Monumento Histórico Municipal a la vivienda en cuestión, reconociendo a través de este edificio el logro de aquella empresa que no sólo fue mérito del ingeniero nacido en la ciudad de Modena, Italia, graduado en Turín a la temprana edad de 22 años, que trabajó en varios proyectos en nuestro país y llegó hasta estas latitudes a dar forma a aquel anhelo de desarrollo en nuestra Patagonia Norte uniendo los dos océanos, sino al conjunto de mujeres y hombres, familias enteras que construyeron el ferrocarril.

De acuerdo con lo establecido en la Ley F Nº 3656, que entiende en la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural del territorio de la provincia de Río Negro, en su artículo cuarto, inciso a) "podrán ser declarados monumentos históricos los bienes inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural que poseen más de cincuenta años de antigüedad", esta vivienda donde vivió el ingeniero Guido Jacobacci desde 1909 a 1913, se encuadra a la norma por lo cual puede ser declarada como monumento y patrimonio histórico cultural de la provincia.

Consideramos que nuestro patrimonio histórico y cultural, legado que hemos recibido del pasado, que vivimos en el presente y lo que es menester transmitir a las futuras generaciones, debe ser resguardado con todas las herramientas que el pueblo tenga a su alcance y haya creado para tal fin, manteniendo su estado prístino, protegiéndolo y profundizando en su estudio con el fin de que el bien pueda contribuir a la educación integral de otras personas y pueblos.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

Firmantes: Facundo López, Beatriz Contreras, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara sitio histórico y de interés cultural a la vivienda donde residió el ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- La Agencia Río Negro Cultura tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión de la vivienda citada en el artículo 1º, en los alcances de la ley número 12.665.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 864/09

FUNDAMENTOS

El edificio escolar "Colegio Manuel Belgrano" pudo construirse hace ya 51 años gracias al esfuerzo y la voluntad de la comunidad cipoleña, que debía mandar a sus hijos a escuelas de Neuquén o General Roca. Cuando el 8 de junio de 1957 una asamblea de vecinos decidió unirse para impulsar su creación, en gran parte hijos de pioneros, se unieron aportando sus recursos y sus brazos para hacer realidad el edificio que albergara al Colegio Manuel Belgrano, actualmente "CEM 89", y donde un año más tarde, con la misma voluntad y sacrificio, se hizo posible la creación del "CEM 74" "República de Italia" primer colegio secundario nocturno de la ciudad de Cipolletti.

El edificio fue construido siguiendo el diseño y la estética de una arquitectura de vanguardia, donde resalta el imponente mármol utilizado para los revestimientos de las paredes, la escalera de entrada y las escalinatas internas. Emplazado en el centro de la ciudad frente a la bella Plaza San Martín, su ubicación facilita la llegada de los alumnos de diversos barrios suburbanos y periféricos, ya que todas las líneas de colectivo convergen en este punto céntrico de la ciudad.

En la actualidad, la escuela cubre una superficie de unos 3.937 metros cuadrados distribuidos en catorce aulas y demás dependencias. En cuanto a la cantidad de estudiantes, en 25 secciones (12 en el turno mañana y 13 en el turno tarde) se distribuyen 678 adolescentes.

Es así como el sueño de progreso de los primeros pioneros se ve cristalizado en la gran cantidad de egresados de todos estos años y que, junto con los docentes y directivos que han transitado por estas aulas, ostentan orgullosos un profundo sentido de pertenencia y de cariño que los une de por vida con la institución.

La importancia del colegio no se agota en su aspecto educativo. El edificio se ha convertido en un lugar de referencia para los vecinos y fuerzas vivas de la ciudad, quienes encuentran entre sus paredes un lugar que cobija ideas e iniciativas culturales y sociales de gran interés para la comunidad.

Consideramos que los aspectos históricos, educativos, culturales, sociales y arquitectónicos, sumados al afecto que la población de Cipolletti siente por este edificio y las instituciones que éste alberga, justifican ampliamente declararlo Patrimonio Histórico Cultural.

Por ello:

Autora: Marta Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Patrimonio histórico, cultural, edilicio y educativo de esta provincia al edificio escolar que albergara al "Colegio Manuel Belgrano" actualmente "CEM 89" y al "CEM 74" "República de Italia" primer colegio secundario nocturno de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 865/09

FUNDAMENTOS

La Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales de la ciudad de Cipolletti fue puesta en funcionamiento en el año 2006 y desde ese momento ha presentado fallas en su funcionamiento.

Los antecedentes de esta obra revisten mucha polémica y poca claridad. Entre los años 1997 y 1998 se comenzó a estudiar el proyecto para instalar una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Cipolletti. Hubo cinco (5) proyectos puestos en consideración. Entre las características que debían tener los proyectos, una de las más importantes era que la Planta debía ser instalada a una distancia mínima de 800 metros de cualquier aglomeración humana. Lamentablemente, el proyecto elegido (y hoy hecho realidad) está a unos 40 metros del Barrio Puente de Madera que ya existía al momento de comenzar las obras.

Desde que la Planta de Tratamientos se ha puesto en marcha, los vecinos del Barrio Puente de Madera deben padecer malos olores producto del proceso de depuración. Se han buscado soluciones parciales y defectuosas como han sido la plantación de una barrera de árboles o la instalación de una cortina estilo "media sombra". La mayoría de los árboles se han secado y la media sombra se rompe con cada viento (que en la región son bastante comunes). Más allá de esto, el olor persiste y los vecinos deben soportarlo todos los días.

Luego de haber visitado la Planta y de tomar contacto con los vecinos afectados, con técnicos y operarios que trabajan en la Planta y con ingenieros y autoridades de ARSA, tenemos una idea más certera de la gravedad del problema.

Existen dos grandes problemas que se desprenden del mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos: por un lado están los vecinos que han visto afectada su calidad de vida y deben soportar terribles olores cotidianamente; y por otro lado se está haciendo un daño ambiental al río Negro, ya que en la actualidad el vertido que desemboca en el río está por encima de los niveles de contaminación permitidos.

En lo referente a la operatividad de la Planta hemos observado varias deficiencias. El proyecto inicial habla de que deben funcionar once (11) aireadores (3 en la primer laguna y 4 en las dos siguientes). Actualmente sólo funcionan cinco (5). En la primer laguna, la que recibe los líquidos en crudo, actualmente no funciona absolutamente ningún aireador. Los actuales aireadores instalados son defectuosos y de mala calidad, muchos están fuera de servicio. La energía eléctrica instalada es deficiente, actualmente funciona con un sistema trifásico de baja tensión cuando necesitaría una instalación eléctrica de media tensión. Hay filtraciones que pueden contaminar las napas subterráneas de agua.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Departamento provincial de Aguas (DPA) que vería con agrado que implemente las acciones necesarias para solucionar los problemas de funcionamiento y emisión de malos olores de la Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios tarifado de Río Negro.
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 866/09

FUNDAMENTOS

Las expectativas sobre la temporada frutícola en el Valle al iniciarse la cosecha de peras, y luego del primer embarque, eran contradictorias según el análisis de cada sector en la región.

No obstante, al finalizar los embarques de enero, se registraba un volumen de 12.580 toneladas contra 21.188 toneladas de enero del 2008 que significan 752.065 bultos contra 1.277.346 del año anterior, concentrándose fundamentalmente en Bélgica: 8.280 toneladas contra 11.798 del anterior.

También se registró un embarque de 490 toneladas de ciruelas contra 365 del año anterior y 4.950 toneladas de uvas contra 8.551 del 2008.

Las empresas del empaque y la exportación (téngase en cuenta la gran concentración que existe en este sector y su rol determinante al momento de fijar el precio que se pagará al productor al final de la temporada) desestimaban el valor que se había fijado al costo de producción de la fruta.

El movimiento de fuerza de los trabajadores del empaque, que finalmente logró un aumento en sus salarios, acarreó algunos problemas que habrían afectado el inicio de la comercialización.

Por otra parte la pera argentina obtiene siempre los mayores valores, particularmente la Williams. Y la producción de Italia en el Hemisferio Norte y de Chile en el Sur, han sido menores.

En cuanto a la manzana, las tradicionales variedades de Argentina (Red y Granny) tienen menor demanda ante las nuevas variedades que año a año presentan en el mercado, tanto Nueva Zelanda como Austria, Italia y Sudáfrica.

Un factor muy favorable este año para la exportación es la caída considerable del costo del flete marítimo debido a la baja abrupta del precio del petróleo, así como de otros costos logísticos; asimismo, algunos agroquímicos habrían disminuido su precio. Debe agregarse la quita del 5% de las retenciones.

"El precio mínimo de referencia de 0,29 dólares por kilo de fruta, que se determinó por el costo de producción y cuya estructura y método de cálculo fueron, en su momento, convenidos entre técnicos del INTA, de la UNC, de la Secretaría de Fruticultura y el sector privado, debe respetarse en los contratos firmados entre productores y empacadores, señalaba Mendioroz, el vicegobernador de la provincia de Río Negro".

Las estadísticas oficiales estimaban la producción de pera William para esta temporada en algo más de 340.000 toneladas, esperándose comercializar 306.000 toneladas, pero debido al paro se afirmaba que solamente se podrían embarcar 150.000 toneladas y el resto, dirigirlo al mercado interno y la industria. De esta manera se alteraría el promedio de los últimos años cuando el 70% de lo cosechado se orientaba a la exportación; ahora la relación sería del 50% a la exportación y el otro 50 al mercado interno e industria.

Impuestos distorsivos: Las retenciones complican el escenario frutícola

Los costos de producir fruta de buena calidad están muy distorsionados por los impuestos que desde hace seis años se deben pagar al exportar, entre otros. Los salarios rurales, las cargas sociales y los insumos y agroquímicos necesarios para las tareas de podar, fertilizar, curar, ralear, defender contra heladas, asegurar contra granizo, cosechar, etcétera.

El transporte al empaque, los salarios y las cargas sociales, los insumos, los materiales de empaque, la energía eléctrica, el acondicionamiento y la conservación en frigorífico, la administración, los seguros y los gastos bancarios y de comercialización cuestan, dependiendo de cada estructura.

"El impuesto a las exportaciones, que de por sí es distorsivo, es aceptable o tolerable en circunstancias de emergencia como las que se vivieron en nuestro país pero, al permanecer en el tiempo, se convierte en expropiatorio del patrimonio, pues se paga con capital".

La diferenciación hecha respecto de los cítricos, cuyas retenciones inmediatamente fueron reducidas desde el 10 al 5% mientras que las frutas de pepita se mantuvieron en el 10% hasta hace poco, es discriminatoria y no tiene ninguna justificación más que caprichosa. En reclamo de esta reducción, el Senado de la Nación presentó al Ejecutivo -hace aproximadamente cinco años- un trabajo muy documentado con estudios económicos y avalado por legisladores, economistas, gobernadores, ex gobernadores y ministros provinciales, pero el entonces ministro Lavagna lo rechazó.

"Las pérdidas acumuladas por este concepto ocasionan al sector un daño muy difícil de reparar y no se las aprecia en su real dimensión porque, finalmente, lo sufre la producción, a la cual le llega lo que queda para la fruta".

La consecuencia más visible son los enojos cruzados entre los participantes: productores, empacadores, exportadores, trabajadores... todos tirando de la cuerda cuando es muy visible que el principal causante, por acción o por omisión, es el gobierno nacional que se queda con el valor del trabajo de todos y no se hace responsable. Las consecuencias son muy negativas y deterioran la economía del Valle en toda su diversidad.

Actualmente, la Ley de Transparencia otorga concesiones impositivas a productores primarios y empacadores-comercializadores que cumplen con la formalización de contratos. El principal beneficio es una reducción casi a la mitad del pago de Ingresos Brutos para los empacadores y del 100 por ciento para los productores. Sin embargo, como lo muestran los números de contratos realizados año a año, la tentación de no realizar contratos parece ser mayor al estímulo de efectivizarlos.

Por ello: lo que se busca es anular el beneficio de la baja de 5 puntos en las retenciones a las exportaciones para aquellas empresas que no cumplan con los requisitos de la llamada contractualización, es decir con el cumplimiento de contratos de compra venta de las frutas sobre la base de un valor mínimo atado a los costos de producción.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, legislador.

Firmante: Adriana Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de la provincia de Río Negro E N° 3611 y E N° 3993, se deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 867/09

FUNDAMENTOS

La pintura mural es, sin duda, la forma más antigua de la pintura. A lo largo de la historia el hombre se ha expresado de múltiples maneras en forma gráfica.

La realización de 14 murales en Allen podría transformar a esta ciudad en una especie de galería a cielo abierto para el año 2010.

El proyecto "Allen, una galería a cielo abierto" es una propuesta de intervención artística y comunicacional que plantea la realización de murales como soporte estético/creativo para contar nuestra historia.

Este proyecto ha sido declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad, bajo el número 017/09.

Lo novedoso de la iniciativa, tiene que ver con que cada uno de los murales mostrará distintos hitos de la historia de Allen. La "galería" estará especialmente planificada con folletería explicativa, de manera de ofrecer al espectador un recorrido guiado por la ciudad. El paseo representará un recorrido espacial de la ciudad actual y temporal de su historia cronológica constitutiva.

La propuesta impactará positivamente al dotar a la ciudad de un nuevo atractivo turístico, ya que los visitantes tendrán la posibilidad de recorrer sus calles, reviviendo los hitos históricos que estarán reflejados en los diferentes murales. A su vez se obtendrá un recurso didáctico y pedagógico inmejorable para organizar paseos y contarles a los chicos en edad escolar, en forma amena y divertida, la historia de su ciudad.

La idea, impulsada por el artista plástico Chelo Candia, forma parte de los festejos oficiales del Centenario de la localidad, "dejando instalado un patrimonio cultural que favorezca el desarrollo integral de la comunidad y en particular de los ámbitos cultural, artístico, educativo y turístico y además no se tienen datos de que exista un proyecto de esta naturaleza en otra parte del país", ha destacado el artista a cargo.

Para concretar este proyecto se prevé que los artistas plásticos trabajaran de la siguiente manera: en primer lugar se llevará a cabo una investigación histórica que permita contar con los elementos necesarios para determinar los 14 hitos importantes en la historia de la localidad y así contar con la documentación gráfica para plasmar en la obra.

Luego se determinarán los espacios físicos en donde se realizarán los murales, que pasarán a formar parte del recorrido turístico planteado, consecutivamente se realizarán los bocetos de cada mural para su posterior realización.

Esta actividad será de suma importancia para la localidad de Allen, ya que se trabajará en las calles de la ciudad durante 9 meses consecutivos, permitiendo un intercambio cotidiano entre los artistas, el equipo y la comunidad, brindando una oportunidad muy interesante para motivar la participación y la reflexión de las personas en general con los preparativos del Centenario, con todo lo que ello significa.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, legislador.

Firmante: Adriana Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y turístico, el evento "Allen, una Galería a Cielo Abierto", a realizarse en la localidad de Allen a partir del mes de agosto de 2009 hasta mayo de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 868/09

FUNDAMENTOS

Como desde hace diecisiete años se pondrá en marcha en el Llao Llao Hotel & Resort, uno de los eventos considerado de mayor envergadura de América Latina en materia de música clásica, cuando desde el 10 al 18 de octubre del presente año se lleve a cabo la XVII edición de "Semana Musical Llao Llao", un sueño que se sigue haciendo realidad desde 1993, reuniendo músicos, público y críticos de Argentina y el mundo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Con el objetivo de dar respuesta a una necesidad de espectáculos y propuestas artísticas de primer nivel, más allá de la Capital Federal, y que al mismo tiempo sea un punto de encuentro turístico, sus organizadores (Martín Nijensohn –Director General del evento-; Marcelo Moscovich –Productor Regional- y Diana Nijensohn –Productora General-) materializaron dichas ansias, en el nacimiento del evento “Semana Musical Llao Llao” al producirse la reapertura del Llao Llao Hotel & Resort, lanzándose el primer festival en noviembre de 1993 y alcanzándose hoy a vivir y celebrar en el mes de octubre la XVII Edición de tan flamante festival.

Su director general, Martín Nijensohn, también músico en flauta travesa, logró reunir a lo largo de una semana de artistas, público y prensa especializada, alcanzando ello desde ya hace más de una década; reuniendo artistas de alta talla talentosa, como lo fue la presencia de la gran pianista Martha Argerich, abriendo además su espacio a géneros no tradicionales, alcanzando así una sorprendente versatilidad dentro de los estándares de la más alta calidad musical.

Entre los concertistas que han hecho vibrar este escenario en el que confluyen arte y naturaleza, se encuentran además, la Camerata Bariloche; la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la dirección del maestro Pedro Ignacio Calderón; la Orquesta de Cámara Mayo, junto al Trío de la Fundación Piazzolla; la Orquesta Sinfónica de Salta, con su director Felipe Izcaray; la solista japonesa Akito Ebi en piano, junto con la Camerata Bariloche; la violinista francesa Virginie Robilliard, el cuarteto de cuerdas de la Universidad de Yale; la Orquesta Sinfónica del Neuquén, el dúo Terwey de Alemania, el Cuarteto Alexander de los Estados Unidos, entre otros; junto a la calidez de un público tanto nacional como internacional.

En esta XVII Edición quienes asistan podrán disfrutar de una “Gran cena concierto” y de la exquisita presencia de dos orquestas sinfónicas: la de Salta, dirigida por Luis Gorelik, que ofrecerá dos conciertos, el primero con la participación de la flautista Patricia Da Dalt y de Lucrecia Jancsa en arpa; y el segundo con la chelista serbia Maja Bogdanovic.

La programación de este año incluye también la presentación del Cuarteto de Cuerdas Sarastro (Suiza) junto a la pianista Agustina Herrera, el Ensamble Semana Musical integrado por Haydée Seibert, Roberto Calomarde (violines), Elizabeth Ridolfi (viola), Myriam Santuchi y Edgardo Zollhofer (violonchelos) y Trío de Cuerdas y Piano integrado por la chelista Maja Bogdanovic, la violinista holandesa Frederieke Saeijs y el pianista francés Frederic Vaysse Knitter.

El final llegará cuando la batuta del maestro Roberto Montenegro marque el último acorde frente a la Orquesta Sinfónica de Santa Fe y de la solista Frederieke Saeijs tras el concierto dedicado a Beethoven y Mendelssohn.

El ciclo contará además con un recital de piano a cargo de Sergio Tiempo, las presentaciones del cuarteto de cuerdas suizo Sarastro, junto a la solista Agustina Herrera en piano; un trío de cuerdas y piano conformado por Maja Bogdanovic (cello) de Serbia, Frederieke Saeijs violinista holandés y Frederic Vaysse-Knitter pianista francés; además de los conciertos del mediodía de entrada libre y gratuita, que estarán a cargo de los ganadores del Concurso Nacional Música en Plural Cultura Nación, el lunes 12 y, la pianista Gülsin Onay (Turquía) el jueves 15. El viernes 16, también a las 12, el pianista Antonio Formaro rendirá su homenaje a Felix Mendelssohn. A partir de las 22 Rincón Patagónico recibirá a los asistentes a la cena show “Patagonia y Tango” quienes tendrán oportunidad de disfrutar del recital del Trío Miraglia y artistas invitados.

Los comentarios que acompañarán los conciertos estarán a cargo del periodista Nelson Castro y del investigador y divulgador musical Marcelo Arce.

El evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación y diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas del ámbito local.

Convirtiéndose desde sus inicios en un evento altamente prestigioso y manteniendo tal reputación a lo largo de todas sus ediciones, cuenta siempre con la presencia de un público y críticos nacionales e internacionales de una gran exquisitez y exigencia musical y cultural, los que han ido aumentando con el correr del tiempo y de lo cual seguramente la XVII edición no será una excepción.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y turístico la XVII edición del evento cultural “Semana Musical Llao Llao”, a realizarse en las instalaciones del Llao Llao Hotel & Resort, del 10 al 18 de octubre del corriente año, por su continuidad, prestigio y excelencia musical a lo largo de todas sus ediciones.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 869/09**FUNDAMENTOS**

En el año 2008 daba comienzo el ciclo televisivo “Geo Ambiental” con el objetivo de brindar información a la comunidad sobre distintos temas relacionados al uso y manejo sustentable de los recursos naturales geológicos, como los suelos y los recursos hídricos. De esta manera se emprendía un espacio televisivo con el propósito de multiplicar conocimientos, generar y promover conciencia en la población de la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente en nuestra provincia.

Como parte del diseño de programación de este proyecto se pretende la interacción de la comunidad en tanto contribuye a la promoción y difusión de los recursos naturales existentes conjuntamente, al involucramiento de empresas y entidades que funcionan en la provincia en industrias con procesos de riesgo contaminante o actividades que suponen impacto ambiental a través de las distintas organizaciones reguladoras o controladoras, siendo este contenido un elemento de difusión para dichos organismos.

El Programa GEO AMBIENTAL CICLO 2009, es emitido los días jueves a las 14 hs por Canal 10 Río Negro de General Roca, con una duración de 30 minutos, bajo la conducción y producción de la locutora Andrea Rosales.

Actualmente y desde el año 1995, Andrea Rosales es co-conductora del programa de televisión “Frutos de Nuestra Tierra” de gran audiencia y repercusión en nuestra zona.

La metodología de trabajo es a través de la incorporación del tema como una problemática nacional, y posteriormente, discriminar su enfoque en Río Negro con soluciones y propuestas de profesionales de cada área. En este sentido, convergen distintos actores de la comunidad, participando de su análisis, exploración y estudio, de manera que no sólo queda construido el repertorio del programa determinado, sino que queda planteada la problemática social en cuestión.

Cada bloque de contenido es compuesto por desarrollos documentales breves, sumado al informe de los siguientes segmentos:

- a) Cuidado del Agua;
- b) Qué hacen las empresas – Normas ISO;
- c) Riesgos y cuidados;
- d) Planes nacionales y provinciales;
- e) Lugares en peligro;
- f) Reportajes;
- g) Decile al mundo lo que quieras;
- h) Cambio climático;
- i) Cuidados Orgánicos.

Los temas abordados, previamente, son analizados en pre-producción y coordinación entre Versión Sur y los distintos organismos, instituciones, empresas, siendo los mismos objeto de una investigación periodística exhaustiva para conformar el guión, –junto con el relato en off- del hilo conductor del programa. En este orden, los temas son contextualizados en orden a su desarrollo histórico/geográfico, incluyendo material estadístico, testimonial y evolutivo.

Dentro de los ejes de trabajo coordinado, se pone especial énfasis y cuidado en comunicar las actividades que las distintas empresas/ industrias y organismos de contralor asentados en la provincia de Río Negro realizan para el cuidado del hábitat en general.

Algunos de los temas tratados en pasadas emisiones: Humedales del Valle Inferior de la provincia de Río Negro (cobertura desde el lugar); Remediación de suelos—trabajos realizados por una estación de servicios dual de Roca; Buenas prácticas ecológicas; Flora autóctona; Actividad petrolera y medio ambiente; Bolsas de polietileno-ordenanza de Regina; Basura tecnológica; Medio ambiente en Chichinales.

También fueron tratados: Hidrocarburos y minería; Minería social; Día Mundial del Medio Ambiente; Ecología social, Juan Carlos Chevez- “otros que se van” – conservacionista (vino de Buenos Aires a presentar su libro), Guardafaunas, Área Protegida Paso Córdoba, Enfermedades y tecnología, Planta de Tratamiento de Líquidos cloacales de Allen, Prácticas ambientales en Luis Beltrán; Huergo Verde (chicos de una escuela laboral, cooperativa con capacidades diferentes elaboran bolsas de tela para los mandados), Basural de Roca, Arquitectura ecológica (energía solar y adobe, Amigos del ambiente- leña ecológica ECOLEÑA-pintura ecológica y lavadero de autos ecológico, Plaguicidas y salud, Cipolletti: incineración.

Ficha Técnica del Programa GEO AMBIENTAL:

- Producto: Programa TV;
- Duración: 30 minutos;
- Formato: Digital envasado – 1 programa semanal;
- Emisión: Jueves 14.00hs. por Canal 10 Río Negro;
- Conducción: Andrea Rosales;
- Edición: Sandro Vogelmann;
- Producción Periodística: Andrea Rosales;
- Cámaras: Carlos Quintero – Joel Villegas;
- Arte: Ailén Mut y Marilina Ferrá;
- Producción Ejecutiva: Versión Sur.

FORMATO Y ARMADO: Edición dinámica con utilización de recursos modernos –cámaras aceleradas, arte gráfico animado, subtítulo– se tiene especial cuidado en el tratamiento de la imagen fotográfica y su musicalización.

FORMATO DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Definida según el guión:

- Entrevistas (Quien Demanda – Quien Propone);
- Utilización de 1 notero que personifica el foco de la cámara (“quien demanda” puede funcionar como guía dentro del entorno a “mostrar” ejemplo: determinados sitios geográficos);
- Investigación periodística;
- Narración concisa de lenguaje sencillo en la cual se comunique la necesidad de la tarea del cuidado del medio ambiente;
- Seguimiento empresarial;
- Segmento por empresa o industria con relevamiento de procesos de cuidado de medio ambiente;
- Calificación para los organismos reguladores.

En este orden, entendemos que la educación ambiental contribuye de una manera significativa a la formación de la sociedad en el cuidado, interés y atención de las condiciones socio-ambientales de la que es parte, siendo fragmento identitario de la construcción social hacia el alcance del desarrollo sostenible de la misma. Y el rol de los medios de comunicación en el proceso formativo de la ciudadanía.

En consecuencia, creemos que la promoción y difusión del Programa Geo Ambiental, contribuye un importante estímulo educativo y cultural de las problemáticas medioambientales que afectan a las localidades de nuestra provincia. De igual modo, en tanto transmisor de contenidos visuales y narrativos del hábitat que nos circunda y medio emisor de gran fuerza expresiva.

Consideramos que espacios como el programa referido deben promoverse dado que ayudan al hombre a comprender la complejidad ambiental, la importancia de preservar los recursos naturales y promueven la reflexión sobre el comportamiento humano y su relación con la naturaleza.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, ecológico y productivo el ciclo televisivo del programa “Geo Ambiental”, conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales que se emite los días jueves a las 14.00 horas por LU. 92 TV Canal 10 Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 870/09

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto una modificación al Reglamento Interno de nuestra Honorable Legislatura provincial.

Sabido es que el reglamento interno nos da las pautas de cómo se constituye este órgano, sus funciones, atribuciones, obligaciones, etcétera, es decir rige la vida organizativa y funcional de una institución.

Según lo establecido por el Artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro son funciones del presidente de cada comisión permanente: "...Citar a las reuniones, fijando el día, hora y el lugar en que habrán de desarrollarse; coordinar las deliberaciones y desempatar las votaciones cuando hubiere lugar. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimentos y tiene las mismas atribuciones. El secretario será responsable del libro de actas, en el que constarán: Nómina de los presentes y de los ausentes con su situación; día, hora y lugar de cada reunión, asuntos considerados, decisiones sobre los temas tratados y dictámenes emitidos. Igualmente se harán constar en las actas, todas aquellas manifestaciones que deseen insertar los legisladores presentes".

Creemos oportuno introducir en el reglamento, dentro de las funciones de los presidentes de las comisiones permanentes, la de remitir a los demás legisladores que integran las comisiones, el correspondiente orden del día, mínimamente con dos días hábiles de antelación a la fecha fijada para la realización de la respectiva comisión. Entendiéndose como orden del día el conjunto de asuntos que han de tratarse en una reunión o de las actividades que se han de realizar o analizar.

La realidad nos muestra que en cada comisión son tratados varios proyectos, cuyo análisis resulta en algunos casos complejo -requiriendo a veces la consulta con expertos o con referentes de la comunidad- y por lo tanto imposible de efectuar en profundidad en el escaso margen de tiempo que hay desde la entrega del orden del día y la fecha en la cual está estipulada la reunión de comisión. Entendemos que una labor legislativa responsable exige que su tratamiento por la comisión resulte profundo, concienzudo y pormenorizado, ya que luego la comunidad exigirá las explicaciones respectivas.

Asimismo y en este orden de ideas, entendemos que resulta necesario que el orden del día pueda ser conocido por la ciudadanía a través de la página web oficial de la Legislatura de Río Negro, entendiendo esto como una arista más del derecho a la información, aspecto éste que nuestra Legislatura ya avanzó y merece el reconocimiento de estos legisladores.

Muchas veces el desconocimiento o el conocimiento con poca antelación, por parte de la población, respecto de los proyectos tratados en comisiones, provocan la falta de participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos en los cuales tienen interés directo, por afectar sus intereses, bienes o derechos.

Un Estado que pretende tener características de democracia constitucional, que en su legislación se adhiere a los principios de transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad, requiere brindar información respecto de su actividad, pues ello es condición y requisito previo de toda participación real de los ciudadanos y también fuente de control del ejercicio del poder.

Por ello:

Co-autoría: Irma Haneck; Luis Bardeggia; Luis Bonardo; Manuel Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Modifíquese la resolución 009/88 del Reglamento Interno de la Legislatura, Artículo 62, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 62º.- Autoridades de las Comisiones: Cada comisión elegirá en su seno, a simple pluralidad de sufragios, un presidente, un vicepresidente y un secretario. El presidente deberá citar a las reuniones, fijando el día, la hora y lugar en que habrán de desarrollarse; coordinar las deliberaciones y desempatar las votaciones cuando hubiere lugar. Asimismo deberá remitir al resto de los integrantes de la comisión el correspondiente orden del día, como mínimo dos días hábiles antes de la fecha establecida para la reunión de comisión, y ordenar su publicación en el sitio web oficial de la Legislatura. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimentos y tiene las mismas atribuciones. El secretario será responsable del libro de actas, en el que constarán: Nómina de los presentes y de los ausentes con su situación; día, hora y lugar de cada reunión, asuntos considerados, decisiones sobre los temas tratados y dictámenes emitidos. Igualmente se harán constar en las actas, todas aquellas manifestaciones que deseen insertar todos los legisladores presentes”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 871/09

FUNDAMENTOS

En términos generales se denomina arte a la actividad o producto en los que el ser humano expresa [ideas](#), [emociones](#) o, en general, una visión del mundo, a través de diversos recursos; como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos. Se considera que con la aparición del homo sapiens el arte tuvo en un principio una función ritual, mágico-religiosa, pero esta función cambió a través del tiempo.

La noción de arte es hoy sujeta a profundas polémicas. Esto debido a que el significado de la palabra "arte" varía según la cultura, la época, el movimiento, o el grupo de personas para las cuales el término es productor de sentido.

El término arte procede del latín *ars*, y es el equivalente al término griego *téchne* o *tekné* (Técnica).

A finales del Siglo XV, durante el Renacimiento Italiano se hace por primera vez la distinción entre los artesanos y los artistas (artesanía y bellas artes) y, equivalentemente, entre artesano (productor de obras múltiples), y artista (creador de obras únicas). Es también en este período cuando se elabora un lenguaje propio para diferenciar la forma exterior de la representación formal, quedando clasificadas las artes liberales (las actuales bellas artes) en tres oficios: arquitectos, escultores y pintores.

El artista es el sujeto que lleva a cabo las obras de arte.

El artista adquiere su propio dominio de técnica y su desarrollo artístico intelectual para llegar al camino del profesionalismo.

En el arte, una obra de arte es una creación, tal como una composición musical, un libro, una película, un grabado, una escultura o una pintura, que ha sido hecha con la finalidad de, o bien, ser un objeto de belleza en sí mismo, o bien, una expresión simbólica, o bien la representación de un concepto determinado. Lo opuesto es un objeto práctico o útil, aunque bien puede ocurrir que un objeto sea ambas cosas al mismo tiempo.

En este marco, la Dirección de Cultura de la municipalidad de Cipolletti, convoca a artistas plásticos del país y extranjeros, con 2 años como mínimo de residencia en la República Argentina, en las disciplinas Pintura, Grabado y Arte Impreso, Fotografía y Cerámica a participar del 5º Salón de Artes Visuales 2009 "Ciudad de Cipolletti", cuya temática será "La Seguridad" es un problema de todos.

Las temáticas incluidas son: violencia familiar, adicciones, maltrato infantil, discriminación entre otras.

Las especialidades incluidas serán Pintura, Cerámica, Grabado, Arte Impreso y Fotografía.

Por ello:

Autores: Juan Elbi Cides, Facundo López, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales", organizado por la Dirección General de Cultura de la municipalidad de Cipolletti, a inaugurarse el 13 de noviembre.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 872/09

FUNDAMENTOS

Cuando se sancionó la Ley F N° 2444 -Orgánica de Educación-, el espíritu que acompañó a dicha norma planteaba una conexión irreductible entre Educación, Comunidad y Desarrollo. La Educación debía girar en torno a un proyecto de desarrollo provincial, y para eso era fundamental la participación del conjunto de la comunidad en el proyecto educativo.

El año 1995, con una de las mayores crisis que vivió la provincia, y en medio de la vorágine neoliberal con su concepción de estado mínimo y desinversión, se llevó por delante el modelo educativo tan discutido y elaborado.

Sin embargo las necesidades de desarrollo, crecimiento, integración no desaparecieron, mucho menos la necesidad de una educación que gire en torno a un proyecto productivo, político y cultural.

Y lo que sin duda no desapareció es la comunidad, una comunidad que aún no se recupera de la investida del paradigma avasallante del mercado, pero que empieza a dar síntomas de saber muy bien lo que quiere, o por lo menos lo que necesita para no desaparecer.

Con esta comunicación queremos hacer extensivo un proyecto que surge de esta voluntad comunitaria, en este caso en la localidad de Cervantes, como ya se había manifestado en la localidad de Cerro Policía y sus parajes aledaños (800/09).

Hay que escribir con mayúscula la palabra Proyecto, porque estamos hablando de iniciativas surgidas de los pobladores de Cervantes, que salieron de la posición de comodidad que supone la queja o el simple reclamo.

El proyecto "Escuela Agropecuaria de Cervantes" que plantea darle al CEM, número 31, una orientación técnica Agropecuaria, surge de un conjunto de necesidades recabadas en III Taller de Objetivos y Metas organizado por la municipalidad de dicha localidad. Instancia participativa que vale la pena valorar y rescatar como modelo de análisis de problemas y gestión de soluciones (adjuntamos documento).

Adjuntamos para su consideración el Proyecto Escuela Agropecuaria para Cervantes, Firmado por el director del CEM número 31, Celestino Rodolfo Paniceres y que entre otras cosas plantea un diagnóstico local, arribado en los talleres:

"Sector Productivo: Falta de inversión en las chacras; concentración de tierras en pocas manos; inexistencia de políticas provinciales y nacionales para el sector; falta de recursos económicos para la reconversión productiva; pocas PyMES; escasa tecnología; alta cantidad de tierras no productivas; rendimiento por hectárea muy bajo; salinización de tierras; falta de drenajes; falta de impermeabilización de canales primarios y secundarios; desaparición de pequeños y medianos productores; falta de diversificación económica".

"Sector Recursos Humanos: Falta de trabajo estable; subocupación o trabajos temporarios; alta cantidad de trabajadores golondrinas; mano de obra no calificada; asistencialismo que ataca la cultura del trabajo; falta de capacitación y orientación laboral".

"Sector Social: Exclusión social; adolescentes en riesgo, vicios y violencia".

Frente a este diagnóstico, la creación de una Escuela Agropecuaria se presenta como una alternativa de solución para varios de los problemas enumerados. Se trata además de devolverle a los jóvenes y adolescentes un horizonte de desarrollo laboral en el marco de una fruticultura moderna que ya se ha instalado y que supera las tareas culturales básicas, poda, raleo y manejo de herramientas menores.

Para esto se necesita capacitarlos en todo lo que significa calibrar una curadora, manejar una mini estación meteorológica, hacer determinaciones visuales de plagas, estar capacitados para trabajar en la sala de máquinas de frigoríficos, estar preparados para buenas prácticas agrícolas, etcétera.

El trabajo calificado, la comunidad educada es la única alternativa para que Cervantes no corra el destino de los pueblos olvidados y esto no lo decimos nosotros, lo reconocieron ellos mismos y eso merece una atención especial a este proyecto de Escuela Agropecuaria, elaborado cuidadosamente y que adjuntamos a esta comunicación para su estudio e implementación.

Por ello:

Autoras: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

Firmante: Fabián Gatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado evalúe la posibilidad de crear un Colegio Secundario de orientación agropecuaria, en la localidad de Cervantes, en el Centro de Educación Media número 131 de dicha localidad, atendiendo a las demandas de la zona y en virtud de dar un principio de respuesta a las problemáticas específicas de la localidad.

Artículo 2º.- Que incluya a las evaluaciones propias que realice el Ministerio de Educación sobre el pedido realizado en el artículo 1º de la presente, el proyecto "Escuela Agropecuaria de Cervantes", del director Celestino Rodolfo Paniceres, el cual adjuntamos a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 873/09

FUNDAMENTOS

Los días 28 y 29 de noviembre de 2009 se llevará a cabo en la ciudad de Cipolletti la Fiesta de Pesca Deportiva "Copa Confluencia" a propuesta del Programa de Desarrollo Turístico Recreativo de la municipalidad y la Mesa Honoraria Directiva de Pesca Deportiva del Alto Valle.

Los principales objetivos de la organización de este evento son posicionar la pesca deportiva en la ciudad de Cipolletti, incentivando el desarrollo de una pesca responsable, es decir, de una actividad recreativa y de disfrute.

En dicha fiesta se plantea:

- 1) Generar un espacio de contacto y disfrute, para los pescadores del valle y sus familias y para el público en general que desee conocer y vivir una actividad sana en la naturaleza;
- 2) Difundir los sitios para desarrollar la pesca deportiva a lo largo del ejido de nuestra localidad;
- 3) Dar a conocer las leyes vigentes para fomentar la práctica de la pesca deportiva con devolución;
- 4) Desarrollar charlas de educación ambiental a alumnos de escuelas primarias, a fin de brindar acceso a la información a los chicos;
- 5) Brindar charlas al público de especialistas en relación a técnicas deportivas, manejo del recurso ictícola, etcétera, ofrecer actividades recreativas complementarias a la pesca deportiva para brindar a la comunidad cipoleña y de la región, la oportunidad de vivir un fin de semana distinto en el predio de la Isla Jordán.

Por las características de la fiesta y en procura de brindar nuestro apoyo al desarrollo de estas actividades tendientes a facilitar un espacio de esparcimiento y recreación para las familias de nuestra ciudad, impulsamos este proyecto de declaración.

Por ello:

Autora: Marta Milesi, legisladora.

Firmantes: Juan Elbi Cides, Adrián Casadei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 874/09

FUNDAMENTOS

Viedma capital de la provincia de Río Negro, situada en el corazón de la Patagonia, fue fundada a orillas del río Negro y se encuentra a unos 30 kilómetros de su desembocadura en el Océano Atlántico. Es el centro de la administración gubernamental de la provincia donde el empleo público y la prestación de servicios al Estado prevalecen sobre cualquier otra alternativa económica.

El crecimiento poblacional de la ciudad tuvo un pico en la década del '80, lo que produjo innumerables modificaciones en la ciudad, como por ejemplo, un crecimiento poblacional acelerado en la periferia urbana. Dicho aumento, no estuvo acompañado por una expansión adecuada de los servicios básicos para la mayoría de la población que reside lejos del centro.

Una gran parte de la población de la ciudad reside en unos 20 barrios que se ubican en la periferia de la ciudad, mientras que el centro administrativo y otros se encuentran emplazados frente a las orillas del río Negro y en el casco histórico, donde la densidad de habitantes es marcadamente menor.

La oferta educativa local (y especialmente la de Nivel Medio) evidencia una baja correspondencia entre el crecimiento urbano y la distribución de los establecimientos educativos de ese nivel.

El crecimiento de nuestra ciudad es un hecho ineludible. Los barrios se expanden, prosperan, incrementan la cantidad de habitantes, y consecuentemente con ello, se generan nuevas demandas en la comunidad.

El Barrio San Martín no escapa a esta situación. Surgido por el tesón de los esfuerzos individuales de sus vecinos, es una de las barriadas más populosas de Viedma. Poco a poco se fue poblando de comercios, pequeñas industrias y talleres.

Con el correr de los años, y producto de la construcción de nuevos complejos habitacionales dentro de su ejido, su expansión se hizo muy abrupta. Producto de ello, el recambio generacional experimentado en su población, modeló una nueva composición de la misma, originando nuevas demandas por parte de la sociedad.

La ex ruta provincial número 1 hermana al Barrio San Martín con el Barrio Jardín, otra barriada viedmense en constante desarrollo, donde hoy, aquellas jóvenes familias que lo poblaron en su origen, cuentan con hijos adolescentes. Entre ambos suman unos 10.000 vecinos. Ninguno de ellos cuenta con un Centro Educativo de Nivel Medio.

Sus jóvenes y adolescentes deben asistir a establecimientos muy alejados de su domicilio. Las instituciones educativas públicas de ese nivel más cercanas son el C.E.M. número 19 del Barrio Lavalle, el C.E.M. número 18 del Barrio Don Zatti, el Instituto Paulo VI (Escuela Pública de Gestión Privada) y el C.E.T. número 6 (ex Escuela Industrial) del Barrio Almirante Brown, esta última con una oferta educativa específicamente técnica. Excepcionalmente, jóvenes de estos barrios concurren al C.E.T. número 11 (ex E.S.F.A.). Todos estos colegios, además de absorber la demanda educativa del barrio en el que se encuentran, también deben recibir alumnos de los Barrios Castello, Las Flores, 20 de Junio, América, Ceferino, y del sector conocido como Loteo Silva.

El aumento de la trama urbana produce este tipo de fenómenos que exigen la permanente observación por parte de quienes deben delinear y ejecutar las políticas de Estado.

Así es la dinámica de una ciudad. Nada es estático.

Si bien la asignación de las vacantes en los establecimientos de Nivel Medio no está supeditada al radio de su domicilio, ésta debería garantizar la voluntad del alumno y su familia y no ser determinada por la autoridad educativa en función de la oferta no cubierta en otras instituciones públicas. Debemos evitar el ingreso a un Centro Educativo con una orientación no preferida por el alumno, sería una manera de realizar un aporte más que importante para evitar el desgranamiento y el abandono, y consecuentemente, el fracaso escolar.

Proporcionar al Barrio San Martín la instalación de un Centro Educativo de Nivel Medio, será una forma de satisfacer la demanda genuina, facilitará la descompresión de la matrícula de las escuelas mencionadas y enraizará a los jóvenes oriundos de este lugar, evitando el hoy inevitable desplazamiento a otros sectores de la ciudad, un aporte, una razón más, que cimiente el sentido de pertenencia para con el barrio. En definitiva, será la reparación del perjuicio educativo sufrido, cuando se privó a este barrio de la sede del C.E.M. número 18.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 875/09

FUNDAMENTOS

El Hospital Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande fue inaugurado el 6 de diciembre del año 1980.

Cuenta con una superficie cubierta de 4.000 m² divididas en sectores: administración, consultorios externos, sala de rayos, laboratorios, kinesiología, salud mental, salón comedor, cocina, habitación de médicos de guardias y de choferes, atención primaria, salud ambiental, derivaciones, servicios sociales, farmacia, salas de internación con 25 habitaciones dobles, quirófano, esterilización, escuela de enfermería, depósito central, playa de estacionamiento y garaje para ambulancia.

Actualmente cuenta con una plaza de 150 agentes:

- 7 médicos;
- 1 licenciada en obstetricia;
- 2 odontólogos;
- 1 kinesiólogo;
- 3 bioquímicos;
- 1 farmacéutico;

- 1 licenciada en servicio social;
- 3 técnicos radiólogos;
- 12 enfermeros profesionales;
- 30 Auxiliares de enfermería;
- 7 Agentes sanitarios;
- 20 Agentes en mantenimiento y producción;
- 15 Administrativos.

Los servicios que se brindan son: Consultorios Externos, Medicina General, Cirugía (no de alta complejidad), Ginecología, Obstetricia, Salud Mental, Odontología, Traumatología, Servicio Social, Salud Ambiental, Atención Primaria, Vacunación, Kinesiología y Servicios de Emergencia.

Atiende a las poblaciones de la localidad de Sierra Grande, de los Parajes Cona Niyeu, Arroyo los Berros, Arroyo Ventana y del Balneario Playas Doradas.

Ante la necesidad planteada por la comunidad, y con solicitudes presentadas por el doctor Osvaldo Pablo Bianchi en su momento, se manifestó la necesidad de jerarquizar las prestaciones hospitalarias de la zona. Esto implicaba, poder hacer de la institución una Sede Formadora de Residencias Médicas ante la crisis nacional en relación a la falta de recurso humano especializado en los distintos aspectos de la medicina.

Desde distintos sectores, se ha propuesto que la Sede Formadora de Residencias Médicas se oriente al área de traumatología, en virtud de la creciente demanda que existe en los hospitales de formar e incorporar profesionales en esta modalidad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud que vería con agrado se cree una "Sede Formadora de Residencias Médicas" orientada al área de traumatología en el Hospital Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 876/09

FUNDAMENTOS

La Fundación Vidanueva, continuando con el desarrollo de sus objetivos en el campo de la formación y capacitación y, manteniendo su fuerte compromiso social defendiendo la vida del Hombre en una sociedad sana, digna y libre de adicciones, realizará en la ciudad de San Antonio Oeste el Primer Seminario "Rompiendo Paradigmas" para el diagnóstico y tratamiento de adicciones, los días 8,9 y 10 de octubre del corriente año.

El encuentro, destinado a docentes, fuerzas de seguridad, centros vecinales, referentes eclesiósticos, padres, autoridades y funcionarios de gobierno, intentará despertar el interés de cambiar las raíces culturales tradicionales que no produjeron efectos positivos en la sociedad, abrir un panorama del enfoque para que este cambio sea realidad y descubrir los direccionadores del proceso de cambio.

La denominación del Seminario, Rompiendo Paradigmas, apunta a desafiar con coraje y empeño el deshacer paradigmas arraigados que empobrecen al desarrollo de la sociedad en todos sus órdenes y que deberán ser detectados y combatidos.

El desarrollo del seminario, que tiene un correlato con otros realizados en diferentes latitudes de nuestro país, desarrollará temas como: "Lesiones cerebrales y droga"; "Detección precoz del consumo" (dirigido a los padres); "Padres: el modo que nuestra sociedad necesita, quiénes son Padres?"; "La drogadicción resultado de la falta de padres amigos"; "Necesitamos padres modelos en todos los ámbitos: familia, escuela, iglesia y gobierno".

Tendrá como principales disertantes al reverendo Ramón Antonio Romero, experto en desarrollo humano, orientador familiar, presidente fundador de Fundación Vidanueva, Institución especializada en desarrollo personal, productividad, calidad y formación de liderazgo de excelencia, atendiendo el trabajo social y el tratamiento droga-dependientes; al doctor Alberto Carballar, psicólogo social especialista en tratamiento de adicciones, consejero familiar y docente y el señor Matías Pérez, director del Centro de Día para el tratamiento de adicciones que funciona actualmente en Posadas, Misiones, brindando contención y tratamiento a más de 40 jóvenes y sus familias.

Consideramos que este seminario es una herramienta que nuestra sociedad y sus instituciones deben aprovechar para desarrollar aptitudes y actitudes que enfrenten el consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo.

Por ello:

Autora: María Inés Andrea Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo, al Primer Seminario "Rompiendo Paradigmas" para el diagnóstico y tratamiento de adicciones, que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año en la localidad de San Antonio Oeste, organizado por la Fundación "Vidanueva".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 877/09

FUNDAMENTOS

La ciudad de Choele Choel se encuentra ubicada en el Noroeste de la provincia de Río Negro. Es capital del Departamento Avellaneda y cabecera de la región del Valle Medio, la que está integrada por siete localidades: sobre la ruta nacional número 22, Chimpay, Coronel Belisle y Darwin; sobre la ruta nacional 250, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, y Choele Choel entre la intersección de las rutas nacionales 22 y 250.

Su población es de aproximadamente 15.000 habitantes.

Es innumerable la cantidad de reclamos que se suceden a diario por parte de trabajadores que prestan servicio en diferentes hospitales de nuestra provincia, dejando en claro la triste situación por la que atraviesa el sistema de salud en Río Negro.

La demanda en los hospitales ha crecido notablemente en los últimos años, y con ella las necesidades. La sobrecarga de tareas provocada por la escasez de personal y el incremento muy significativo de ingreso de pacientes que solicitan atención pública, se traduce en una situación realmente deficitaria en la atención de éstos.

Los trabajadores autoconvocados del Hospital de Choele Choel, me han enviado sus inquietudes en relación a la situación que viven actualmente. Desde el mes de agosto del corriente que vienen reclamando por sus derechos.

Se encuentran en estado de asamblea permanente suspendiendo todas las actividades como: consultorios, cirugías, programa materno infantil, capacitación y docencia, atendándose solamente urgencias por guardia, y también las salas de internación. Diariamente realizan una asamblea interna y una vez por semana una asamblea zonal, donde asisten los trabajadores autoconvocados de los hospitales de Lamarque, Luis Beltrán y Coronel Belisle.

Delegados del Valle Medio han concurrido a una reunión con la ministra de Salud, doctora Cristina Uría, como así también asistieron a otra con el doctor Chiozo y el señor Oliva, en la que evaluaron diferentes propuestas con respecto a los reclamos que vienen haciendo. La respuesta del Ministerio en las dos oportunidades fue la misma, que no había fondos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, se dé solución inmediata a los reclamos efectuados por los trabajadores autoconvocados del Hospital de la localidad de Choele Choel, los que se detallan a continuación:

- a) Aumento del sueldo básico;
- b) Aumento de las guardias y horas extras;
- c) 82 por ciento móvil en las jubilaciones;

- d) Dar cumplimiento a la recategorización, reconocimiento de funciones desempeñadas previamente (académicas y laborales) y zona desfavorable, incluidas en la Ley L N° 3487 del año 2001;
- e) Pago en tiempo y forma del SAC;
- f) Incorporación de las cifras no remunerativas al sueldo básico;
- g) Pago de la disponibilidad de las derivaciones y de cada una de las derivaciones;
- h) Pase a planta permanente de todo el personal contratado;
- i) Reconocimiento de antigüedad en el pase de Ley L N° 1844 a Ley L N° 1904;
- j) Control y regularización de las prestaciones de nuestra obra social por parte del órgano contralor que corresponda;
- k) Pago del importe otorgado por nación al personal afectado en la Pandemia de Gripe A.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 878/09

FUNDAMENTOS

El Laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME, fue creado por la Ley R N° 2530, sancionada por unanimidad por la Honorable Legislatura de Río Negro, siendo además declarado de interés provincial.

El proyecto comenzó a definirse a fines de 1988 en el marco de la crisis hiperinflacionaria de esos años y como respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de medicamentos del Hospital Artémides Zatti, referente de la III Zona Sanitaria.

Su actividad se inició con la elaboración de una línea limitada de fármacos destinados a la atención primaria de la salud, en una reducida dependencia anexa a la farmacia del hospital viedmense. Ante esta situación, se realizaron diferentes gestiones ante la municipalidad local en relación a la cesión de una parte del edificio de su propiedad, en su origen destinado a la Terminal de Ómnibus y que se encontraba en estado de semiconstrucción en el Barrio I.P.P.V.

Para llevar adelante la adecuación del inmueble se adquirieron los materiales necesarios a través del ahorro generado en la producción de la acotada línea original de genéricos de ese entonces.

La mano de obra fue provista por distintos organismos provinciales: I.P.P.V., Talleres de Gobierno, Hospital Zatti y el Consejo provincial de Salud Pública, llegándose así al 31 de julio del año 1991, fecha en la que se inaugura la primera planta productora de medicamentos.

En junio del 2008, se dio por concluida la primera etapa de la planta de medicamentos especiales para la producción de antibióticos.

Actualmente, origina 15 millones de unidades de medicamentos no especiales, básicos para el primer nivel de atención, en su planta de la ciudad de Viedma, que son entregadas a la droguería central del Ministerio de Salud para su distribución en hospitales y centros barriales de atención primaria de la salud, cumpliendo las normas nacionales e internacionales para la producción de medicamentos.

El PROZOME, se está preparando para formalizar convenios de provisión de medicamentos para los sistemas públicos de salud del resto de las provincias patagónicas. Por tal motivo, se prevé mejorar la organización de dicho laboratorio y dotarlo de una mayor capacitación.

Los anuncios fueron realizados desde la Casa de Gobierno, oportunidad donde se conocieron las propuestas de ampliación del edificio con un presupuesto de 2 (dos) millones de pesos, sumándose a la compra de un nuevo equipamiento necesario para fabricar 150.000 (ciento cincuenta mil) comprimidos por hora, siendo esta cifra muy superior a la que se produce actualmente que es de 40.000 (cuarenta mil) unidades. Este crecimiento contaría con una inversión total cercana a los 3 (tres) millones de pesos.

Los requisitos necesarios para la provisión dirigida a las provincias sureñas, son alcanzar un volumen total de 24 millones de unidades, y de esta manera, poder cubrir el 80% (ochenta por ciento) de las patologías prevalentes que se atienden en la mayoría de los hospitales públicos. Actualmente esta actividad tiene una producción de 12 millones de unidades.

Hace pocos días, fue realizado el acto de apertura de ofertas para la inversión de la obra de ampliación del edificio el que fue presidido por el señor gobernador de Río Negro. Asistieron también, varios ministros y el titular del PROZOME, Ricardo Saad. Hubo varias ofertas de diferentes empresas constructoras que respondieron el llamado a licitación que convocó la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Es importante destacar la labor del PROZOME, en estos 18 años de trayectoria que surgió como una necesidad en el marco de una situación de profunda crisis social y económica, en donde se consideró que era importante proveer a los organismos e instituciones públicas de salud, de los medicamentos necesarios producidos en un laboratorio público, por lo tanto, cumple con el objetivo para el cual fue creado.

Una mención especial merece la incorporación del Sistema Braille a los productos elaborados, destinado a su lectura a disminuidos visuales.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, se declaren de interés sanitario, social y productivo, los convenios de provisión de medicamentos a través del Laboratorio provincial de Medicamentos, PROZOME, de la provincia de Río Negro, para los sistemas públicos de salud de todas las provincias patagónicas.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 879/09

FUNDAMENTOS

El Balneario Las Grutas, a pocos kilómetros de la localidad de San Antonio Oeste, es un lugar natural, privilegiado por la pureza de sus aguas, su aire, la belleza de sus playas con arenas claras y finas, la temperatura de sus aguas durante el verano, uno de los pocos lugares donde la naturaleza se mantiene virgen, lo que hace que los recursos naturales le permitan gozar de una inmejorable calidad de vida.

Las actividades náuticas, tales como *windsurf*, *jet-ski*, esquí acuático y el buceo deportivo, son las preferidas entre los visitantes, mientras que la pesca es el encanto para los turistas, sobre todo la pesca embarcada. Se pueden capturar merluza, lenguado, pez gallo, anchoa, salmón, pejerreyes, meros y muchos otros productos de mar.

Tiene aproximadamente ocho mil (8.000) habitantes y recibe cerca de trescientos mil (300.000) turistas cada temporada, convirtiéndose así en uno de los centros turísticos más importantes de la provincia.

Desde hace años los residentes de este lugar demandan la instalación de una entidad bancaria, ya que deben acudir a San Antonio Oeste para realizar todo tipo de actividad monetaria periódicamente con la incomodidad que esto ocasiona. Los riesgos que se corren son muchos, pues en la mayoría de los casos los comerciantes deben viajar con grandes sumas de dinero en efectivo, quedando expuestos a sufrir hechos delictivos. La seguridad es una de las cuestiones que más preocupa en temporada de verano, que es cuando se produce un incremento extraordinario en el movimiento económico del balneario debido a la afluencia turística.

Quienes viven en la villa de forma permanente padecen diversos trastornos cada vez que deben realizar un trámite bancario como hacer colas interminables, estar pendiente del horario de los micros que van hacia SAO, y en más de una ocasión deben volver al otro día nuevamente porque no alcanzan a realizar todo.

El volumen de inversores privados que existe es muy importante: "Supermercado La Anónima", dos shoppings, varios complejos de departamentos, como así también, una importante cantidad de otros comercios que se encuentran abiertos durante todo el año.

Recientemente, un grupo de vecinos volvieron a reclamar la instalación de una sucursal bancaria, reuniendo más de 1.300 (mil trescientas) firmas que apoyan este requerimiento. En más de una oportunidad, efectuaron diversas gestiones y peticiones para que se instale dicha delegación, pero hasta el momento no ha habido respuesta.

Una de las referentes e impulsora de este proyecto, María García, aclaró que los dos cajeros automáticos del Banco Patagonia y del Banco del Chubut que se encuentran instalados en el balneario, sólo están disponibles para extraer dinero únicamente.

En el mes de mayo del corriente año, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, aprobó una comunicación dirigida al Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut y Banco Patagonia, para que se instale una sucursal en el Balneario Las Grutas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, al Directorio del Banco Nación, Banco del Chubut y Banco Patagonia, la urgente instalación de una sucursal bancaria en Las Grutas, balneario próximo a la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financiero Bancarios.
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 880/09

FUNDAMENTOS

El Hospital doctor Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande, es el único centro de atención médica para el cuidado de esta comunidad y de su zona rural, no existiendo ni centros de salud privados, ni hospitales en zonas cercanas que reciban atención. Se encuentra comprendido en el Area Programa situada al sudeste de la provincia de Río Negro, limitando al norte con el Area Programa San Antonio, y al oeste con las Areas Programas de Valcheta, Ramos Mexía y Los Menucos (zona de mesetas). La costa del Mar Atlántico al Este, con una superficie de 11.550 kilómetros cuadrados, circunda esta franja que comprende a la localidad de Sierra Grande y a los Parajes Cona Niyeu (150 kilómetros), Arroyo Los Berros (110 kilómetros) Arroyo Ventana (90 kilómetros) y también al Balneario Playas Doradas (28 kilómetros).

Actualmente, nos encontramos aún con la problemática de la falta de comunicación sobre todo en la zona rural, porque si bien cuenta con algunos teléfonos semipúblicos, su utilización está supeditada a los comisionados de fomentos o encargados para el préstamo de las llaves para su acceso, por lo que en muchas oportunidades y en casos de urgencia -alguna emergencia que se presente- no se ha podido contar con ese servicio.

Esta situación de incomunicación y desamparo, tanto para la población como para los agentes sanitarios que desde estas pequeñas localidades deben resolver de alguna manera los imprevistos que se suscitan deben repararse en lo inmediato, porque ante una urgencia no tienen como contactarse con el hospital, situación que complica sobremanera a los enfermos que necesitan ser asistidos, dado que las unidades móviles o ambulancias están desprovistas de un sistema de comunicación. Además, en un traslado puede ocurrir algún problema en el camino y no hay forma de avisar.

Así, es muy urgente la necesidad de implementar un sistema de comunicación eficiente, tanto para los parajes de la zona rural, como para el sector emergencias del hospital de Sierra Grande.

Este sistema debería ser de corto y largo alcance, si tenemos en cuenta los accidentes geográficos de la región, de forma tal, que en casos de emergencias que pudieran surgir en distintos lugares puedan comunicarse simultáneamente en forma inmediata con el nosocomio para su pronto auxilio.

Se ha realizado una evaluación con técnicos locales y a través de Internet y se llegó a la conclusión que con el método de repetidora de largo alcance con Base VHF se estaría solucionando esta situación, pues facilitaría no sólo la comunicación para emergencias médicas sino también para la intercomunicación con Educación, Seguridad y Servicios Básicos.

Es válido destacar la labor de enfermeros y agentes sanitarios que reciben las necesidades de su población y con gran sacrificio y empeño intentan resolver diariamente las situaciones y emergencias que se presentan en el hospital local.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud que vería con agrado se proceda a la pronta instalación de un sistema de comunicación -método de repetidora de largo alcance con Base VHF-, en el sector emergencias del hospital doctor Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Se instale en los Parajes Cona Niyeu, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana y también al Balneario Playas Doradas, de un sistema de comunicación que se adecue al incorporado al sector de emergencias del hospital doctor Osvaldo Pablo Bianchi de Sierra Grande.

Artículo 3º.- Se provea a las unidades móviles o ambulancias que se utilicen en la asistencia de los enfermos en situación de emergencia de la localidad de Sierra Grande como de su zona de influencia, de un sistema de comunicación para tal fin.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 881/09

FUNDAMENTOS

Señor presidente; la tarea del legislador, además del dictado de leyes, es también y como base filosófica de su razón de ser, la de representar al pueblo, "el pueblo gobierna a través de sus representantes", ese es el sistema democrático y republicano que hemos elegido y que defendemos en cada instante de nuestro accionar, por ello traigo a esta Legislatura un gravísimo problema que mi pueblo viene reclamando su solución desde hace mucho tiempo y me ha pedido expresamente que eleve la queja a esta máxima instancia, para lograr poner justicia en los actos de gobierno, que según surgen a primera vista, se ha procedido a un desatino alejado de las leyes vigentes.

Nosotros debemos ser fiel custodios de nuestra Constitución provincial y la misma tiene una manda que bajo ningún concepto podemos soslayar y es en el artículo 41 de la misma que reza: "Los derechos y garantías establecidos expresa o implícitamente en esta Constitución tienen plena operatividad sin que su ejercicio pueda ser menoscabado por ausencia o insuficiencia de reglamentación. El Estado asegura la efectividad de los mismos, primordialmente los vinculados con las necesidades vitales del hombre. Tiende a eliminar los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos, permitiendo igualdad de posibilidades", en función de esta manda, voy a presentar el siguiente pedido de investigación, con las razones que a continuación explayaré:

Es así señor presidente, desde el año 2006, el pueblo y las autoridades legítimamente elegidas de El Bolsón vienen reclamando insistentemente en los niveles correspondientes, que el Estado provincial, representado por la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, dependiente del Ministerio de la Producción, retrotraiga la decisión de vender al señor Oscar Del Gaudio, una parcela de tierras de 32 hectárea, 10 área, 16 centiárea, ubicadas en parte del lote 99 – sección IX, en Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón, a un precio de 28.832,10, es decir a \$ 867,00 cada hectárea, este monto de por sí aparece como irrisorio, atento a las características de la zona y a los precios de mercado.

Lamentablemente, pese a la notificación número 325 del 6 de abril del año 2006, del Concejo Deliberante de El Bolsón, como asimismo la nota enviada por el señor intendente municipal de fecha 15 de agosto del mismo año, cuyo número de ingreso es 1028/06, que solicita las 32 hectáreas del lote adjudicado al señor Del Gaudio a fin de ampliar la planta urbana de El Bolsón, ambas notas no obtuvieron respuesta de los responsables, sólo una respuesta del señor subsecretario de Tierras y Colonias, ingeniero Jorge Belacín, donde manifiesta que la misma fue enviada a la asesoría legal y posteriormente a la Fiscalía de Estado, es de destacar que luego han sido otras varias notas en el mismo sentido, incluso denunciando el irrisorio precio de la venta en cuestión.

En una de sus partes y permítaseme salir un poco del orden establecido, pero es realmente llamativo que una de las exigencias para adjudicar este tipo de tierras por la provincia en mérito de la Ley Q N° 279, es que los adjudicatarios no posean propiedades agraria que constituyan una Unidad Económica, en este caso, señor presidente, el señor Del Gaudio manifestó que tiene en propiedad 10 hectáreas de terrenos, y el informe del señor agrimensor Eduardo Molinari expresa que esas 10 hectáreas. No Constituye Unidad Económica Agraria.

Tanto la Ley Q N° 279 y el Código Civil establecen claramente, que es una Unidad Económica y lo dice de la siguiente manera el Código Civil, casi igual a la ley : Artículo 5.- "El concepto de Unidad Económica será aplicado con criterio flexible, considerándose que el predio responde a sus exigencias cuando, por sus condiciones agroecológicas, ubicación, las mejoras y demás cualidades para su explotación eficientemente trabajado por una familia agraria que aporte la mayor parte de las tareas necesarias, permite subvenir a las necesidades de la misma y una evolución", entonces, éstas 10 hectáreas no alcanzan para subvenir de una familia?, no alcanza para trabajarla y producir los alimentos de una familia?, o se necesitan otras 32 hectáreas y así sumar 42 para ver si de esa manera se constituye esta Unidad Económica, aquí por lo menos existe un error de concepto de parte de algún funcionario y esto merece ser investigado y analizado.

No pretendo en este fundamento abordar completamente el amplio expediente que adjuntamos a esta presentación, pero voy a transcribir textualmente la resolución de la doctora Marisa Silvia D'Ángelo Martínez, abogada asesora legal del Concejo Deliberante de la localidad de El Bolsón, que en su parte pertinente dice:

A esta altura del estudio pormenorizado del expediente de tierras, esta asesoría legal considera, mas allá de lo remarcado ut supra en cada foja, que se habrían producido las siguiente irregularidades:

No se ha dado acabado cumplimiento a la Ley Q N° 279, en el articulado que paso a detallar:

Artículo 37 Inciso “d”: “no ser propietario de predios que representen Unidad Económica; con excepción de que ésta fuera excedida por la capacidad familiar de trabajo del productor-propietario” el propio Del Gaudio declara tener con anterioridad 10 hectáreas en nuestra localidad, lo que para esta zona es una Unidad Económica Agraria (si no es así?. Por qué razón no fueron expropiadas, conforme el artículo 30 inciso A) subinciso 2).

Artículo 40 Inciso “a”: “Tener familia numerosa y apta para colaborar en el trabajo del predio, entendiéndose por familia: el cónyuge, ascendientes, descendientes y colaterales de segundo grado, que vivan y colaboren con el productor” en el expediente no existe informe o elemento alguno que acredite el cumplimiento de esta manda legal.

Artículo 42: “No se adjudicará más de una Unidad Económica a una misma persona. No obstante, todo adjudicatario que llegare a tener seis hijos de cualquier sexo o cuatro varones que vivan y colaboren con él, podrá solicitar tantos predios adicionales como veces reúna este requisito. Queda condicionado este derecho a la capacidad de trabajo del productor y su familia, como así a la productividad económica del predio adjudicado y a las disponibilidades de tierras colonizable...” El señor Del Gaudio tiene dos Unidades Económicas adjudicadas y cuenta únicamente con dos hijas mujeres.

Artículo 43: “No podrán ser adjudicatarios de tierras rural fiscal a ningún título de los establecidos en esta ley: Inciso “d” La persona que fuera propietaria de predios que representen una Unidad Económica; con excepción de que esta fuera excedida por la capacidad familiar de trabajo de propietario-productor; reiterando, lo anterior el señor Del Gaudio cuenta con dos hijas mujeres y su cónyuge, no existe informe por el cual se desprenda que en este caso deba aplicarse la excepción legal”.

Encontrándonos con conocimiento, por las presentaciones en este municipio, efectuadas por el señor Del Gaudio el proyecto de loteo y urbanización en este predio adjudicado por la provincia de Río Negro, se estaría violando el artículo 63 el cual expresa: “otorgando el título de dominio, el titular deberá mantener la unidad económica en grado racional de productividad. Esta obligación regirá para los sucesivos adquirentes sin término de prescripción. en su defecto las tierras podrán ser expropiadas por el I.P.A., con aprobación del poder ejecutivo, a cuyo fin se lo declara de utilidad pública”.

Es decir estaría intentando efectuar un ilegítimo negocio inmobiliario expresamente prohibido por la ley, negocio éste comparado por el vil precio que pagara por la tierra, significaría una brillante operación inmobiliaria en su beneficio y a costa y en contra de los intereses del pueblo de El Bolsón, para quien además de la pérdida que eso significa, se traduce también en un impedimento para concretar planes de vivienda social por falta de tierra fiscal municipal.

Sólo con este dictamen da pie a una presentación judicial, e iniciar un largo camino de desencuentros administrativos y judiciales, con alto costo económico de toda índole, costas de juicios, honorarios, audiencias, en fin si tenemos en cuenta que este trámite legal será larguísimo y costoso, creo señor presidente, que sería un desatino de parte nuestra no coadyuvar a la solución de este diferendo en la etapa previa, por lo menos en defensa de los intereses de la comunidad de El Bolsón y la posibilidad del debido proceso a los perjudicados, no sin antes ofrecernos para agotar las instancias administrativas y políticas que permitan la resolución del mismo.

Pero esto va mas allá, ya que raya la falta de respeto a este honorable Cuerpo, cuando mediante pedido de informe número 493/06 de mi autoría y con el acompañamiento de ocho legisladores de distintos bloques y gestionada por la presidencia de la Legislatura, solicitábamos a la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico, dependiente del Ministerio de Producción, que nos informe sobre lo siguiente:

- 1). El estado del trámite de la venta y/o expropiación de las 32 hectáreas perteneciente a la chacra R-2 parte del lote 99 de la localidad de El Bolsón;
- 2). Estado del expediente número 4641/97 Del Gaudio Oscar;
- 3). Metodología para establecer la tasación de las tierras, que se ha establecido en 23.000 pesos;
- 4). Propuestas y políticas del organismo para ofrecer tierras al municipio de El Bolsón.

Como toda respuesta a este pedido de informe, que tiene su fundamento en el derecho constitucional del conocimiento de los señores legisladores de los informes solicitados al Poder Ejecutivo, nos enteramos por los medios de prensa, las respuestas a nuestra inquietud nunca llegó ninguna nota a esta Legislatura, desconocemos las razones pero el señor subsecretario de Tierras prefirió la publicación de la respuesta, a enviarla a esta Legislatura, lo que creo raya la falta de respeto.

Quiero creer que fue una actitud negligente por parte del señor subsecretario, no creo que signifique no saber que decir, o lo que es más grave evitar ir al fondo de la cuestión por que las irregularidades han sido palmarias y puede traer consecuencias muy graves para los que intervinieron en

la tramitación, no quiero creer que vaya a contrapunto del señor gobernador cuando dijo, hace pocos días en una nota a la Defensora del Pueblo que "dio precisas instrucciones a la Fiscalía de Estado para que se haga parte y promueva querellas en todos los procesos penales en los que esté comprometido el patrimonio y/o la conducta de funcionarios, empleados y en general agentes del Estado provincial" por que si esto no es así, hubiéramos accedido rápidamente a la claridad del asunto y hoy no estaríamos tratando este tema.

Por todo lo expuesto, que no es más que un enunciado general del asunto, por no querer avanzar más allá en la investigación que la debe realizar una Comisión, es que estoy proponiendo la creación de una Comisión Especial Investigadora en los términos del artículo 61 de nuestra Constitución provincial y el 139 de nuestro Reglamento Interno, para que en el término de 180 días dictamine sobre la tramitación de la adjudicación de 32 hectáreas al precio de \$ 28.800 de la chacra R-2 parte del lote 99 de Mallín Ahogado a favor del señor Oscar Rubén Del Gaudio.

Por ello:

Autor: Néelson Daniel Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación de treinta y dos (32) hectáreas de tierras al señor Rubén Del Gaudio perteneciente a la chacra R-2 parte del lote 99 al irrisorio valor de veintiocho mil ochocientos treinta y dos coma diez (28.832,10) pesos, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico dependiente del Ministerio de la Producción, con el objeto de coadyuvar a iniciar la correcta y eficiente investigación hacia el esclarecimiento de este acto administrativo, por pedido de las autoridades constituidas de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo precedente se constituirá conforme las disposiciones de los artículos 61 del Reglamento Interno y 139 inciso 3) de la Constitución provincial de la Legislatura de Río Negro y tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3º.- A los fines del cumplimiento de su objetivo, la Comisión constituida por el artículo 1º de la presente, tendrá las más amplias facultades tales como:

- a) Solicitar el acceso a la documentación y expedientes administrativos o judiciales;
- b) Requerir informes a organismos públicos o privados;
- c) Requerir la declaración de personas;
- d) Requerir el nombramiento de asesores, peritos o expertos, así como toda otra atribución necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de sus fines, en caso necesario, la Comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 5º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 882/09

FUNDAMENTOS

El reciente proyecto de ley presentado por el diputado nacional por la provincia de Río Negro, Juan Carlos Scalesi, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, que propugna un Régimen Jubilatorio Diferencial para el personal de los hospitales públicos y privados, actualiza un viejo reclamo de los trabajadores de la salud y de toda la sociedad en general, quienes a través de sus representantes e instituciones se han expresado en este sentido.

Tal es el planteo de la comunicación número 59 sancionada por la Legislatura de la provincia de Río Negro el 18 de mayo del año 2006, dirigida al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación, solicitando la revisión de la legislación previsional aplicable a todos los trabajadores de la salud pública y su consideración en los regímenes especiales o diferenciales coexistentes (decreto número 4257/68; leyes número 24.016 y número 24.241 y sus modificatorias y su reglamentación mediante decreto nacional número 137/05), en ocasión de la presentación del proyecto de comunicación número 152/06 de la legisladora provincial doctora Marta Silvia Milesi, con contenido similar y el proyecto de

comunicación número 224/06 de mi autoría: "...Artículo 1.- Al Poder Ejecutivo nacional y a los representantes del Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se revise la legislación previsional aplicable a todos los trabajadores de la salud pública y se integre a los mismos al régimen especial de jubilaciones y pensiones coexistente, previéndose la consideración de las tareas en general desarrolladas como penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro y la facultad de acceder a los beneficios previsionales con la acreditación de edad y de años de servicios inferiores en no más de 10 años a los requeridos para acceder a la jubilación ordinaria por el régimen general...".

En los fundamentos del mismo se expresaba entonces:

"...Las enfermedades profesionales, desde una concepción preventiva, se definen como cualquier condición anatomopatológica debida a la acción específica de las condiciones de trabajo y medio ambiente laboral, es decir son aquellas causadas directa y exclusivamente por un agente de riesgo propio del medio ambiente.

El ejercicio durante años de la profesión en los servicios de salud, va llevando a un deterioro en la calidad de atención de los pacientes, entre otras, son manifestaciones frecuentes en la atención diaria.

Según las conclusiones obtenidas a partir de los distintos estudios realizados¹ se desprende que las patologías específicas van en aumento en relación con la edad, y muchas se presentan con una mayor incidencia dentro de los trabajadores de la salud... Se constituye así un grupo muy amplio de enfermedades, que si bien no reconocen como único agente causal al trabajo, pueden verse desencadenadas, agravadas o aceleradas por factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo.

Si bien para la actual legislación argentina estas enfermedades no son generadoras de derechos indemnizables o reparatorios, la dimensión epidemiológica de las mismas hace necesario su enfoque y abordaje a través de una legislación específica en materia de previsión social que, atento la naturaleza de las tareas desarrolladas por los trabajadores de la Salud Pública en general, determine su condición de tareas riesgosas, penosas e insalubres o predisponentes de vejez o agotamiento prematuro. ...Prevenir la aparición de enfermedades profesionales es parte de la misión que tiene el Estado en su condición de protector y garantizador del derecho a la salud de todos los ciudadanos y en el tema particular de referencia, de los trabajadores bajo su dependencia, brindando un adecuado sistema de protección que contemple las contingencias mencionadas...".

Asimismo y en el año 2006, se impulsa en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, un proyecto de ley de similares características, de autoría del diputado nacional Hugo Cuevas, expediente número 5903-D-2006, reproducido luego por expediente número 5563-D-2008, en referencia a las tareas efectuadas por el personal profesional y técnico de los hospitales públicos y privados.

Es entonces que, resultando un requerimiento justo y necesario y que ha sido expresado en reiteradas oportunidades por diversos sectores e instituciones de la sociedad, así como de los representantes legislativos ante las distintas Cámaras provinciales y el Congreso de la Nación, es que se propicia la presente comunicación ante el Honorable Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo nacional, para que finalmente se dé el correspondiente tratamiento y aprobación al Régimen Jubilatorio Diferencial impulsado recientemente en la Cámara de Diputados de la Nación.

1. *Enfermedades Profesionales de los Trabajadores de Salud (Boletín de Temas de Salud/05); Los Médicos, los peores enfermos (Nota de la Unión Digital/03); Riesgo Cardiovascular en Trabajadores de Salud (Rev. Cubana de Medicina General/99); La salud de los médicos (Doctora Elsa Wolfberg, Pa. 12/99); Síndrome de Burnout (Informe doctora Liliana Araquistain); Burnout en Guardias Médicas (Susana Albanesi, UN de San Luis/04); Enfermedad Laboral del Equipo de Salud (doctor Marcos Meeroff, médicos municipales/04); Vulnerabilidad y Riesgos en la Emergencia (Ernesto Lipko y otros, médicos municipales, Praxis Médica/01); Pacto sobre Guardias en el Servicio Valenciano de Salud (Secretaría Insular de Sanidad, Consellerías de la Generalitat Valenciana); Guardias Médicas Isistema Vasco de Salud/99.*

Por ello:

Viedma, 29 de setiembre de 2009.

Al director
del Departamento de Asuntos
Legislativos
Señor Daniel Ayala
Legislatura de Río Negro
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de solicitarle tenga a bien una modificación en la autoría del proyecto de comunicación expediente 882/09 la cual quedará redactada de la siguiente manera: **Autoría legisladora Patricia Ranea Pastorini y legislador Rubén Lauriente.**

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta y distinguida consideración.

Autores: Patricia Ranea Pastorini, Rubén Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su adhesión al proyecto de ley presentado por el diputado nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 883/09

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se han sucedido durante el transcurso del presente año una importante cantidad de delitos de carácter sexual, predominantemente violaciones, las cuales se han intensificado en los últimos tiempos. A tenor de recientes informaciones se sabe que del total de casos, sólo aproximadamente una tercera parte habrían sido formalmente denunciados, indudablemente debido a la incertidumbre y los temores que tales ataques generan en sus víctimas.

Debemos destacar que la violación no constituye un delito más; es un acto de violencia por el que una persona (generalmente con importantes trastornos patológicos) pretende imponer su voluntad en forma abrupta sobre otra, utilizando para ello el sometimiento sexual; consigue así llevar a esa persona a un estado de atávico primitivismo que la anula como ser humano, causándole serias lesiones físicas y psicológicas, cuando no directamente la muerte.

Nuestro país ha refrendado todas las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos, y al hacerlo se ha obligado a desterrar de su seno todas aquellas conductas que degraden al ser humano; asumiendo con ello obligaciones positivas en cuanto a la adecuación de sus sistemas legales y de sus instituciones. Tan obligado está, que elevó dichas normas a la categoría de derecho fundamental, incorporándolas a la norma fundacional.

También ha elevado a la categoría de norma constitucional la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, corolario natural de las Convenciones sobre Derechos Humanos en relación al género.

Elo nos da la pauta de que los delitos de carácter sexual (de los que son víctimas preponderantemente las mujeres y los niños) no pueden ser pasados por alto o tratados como cualquier infracción normativa. Se trata de verdaderos ataques a los derechos humanos más fundamentales – en el caso, la integridad sexual – que deben ser activamente perseguidos y respecto de los cuales los Estados tienen la obligación de imponer no sólo castigos adecuados, sino verdaderos cambios en las pautas culturales que permiten que dichos delitos queden muchas veces impunes.

En este sentido, corresponde señalar que la Organización de las Naciones Unidas, por intermedio de su secretario general y de los organismos correspondientes, ha efectuado estudios en profundidad de algunas cuestiones vinculadas con la violencia contra la mujer, cuyo detalle puede verse en la página de la ONU – Violence Against Women.

Como surge de lo antedicho, las normas internacionales que nuestro país ha adoptado como propias le imponen obligaciones concretas y claras de conformidad en el sentido de tratar de dar solución a la violencia contra la mujer; no esclarecer y castigar esos delitos alienta nuevos casos de maltrato, dando a entender que la violencia contra la mujer es aceptable o normal.- Es preciso dar a las leyes que incriminan los hechos de violencia contra la mujer el alcance y la amplitud necesarios para su efectiva vigencia; entre otros aspectos, deben ponerse en juego todos los recursos tendientes a modificar pautas culturales que tienden a mirar con sospecha a las mujeres que son víctimas de tales abusos. Más información al respecto puede verse en el sitio de la Organización de las Naciones Unidas, que ha publicado varios estudios al respecto (Ver Archivos ONU – Violence Against Women).

Debe destacarse que la violencia contra la mujer genera enormes riesgos para su salud física y reproductiva, así como para su salud mental y su posterior funcionamiento social.

Hemos tenido conocimiento a través de diversos medios periodísticos que el señor secretario de Seguridad ha dispuesto la realización de algunas medidas en referencia a este tema, pero dada la gravedad y la reiteración de estos casos, entendemos que las mismos no son suficientes y que requieren de un trabajo conjunto y coordinado de los distintos estamentos del Estado que tienen competencia para dar una solución a lo aquí planteado.

Por ello:

Autores: Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Encomendar al señor gobernador de la provincia a arbitrar a la mayor brevedad los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales ubicadas en la zona andina de los recursos humanos y tecnológicos suficientes en cantidad y calidad para la inmediata resolución y futura prevención de los delitos sexuales, incluyendo la adecuada atención a las víctimas.

Artículo 2º.- Encomendar al Ministerio Público de la provincia que asimismo arbitre los medios tendientes a dotar a los agentes bajo su órbita con responsabilidad en la investigación, esclarecimiento y persecución penal de dichos delitos de los recursos humanos y tecnológicos suficientes en cantidad y calidad para el efectivo cumplimiento de sus tareas.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 884/09

FUNDAMENTOS

El trabajo es el lugar donde se encuentra apoyo social, solidaridad, satisfacción. Es el lugar donde se alcanza el logro de metas individuales y/o sociales y donde la persona consigue un merecido reconocimiento por su labor.

Pero también es el lugar donde existen múltiples riesgos que pueden afectar nuestro estado psicofísico, que pueden causarnos insatisfacción, alienación, enfermedad, mutilación y muerte. Es el lugar en que nos sometemos a actividades, materias primas o maquinarias que podrían provocar afecciones de mayor o menor gravedad según el caso, o donde nuestra tarea puede ser ignorada o despreciada, o el personal humillado, maltratado, acosado, perseguido o fastidiado y sobrecargado con un exceso de tareas. Durante décadas el criterio que prevaleció es que el trabajador debía adaptarse a la actividad, materia prima o maquinaria empresarial, o a las condiciones impuestas por el empleador, sin importar las consecuencias que podía acarrear sobre su salud. Todas las dolencias eran insignificantes frente a las ganancias que provenían del esfuerzo del obrero o trabajador. Hay que revertir la política de que el ser humano está al servicio de la tecnología. Como hay que revertir la política de minimizar los problemas físicos y psíquicos de los trabajadores: Un dolor de espalda no puede ser reducido a una simple queja por ejemplo o un accidente equipararse a un tropiezo, o no justificarse determinados sufrimientos psicológicos. No debe aceptarse sin más que esas situaciones sólo sirvan para hostigar al trabajador, para atemorizarlo, para degradarlo, pero que sigan exigiéndole un alto rendimiento sin velar en ningún momento por su salud. Como debe revertirse esa política tendiente a culpar única y exclusivamente al trabajador como si él debiese estar moviéndose con particular arte o pericia para sortear los innumerables obstáculos que componen el paisaje de su ámbito laboral cuando no se trata de un problema genético. O en el caso de advertirse alteraciones psíquicas, como si fuera un ser humano que siempre ha carecido de equilibrios mínimos y de un proceder racional y al que por piedad se lo ha empleado. De cuidar la seguridad ambiental y la salud, hasta les reportan vista desde los intereses corporativos empresariales, beneficios económicos en la medida en que mejora los niveles de productividad, crea interlocutores válidos entre los empleados y fortalece la imagen de la empresa frente a la opinión pública. Su alcance abarca a todos los trabajadores del Estado en sus tres niveles y a todos los trabajadores del sector privado que reúnan cincuenta o más trabajadores. En ellos, siguiendo las resoluciones de la OIT y el reciente antecedente de la provincia de Santa Fe, deberá crearse comités mixtos conformados por empleados y empleadores. Es decir, órganos bipartitos y paritarios constituidos por representantes de trabajadores con facultades y obligaciones que prescribe la ley, destinados a la consulta regular y periódica de la empresa en materia de prevención de riesgos de trabajo. Las razones sociales o dependencias que no alcancen ese número de empleados, estando conformada por un grupo que comprende entre 5 y 49 empleados, deberán elegir un delegado, salvo casos graves en los que se corrobora riesgo existente derivado de la naturaleza o índole de la actividad, de las maquinarias o materias primas que se utilicen, de los productos que se elaboren o fabriquen y/o del tipo de instalaciones del establecimiento. Estos comités o delegados participarán en el diseño y planificación que asegure una política de seguridad y salud laboral y por lo tanto en la calidad de vida en su entorno. Esta participación debe contribuir a fortalecer la organización de los trabajadores en miras a prevenir los accidentes de trabajo. La Ley de Riesgo de Trabajo dio lugar a la creación de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo. Pero en el mercado no interesa la salud de los trabajadores. Pese a la prevención a la que alude la norma mencionada, el número de accidente de trabajo aumentó de forma alarmante durante la década de los 90 y a principios del nuevo siglo. Los nuevos fallos de la CSJN, posibilitando la vía civil para los reclamos de los trabajadores que sufren accidentes de trabajo, pusieron en evidencia que no se había cumplido los objetivos de la LRT. Hizo que los empresarios comenzaran a tomar conciencia de que el único sector beneficiado fue el de las aseguradoras; que ellos perdieron en mejora de productividad y lograron en muchos casos la interrupción del proceso productivo, que los trabajadores perdieron en su salud, que la comunidad toda ha perdido vidas humanas o ha provocado discapacidad que bien podrían haberse evitado. Estas deficiencias deben ser eliminadas a través de medidas que completen el sistema de las

aseguradoras de riesgo de trabajo. Río Negro que ha contado con empresas que figuran entre las de mayor número de accidentes de trabajo, no puede dejar de atender esta alarmante realidad y procurar transformarla a través de medidas concretas y en el marco de un modelo participativo.

Por ello:

Autora: Silvia Horne, legisladora.

Firmante: Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Su objeto será promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, procurándole un trabajo digno, adecuado a sus aptitudes y capacidades.

Artículo 2º.- COMPETENCIAS DEL COMITÉ

- a) La formulación, puesta en práctica y evaluación de los planes de prevención de riesgos en la empresa o centros de trabajo. Los trabajadores podrán plantear, previo a la puesta en práctica, proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías;
- b) Proveer iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de condiciones o la corrección de deficiencias existentes;
- c) Crear registros sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la elaboración de mapas de riesgo. Registrar las actas labradas en las visitas, y los informes que alguna de las partes presente en el seno de este órgano, y las sugerencias o proyectos que recomiende alguna de las partes;
- d) Conformación de planes de evacuación y la atención integral en caso de necesidades catastróficas. Cualquier otra prestación derivada de contingencias no previstas en esta ley y que sea objeto de previsión social por las dos partes;
- e) Ejercer el permanente control y seguimiento del cumplimiento de la ley de seguridad e higiene y su reglamentación y de los acuerdos alcanzados en paritarias, pudiendo confeccionar informes o denuncias que podrán ser presentados por ante la Secretaría de Trabajo o al mediador o conciliador o árbitro que se designe de haber incurrido en incumplimiento reiterado;
- f) La promoción de la salud de los trabajadores, de un ambiente de trabajo seguro y saludable, de incentivo del desarrollo de programas de recreación, de utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, y el fomento de la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura recreativa de las áreas naturales destinadas a sus efectos y de la atención integral de los trabajadores ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional y de sus descendientes cuando por causas relacionadas con el trabajo nacieren con patologías que generen necesidades especiales;
- g) La promoción de la prevención, atención integral, rehabilitación, reentrenamiento y reinserción de los trabajadores enfermos o accidentados por causas del trabajo, así como las prestaciones en dinero que de ello se deriven;
- h) Realizar periódicamente inspecciones preventivas y análisis de riesgos profesionales y de condiciones y medio ambiente de trabajo o solicitarla al órgano técnico competente;
- i) Colaborar, promover, programar y realizar actividades de concientización, información y formación en materia de salud, prevención de riesgos y condiciones y medio ambiente de trabajo con perspectiva de género, destinadas a todos los trabajadores y trabajadoras del establecimiento o dependencia, a las asociaciones profesionales de trabajadoras/es y empleadores y, en especial, actividades y cursos de capacitación de los miembros del comité;
- j) Velar por la preservación del medio ambiente, verificando las modificaciones o alteraciones que pudieran producirse en la ecología urbana y que derivaren de los procedimientos de producción y servicios empleados, y en especial solicitar el control de los efluentes industriales y su tratamiento; como cualquier otro tipo de residuo;

- k) Peticionar a la Secretaría de Trabajo de la provincia en los casos en que considere que la salud y las condiciones y medio ambiente de trabajo estén deterioradas o que no se cumplen las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia, a fin de que ésta disponga las correcciones y medidas a tomar;
- l) Intervenir en toda cuestión relativa a higiene, seguridad, salud y condiciones y medio ambiente de trabajo y emitir opinión o disponer las medidas que sean convenientes para poner en ejercicio las funciones precedentes;
- ll) Evaluar y emitir opinión acerca del programa de prevención que tuviere el establecimiento o dependencia, hacer su balance anual y proponer las modificaciones o correcciones que estime necesarias;
- m) Disponer o autorizar, individual o colectivamente, la paralización de las tareas en caso de peligro grave e inminente para la salud o la vida de las trabajadora/es hasta que el riesgo cese y proponer las medidas a tomar para su solución y la reanudación de las tareas;
- n) Realizar por sí o disponer la realización de investigaciones en organismos, establecimiento y/o dependencias en la materia de su competencia, para adoptar las medidas destinadas a la prevención de riesgos y mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo; en caso de accidentes de trabajo se utiliza para su investigación el método "árbol de causa";
- ñ) Solicitar, individual o colectivamente, el asesoramiento de profesionales o técnicos consultores externos o de organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales;
- o) Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo y a los programas e instalaciones para la recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores, con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral o las autoridades competentes;
- p) Asistir y participar en los procesos de formación, capacitación y coordinación convocados por el empleador o por la Secretaría de Trabajo de la provincia;
- q) Recibir las comunicaciones de los trabajadores cuando ejerzan su derecho a rehusarse a trabajar, a alejarse de una condición insegura o a interrumpir una tarea o actividad de trabajo para proteger su seguridad y salud laboral;
- r) Presentar informe sobre las actividades realizadas en el ejercicio de sus atribuciones y facultades ante la Secretaría de Trabajo de la provincia u organismos nacionales e internacionales, el cual deberá ser remitido con copia al Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Artículo 3º.- FACULTADES DEL COMITÉ

En el ejercicio de sus competencias, estará facultado para:

- a) Conocer directamente, sin que el empleador obstaculice el ingreso, la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro del trabajo, realizando las visitas que estime oportuno en el horario, día y durante el lapso que resulte necesario, sin entorpecer el proceso productivo salvo que resulte imposible hacer la visita en otras condiciones;
- b) Conocer documentos, libros e informes de las condiciones de trabajo que sean útiles para el cumplimiento de sus funciones así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención;
- c) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o integridad psicofísica de los trabajadores, y todo lo que permita valorar sus causas y adoptar las medidas preventivas oportunas;
- d) Conocer la memoria y la programación anual de políticas de prevención de la empresa o centro de trabajo.

Los delegados tienen el deber de guardar confidencialidad sobre los conocimientos que adquirieren respecto de la salud de los trabajadores.

Artículo 4º.- AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de esta ley son aplicables a todas las empresas y centros de trabajo, sean privados o públicos, radicados en la provincia de Río Negro, con la sola excepción de las fuerzas armadas.

Artículo 5º.- INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo no sustituye ni reemplaza la tarea de contralor que debe efectuar la Secretaría de Trabajo de la provincia a través de inspectores especializados en higiene y seguridad laboral que no podrán ser menos de doce en nuestra provincia.

Artículo 6º.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité estará formado por delegados de prevención que serán elegidos conforme la ley 23.551, por una parte, y por el empresario y/o representantes en igual número al de los delegados de prevención por la otra parte.

Podrán participar con voz pero sin voto los delegados sindicales y los técnicos o profesionales en seguridad e higiene que designen las partes. En las mismas condiciones podrán participar los trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información sobre cuestiones concretas que se debatan en esos órganos.

Serán elegidos delegados de prevención en los centros de trabajo que cuenten hasta 49 trabajadores/as, un solo delegado o delegada; de 50 a 100 trabajadores/as, 2; de 101 a 500 trabajadores/as, 3; de 501 a 1000 trabajadores/as, 4; de 1001 a 2000 trabajadores/as 5; de 2001 en adelante, 6.

En casos de riesgos existentes derivados de la naturaleza o índole de la actividad, de las maquinarias o materias primas que se utilicen, de los productos que se elaboren o fabriquen y/o del tipo de instalaciones del establecimiento independientemente del número de trabajadores de la empresa, deberá conformarse un comité de salud y seguridad laboral.

Los delegados, sean o no miembros de un Comité, tienen las mismas atribuciones y las mismas facultades.

Artículo 7º.- ELECCIÓN DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN

A los miembros de los comités y los delegados de prevención no se les exigirá antigüedad mínima para ser electos.

Su elección se regirá por la ley 23.551. Serán designados por voto directo y secreto de los trabajadores.

Artículo 8º.- FUNCIONAMIENTO:

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá bimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones. El Comité adoptará sus propias normas de funcionamiento.

Artículo 9º.- PLAZOS PARA LA CONFORMACIÓN

Los plazos para la conformación de los comités serán perentorios. Dentro de los noventa 90 días se integrarán los comités en la industria de la construcción; entre 91 y 150 días en la industria manufacturera; entre 151 y 210 días en las actividades rurales, en las empresas de servicios y comercio. Dentro de los 180 días, en el sector público. Se comenzará a contar desde que entra en vigencia esta ley.

Artículo 10º.- TRANSACCIÓN

Sólo es posible la transacción en materia de salud, seguridad, condiciones y medio ambiente de trabajo siempre que:

- 10.1.- Cumpla con lo previsto en el ordenamiento jurídico;
- 10.2.- Verse sobre las condiciones y oportunidad de pago de los derechos litigiosos o discutidos;
- 10.3.- El monto estipulado para pagar al trabajador sea, como mínimo, el fijado por un informe pericial realizado al efecto;
- 10.4.- Conste por escrito;
- 10.5.- Contenga una relación circunstanciada de los hechos que la motive y de los derechos en ella comprendidos.

La Secretaría de Trabajo o el mediador o el conciliador o el árbitro que haya actuado en esta negociación, deberá cerciorarse que el trabajador haya actuado con libre consentimiento y deberá solicitar el informe pericial antes mencionado.

Artículo 11º.- REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS

Crear un registro único de salud del trabajador o agente estatal en lo que consten los resultados de los exámenes preocupacionales y de los controles médicos realizados.

Debe constar en el expediente de cada agente público en caso de accidente o enfermedad profesional el plan de atención en todas sus etapas, que será anexo a su legajo personal.

El interesado tendrá acceso al resultado de los análisis y exámenes médicos que le practiquen que deberá hacerse saber con 24 horas posteriores inmediatas a la obtención de los resultados.

Los trabajadores tienen derecho a la confidencialidad de los resultados frente a terceros. Los miembros del Comité de Seguridad y Salud deberán firmar un acta de confidencialidad obligándose a mantener el secreto profesional.

En ningún caso esos exámenes deberán ser utilizados con fines discriminatorios. El fin de los exámenes preocupacionales es determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

Artículo 12°.- EXÁMENES PREOCUPACIONALES PERIÓDICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El examen preocupacional estará a cargo de la administración. Será realizado por la autoridad de aplicación con una antelación a la designación no mayor a 30 días.

Establecer una reserva para preservar el derecho a ingreso al empleo público cuando el aspirante presente una afección transitoria de la que resulte que no goza de aptitud psicofísica y que se estima que puede ser tratada en un plazo que no supere el año.

Exceptuar del requisito de aptitud psicofísica a todo trabajador estatal que al momento del ingreso la autoridad de aplicación no le efectuó el debido examen preocupacional por causa no imputable al agente público.

Someter a todo agente público a controles psicofísicos periódicos. La administración tendrá a su cargo la realización de este control, cada tres años o en plazo inferior cuando así evalúe la autoridad de aplicación según cada caso, a través del servicio médico que designe a esos efectos. Se determinará por reglamentación los estudios complementarios específicos para los agentes de riesgos a que esté expuesto el agente público.

Asistir mediante un proceso continuo y coordinado de adaptación y readaptación que comprende el suministro de medios para que los trabajadores afectados puedan obtener, ejercer y conservar el empleo a los agentes públicos que no reunieran las condiciones adecuadas para ese trabajo, según los exámenes preocupacionales o los controles médicos.

Conceder con percepción íntegra de haberes el goce de la licencia por enfermedad cuando se acredite que la enfermedad es incurable y está en una etapa avanzada que imposibilite que el agente público continúe desempeñando el trabajo y no pueda acceder a un retiro por invalidez.

Artículo 13°.- INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La información sobre seguridad y salud en el trabajo y la capacitación debe estar a cargo del empleador que implementará jornadas y cursos de seguridad y salud laboral en el plazo de cada año y con carácter obligatorio, debiendo consultar y otorgar permanente participación a los trabajadores.

Artículo 14°.- INSCRIPCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Deberá notificarse a la Secretaría de Trabajo de la provincia dentro de los 10 días hábiles siguientes a la constitución del Comité, el nombre y apellido y documento de identidad de todos sus integrantes. La inscripción tendrá una vigencia de 2 años renovable.

Artículo 15°.- DERECHOS DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN

Lo previsto en ley 23551 de asociaciones sindicales en materia de garantías será de aplicación a los/as delegados/as de prevención en su condición de representantes de los/as trabajadores/as. El tiempo utilizado por los/as delegados/as de prevención para el desempeño de las funciones previstas será considerado como de ejercicio de funciones de representación a efectos de la utilización del crédito de horas mensuales retribuidas. Será considerado en todo caso como tiempo de trabajo efectivo, sin imputación al citado crédito horario, el correspondiente a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y a cualesquiera otras convocadas por el organismo en materia de prevención de riesgos, así como el destinado a las visitas previstas.

Artículo 16°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 885/09

FUNDAMENTOS

Río Negro cuenta con un entorno natural único, rodeado de paisajes maravillosos nos deleita, entre otras cosas con numerosos cerros y montañas. Diferentes zonas de nuestro territorio presentan estas características geográficas, particularidad que nos convierte en sede de las más variadas actividades de montaña.

De esa manera, se conforma allí, un ámbito geográfico especial, donde se desarrollan diversas prácticas, como por ejemplo: trekking, escalada, andinismo, senderismo y excursionismo, entre otras.

Queremos abordar aquí estas actividades en su sentido más amplio, es decir comprender a todas las prácticas que se realicen al aire libre en los cerros y montañas fuera de los centros invernales específicos. En la zona dónde se entrecruza el deporte, la excursión, la caminata, el turismo y la búsqueda de aventura.

Cabe destacar, que en los últimos años ha aumentado notablemente el número de adeptos y practicantes de estas actividades, tanto locales como turistas recorren cerros y montañas a lo largo de todo el año. Al mismo tiempo, esta aceleración y multiplicación de estas prácticas comienza a generar una actividad económica cada vez más importante para la región.

Compartimos profundamente la creencia que todos los seres humanos contamos con el derecho a disfrutar de la naturaleza, así como también con el placer de transitar libremente por el territorio. Sin embargo, no debemos perder de vista que "caminar" la montaña implica cierta responsabilidad. A fin de transitar de una manera segura, es fundamental contar con la información necesaria y específica del tema.

Quién "sale" a recorrer estos escenarios naturales, por sus características especiales, debe contar con diversos datos, tanto geográficos como climatológicos. Asimismo, es vital poder obtener fácilmente las recomendaciones emitidas por expertos acerca de lo especial del entorno. De esta forma, apuntamos a un deporte o esparcimiento más seguro. La información y su respectiva difusión, son aspectos primordiales de la seguridad.

A mayor comunicación de la información, mayor concientización y por ende mayor prevención de accidentes en estas zonas. Cada uno de las personas debe disfrutar de una manera responsable del entorno, para ello es importante contar con los datos necesarios y actualizados de la propia realidad.

Debemos resaltar, que en este camino, expertos de montaña en vistas de la falta de datos actualizados, trabajan informalmente, elaborando periódicamente informes referidos al riesgo de avalanchas y estado de picadas para poder transmitir esta información a la comunidad en general.

Por lo tanto, nos parece importante crear desde el Estado provincial un órgano que centralice esta temática, el mismo estará compuesto por especialistas de todas las áreas, y será el encargado de otorgar a la ciudadanía la información referida a estas cuestiones y afines a la actividad de montaña, no sólo en invierno sino también en verano.

Por lo antes expuesto nos parece prioritario resaltar el rol del Estado en estas cuestiones, es aquí dónde debe participar activamente brindando herramientas útiles las cuáles servirán para formar e informar a la ciudadanía sobre las actividades vinculadas con la montaña. De esta manera, se evitarán incalculables accidentes y se amortiguará el costo de numerosos rescates, fruto del desconocimiento.

Por lo tanto, el presente proyecto intenta regularizar y centralizar a través de un órgano provincial la información y delinear futuros planes de acción con el fin de difundir recomendaciones, datos, mantener actualizada la información y generar concientización acerca de las particularidades de las actividades de montaña.

Por los motivos expuestos, consideramos pertinente crear e implementar un Consejo Especial de Información sobre la Montaña.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I Creación y Objeto

Artículo 1º.- Se crea el Consejo Especial de Información sobre la Montaña, quién dependerá del Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Objeto. El Consejo Especial de Información sobre la Montaña tiene por objeto realizar los estudios, análisis y/o informes necesarios referidos a la actividad de montaña, que deberá difundir el Estado provincial. Para ello, elaborará periódicamente informes y recomendaciones referidas a las prácticas de montaña con el fin de concientizar y prevenir accidentes. A su vez, determinará los lineamientos técnicos generales referidos a la necesaria difusión de la información que genere.

Capítulo II Composición, Estructura y Funcionamiento

Artículo 3º.- Composición: El Consejo Especial de Información sobre la Montaña estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM);
- b) Un (1) representante de la Federación Rionegrina de Esquí y Montaña (FREM);
- c) Un (1) representante de la Asociación Argentina de Instructores de Esquí y Snowboard (AADIDES);
- d) Un (1) miembro de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche;

- e) Un (1) miembro de la Comisión de Auxilio del Club Andino Piltriquitrón;
- f) Un (1) miembro representativo de la Administración de Parques Nacionales;
- g) Un (1) miembro de la Escuela Militar de Montaña;
- h) Un (1) representante de Gendarmería Nacional;
- i) Un (1) miembro del Ministerio de Turismo de la provincia;

Artículo 4°.- Son facultades del Consejo Especial de Información sobre la Montaña:

- a) Requerir información a organismos públicos;
- b) Compulsar expedientes;
- c) Contar con el auxilio de la fuerza pública de ser necesario;
- d) Dictar resoluciones y/o recomendaciones de carácter vinculantes;
- e) Dictar su propio reglamento.

Artículo 5°.- El Consejo Especial de Información sobre la Montaña estará dividido en dos (2) Subconsejos:

- a) Subconsejo de Información sobre Riesgo de Avalanchas. Esta Subcomisión será la encargada de relevar y elaborar los partes técnicos referidos a los riesgos de avalancha de las zonas correspondientes;
- b) Subconsejo de Información sobre el Estado de las Picadas. Esta Subcomisión será la encargada de relevar y elaborar la información correspondiente al estado general de las picadas.

Artículo 6°.- El Subconsejo de Información sobre Riesgo de Avalanchas, estará compuesta por 7 técnicos especializados y referentes en el tema. La misma deberá generar informes técnicos sobre el riesgo de avalanchas desde el 1 de junio al 15 de octubre de cada año, la información debe ser difundida una vez por semana, en el período especificado, como mínimo.

Artículo 7°.- El Subconsejo de Información sobre el Estado de las Picadas, estará compuesta por 7 técnicos idóneos en la temática, y funcionará del 16 de octubre al 31 de mayo. Elaborará informes sobre la situación y estado de las picadas, una vez por semana, en el período especificado, como mínimo.

Artículo 8°.- Es atribución del Consejo Especial de Información sobre la Montaña dictar su propio reglamento interno.

Capítulo III Recursos Económicos

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo es el encargado de suministrar los recursos necesarios para el funcionamiento del mencionado Consejo y ellos se obtendrán de las rentas generales.

El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos deberá realizar las readecuaciones presupuestarias para afrontar los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la presente ley.

Capítulo IV Difusión

Artículo 10.- El Consejo Especial de Información sobre la Montaña coordinará conjuntamente con el Ministerio de Turismo de la provincia la difusión de la información elaborada.

Artículo 11.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 886/09

FUNDAMENTOS

El gaucho nació y se hizo "de a caballo" como autodidacta. Del primitivo poblador de estas tierras, el gaucho recibió la herencia de saber soportar la soledad y las inclemencias del tiempo y afrontar la adversidad. El carácter trashumante le dio al gaucho un sentido irrenunciable de la libertad, constituyéndose en el principio nativo del arquetipo argentino por sentir el orgullo de ser quien es y de donde viene. Será por ello, que la cultura Argentina está impregnada de valores del hombre de campo y encuentra en ello un preciado legado, o más bien dicho, una tradición.

Tradición proviene del latín traditio y éste a su vez de tradere, "entregar". Es tradición todo aquello que una generación hereda de las anteriores y por estimarlo valioso, lega a las siguientes.

Se considera tradicionales a los valores, creencias, costumbres y formas de expresión artística característicos de una comunidad, en especial a aquéllas que se transmiten por vía oral. Lo tradicional coincide así, en gran medida, con la cultura y el folclore o "sabiduría popular".

La visión conservadora de la tradición ve en ella algo que mantener y acatar críticamente. Sin embargo, la vitalidad de una tradición depende de su capacidad para renovarse, cambiando en forma y fondo (a veces profundamente) para seguir siendo útil.

Las fiestas de la Tradición son un buen ejemplo de ese significado específico que la palabra recibe en Argentina hasta la actualidad: es básicamente una fiesta "gauchesca", una celebración "folclórica".

Río Negro cobija a innumerables personas que se encargan de vivir, mantener y transmitir las tradiciones propias de nuestra historia. Vestidos con sus mejores atuendos, participan de diversas actividades culturales, entre ellas desfiles en fiestas populares, domas, jineteadas y destrezas criollas.

Así es que en San Carlos de Bariloche, hombres y mujeres que intentan revalorizar las costumbres y tradiciones de la gente de campo, integrantes de múltiples agrupaciones gauchescas y centros tradicionalistas de esa localidad y zonas aledañas, han organizado la Fiesta de la Tradición en el mes de noviembre. Esta celebración, ajena a cualquier carácter meramente comercial busca compartir, por varias jornadas, las costumbres del hombre de campo con la gente.

Según el cronograma previsto para los días 14 y 15 de noviembre, las actividades que se realizarán incluyen un desfile y cabalgata hasta el campo de Ñirihuau, izamiento del pabellón nacional, actividades de destreza, música chamamé, elección de la paisana y la paisanita, jineteadas rueda libre y desafío de tropillas, almuerzo criollo, un gran baile en el escenario mayor de varios grupos de danzas y música a cargo de cantores de la zona, entre otros.

Hay que mencionar que con la realización de la fiesta, parte de lo recaudado se destinará al Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, motivo por el cual es dable destacar que además del gran valor cultural de este evento es importante el valor social que conlleva. Dadas las características de la ciudad andina, este tipo de actividades permite sumar atractivos su propuesta turística, y por qué no de la provincia, motivo por el cual merece el reconocimiento del Estado. Esto también conllevará a que la organización del evento se fortifique y encuentre aún mayor compromiso de sostener en el tiempo una fiesta tradicional que resalta gran parte de nuestra cultura, que muchas veces se ve diluida por el flujo circular de la globalización y las nuevas tendencias.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, social y cultural la "Fiesta de la Tradición", organizada en conjunto por diversas agrupaciones gauchas y centros tradicionalistas, que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

Expediente número 887/09

Viedma, 28 de septiembre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
don Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe sobre la actual inserción institucional del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en el marco del Consejo provincial de Educación.
 - a) Validación de los planes de estudio, modalidades y acreditación;
 - b) Títulos. Si los mismos son de nivel universitario o terciario. Si su alcance es nacional. Si a la fecha se han extendido títulos, cantidad discriminada por carrera;
 - c) Alumnos. Matrícula del IUPA a la fecha, discriminada por carrera y año correspondiente al plan de estudio de la misma. Informe sobre la existencia de actos administrativos que disponen el cierre de cursos por no alcanzar el mínimo de tres estudiantes inscriptos para su cursado y en qué carreras se aplica;
 - d) Docentes. Mecanismo de ingreso y permanencia. Informe planta docente, situación de revista, discriminada por carreras, categoría y dedicación.
- 2.- Informe respecto a la veracidad de los cambios que se han anunciado en medios de comunicación que indican *"el gobierno aseguró que modificará el artículo 1° del decreto 1586/3 que responde al estatuto del IUPA, para adaptarlo así a las modificaciones que propone el orden nacional"*. En el caso de ser verídicas, informe sobre sus implicancias.
- 3.- Informe el alcance de las disposiciones unipersonales dictadas por el rector normalizador y si existe algún órgano asesor colegiado con facultades de conducción del organismo. Detalle las medidas adoptadas a lo largo de esta década para conformar el co-gobierno conforme la normativa vigente y normalizar la Institución.
- 4.- Informe si se ha autorizado al IUPA a vincular la falta de pago de la "colaboración" que abonan los alumnos con la asistencia y la habilitación para rendir examen. Qué medidas se han tomado para evitarlo.

Atentamente.

Autora: Silvia Horne, legisladora.

Firmantes: Pedro Pesatti; María Ester Bethencourt; Carlos Tgmoszka; Renzo Tamburrini; Silvia Horne; Martín Soria; Silvina García Larraburu; Carlos Gustavo Peralta; Carlos Alberto Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 888/09

FUNDAMENTOS

La globalización de las comunicaciones, el acceso a la telefonía móvil, satelital, a Internet, etcétera, nos trajo grandes beneficios, nos insertó en el mundo de distintas maneras, desde el simple y sencillo hecho de buscar información vía internet, hasta poder comunicarnos con personas que hasta hace unos años era imposible por la falta de tecnología, hoy superamos estas circunstancias, pero nos toca también vivir algunos de los efectos colaterales de estos indiscutibles beneficios.

Entre dichos efectos se encuentra el hecho de que estemos más expuestos al mundo y que nuestros datos estén disponibles en distintos ámbitos, lo que permite que nos contacten y quieran comunicarse insistentemente con nosotros, personas que no conocemos ni podemos identificar de qué lugar del mundo nos llaman, pretendiendo vendernos servicios o productos que tampoco hemos demandado.

Esta situación que nos perjudica, evidencia una de las tantas fallas del sistema implementado, y muestra un alto nivel de vulnerabilidad, por caso las empresas de telemarketing, con las constantes comunicaciones telefónicas para ofrecernos diversidad de objetos y servicios (tales como: tarjetas de crédito, sistemas de alarma con monitoreo, servicios bancarios, planes de telefonía o internet, son los más habituales) son una de las consecuencias más frecuentes, de la situación graficada. Y esto puede empeorar si estas empresas implementan el sistema de distribución masiva de mensajes "spam" a través de la telefonía móvil. Hecho ya conocido en los países adelantados tecnológicamente y en el nuestro comienza a instalarse, que los usuarios pueden recibir hasta treinta mensajes diarios que ofrecen servicios, sorteos, horóscopos, datos del clima, programación de cines, etcétera, con el agravante de que son cargados a su cuenta.

Frente a esta realidad podemos advertir la ausencia de normas que nos protejan adecuadamente de estas empresas, las constantes ofertas telefónicas molestas y generalmente inoportunas, no dejan a nadie al margen, por que si bien existen normativas de defensa al consumidor, éstas no contienen medidas exhaustivas y protectorias de este tipo de acciones.

A lo dicho debemos agregar que la situación empeora cuando el teléfono lo atienden los menores de edad, hechos muy frecuentes, que generalmente no entienden de que se trata, y con los métodos de persuasión, -por que también esta es otra cuestión que no es menor-, tratan a toda costa que comprendos, y con los niños es un tema a temer y ha solucionar.

En este sentido creemos oportuno señalar que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley número 2014, por la cual se establece un marco normativo protector de los abusos de estas empresas telemarketing, que consideramos oportuno plasmar también en nuestro derecho positivo provincial y existe la misma corriente en otras provincias de nuestro país, tal es el caso de Corrientes y Mendoza.

La inserción de este marco normativo en nuestro sistema constituye también un verdadero aporte, ya que, creemos que se sumará un instrumento que ayudará con el trabajo que vienen realizando la Dirección de Comercio Interior, las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que funcionan en toda nuestra provincia. Tal como ya manifestáramos, los ciudadanos no tenemos herramientas legales concretas de este tipo para defendernos de los abusos que a diario se producen a miles de abonados de líneas telefónicas.

Consideramos que es perfectamente compatible, llevar a cabo una adaptación de la ley mencionada a nuestras instituciones, y contar así con una herramienta concreta que refuerce los otras ya existentes.

Debemos recordar que esta misma iniciativa fue presentada en el año 2006 por los legisladores Delia Dieterle, Adrián Torres y Jorge Santiago y obtuvo dictamen favorable en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, razón por la cual, lo ponemos nuevamente en debate a fin de brindar una herramienta efectiva para que los usuarios que no deseen ser molestados por esta metodología puedan defenderse frente a dichas maniobras muchas veces invasivas.

Por ello:

Co-autores: Adrián Torres, Adrián Casadei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Ámbito de Aplicación. Se crea en la provincia de Río Negro el "Registro No Llame", con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que pueden surgir del uso del Telemarketing para publicitar, ofertar, vender o regalar bienes o servicios.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la aplicación de la presente ley se entiende por:

- a) **Telemarketing.** Es el uso de cualquier tipo de comunicación por vía de telefónica mediante la cual un agente intenta publicitar, ofertar, vender o regalar bienes o servicios a un usuario o consumidor;
- b) **Datos Personales.** Información de cualquier tipo referida a las personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables.

Artículo 3º.- Inscripción. Puede inscribirse en el "Registro No Llame" toda persona titular de una línea telefónica que manifieste su decisión de no ser contactada telefónicamente por empresas que haciendo uso de datos personales, utilizan el sistema de Telemarketing para publicitar, ofertar, vender o regalar bienes o servicios.

Artículo 4º.- Requisitos. Para la inscripción en el "Registro No Llame" la persona debe consignar el número de teléfono que corresponde a la línea de la que es titular y al cual las empresas que utilizan el sistema de Telemarketing para publicitar, ofertar, vender, o regalar bienes y servicios en el ámbito de la provincia de Río Negro no pueden llamar, ni realizar cualquier otro tipo de comunicación a través de la línea telefónica, según lo dispone el artículo 5º de la presente.

Artículo 5º.- Obligaciones. Las empresas que utilizan el sistema de Telemarketing para publicitar, ofertar, vender o regalar bienes y servicios en el ámbito de la provincia de Río Negro, no pueden dirigirse a ninguno de los inscriptos en el "Registro No Llame".

Artículo 6º.- Duración y Renovación. De las Inscripciones. Las inscripciones tienen una duración de 2 (dos) años, a partir de su incorporación al "Registro No Llame" y se renuevan automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del registrado.

Artículo 7º.- Cancelación de la Inscripción. Los inscriptos en el Registro No Llame", pueden solicitar a la autoridad de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Artículo 8º.- Condiciones para la Inscripción. La inscripción en el registro, así como, la baja deben ser posibles por medios eficaces, de uso rápido y sencillos, informáticos, telefónicos o postales, de acuerdo a los que disponga la reglamentación de la presente.

Artículo 9º.- Autoridad de Aplicación y Ámbito de Funcionamiento del Registro. La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección General de Comercio Interior de la provincia y es el ámbito en el cual funciona el "Registro No Llame".

Artículo 10.- Procedimiento. El procedimiento a aplicar lo fija la autoridad de aplicación vía reglamentaria en el marco de las atribuciones y funciones conferidas por la ley número 2817.

Artículo 11.- Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente.

Artículo 12.- Vigencia. La presente entra en vigencia dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 13.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 889/09

FUNDAMENTOS

El Primer Encuentro de Danzas, denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, es un encuentro donde están invitados a participar academias, instituciones, escuelas y cuerpos de danzas, así como solistas.

Entre otros aspectos en el reglamento se menciona que todos los grupos deberán estar representados por uno o dos mayores, y que cada delegación debe presentar un cuadro estilizado o cuadro argumental y un cuadro columnista.

La Asociación Civil Folklórica Namuncurá, tuvo sus inicios en el año 2003, en aquel año, no contaba con ninguna dependencia para su funcionamiento, efectuando sus ensayos en el patio de una escuela de la localidad. A pesar de los inconvenientes en sus inicios participó por primera vez en el Festival Lagos del Sur con tan solo dos parejas de bailarines.

Con el correr de los años fue creciendo y participó también en eventos dentro y fuera de la provincia, incorporó nuevos integrantes con edades desde los 5 hasta los 21 años. Es así como, por ejemplo, en el año 2006 por haber sido seleccionados en nuestra provincia, formaron parte de la delegación que asistió al Festival Nacional de Malambo que se realizó en la provincia de Córdoba.

En reiteradas oportunidades el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche ha declarado de interés peñas y otros eventos realizados por esta Asociación Civil.

El Primer Encuentro de Danzas, denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones apunta a ser un encuentro donde participen distintas provincias, con sus usos y costumbres. Por ser un país con una gran diversidad, dicho evento está pensado para que todos los jóvenes y niños, se favorezcan y enriquezcan en el intercambio cultural.

Este objetivo está dentro del marco de los festejos del "Séptimo Aniversario de la Academia Namuncurá", Asociación Civil Folklórica de San Carlos de Bariloche.

Participarán delegaciones de distintas provincias como Salta, Tucumán, Formosa, Buenos Aires, Chubut, Córdoba y Río Negro, entre otras, interesadas y a confirmar.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo, el Primer Encuentro de Danzas, denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Civil Folklórica Namuncurá.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 890/09**FUNDAMENTOS**

El brillante escritor José Saramago en su última obra "El viaje del elefante" narra un interminable viaje de un elefante de la Corte Española hacia Austria, pero en realidad este viaje incursiona dentro de las emociones y vivencias, sentimientos encontrados de aquel animal desarraigado y su cuidador, también perteneciente a otra cultura. La inmigración, el viaje que se emprende hacia otros destinos, siempre supone la aparición de sentimientos encontrados, los de descubrimiento, con su asombro, el despertar hacia nuevas realidades y el de dolor por el desarraigo, el siempre extrañar su origen, su tierra, sus amores originales.

En realidad no sólo los viajes geográficos que emprendemos en la vida nos enseñan, asombran, deslumbran, quizá mucho más es aquel recorrido interior que menciona dice Ester Matar "La vida es un permanente viaje, que desde lo interior, nos lleva a terrenos insólitos en los cuales la mente y el corazón, incursionan en nuevas formas de aprender a llamar por su nombre a las nuevas emociones. Un lugar que se presenta pacífico, íntimo y silencioso, quebrado muchas veces por una lágrima o una sonrisa".

La profunda sensibilidad de Ester Matar ha tomado la literatura y la poesía como razón de su vida y a través de ella crece la fuerza por el escribir. Dice Elías Chucair que prologa este libro: En breves pinceladas pinta con notable acierto el fascinante mundo de arena que la rodea y todo lo que trasmite, hasta cuando roza a su propia piel, como en ceremonia de amor y caricias. Su viaje a Marruecos y al Desierto de Sahara le hacen vivenciar la cálida tersura de la arena y entre dunas levanta sus sonoras palabras que viajan en un vuelo interminable venciendo distancias hasta el desierto de la meseta patagónica.

Así como aquel elefante y su cuidador de la obra de Saramago añoran sus orígenes que nunca dejarán de estar en su memoria, así Ester Matar evoca su terruño del sur rionegrino, y aquellos personajes que poblaron su historia de niña.

"Aquel Horizonte...Aquí..." es una obra llena de sensibilidad, de descubrimiento de emociones y de añoranzas que la muestra como una escritora sensible, humana que puede poner en palabras sus propios sentimientos.

Por ello:

Autora: Maria Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro "Aquel Horizonte....Aquí..." de la escritora Ester Faride Matar.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 891/09**FUNDAMENTOS**

Con fecha 11/09/08, hace un año ya, esta Legislatura ha aprobado un proyecto mediante el que se comunicaba al Poder Ejecutivo nacional la imperiosa necesidad de dotar a la emisora Radio Nacional Bariloche, LRA30, de un nuevo equipo transmisor con potencia adecuada para asegurar el alcance regional de su señal, fuertemente comprometida ante la proliferación de otras señales de mayor potencia pero menor incidencia regional (cfr. proyecto de comunicación 507/08 y conexos).

Al fundamentar el pedido se hacía referencia a la importante función social que dicha emisora cumple en su zona de influencia, siendo el único medio de comunicación entre habitantes de parajes recónditos; también en alguna oportunidad se hizo referencia a las necesidades de su señal, que a determinadas horas del día se ve opacada por otras emisiones más potentes, inclusive provenientes del vecino país (cfr. proyecto de declaración 831/09).

Es por ello que, ante las noticias aparecida en los medios de comunicación del día 29/09/09, conforme las cuales el día 28 de septiembre habría arribado el tan esperado equipo, no podemos menos que señalar nuestro beneplácito por el importante avance que ello implica y que, en palabras del director de la emisora, con este nuevo equipamiento "Radio Nacional Bariloche tendrá posibilidad de un gran salto en su alcance, dado que llegará seguramente hasta el Alto Valle, el Sur de Neuquén, el Norte de Chubut y la zona limítrofe de Chile", explicó finalmente.

Por ello:

Co-autoría: Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito al Poder Ejecutivo nacional por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el día 28/09/09.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 892/09

FUNDAMENTOS

Hacia fines del año 2005 se sancionó la ley de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes". La ley número 26.061 constituyó un paso importante en el reconocimiento de la situación jurídica de la niñez y la adolescencia, tendiente a alcanzar una legislación en armonía con la "Convención sobre los Derechos del Niño".

Esta normativa, es readecuada por las legislaciones provinciales, que retoman sus lineamientos principales de regulación. En nuestra provincia, la regulación de la niñez, encuentra basamento en la Ley D N° 4109, plexo normativo integral abarcativo de todos los aspectos circundantes a la misma. En consecuencia, vemos que está comenzando a ser regulada, y que paralelamente, hay una evolución considerable en materia de niñez desde el origen de sanción de la normativa.

Por lo mismo, nuestra iniciativa parlamentaria, está basada en modificaciones a los artículos de la misma, sin estar correlativamente relacionados entre sí y de una manera directa, pero claramente en un nivel conceptual, ya que es una instancia de regulación del instituto principal: la niñez y adolescencia.

Lo entendemos de ésta manera, al observar, más allá de críticas sobre técnica legislativa, definiciones confusas o poca operatividad, que hay unas omisiones insoslayables, como los derechos de las niñas y los niños por nacer, el derecho a la estimulación prenatal y temprana, el de comunicación, y adecuación al medio físico, todos ellos en alusión a los términos preceptivos de su ejercicio.

Indudablemente, hay que contextualizar los mismos, en el sentido de evolución que vemos por estos años, siendo que emergieron representantes de organizaciones, especialistas y "nuevos derechos" de la niñez en lo nacional e internacional, que encauzan antecedentes y fuentes normativas, para servir a la readecuación legislativa. De igual modo, debe entenderse que toda "congeniación" normativa, fortalece a una eficaz, óptima y aceptable regulación, siendo que lo último innecesario, es dejar lugar a "lagunas" legales.

En última instancia, creemos necesarias las modificaciones a la ley provincial de niñez, siempre que inviten al debate parlamentario y discusión, enriqueciendo toda regulación en la materia.

En lo respectivo al concepto de sujeto de derecho Artículo 2º.- "Se entiende por niña, niño y adolescente a toda persona menor de dieciocho (18) años de edad". En este sentido, el Congreso nacional, en pleno cumplimiento de lo normado por la Constitución nacional, sancionó la ley número 23.849 mediante la cual se aprueba la Convención de los Derechos de Niños con algunas reservas que fijan y dejan bien en claro la posición de la República Argentina en cuanto al momento en que se considera que comienza la existencia de un ser humano. La mencionada ley, en su artículo 2º, dispone lo siguiente: "...Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina Declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad".

De lo dicho en el párrafo precedente debería interpretarse que la ley provincial de "Protección Integral" incluye, sin lugar a dudas, a las niñas y los niños por nacer. Pero más allá de este dato, se hace necesaria la aclaración para proteger integralmente los derechos de los seres humanos en esta etapa tan particular de sus vidas.

Por ello: vemos incluido dentro del derecho a la identidad del Artículo 14, aclararse en la interposición del siguiente párrafo: "La niña y el niño por nacer tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a ser protegido contra cualquier tipo de discriminación en razón de su patrimonio genético, características físicas, biológicas o de cualquier otra índole. Tampoco lo será a causa de las circunstancias de su concepción o las cualidades o características de sus progenitores y familiares".

En sintonía a ello, también creemos que toda persona desde la concepción, tiene resguardados el derecho "adquirido" de ser asistida de una manera preventiva e integral que posibiliten el desarrollo de sus capacidades, en concurrencia al fortalecimiento de sus relaciones familiares, promoviendo la participación activa de la familia dentro de una política de prevención, desarrollo y asistencia.

Dentro del marco institucional y operativo del Estado, se encauzan la orientación de acciones que garanticen la accesibilidad de la población a los servicios profesionales de la salud. Esto, no es más

que universalizar el marco de gestión para la comunidad a fin de potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social del ser humano que logren un ser armónico e integral sin exclusión alguna.

En consecuencia, creemos que debe ser obligatoria la cobertura a las mujeres embarazadas y los niños, cualquiera sea su condición social, la estimulación precoz o temprana. El fin principal es educar a la familia, especialmente a la madre, porque es quien participa activamente en el tratamiento.

Sabemos del avance, especialmente en la comunidad internacional de convocar a cada uno de los países al desarrollo de programas de todo tipo encaminados a la protección de la niñez, a lograr mejorar la calidad de vida de la misma, así como a trabajar para que se alcance niveles cada vez más altos de desarrollo.

En los países en vías de desarrollo como el nuestro se aborda con gran fuerza el problema de la estimulación dirigida a los grupos de niños que por las condiciones de vida desfavorables en que se encuentran, situaciones de extrema pobreza, constituyen niños con alto riesgo tanto ambiental como biológico, así como niños que presentan anomalías que los hacen necesitar influencias educativas especiales por no estar comprendidos en la norma.

Y vemos, que los esfuerzos mundiales por la protección de la niñez ha comenzado ya ha dar frutos, los cuales se materializan en la creación de programas y modalidades para la atención de los niños y las niñas en la primera infancia. Los esfuerzos en el área de la salud se han materializado en la disminución de las tasas de mortalidad infantil. Dentro de esta gran masa poblacional infantil de este nuestro mundo de hoy una parte muy vulnerable es la de los niños de 0 a 6 años aproximadamente.

El contexto de desarrollo de este grupo etáreo: son niños que aún no van a la escuela y son los que más necesitan de los cuidados y la satisfacción de necesidades por la familia, especialmente las de afecto; son potencialmente los más capaces de desarrollarse psíquicamente si cuentan con un medio social y cultural favorable materializado en la persona del otro, entendiéndose éste como la familia unido al cuidador especializado y hasta otro niño más capaz. Se impone entonces la necesidad de iniciar la estimulación de los niños desde el mismo momento de la concepción.

Con la implementación de un mecanismo proteccionista de los niños, se logrará la detección de potenciales riesgos de padecimiento de atrasos en el desarrollo por afecciones pre-parto, partos traumáticos o alteraciones que afecten su integridad, sean éstas, de carácter orgánico, familiar y/o social. También, la prevención con la intervención a tiempo en ciertas disfunciones de nefastas consecuencias, que descubiertas y anticipadas, algunas de ellas, no arriesgarían la integridad del niño y la asistencia, a niños con alteraciones desde el nacimiento a fin de ser tratados lo más precozmente posible ofreciendo , una rehabilitación integral.

Entendimos de su imperativo, en cuanto una masa importante de niños no accede a la estimulación indispensable para su desarrollo normal, detectando esta falencia cuando ingresan al sistema educativo, lamentablemente en la mayoría de los casos son insalvables, o su recuperación es muy lenta, su inmadurez evidente les impide comunicarse adecuadamente y su incorporación natural a sus grupos de pares se dificulta, aparecen como niños agresivos, apáticos, insociables hiperactivos, etcétera.

Existe un consenso en aceptar que esta estimulación a niños que se encuentran en la primera infancia deben contar con la familia en el rol protagónico, ésta puede hacer aportes insustituibles al desarrollo del niño donde el matiz fundamental está dado por las relaciones afectivas que se establecen entre ésta y el niño.

La estimulación debe ser precoz, pues aun antes del nacimiento ya el individuo necesita ser estimulado y que, cuando ésta se realiza desde ya, son palpables los resultados en su desarrollo, que debe ser temprana, pues sin identificarla de ninguna manera con concepciones relacionadas con la aceleración, somos partícipes de que la enseñanza debe ir delante y conducir el desarrollo. Por último manejamos la necesidad de que sea oportuna, pues en dependencia del desarrollo fisiológico y psicológico del niño en los diferentes estadios deben condicionarse las influencias pedagógicas de manera que los niños reciban la estimulación que promueva su desarrollo, que no se detenga en reafirmar lo ya logrado, sino que sea un elemento potenciador del desarrollo.

Basándonos en estos planteamientos vemos necesario que el niño se encuentre inmerso en un ambiente de estimulación que por sus características se constituya en una educación desarrolladora.

La tercera modificación a ley provincial de niñez, conviene en introducir el derecho a la comunicación o comunicacional.

Dentro de la normativa internacional este derecho es considerado como fundamental, individual y colectivo. En varios documentos públicos, nuestro país se comprometió a adoptar medidas legislativas y administrativas que hagan efectivas las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño, surgiendo el imperativo de otorgarle un marco jurídico en la materia.

Desde nuestro punto de vista, creemos que debe introducirse la modificación e introducción a la ley de niñez, ya que entendemos que debe darse un tratamiento periodístico adecuado y que es un tema pendiente de regulación. Hemos observado que muchas veces, no se tienen parámetros adecuados de información, sea por que no se investiga a fondo o porque no se conocen los límites legales, y se "distorcionan" los significantes objetivos de lo que se transmite, siendo que no se tiene conciencia de que se refieren al grupo más vulnerable de la población y que, por lo mismo, no se les da acceso a la réplica.

Entonces, ampliamos lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley D N° 4109, enseñando el derecho a la comunicación y un subdesglosamiento del mismo: la libre expresión, información y participación. El acceso a la información y material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, la libertad de pensamiento y de conciencia y un término más nuevo, la garantía en términos de "llegada" al conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías vinculadas a la información.

Paralelamente, quedan incluidos en estos términos, el derecho a la dignidad, a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, según su edad y madurez, el respeto a su identidad cultural, lingüística, étnica y religiosa, a la igualdad y no discriminación, etcétera.

Por último, dentro del título "Derechos Fundamentales", realizamos una introducción al epígrafe, sobre el establecimiento de las condiciones de habitabilidad adecuadas como parte de las políticas gubernamentales, destinadas a la promoción, protección, prevención, asistencia y resguardo y de los derechos de los niños y adolescentes.

El derecho a la accesibilidad del medio físico para los niños, niñas y adolescentes estableciendo la obligatoriedad de su adecuación con instalaciones adaptadas a los fines de una óptima utilización por ellos.

Creemos que debe establecerse el precepto, dado que varios son los ámbitos por los que transitan los niños y adolescentes, y no se hallan las adecuaciones precisas para su propio uso, sea por que no se realizan las refacciones en tiempo y forma como sucede con los edificios escolares, sea que no se respeta en términos de infraestructura y diseño a los verdaderos destinatarios, o bien, por que no se mantienen a diario las condiciones de seguridad y salubridad necesarias, constituyendo todas determinantes de riesgos.

Por último, señalamos respecto de este último, que varios son los reclamos públicos en consecuencia, y que debe establecerse la obligatoriedad de su adecuación programada en lo inmediato.

Siendo precepto general el que los niños gocen de un estándar de atención adecuado para su desarrollo físico, intelectual, emocional, espiritual, moral y social, es que contribuimos con nuestra iniciativa parlamentaria.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórese al artículo 14 de la Ley D N° 4109 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el siguiente párrafo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14º.- Derecho a la identidad- El derecho a la identidad comprende el derecho a una nacionalidad, al nombre, a su cultura, a su lengua de origen, a su orientación sexual, al conocimiento de quienes son sus padres y a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley.

La privación, adulteración, modificación o sustitución de alguno de los elementos que integran la identidad de niñas, niños y adolescentes, se considerarán amenazas o violaciones a este derecho y darán lugar a las medidas de protección de derechos previstas por esta ley, además de las consecuencias previstas por las leyes de fondo.

La niña y el niño por nacer tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a ser protegido contra cualquier tipo de discriminación en razón de su patrimonio genético, características físicas, biológicas o de cualquier otra índole. Tampoco lo será a causa de las circunstancias de su concepción o las cualidades o características de sus progenitores y familiares".

Artículo 2º.- Incorpórese a la Ley D N° 4109 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el artículo 26 bis), el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 26ºbis.- Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana.- El Estado provincial desarrollará acciones tendientes a potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social de la niñez, promoviendo su desarrollo armónico e integral, a través de la promoción de la estimulación prenatal y temprana, desde la concepción hasta el ingreso del niño al sistema educativo.

A estos fines, resguardará que estén garantizados el acceso a los programas de estimulación prenatal y temprana, así como el diagnóstico, control de desarrollo y derivación de todos los niños, desde la concepción hasta el ingreso al sistema educativo, que habiten en el territorio.

Para el establecimiento de las políticas de desarrollo de los Programas de Estimulación Prenatal y Temprana podrá coordinar acciones concurrentes con instituciones de salud, públicas y privadas, obras sociales, sistemas pre-pagos y seguros médicos y la participación de la familia y comunidad".

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 34 de la Ley D N° 4109, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 34º.- Derecho a la comunicación. A la libre expresión, información y participación. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a acceder a la información y material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, en particular, aquella que promueva su bienestar social, espiritual y moral, su salud física y mental.

El derecho comunicacional, garantiza su ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente, involucrando los derechos de:

- a) Buscar, recibir y difundir información, en forma artística o por cualquier otro medio elegido, así como de opinar y expresarse en todos los ámbitos en que se desenvuelven;
- b) Libertad de pensamiento, de conciencia y religión o las propias creencias;
- c) Participar en la vida política;
- d) Asociarse y celebrar reuniones;
- e) Usar, transitar y permanecer en los espacios públicos;
- f) Al acceso, conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías vinculadas a la información.”

Artículo 4º.- Incorpórese a la Ley D N° 4109 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el artículo 34 bis), el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 34ºbis.-** Adecuación al Medio Físico. Establézcase la obligación de adecuar las instalaciones en los ámbitos urbanos arquitectónicos, en los que se construyan o en los existentes, garantizando la accesibilidad para los niños, niñas y adolescentes. Entiéndase por derecho a la accesibilidad a la posibilidad de gozar de adecuadas condiciones de salubridad, seguridad y privacidad en los ámbitos urbanos donde asistan los niños, niñas y adolescentes acompañados o no de sus padres.”

Artículo 5º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 893/09

FUNDAMENTOS

Miguel Ángel Barcos es pianista, director y compositor. Con su música y fusión de armonías modernas, deja entrelazados la esencia pura del ritmo y la melodía, reafirmando con ello, las expresiones más características de la cultura y de nuestra música regional y popular, describiendo a través de la composición sinfónica la propia multiculturalidad social.

Este gran compositor y artista, nace el 2 de abril de 1945 en Capital Federal, Buenos Aires.

Comienza su carrera como pianista en la orquesta del Titi Rossi debutando en Radio El Mundo. Y sus influencias obedecen a virtuosos como Portier, Troilo Cuacci, Leopoldo Federico, Salgan, Berlingheri, Saúl Concentino constituyéndose en sus referentes y fuente de inspiración.

Es así que, realiza su primer gran trabajo, el disco “Venus Tango” -1994 editado en Holanda- cuya composición enseña de temas de figuras ejemplares como Gardel, Troilo, Piazzolla y otros tantos de su autoría.

En este orden, se constituyó en parte integrante de la orquesta de Armando Portier con quien tocó por siete años, desfilando por la misma cantantes como: Héctor Darío, Roberto Rufino, Alberto Podestá entre otros.

Posteriormente, se integró y acompañó a la orquesta Estable de Radio Belgrano, acompañando a Miguel Montero con la dirección del maestro José Libertella.

Se atribuyen varios de sus trabajos realizados, acompañando de manera conjunta a prestigiosos músicos como Armando Laborde, Raúl Lavié, Roberto Goyeneche, Enrique Dumas, Argentino Ledesma y otros.

Se radica en nuestra provincia, en la ciudad de Cipolletti y a partir de aquel momento, produjo y fundó una importante carrera, conformando y dirigiendo durante 26 años el coro polifónico de la localidad, a través del cual no sólo obtuvo gran repercusión y llegada, sino que también traslado y transfusión nuestra música y canto a través de conciertos de melodía autóctona por todo nuestro país, además de España y México.

También, dirigió la misa criolla ejecutada por Ariel Ramírez, Zamba Quipildor y el coro, innumerables conciertos del coro, acompañando a músicos y cantantes como: Carlos Di Fulvio, Rubén Durán, Raúl Lavié, Inés Rinaldi, Opus Cuatro, entre otros.

Acompañó a Inés Rinaldi (hermana de Susana Rinaldi) y a Juan Carlos Cuacci (guitarrista y un gran arreglador) a Francia en 1989 y 1990. Ese mismo año también acompañó a Amelita Baltar y en tierra Francesa brindó conciertos como solista.

Posteriormente, se presentó durante dos temporadas, invitado por el “Trottoirs de Buenos Aires” en París como resultado de estas exitosas actuaciones fue invitado a participar de gira por Holanda en 1994, 1995 y 1996. Y durante este mismo año, dio un recital en la ciudad de Frankfurt, Alemania.

Su labor incasable por dar a conocer su música fuera del país lo llevó en 1998 a Japón, llevando a cabo varios conciertos: en Kyoto, Osaka, Kobe e Hiroshima. La gira que vuelve a concretar un año después, pero en oportunidad del acompañamiento de excelentes músicos como Gustavo Gregorio y la compositora y pianista Yumiko Murakami.

En 1999 viaja a Cuba donde actúa en la Casa de las Américas, se presenta en el Teatro nacional de ese país y es un permanente visitante al famoso Caserón del Tango en la Habana Vieja.

Hacia el año 2000, presenta su trabajo "Energía de Tango", un CD grabado como solista presentado durante todo ese año. Enseguida, es conocido su tercera obra musical llamada "Música y letra" un trabajo yuxtapuesto con la colaboración de Daniel Sánchez y Marcelo Piñeiro.

En noviembre del 2000 debido a la muerte de la maravillosa pianista Yumiko Murakami realiza varios conciertos a dos pianos, junto a Daniel Sánchez y el bajo de Gustavo Gregorio en claro homenaje a dicha artista, en las ciudades de Kyoto, Hiroshima, Osaka y otras.

El 16 de julio del 2001, junto a miembros de la Academia Nacional de Tango, presentaba su disco "Energía de Tango" en Café Tortoni de Buenos Aires.

En septiembre de ese año, viajó a San Pablo (Brasil) para grabar junto a Daniel Sánchez, Marcelo Piñeiro y Marcos Vinicius en CD "Emociones" a pedido de la Asociación Paulista de Cirujanos Dentistas. Realiza, también nuevos conciertos en el Uruguay y un nuevo CD "Estuches de Memoria".

A fines de ese año, nuevamente en Buenos Aires, realiza dos conciertos en el espacio artístico "Collette" del Paseo La Plaza. Al año siguiente, en la misma sala, presenta junto a la bailarina Estela Erman y el actor Guillermo Gramuglia, el espectáculo "Venus Tango".

En el año 2002, presenta en la ciudad de Neuquén su trabajo "Música y Letras". Más tarde, en Uruguay, ofreció el repertorio "Historiando tangos" en la ciudad de Punta del Este y en la Biblioteca Nacional de Montevideo. En esta misma ciudad, formó parte del homenaje a la cantante Olga Delgrossi, con motivo de sus 55 años con el tango. A fines del mismo año, regresa a Japón junto a su compañero Daniel Sánchez, en el marco del ciclo "Tango Argentino, una pasión".

La gira, en la que presentó su trabajo "Nippotango", abarcando las ciudades de Himeji y Miki (Hyogo), Kurito y Otsu (Siga), Tokio, Booze y Osaka.

Ya, hacia el año 2003, retoma la dirección del Coro Polifónico de Cipolletti. Con Sonia Ursini, componen un espectáculo llamado "Somos un Tango", con presentaciones en Buenos Aires, fundamentalmente en el Teatro de la Casona en la calle Corrientes, y en "Taconeando" en San Telmo.

Recibe la visita de la violinista japonesa Naho Shibata, y de la actriz y pianista japonesa MISA, logrando presentaciones, individuales y junto al Coro de Cipolletti.

En 2004, realiza una gira por Alemania, dando conciertos principalmente en Frankfurt, ofreciendo su "Historiando Tando...", espectáculo en el cual ofrece historias de nuestro tango.

Los viajes a Uruguay, se suceden año a año, siempre con la organización del World Trade Center, con el profesor y poeta Néelson Pilosof, con quien compone varios temas que se grabaron, como "Arrabal Cósmico", "Miradas de Amor", "Noches de San Telmo", "El Patio" y "Juntemos nuestras Alas", con la coautoría musical de la profesora Sonia Ursini.

Una gran distinción hacia el año 2004, en que recibe el nombramiento de Miembro Académico, de la Academia Nacional del Tango, cuyo presidente es el poeta Horacio Ferrer, y dicha ceremonia fue realizada en el Café Tortoni de Buenos Aires.

Actúa como solista con la Orquesta Salón Sinfónico, de Montevideo (Uruguay); y también en la Sinfónica de Neuquén, con la dirección del maestro Naldo Labrin, y arreglos del maestro Juan Carlos Cuacci.

En 2006 ofrece un concierto con el cellista (ex Pugliese, Quique Lanoo, en el Teatro Colón de Mar del Plata, en ocasión de un homenaje a Osvaldo Pugliese. En el mismo año, graba su CD "Invierno Porteño" en Buenos Aires, con la violinista Naho Shibata, en dúo, y en quinteto, siendo el bandoneonista el maestro Walter Ríos, con arreglos de Juan Carlos Cuacci, y viaja a Japón en Septiembre del mismo año, para la presentación de ese material, en Osaka, Kyoto, Tokio, Kobe, etcétera.

En la misma gira, se presenta el CD "Partida", bajo la supervisión de la señora Noriko Fushiki. Ese material fue presentado en ocasión del homenaje de la gran pianista japonesa, desaparecida en el año 2000. Se trata de un material grabado en vivo, con la actuación a dos pianos con Daniel Sánchez, en las inmediaciones del Teatro Fénix May de Osaka.

En octubre del 2006, se realiza el concierto homenaje, con la participación del maestro de la guitarra mr. Okamoto, y el gran guitarrista Hisao.

Por otro lado, cabe destacar que en Japón ha actuado junto a músicos de la talla de Rica Asaba, Kenji Azumaya (bass), Yuca Taqueda, Kyoto Yamamoto (pianista), MISA (pianista y actriz). Se relaciona como académico con Quentaro Hayakawa (Academia del Tango de Japón).

En el año 2006, grabó un concierto de la Sinfónica de Neuquén, junto a Raúl Lavié, y Daniel Sánchez. Precisamente, ese año realizan espectáculos a tres pianos con este último, en conjunto a Enrique Nicolás. Dentro del marco de dichos conciertos a los que se denominó "El Pianazo", se contó con la participación del Chino Assad y Natalia en la danza.

También, graba con el Coro Polifónico de Cipolletti, ejerciendo la dirección del CD "Aires de Tango", innovando en la materia, ya que constituye en este sentido, el primer material de repertorio tanguero, cantado por un Coro. Los arreglos de tal repertorio, son realizados también por Juan Carlos Cuacci y Daniel Sánchez.

Durante el año 2007, incorpora a su amplia carrera como artista, la realización de un nuevo trabajo, de piano solamente, pero acompañados por orquesta de cuerdas (grupo de cuerdas de la Sinfónica de Neuquén), con arreglos de Juan Carlos Cuacci en la dirección, y contando con la asistencia,

también y la dirección de Daniel Sánchez. Como se puede apreciar, con estos últimos realizan la mayoría de sus trabajos cooptando destreza y coordinando habilidades.

Hacia el año 2007, visita Italia, invitado por Ana Luz Cisneros, quien organizó para él una importante tournée por las principales ciudades italianas como Lucca, Florencia, Bérgamo (Milán) y Bolonia. En Roma tuvo el honor de ser invitado por el Embajador Argentino en Italia, Vittorio Taccetti a dar un concierto en la prestigiosa sala auditorium de la Embajada Argentina.

En un marco muy emotivo, fue recibido por el intendente de Asti en Piemonte como "ciudadano de honor" por sus raíces maternas en aquella tierra que nunca había visitado y donde interpretó su magnífico "Tango para Italia", obra que tanto emocionó al público a lo largo de todos sus conciertos que compuso junto al talentoso pianista argentino Daniel Sánchez.

Luego de esta gira, además de los conciertos, concurrió a la presentación de un libro con sus memorias, "Tango para Italia. Miguel Ángel Barcos Ambasciatore del Tango".

Realizó seis giras por Japón, Francia, Alemania, Holanda, Cuba y Uruguay, actuando como solista y junto a notables instrumentistas y cantantes, y se conocen los tres viajes con conciertos en Italia. El último viaje a este país, lo emprende a principios de este año, cuando hacia el mes de marzo toca en el auditorio de la Embajada Argentina en Italia, dando inicio en Roma a una serie de conciertos de tango que lo llevarán por distintas ciudades italianas, junto a la voz de Ana Luz Cisneros y las imágenes de las obras dedicadas al tango de la pintora argentina Marcela Bracalenti. El cierre de la gira fue en Turín en una pista de hielo olímpica con un cuerpo de patinadores que hicieron sus demostraciones con la ejecución del tema "Milonga por Patagonia" en homenaje a la Patagonia".

También, realizó con la bailarina Estela Erman un espectáculo denominado "Venustango" en el Paseo de La Plaza, Buenos Aires. Su nuevo trabajo discográfico "Con mayúsculas...tangos en piano", cuenta con colaboración de Daniel Sánchez en la producción y dirección musical.

Las composiciones de Miguel Ángel Barcos:

- Melodía para una rosa;
- Con Mayúscula (tango);
- Venus Tango (fue su primer CD como solista, editado en 1994 en Holanda);
- Llamado de amor (Letra de Nélsón Pilosoff);
- Arrabal Cósmico con Nélsón Pilosoff;
- Noche de Tango en San Telmo con Nélsón Pilosoff;
- Triste París (Tango);
- Tango del Malecón (Dedicado a Cuba);
- Ciudad de la Vida (Dedicado a Hiroshima), en colaboración con Julio Scarpello;
- Pausa (Melodía);
- Hay una Luz (Balada);
- Caricias (Dedicado a la ternura);
- Amanece antes del Amanecer (Dedicado a la tristeza);
- Yumitango con Daniel Sánchez;
- Nippontango con Daniel Sánchez;
- El Patio (Letra de Nélsón Pilosoff);
- Hay una estrella azul (con Carlos Bergés);
- Tango y Cerezos (con Carlos Bergés);
- Malvones por abrir con letra de Nélda Puig;
- Japón y Tango con Carlos Berges;
- Juntos nuestras alas Música con Sonia Ursini, y letra de Nélsón Pilosof.

El año pasado, recibe el premio "Senador Domingo Faustino Sarmiento" otorgado por el Senado nacional en honor de "ser una persona que promueve el bien común y el potencial humano, espiritual, cultural y educativo del país", en el marco de un nuevo aniversario de la ciudad de Cipolletti.

A principios de este año, ofreció un repertorio de tangos junto a la Orquesta Sinfónica de la Fundación Banco Provincia del Neuquén en la misma ciudad. En esta oportunidad, con motivo de homenajear a los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas, al cumplirse el 2 de abril pasado el vigésimo séptimo aniversario del desembarco argentino en las Islas.

Al presente realiza -en nombre de la Academia Nacional del Tango-, conferencias-conciertos sobre la historia del tango.

Por estos días tiene proyectado presentar su show en Madrid (España), Montevideo (Uruguay) y en nuestra provincia.

Como es sabido, es muy difícil encerrar en una sola actividad a este gran compositor de nuestra región. Y sin lugar a dudas, ha sabido interpretar la melodía y la ha transpuesto musicalmente a través del género musical: el tango y el acompañamiento instrumental del piano todo realizado con mucha sensibilidad y calidad.

Recientemente, como representante y embajador itinerante de Argentina fue distinguido como una de las personalidades de mayor trayectoria cultural, por su notable desempeño docente, cultural y comunitaria, por parte del Board Mundial de Presidentes de la Obra Mundial por una Humanidad Solidaria (Omphs), y del Consejo Superior de Eminencias de Transacademia, el Instituto Universal de las Naciones que preside el profesor Boleslao Sawicki Sabonir.

Con motivo de dicha distinción, expresaba: "Siento mucho orgullo y esto me compromete más aún con la gente, porque la música y la creación son ejercicios de relación con el público y establecen lazos indisolubles de afecto, respeto y compromiso".

Es indiscutido su prestigio y trayectoria cultural, transmitiendo e interpretando su capacidad musical como sólo un artista sabe hacerlo, inspirado en el arraigo, la historia, el sentimiento que envuelve el resurgir y el volver a la tierra que es propia. "Hablo de la historia del tango, sobre todo de lo que significó la inmigración italiana para el tango en la Argentina, que fue muy trascendente".

Por ello:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Firmante: Martha Ramidán, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Ciudadano ilustre al prestigioso pianista, director y compositor cipoleño Miguel Angel Barcos por su trayectoria, su profesionalismo académico, su invaluable contribución a la formación cultural rionegrina y por haberse constituido en un representante distinguido de nuestra provincia a nivel internacional.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 894/09

FUNDAMENTOS

La ley número 25.404 del año 2001 de medidas de protección para las personas que padecen epilepsia es de suma importancia ya que establece una serie de derechos en materia de esta enfermedad y de igual modo, erradica todo acto que las discrimine.

La citada ley establece en su articulado que la epilepsia no será un impedimento para postularse e ingresar a un empleo siempre y cuando se posea un certificado médico de aptitud laboral (que puede extenderlo el médico que habitualmente lo atiende) y en dicho certificado si fuere necesario se indicarán las limitaciones. Esta disposición es de fundamental importancia puesto que ante la idoneidad de una persona con epilepsia, si se le negare un puesto en virtud de su enfermedad, se estará cometiendo un acto ilegal y se incurrirá en una discriminación en los términos de la ley 23.592, que establece la penalización de actos discriminatorios.

Entendiendo a la epilepsia como un trastorno del cerebro en el cual grupos de células nerviosas o neuronas en el cerebro, transmiten a veces las señales en una forma anormal. De esta manera, se genera un proceso de impulsos electroquímicos que actúan sobre otras neuronas, glándulas y músculos para producir pensamientos, sentimientos humanos y acciones, perturbando el patrón normal de la actividad neuronal y esto causa sensaciones, emociones y comportamientos extraños o, a veces, crisis epilépticas, espasmos musculares y pérdida del conocimiento. Entre las afecciones neurológicas se trata de un síndrome sumamente prevalente, ya que lo padecen una a tres personas de cada cien, aproximadamente.

En lo relativo a la ley nacional, nuestra provincia adhirió en el mismo año de su sanción -Ley R N° 3560- determinando que la Secretaría de Estado de Salud Pública, la autoridad de aplicación de la normativa. En sintonía a ello, establece lo referente a investigación, docencia, prevención, diagnóstico,

campañas educativas a la comunidad, concertación de convenios de ayuda mutua y acuerdos internacionales en la materia, etcétera.

Y la ley nacional, destaca en el artículo 9º la implementación de un programa a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, y que estipula entre los objetivos de dicho programa el de realizar estudios estadísticos que abarquen datos en todo el país, así como también llevar adelante campañas educativas destinadas a la comunidad en general y a grupos específicos, tendientes a crear conciencia sobre la enfermedad alertando sobre la necesidad de tratamientos oportunos.

Se trata de una enfermedad que afecta a un porcentaje de la población estimado entre un 1% a 3% (estarían diagnosticados unos cuatrocientos mil enfermos en Argentina, y existiría otro tanto sin diagnóstico) cifra que está en constante aumento.

En este sentido, vemos de gran importancia lo preceptuado por la normativa nacional entendiendo que es una enfermedad de gran connotación social y que no está siendo abordada adecuadamente, o más aún, no se le da la importancia ni conciencia de sus indicadores.

Siendo que lleva varios años de sancionada, y encontrando que la misma es abarcativa de un trabajo mancomunado con las provincias, con profesionales del exterior, es necesaria en lo inmediato la reglamentación de la misma. Y de igual modo, reiterar el mismo pedido en nuestra provincia con relación a la Ley R N° 3560 de tratamiento de la enfermedad.

Entendiendo que es necesario incursionar en la materia desde la óptica de la investigación, prevención diagnósticos y tratamientos, seguimiento de la enfermedad, en sus aspectos médicos, sociales y laborales para realizar el posterior seguimiento para los afectados.

Sabemos que en la actualidad, varios son los reclamos públicos en torno a los actos discriminatorios, vejatorios y de perjuicios laborales y económicos, originados fundamentalmente en la ignorancia y perjuicio del entorno social.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del organismo que corresponda, que arbitre los medios necesarios para la reglamentación de la ley nacional número 25404 que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Rio Negro, que vería con agrado la reglamentación de la Ley R N° 3560 de adhesión a la ley nacional de epilepsia y la pronta implementación de programas de detección precoz, tratamiento y provisión de medicamentos para los afectados por la enfermedad.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 895/09

FUNDAMENTOS

La osteopatía es una medicina manual que concibe al individuo como un todo con su lugar en el universo.

De esta manera, como medicina paramédica se la ha asociado a los principios antiguos de la medicina hipocrática "Hipócrates", el más famoso médico de la Grecia Antigua, afirmaba que un organismo sano es aquel que goza de un buen equilibrio entre los humores fundamentales del cuerpo; sangre, flemas y bilis. La armonía de estos elementos le proporcionan al cuerpo su innata capacidad de autocuración, concebida ésta como una fuerza mayor, regida por la propia madre naturaleza.

En este sentido, el papel del médico debía limitarse, según él, a observar atentamente el curso de la enfermedad para poder ayudar a la naturaleza en el momento preciso.

La medicina osteopática fue desarrollada por Andrew Taylor Still y basada en la teoría de que muchas enfermedades son debidas a una pérdida de la integridad estructural. Por ello: es de comprenderse que no es una ciencia nueva. Por el contrario, fue descubierta y desarrollada hace un siglo y aun sigue evolucionando en nuestra época.

Asimismo, esta práctica terapéutica utiliza al concepto de lesión muy distinto de lo que se entiende en el lenguaje de la Medicina Ortodoxa, (fractura, luxación, corte, fisura, etcétera). La lesión osteopática es tan real como las anteriores, pero se ubica por debajo de un umbral crítico que corresponde al umbral de los ligamentos, de los micromovimientos, una pérdida de movimiento constituye la lesión osteopática.

Entonces, es loable entender que para el osteópata es de suma importancia el concepto de lesión osteopática, que se podría definir como una fijación o falta de movilidad en cualquier estructura u órgano. La finalidad de la osteopatía es devolver el movimiento normal a estas estructuras, órganos o tejidos conectivos, por medio de manipulaciones manuales con la finalidad de conseguir un perfecto estado de salud.

En este orden, encontramos muy importante que esta práctica médica sea regulada y sea ejercida de manera autónoma al ejercicio profesional de la medicina. Lo entendemos en este sentido, dado que en la actualidad está “desdibujada” su función, cuando ella es ejercida tanto por kinesiólogos, fisioterapeutas y/o médicos, siendo que para cada instituto se prevé una regulación específica y acorde a su ámbito de responsabilidad.

Por tal motivo, bregamos para que esta especialidad medicinal sea incluida como tal dentro de las funciones de asistencia y colaboración de la medicina, a través del reconocimiento e incorporación como práctica terapéutica, tanto en el programa de estudio de las universidades nacionales que tengan incorporadas la carrera de medicina, y de igual modo, que el Ministerio de Salud, la incluya dentro de su normativa, para encontrar aplicable la especialidad dentro de cada provincia.

Con ello, nos referimos específicamente a lo que norma nuestra normativa nacional (ley de especialidades médicas número 17.132) y Ley G N° 548, en cuanto regula lo concerniente a las especialidades médicas dentro del ámbito de nuestra provincia.

El Capítulo VIII denominado “De los Colaboradores – Generalidades”, esboza en su artículo 27, de manera enunciativa las actividades de colaboración de la medicina y odontología.

Mientras que el artículo 28, expresa... “El Poder Ejecutivo provincial podrá reconocer e incorporar nuevas actividades de colaboración cuando lo propicie el Ministerio de Salud de la Nación, previo informe favorable de las Universidades. En igual sentido, el artículo 29, indica sobre quienes podrán ejercitar las actividades de colaboración y asistencia, expresando ...Los que tengan título otorgado por universidad nacional, universidad provincial o universidad privada ...Los que tengan título otorgado por universidad extranjera y haya revalidado en una universidad nacional ...Los argentinos nativos, diplomados en universidades extranjeras, que hayan cumplido los requisitos exigidos por escuelas reconocidas por el Ministerio de Salud de la Nación, en las condiciones que se reglamenten.”

Por último en el artículo 30, enseña... “Las personas referidas..., limitarán su actividad a la colaboración con el profesional responsable, sea en la asistencia o recuperación de enfermos, sea en la preservación de la salud de los sanos”.

Como explicáramos anteriormente, y entendiendo que a cada ámbito de especialidad medicinal, debe serlo entendida y aplicada en lo concerniente a su preceptivo legal, es que compelemos a las autoridades responsables en la materia, a realizar cierto orden taxativo en tal sentido, y que expongan tal evaluación frente a las autoridades nacionales de las universidades nacionales, de forma que se multipliquen los conocimientos sobre los agentes de salud de nuestro país.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Salud Pública, Comité Provincial de Especialidades Médicas, que evalúe el reconocimiento e incorporación de la práctica terapéutica osteopatía como actividad de colaboración de la medicina en general, para su aplicabilidad en nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 896/09

FUNDAMENTOS

En el año 1963 llega a la ciudad de Cipolletti junto a su familia, el doctor Leonardo Cali; italiano por naturaleza y argentino por adopción, fija allí su residencia desde entonces y hasta la actualidad.

Leonardo Cali, nacido en Catania (Sicilia), República de Italia, cursa la carrera de medicina en la universidad de aquella ciudad, obteniendo su título de “Doctor en Medicina y Cirugía”, el 21 de noviembre de 1949.

En 1950 fue cadete de la Escuela de Sanidad Militar en Florencia, luego se graduó como Subteniente Médico, siendo destinado a la ciudad de Génova en el “157 Regimiento de Infantería Liguria”, hasta fines de 1951.

En los años 1952 y 1953 actuó como Capitán Médico de a bordo en un barco de transporte de pasajeros de la Marina Mercante Italiana, el “Castel Verde” de la compañía Sitmar en la ruta Buenos Aires – Génova.

En septiembre de 1953 llega como turista a Buenos Aires, viviendo allí durante un año como Becario en Cirugía Plástica en el Hospital Ramos Mejía.

Más adelante y con autorización del Ministerio de Salud Pública de Salta, ejerce su profesión en varias empresas del norte del país, entre los años 1955 a 1960; fue allí donde entró en contacto con los pueblos originarios de la zona, particularmente del Chaco Salteño, al prestar sus servicios de medicina a Collas, Tobas, Chiriguano, Matacos, entre otros, que trabajaban en la zona del ingenio durante la cosecha de la caña de azúcar.

En aquellos años no sólo desempeñó su profesión, sino que aprendió a conocer los estilos de vida y necesidades de estas tribus, entendiéndolo que no bastaba con asistirlos desde su profesión, sino que también era necesario instruirlos, enseñarles tareas preventivas y como obrar en casos de emergencia sanitaria; de este modo fue capacitando a los caciques de estas familias, en materia de primeros auxilios, cuidados de la salud y en la utilización de ciertos medicamentos básicos, para que éstos pudieran luego aplicarlo y colaborar en casos de emergencia, a sus pares, en muchos casos insertos en el monte, en aquellos lugares donde sólo ellos saben llegar; desempeñó así en el norte argentino, no sólo una actividad meramente laboral en razón de su profesión, sino también una tarea social y educativa.

En el año 1962, luego de nacionalizarse argentino, revalida su título de Médico, en la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional de la Plata, provincia de Buenos Aires, poseyendo actualmente la doble ciudadanía.

En 1963 se traslada con su familia a la ciudad de Cipolletti, en donde comenzó a ejercer su actividad en forma privada y también como socio del Sanatorio Río Negro S.A.. En 1966 se desempeña en Salud Pública de Río Negro, como director de la Sala de Primeros Auxilios de Fernández Oro, cargo que ocupó hasta 1977, acogiéndose desde ese año al retiro voluntario para desempeñarse exclusivamente como médico quirúrgico y obstetra, tanto en su consultorio particular como en el Sanatorio Río Negro.

Desde su radicación en la ciudad de Cipolletti, ha participado en diversos proyectos comunitarios, entre ellos:

- La construcción del Monumento de los Italianos como obsequio de la colectividad italiana a la ciudad de Cipolletti;
- La inauguración del Monumento de los Italianos en el Parque Rosauer de Cipolletti y entrega de la llave del mismo al intendente de la ciudad en el año 2004;
- La construcción de obras de mejoras del Círculo Italiano de Cipolletti.

En el año 1993 publicó un artículo de su autoría, “Ingeniero César Andrés Cipolletti”, en el libro del Rotary Club de Cipolletti en homenaje a esta ciudad en su 90 aniversario.

Actualmente continúa su desempeño como médico en la ciudad de Cipolletti, a más de ser:

- Presidente del Círculo Italiano “Ingeniero César Cipolletti”, en sucesivos períodos desde el año 1983; institución está incorporada a la Federación de las Sociedades Italianas de Río Negro y Neuquén, integrando en el año 1966 la comisión fundadora de dicha Federación;
- Corresponsal Consular de Italia, dependiente del Consulado General de Italia de Bahía Blanca (cargo ad honorem);
- Socio activo del Rotary Club de Cipolletti desde el año 1963, y del Rotary Club de Orán (Salta) desde 1965;
- Vocal de la Comisión Directiva del Automóvil Club –ACA- de Cipolletti.

Recientemente informado que ha sido electo para ser honrado con la condecoración Estrella Universal Summum y Título de Nobleza Meritocrática, con el Rango de Eminencia de la Humanidad Solidaria, en virtud de su notable desempeño profesional y comunitario, como así también por su prestigiosa trayectoria; el doctor en Medicina Leonardo Cali ha sido distinguido además con las siguientes menciones:

- “Cavaliere” de la Orden al Mérito de la República Italiana, otorgado por el Presidente de la República de Italia el 2 de junio de 1989;
- Socio Honorario del Rotary Club de Osorno (Chile) desde el año 2008 por haber promovido durante su presidencia la hermandad entre el Rotary Club de Cipolletti y el Rotary Club de Osorno;

- Fue reconocido con la distinción “Al esfuerzo, tesón y amor por la ciudad” en el día de la inauguración del Monumento de los Italianos, otorgado por al municipalidad de Cipolletti, el 28 de febrero de 2004;
- Distinguido también “Por su dedicación, tenacidad, perseverancia y esfuerzo, virtudes rotarias que hicieron realidad el monumento de los Italianos”, recibida de mano del Rotary Club de Cipolletti, el 13 de marzo de 2004.

Por ello:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Firmante: Martha Ramidán, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y educativo, la trayectoria y desempeño profesional del Doctor en Medicina Leonardo Cali, nacido en Catania (Sicilia), República de Italia, nacionalizado argentino y radicado en la ciudad de Cipolletti desde el año 1963, por su dedicada y activa participación en beneficio de la comunidad.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 897/09

FUNDAMENTOS

Los Consejos de Niñez se inscriben en el marco de una apertura democrática del Estado hacia la Sociedad Civil, ampliando la participación ciudadana y la responsabilidad comunitaria para con el presente y futuro de nuestras niñas, niños, adolescentes y sus grupos familiares de origen o ampliados o alternativos.

Ante una realidad cada vez más compleja para la niñez, frente a las dificultades del Estado para hacerse presente cuando se vulneran los derechos consagrados por los tratados internacionales y ratificados por nuestro País, cuando esta vulnerabilidad pone en evidencia la ausencia o ineficacia de proyectos, se considera sumamente necesario promover desde cada una de las comunidades de nuestro extenso país, Políticas Públicas de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esas políticas deben contar con una amplia participación de las organizaciones de la sociedad, sin que ello implique un desentendimiento por parte del Estado (nacional, provincial y/o municipal), de su indelegable y absoluta responsabilidad de promoverlas y de prevenir la vulneración de los mismos, de generar acciones y programas destinados a la restauración de derechos vulnerados.

Los Consejos de Niñez son un espacio de articulación, de diálogo, de debate de alternativas, de socializar el poder y de asumir co-responsablemente la tarea de promover la Protección Integral de los Derechos de la Infancia en cada comunidad.

La función central de los consejos, entonces, está basada en la planificación de las políticas públicas de niñez para cada comunidad, en función de sus diversas realidades, en promover la articulación en red de todos los recursos comunitarios existentes, en favorecer el acceso al máximo de recursos posibles que debe aportar el Estado en cualquiera de sus expresiones y en la tarea de fiscalizar los programas e instituciones que desarrollan acciones con niñez, sean desde el Estado o de la Sociedad Civil.

Por consiguiente, es imperante promover la creación en todos los municipios de estos consejos, como así también de generar propuestas para su organización y funcionamiento acordes a la realidad de cada comunidad.

Con este objetivo, la Comisión Niñez - Observatorio Derechos Humanos de Río Negro – y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro – UnTER – organizan las “Jornadas de Sensibilización – Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia –”, a realizarse el 5 de octubre de 2009 en el horario de 8.30 a 16.30 horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNCo –.

Las “Jornadas de Sensibilización – Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia–” tienen como destinatarios: Trabajadores y trabajadoras de la Educación, Salud y Justicia; profesionales y/o operadores comunitarios que desarrollan acciones con niñas, niños y adolescentes; estudiantes secundarios y universitarios; todas las personas interesadas en la temática, y público en general.

El programa de dichas jornadas es el siguiente:

- **8.30:** Acreditaciones;

- **9.00:** Apertura a cargo de Comisión de Niñez del Observatorio de Derechos Humanos y UnTER;
- **9.15:** Presentación Consejos de Niñez como espacios de participación ciudadana y democrática, de co-responsabilidad social y de articulación en red de la tarea que desarrolla el Estado y la Sociedad Civil;
- **9.40:** Intercambio de ideas con participantes;
- **Breve receso;**
- **10.00:** Relato de Experiencia de Formación de Consejo de Niñez de Neuquén.
Historia de constitución. Miembros participantes, modos de organización, labor actual. Intercambio de ideas con participantes. Primeras conclusiones.
- **11.30:** Relato de Experiencia de Formación de Consejo de Niñez de la ciudad de Puerto Madryn;
- **13.00: Receso;**
- **14.30:** Relato de Experiencia de Formación de Consejo de Niñez de la ciudad de Cipolletti;
- **16.00:** Lectura de conclusiones con los aportes de las y los participantes en las diferentes mesas;
- Apertura del Debate final con el Objetivo de elaborar un documento que pueda ser presentado en los municipios, solicitando la creación de Consejos de Niñez Locales.

Por ello:

Autora: Martha Gladys Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo las “Jornadas de Sensibilización – Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia”, organizadas por la Comisión Niñez - Observatorio Derechos Humanos de Río Negro – y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro- UnTER –que se realizó el 5 de octubre de 2009 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 898/09

FUNDAMENTOS

Troncoso nació en Chile, en la ciudad de Concepción, el 22 de diciembre de 1966. Al producirse el Golpe de Estado contra el gobierno del presidente Salvador Allende, su padre, dirigente sindical de la Compañía de Teléfonos, tuvo que abandonar su país para dejar atrás la furia criminal de la dictadura pinochetista. “Nos radicamos en Bahía Blanca –recuerda César- porque mi padre, como sucedió con muchos chilenos en aquella época, tuvo que exiliarse. Vinimos todos: mi madre Gladys, que ejercía en Chile su profesión como docente rural, y mis hermanos”.

Celindo Troncoso comenzó a trabajar en Bahía Blanca, como chapista, para mantener a su familia. “No fueron tiempos sencillos –recuerda César. En esa ciudad, en el colegio Perito Moreno, hice toda la primaria, y allí también comencé la secundaria pero no pude terminarla. Recién, cuando ya estaba radicado en Viedma, pude completar esa etapa de mi formación en el CEM 17”.

Sus padres hace cuatro años volvieron a Chile y están radicados en Santiago. Son beneficiarios de una pensión de retorno, como la llaman allí, que el gobierno les otorgó a todos los ciudadanos que debieron abandonar el país como consecuencia de la dictadura de Pinochet. Tiene seis hermanos: Guido

vive en Brasil y es escenógrafo. Allá también vive Claudio, que heredó el oficio de su padre. Tarsicio, que es el más chico, vive en Chile y trabaja en una empresa privada. Fredy vivió un tiempo en Venezuela y ahora también está radicado en Chile trabajando como chapista. Sus otros dos hermanos, Rodolfo y Cecilia, viven en Bahía Blanca.

Merced a un amigo, José Luis Guerra, que conoció una vez en una carrera en Bahía Blanca, decidió probar suerte en Viedma. “Yo era un pibe y todavía no tenía formada mi estructura como atleta. Al verme competir Guerra me aconsejó que me metiera de lleno en este deporte, pero tuvieron que pasar un par de años para que finalmente ello sucediera. Antes de venir a Viedma viví en Brasil dos años. Fui a pasear por una semana y me quedé un poco más de lo pensado –recuerda el campeón.” Llegó a Viedma en 1986 y una vez instalado en la ciudad comenzó a entrenar con Guerra y a formarse como atleta.

Su primer trabajo fue en una estación de servicio de YPF, que funcionaba en Tucumán y Alvaro Barros, aunque al poco tiempo quedó cesante. Al cabo de unos meses, de penar como desocupado, lo volvieron a tomar. Ya por entonces había formado pareja con su esposa, María Julia Carriqueo, que le dio tres hijos: Emiliano (20), Melisa (18) y la más chiquita, Irina (15). “A mi mujer, y a mis hijos, les debo todo –expresa Troncoso- ellos me acompañaron siempre en mi carrera. Muchas veces tuvieron que pasar privaciones como consecuencia de mi actividad. Por empezar, es mucho el tiempo que le resté a la vida familiar por lo que implica el entrenamiento: no hay un solo día que uno no deba estar trabajando para alcanzar la máxima calidad como atleta.” Después de trabajar tres años en la estación de servicio ingresó a la empresa Maronese como recolector de residuos.

En su nuevo empleo comenzaba la jornada a las ocho de la tarde y recién terminaba mi trabajo a las seis de la mañana. “Más de una vez tenía que entrenar sin dormir. La verdad es que era muy complejo competir y trabajar en esas condiciones. No tenía ni el más mínimo respaldo para poder desarrollarme completamente como atleta, pero pese a todo no ahorré esfuerzos para continuar avanzando hacia la meta que me había propuesto. Incluso en esa época, además de hacer la recolección –recuerda- solía trabajar también como barredor de calles.”

El entrenamiento de Troncoso le exige tres horas por día de rutina y esfuerzo. “Hay una primera etapa para entrar en calor, una segunda, en la que ya haces el entrenamiento propiamente dicho, luego viene la etapa de recuperación, la vuelta a la calma, y la gimnasia. Hasta el '90 trabajé en grupo con José Luis Guerra y Oscar López. Ese era mi equipo de trabajo”.

El año 1995 es para Troncoso uno de los más importantes de su carrera porque es cuando obtiene el título de subcampeón sudamericano de mayores en diez mil metros. La competencia se llevó a cabo en Manaus, una ciudad que está a mil quinientos kilómetros del mar sobre el río Amazonas. Luego vinieron otros títulos no menos relevantes, pero para el atleta aquél fue el primero, y por eso es tan significativo en su vida. Después de Manaus ganó el campeonato argentino de cinco mil y diez mil metros, y de cross de doce mil y ocho mil metros.

Troncoso también fue parte de la selección nacional de su especialidad. “Tuvimos poca suerte –reflexiona- porque cuando estábamos en condiciones de competir en Europa la Confederación Argentina de Mayores no tenía un peso para que pudiéramos viajar. En la selección participe varios años, tanto como corredor de pista como corredor de cross country. En varias oportunidades clasificamos para participar de las competencias mundiales, pero nos quedamos con las ganas porque no había medios materiales para viajar”.

Al promediar los noventa, la empresa que prestaba el servicio de recolección de residuos y barrido de calles, abandonó la ciudad y dejó a sus trabajadores literalmente en la calle. César, pese a los méritos deportivos que ya tenía acumulado, se encontró de un día para otro sin trabajo. “Le debo mucho a Elvio Pazos que se preocupó por mi situación y gracias a sus gestiones logré ingresar al municipio, en el área de deportes, en la época del intendente Chironi. Pero recién a partir del 2000 comencé a completar todos los apoyos necesarios para continuar evolucionando en mi carrera como atleta. Desde entonces FRIDEVI me patrocina y los hermanos Hecker, de la Peluquería Stylo, donde trabajo por la tarde luego de cumplir durante la mañana mi actividad como docente en la dirección de deportes del municipio. También tengo un apoyo económico de la Legislatura de Río Negro”.

Cuando viajó a Italia y obtuvo su primer título como campeón mundial, Troncoso contó con el apoyo de vecinos e instituciones que en cada oportunidad no deja de mencionar, por la gratitud con la que él recibe esos apoyos que devuelve desde los logros y la sincera humildad que lo caracteriza. “En aquella oportunidad varios organismos del Estado provincial me tendieron una mano, pero también la Fundación Atlántica-Euro Centro Patagonia, que financió el costo de mi estadía. El gobierno de Río Negro y la Legislatura pagaron mis pasajes y el de mi entrenador técnico. También conté con el apoyo de la empresa Horizonte, de la Unter, de Fabio Rey, y por supuesto de quienes siempre me están patrocinando, como el caso de Fridevi y la peluquería Stylo. En este punto no puedo dejar de agradecer a Daniel Selaski, Miguel Luces y Nadia Ranedo que me atienden a mí y a toda mi familia en sus consultorios odontológicos; a los profesionales médicos Carlos Ochoa, Floreal Iturburu, Luciano Tano y Tato Sokol. Y por supuesto al profesor Fernando Marrón, por su apoyo en la faz técnica, un hombre que además de reunir sobrados conocimientos para dirigir mis entrenamientos, fue campeón argentino de atletismo en cien metros llanos.”

“Creo que siempre tuve claro que con trabajo, mejorando diariamente mi calidad atlética, podía alcanzar los mejores resultados –sostiene Troncoso. Luego de ganar la competencia Stylo, por quinta vez, tenía la prueba de que estaba en condiciones de participar del campeonato mundial de másters, o de veteranos como le decimos en Argentina. Así que ahí tomé la decisión para cumplir lo que sí creo que era mi sueño: llevar a lo más alto del podio mi representación como viedmense, como rionegrino y como argentino. Si bien nací en Chile, soy ciudadano de este país y me siento tan hijo de la Argentina como el que tuvo la suerte de nacer en esta tierra.”

Su primera experiencia en el viejo mundo fueron veintiseis días de intensa competencia en Italia. El 8 de septiembre de 2007 salió subcampeón mundial de cross en ocho kilómetros. Al día siguiente corrió los cinco mil metros en pista donde se consagró campeón mundial. Y el 13 de septiembre participó de la competencia de diez mil metros en pista, donde obtuvo también el título de subcampeón.

Al regresar de Italia, Troncoso se propuso continuar escalando en el arduo camino del atletismo. Por aquellos días declaraba: "Mientras tenga los apoyos para poder participar de los escenarios mundiales que hasta ahora habían estado vedados para mí, no tengo dudas de que voy a seguir entrenando para sostener mi calidad atlética. Amo lo que hago, y si bien el atletismo es como un patito feo, tengo la plena seguridad de que es la madre de todos los deportes".

Este año cumplió su objetivo en el Campeonato Mundial de Atletismo Máster realizado en la ciudad de Lahti, al sur de Finlandia, imponiéndose en la prueba de 10 mil metros con un registro de 31m 27s 88, escoltado por el español Miguel Fernández y el finlandés Jouko Mahlamäki, para volver a demostrar que posee un nivel internacional más que elogiado. En esa prueba, que lo llevó a lo más alto del podio, César Troncoso superó su propio récord, obtenido dos años atrás en Riccioni, Italia.

En Finlandia sumó también las medallas de bronce en las pruebas de 8 kilómetros cross country y 5 mil metros llanos en la categoría de 40 a 45 años, una de las más competitivas en el ámbito del atletismo máster.

César Troncoso de 42 años, culminó gloriosamente su segunda participación en torneos mundiales, acompañado en esta instancia por su entrenador Fernando Marrón. El excelente desempeño de este ejemplar atleta se funda en los pilares de la matriz de todas las disciplinas deportivas, el atletismo: resistencia, fuerza, velocidad y agilidad.

Es más elogiado y meritoria aún la tarea de César Troncoso, sabiendo que compite contra atletas que, especialmente en los países desarrollados, dedican su vida exclusivamente al deporte. El caso de este rionegrino no escapa a la realidad de las distintas disciplinas deportivas del país y la provincia: becas escasas e insuficientes, infraestructuras precarias en la mayoría de los casos, obligación de trabajar para poder mantener a su familia, en desmedro de tiempo de entrenamiento y preparación, necesidad de recurrir a fondos propios y de familiares para afrontar viajes, estadías, etcétera.

A pesar de todo esto, por perseverancia, esfuerzo, conducta deportiva e innegables dotes atléticas, César Troncoso ha colocado a nuestro país y a Río Negro en un lugar de privilegio en el panorama atlético mundial. Tan loable labor no puede dejar de reconocerse a nivel institucional, como así tampoco su historia de vida que, en suma, constituyen los fundamentos en torno a los cuales proponemos declararlo ciudadano ilustre de Río Negro.

(Fuentes: Diario Noticias de la Costa, sección "La Página de Mirar" del día 25 de septiembre de 2007 y declaración de la Legislatura de Río Negro 629/2009 aprobada en la sesión del día 13 de agosto de 2009).

Por ello:

Co-autoría: Pedro Pesatti, Mario De Rege, Inés Soledad Lazzarini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 899/09

FUNDAMENTOS

La Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, ARGRA, nació en el año 1942, por iniciativa de un grupo de reporteros gráficos. A través de los años, esta asociación civil se dedicó a la defensa de los principios éticos y profesionales del fotoperiodismo y a una ineludible lucha por la defensa de la libertad de prensa y el derecho a la información, como vínculo trascendental entre la realidad y la sociedad democrática.

A principios de la década del 80' ARGRA, dio clara muestra de la defensa de estos valores, al comenzar la realización de la Muestra Anual de Fotoperiodismo, en donde se podían apreciar fotografías censuradas y no publicadas en medios gráficos; esa muestra marcó el camino para la realización anual de la muestra de fotoperiodismo argentino que año tras año recorre diversos puntos del país mostrando el trabajo que realizan a diario los reporteros gráficos.

Y recorriendo ese camino este año es nuestro turno ya que el sábado 24 de octubre del 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma se realizará la Exposición de la Muestra Anual de Fotoperiodismo.

El evento es organizado por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y los Reporteros Gráficos de la Patagonia Norte.

La Muestra Anual Fotoperiodismo Argentino 2008 cuenta con 100 fotografías con medidas que varían los 1,40 mts. X 0,85 mts. y 1,10 mts. X 1,70 mts. Las tomas en exposición fueron seleccionadas de entre 2.000 presentaciones, de las cuales ARGRA curó 400 y finalmente un centenar llegará al Centro Municipal de Cultura.

Después de la presentación del Palás de Glasé el 26 de junio pasado en Capital Federal, inaugurándose el 20 de septiembre en la ciudad de Neuquén, Viedma será el 3º lugar en el interior en el que se volverá a mostrar el trabajo de los reporteros gráficos del país.

Dentro de los profesionales que expondrán, se contará con trabajos de los Reporteros Gráficos Patagónicos Patricio Rodríguez, Omar Novoa, Fabián Ceballos, Agustín Martínez y Leonardo Petricio. También se exhibirá la foto premiada por la Word Press Photo 2008, cuyo autor es Walter Estrada (France Press); el bariloquense Carlos Barria (Reuters Miami) y Rodrigo Abde (Asociete Press). Estos tres últimos trabajadores cuentan con la formación de la Escuela de Fotoperiodismo de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina.

La repercusión periodística y la vasta concurrencia de público convirtió a la Muestra Fotoperiodismo Argentino en un acontecimiento único en la historia de la fotografía Argentina, y en un punto ineludible para acceder al trabajo grupal de los fotoperiodistas.

No es la historia de un año, es el esfuerzo de los reporteros gráficos construido con su trabajo cotidiano, un recorte de las miles de fotografías que se propusieron desde todo el país para conformarlo.

“Algunas fotografías se sobreimprimen sobre nuestra memoria, otras actualizan hechos ya en vías de ser sepultados por otras urgencias, y también están aquellas que nos obligan a volver sobre ese pasado reciente con una mirada diferente, tal vez más amplia, tal vez más completa”.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Firmantes: Inés Soledad Lazzarini, Mario De Rege, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la muestra anual Fotoperiodismo Argentino 2008, que se realizará el sábado 24 de octubre del año 2009, en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 900/09

FUNDAMENTOS

La Dirección de Juventud dependiente del Ministerio de Familia firmó en el mes de marzo de 2008 el Acuerdo Marco para formar parte del Consejo Federal de Juventud.

El Consejo Federal de Juventud es un organismo creado por ley nacional número 26.227 para colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de Juventud, construyendo mapas estratégicos de gestión que posibiliten la construcción del concepto de ciudadanía en valores tales como solidaridad, equidad, compromiso, justicia, responsabilidad, ética e identidad nacional.

Entre sus objetivos se encuentra estimular la creación de espacios participativos para los jóvenes, asegurando que las actividades que de él dependan se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos; asumiendo como prioridad promover la participación y organización de los jóvenes de todo el país, aportando en la construcción de las políticas públicas.

El Consejo Federal de Juventud a través de su accionar busca fortalecer la ciudadanía activa y participativa de los jóvenes para que puedan asumir un rol protagónico como actores estratégicos en la construcción de las políticas públicas para la juventud.

La ley nacional número 26.227 en su Artículo 2º establece que el Consejo Federal de Juventud será integrado por el Organismo de Juventud acreditado por las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires; contando la provincia de Río Negro con la Dirección de Juventud dependiente del Ministerio de Familia.

Por otra parte, el Artículo 5º establece que las provincias deberán manifestar su adhesión a la citada ley a los fines de constituir el Consejo Federal de Juventud, por lo que se hace necesario formalizar dicha adhesión a través de una ley provincial que así lo establezca, siendo justamente ese el propósito del presente proyecto.

Por ello:

Co-autoría: Pedro Iván Lazzeri, Adrián Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.227, a través de la Dirección de Juventud dependiente del Ministerio de Familia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 901/09

FUNDAMENTOS

La estudiante de cuarto año del CEM número 9 de la ciudad de General Roca - Mariela Carina Huertas, fue premiada recientemente por su participación en el Concurso Histórico, Cultural y Literario – Argentina 2009: Rutas de la Libertad. La convocatoria se realizó bajo la temática “El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano”.

La iniciativa corresponde a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la educación, la ciencia y la cultura y de los Ministerios de Educación y de Cultura de Iberoamérica, que surge en el marco de la conmemoración de los bicentenarios de las independencias.

La alumna Mariela C. Huertas dijo haberse enterado del concurso por “un fax, que explicaba que la temática era sobre el Bicentenario de la independencia de los pueblos y sobre el pensamiento de Manuel Belgrano”.

Agregó que “el concurso decía que podía elegir para presentar un cuento, un ensayo o una monografía de 10 páginas y yo elegí hacer una monografía”. Asimismo comentó que le interesó y se inscribió en el concurso debido a que “ Una profesora siempre nos decía de la importancia de Güemes, que era casi tan importante como Belgrano y San Martín y sin embargo no tenía el reconocimiento de ellos. Un día nos dijo que cuando tuviéramos la oportunidad hiciéramos saber sobre la trayectoria de Güemes. Fue por eso que me anoté en el concurso, era la oportunidad de darlo a conocer a través del pensamiento de Belgrano y de lo que hizo”.

La respuesta llegó el día 25, cuando desde la Organización de Estados Iberoamericanos llamaron al director del establecimiento educativo para informarle que había sido seleccionada por su monografía. El premio que le corresponde es un viaje turístico educativo, para recorrer los pueblos originarios de Paraguay y un recorrido por diferentes puntos de España.

El Ministerio de Educación hizo llegar a la alumna el correspondiente reconocimiento, expresando que “es un ejemplo para los demás alumnos, para que vean que siempre se pueden generar otros espacios de participación”.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media -CEM número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática “El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano”, en el marco del Concurso “Argentina 2009 – Rutas de la Libertad”.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 902/09

FUNDAMENTOS

Desde que en la ciudad de Esquel –Chubut- y en la Comarca Andina del Paralelo 42º, vecinos y organizaciones se levantan contra la instalación de la empresa minera Meridian Gold, advirtiendo con acierto a otras regiones las consecuencias nefastas que la minería metalífera a gran escala ocasiona en el medio ambiente, las poblaciones, las economías regionales, la cultura de los pueblos originarios y la

conciencia sobre esta realidad fue creciendo y expandiéndose prosperando en los habitantes de la Línea Sur rionegrina.

En las regiones del centro y sur de Río Negro, zonas que desarrollan actividades económicas vinculadas a la cría de animales (ovejas, cabras, guanacos, caballos, etcétera), se instalaba por el año 2002, la idea de la minería de oro y plata como panacea para el productor local, pero las comunidades advirtieron pronto el espejismo que tal propuesta extractiva significaba y decidieron poner distancia de los proyectos mineros.

Asambleas multitudinarias se dieron lugar en Ingeniero Jacobacci, en Los Menucos y en otras localidades cercanas, como así también en las ciudades de la Región Andina.

Los pobladores se enteraban acerca de la actividad minera gracias a la conformación de las Asambleas en las que se informaba acerca de los avances. Varios productores fueron sorprendidos, oportunamente, con circulares de la Dirección de Minería en las que se les notificaba que se haría el ingreso a sus campos, situación que exasperó a algunos y tomó desprevenidos a otros que no sabían como proceder y a algunos, que sin saber leer, se sintieron vulnerados y confusos; no era para menos la reacción.

El agua es un bien muy apreciado y escaso, no cabe duda, en estos lugares, y las empresas usan grandes cantidades de este vital recurso. Sobre ello nunca se explicitó demasiado, ni el gobierno ni las empresas, pero cierto es que algunos pozos se secaron y muchos pobladores tuvieron que arreglárselas de alguna forma para conseguir agua. Esa era la consecuencia incipiente de la minería metalífera al poner su primer pie en la región.

Luego, vinieron las movilizaciones de vecinos y organizaciones, y finalmente la propuesta del Poder Ejecutivo provincial (basada en un proyecto de mi autoría) de dar respuesta a los requerimientos, proponiendo una Ley (Q N° 3981), a través de la cual se prohíbe la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación y/o industrialización de minerales metalíferos en el marco de la Ley General del Ambiente 25675. Si bien esta norma, no refleja en toda su dimensión la expresión de las organizaciones sociales, simboliza la fuerte oposición que tuvo en Río Negro el desarrollo de las actividades mineras metalíferas.

Efectos de la minería y el paquete de leyes

La minería metalífera que alienta el gobierno de Río Negro, según información reciente, no es otra, que la que las comunidades rionegrinas rechazaron hace ya algunos años. Explayarse mucho sobre sus efectos dañinos sería excesivo, pues esto ya ha sido fundamentado ampliamente.

Para simplificar, diremos que el uso de cianuro no es el único problema, sino el uso del agua en cantidades excesivas y los drenajes ácidos que se provocan por la mezcla del agua con los otros metales que naturalmente tiene la tierra y que, por efecto de las voladuras, reaccionan produciendo cierto tipo de ácidos que afectan y contaminan considerablemente el agua, el aire y la tierra.

Las voladuras, las perforaciones exploratorias, los movimientos de suelos y la actividad de transporte, constituyen un inconveniente más que importante, agravado en este caso por los vientos casi permanentes que se suceden en extensas zonas de nuestro territorio provincial.

Otro problema, es el que las organizaciones vienen denunciando a lo largo del país: el saqueo de los recursos naturales legitimado a partir de un marco normativo nacional que garantiza seguridad jurídica y exenciones impositivas para las empresas mineras transnacionales y míseras regalías para los gobiernos. Como si esto fuera poco, en el marco de la firma de un Acuerdo Binacional Chileno Argentino, se garantizó a las empresas mineras una suerte de Zona Franca entre los dos países en la que las leyes se vuelven más blandas y las restricciones no existen. Allí es donde se encuentra Pascua-Lama (proyecto de megaminería) de la Barrick Gold, pretendiendo avanzar sobre los glaciares y ambientes periglaciales de la Cordillera.

El gobierno provincial acaba de firmar recientemente un acuerdo, según ha trascendido, con la empresa Minera Grosso Group Management de origen canadiense para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento de Valcheta, y dice "comprometerse a establecer y cumplir procedimientos de prevención, mitigación y remediación acordes a los requerimientos de cada proyecto", reconociendo así que los distintos procesos de la actividad generarán un daño ambiental que no está separado de los efectos colaterales que provocará en las actividades económicas y en la salud de la población.

Como no basta con la buena voluntad, el riesgo es grande y las pérdidas incalculables, por lo tanto, creemos que el principio precautorio debe ser aplicado en forma ineludible en esta situación. Por otro lado, esta decisión se contradice con el espíritu que dio origen a la Ley Q N° 3981 impulsada por el mismo Poder Ejecutivo.

El gobierno provincial compara el acuerdo arribado con la compañía, con el de la empresa estatal Formicruz de Santa Cruz, pero vale aclarar que la dueña Sudafricana Anglo Gold Limited posee el 92,5% de la explotación de Cerro Vanguardia que produce el 25% de exportación de oro de la Argentina, 8.100 kilogramos anuales, y el resto es de Formicruz S.E. (Sociedad del Estado). El mayor beneficiario, la empresa extranjera, se ha valido ampliamente de los instrumentos del Estado para obtener la licencia social, la venia de la comunidad a través de campañas de relaciones públicas, aún así los pueblos de la región se movilizan bajo la consigna El Agua Dulce Vale Mucho Más Que El Oro.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Producción, Dirección de Minería, su rechazo a la firma de un acuerdo por parte del gobierno de la provincia de Río Negro con la Minera Grosso Group Management para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento de Valcheta.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recurso Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro.
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 903/09

FUNDAMENTOS

Desde que en la ciudad de Esquel –Chubut- y en la Comarca Andina del Paralelo 42º, vecinos y organizaciones se levantaran contra la instalación de la empresa minera Meridian Gold, advirtiendo con acierto a otras regiones las consecuencias nefastas que la minería metalífera a gran escala ocasiona en el medio ambiente, las poblaciones, las economías regionales, la cultura de los pueblos originarios y la conciencia sobre esta realidad fue creciendo y expandiéndose prosperando en los habitantes de la Línea Sur rionegrina.

En las regiones del centro y sur de Río Negro, zonas que desarrollan actividades económicas vinculadas a la cría de animales (ovejas, cabras, guanacos, caballos, etcétera), se instalaba por el año 2002, la idea de la minería de oro y plata como panacea para el productor local, pero las comunidades advirtieron pronto el espejismo que tal propuesta extractiva significaba y decidieron poner distancia de los proyectos mineros.

Asambleas multitudinarias se dieron lugar en Ingeniero Jacobacci, en Los Menucos y en otras localidades cercanas, como así también en las ciudades de la Región Andina.

Los pobladores se enteraban acerca de la actividad minera gracias a la conformación de las Asambleas en las que se informaba acerca de los avances. Varios productores fueron sorprendidos, oportunamente, con circulares de la Dirección de Minería en las que se les notificaba que se haría el ingreso a sus campos, situación que exasperó a algunos y tomó desprevenidos a otros que no sabían como proceder y a algunos, que sin saber leer, se sintieron vulnerados y confusos; no era para menos la reacción.

El agua es un bien muy apreciado y escaso, no cabe duda, en estos lugares, y las empresas usan grandes cantidades de este vital recurso. Sobre ello nunca se explicitó demasiado, ni el gobierno ni las empresas, pero cierto es que algunos pozos se secaron y muchos pobladores tuvieron que arreglárselas de alguna forma para conseguir agua. Esa era la consecuencia incipiente de la minería metalífera al poner su primer pie en la región.

Luego, vinieron las movilizaciones de vecinos y organizaciones, y finalmente la propuesta del Poder Ejecutivo provincial (basada en un proyecto de mi autoría) de dar respuesta a los requerimientos, proponiendo una Ley (Q N° 3981), a través de la cual se prohíbe la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación y/o industrialización de minerales metalíferos en el marco de la Ley General del Ambiente 25675. Si bien esta norma, no refleja en toda su dimensión la expresión de las organizaciones sociales, simboliza la fuerte oposición que tuvo en Río Negro el desarrollo de las actividades mineras metalíferas.

Efectos de la minería y el paquete de leyes

La minería metalífera que alienta el gobierno de Río Negro, según información reciente, no es otra, que la que las comunidades rionegrinas rechazaron hace ya algunos años.

Explayarse mucho sobre sus efectos dañinos sería excesivo, pues esto ya ha sido fundamentado ampliamente.

Para simplificar, diremos que el uso de cianuro no es el único problema, sino el uso del agua en cantidades excesivas y los drenajes ácidos que se provocan por la mezcla del agua con los otros metales que naturalmente tiene la tierra y que, por efecto de las voladuras, reaccionan produciendo cierto tipo de ácidos que afectan y contaminan considerablemente el agua, el aire y la tierra.

Las voladuras, las perforaciones exploratorias, los movimientos de suelos y la actividad de transporte, constituyen un inconveniente más que importante, agravado en este caso por los vientos casi permanentes que se suceden en extensas zonas de nuestro territorio provincial.

Otro problema, es el que las organizaciones vienen denunciando a lo largo del país: el saqueo de los recursos naturales legitimado a partir de un marco normativo nacional que garantiza seguridad jurídica y exenciones impositivas para las empresas mineras transnacionales y miserables regalías para los gobiernos. Como si esto fuera poco, en el marco de la firma de un Acuerdo Binacional Chileno Argentino, se garantizó a las empresas mineras una suerte de Zona Franca entre los dos países en la que las leyes

se vuelven más blandas y las restricciones no existen. Allí es donde se encuentra Pascua-Lama (proyecto de megaminería) de la Barrick Gold, pretendiendo avanzar sobre los glaciares y ambientes periglaciales de la Cordillera.

El gobierno provincial acaba de firmar recientemente un acuerdo, según ha trascendido, con la empresa Minera Grosso Group Management de origen canadiense para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento de Valcheta, y dice “comprometerse a establecer y cumplir procedimientos de prevención, mitigación y remediación acordes a los requerimientos de cada proyecto”, reconociendo así que los distintos procesos de la actividad generarán un daño ambiental que no está separado de los efectos colaterales que provocará en las actividades económicas y en la salud de la población.

Como no basta con la buena voluntad, el riesgo es grande y las pérdidas incalculables, por lo tanto, creemos que el principio precautorio debe ser aplicado en forma ineludible en esta situación. Por otro lado, esta decisión se contradice con el espíritu que dio origen a la Ley Q N° 3981 impulsada por el mismo Poder Ejecutivo.

El gobierno provincial compara el acuerdo arribado con la compañía, con el de la empresa estatal Formicruz de Santa Cruz, pero vale aclarar que la dueña Sudafricana Anglo Gold Limited posee el 92,5% de la explotación de Cerro Vanguardia que produce el 25% de exportación de oro de la Argentina, 8.100 kilogramos anuales, y el resto es de Formicruz S.E. (Sociedad del Estado). El mayor beneficiario, la empresa extranjera, se ha valido ampliamente de los instrumentos del Estado para obtener la licencia social, la venia de la comunidad a través de campañas de relaciones públicas, aún así los pueblos de la región se movilizan bajo la consigna El Agua Dulce Vale Mucho Más Que El Oro.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Se deje sin efecto el acuerdo arribado por parte del gobierno de la provincia de Río Negro con la Minera Grosso Group Management para explotar conjuntamente oro y plata en el Departamento Valcheta.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recurso Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 904/09

FUNDAMENTOS

El Barrio Puente de Madera se encuentra en la sección chacras de la ciudad de Cipolletti y está ubicado frente a las piletas de tratamiento de líquidos cloacales.

Su población es numerosa y está compuesta por fruticultores con sus respectivas familias que con mucho esfuerzo han construido sus viviendas de material. Allí funciona la Escuela Bernardo O´ Higgins, a la que concurren más de 200 niños, la que se emplaza frente a la planta, como así también un centro de rehabilitación “Transitar”. Además han edificado casas llamadas de “fin de semana”.

Los habitantes de este lugar han reclamado en muchas oportunidades su relocalización a otra zona, ya que no sólo es insoportable los malos olores que se desprenden de estas plantas y que deben tolerar porque son por demás desagradables, sino la proliferación de mosquitos y en especial la contaminación de la capa freática.

Actualmente se encuentran funcionando algunos aireadores de los 14 que deberían estar habilitados.

El daño ambiental que la instalación de estas piletas provoca, colocan en una situación de riesgo a los habitantes de este lugar.

Tanto el Estado provincial como municipal, deben garantizar el uso y aprovechamiento del ambiente en forma no dañosa para las generaciones presentes y futuras, ya que gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho constitucional.

En Río Negro la Ley M N° 3266, “tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación de impacto ambiental como instituto necesario para la conservación del ambiente en todo el territorio de la provincia a los fines de resguardar los recursos naturales dentro de un esquema de desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público”.

Están sujetos a esta ley obras o acciones relacionadas con “la contaminación de un modo significativo del suelo, el agua, el aire...”. Asimismo, “...las que modifiquen las márgenes, cauces, caudales, régimen y comportamiento de las aguas superficiales y subterráneas...”. Y también, “cualquier otro proceso de efecto degradativo para el ambiente”.

“La reglamentación determinará y enumerará las categorías de obras, actividades o acciones, según su riesgo presunto, fijando por vía reglamentaria los procedimientos específicos que pudieren corresponder”.

Si nos referimos al impacto ambiental “el procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o mitigar, las consecuencias o efectos que acciones o proyectos públicos o privados, puedan causar al equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes en la provincia”.

“La autoridad de aplicación deberá realizar un relevamiento de los emprendimientos, obras o acciones que se encuentren operando sin autorización ambiental con la colaboración de los municipios...”.

Desde el momento que comenzó a funcionar esta planta de tratamiento nunca se pusieron en funcionamiento el total de las piletas proyectadas, hubo muchas anormalidades, por ejemplo el alambrado perimetral aún no está hecho, el plan de impermeabilización de las piletas no ha sido presentado, no previeron los vientos fuertes pues éstos levantarían los líquidos cloacales mojando las casas del barrio, sumado al olor nauseabundo que hace la vida imposible aquí. Dichas filtraciones hacen que día a día se contamine la napa freática, los valores de medición del agua que se está vertiendo al Canal P II no son los óptimos.

La reubicación de las familias convivientes en este lugar trae aparejado un sinnúmero de inconvenientes, ya que con gran esfuerzo han construido sus viviendas y resultaría sumamente costoso tanto para el gobierno provincial como para el municipal el traslado de un barrio hacia otra zona más alejada. La desvalorización que ha sufrido el valor de la tierra a causa del emplazamiento de las piletas en terrenos aptos para loteos, es irreparable.

Según estudios realizados por técnicos, las piletas no entrarán en régimen nunca porque están mal construidas y se está volcando al río el líquido cloacal casi sin tratar.

Existe un proyecto de reubicación de las piletas en la zona de bardas, pues el deficiente funcionamiento de esta planta provoca un aumento progresivo de los daños hacia la población que vive en este lugar, lo que hace que en lo inmediato se tomen decisiones al respecto.

Esta planta está dentro del ejido municipal, por lo tanto, el municipio local tiene el “poder de policía”, debiendo disponer de las medidas pertinentes para la obtención de una solución a tan acuciante problema.

Muchos son los reclamos y trámites presentados ante diferentes organismos por parte de los vecinos por considerar que el mal funcionamiento de estas piletas constituyen una clara infracción a las normas de sanidad e higiene ambiental.

La hipótesis del “principio de preservación del error perjudicial mínimo” es que cuando alteramos la naturaleza para satisfacer lo que consideramos necesidades o deseos básicos, debemos elegir el método que origine el menor daño posible a otros seres vivos. Pero cuando el daño no puede ser evitado, debe ser reducido al mínimo y reparado.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) y municipalidad de Cipolletti, se proceda a dar una solución inmediata a los vecinos que residen en cercanías de las piletas de tratamiento de líquidos cloacales de esa ciudad, en función del grave daño que provoca a la salud y al medio ambiente.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recurso Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 905/09

Viedma, 02 octubre de 2009

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informes:

1. Acerca del Plan Comer en Familia implementado en la localidad de El Bolsón solicitamos, los siguientes detalles:
 - a) Si existe algún convenio con la municipalidad de El Bolsón y cuáles son sus términos, para otorgar dichos planes;
 - b) Parámetros con que se determinan los/las beneficiarios/as de los subsidios;
 - c) Detallar listado de los/as beneficiarios/as y de los/as operadores/as;
 - d) Detallar listado y con qué criterio fue designado el personal de la Sub-delegación de El Bolsón, en el área de Promoción Familiar, del Ministerio de Familia que tiene a su cargo la coordinación del Plan Comer en Familia;
 - e) Detallar montos que reciben promotores/as del programa;
 - f) Informar si el programa prevé para las promotores/as, además de un monto determinado, que los municipios otorguen sumas adicionales;
 - g) Cómo y quién determina las tareas de contraprestación. Qué consideraciones a situaciones particulares se tienen en cuenta para establecer las mismas;
 - h) Con qué criterios se establecen las capacitaciones. Si se realiza algún tipo de consulta a los/as beneficiarios/as sobre la temática preferida y/o requerida para la zona.

Autora: Silvia Reneé Horne, legisladora.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Martín Soria, Pedro Pesatti, Carlos Alberto Peralta, María Bethencourt, Carlos Tgmoszka, Ademar Rodríguez, Renzo Tamburrini, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 906/09

FUNDAMENTOS

Los días 28, 29 y 30 de octubre del año 2009, se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche las "V Jornadas de Familia y Vida", las que se vienen desarrollando anualmente en las instalaciones de la Universidad FASTA.

La temática a abordar en este encuentro, contempla a la educación como eje conductor, a través de las distintas disertaciones, que estarán a cargo los profesores Sebastián José Alegre, Marcelo Oscar Alvarez Melinger, doctor Carlos Florencio Feroglio, doctora Beatriz Reyes Oribe de Castaño, profesor Juan José Tumbarello, Juan Varela Blanco, Eduardo Díaz, entre otros.

Los temas a desarrollar por los diversos disertantes son por ejemplo: "Educación Sexual o Educación para el Amor", "Educación Familiar en el Patriotismo", "La Educación de las Virtudes", "La Educación en el Desarrollo de la Persona", "Educación y Tecnología", etcétera.

A su vez en el análisis de los temas citados se profundizara sobre la ley de Educación Sexual Integral vigente y su análisis a la luz del resto del ordenamiento normativo en lo atinente a la patria potestad y al derecho natural, la nación como comunidad de sangre, de territorio, de destino político, las funciones del Estado, la vida política, la participación política, los hábitos intelectuales y morales, virtudes y valores, vicios y tratar de demostrar que la visión aristotélica tomista es una alternativa válida y necesaria para mejorar la educación en nuestro país, etcétera.

Por ello:

Autora: Nelly Meana, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social las "V Jornadas de Familia y Vida" a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 28, 29 y 30 de octubre del año 2009.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 907/09**FUNDAMENTOS**

Las enfermedades de transmisión sexual, o ETS, como suelen abreviar los expertos, son un grupo de dolencias infecciosas, causadas por diferentes tipos de microbios, cuyo denominador común es que se contagian preferentemente durante las relaciones sexuales. Algunas, como la Hepatitis B y el SIDA, se transmiten también a través de la sangre. Una gran parte de estas enfermedades se centran en los genitales de ambos sexos. Pero, en algunos casos, también pueden verse afectados otros órganos o zonas, como el hígado, el intestino, las articulaciones, el sistema inmunológico, etcétera.

Este grupo de enfermedades no es homogéneo en sus consecuencias. Algunas pueden llegar a ser graves, causando dolor crónico, esterilidad e incluso la muerte. En cambio otras, si se tratan a tiempo, no son perjudiciales. La clave está en diagnosticarlas a tiempo, ya que se propagan rápidamente.

Se cree que la extensión de las ETS está relacionada con la falta de información y por consecuencia, de precaución. Asimismo, se apunta que la mayoría de los casos se dan en personas con una edad comprendida entre los quince y los treinta años.

Sin duda, los jóvenes de hoy alcanzan la madurez sexual mucho antes de llegar a la madurez psicológica y social. Y este desfase implica un riesgo embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, del que los adolescentes deben protegerse.

La educación sexual tradicional era, en general, informal, poco sistemática y científica, propagadora de falsos mitos y tabúes, inadecuada y deformadora. Ha limitado más que potenciado la vivencia placentera del sexo, que solía quedarse condicionada a la reproducción. Hoy en día, esto ha cambiado bastante la información está al alcance de todos, hay mayor permisividad ante las relaciones sexuales durante la juventud, fuera del matrimonio y entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, los problemas no han disminuido, sino que, todo lo contrario, la situación es cada vez más compleja. Han aumentado los embarazos adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, y los jóvenes no se sienten mucho mejor que sus padres a la hora de iniciarse en la sexualidad.

Evidentemente, no basta con que la juventud reciba información a través de los medios de comunicación, ni tampoco con que la escuela le haya ofrecido la obligatoria educación sexual de la mayoría de programas oficiales. No se trata, pues, de cuánto se sabe sobre este tema, sino de cómo se vive y con quién se comparte. Es decir, de formar a cada joven para que incluya la experiencia sexual en el seno de una relación afectiva.

En este marco, concientes de la importancia de la educación sexual, y la difusión de la misma, el Ministerio de Familia, a través de la Subsecretaría de Enlace, Articulación y Organización Popular, y la Dirección de Juventud de dicho Ministerio, y el Departamento de VIH SIDA e ITS del Ministerio de Salud de la provincia, están llevando a cabo un proyecto mancomunado denominado "Jóvenes Preventores" consistente en la Formación de Preventores juveniles que a su vez formen a sus propios pares a las comunidades de las que forman parte, desde iniciativas comunitarias articuladas con fuerte participación de los municipios, otras organizaciones del Estado provincial nacional, la sociedad civil, como así también coordinadores del Programa HUECHE, Operadores y técnicos de los programas ECIS, Promotores de Promoción Familiar, Programa Libertad Asistida, Programa Comer en Familia.

El programa cuenta con dos etapas, la primera que se desarrollará durante el presente año a través de la formación de preventores juveniles, centrando los referentes de la juventud en tres puntos estratégicos de la provincia, mediante jornadas de capacitación.

Se llevará a cabo la instancia de capacitación al equipo de conducción del mismo y la participación de 40 jóvenes por zona que serán líderes juveniles con representación geográfica en todo el territorio de la provincia.

En la segunda etapa, durante el año 2010 se realizará la capacitación para la conformación de consejerías locales que sirvan de espacios de contención escucha, asesoramiento y trabajo grupal de jóvenes de ambos sexos para que puedan luego instrumentar sus propios proyectos destinado a la prevención de conductas de riesgo.

Estos espacios de formación tendrán el siguiente cronograma de trabajo para el presente año:

1.- Primera Jornada: Lanzamiento:

15 y 16 de septiembre en la localidad de General Roca.- (Localidades invitadas: Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Allen, Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos).

2º:Segunda Jornada:

Semana del 19 al 24 de octubre en San Carlos de Bariloche.- (Zona Andina: Comallo, El Bolsón, Pilcaniyeu, San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, Ñorquinco y Zona Serrana. Localidades: Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao, Ramos Mexía, Sierra Colorada).

3.- Tercera Jornada:

Semana del 9 al 13 de Noviembre en la localidad de Viedma. (Zona Atlántica: Sierra Grande, San Antonio y Valcheta; Valle Inferior: General Conesa, Viedma y Guardia Mitre; Valle Medio: Choele Choel, Lamarque, Pomona, Río Colorado, Luis Beltrán, Coronel Belisle y Darwin).

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el proyecto “Jóvenes Preventores” llevado a cabo por el Ministerio de Familia, a través de la Subsecretaría de Enlace, Articulación y Organización Popular y la Dirección de Juventud de dicho Ministerio y el Departamento de VIH SIDA e ITS del Ministerio de Salud de la provincia, cuyo objetivo del mismo es la asistencia y prevención del VIH SIDA, las Infecciones de Transmisión Sexual y las conductas de riesgo en general.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 908/09

FUNDAMENTOS

El Club de Vehículos Clásicos y Antiguos de Cipolletti, es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica número 2503.

La misma surgió por un grupo de entusiastas cipoleños por los vehículos clásicos y antiguos, el cual se reunió el 18 de abril de 2006 para hablar de autos antiguos y de la necesidad que tenía la ciudad de formar un club para recuperar una parte de la historia.

Entre los principales objetivos del club están la protección, restauración y la conservación del patrimonio histórico vehicular de Cipolletti.

En su corto tiempo de vida, se logró la inscripción de más de 30 vehículos miembros.

Con relación a las actividades de la institución, la misma participa activamente en eventos, exposiciones a beneficios, desfiles cívicos y competencias de regularidad y de habilidad conductiva en la región y en diversos puntos del país.

Así también se organizan pruebas de regularidad, endurance y de destreza conductiva, siendo la más importante el Gran Premio del Recuerdo Aniversario ciudad de Cipolletti por cuarto año consecutivo, siempre a beneficio de alguna institución de la ciudad.

Cabe destacar que dicha institución resulta de un gran aporte al valor histórico y patrimonial de la ciudad, convirtiéndose en un espacio de recuperación del valor de la historia y de la identidad.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1.- De interés social, histórico y deportivo las diversas actividades organizadas por el Club de Vehículos Clásicos y Antiguos de Cipolletti, con personería jurídica número 2503.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 909/09

FUNDAMENTOS

A través de los más de cien años que integran su historia, la ciudad de Cipolletti ha logrado vencer varios desafíos; el primero, y quizás el más importante de ellos, ha sido el de transformar este paraje en un hogar para miles de personas.

La región de la confluencia era un lugar de paso para los pueblos aborígenes que habitaban la Patagonia. En el sitio donde hoy se encuentran los puentes carreteros y ferroviarios estaba ubicado el vado natural por el que el que cruzaba el río Neuquén en sus constantes movimientos migratorios.

En vista de su importancia estratégica, en junio de 1879 el general Julio Argentino Roca dispone la construcción de un fuerte que vigile el paso.

Alrededor del fuerte surge una pequeña población que intenta, en esos primeros años, comenzar la explotación agrícola de la tierra. Para ello se encara la construcción de un canal, el llamado "Canal de los Milicos", que derive aguas del río Neuquén e irrigue las zonas alejadas de las costas, hasta entonces tierra yerma por la falta de agua.

Hacia 1885 ese primer intento no ha dado demasiados frutos, principalmente debido a la precariedad del canal, cuya toma se tapa constantemente. Es entonces que llega a la Confluencia (y a nuestra historia) el Coronel Manuel Fernández Oro, quien, en 1886, compra al Estado nacional 40.000 hectáreas de tierras situadas en la margen izquierda del río Neuquén.

En 1899 se dan dos eventos que marcarán la historia del pequeño caserío. Por un lado, la llegada del Ferrocarril del Sud a la Confluencia; por el otro, la gran crecida de los ríos Neuquén, Limay y Negro, que termina de inutilizar el Canal de los Milicos, y decide a las autoridades nacionales (presentes en la zona para inaugurar el tramo del ferrocarril) a encargar al ingeniero César Cipolletti un estudio de las cuencas de los ríos con vistas al control de sus caudales y a la utilización de sus aguas para riego extensivo.

La llegada del ferrocarril permite una comunicación más fluida con la metrópoli, y, principalmente, el arribo de nuevos pobladores (en su mayoría inmigrantes italianos y españoles). En este nuevo y activo contexto, Fernández Oro encuentra el incentivo para realizar lo que anhela desde su llegada a la Confluencia: transformar sus tierras en productivas.

Bajo la dirección de Félix Salamano se inicia las obras de un nuevo canal, de mayor caudal y diferente trazado.

En 1903 las obras están casi listas, y el 3 de octubre de ese año se organiza un gran asado comunal con motivo de la presentación del trazado urbano que Fernández Oro había encargado a Salamano, y de publicitar el loteo de las tierras afectadas por el mismo. Ese mismo día, hoy considerado como la fecha de fundación de Cipolletti, se venden los primeros terrenos.

En 1904 se habilita el Canal Lucinda para riego extensivo, y las tierras comienzan a producir, principalmente alfalfa y hortalizas.

La gran transformación se dará en 1916, cuando se inaugure el dique Ingeniero Ballester. Esta obra, producto de las investigaciones y proyectos presentados por Cipolletti, logra irrigar vastas extensiones, así como regularizar el caudal de los ríos que rodean la zona. A partir de ciertas exitosas experiencias piloto, se comienza, alrededor de 1920, con el cultivo extensivo de frutales de pepita (pera y manzana).

Pronto se dan grandes cosechas y para su conservación y distribución, comienzan a instalarse galpones de empaque, cada vez de mayor envergadura, centralizando esta actividad en la ciudad, que así se establece como paso obligado para los productores de las localidades vecinas (Allen, Cinco Saltos, Fernández Oro).

En los años 40' comienza a gestarse un movimiento que se probaría fundamental en la historia de Cipolletti: el cooperativismo. Las ideas cooperativas, llegadas con los inmigrantes europeos, se muestran como una respuesta a las problemáticas particulares de los productores, principalmente con la complejización generada por la introducción de maquinarias y agroquímicos al proceso productivo, muchas veces de un costo mayor al que los productores pueden permitirse.

Así surgen las cooperativas, pequeñas en principio, pero que rápidamente crecen y abarcan funciones ajenas a la producción, principalmente el empaque y distribución del producto y su ingreso en los mercados, mediante instalación de puestos en los mayores mercados del país.

Más adelante, surgen también cooperativas sidreras, que cumplen la importante función de valorizar la fruta que, por distintas razones, no tenía lugar en la cadena de conservación y comercialización.

Por otro lado, la Cooperativa de Consumo "12 de Octubre" crece desde la fundación en 1947, hasta que en 1967 construye el primer supermercado de la ciudad. Años después, avanzando en la historia, las decisiones tomadas a nivel nacional derivarán en una coyuntura económica desfavorable para la producción en general, y para la forma cooperativa en particular, con lo que, lentamente, las cooperativas pierden su lugar ante las grandes empresas integradas. Sin embargo, es innegable el rol fundamental que han cumplido en la consolidación de Cipolletti como centro y corazón de la actividad frutícola en el país.

En 1969 se da un hecho que marcará a fuego la historia de nuestra ciudad: El Cipoletazo. El país vivía en ese momento bajo la dictadura de Onganía, que había intervenido los gobiernos provinciales, manteniendo en su cargo a las autoridades municipales electas democráticamente; en el caso de Cipolletti, Julio Dante Salto (electo en 1963).

En agosto de 1969, el gobernador militar de Río Negro, general Figueroa Bunge, aprueba el proyecto de construcción de un puente sobre el río Negro, a la altura de Paso Córdova, y de pavimentación de la ruta 6 hasta Bariloche.

Este nuevo camino, que ahorraría sólo 30 km en un tramo de más de 500 km, sustituiría a la ruta nacional 22 en el transporte de cargas, y saltaría a Cipolletti, Allen, Neuquén y otras localidades ubicadas al oeste de Roca, forzando el tránsito de las cargas por esta última. En defensa de los intereses locales, Salto se opone a la medida y acude a los medios para difundir su opinión.

Con los rumores de un conflicto instalados en la comunidad, un conjunto de vecinos Cipoletinos se acerca a Viedma e intenta, sin éxito, entrevistarse con el gobernador; de allí se dirigen a la Capital Federal, donde el entonces ministro del Interior, general Imaz, les comunica que la destitución de Salto es inminente e irrevocable, debido al carácter público que el mismo Salto había dado a su disensión con las

autoridades militares de la provincia. En ese momento Salto se encontraba en Buenos Aires transmitiendo sus inquietudes a la prensa nacional. A su vuelta, una multitud lo recibe en el aeropuerto de Neuquén y lo escolta hasta su casa en Cipolletti.

A estos gestos de abierto desafío, tanto por parte del pueblo como de las autoridades Cipoleñas, el interventor militar de la provincia responde con el decreto 721/69, con fecha 11 de septiembre, disponiendo de la destitución de Salto.

El 12 de septiembre se apersonan en la municipalidad de Cipolletti seis enviados del gobernador para hacer efectivo el decreto. Ante esta situación, Salto gana el tiempo necesario para que su secretario informe a los medios lo que ocurría. Rápidamente la radio local (LU 19) y el Canal 7 de Neuquén difunden la noticia, y el pueblo de Cipolletti responde con una multitudinaria movilización hacia el municipio. Los comercios e industrias cierran, los alumnos se retiran de los colegios, y la gente gana la calle. A su llegada al edificio municipal, la multitud expulsa a los enviados del interventor y respalda a Salto en su puesto.

Con la ciudad entera declarada en rebeldía, levantando barricadas en las calles y enviando comunicados que, en nombre de toda la comunidad, pedían la intervención por parte de las autoridades nacionales al gobierno de la provincia, Figueroa Bunge retrocede con la destitución de Salto, y envía a las calles a todos los efectivos policiales de los que dispone.

Durante los días siguientes la ciudad vive horas de agitación, hay apagones masivos en la noche, escaramuzas, se dan detenciones, allanamientos y heridos de bala. Salto, buscado por las fuerzas policiales, se refugia en un hotel de Neuquén y, ante la perspectiva de una escalada de violencia en la ciudad pacta con las autoridades su renuncia, a condición de que su sucesor fuera nombrado por él: Alfredo Chertudi.

La situación se descomprime totalmente con la destitución del interventor provincial y su gabinete por parte del gobierno nacional (22/09/69). Doce años más tarde, se construye el puente que generara el conflicto, pero ya para ese momento, el crecimiento de Cipolletti y la importancia adquirida por la ciudad de Neuquén, han dado a la Confluencia la importancia, tanto a nivel político como económico, que detenta hoy en la región.

Con motivo de conmemorarse el centésimo sexto aniversario de Cipolletti, el municipio ha planificado diversas actividades relacionadas a este hecho tan importante para la ciudad.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1.- De interés social, cultural, deportivo y educativo las diversas actividades organizadas por la municipalidad de Cipolletti con motivo de celebrarse el 3 de octubre, el 106 aniversario de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 910/09

FUNDAMENTOS

La globalización ha provocado una serie de cambios en los territorios afectando la vida y producción de sus habitantes; estos cambios sociales, culturales, económicos e institucionales se han multiplicado desde la década del '70 de una manera vertiginosa. El valle de Viedma en la provincia de Río Negro no ha sido ajeno a los mismos y el desarrollo rural previsto en el proyecto inicial se ha visto algo demorado o permanece por cierto estancado. Sin embargo, en los últimos años se observa un cierto renacer y nuevos y viejos actores mediante sus proyectos inyectan cierto dinamismo que se espera se traduzca en un mayor crecimiento económico, una mejor distribución de la renta y el uso sustentable de los recursos.

Este valle se extiende desde el paraje conocido como Primera Angostura, cercano a la localidad de Guardia Mitre, hasta las cercanías del Balneario El Cóndor, a lo largo de unos 100 Km. mientras que el ancho definido por el margen sur del río y una elevación natural conocido como barda o cuchilla, oscila en 8 km, conformando alrededor de 80.000 hectáreas. La ciudad más cercana es Viedma y en su interior cobija un pueblo nacido junto a la colonización llamado San Javier.

Actualmente y luego de sucesivas etapas, el área efectivamente colonizada ocupa 23.470 hectáreas, de las cuales 18.330 hectáreas están empadronadas y 13.879 cultivadas. Existen 546 parcelas (chacras) de tamaños diversos que van de las 25-30 hectáreas, un segundo grupo de 60 hectáreas y finalmente las más grandes, ubicadas en las tierras de inferior calidad de 120 hectáreas. El destino de las

mismas, previstas según su orientación productiva por el proyecto original, eran hortofrutícola para las más pequeñas, tamberas para las de tamaño medio y ganaderas para las más grandes.

El valle de Viedma se puede definir como un territorio, entendido como construcción social y espacio complejo, configurado a lo largo del tiempo a partir de determinantes estructurales endógenos y exógenos y del accionar y trayectoria diferencial de los distintos sujetos asentados o con intereses desplegados en él. La actividad agropecuaria, como actividad predominante desde el inicio del proyecto, combinada con otras actividades rurales y urbanas articuladas a ella, ha dado y da cuenta de formas de organización diversas que definieron y definen los procesos sociales agrarios y las formas de ruralidad específicas del área.

Podemos decir que la organización y los espacios agrícolas en algunos valles bajo riego no dependieron ni dependen solamente de elementos tangibles (inversiones, tecnología, etcétera) sino también de factores intangibles (institucionales, históricos, culturales y simbólicos que caracterizan el sistema local, de la interacción con el sistema nacional e internacional y de la propia dinámica de las fuerzas sociales (Bendini, Landriscini, 2008).

Desde su inicio en la década del sesenta, el valle de Viedma ha vivido un proceso de cambios y transformaciones; al principio existía una fuerte intervención gubernamental diligenciada que tuvo como objetivo ejecutar las obras de riego y asentar a los pobladores bajo el concepto de tierra para quién la trabaje, procurando que el colono tuviera todo lo necesario para producir y reproducir sus condiciones de vida. En ese momento el IDEVI era responsable de la investigación, la extensión, la construcción de infraestructura, la promoción social y económica, etcétera; encajaba con el período nacional que va del año 1940 a 1975, donde un Estado benefactor se ocupaba de todo lo necesario para que los habitantes tuvieran un desarrollo económico y social óptimo, existía un mercado interno donde los productores colocaban sus productos, etcétera. El colectivo del momento se expresaba a través de una frase "Estamos construyendo la Patagonia Húmeda", donde tierra y agua eran infinitas para transformar el agreste paisaje patagónico y donde emigrantes de diferentes regiones encontrarían un lugar para construir su futuro. A su vez, una serie de infraestructuras relacionadas con la agroindustria le servían como salida a la producción hortícola y ganadera, ya que el proyecto contempló la radicación de un frigorífico, una usina láctea y una procesadora de tomates.

Hacia fines de la década del 80, emergieron síntomas de agotamiento de esta etapa, que debido a la crisis existente en el Estado no permitía continuar con el financiamiento de las actividades productivas y las agroindustriales como se venía haciendo. Comenzaron una serie de transformaciones a tono con el contexto en que se desarrollaba la economía nacional e internacional como por ejemplo privatizaciones, retiro de personal del Estado, abandono de algunas funciones de asistencia al colono, etcétera.

Los principales cambios registrados fueron la creación de un consorcio de riego administrado por los productores, el cierre de la planta procesadora de tomates, la privatización del Banco Provincia, el desmantelamiento de los múltiples servicios que el de incorporación de nuevas tierras bajo riego.

Dicho período se extendió entre fines de la década del ochenta hasta finales de la década del noventa; a partir de ahí y luego de la crisis económica y política que afectó a nuestro país a inicio del siglo XXI, una serie de iniciativas indican que estamos en presencia de un nuevo período de reestructuración; nuevos y viejos actores con y sin proyectos marcan alguna forma de desarrollo local, cuyo impacto debería cuantificarse pero que seguro constituye una expresión de la nueva ruralidad con que la colonia construye su futuro.

Un trabajo de estimación del valor agregado del valle de Viedma en su sector primario (Villegas, Tagliani, 2006) permite observar que existen productores, empresarios que han enfrentado la globalización a partir de emprendimientos no tan ligados a la producción en masas sino más bien a productos específicos como por ejemplo la apicultura, nogales, cerezas, uva, la agroindustria etcétera, mientras que otras permanecen estancadas dedicada a la cría de vacunos con bajo nivel de intensidad y con pocas innovaciones.

También los productores frutihortícolas pueden comercializar su producción en la feria municipal acercándose a los consumidores, actores urbanos invierten en nuevas alternativas productivas como por ejemplo la producción de vinos y de quesos, se desarrolla la exportación de cebolla y pasto por parte de empresarios locales, existen emprendimientos de transformación de la materia prima y también el surgimiento de actividades no tradicionales como los viveros y el turismo rural.

Por otro lado, y en el marco de este dinamismo que se observa en la zona, crecen los ingresos rurales no agrícolas como por ejemplo el alquiler de maquinarias, nivelación, salón de fiestas, venta de agroquímicos, la venta de frutas y hortalizas en la cercanía de las rutas, despensas, etcétera.

A estos se suman un gran número de personas que viven en el medio rural atraídas por el paisaje y la tranquilidad de las chacras pero que trabajan en la ciudad. Esta modalidad ha crecido en los últimos años de la mano de los nuevos servicios, especialmente en el rubro comunicaciones, como el teléfono celular, internet móvil, gas y direct tv que mejoran sustancialmente la calidad de vida en las áreas rurales. Este fenómeno se denomina "renacimiento rural" (Kayser, 1990), es decir ya no se trata de pequeños agricultores que se quieren ir a vivir a la ciudad sino de clases medias urbanas que quieren vivir en las chacras y trabajar en la ciudad.

Una serie de instituciones públicas y privadas convergentes inauguraron una suerte de nueva gobernabilidad (Estado y privados) en el valle de Viedma, cumpliendo diferentes funciones como la investigación y la extensión (Estación Experimental Convenio IDEVI-INTA), la enseñanza formal y no formal (Escuela Secundaria de Formación Agraria), el IDEVI atendiendo básicamente la promoción económica de la actividad agropecuaria, la municipalidad de Viedma, la Agencia de Desarrollo de Viedma, el Estado nacional a través de diferentes programas (PSA, Pro Huerta, Cambio Rural, etcétera, la Cámara

de Productores del Valle Inferior, la Asociación de Productores de Nogal, el Consorcio de Riego del Valle Inferior, algunas ONG como FUNBAPA o Creando Futuro, etcétera.

La autoridad más importante de referencia en el valle es el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), que si bien tiene un Consejo con representación de los diversos estratos de productores está intervenido desde hace varios años. Actualmente se discute si es conveniente incorporar a la municipalidad de Viedma en dicho Consejo; algunos piensan que el IDEVI es un organismo provincial mientras que otros aconsejan la necesidad de incorporar al municipio a dicho instituto.

En otro ámbito, funciona la Agencia de Desarrollo Local, estamento que tiene la representación de los diferentes actores locales tanto del medio urbano como rural (comerciantes, industria, servicios, agro, parque industrial, etcétera).

El rol que ha jugado la ESFA es fundamental tanto en la educación formal y no formal. Esta institución nacida como tal en 1988, permite que los chicos del medio rural y urbano realicen su secundario con formación técnico agronómico. Además, dispone de cursos no formales que capacitan a los productores, hijos de productores y trabajadores no rurales. Es de destacar que actualmente existe una matrícula importante del medio urbano que busca la educación agropecuaria, como forma de insertarse al mercado laboral.

La Cámara de Productores del Valle Inferior acompaña a los pequeños y medianos productores hortícolas mediante diferentes planes como por ejemplo la distribución de plantas frutales, cuestiones sanitarias relacionadas con la fruticultura y la horticultura, el asesoramiento técnico, el apoyo financiero, etcétera.

También la realización de la Expo IDEVI, evento que todos los años desde hace cuatro convoca a emprendedores, productores, empresas de servicios, entes públicos y privados, en una feria que dura cuatro días donde se muestra la situación actual y potencial del valle, permitió revalorizar el valle por parte de la ciudad de Viedma y también los productores y personas relacionados descubrieron que “algo estaba pasando”, más allá de la producción tradicional y conocida que existía hasta ese momento.

Sin embargo, muchos productores piensan que las actividades desarrolladas por los organismos públicos son escasas y poco profundas y sólo han intentado compensar los efectos negativos de la política económica, ejemplificando de modo acabado el “efecto ambulancia” (Vilas, 1997).

Por otro lado, también existe un sector más atrasado que no utiliza sus activos y recursos de una manera intensa, por lo que las posibilidades de generar riquezas resultan muy limitadas.

El estudio sobre Valor Agregado en el Valle de Viedma (Villegas, Tagliani, 2006) muestra que la mayor parte de la superficie está dedicada a actividades pecuarias (78 %) y el resto (22 %) a actividades agrícolas. El mencionado estudio indica que el valor agregado por hectárea de las actividades frutícolas (nogales, cerezas, carozo) son los más altos, seguida de la actividad hortícola y finalmente, muy por debajo lo que genera la actividad pecuaria. Esto demuestra que existen activos físicos, especialmente la tierra bajo riego con sus canales de riego sin aprovechar o bien utilizados parcialmente o en actividades muy extensivas.

Surge inmediatamente la pregunta de cuáles serían las limitantes, ya sea culturales, económicas, ecológicas, conocimientos, etcétera, que impiden incorporar estas explotaciones al proceso de valorización continuo del territorio conocido como valle de Viedma.

Finalmente y a modo de resumen, el territorio del valle de Viedma ha pasado por diversas etapas desde su creación, etapas que tuvieron que ver con una primera de estructuración, una segunda de destructuración y finalmente asistimos a una nueva etapa de estructuración que se espera se confirme y logre el ansiado desarrollo rural.

Los numerosos emprendimientos, permiten descubrir variadas innovaciones y nuevos modos de vida lo que sugiere que algo nuevo está sucediendo y que el valle va adquiriendo una diferenciación y una identidad que no existe en otros valles de la región.

No obstante, algunas dudas surgen ya que una parte de los recursos y activos no están plenamente utilizados, lo que genera que un sector no alcance el desarrollo deseado.

Quizás el desafío más importante sería encontrar cuáles son los factores que afectan el desarrollo de estas pequeñas explotaciones y cuál debería ser el rol de estado en este desarrollo.

Los interrogantes que se intentan responder en estas jornadas de extensión por parte de los técnicos del CURZA de la Universidad Nacional del Comahue, INTA y la visión del Estado provincial y municipal son los siguientes:

¿Existen nuevos actores? ¿Qué características presentan aquellos emprendimientos que podríamos decir son exitosos? ¿Qué rol jugó el Estado en el desarrollo de su emprendimiento? ¿Qué características presentan aquellas explotaciones que aún no tienen proyectos? ¿Cuáles serían los factores de tipo ecológico, económico, culturales, que impiden un crecimiento y desarrollo de sus explotaciones? ¿Qué rol podría jugar el Estado en esta transformación? ¿Qué impacto económico genera el valle de Viedma en la economía regional?.

Extraídos de: “Hacia una nueva ruralidad en el Valle de Viedma”, Estudio Monográfico de Villegas Nigra, Héctor Mario.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

Firmantes: Adriana Gutiérrez, Pedro Pesatti, Mario De Rege, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés legislativo en lo económico, social y productivo, las jornadas de extensión que, bajo el título de “Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional” se brindarán los días 20 y 21 de octubre, en instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- En las referidas jornadas que son abiertas para todo público, se brindarán, por parte de técnicos en distintas especialidades de la producción, charlas sobre desarrollo económico local, sobre una nueva ruralidad en el valle de Viedma y sobre situación y perspectivas de las diferentes actividades agro económicas que se realizan en la región.

Artículo 3°. De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 911/09

FUNDAMENTOS

Dadas las características geográficas y demográficas de la Argentina, gran parte del turismo que se realiza en nuestro país se desarrolla en áreas rurales. Es así como el Turismo Rural ha ganado un gran protagonismo entre los diversos productos turísticos argentinos. Su creciente desarrollo obliga a pensar en la manera de cuidar que dicho crecimiento se dé de manera sustentable, entendiendo por desarrollo sustentable aquel que implica un crecimiento económico con equidad social y protección del medio ambiente.

El sector agrario ha dejado de ser solamente un proveedor de bienes para adquirir una nueva dimensión como prestador de servicios. La tierra, y las propiedades rurales en general se valorizan tanto por su potencial productivo como por el paisaje y las manifestaciones culturales de su entorno; también por la cercanía a mercados emisores de turismo.

El Turismo Rural es un excelente instrumento para favorecer el desarrollo de los territorios rurales y un atractivo agronegocio para el poblador rural. Su oferta registra una elevada tasa de crecimiento impulsada por la demanda de los habitantes de las ciudades quienes, con motivaciones muy diversas, requieren espacios naturales para su esparcimiento y recreación.

En un mundo que evidencia creciente contaminación, sus habitantes valorizan cada vez más el contacto con la naturaleza. La fauna y la flora, fuera de aquella que se halla en los Parques Nacionales y Reservas de Naturaleza, está en su mayoría localizada en los predios de los productores agropecuarios, que en la Argentina ocupan más del 90% del territorio.

Para alcanzar el éxito en estos proyectos se requiere desarrollar estrategias asociativas y una fuerte alianza entre el sector público y privado.

El turismo rural es una manifestación de su compromiso con la ruralidad y la innovación tanto en el desarrollo de productos como en materia de gestión empresarial y social.

La política turística deberá contribuir a la redistribución de la riqueza y al desarrollo económico y social de las zonas rurales. Así lo expresa la Carta del Turismo Sostenible: “Toda opción de desarrollo turístico debe repercutir de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de la población e incidir en el enriquecimiento sociocultural de cada destino.

A través de la aplicación de políticas turísticas, dentro del marco más general que representan las políticas de desarrollo rural, las iniciativas turísticas, ya sean públicas o privadas, resultan una herramienta adecuada para incrementar la diversificación económica y la calidad de vida en el medio rural.

El Turismo Rural constituye uno de los elementos centrales de las políticas de desarrollo y, lo que resulta aún más importante, es que la cultura local se convierte en un componente fundamental de dicha oferta turística. Una cultura que en los numerosos textos oficiales sobre desarrollo local es concebida como un recurso social y como tal puede actuar como motor de dinamización económica. A partir de tal premisa es como hay que entender la creciente política de preservación del patrimonio cultural en nuestro país.

El patrimonio, más allá de su carga simbólica, de su capacidad intrínseca de ser reflejo de una cultura concreta, adquiere ahora un valor añadido: el de su rentabilidad económica, propiciando nuevas y recientes intervenciones sobre el mismo, tanto desde la administración pública como desde entidades privadas, que promueven un discurso de recuperación y revitalización de los elementos culturales de determinadas zonas y su reutilización como nuevos espacios de recreo y ocio para una demanda cada vez más creciente y especializada de la actividad turística. Desde nuestra perspectiva practican Turismo Rural tanto a aquellas personas que se alojan en un predio agrícola con el interés de conocer, disfrutar y practicar de alguna actividad agropecuaria (agroturistas), como los cazadores, pescadores, científicos, estudiantes en viajes de egreso, turistas de paso, empresarios que participan de un evento o retiro, etcétera. Un concepto fundamental a la hora de definir el Turismo Rural, desde la perspectiva agropecuaria, es que los servicios de alojamiento, alimentación y las actividades deben ser ofrecidas por productores agropecuarios. Algunas de las modalidades que puede asumir el Turismo Rural son las siguientes: Agroturismo, Ecoturismo, Turismo Cultural, Turismo Aventura, Turismo Deportivo, Turismo Científico, Turismo Educativo, Eventos, Turismo Salud, Turismo Gastronómico, Comunidades de Recreación y Retiro.

El Turismo Rural ha probado ser un instrumento eficaz para revalorizar las diversas manifestaciones culturales y otros recursos sociales tales como los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, geológicos, etcétera.

Los turistas con el desarrollo del Turismo Rural en una región enriquecen sus posibilidades de optar entre diversas propuestas. Además el sector turístico de esa región compite mejor con otras al poseer una oferta más diversificada.

En los establecimientos rurales es posible practicar casi todas las actividades que ofrecen los destinos tradicionales de turismo agregándole además componentes culturales y ambientales que están ausentes en muchas de las propuestas habituales.

El Turismo Rural aumenta la oferta de destinos de una manera que el turismo tradicional está incapacitado de hacerlo debido a que los movimientos de masas que éste genera obligan a construir una red de servicios que en el caso del Turismo Rural no son tan necesarias. Solamente en la Patagonia, es posible hospedarse en establecimientos situados en una gran diversidad de paisajes. En varias de las regiones en las que se hallan esos sitios, generalmente maravillosos, no existe una oferta hotelera de mediana categoría capaz de albergar a un turista que sólo demande una cama caliente y un baño limpio, de modo que el hospedarse en una estancia o chacra de la zona constituye no sólo una experiencia memorable, sino la única posibilidad de apreciar ese paisaje como turista.

Teniendo como objetivos, poner de manifiesto la necesidad de invertir el proceso de deterioro del campo, combatir la pobreza, fomentar el turismo rural como: alternativa laboral e igualdad de oportunidades, responder a la creciente demanda de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal y ocio y mejorar el bienestar de las comunidades locales; conceptualizar las actividades turísticas, su tipología, su caracterización y promocionar el desarrollo turístico sostenible de la oferta turística en espacios rurales y naturales; reconocer la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población rural en la zona y la diversificación económica de su entorno geográfico a través de la implementación del turismo rural, como medio para afrontar sus carencias estructurales; relevar los recursos culturales, históricos, costumbristas del ámbito rural orientándose hacia la preservación y mejor conocimiento de los mismos y la transformación de los elementos que integran el patrimonio cultural en atractivos que serán incorporados en un futuro a los circuitos turísticos rurales, la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina filial Viedma, organiza el "1º Seminario de Turismo Sustentable en los Ámbitos Rurales de la Línea Sur", que será desarrollado por la Fundación para el Desarrollo Humano Sostenible "El caleuche/utopías y auspiciado por la municipalidad de Ministro Ramos Mexía.

El Seminario que prevé una metodología de trabajo de participación activa de los asistentes con un programa que se ha organizado en base a 5 unidades temáticas, se desarrollará mediante ponencias teóricas, teórico – prácticas visuales, talleres, exposición de los asistentes, con discusión de bibliografía y resolución de planteos.

Se desarrollarán temas como: Concepto de turismo en espacios rurales y naturales y la importancia del patrimonio cultural, demanda y oferta de turismo en espacios rurales y naturales, introducción e interpretación turística en espacios rurales y naturales y a gestión de los recursos.

Nuestra Línea Sur desde siempre ha bregado por su desarrollo turístico, ofreciendo no sólo sus bellezas naturales, sus curiosidades endémicas y su patrimonio cultural paleontológico y antropológico, también ha puesto en valor su cultura del trabajo y del aprovechamiento de sus potencialidades naturales en un desarrollo sustentable, esto ha significado que hoy a partir de su crecimiento estructural pueda comenzar a definir un genuino desarrollo de la actividad turística.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y turístico, el "1º Seminario de Turismo Sustentable en los Ambitos Rurales de la Línea Sur", organizado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina filial Viedma, desarrollado por la Fundación para el Desarrollo Humano Sostenible "El caleuche/utopías y auspiciado por la municipalidad de Ministro Ramos Mexía, que se desarrollará los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 912/09

FUNDAMENTOS

Los beneficios que la ciencia y la tecnología han aportado al bienestar humano son muchos y es en la medicina, donde se ha cristalizado el mayor de todos y esto, no es un presupuesto pretencioso sino un hecho contundente. En buena parte, la medicina ha sido el vector de que ahora el ser humano moderno, por primera vez en su devenir de 40.000 años viva dos vidas. Hace sólo 100 años el promedio de vida al nacer era cercano a los 35 años, así era y así había sido a lo largo de los siglos, sin grandes diferencias geográficas, ni sociales ni siquiera económicas, elemento que es ahora el motor de casi todas nuestras acciones. Estas cifras, de una expectativa promedio de supervivencia que alcanzaba sólo hasta etapas tempranas de la edad adulta, aplicaban en forma similar desde a los reyes y soberanos, hasta sus súbditos, más o menos igual entre ricos y cultos que entre pobres e ignorantes. Y es que la medicina, por sí misma casi no curaba nada, un simple dolor de cabeza era un desafío sin solución contundente, ya no digamos todas las demás enfermedades. Históricamente, llegar a viejo era un privilegio reservado a unos cuantos. Ahora, cualquier niño que nació el día de hoy, a excepción de lugares muy desprotegidos, tiene la razonable aspiración a vivir una larga vida y a morir de viejo, es decir, en promedio va a vivir dos vidas, la que le tocaba como miembro de la familia de primates homo-sapiens sapiens con un promedio ecológico de 35 años y la que le toca ahora de 35 años adicionales sólo por el hecho de haber nacido en estos nuestros tiempos prodigiosos en donde el talento, la imaginación y el método científico aplicados a la investigación biomédica han revelado misterios y creado un portentoso armamento de conocimientos que en su aplicación más generosa, que es en las ciencias de la vida, le han obsequiado al ser humano la maravilla de contender exitosamente con múltiples vicisitudes que eran habitual causa de enfermedad, sufrimiento y muerte temprana. Todas ellas presentes y asechando prácticamente desde el nacimiento.

La medicina moderna ha rendido cuentas que van más, mucho más allá de lo esperado o calculado hace apenas unas cuantas decenas de años. Quien sabe cuánto dinero se ha invertido en investigación biomédica, pero lo que se haya invertido es poco, muy poco para los dividendos obtenidos. Ningún otro oficio, ninguna otra profesión ha traducido sus afanes a términos tan contundentes, tan valiosos, tan apreciados, tan objetivos, como la extensión de la vida misma hasta límites que no requieren mayor explicación que la simple suma de dos dígitos. Ahora pensamos, y con buenos fundamentos, que con un esfuerzo científico adicional podremos, en un plazo razonable, llegar a sumar tres dígitos, es decir, alargar la expectativa de sobrevida saludable a una cifra cercana a los 100 años.

A principios del siglo pasado se inició, como era de esperarse a partir de la multiplicación del conocimiento científico, una necesaria división de labores y el nacimiento de las especialidades médicas fue una consecuencia natural de la introducción impetuosa de la investigación científica en una profesión legendariamente parsimoniosa, humanista, afectuosa, holística, pragmática y también, hasta estos días, profundamente ineficiente. Debemos reconocer que hasta el Siglo XIX en el mejor de los casos el médico sólo consolaba y acompañaba al enfermo y le ofrecía, en sus mejores intervenciones, la psicoterapia y el placebo. Ambas, hasta nuestros días no son armas terapéuticas menores y siguen siendo fuente de éxitos médicos; pero hay que recordar que no había analgésicos, antibióticos, sedantes, antidepressivos, vacunas, transplantes, laboratorios, estudios de imagen. Para no alargar la lista, no había ni los más elementales recursos que ahora usamos cotidianamente. El médico transportaba en su pequeño maletín todo su armamento diagnóstico y terapéutico. El mismo médico atendía a su paciente desde el nacimiento hasta su muerte con la misma terapéutica, que tenía pocos elementos y mucha presencia personal.

El rápido e incontenible descubrimiento de medicamentos eficaces, conocimientos fisiológicos sorprendentes y nuevos métodos diagnósticos de precisión hizo imposible el dominio de la ciencia médica integral. Si el médico quería aplicar y manejar el creciente conocimiento tenía que especializarse, no había otro camino, no había elección posible. Así nació una nueva y tremendamente eficaz época en la medicina, la era de la especialización, que vio sus mejores tiempos a mediados del Siglo XX, en ella se delimitaron los conocimientos por órganos y sistemas, por género, por edad, por ocupación y así, entusiastamente cada quien escogió su territorio para dominarlo y aplicarlo con eficiencia, prestancia y conocimiento.

El dominio gremial y fraccionado, ya no individual del conocimiento vigente, y de esta forma el abordaje consistente del espectro complicadísimo de la biología y la patología del ser humano el animal más complejo del mundo conocido, fue metodológicamente sectorizado para ser abordado por un eficientísimo grupo de expertos que disecarían sus constantes y sus variables fisicoquímicas y biológicas; primero, para conocer su fenomenología integradora; después, para diseñar los correctivos a estas desviaciones. No había de otra, para conocer y tratar al niño había que formarse y entrenarse como pediatra, nada que ver con su opuesto, el geriatra; para atender al riñón sin distracciones había que ser urólogo o bien nefrólogo; para el cerebro, psiquiatra o neurólogo, pero para operarlo, neurocirujano.

Después de esta diáspora inicial, como consecuencia del devenir natural de esta espléndida concepción nació otro vástago, no muy planeado no bien acotado como su predecesor, pero de todas formas bienvenido y necesario: el súper-especialista. La investigación científica continúa y el conocimiento se expande cotidianamente, sólo hay que ver que hay 6.000 revistas científicas mensuales que presentan las miles de novedades, que hemos de incorporar regularmente para practicar la medicina de acuerdo a óptimos estándares de ejercicio profesional. Este progreso científico de la medicina, ahora ya incontenible, creó y consolidó este reciente modelo, el súper especialista. Tanto hay descubierto y tanto por descubrir en asuntos puntuales de la ciencia, que dedicar toda la vida a una dolencia o a una molécula o a un gen parece razonable y ocupación indudablemente de tiempo completo. Es tanto lo que hay que saber y la cantidad de información tan vasta y profunda, que un interesante dilema ha ocurrido y que ahora nos tiene en aprietos no sospechados durante nuestra alegre repartición de territorios; la ciencia médica, como tal, ha evolucionado y crecido en sólo cien años a niveles espectaculares y en forma logarítmica para generar billones de datos, y más aún, crecerá con mayor ritmo en los años por venir. Este nuevo acertijo trae múltiples elementos de reflexión en una profesión en donde la integridad

del ser humano y de sus pesares no pueden, en la visión final, ser subdivididos en sus moléculas integrantes. La ética y la deontología, basales inalienables del actuar cotidiano de la medicina, como el segundo oficio más antiguo de la humanidad, simplemente no lo permiten. En términos cibernéticos contemporáneos, la práctica de la buena medicina está metida en un lio, el <<software>> crece ilimitadamente mientras el <<hardware>> se mantiene igual e inalterable, nuestro cerebro no aumenta ni aumentará, hagamos lo que hagamos, ni en capacidad ni en velocidad. Dentro de esta paradoja novedosa y sorprendente es que la medicina tendrá que diseñar sus nuevos paradigmas para encontrar el equilibrio necesario entre sus valores ancestrales irrenunciables y sus novedades cotidianas, razón de éxitos invaluable y desde luego, también irrenunciables.

Nuestros tiempos señalan la impostergable necesidad de una profunda e irreversible revisión de las formas y métodos médicos, para recuperar la tradicional confianza y buena relación que hasta hace pocos años era la regla entre pacientes y médicos. Entre las muchas causas que se pudieran aducir en el deterioro de esta imprescindible relación están los elevados y crecientes costos de la atención médica, que son ahora inalcanzables para una proporción cada vez mayor de pacientes; está también la sofisticada tecnología de la que ahora el médico depende y la excesiva especialización del profesional de la salud que, si bien lo tornan cada vez más eficiente en su capacidad diagnóstica y frecuentemente terapéutica, lo hacen cada vez menos capaz de una visión integral del enfermo. Casualmente, esta última es la principal aspiración de un significativo número de enfermos que con nostalgia recuerdan al médico de antaño, consejero confiable y fuente de soluciones sencillas, sin mayor complicación y gasto económico, para las dolencias habituales de toda la familia.

Hay que admitir que una gran proporción de las dolencias más frecuentes que afectan al ser humano se encuentran dentro del marco conceptual de intensa competencia del médico general, no del especialista. Más aún, muchas de ellas pueden ser mejor resueltas por un buen médico general que por un buen especialista. La visión y actualización de un competente y experimentado médico general en muchos casos no la obtiene por múltiples razones un competente y experimentado especialista, desde luego, la relación inversa también es clara por muchas otras razones. Siendo así, porqué no empezamos a delimitar campos, a nutrir territorios, a restaurar viejas grietas, a construir un terreno de iguales dentro de las diferencias. Más aún, en presentarle a nuestro único patrón, el enfermo, una nueva cara de organización y coherencia siempre a su servicio y velando siempre por sus intereses, incluyendo los monetarios, muy por encima de los nuestros.

Hay un ámbito de rescate que ofrece una solución factible, que no entraña volver a tiempos pasados, de dudosa o francamente nula eficiencia; pero sí de retomar el pasado humanístico, integral y amable del médico en la imagen pública, que tantos beneficios produjo a la medicina y desde luego a los pacientes. Este rescate va a venir del médico general que, manteniendo su característica visión integral del enfermo, con todos los beneficios que esto conlleva, también incrementa su capacidad de actualización científica y sea agente confiable de selección de problemas de salud que requieran o bien de una visión especializada con un especialista, o bien de una visión integradora dentro del ejercicio de la medicina general. Así el enfermo, se beneficiaría, siempre valioso e inmutable. La buena práctica de la medicina general es el enclave en la conformación de la medicina del nuevo milenio; al mismo tiempo más eficiente y siempre poseedora de un valioso y milenar bagaje humanístico.

Ahora sabemos que en las últimas décadas del Siglo XX soslayamos y no apreciamos adecuadamente el valor permanente del ejercicio y los espacios definitivos del médico general. El caso es que ahora, con una medicina altamente científica y cada vez más eficaz añoramos todos, particularmente los enfermos, una medicina altamente humanista e integral. La medicina general, como concepto inalterable y dentro de un marco de gran dignidad profesional y académica podrá ser en este nuevo siglo paladín de la recuperación social de la imagen del médico como eje básico de una nueva fórmula revitalizadora para toda la profesión médica.

Existe para el futuro una medicina que tendrá en su praxis dos caminos paralelos y dos fórmulas de ejercicio, con una gran cantidad de comunicantes entre sí. Un camino será la visión del médico general, el otro la visión del médico especialista. Ambos igual de importantes, ambos igual de prestigiados, ambos trabajando para el mismo fin, ambos con la misma categoría profesional y en estrecha e indisoluble colaboración, de igual a igual. Para llegar a esto, la profesión médica tiene una deuda con el médico general; tiene que trabajar para mejorar la informática médica y el proceso de actualización en su terreno de competencia, tiene que conceptualizar su campo peculiar de actuación y tiene que revalorar, apreciar y reconocer la enorme contribución del médico general al actuar cotidiano de toda la profesión.

La Academia Nacional de Medicina, actor principalísimo en el devenir de la buena medicina se ha empeñado, fiel a su tradición, en participar activamente en todo esfuerzo que lleve a la excelencia integral de la medicina.

Así, creemos necesario resarcir una larga deuda con el médico general, como decíamos al principio, actor imprescindible de la medicina del futuro.

Por todo lo dicho, es que creemos importante reconocer el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso del Equipo de Salud y IV Congreso Interinstitucionales de Trabajadores del Primer Nivel de Atención procediendo a declararlo de interés provincial. Cave destacar que éstos fueron declarados de interés municipal por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste.

Remarcamos además que su lema: "Las crisis como oportunidad" (de la adaptación individual a la construcción colectiva); debería ser tomado como lema para nuestras futuras acciones en la materia.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso del Equipo de Salud y IV Congreso Interinstituciones de Trabajadores del Primer Nivel de Atención, organizados por la Federación Argentina de Medicina General y la Asociación de Medicina General de Río Negro, a realizarse en la localidad de Las Grutas entre los días 11 y 14 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 913/09

FUNDAMENTO

El Centro de Extensión para Educación y Trabajo del Instituto de Formación Docente Continua número 1 – IFDC, con sede en la ciudad de General Roca, perteneciente al Nivel Terciario del Ministerio de Educación de Río Negro, ha publicado la “Revista del Postítulo en Educación Básica de Jóvenes y Adultos”,

La publicación ha sido dirigida por la licenciada María Claudia Suárez, diagramada por el profesor Roberto Molina, como asesora de redacción la profesora Iliana Ronco y el grabado de tapa de Jessica Ramírez. Esta publicación es una recopilación de las jornadas realizadas en los años 2007 y 2008, y la misma ha sido posible gracias al Fondo Editorial Básico –FEB-.

Entre los temas que aborda se encuentran: Acerca de las relaciones entre educación y trabajo; Educación de adultos - un encuentro necesario; Desafíos curriculares para la educación básica y media de jóvenes y adultos en la vinculación educación y trabajo; La formación de trabajadores en empresas recuperadas – proyectos políticos y propuestas pedagógicas; La formación profesional y la vinculación entre educación y trabajo; Los enfoques institucionales como aporte para la formación de maestros; Orientaciones de una política de educación de jóvenes y adultos, etcétera.

El surgimiento de nuevas condiciones sociales y culturales en nuestro país plantea desafíos en cuanto a las políticas y experiencias en educación que distribuyan el conocimiento desde una lógica diferente.

La inclusión social y educativa constituye una necesidad actual de impostergable importancia para delinear políticas y estrategias. Las Expresiones de la Educación de Jóvenes y Adultos –EDJA- muestran una realidad heterogénea, histórica, social y cultural que abarca el medio rural, las poblaciones inmigrantes, las poblaciones originales, la cuestión de género, que muchas veces son silenciadas desde una racionalidad que impone como fin último el consumo y el éxito individual.

Desde diferentes estudios e investigaciones se plantea como necesidad la revisión crítica de los distintos modelos, por esta razón se generó un proceso de acción y reflexión sobre este campo que tuvo como primera concreción material el diseño de las carreras de Postítulo en EDJA.

La implementación y seguimiento del Postítulo permite configurar un punto de vista interno y se plasma en plataformas que son:

- a) Supuestos pedagógicos;
- b) Implícitos ideológicos;
- c) Matrices Psicosociales.

Estas dimensiones se articulan de manera compleja y dan como resultado un modo de ser, una estructuración de conductas, que constituyen la práctica docente.

La presente publicación es el medio elegido para poder comunicar una trayectoria desarrollada desde el año 2005 tanto con la implementación de carreras de postítulos como el producto de encuentros organizados bajo el título de Jornadas de Educación y Trabajo y que se compilan en esta revista.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declara de interés educativo, social y cultural la “Revista del Postítulo en Educación Básica de Jóvenes y Adultos”, publicación del Centro de Extensión para Educación y Trabajo del Instituto de Formación Docente Continua número 1 – IFDC del Ministerio de Educación de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 914/09

FUNDAMENTO

Se realiza todos los sábados en General Roca–Río Negro el Taller “Todos somos diferentes”, organizado por la ONG “Integrándonos” y coordinado y supervisado por la Escuela de Psicología Social.

Esta organización no gubernamental - ONG es una Organización Social conformada por madres y familiares de niños/as con capacidades diferentes que detectaron la necesidad de contar con un espacio de escucha y contención por parte de las familias con esta problemática.

Este Taller se lleva adelante los sábados de 15 a 17 hs. en un espacio cedido por el Ministerio de Desarrollo Social de la nación. Las familias que asisten llegan derivadas de escuelas especiales, ADANIL, Consejo Local de Personas con Discapacidad y otros organismos.

Este espacio ha sido pensado desde la Psicología Social como un ámbito reparador de situaciones angustiantes, contenedor de ansiedades, promoviendo una óptima vinculación y una fluida comunicación, donde se conozca la existencia de un rol que contenga a las familias, para recuperar, revalorizar y alimentar la identidad y la autoestima.

Entre sus objetivos específicos se encuentran: lograr la capacidad de explicitar emociones, lograr la apropiación del espacio institucional, visualizar la importancia de lo grupal y lograr la apropiación de técnicas de contención emocional.

En definitiva, el trabajo está orientado a llevar a los grupos a un cambio positivo generalizado logrando sus más profundas aptitudes.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el Taller “ Todos somos diferentes”, que se realiza los sábados en la localidad de General Roca. El mencionado taller se encuentra coordinado y supervisado por la Escuela de Psicología Social y lo lleva a cabo la organización no gubernamental “Integrándonos” – organización social conformada por madres y familiares de niños/as con capacidades diferentes.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 915/09

FUNDAMENTOS

El tango es oficialmente Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por decisión del Comité Intergubernamental de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reunido en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) durante la última semana de septiembre del año 2009.

La UNESCO considera Patrimonio Cultural Inmaterial **los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades**, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de una generación a otra.

Argentina y Uruguay presentaron la candidatura del tango en representación de las ciudades de Buenos Aires y de Montevideo, porque ambas "comparten el nacimiento, la tradición y la pasión por el tango", precisó la embajada argentina en Abu Dhabi en un comunicado.

Como lo describe un comunicado de la embajada argentina en Abu Dhabi, el **“tango es la expresión más profunda y vibrante del Río de la Plata”**. Emerge de una fuerte raíz cultural y de una historia social que está también vinculada con la importante inmigración que pobló la región rioplatense en la segunda mitad del Siglo XIX”.

Una expresión que, "por su fuerza, conquistó desde hace mucho tiempo una trascendencia universal", subrayó el texto.

Tras esta decisión, Argentina y Uruguay deberán adoptar medidas que permitan "proteger y promover" el tango, indicó la Unesco en un comunicado. Ambos países propusieron al comité una serie de proyectos que demandarán una inversión de un millón de dólares precedente de las dos intendencias y los ministerios de Cultura respectivos, precisaron fuentes de la Unesco.

El apoyo al centro documental del tango, la creación de la Orquesta de Tango del Río de la Plata, seminarios, talleres y conciertos en varias ciudades, la creación de estudios tangueros para certificar, clasificar y promover eventos de tango y establecer estándares para danza música y poesía, según esas fuentes, figuran entre estos proyectos.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez, legisladora.

Firmante: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, realizada por este organismo en el mes de septiembre del año 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 916/09

FUNDAMENTOS

En el mes de noviembre del año 2008, la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina realizó una exposición denominada “Vinos de la Patagonia Argentina 2008”.

Hoy, y habiéndose consolidado como el evento más importante dedicado a los vinos patagónicos, la Cámara lanza la segunda edición del mismo, con el objeto de:

- Promocionar y fomentar el consumo de vinos patagónicos;
- Brindar conocimiento y desarrollo de consumo inteligente de vinos, generando la cultura del vino;
- Promover el enoturismo de la región, a nivel local y nacional;
- Dar a conocer los vinos y las bodegas de la Patagonia Argentina;
- Lograr un acercamiento de las bodegas con el consumidor, la prensa local, nacional e internacional.

Vale destacar que a través de una propuesta interactiva y dinámica, se le ofrecerá al visitante, no sólo la posibilidad de acceder a la mayor degustación de vinos de las bodegas patagónicas, sino también a actividades complementarias como música en vivo y maridaje con gastronomía patagónica.

Por otra parte, las subsecretarías de Turismo de Neuquén y Río Negro, brindarán información sobre la ruta del vino y los servicios de enoturismo que presentan las bodegas.

Se trata de una iniciativa ambiciosa, que busca, a través de los numerosos canales de comunicación con los que cuenta el encuentro, lograr promocionar los importantes vinos con los que cuenta la región patagónica.

Para ello, y en calidad de expositores, se encuentran invitadas las principales firmas emprendedoras de la región, entre las que se destacan Bodega Humberto Canale, Bodega Secreto Patagónico, Bodegas y Viñedos Santa María S.R.L entre otros.

El encuentro será llevado a cabo en la Sala Tromen del Espacio Duan, en la ciudad de Neuquén, los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez, legisladora.

Firmante: Jorge R. Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina, y que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 917/09

Viedma, 5 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K Nº 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud Pública, el siguiente Pedidos de Informes:

En relación a la Ley R Nº 3560 de protección para las personas que padecen epilepsia, informe los siguientes puntos:

1. Indique qué medidas y acciones actualmente, lleva a cabo en materia de prevención de la enfermedad de la epilepsia, y qué políticas lleva adelante el organismo de aplicación para la detección temprana y tratamiento precoz de esta patología. Señale, metodología y mecanismos de seguimiento y diagnóstico;
2. Si existe un registro del total de la población de nuestra provincia que padece esta enfermedad. Si es afirmativo, qué estudios estadísticos, datos de la investigación epidemiológica se realizaron que describan su frecuencia en la provincia;
3. Señale qué normativa se dictó desde el ámbito de su competencia que permitan el mejor cumplimiento del objeto de esta ley. Nómína de la/s campañas educativas destinadas a la comunidad en general y a grupos específicos, que se efectuaron indicando las localidades y año de realización;
4. Especifique los programas desarrollados en la materia y los organismos que colaboraron en su diseño. Enumere los convenios de mutua colaboración celebrados, así como los acuerdos firmados -el alcance, presupuesto asignado y destino final de éstos-;
5. Indique si la obra social de la provincia encuentra asegurada la cobertura de la medicación sobre el total de los afectados. Asimismo, indique de qué medicamentos se trata y cuales registran mayor consumo por esta población, si su aprovisionamiento es mensual, anual;
6. Nómína de medicamentos antiepilépticos a disposición de los pacientes sin coberturas médico-asistenciales y carentes de recursos económicos;
7. Enumere los mecanismos sitios de entrega, horarios, requisitos, forma de entrega, tipo de registro de entrega, informatizado o no, base de datos, la existencia o no de stock permanente en los sitios de entrega, etcétera a través de los cuales los pacientes sin cobertura médico-asistencial y carentes de recursos económicos obtienen la provisión gratuita de toda la medicación requerida.

Atentamente.

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Firmantes: Irma Hanek. María Magdalena Odarda, Manuel Alberto Vázquez, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 918/09

Viedma, 5 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K N° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, el siguiente Pedidos de informes:

- Con relación a la Resolución número 1/03 de implementación del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, Edilicia, Comunicacional y del Transporte, correspondiente al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales:
 1. Qué objetivos generales y/o provinciales y/o municipales del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte han sido cumplidos desde su creación, en el ámbito de nuestra provincia;
 2. Cuál es el nivel actual de cumplimiento que se registra por parte de nuestra provincia, los municipios y comunas que involucran a la misma, en relación a los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte;
 3. En base a las acciones ejecutadas y sus efectos hasta el momento, cuál es el balance y ajustes que fueron necesarios para continuar la implementación del Plan y qué objetivos se alcanzaron en función de cada etapa planificada. En función de ello, qué forma procedimental fue utilizada;
 4. Cuáles son las organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad, profesionales y otros organismos que participan de la implementación del Plan Nacional, por cada localidad de la provincia;
 5. Indique si se diseñó un trabajo mancomunado en Red en materia de: laboral, salud, educación, vivienda y planificación urbana a los fines de los objetivos del Plan; Asimismo, cuáles son las herramientas de control, monitoreo de información y los modos de articulación operativas de los integrantes del Plan;
 6. Indique si se ha avanzado en materia de accesibilidad dentro de las normativas que involucran los Planes Provinciales de Viviendas Sociales;
 7. Cuál es el origen de los recursos económicos previstos para la implementación total del Plan, la asignación correspondiente para recursos humanos y cuál es el monto efectivo proveniente de la Ley de Cheques, pertinentes a dicho Plan Nacional.

Atentamente.

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Firmantes: Irma Hanek, María Magdalena Odarda, Manuel Alberto Vázquez, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 919/09

FUNDAMENTOS

En el ejercicio de la democracia, las garantías de la libre expresión y la manifestación del disenso, son una condición indispensable para su sostenimiento, crecimiento y fortalecimiento.

Los constantes cambios que provoca el uso de estos derechos, son los que reconstruyen constantemente el Estado democrático, adaptándolo a nuevas circunstancias y demandas que plantean los ciudadanos y sus organizaciones. Esta dinámica evita el anquilosamiento de viejas estructuras, que

aunque puedan llamarse democráticas, a veces no representan acabadamente el interés público ni las libertades garantizadas.

En muchas circunstancias los gobiernos en lugar de escuchar las demandas sociales y dar solución a las problemáticas de fondo planteadas, ejercen distintas formas de criminalización de las expresiones y protestas sociales, poniendo énfasis en la represión de esas formas de manifestar descontento.

Así es, como en general se dispone de los recursos institucionales del Estado para reprimir y judicializar los reclamos de los grupos sociales más movilizados, pretendiendo acallar de esta forma las voces que alertan sobre las malas políticas aplicadas o el no reconocimiento de derechos básicos.

En Argentina, el proceso de judicialización de la protesta social eleva a más de 4.000 los procesamientos registrados principalmente en las regiones y provincias más conflictivas. En este proceso además, se han agravado las imputaciones, hecho que profundiza la criminalización citada anteriormente.

Uno de los hechos denunciados en la provincia de Río Negro, es el que se dio en la localidad de El Bolsón en el mes de marzo pasado con los docentes agremiados a UNTER, quienes se manifestaron en desacuerdo con una Asamblea de designación de cargos, denunciando varias irregularidades. Situación que originó que finalmente no pudieran ejercer sus derechos como trabajadores en razón de una fuerte presencia de agentes policiales.

Como resultado de esto, un total de seis docentes fueron imputados por el delito de impedimento de la función pública y un número no preciso fue objeto de denuncia penal.

Otro suceso a destacar es el que viven los empleados becados y contratados del Ministerio de Familia – Promoción Familiar-, quienes hace varios meses reclaman por la estabilidad laboral de los empleados del decreto 115. Asimismo, declaran la escasez de recursos financieros estatales para hacer frente a los distintos programas implementados que incluyen a niños, adolescentes y ancianos en riesgo, ya que son áreas que atienden a los ciudadanos rionegrinos más carenciados.

La inestabilidad laboral de los becados, la pauperización por los escasos 600 pesos de remuneración, la carencia de recursos suficientes y la coerción –o aprietes- que ejercen los funcionarios a cargo, son hechos largamente denunciados por los empleados de Promoción Familiar.

Sin embargo, lejos de encontrar soluciones, el gobierno provincial les ha iniciado sumario administrativo a 11 trabajadores, cuando lo que han hecho es una “permanencia pacífica” en su lugar de trabajo (sin retención de servicios) y movilizaciones públicas solicitando respuestas a las denuncias planteadas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su rechazo hacia las distintas formas de judicialización y criminalización ejercidas en la provincia de Río Negro por los gobiernos nacionales, provincial y municipales, hacia trabajadores en razón de una protesta social.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 920/09

FUNDAMENTOS

Enrique Nanti nació en la ciudad de Buenos Aires el 4 de marzo de 1966 aunque muy pronto su familia se radicó en Viedma. Hijo de un ex funcionario del gobierno constitucional de Mario Franco, su padre conoció la cárcel en los tiempos de la proscripción del peronismo. No es casual, entonces, que el propio Juan Domingo Perón fuera su padrino de bautismo. La política y el peronismo atraviesan sus historias familiares lo que llevó siendo muy joven a trabar una fuerte amistad con Enrique Pavón Pereyra, biógrafo del general Perón y de alguna manera el hombre que lo guió en este género cuyas enseñanzas le servirían más tarde para escribir, en México uno de sus libros más queridos.

Nanti tiene trece libros publicados (tres novelas, siete poemarios, un libro de cuentos cortos, una guía epitáfica y una biografía, dos de ellos bajo el sello de Editorial Planeta). Pero como es común en muchos escritores, el periodismo ha sido su medio de vida desde la adolescencia. Fundó ocho periódicos y una revista de circulación nacional especializada en encuestas no convencionales: “La Opción Patagónica” (mensuario socio-cultural), “El Mercader” (semanario de servicios -avisos clasificados-), “Gris” y “por Siento” (periódicos especializados en sondeos de opinión), y “Mona Lisa (quincenario especializado en temas femeninos). En Costa Rica editó “El Mercader” (avisos clasificados) y “Cambalache” en México de iguales características, y finalmente “El Pasquín de los sumideros” (mensuario patagónico de interés político y cultural) que edita en la actualidad en la ciudad de Viedma. Ha colaborado en numerosos diarios

del país y del extranjero: "La República" y "Prensa Libre" de la República de Costa Rica, diario "Noroeste" de México y diario "Noticias de la costa" de la ciudad de Viedma. Como publicista, es autor creativo de más de 300 avisos publicitarios gráficos publicados.

El propósito de esta iniciativa es declarar de interés educativo y cultural la obra de este escritor rionegrino. Por ello: a los fines de fundamentar la misma, se transcribe a continuación una breve reseña de los libros que ha publicado.

"Sermón de los ojos" (1991, poemario): Este poemario, primer libro de la obra de Nanti, vio la luz como edición de autor a sus 25 años siendo, con su bíblico nombre, el impulso creativo que lo llevó a urdir los siguientes libros y a abrazar definitivamente el oficio de escribir. Al mismo lo prologó su amigo Enrique Pavón Pereyra, biógrafo personal del general Juan Domingo Perón. Con una marcada tendencia hacia la rima (rima que con el transcurrir de los años y los poemarios se irá diluyendo en intensidad y métrica), se advierte la fuerte influencia de los poetas españoles de principio y mediados del siglo pasado que solían brillar por los ropajes a veces excesivos en metáforas y adjetivos con que vestían sus versos. Pero básicamente, este primer libro abarca el período iniciático de la vida de su autor.

"Babel" (1993, poemario): Siguiendo por alguna extraña razón con los títulos bíblicos, en este segundo poemario y libro comienza a vislumbrarse una mirada más social, más política y comprometida por parte del autor. La evolución o madurez se nota, más que en la forma de los versos, en los contenidos donde los temas se corren un poco de lo romántico para ocuparse más de lo social y lo humano.

"Por partes" (1994, poemario): En este tercer poemario, el erotismo se hace presente con una fuerza arrolladora que diferencia a estas páginas de las de otros libros. El propio poema "Por partes" de donde el autor rescata el título (algo que a lo largo de su obra hará varias veces), es la síntesis de esa energía sexual mencionada. No obstante, los poemas políticos adquieren aquí mayor importancia que en el libro anterior, como así también los metafísicos. "Por partes" se divide en tres partes precisamente, una romántica o amorosa, otra más políticamente comprometida, y finalmente una tercera parte de tono existencial. Además, este poemario cuenta con el prólogo del poeta argentino de reconocimiento internacional Joaquín O. Giannuzzi, lo que le da un prestigio extra por lo que significa dicho autor.

"Negros blancos rojos" (1995, poemario): En este cuarto poemario y libro, la pluma del autor quien al publicarlo tiene 29 años y más experiencia literaria, comienza a refinarse y a definirse en sus postulaciones, manteniendo siempre una división estructural de tres partes con poemas románticos, sociales-políticos y metafísicos. Ya a partir de esta publicación el autor recurre a una síntesis minimalista al extremo que comienza a caracterizar su escritura en este género, lo que él pasa a llamar poesía axiomática.

"El Maquío Clouthier" (Editorial Planeta 1998, biografía): Este libro marca un antes y un después en la obra del autor convirtiendo a su oficio en una profesión más asumida. Escribir la biografía de un gran líder político mexicano de oposición que fuera candidato presidencial y probablemente asesinado en el año '89 mediante un dudoso accidente que le causara la muerte, transformó su carrera literaria en algo más esperanzador y reconocido. Éste fue el primero de los dos libros que la Editorial Planeta (una de las más importantes de Iberoamérica) le publicaría. Con una tirada inicial de 15.000 ejemplares que debieron reeditar en tres ocasiones, en esta biografía pudo el autor desarrollar más una prosa política y un estilo evidentemente influenciado por quién fuera su maestro personal en el género biográfico, Enrique Pavón Pereyra. Hasta la fecha, este es el libro fundamental de su obra.

"Según mi corazón" (Editorial Planeta 1999, poemario): En este su quinto poemario y sexto libro, el autor mantiene la estructura de dividirlo en capítulos pero esta vez, tratando de ser más específico y con más temas para tocar, y lo parte en cinco partes. "Según mi corazón" es el segundo libro que Editorial Planeta le publica en México, teniendo una repercusión inmediata en aquel país donde todo su tiraje se agota treinta días después de haber salido a la calle. Es otro parte aguas en la obra del autor, sobre todo si se tiene en cuenta que es muy difícil que una editorial internacional de primera línea edite poesía, un género bastante subestimado por las grandes firmas. En este libro, lo emotivo y lo social se mixturaron manteniendo una fuerte presencia en cada poema.

"Suicidio por encargo" (2002, novela): Este séptimo libro del autor (su primera novela) lo inaugura en un género que desconocía hasta entonces, el de la novela. "Suicidio por encargo" es la historia de un hombre, de un suicida que decide pagarle a un sicario para que tiempo después lo mate; un suicida que no se anima a hacerlo por sus propios medios y paga para que otro lo haga por él... Original en su argumento, el autor consigue sostener la tensión hasta el final de la novela escrita en primerísima persona. Una historia policial atrapante que incluye rasgos metafísicos que siguen desvelando al autor como una característica literaria muy personal.

"Tala de sombras" (2002, novela): Esta novela, aunque publicada el mismo año que la anterior, es la segunda experiencia exploratoria y preparatoria para el autor rumbo a la que ya imaginaba como su novela más compleja, la tercera, la que más adelante escribiría y titularía "El huelguista". En "Tala de sombras", historia situada en la zona andina de la Patagonia, el realismo mágico latinoamericano muestra sus uñas en varias secuencias de la misma. Se la puede definir como una novela romántica-policial de ficción.

"Lapidarius" (2004, epitafios): Este, su décimo libro, demuestra que en materia de creatividad e impulso literario el autor carece de prejuicios artísticos, lo que lo lleva a escribir este libro-guía de epitafios ordenados alfabéticamente para, según él, que el lector elija su propio epitafio para su tumba de acuerdo a su profesión o a la existencia que haya tenido. Se sabe que en una época algo antigua, el epitafio era un género literario muy difundido. Pues, el autor lo retoma y escribe este libro donde las frases epitáficas con todo el humor y la ironía metafísica que implican, despliegan una ilimitada ocurrencia.

"Algunos cortos muy cuentos" (2005, cuentos): Dentro de la constante de su autor de explorar géneros y experimentar, no podía dejar de escribir cuentos cortos, algo que en verdad venía haciendo

desde un principio de su carrera cuando comenzara con la poesía. En el 2005 entonces vio la luz su primer libro de cuentos (su décimo primer libro), donde la síntesis, la brevedad narrativa procurando la construcción de relatos mínimos, una vez más pasan a ser su principal característica estética. Entre la mayoría de los cuentos de este libro, la metafísica como argumento domina sobremanera.

“Falsario” (2005, poemario): Este, su séptimo poemario y duodécima publicación, lo encuentra al autor en su apogeo poético y en su nivel más alto de producción: es el libro que más poemas tiene. Dividido en capítulos temáticos, aquí procura un equilibrio de intensidad entre los temas que más ha desarrollado durante toda su obra: el amor, lo social y político, y finalmente la vida y muerte del ser humano. Ya con una voz y un estilo propio y un perfil emotivo-ideológico claro, en este poemario el autor logra explayar todo su ser hasta vaciarse. Es lo más revelador de su poesía.

“El huelguista” (2009, novela): En esta tercera novela y décimo tercer libro (último libro publicado), el autor cuenta con 43 años. Según sus propias palabras, escribirla le significó un gran esfuerzo resultándole incluso físicamente doloroso, ya que lo hizo durante dos años y varias horas al día en su residencia mexicana. Sin embargo al escenario de la historia lo sitúa en su ciudad, en Viedma, de donde un día partió y adonde hoy regresó tras vivir en distintos países del exterior. Se trata de un hombre casado que por años padeció el maltrato de su mujer hasta que un buen día decide tomar su carpa (su tienda de campaña), dirigirse a la plaza San Martín de Viedma frente a la Casa de Gobierno y declararse en huelga de hambre hasta que ella, su esposa, le diga públicamente que lo quiere aunque sea un poquito. La mayor parte de la huelga y la novela transcurre justamente en su carpa instalada en la plaza. “El huelguista” es una historia de amor, seguramente el argumento más original y mejor logrado de su autor según él mismo lo admite.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la obra literaria del autor rionegrino Enrique Nanti que a continuación se detalla: “Sermón de los ojos” (1991, poemario); “Babel” (1993, poemario); “Por partes” (1994, poemario); “Negros blancos rojos” (1995, poemario); “El Maquío Clouthier” (Editorial Planeta 1998, biografía); “Según mi corazón” (Editorial Planeta 1999, poemario); “Suicidio por encargo” (2002, novela); “Tala de sombras” (2002, novela); “Madera Prima” (2002, poemas) “Lapidarius” (2004, epitafios); “Algunos cortos muy cuentos” (2005, cuentos); “Falsario” (2005, poemario); “El huelguista” (2009, novela).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 921/09

Viedma, 6 de octubre de 2009

Al señor presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

En relación a las restricciones impuestas por el decreto número 66 del corriente año, indique:

- 1) Si se ha realizado alguna renegociación de contratos de locación existentes con el Poder Ejecutivo provincial, llevada a cabo por la comisión creada a tal fin. En caso de ser afirmativo, indique valores que regían hasta el momento de la renegociación, los nuevos valores de locación pactados e indique el ahorro total que significaría para las arcas públicas;
- 2) Si se han producido reestructuraciones en los organigramas de los organismos comprendidos en el presente decreto, como así también, y en caso de ser afirmativo, la reserva de recursos que supuso tal modificación;
- 3) Cantidad de personal que inició el trámite para acceder al beneficio jubilatorio y el monto total de recursos que se ahorraron con dicha medida;

- 4) El ahorro que supuso la restricción en cupo mensual otorgado para el uso de telefonía celular;
- 5) En caso de ser posible, indique el monto global de recursos que se economizaron con la medida;
- 6) Si la comisión de seguimiento del mencionado decreto ha realizado algún informe final en cuanto al impacto económico-financiero del mencionado decreto. En caso afirmativo tenga a bien remitir una copia.

Atentamente.

Autor: Pesatti Pedro, legislador.

Firmantes: Silvia Horne, Ademar Rodríguez, Soria Martín, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Maria Bethencourt, Renzo Tamburrini, Peralta Carlos Alberto, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 922/09

FUNDAMENTOS

El 6 y 7 de noviembre de 2009, en el Centro Cultural de Viedma se realizarán las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte bajo el lema "Por un Saludable Rendimiento Físico" dirigido a licenciados en Nutrición, licenciados y profesores de Educación Física, estudiantes afines a dichas profesiones, deportistas, entrenadores y público en general.

Las mencionadas jornadas son organizadas por la Asociación Rionegrina de Graduados en Nutrición (ARGRAN) y disertarán las licenciadas en Nutrición Cristina Boillos y Karen Camera y el licenciado en Educación Física Matías Scavo.

Las temáticas a abordar incluirán evaluación nutricional y antropométrica, vigorexia, trastorno de la conducta alimentaria asociada al deporte, stress del ejercicio y su impacto en la utilización de sustratos, actualización en alimentación del deportista, entre otros.

Dada la importancia que tienen tanto el conocimiento y correcto manejo de la nutrición y su vinculación con el deporte, impulsamos esta declaración de interés, brindando nuestro apoyo a esta plausible iniciativa.

Por ello:

Autor: Daniel Sartor, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte: "Por un Saludable Rendimiento Físico", organizadas por la Asociación Rionegrina de Graduados en Nutrición, que se realizarán en el Centro Cultural de la Ciudad de Viedma, los días 6 y 7 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 923/09

FUNDAMENTOS

La sanción de la ley nacional número 25.854, del 4 de diciembre del 2004, por la cual se crea el "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos", y su posterior reglamentación efectuada por el Poder Ejecutivo nacional a través del decreto número 383/05 de fecha 29 de abril de 2005, han puesto sobre el tapete y en las agendas públicas -y en el debate de gran parte de la doctrina especializada-, una problemática que despierta inquietudes y desconciertos dentro del esquema legal argentino, es más, podríamos decir que dentro de los institutos del Derecho Familia, este es uno de los más complejos.

La ley nacional citada, en lo sustancial, crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, con asiento en el Ministerio de Justicia de la Nación, con el objeto de formalizar una lista de aspirantes a guardas con fines de adopción ordenada correlativamente por fecha de inscripción, pudiendo

las provincias que previamente adhieran y celebren convenios con el Ministerio citado, disponer de una terminal de enlace informático con el registro, a los efectos de acceder a la información contenida en el mismo, la que se encontrará restringida a quienes previamente justifiquen, en tal sentido, interés legítimo ante la autoridad competente.

La nómina de aspirantes estará integrada con la lista de aspirantes inscriptos en todas las provincias que adhieran a la ley nacional, inscripción que se efectuará ante las autoridades provinciales específicamente designadas de su domicilio, debiendo los peticionantes estar domiciliados y con efectiva residencia en el país con 5 años de antigüedad, previendo que en el caso de extranjeros dicho plazo comenzará a regir a partir de la radicación otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones.

Con la inscripción en el Registro se abre un legajo que contendrá su número de orden y fecha de inscripción, más los datos elementales que hagan al solicitante y su grupo familiar, debiendo la autoridad de aplicación expedirse en el término de 15 días, sobre su aceptación en el registro o su rechazo.

La norma nacional prevé dar trámite preferente a las solicitudes de aspirantes a guardas con fines de adopción de personas menores de más de cuatro años, grupos de hermanos o menores que padezcan discapacidades, patologías psíquicas o físicas, normando además que las inscripciones de admisión de aspirantes mantendrán su vigencia durante el término de un año calendario, al cabo del cual deberán ratificarse personalmente por los interesados, bajo pena de caducidad automática.

Otro aspecto importante es establecer que para el otorgamiento de la guarda con fines adoptivos es requisito esencial que los peticionantes, se hallen admitidos en el correspondiente registro, salvo que se trate de adopción integrativa.

No podemos dejar de señalar que se trata de una problemática con un alto grado de complejidad y prueba de ello, son las divergencias de opiniones que hay respecto de la norma por quienes la han analizado en seminarios o trabajos doctrinarios. Por lo pronto podríamos inferir de las citadas opiniones divergentes, y también opuestas, que no se restarían competencias registrales a las provincias, y si bien no sumaría soluciones de fondo para aquellos ciudadanos que desean adoptar, si contribuiría a mejorar algunos aspectos de esta figura, lo cual no es poco.

Por otra parte también es importante destacar en este sentido, que son las provincias las que tienen la facultad de regular o reglamentar lo atinente a los Registros, (Artículo 5º Constitución nacional), pudiendo adherir a lo reglamentado en el Anexo I al decreto nacional número 383/05 o, por el contrario adherir con reservas a dicha reglamentación.

En nuestra provincia este Registro en particular, está creado por la Ley K Nº 3268, y funciona en el ámbito del Poder Judicial, y es el Superior Tribunal de Justicia quien establecerá por acordadas las normas de organización y funcionamiento, (Artículo 1º ley provincial citada).

Esta norma data del año 1999, y sería importante también llevar adelante un análisis de la misma, para ver si corresponde ajustarla, modificarla o reformularla en algún aspecto, o directamente proceder a su reemplazo por una nueva normativa, acorde a los tiempos que vivimos, y que recoja la experiencia de los denominados actores y operadores del sistema de adopciones en el ámbito provincial, ya que incluso en el párrafo último del Artículo 1º de esta normativa provincial, se remite al Artículo 2º de ley número 24.779, que fue derogada expresamente por el Artículo 18 de la ley 25.854. En este punto se evidencia, la necesidad de revisar el cuerpo legal rionegrino, a más del deber de reflexionar sobre la constitucionalidad de aquel artículo derogado que imponía a las provincias un registro único, lo que trajo innumerables críticas a dicha previsión normativa.

Con el presente proyecto pretendemos propiciar una vez más, el debate previo, amplio participativo, debiendo utilizarse el ámbito de las comisiones legislativas específicas como un espacio de reflexión, análisis y trabajo a partir del cual se pueda concluir sobre qué es lo más positivo para el proceso adoptivo en Río Negro y en el país, ya que la decisión de cada una de las provincias afecta en gran medida la suerte del Registro Único creado por la legislación nacional.

Es decir brindar el ámbito donde participen todos los actores que intervienen en este proceso, y concluir si esta normativa realmente ayuda a mejorar el proceso adoptivo, logrando así los objetivos propuestos, ello sin perder de vista que la participación en la construcción de una nueva normativa provincial o la adhesión a la normativa nacional, es un punto fundamental a considerar, que las protagonistas de este proceso son las provincias.

Vale la pena recordar aspectos de los considerandos del decreto número 383/05, reglamentario de la normativa nacional, en los que se destaca que este Registro traería la ..."agilidad y economía de los trámites de adopción, evitando la inscripción en múltiples registros", para poder acceder a menores domiciliados en distintas provincias. Y por otra parte le otorga "...transparencia ..." en el proceso.

Estos fines no están en discusión, y justamente uno de los debates que debemos darnos, es sobre si los aspectos que más se ponderan, realmente se cumplen. Por otra parte una cuestión que puede resultar obvia, y no lo es, es que con esta normativa no estaríamos subsanando errores sustanciales y materiales de las normativas de la adopción, (que tienen ver con facultades de la nación y no de las provincias), es importante poner de manifiesto esto, para no generar expectativas que no están al alcance de esta Legislatura provincial resolver, aunque sí instar a hacerlo por las autoridades respectivas.

Finalmente, debemos reconocer que esta iniciativa no es nueva ni reciente, sino que por el contrario, viene siendo centro de discusión desde hace varios años pues, la legisladora Susana Holgado, (quien fuera la autora del proyecto original que hoy retomamos) recorrió numerosos ámbitos generando la discusión sobre este tema y tratando de lograr el consenso necesario para que se pudiera concretar este objetivo.

Por tal razón, solicito que el expediente número 99/2007 del Registro de esta Legislatura provincial sea incorporado al presente trámite por ser un valioso y necesario antecedente.

Por ello.

Co-autores: Daniel Sartor, Patricia Ranea Pastorini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adherir a la ley nacional número 25.854, por la que se crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Artículo 2º.- El Superior Tribunal de Justicia es la autoridad de aplicación en jurisdicción provincial de la normativa nacional citada en el artículo precedente, siendo su Secretaría de Superintendencia quien ejercerá la facultad de admitir o rechazar las inscripciones y comunicar las novedades producidas en los listados llevados en esta jurisdicción, siendo sus decisiones revisables por el Superior Tribunal de Justicia, en los términos establecidos en el Artículo 9º de la ley número 25.854.

Artículo 3º.- Se modifica el Artículo 1º de la Ley K Nº 3268, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción es la autoridad de aplicación de la ley nacional número 25.854, funciona en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia el que llevará los legajos y documentación existentes a la fecha en las distintas Circunscripciones Judiciales y en el Organismo Técnico Proteccional Administrativo. El Superior Tribunal de Justicia establecerá por Acordada las normas para la organización y funcionamiento del Registro y suscribirá los convenios que fueren necesarios para coordinar la actividad registral con las restantes jurisdicciones provinciales y con la nación, conforme lo establece la ley nacional número 25.854 y su reglamentación. Asimismo coordinará la actividad de los distintos organismos estatales intervinientes en los procesos de guarda y adopción de menores”.

Artículo 4º.- Se modifica el Artículo 9º de la Ley K Nº 3268 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 9.-** Para acceder a la guarda con fines de adopción de un menor, serán de aplicación las prioridades contempladas en las disposiciones de la ley nacional número 25.854”.

Artículo 5º.- La Comisión de Implementación de la Reforma del Fuero Civil y Laboral prevista en el Artículo 3 de la Ley K Nº 3554 es la encargada de determinar los alcances de la reglamentación de la presente ley y de elaborar anualmente un informe sobre el funcionamiento de la presente ley.

Artículo 6º.- La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días de la publicación de su reglamentación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 7º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 924/09

Viedma, 06 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Familia el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Si el Ministerio de Familia reconoce la suscripción y celebración del Acta Acuerdo el día 20 de julio de este año ante la presencia del Obispado del Alto Valle, representantes gremiales y funcionarios de Promoción Familiar.

- 2) Razones circunstanciadas por las cuáles promovió sumario administrativo a once trabajadores de Promoción Familiar Delegación General Roca con posterioridad a asumir el compromiso de no iniciar sumarios según punto dos del Acta Acuerdo mencionada.
- 3) Motivos por los cuáles ha descontado días por la permanencia pacífica.
- 4) En qué norma funda los descuentos siendo que los trabajadores que sufrieron esta medida han asistido normalmente a su labor y han cumplido con la tarea asignada.
- 5) De qué modo cumple con su obligación de no descontar los días durante la permanencia pacífica.
- 6) Si los descuentos responden a cierto acoso o persecución por parte de la Administración.
- 7) Indique cuál es el futuro laboral que ha previsto para los trabajadores de Promoción Familiar Delegación General Roca que mantuvieron la permanencia pacífica, atento a su obligación de no despedirlo.
- 8) Acompañe la documental que acredita el respeto estricto a las cláusulas del Acta Acuerdo celebrado el día 20 de julio en el Alto Valle.

Atentamente.

Autora: Silvia Horne, legisladora.

Firmantes: Pesatti Pedro, Ademar Rodríguez, Soria Martín, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Maria Bethencourt, Tgmoszka Carlos, Renzo Tamburrini, Peralta Carlos Alberto, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 925/09

FUNDAMENTOS

La economía analiza qué, cómo y para quién produce la sociedad. El problema económico fundamental es reconciliar el conflicto entre las demandas virtualmente ilimitadas de las personas con la habilidad limitada de la sociedad para producir bienes y servicios para satisfacer dichas demandas que ya antes se han especificado.

La economía trata del comportamiento humano, pero se describe como una ciencia y no como una disciplina de las artes o las humanidades. Esto refleja la forma en la que los economistas analizan los problemas, no los contenidos de la economía. Los economistas desarrollan teorías sobre el comportamiento humano y las contrastan con los hechos.

La frontera de posibilidades de producción muestra la cantidad máxima de un bien que puede producirse dada la cantidad producida de otro bien. Describe el menú de opciones de la sociedad en la decisión de qué producir.

Los países industrializados utilizan extensivamente los mercados para asignar recursos. El mercado es el proceso por el cual las decisiones de producción y consumo se coordinan por medio de ajustes en los precios.

En una economía planificada las decisiones sobre qué, cómo y para quién se toman en una oficina de planificación central. Ninguna economía está basada exclusivamente en la planificación centralizada.

En una economía de libre mercado no existe la intervención del Estado. Los recursos se distribuyen exclusivamente por medio de mercados en los que los individuos persiguen su propio interés. Adam Smith argumentó que, sin embargo, una mano invisible asignaría los recursos eficientemente.

La más moderna es la economía mixta, basada principalmente en el mercado, pero con grandes dosis de intervención del Estado. El nivel óptimo de intervención es un tema controvertido.

La economía positiva estudia cómo funciona realmente la economía. La economía normativa ofrece prescripciones sobre lo que debería hacerse. Ambas deberían mantenerse separadas lo más posible. Con suficiente investigación, los economistas seguramente estarán de acuerdo en cuestiones de economía positiva.

La economía normativa implica juicios de valor. No hay motivos por los cuales los economistas deban estar de acuerdo en afirmaciones normativas.

La microeconomía ofrece un análisis detallado de actividades particulares en la economía. Por simplicidad, puede pasar por alto algunas interacciones con el resto de la economía.

La macroeconomía pone énfasis en dichas interacciones, pero deja de lado los detalles del comportamiento individual.

Al resaltar el papel de la sociedad, la propia definición sitúa a la economía dentro del conjunto de las ciencias sociales, las ciencias que estudian y explican el comportamiento humano. El objeto de

estudio de la economía es el comportamiento humano en la producción, el intercambio y el uso de bienes y servicios.

De todo ello se desprende la importancia de la economía, y ésta como ciencia, en la vida de las personas y la interacción con sus pares, así como su estudio y análisis.

En este marco, se desarrollará el Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, y tiene como finalidad fomentar la integración e interacción de estudiantes de ciencias económicas tanto de la región como del resto del país, en un mismo ámbito académico, ayudando al desarrollo individual de los estudiantes en sus carreras universitarias y contribuyendo a la expansión regional de nuestra sociedad.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social y académico, el “Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas” que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009 en instalaciones de la Universidad Nacional de Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 926/09

FUNDAMENTOS

“Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei Larrañaga”, es el título del primer libro escrito por Carlos Alberto Larrañaga, nacido el 2 de marzo de 1955 en Viedma, cuando era el Territorio Nacional de Río Negro.

Sus abuelos tanto paternos como maternos se radicaron en esta Comarca y fueron impulsores del comercio, la gastronomía y el agro como así lo describe en su libro.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en Carmen de Patagones y luego se trasladó a la ciudad de La Plata, obteniendo el título de abogado en 1983. Tiempo después se radicó en esta Comarca, coincidiendo con la sanción de la ley del Traslado de la Capital en el año 1986, actualmente desarrolla su actividad profesional, cultural y social tanto en Viedma, como en Patagones, considerándose un hijo de ambos pueblos.

Actualmente se desempeña como abogado, mediador, docente y es defensor y protector activo del medio ambiente.

Participó en diferentes actividades culturales y sociales de la Comarca, entre otras en 1988 formó parte de la Primera Comisión de la “Asociación Amigos del Museo Histórico y Regional Francisco de Viedma” hoy “Emma Nozzi”, en 1990 con otros abogados de Viedma y Patagones fundó la Asociación de Abogados de Patagones, siendo elegido primer presidente hasta el 1997.

Posteriormente en 1992 creó la “Asociación Amigos del Árbol y la Tierra” dedicada al cuidado del medio ambiente, enfocada principalmente a niños y jóvenes. Durante los años 1995-2004 realizó las campañas “A limpiar mi lugar” y “El niño y árbol son amigos”, desarrollada con alumnos de las distintas escuelas primarias.

Es de destacar que ambas campañas fueron declaradas de interés educativo por el Ministerio de Ecuación de la provincia de Río Negro.

Fue concejal del Partido de Patagones 1993/1997 y autor de la ordenanza número 95-HCD-1997 que bautizó con el nombre de “Villa Turística 7 de Marzo”, al balneario ubicado en la desembocadura del río Negro en el Partido de Patagones; de la ordenanza de creación del Museo Municipal de Artes Visuales y de otras que impulsieron nombres de calles y espacios verdes, entre otros proyectos.

Como ecologista impulsó la creación de dos espacios verdes: en el Balneario El Cóndor, y en Viedma, el espacio ubicado entre las calles Sarmiento y Avenida Villarino y de la campaña “No contamine el río Negro”.

Con el vasco Alberto González Arregui, la creó el Centro “BETTI AURRERA ABERRI ETXEA” el 14 de noviembre 1996 mediante una Asamblea Fundadora que se realizó en el Concejo Deliberante de Viedma.

En los períodos 2000/2002, 2002/2004 y 2006/2008 fue elegido para desempeñar el cargo de secretario de matrícula del Colegio de Abogados de Viedma.

En el año 2000 el Colegio de Abogados de Viedma, bajo la presidencia del doctor Fernando Ruiz, lo designó para integrar la primera comisión de “ La Fiesta de Viedma Capital Histórica de la Patagonia”.

Este es su primer libro titulado: “Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei Larrañaga”, comenzó a entrevistar a sus familiares en el año 2003 y fueron ellos quienes les señalaron los lugares y fechas de nacimientos y matrimonios ocurridos entre los años 1818 (en el País Vasco España) al año 2008 de aproximadamente, registrando unas 370 personas que componen el árbol de dos familias de fuerte raigambre en este núcleo urbano, también escribió a España e Italia para obtener documentación.

En el libro relata la vida de sus abuelos maternos Atilio Casadei Ciacci (italiano) Alejandra Malpeli (Sanmarinense) y luego lo hace con sus abuelos paternos Agapito Larrañaga Alberdi y Rosario Estellarte Sainz (ambos de origen Vasco Español) que fueron los primeros en radicarse en la Comarca a fines del Siglo XIX, cumpliendo distintas actividades comerciales, fundamentalmente se dedicaron a la actividad hotelera y gastronómica dando un importante impulso a esta zona.

Afirma el autor en su libro, que su abuelo materno Atilio Casadei, junto a Jacinto Mazzini, Marino Malpelli, Lázaro Magnanelli y otros se encuentran entre los primeros pobladores del Balneario El Cóndor.

En el año 1996 el Concejo Deliberante de Viedma a través de la Ordenanza número 3339 le puso nombre a las calles del balneario y una de ellas lleva el nombre de Atilio Casadei y de otros primeros pobladores.

Carlos Larrañaga expresa que su libro, es una manera humilde y sencilla de homenajear a aquellos, a los primeros, a sus abuelos y padres que con esfuerzo y coraje decidieron quedarse en este lugar, trasladando sus valores a sus hijos y nietos que cita en el libro y también a tantos otros pioneros y familiares, que también dejaron sus huellas en este lugar del mundo y espera que su trabajo sea significativo y revelador para otras familias.

Entrelaza muchos apellidos conocidos de esta Comarca y busca desentrañar el hilo de esta historia de pares, ayudando a entender quienes somos, que lugar ocupan cada uno, anudando y desanudando la trama de vínculos familiares y circunstancias entre generaciones.

El libro está destinado a los contemporáneos y a las futuras generaciones, para que tengan al menos una referencia del pasado de sus familiares y del presente, también muestra varios documentos públicos y privados que posee tales como: partidas de nacimientos españolas, italianas, sanmarinense, de la Comarca Viedma - Patagones, recortes de diarios y cartas. Culmina la obra con alrededor de 80 fotografías entre antiguas y actuales de sus familiares.

El autor también afirma en la primera página de su obra, que lo más importante en la vida, son los afectos y lo traslada a través de las páginas de su primer libro y espera que sea del agrado de quien lo lea.

A los efectos de ampliar información a este proyecto, se adjunta un ejemplar correspondiente a la esta obra.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social el libro “Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei - Larrañaga” del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 927/09

FUNDAMENTOS

La empresa transnacional minera Barrick Gold Corporation, es muy cuestionada en nuestro país por el mega proyecto que lleva adelante en Veladero, provincia de San Juan, por el proyecto binacional Pascua–Lama que comparten Argentina y Chile.

Las denuncias incluyen vinculaciones con funcionarios públicos nacionales, senadores, gobernadores, uso de influencias para evitar la aprobación de la original ley de glaciares, así como también situaciones de amenazas a periodistas por difundir información comprometida.

Recientemente, se ha iniciado una investigación en la Fiscalía de Investigaciones que vincularía al mismo secretario de Minería de la nación (Mayoral), con la mencionada empresa.

La Barrick Gold se ha valido de los privilegios del Tratado de Complementación Minera entre Chile y Argentina para expandir su actividad sobre la Zona Andina Central, porque ésta contiene

importantes glaciares, bajo los cuales pretende hallar oro, removiéndolos como primera medida. También intenta intervenir en los ambientes periglaciales que son imprescindibles para la regulación hídrica en tiempos de sequía.

A principios de este año esta empresa multinacional, que removió en el norte chileno los glaciares Toro I y Toro II, fue excluida del Fondo de Pensiones escandinavo, debido a los severos daños ambientales provocados en Papua Nueva Guinea.

Esta transnacional, fue duramente cuestionada por el gobierno noruego, mientras nuestro país avanzaba en acuerdos fiscales con Chile de modo de evitarle a la Barrick la doble tributación de impuestos por los servicios transfronterizos que genera la operación de Pascua-Lama.

El Tribunal Ético de este Fondo Noruego, decidió retirar su apoyo debido al perjuicio ocasionado en el ambiente como resultado directo de sus operaciones, principalmente el daño provocado por Minera la Portera en la provincia de Enga de Papua Nueva Guinea, donde se vierten directamente en el río Strickland sustancias tóxicas, incluyendo mercurio.

En la zona habitan más de 7.000 personas, y según el informe del Tribunal Ético, la mina a tan sólo cinco años de comenzar a operar habría convertido una isla paradisíaca en una zona irrecuperable.

Según información periodística, la organización australiana Mineral Policy Institute, la asociación de propietarios de Portera y otras organizaciones comunitarias, demandaron su relocalización durante varios años como consecuencia de la pérdida de las actividades económicas con las cuales subsistían. También, por las malas condiciones de vida a raíz de la contaminación y abusos hacia los derechos humanos, como ejecuciones, violaciones y asaltos a manos del personal de seguridad de dicha minera.

El gobierno de Papua Nueva Guinea, tiene participación en la mina, lo que parece ser uno de los argumentos que usa la Barrick Gold para soslayar su responsabilidad.

Un informe de la ONG norteamericana CorpWatch de mayo de 2007, detalla los problemas ambientales y sociales aparejados a la explotación de oro de la minera alrededor del mundo. Durante este año los Parlamentarios Canadienses se reunieron en Ottawa (Canadá), preocupados por las denuncias de comunidades chilenas y argentinas afectadas por la minera Barrick Gold y su proyecto Pascua Lama. Los representantes de Papua Nueva Guinea expusieron abiertamente los abusos de los guardias de Barrick Gold quienes habrían cometido asesinatos, herido a muchas personas y quemado unas trescientas viviendas para desalojar a los pobladores del área de los yacimientos.

Buenas Relaciones con la Comunidad

Cada vez más resistidas por las comunidades en el mundo, las empresas mineras –y no sólo ellas- usan todas las estrategias de relaciones públicas que tienen a su alcance para lograr obtener la licencia social que les permita ser “bien vistas” por la sociedad. Una suerte de “soborno” encubierto tiene como objetivo para que la sociedad olvide rápidamente los daños que provocan estas empresas en la cultura, el medio ambiente, la salud, la vida económica y social de los pueblos. A su vez, algunas sociedades relegadas o postergadas por la escasez de recursos o las malas políticas aplicadas por los gobiernos, ven con agrado las contribuciones privadas a escuelas, hospitales y universidades. Esos aportes insignificantes –comparados con las extraordinarias ganancias que obtienen-, son la limosna con la que se pretende que los pueblos olviden los enormes privilegios otorgados.

En el primer trimestre del 2005, la Barrick Gold, gastó un millón de dólares en un fondo de relaciones públicas, según denuncian las organizaciones sociales chilenas. Esta empresa desarrolla diferentes proyectos como el Plan de Apoyo al Desarrollo Social, además del Programa Barrick y Las Comunidades. Algunos para citar a lo largo de América Latina consiste en el cultivo de tomate, aportes a escuelas para ampliaciones, charlas sobre higiene bucal, capacitación para operar equipos pesados, y la Campaña de Seguridad Vial bajo el lema “Solidaridad y Respeto por la Vida” que incluye la presentación “el TC 2000 va a la Escuela” en la que se entrega material didáctico a los directores de colegios a través de los organismos públicos de Educación, y se exhibe a los niños un auto de carrera.

Este proyecto ya habría estado en más de 70 ciudades del país, lo que demuestra la obediencia con la que el Estado nacional responde a los intereses privados demostrada al haber sido incorporado al programa oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como uno de sus ciclos aplicados a los chicos que asisten a establecimientos primarios y secundarios, además de haber sido declarado de Interés Nacional por el Congreso de la Nación y la Secretaría de Deportes de la Nación.

Las campañas de RRPP no son inocuas, ya que demuestran, como decíamos, el interés de encubrir verdades “penosas” ocupando roles que el mismo Estado ha abandonado, perdiendo en ese acto su condición soberana.

La empresa Barrick Gold, que promueve en nuestro país la remoción de los glaciares cordilleranos con el fin de obtener oro y es acusada de violar los derechos humanos en el mundo, intenta maquillar la realidad tratando de mostrarse preocupada por la seguridad vial seduciendo a la sociedad con su contribución, que consiste en folletos coloridos repartidos en algunas ciudades rionegrinas. Este acto humillante debe ser rechazado por el gobierno provincial.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, a los municipios de la provincia de Río Negro y al Congreso nacional, su profundo rechazo por la Campaña de Relaciones Públicas que la

Empresa Barrick Gold Corporation desarrolla en el territorio rionegrino bajo la forma de Proyectos de Seguridad Vial, Programa Barrick y las Comunidades, Plan de Apoyo al Desarrollo Social y otros.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 928/09

FUNDAMENTOS

Las provincias patagónicas, en sus casi 40 años de historia institucional, han venido en forma sostenida labrando su identidad cultural. Hoy en día, la Patagonia constituye y alberga en toda su extensión un poderoso movimiento cultural. Su diversificado potencial está esperando el momento de salir nuevamente a la palestra para poder mostrar a sus coterráneos y extra provincianos, todo lo que se ha construido a lo largo de 30 años de experiencia. En todas las ramas del arte, además ha tenido y tiene representantes que han sabido catar su esencia. Pero si existe uno que ha logrado "regionalizar" los ámbitos culturales, ése ha sido el canto patagónico.

Cuando en la década del 70, llegaron los medios masivos de comunicación, como la radio, a las alejadas provincias patagónicas, comenzó el oído popular a prestar atención a todo lo que se cantaba por ella. Todo lo que salía de esa pequeña caja mágica iba siendo registrado por sus habitantes y hubo un constante desfile de nombres, voces, estilos y ritmos, al sufrido y silencioso poblador patagónico.

Ya estaba arraigada la milonga pampeana, el valcesito 3/4 bien bordoneado y los estilos tristonos, pero faltaba algo que hablara para y por los patagónicos y poder movilizar sus fibras más íntimas.

En Neuquén apareció Marcelo Berbel inaugurando un ritmo lento y arpegiado, con un aire diferente a los nortehños. Eso, y la poesía de Milton Aguilar, hicieron de "Quimey Neuquén" una novedad por entonces, un sentimiento para siempre y un clásico de la música popular patagónica.

De aquella región de bardas, cuna de gente rebelde, el pasado, de Resistencia y capital del país de las Manzanas de Valentín Sayhueque, vino el "Loncomeo", no el religioso, el del Camaricum o Nguillatún de nuestros paisanos, sino el de la guitarra, el de los cantares, del que ya hablaban ensayando Carlos y Edgard Di Fulvio.

Más al sur, en la cordillera chubutense, andaba otro criollo buscándole la vuelta a sus versos para ensamblarlos a la guitarra con sonoridad patagónica; se llamaba Abelardo Epuyen González. Trabajó sobre los ritmos argentinos y le sacó a la guitarra esa armonía que es la identidad de los patagónicos cordilleranos. Dejó cuatro canciones grabadas y una treintena que utilizaron ese vehículo que sólo utilizan las cosas de valor popular para quedarse entre nosotros: la memoria popular.

De boca en boca alentaron sus canciones y cada vez con más fuerza. La costa patagónica no estaba ajena a la necesidad de esa búsqueda identificatoria, y se conoció el nombre de Lito Gutiérrez con su rescate cuasi indigenista de índole social y de leyenda. Con su poesía, la de Abelardo y la de Marcelo Berbel, se cantó durante casi dos décadas, antes que se empezaran a conocer a los nuevos compositores y poetas. Y vinieron Héctor Oses, Valeriano Aviles, Luis Rosales, Los Hermanos Berbel, Los Mellizos Pehuenches, Julio Domínguez, Elías Chucair, Pancho Quilodrán.

En la actualidad existe una interminable lista de cantores compositores, poetas, intérpretes, que surgieron luego de finalizada la Dictadura Militar, proceso que había durado desde antes del golpe de 1976. La censura había comenzado aun antes de concretarse el fin del funcionamiento de las instituciones democráticas y sirvió para que los jóvenes de hoy, sean ya veteranos del canto popular patagónico. Hay aún diferencias de criterios, asperezas que limar, pero hay una seguridad en la identificación con la Región Patagónica, esto es lo que hay que defender y hacer conocer.

Hoy la Patagonia tiene su identidad musical casi lograda. Hay un gran crecimiento en lo musical y poético y una gran diversidad de estilos. Pero todo ello, carece de importancia si los trabajos no llegan al público. ¿Cómo puede alguien querer algo que no comprende, que no forma parte de su identidad, algo que nadie se tomó el trabajo de explicarle cuando era alumno, que "eso" que tiene que enseñar, es patrimonio también suyo?.

La Escuela Nacional de Danzas Folklóricas INCHIÑ IN MAPU, a través del I Encuentro de Canto Patagónico, que se desarrollará los días 10 y 11 de octubre en el Gimnasio de la Junta Vecinal del Barrio Las Quintas, a partir de las 20 horas, toma la posta para que en la ciudad de San Carlos de Bariloche no se pierda el espacio ya ganado por esta propuesta de la poesía patagónica a través de 19 ediciones de "La Patagonia Canta en Bariloche", y así reunir a distintos músicos, poetas y cantores de la región.

Este evento, se llevará a cabo durante dos noches en las que se presentarán en el escenario "Marcelo Berbel" -engalanado en esta oportunidad por la señora Marite Berbel-, y distintos artistas de la Región Patagónica. Han confirmado, asimismo, su participación el Grupo Trabun, Chango Mac Donal, Clarisa Montenegro, el cantautor mapuche Valeriano Aviles, el Paisano Sergio Aviles, Rodolfo Cansino, entre otros.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario, la realización del “1º Encuentro de Canto Patagónico”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009, en el gimnasio de la Junta Vecinal del Barrio Las Quintas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 929/09

FUNDAMENTOS

Las provincias patagónicas, en sus casi 40 años de historia institucional, han venido en forma sostenida labrando su identidad cultural. Hoy en día, la Patagonia constituye y alberga en toda su extensión un poderoso movimiento cultural. Su diversificado potencial está esperando el momento de salir nuevamente a la palestra para poder mostrar a sus coterráneos y extra provincianos, todo lo que se ha construido a lo largo de 30 años de experiencia. En todas las ramas del arte, además ha tenido y tiene representantes que han sabido catar su esencia. Pero si existe uno que ha logrado “regionalizar” los ámbitos culturales, ése ha sido el canto patagónico.

Cuando en la década del 70, llegaron los medios masivos de comunicación, como la radio, a las alejadas provincias patagónicas, comenzó el oído popular a prestar atención a todo lo que se cantaba por ella. Todo lo que salía de esa pequeña caja mágica iba siendo registrado por sus habitantes y hubo un constante desfile de nombres, voces, estilos y ritmos, al sufrido y silencioso poblador patagónico.

Ya estaba arraigada la milonga pampeana, el valcesito 3/4 bien bordoneado y los estilos tristes, pero faltaba algo que hablara para y por los patagónicos y poder movilizar sus fibras más íntimas.

En Neuquén apareció Marcelo Berbel inaugurando un ritmo lento y arpegiado, con un aire diferente a los norteos. Eso, y la poesía de Milton Aguilar, hicieron de “Quimey Neuquén” una novedad por entonces, un sentimiento para siempre y un clásico de la música popular patagónica.

De aquella región de bardas, cuna de gente rebelde, el pasado, de Resistencia y capital del país de las Manzanas de Valentín Sayhueque, vino el “Loncomeo”, no el religioso, el del Camaricum o Nguillatún de nuestros paisanos, sino el de la guitarra, el de los cantares, del que ya hablaban ensayando Carlos y Edgard Di Fulvio.

Más al sur, en la cordillera chubutense, andaba otro criollo buscándole la vuelta a sus versos para ensamblarlos a la guitarra con sonoridad patagónica; se llamaba Abelardo Epuen González. Trabajó sobre los ritmos argentinos y le sacó a la guitarra esa armonía que es la identidad de los patagónicos cordilleranos. Dejó cuatro canciones grabadas y una treintena que utilizaron ese vehículo que sólo utilizan las cosas de valor popular para quedarse entre nosotros: la memoria popular.

De boca alentaron sus canciones y cada vez con más fuerza. La costa patagónica no estaba ajena a la necesidad de esa búsqueda identificatoria, y se conoció el nombre de Lito Gutiérrez con su rescate cuasi indigenista de índole social y de leyenda. Con su poesía, la de Abelardo y la de Marcelo Berbel, se cantó durante casi dos décadas, antes que se empezaran a conocer a los nuevos compositores y poetas. Y vinieron Héctor Oses, Valeriano Aviles, Luis Rosales, Los Hermanos Berbel, Los Mellizos Pehuenches, Julio Domínguez, Elías Chucair, Pancho Quilodrán.

En la actualidad existe una interminable lista de cantores compositores, poetas, intérpretes, que surgieron luego de finalizada la Dictadura Militar, proceso que había durado desde antes del golpe de 1976. La censura había comenzado aun antes de concretarse el fin del funcionamiento de las instituciones democráticas y sirvió para que los jóvenes de hoy, sean ya veteranos del canto popular patagónico. Hay aun diferencias de criterios, asperezas que limar, pero hay una seguridad en la identificación con la Región Patagónica, esto es lo que hay que defender y hacer conocer.

Hoy la Patagonia tiene su identidad musical casi lograda. Hay un gran crecimiento en lo musical y poético y una gran diversidad de estilos. Pero todo ello, carece de importancia si los trabajos no llegan al público. ¿Cómo puede alguien querer algo que no comprende, que no forma parte de su identidad, algo que nadie se tomó el trabajo de explicarle cuando era alumno, que “eso” que tiene que enseñar, es patrimonio también suyo?.

La Escuela Nacional de Danzas Folklóricas INCHIÑ IN MAPU, a través del I Encuentro de Canto Patagónico, que se desarrollará los días 10 y 11 de octubre en el Gimnasio de la Junta Vecinal del Barrio Las Quintas, a partir de las 20 horas, toma la posta para que en la ciudad de San Carlos de Bariloche no se pierda el espacio ya ganado por esta propuesta de la poesía patagónica a través de 19 ediciones de “La Patagonia Canta en Bariloche”, y así reunir a distintos músicos, poetas y cantores de la región.

Este evento, se llevará a cabo durante dos noches en las que se presentarán en el escenario “Marcelo Berbel” -engalanado en esta oportunidad por la señora Marite Berbel-, y distintos artistas de la Región Patagónica. Han confirmado, asimismo, su participación el Grupo Trabun, Chango Mac Donal,

Clarisa Montenegro, el cantautor mapuche Valeriano Aviles, el Paisano Sergio Aviles, Rodolfo Cansino, entre otros.

Por ello:

Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, se declare de interés cultural, social y comunitario, la realización del "1º Encuentro de Canto Patagónico", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009, en el gimnasio de la Junta Vecinal del Barrio Las Quintas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 930/09

FUNDAMENTOS

A través de la ley número 25917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el cual se podrán implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con la ley, estos programas garantizan la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Nuestra provincia ha adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley H N° 3886, y a lo largo de los años la provincia cumple satisfactoriamente con las metas de comportamiento fiscal y financiero de la ley nacional enunciada precedentemente, requeridas para el otorgamiento del Programa de Asistencia Financiera (P.A.F). Siguiendo con estas pautas se ha suscripto el Convenio de Asistencia Financiera para atender los servicios de amortización de la deuda correspondiente al año 2009.

En este contexto, el pasivo global de todas las provincias asciende a pesos noventa y nueve mil millones (\$ 99.000.000.000) y el setenta y un por ciento (71%) es con la nación. Pero los vencimientos para 2009 rondan los pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000). Muchas provincias tienen problemas para hacer frente a ellos, porque se quedarían sin resto para pagar salarios.

Además, el retraso de la nación a la devolución de recursos del Programa de Asistencia Financiera (PAF) le pone presión al interior. El PAF es un envío de dinero que el gobierno les hace a las provincias como refinanciación de lo que les retiene a ellas para pagar la deuda que hasta 2001 eran de los distritos y que desde entonces absorbió la nación con diversos acreedores.

Por el PAF, la nación debe girar unos doce mil millones de pesos (\$ 12.000.000.000) en 2009. Pero el año próximo se duplicarán los vencimientos de las provincias y los envíos del PAF deberían crecer a pesos veinticuatro mil millones (\$ 24.000.000.000).

En medio de esta escasez, el gobierno reasignó el 10 de agosto noventa y siete millones de pesos (\$ 97.000.000) del presupuesto del PAF para pagar sueldos del sistema nacional de medios públicos (Canal 7 y Radio Nacional).

Ese cuello de botella es el mayor desafío para el gobierno. La caída de la recaudación de este año superará los treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000) comparado con lo previsto en el presupuesto. Y el gasto público tiende a crecer en 2010 por los subsidios.

Sin embargo, el gobierno sostiene que la situación fiscal mejorará: en 2010 habrá menos vencimientos de deuda? Trece mil millones (13.000.000.000) de dólares frente a veinte mil millones (20.000.000.000) de este año? y porque los precios internacionales de las commodities aumentarán y aportarán recursos a las arcas.

Noventa y nueve mil millones (\$99.000.000.000), ese es el monto total de la deuda de todas las provincias. El 71% es deuda que tienen con la nación, que en 2001 absorbió obligaciones con otros acreedores.

Quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000), es el vencimiento total para 2009 de la deuda de los Estados provinciales. La nación debería reintegrar unos doce mil millones (12.000.000.000) por el Plan de Asistencia Financiera (PAF); en 2010 debería duplicar esos envíos.

El actual contexto de la economía internacional y nacional ha llevado a la desaceleración de la actividad económica repercutiendo sobre el nivel de crecimiento del PBI estimado por el gobierno nacional para el corriente año, valor este que hoy resulta de difícil cumplimiento, lo cual ha impactado fuertemente sobre las rentas generales provinciales a través de la disminución en particular de los ingresos que se reciben por coparticipación cuyo principal componente es consumo e inversión, siendo el IVA y el Impuesto a las Ganancias, los que más tributan en el régimen.

En este marco, es difícil suponer un escenario donde se reviertan las expectativas negativas que dominan la actualidad, resultando crucial desde el punto de vista fiscal, que se verifique un crecimiento de los gastos por debajo de los recursos esperables y con el ánimo de priorizar el monto y oportunidad de pago en término de salarios, es necesario dotar a la provincia de Río Negro de las 2 (dos) cuotas que restan por desembolsar por parte del Ejecutivo nacional y que le corresponden en concepto de PAF.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo: Iván Lazzeri, presidente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A todos los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional que realicen las gestiones necesarias de manera urgente para que el Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realice los pagos por las dos cuotas adeudadas del Programa de Asistencia Financiera, a los fines de efectivizar el pago de salarios en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 931/09

Viedma, 5 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K N° 2216 a los efectos de gestionar ante el Ministerio de Salud Pública, el siguiente Pedidos de Informes:

1. Informe qué Hospitales Públicos de la provincia contratan con la empresa "CENEC" la esterilización de productos. Adjunte copia de la resolución de habilitación y/o autorización, fundamentando las razones de oportunidad y conveniencia de contratación y qué mecanismos de control fueron implementados desde sus orígenes con la empresa proveedora.
2. Adjunte copia de las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo sobre los distintos nosocomios de la provincia, detallando igualmente: las infracciones detectadas, irregularidades, deficiencias, informe de auditorías internas, etcétera y copia de las actuaciones administrativas efectuadas desde el Ministerio y/o medidas correctivas ante las mismas.
3. Fundamente por qué se encuentra utilizando óxido de etileno para la esterilización, siendo que se han constatado denuncias de afectación a la salud de trabajadores del área, y si no hay un producto alternativo de utilización, en función de los insumos hospitalarios y las condiciones de tecnología e infraestructura provistos.
4. Especifique los siguientes puntos:
 - a) Las garantías que ofrece "CENEC" para la manipulación de este producto.
 - b) Las garantías que se ofrecen a los trabajadores desde el Ministerio frente a las consecuencias de trabajar con este producto sin las condiciones adecuadas.
 - c) Cuál es la cobertura de salud y cuál es la aseguradora de riesgos de trabajo de los trabajadores del servicio de esterilización.
 - d) Sobre el equipamiento de esterilización de instrumental quirúrgico, indique si se ha encontrado fuera de servicio, los motivos y períodos de tiempo.
5. Monto total en gastos por insumos hospitalarios, desglosado por localidades y por capacidad operativa. Evolución del gasto en los últimos cinco (5) años.

Atentamente.

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Néelson Daniel Cortés, Luis María Bardeggia y María Magdalena Odarda, legisladores.

- Se giró.

-----00o-----

Expediente número 932/09

FUNDAMENTOS

Es de conocimiento público las intenciones del gobierno nacional de cambiar el huso horario en nuestro país. La modificación horaria se apoya en el ya conocido Plan de Uso Racional de la Energía, el mismo que, por el rechazo de varios gobernadores, provocó que en 2008, la presidente Cristina Kirchner tuviese que firmar un decreto para exceptuar de la medida, además de nuestra provincia, a San Luis, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Este año, ante el conocimiento de la intención de implementar nuevamente el cambio de uso horario, seis distritos advirtieron que no variarán el horario y es probable que se sumen otras jurisdicciones que imiten esa conducta.

Los principales fundamentos de esta medida se basan en los trastornos sociales y la inexistencia del ahorro energético que provocó el año pasado el cambio del huso horario no sólo en la provincia sino también en el país.

La experiencia recogida en años anteriores durante la vigencia de la modificación horaria no es larga, pero sí lo suficientemente reveladora de su ineficacia como generadora de ahorro energético, al menos en medida de alguna significación. Por ejemplo, según mediciones privadas, entre octubre de 2008 y marzo de este año (tiempo en el que duró la modificación horaria en una parte del país) sólo se produjo una disminución del consumo de menos del dos por ciento (2%).

Si con respecto al objetivo del cambio los resultados son ínfimos, debe decirse que los inconvenientes de diversos tipos derivados de la novedad se han manifestado tanto en el plano de la actividad productiva, como en el de los servicios y el comercio y hasta en el de la calidad de vida de la población, debiéndose respetar –entendemos- el reloj biológico, que es el indicativo del buen funcionamiento del cuerpo humano.

Por esto último, estudios de tipo sanitarios, técnicos y ambientales y muchos ciudadanos rionegrinos entienden que ante el ínfimo ahorro de energía que implicaría alinearse con las provincias del este argentino, es preferible no adelantar los relojes para no variar las costumbres biológicas de la población.

Ya en el plano privado, diversas cámaras de comercio e industria de la provincia y el país incluso han señalado que la medida tuvo consecuencias negativas durante 2007 y 2008. Una de las más importantes es que los comercios vieron disminuida la afluencia de clientes en las zonas balnearias porque éstos se quedaban más tiempo en la playa, disfrutando del sol.

La postura es coincidente entre la mayoría de las cámaras empresarias vinculadas con la actividad turística: el cambio de horario que se repetirá este mes no sólo no representa ahorro de energía, sino que, peor aún, genera perjuicios económicos a los distintos circuitos comerciales.

Por su parte, la agencia de cambio climático aconsejó mantener el huso horario 3 como hora oficial para todo el año calendario ya que esto, según afirman, fomenta el mejor aprovechamiento de la cantidad de luz solar y evita trastornos psíquicos de seguridad ambiental al reducir la inyección de elementos contaminantes a la atmósfera antes de la salida del sol.

Como mencionáramos, son ya varias las provincias que rechazan la “nueva hora”. Son también varios los gobiernos que han reconocido el pobre rédito del cambio que se rechaza y los inconvenientes que ha provocado. Está claro que las medidas tomadas no sólo no implican un ahorro sino también que es probable generen problemas de orden técnico y social que agraven la situación previa.

En consecuencia, es válido destacar que, en esta situación, pronunciarnos a favor de un gesto que tiene la mira en el bien común de la provincia no debe ni puede ser visto como una trasgresión ni ausencia de solidaridad hacia el resto de la nación.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional la inconveniencia que representa adherir a la disposición nacional de modificar el huso horario de la provincia de Río Negro a partir del día 19 del corriente, por lo que se debería seguir utilizando el huso horario actual no sólo por la ubicación geográfica de la provincia, sino también porque la experiencia recogida años anteriores demostró que la medida fue absolutamente ineficaz como generadora de ahorro energético.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 933/09

FUNDAMENTOS

Es de conocimiento público las intenciones del gobierno nacional de cambiar el huso horario en nuestro país. La modificación horaria se apoya en el ya conocido Plan de Uso Racional de la Energía, el mismo que, por el rechazo de varios gobernadores, provocó que en 2008, la presidente Cristina Kirchner tuviese que firmar un decreto para exceptuar de la medida, además de nuestra provincia, a San Luis, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Este año, ante el conocimiento de la intención de implementar nuevamente el cambio de uso horario, seis distritos advirtieron que no variarán el horario y es probable que se sumen otras jurisdicciones que imiten esa conducta.

Los principales fundamentos de esta medida se basan en los trastornos sociales y la inexistencia del ahorro energético que provocó el año pasado el cambio del huso horario no sólo en la provincia sino también en el país.

La experiencia recogida en años anteriores durante la vigencia de la modificación horaria no es larga, pero sí lo suficientemente reveladora de su ineficacia como generadora de ahorro energético, al menos en medida de alguna significación. Por ejemplo, según mediciones privadas, entre octubre de 2008 y marzo de este año (tiempo en el que duró la modificación horaria en una parte del país) sólo se produjo una disminución del consumo de menos del dos por ciento (2%).

Si con respecto al objetivo del cambio los resultados son ínfimos, debe decirse que los inconvenientes de diversos tipos derivados de la novedad se han manifestado tanto en el plano de la actividad productiva, como en el de los servicios y el comercio y hasta en el de la calidad de vida de la población, debiéndose respetar –entendemos- el reloj biológico, que es el indicativo del buen funcionamiento del cuerpo humano.

Por esto último, estudios de tipo sanitarios, técnicos y ambientales y muchos ciudadanos rionegrinos entienden que ante el ínfimo ahorro de energía que implicaría alinearse con las provincias del este argentino, es preferible no adelantar los relojes para no variar las costumbres biológicas de la población.

Ya en el plano privado, diversas cámaras de comercio e industria de la provincia y el país incluso han señalado que la medida tuvo consecuencias negativas durante 2007 y 2008. Una de las más importantes es que los comercios vieron disminuida la afluencia de clientes en las zonas balnearias porque éstos se quedaban más tiempo en la playa, disfrutando del sol.

La postura es coincidente entre la mayoría de las cámaras empresarias vinculadas con la actividad turística: el cambio de horario que se repetirá este mes no sólo no representa ahorro de energía, sino que, peor aún, genera perjuicios económicos a los distintos circuitos comerciales.

Por su parte, la agencia de cambio climático aconsejó mantener el huso horario 3 como hora oficial para todo el año calendario ya que esto, según afirman, fomenta el mejor aprovechamiento de la cantidad de luz solar y evita trastornos psíquicos de seguridad ambiental al reducir la inyección de elementos contaminantes a la atmósfera antes de la salida del sol.

Como mencionáramos, son ya varias las provincias que rechazan la “nueva hora”. Son también varios los gobiernos que han reconocido el pobre rédito del cambio que se rechaza y los inconvenientes que ha provocado. Está claro que las medidas tomadas no sólo no implican un ahorro sino también que es probable generen problemas de orden técnico y social que agraven la situación previa.

En consecuencia, es válido destacar que, en esta situación, pronunciarnos a favor de un gesto que tiene la mira en el bien común de la provincia no debe ni puede ser visto como una trasgresión ni ausencia de solidaridad hacia el resto de la nación.

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, la inconveniencia de adherir a la disposición nacional de modificar el huso horario de la provincia de Río Negro a partir del día 19 del corriente, por lo que se debería seguir utilizando el huso horario actual no sólo por la ubicación geográfica de la provincia, sino también porque la experiencia recogida años anteriores demostró que la medida fue absolutamente ineficaz como generadora de ahorro energético.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 934/09

Viedma, 07 de septiembre de 2009.

Señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho.

Nos dirigimos a usted en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial, reglamentado por la Ley K Nº 2216, a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Horizonte Compañía Argentina de Seguros S.A., para que su presidente el doctor Fernando Grandoso atienda el siguiente Pedido de Informe:

1. Sobre los acuerdos o convenios transaccionales extrajudiciales provenientes de siniestros en que la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros S.A., hubiese participado en su condición de aseguradora, durante los años 2007, 2008 y 2009 inclusive.
2. En tal sentido, en los casos referenciados más arriba se indique claramente:
 - 2.1.- Nómima de siniestros transados, conteniendo individualmente la siguiente información en cada caso.
 - 2.1.1. Número de Póliza de Seguro y de expediente o actuación interna.
 - 2.1.2. Nombre y domicilio del asegurado en cada caso.
 - 2.1.3. Nombre y domicilio del beneficiario de pago.
 - 2.1.4. Montos efectivamente abonados, con discriminación de conceptos que los integren, incluidos honorarios de cualquier tipo y forma y fecha de pago de los mismos.
3. Indique el procedimiento habitual utilizado para lograr las transacciones o acuerdos en los casos arriba citados, indicando si existe un procedimiento reglado por resolución del directorio o de alguna gerencia en particular, estableciendo pautas objetivas o comerciales al respecto.
4. Porcentual del monto de la transacción o acuerdo de pago que se abona a los abogados intervinientes por la parte resarcida en concepto de honorarios profesionales.
5. Nómima de abogados que se desempeñan en la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros S.A., en relación de dependencia, indicando la modalidad del vínculo laboral que lo une a la empresa y/o cargo que ocupa, lugar de trabajo expresando si además perciben honorarios vinculados a la función que desempeñan en la aseguradora.
6. Nómima de abogados que no revistiendo en la planta de personal de esa aseguradora, es decir, sin relación de dependencia laboral, brindan sus servicios profesionales bajo otras figuras jurídicas, indicando en cada caso si intervienen o han intervenido en nombre y representación de Horizonte Compañía Argentina de Seguros S.A. en acuerdos de pago o acuerdos o convenios transaccionales de algún tipo y perciban honorarios en estos casos, indicando los porcentuales que se han pactado y/o percibido. En este caso se solicita se indique en que circunscripción se ha desempeñado o ha desarrollado la tarea cada profesional.
7. Respecto de los Convenios Transaccionales provenientes de trámites judiciales por siniestros que haya abonado la Aseguradora, indíquese además de los puntos expuestos precedentemente, sobre el modo y oportunidad de la intervención de la Fiscalía de Estado de la provincia.

Atentamente

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Firmantes: María Inés Maza, Néilson Daniel Cortés, Beatriz del Carmen Contreras y Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 935/09

FUNDAMENTOS

El motivo de esta comunicación es el de impulsar medidas de prevención y control de la enfermedad hantavirus en la Región Andina, con el objeto de evitar fatalidades e instruir a la población en los cuidados necesarios a tal fin.

El Andes virus (ANDV) es un hantavirus, que, en Sudamérica, es el mayor causante del HCPS o HPS (siglas en inglés del «síndrome cardiopulmonar por hantavirus»).

En Argentina, debido a la infección por hantavirus, el HCPS tiene un porcentaje de casos fatales de cerca del 25 a 35%. El llamado también Andes virus, identificado en 1995, produjo la epidemia de SPHV en El Bolsón en 1996, aportando por primera vez evidencia epidemiológica de contagio persona a persona, ocasión en que fueron infectados varios médicos, algunos con desenlace fatal. Numerosas razas de ANDV están cocirculando en Argentina (por ejemplo en Bermejo, las islas Lechiguanas, Maciel, Orán y Pergamino) donde se han señalado casos de HCPS.

En Argentina y en Chile, el ratón de cola larga o lauchita de los espinos y otras especies del género *Oligoryzomys* representan el reservorio del ANDV.

Otra característica única del ANDV es la disponibilidad de un modelo animal. El ANDV causa enfermedad letal en el hámster dorado o de Siria, que modela estrechamente la forma del curso del progreso de la enfermedad en humanos, incluyendo una rápida progresión desde el primer síntoma hasta la muerte, involucrando fluido en la cavidad pleural y la histopatología de pulmones y de bazo. La disponibilidad de este modelo permite el estudio de varias drogas y otros tratamientos que pueden impactar bien sobre el tratamiento de todos los causantes de HCPS infecciones de hantavirus.

En nuestra provincia las localidades más afectadas por el hantavirus fueron las de El Bolsón y Bariloche, luego de que se desatara en 1996.

Durante ese año el diario La Nación encabezaba de manera muy elocuente un informe sobre la situación en la Comarca Andina: "Cosechas enteras destruidas por sus propios productores, fábricas de dulces y conservas que no reciben pedidos, artesanías sin compradores y el fantasma de un verano sin turistas: el hantavirus no sólo trajo la muerte, sino que amenaza con desquiciar la economía local".

Entonces la mortandad no fue masiva (aunque sí suficiente) ni el pánico llegó a apoderarse de una ciudad que miraba perpleja su fatalidad por televisión, sin embargo los impactos en la economía se aproximaron a las crónicas de los diarios de la Capital Federal, en un verano que definitivamente no contó con el afluente turístico que, con una tendencia creciente, visitaba la comarca todos los veranos. Fue el primer verano en años, que los bolsonenses pasaron en soledad.

El pánico pasó a las anécdotas del lugar y el hantavirus lejos de irse se mantuvo como una realidad a enfrentar cada vez que se dan las condiciones para su aparición, pero sobre todo dejó una experiencia que no deber ser olvidada, respecto al carácter contingente de los virus y la necesidad de estar preparados para que una investida de este tipo no paralice el normal desempeño de las actividades regionales.

El pasado 7 de octubre ADN Río Negro publicaba la noticia del fallecimiento de un agente sanitario de El Bolsón con altas probabilidades de que se trate de un nuevo caso de hantavirus. Se trataba de un agente sanitario de 24 años, llamado José Luis Altamirano, quien prestaba servicios en Río Villegas.

Sin ánimo de alarmar es necesario que Salud Pública de la provincia en coordinación con los municipios de Bariloche y El Bolsón y con las instituciones educativas afectadas a la zona, pongan en marcha todos los mecanismos de prevención, a fin de evitar fatalidades.

Hay que tener en cuenta que este virus cuando se manifiesta lo hace en los meses de cálidas temperaturas y se contrae por contacto directo con las heces u orina de los ratones de campo quienes actúan como reservorios, a través del contacto con la piel o la aspiración de saliva u orina.

Con lo cual hay una alta exposición de la población, desde los agentes sanitarios, los trabajadores rurales, hasta cualquier vecino en contacto con un medio transitado por roedores de las características mencionadas. Los niños mismos que en estas localidades acostumbran a recrearse en espacios naturales están expuestos al contacto con este virus.

Razón suficiente para llevar en forma inmediata campañas educativas para prevenir el contagio. En tal sentido, las autoridades sanitarias local, regional y provincial deben intervenir en forma inmediata para disponer medidas de prevención y control de la enfermedad.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud Pública, que veríamos con agrado, disponga en forma inmediata de medidas de prevención y control de la enfermedad del hantavirus, en coordinación con los municipios de San Carlos de Bariloche y El Bolsón y con las instituciones educativas afectadas a la zona, implementando charlas informativas en todas las escuelas de la Región Andina.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 936/09

FUNDAMENTOS

El Jardín número 81 de Dina Huapi y específicamente los niños que a él concurren, necesitan, hace mucho tiempo, que se dicten clases de educación física tanto en el turno tarde como en el de mañana. La única maestra que había, en el concurso número 52, titularizó las horas de educación física del turno mañana y desde los organismos de gobierno competentes, no se creó aún el nuevo cargo para el turno tarde. La lentitud del accionar del Ministerio de Educación ocasionó que, desde hace casi dos años, los niños del jardín del turno tarde no tengan actividades de educación física. Las notas presentadas ante autoridades dependientes del Ministerio de Educación en marzo de 2008, 28 de octubre de 2008 y 23 de febrero de 2009 solicitaban la pronta solución de la situación; sin embargo, no obtuvieron ninguna respuesta.

Es necesario recordar que actualmente dicho Jardín es el único de Dina Huapi -un municipio que crece a pasos agigantados-.

Actualmente, en este establecimiento educativo funcionan seis secciones (tres en cada turno) de la siguiente manera:

Turno Mañana:

- 1 sección de 5 años con 22 alumnos.
- 1 sección integrada de 5 y 4 años con 222 alumnos.
- 1 sección integrada de 4 y 3 años con 19 alumnos.

Turno Tarde:

- 1 sección de 5 años con 23 alumnos.
- 1 sección de 4 años con 22 alumnos.
- 1 sección integrada de 4 y 3 años con 18 alumnos.

Hay 63 alumnos que no cuentan con este importante estímulo por lo que se genera una situación de desigualdad entre los niños de un turno y el otro. Cabe resaltar que, entre el 3 de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, funcionaron los dos cargos que actualmente se necesitan. Dentro de poco tiempo, se espera que se abra una nueva sección elevando aún más la concurrencia de alumnos y la necesidad de crear y cubrir, cuanto antes, el cargo educativo solicitado.

El desarrollo de la infancia debe ser la política número uno de toda provincia que aprecie el futuro de su población y el desarrollo humano de sus habitantes. Estudios actuales dan cuenta de que es fundamental la estimulación temprana de los niños/as. Una sana educación, que el niño tenga en sus primeros años de vida, será decisiva para sus posibilidades posteriores. En este sentido, es fundamental que desde el Estado nos ocupemos de nuestra niñez. Es la manera de acortar la brecha entre los niños que nacen en ambientes estimulantes y con recursos y aquellos que no tienen oportunidades desde sus hogares.

Elsa Castañeda Bernal, en su libro "La importancia de la primera infancia, el caso de Colombia", expresa que: "El estado de situación de la infancia, es la expresión de los niveles de equidad y cohesión en una sociedad. Durante décadas, en todos los países latinoamericanos, los docentes, políticos, intelectuales, académicos e investigadores interesados en la educación, defendieron la idea según la cual la educación hace "el milagro" de la equidad".

Conforme lo ordena la Constitución provincial de Río Negro, Artículo número 62, "La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre. Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria". Asimismo, la legislación educativa vigente, ley provincial número 2444, en su Artículo 1º expresa: "Todos los habitantes de la provincia de Río Negro, sin discriminación alguna, tienen derecho a la educación en términos que les permitan el desarrollo de su personalidad con plena libertad, procurando el respeto a los principios fundamentales de una convivencia democrática y a los derechos y responsabilidades reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución provincial y las leyes".

Es evidente que, esta situación, viola expresamente esos artículos ya que perjudica a los niños y niñas que no cuentan, dentro del establecimiento educativo, con la posibilidad de realizar actividades físicas -actividad entendidas asimismo como un espacio de conocimiento, interacción, compañerismo, trabajo en equipo y desarrollo personal-. En función de lo anteriormente expuesto, se hace meritorio una política provincial clara, en pos de cumplir con la obligación del Estado de crear y cubrir el cargo necesario.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de Educación Física en el turno tarde para el Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2º.- La necesidad de incorporar en el presupuesto 2010 del Ministerio de Educación, los gastos necesarios para cubrir el nuevo cargo.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 937/09

FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao se encuentra ubicada en el centro de la denominada Línea Sur de la provincia de Río Negro, las condiciones climáticas de la zona resultan extremadamente rigurosas. Se trata de una región árida, con temperaturas medias invernales que oscilan entre los -10°C y -25°C, registrándose la mínima histórica en 1985 con -35°C, por otra parte, fuertes vientos azotan la región durante todo el año, con ráfagas que periódicamente superan los 100 K/h.

La comunidad de Maquinchao tanto su población urbana como rural, recibe como único servicio de salud el brindado por el Hospital Rural "Doctor Orencio Callejas", el cual fue fundado el 12 de noviembre de 1949.

Entre los años 1950 a 1970 vivió y trabajó en el hospital de Maquinchao el doctor Antonio O. Nápoli, quien luego sería senador por la provincia. Fue el primer director del hospital, en su libro (1) hace referencia que el nombre del hospital se debe al nombre de Doctor Orencio Callejas en memoria del médico al cual suplantó y que mucho había contribuido para la concreción del nosocomio, el mismo estuvo trabajando en la localidad desde 1928 y durante 22 años. También hace mención de los médicos pioneros que trabajaron en la Región Sur como: en 1907 llegó un médico belga, el doctor José Emmanuel Vereentbrugghen, en 1920 el doctor Ernesto Serigós, el médico español doctor Rogelio Cortizo, el doctor Bernardo Lisarrague que actuara por más de 15 años en la localidad hasta 1948, el doctor Abraham Feintuch, médico austriaco que permaneciera en Sierra Colorada por más de 30 años, el doctor Amanto residente por varios años en Los Menucos, el doctor Ubaldo Mandarano quien luego emigró para educar a sus hijos, el doctor Capellari quien llegó en 1957 a Jacobacci con el doctor Alfredo Chara y entrada en la década del sesenta con los doctores Néstor Perrone y Aldo Neri quienes ejercieron sucesivamente en Los Menucos, el doctor Harold Abatte quien falleciera tempranamente en Ingeniero Jacobacci, el doctor Carlos Volanteri originariamente se establecería en Comallo pasando luego a Bariloche y posteriormente a Viedma.

Este nosocomio es de complejidad III actualmente, cuyo hospital cabecera es el de General Roca (se encuentra a 330 Km), presta atención a una población de 3000 habitantes del área urbana y de 1.500 del área rural. Tiene a su cargo los puestos sanitarios de El Caín, Pilquiniyeu y Aguada de Guerra y cuenta con una dotación de 52 agentes de diversas áreas como; médicos, odontólogo, psicóloga, operador mental, bioquímicos, kinesióloga, radióloga, enfermeros, agentes sanitarios, mucamas, cocineras, choferes, administrativos y personal técnico. Cuenta con tres consultorios externos, sala de partos, sector de odontología, laboratorio de análisis clínicos, centro de rehabilitación, sala de rayos X, salud mental, farmacia, atención primaria y vacunatorio.

El trabajo que se realiza desde esta institución se basa en priorizar la atención primaria de la salud, rondas sanitarias a toda la zona rural dependiente de esta área, al tiempo que se llevan adelante los programas vigentes de la provincia: materno infante juvenil, salud escolar, tuberculosis, hidatidosis, salud bucal, sida, epidemiología, inmunizaciones, red de laboratorio, diabetes y salud mental entre otros.

Esta institución trabaja en forma articulada con la Asociación Civil Cooperadora y con otras instituciones y organismos gubernamentales o no, tales como el Ente de la Región Sur, Municipio Local, ADANIL (Asociación de Ayuda al Discapacitado).

Mediante el trabajo en conjunto con la Cooperadora se logró a través de un proyecto presentado al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el cual se equipó a las áreas de enfermería e internación; el hospital recibió camas, colchones, mesa de luz y mesa de comida e incorporó aparatos de última generación, también se consiguió la construcción de la unión del hospital antiguo con un modular construido en los años 90, ubicado a 20 metros del existente, pero sin un canal de comunicación entre ambos; en el modular funciona la sala de rayos, tres consultorios, estadística y la oficina donde se dan los turnos, se equipó una sala de rehabilitación con más de 20 aparatos y la atención de 2 kinesiólogos, la cual está reconocida como la más completa de la Región Sur, como así también la adquisición de un

vehículo (Fiat Ducato) para trasladar pacientes para su rehabilitación o realización de estudios a algún lugar de la provincia, además se equipó una sala de partos con elementos de última tecnología.

A lo largo de estos casi 60 años, este hospital es una institución que brinda salud, tranquilidad y calidad de atención a su gente y a cada una de las familias de Maquinchao.

(1) *Allá lejos 20 años en Maquinchao. Oscar Nápoli.*

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, comunitario el 60º Aniversario del Hospital Rural “Doctor Orencio Callejas” de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 938/09

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro, a partir de su adhesión a la ley nacional 25422 que creó el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina sancionada el 4 de abril del año 2001, lleva adelante un importante número de acciones que benefician a productores ovinos. Dichas acciones están comprendidas en el marco de las estrategias fijadas por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), ámbito que convoca a representantes de diversos organismos nacionales (SAGPyA, SENASA, INTA), provinciales (Ministerio de Producción, Ente Región Sur), y productores (FECORSUR, Federación de Sociedades Rurales).

La motivación generada por la implementación de la ley ovina en la provincia, ha permitido que la UEP se transformara en un ámbito natural en el que muchos temas pertinentes al sector rural y de la producción ovina se definan consensuadamente entre los actores del sector, ajustando las prioridades a las necesidades del sistema productivo.

El variado menú de beneficios que prevé el manual operativo para la aplicación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina – veintinueve tipos diferentes de beneficios que incluyen créditos a valor producto y aportes no reintegrables – permite acercar a los productores y organizaciones opciones para financiar proyectos, para alentar al desarrollo de la actividad ovina en todos sus aspectos.

Los beneficios que se aplican en la región son 21, los cuales atienden los problemas particulares de la producción, que en su conjunto dan forma al Plan Provincial Ovino. Dicho plan consiste en brindar líneas de financiamiento enmarcadas en planes de trabajo para la compra de ovinos, infraestructura, mejora genética, prefinanciación comercial y empresas de servicios y estrategias de acción a través de aportes no reintegrables que subsidian a pequeños productores, proyectos asociativos, asistencia técnica y programas como el PROLANA (calidad de lana), PROSOVI (control de la sanidad animal), PROPASTIZAL (Planificación del pastoreo para la sustentabilidad de los recursos) y capacitaciones (formación de recursos humanos).

La ley establece un fondo anual que se distribuye entre las provincias adheridas proporcionalmente al número de ovinos declarados en el CNA2002. La provincia de Río Negro percibe anualmente aproximadamente 3,4 millones de pesos que se constituye con la asignación primaria de la distribución del fondo anual más la recuperación de los créditos otorgados.

Se han aplicado al sector alrededor de 17 millones de pesos, sosteniendo un esquema de trabajo eficiente, constituido por una red de circulación de acciones, conocimientos y comunicación con el sector que ha beneficiado a más de 3000 productores, imposible de sostener sin el apoyo de la ley ovina.

Los objetivos generales de esta ley en Río Negro se basan en: Revertir la fuerte descapitalización, hacer hincapié en la sustentabilidad de los recursos, en el desarrollo del capital humano y en la atención a los productores más pequeños, como así también trabajar en alternativas de diversificación productiva y prevención de emergencias. Estos objetivos se ven reflejados en los siguientes resultados:

- 477 beneficiarios de los créditos 1, 2, 3.
- 91 productores beneficiarios de créditos de prefinanciación comercial de lana.
- 440 beneficiarios de evaluaciones de pastizales destinadas a planificar la producción y asegurar la sustentabilidad de los recursos naturales.
- 163 beneficiarios de las emergencias 2004/2005 en Ñorquinco, Río Chico, Comallo y Pichileufu.

- 900 productores, peones rurales y técnicos beneficiarios del programa de capacitaciones los últimos 2 años.
- Generación del proyecto para la creación de un Centro Permanente de Capacitación Rural Rionegrino.
- 1.399 beneficiarios del PROSOVI (Programa de Control y Erradicación de Sarna Ovina y Melófago).
- 175 beneficiarios por año del PROLANA.
- 6 beneficiarios del programa de mejora genética.
- 4 Cooperativas y 2 sociedades rurales beneficiarias del ANR 10 de fortalecimiento institucional.
- Una empresa de recuperación y mejoramiento de mallines y 5 comparsas de esquila beneficiarias del crédito de 7 empresas de servicios.
- 100 beneficiarios de ANR 02 de asistencia técnica.
- 70 proyectos de ANR 14 (aporte no reintegrable para pequeños productores).
- 1.000.000 de pesos aplicado al sector por emergencia climática 2007/2008.

Han transcurrido 7 años desde la implementación de la ley ovina, la misma ha logrado cambios estructurales profundos de gran importancia para la vida y el desarrollo rural, no sólo generando beneficios económicos, sino también fuertes repercusiones sociales, geopolíticas y estratégicas.

En función de todo lo expuesto el presente proyecto, pretende distinguir el trabajo y las acciones que lleva a cabo la Unidad Ejecutora Provincial desde su implementación la ley ovina, logrando un trabajo en conjunto entre lo público y lo privado, lo técnico y lo productivo, con una coordinación impecable e implacable al momento de ejecutar y de defender los recursos para la provincia de Río Negro.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Firmante: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social y educativo, la labor desarrollada por la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) en el marco de la Ley Nacional 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 939/09

FUNDAMENTOS

La sarna ovina y la melofagosis ovina, son parasitosis externas que afectan con diferentes grados de intensidad a las majadas ovinas de la Patagonia Argentina. La sarna ovina, principalmente la psoróptica, es una enfermedad endémica en el país y en nuestra provincia de Río Negro es la más importante tanto por las pérdidas que produce a nivel de producción como de tipo económica, por disminución en la producción de lana, en su valor y producción de corderos. También la melofagosis ha ido adquiriendo importancia en menor medida notándose un avance gradual en su expansión geográfica provincial.

En el año 1944 el gobierno nacional dictó el decreto número 7383/44 que hace obligatoria la lucha contra la sarna ovina y en el año 1978, la resolución número 197 la obligatoriedad de luchar contra la melofagosis ovina.

Estos problemas, sobre todo la sarna, han sido abordados en distintos tiempos por programas de control, sin la efectividad requerida y sobre todo respecto a su mantención en el tiempo ya sea por falta de

recursos económicos para su sostén como por ejemplo: falta de personal involucrado, pero principalmente por la falta de convencimiento y participación activa de los productores. Esta situación se ha dado por otros factores de tipo ambiental, socioeconómicas, productivos y época de baja rentabilidad predial, dada por políticas internas y externas.

En la provincia de Río Negro surge el "Programa de Control del Ente Región Sur" a cargo del Ente de Desarrollo de la Región Sur, cuya modalidad se basa en la formación de comisiones de productores por parajes o zonas. El SENASA concreta formalmente el reconocimiento de las comisiones a partir del año 1998. Participan en este programa : SENASA, INTA, Ministerio de Producción, Comisiones de Productores y es coordinada por el propio Ente de Desarrollo de la Región Sur , colaboran también la Dirección de Comisiones de Fomento, Federación de Sociedades Rurales, Fecorsur y la FUNBAPA.

En el año 2003, la implementación de la Ley Ovina 25.422, abre las puertas para la diagramación de un "Programa Provincial de Control de Sarna Ovina y Melofagosis" (PROSOVI) en base al acceso a una fuente de financiamiento perdurable en el tiempo. Esta gestación del programa tiene su origen en el Programa de Sarna implementado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur, a través de su Programa Ganadero. Este programa se concreta con la participación de las distintas instituciones relacionados a la producción ovina y teniendo como sustento legal el Plan Nacional de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis del SENASA, norma en el cual se encuadra dicho programa. A los efectos organizativos y operativos se constituyó una subcomisión de sarna ovina en el marco de la COPROSA provincial, conformada por los representantes de las instituciones intervinientes como el SENASA, INTA, Ministerio de Producción, Ente de Desarrollo de la Región Sur, Federación de Sociedades Rurales y Productores en representación de las regiones: Andina, Atlántica, Alto Valle, El Cuy y Región Sur, conformando comisiones locales de productores.

El programa tiene una comisión técnica donde participan profesionales del INTA – SENASA – Producción y representantes de los productores con el fin de asistir y contener al equipo y estudiar las diferentes situaciones que se puedan plantear en el desarrollo del mismo.

Este programa tiene como funciones:

- Determinar los lineamientos generales del programa sanitario, los criterios de trabajo, las metas y los objetivos del programa.
- Evaluar y aprobar los proyectos de trabajo de las comisiones locales, una vez que éstas hayan realizado sus presentaciones ante el SENASA de acuerdo a como está estipulado en la legislación vigente.
- Evaluar la marcha del programa, con resultados tanto cuantitativos como cualitativos.
- Dar seguimiento y evaluación al programa en su conjunto a los programas de trabajos locales.
- Articular las instituciones y los recursos existentes y gestionar lo que sea necesario para el desarrollo del programa sanitario.

Las comisiones locales están compuestas por productores acompañados por personal de SENASA. Estas comisiones pueden tener más o menos productores según la necesidad y la característica de la zona.

Mediante resolución número 158/08, publicado en el Boletín Oficial el 25 de febrero del 2008, se crea el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro", en la misma establece: que el programa será de aplicación y cumplimiento obligatorio en todo el territorio de la provincia de Río Negro, los propietarios y/o tenedores, por cualquier título, de ganado ovino y/o caprino existente en la provincia de Río Negro deberán suministrar la información sanitaria que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria les requiera respecto de dichos animales, los centros regionales y las oficinas locales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, dentro del área de su jurisdicción, serán responsables de la fiscalización, el control, la auditoría técnica y administrativa de las acciones sanitarias que se desarrollen por aplicación de la presente resolución. También serán responsables de la remisión completa, en tiempo y forma, de la información mensual requerida, se faculta al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a dictar las normas técnicas complementarias que correspondan para el mejor cumplimiento de las medidas sanitarias mencionadas y para modificar las técnicas de diagnóstico, determinar las pautas de interpretación y todas aquellas que hagan al mejor cumplimiento de la presente resolución, el incumplimiento a lo establecido en la presente resolución será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del decreto número 1585 del 19 de diciembre de 1996.

El Programa de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro a llevado adelante diversas acciones durante el año 2009, tales como:

- A partir de enero 2009 la CTSA del SENASA se hace cargo de la coordinación del programa, involucrando once oficinas locales y la totalidad de su personal. El personal

se transfiere a la modalidad contractual a través de la FUNBAPA, 9 inspectores veterinarios, hace un total de 44 agentes involucrados en el programa.

- Durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se continuó con las acciones habituales del programa: inspecciones a campo, atención de focos, levantamiento de clausuras, reuniones con las comisiones zonales, emisión de certificados sanitarios.
- En abril 2009 se requiere a los integrantes de la comisión técnica determinar a la mayor brevedad la fecha de inicio, la vigencia de la resolución SAGPYA número 158/08.
- El 23 de abril 2009 la comisión técnica del programa establece como fecha de inicio de la vigencia de la exigencia del certificado sanitario a partir del 1 de septiembre de 2009, estableciendo pautas de difusión (radial y gráfica) y las necesidades de fortalecimiento del programa: controles policiales, habilitación de barracas, seguimiento de comparsas de esquila, interacción del Programa PROLANA, faena local, etcétera.
- A partir del 1 de septiembre de 2009 el productor deberá presentar en la oficina local y/o delegación del SENASA el certificado de libre de sarna y/o melofagosis ovina otorgado por la comisión zonal a fin de acceder al movimiento de animales en pie. El certificado sanitario numerado será cargado en el SGS de la oficina y/o delegación, momento a partir del cual habilitará la emisión del DTA por el término de ciento veinte días (120). Vencidos los 120 días automáticamente el SGS da por finalizado el período de emisión y necesitará de un nuevo certificado sanitario. Los establecimientos que se encuentran en áreas libres serán incorporados al SGS y no necesitarán de la presentación del certificado sanitario.
- El programa tiene sobre terreno en la Región Sur 10 profesionales veterinarios (uno por localidad) financiados por la ley ovina, el resto del personal interviniente es financiado por el SENASA.
- El Ente de la Región Sur tiene en funcionamiento desde el inicio del programa un banco de antisármicos que entrega a las comisiones locales en forma de crédito a un año de plazo sin intereses, además abona los alquileres de los profesionales en cada localidad con fondos de la ley de guías que administra.
- Otro dato relevante de mencionar es que hoy están conformadas 80 comisiones con 1614 productores, cubriendo un total de 732.924 ovinos e interviniendo en 3.565.187 hectáreas.

Finalmente, es oportuno remarcar que por primera vez en nuestra provincia tenemos un programa en el cual existe un fuerte compromiso y participación de los productores, un decidido acompañamiento de las instituciones gubernamentales y el financiamiento adecuado para lograr que este "viejo problema" no sea más un problema.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Firmantes: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 940/09

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) es un proyecto orientado a mejorar el capital humano y social de la Región Patagónica y ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque inclusivo y comprensivo del desarrollo rural que privilegia la consolidación de actividades económicas rurales rentables y sostenibles.

Mediante el programa, se promueve la formación o consolidación de organizaciones económicas formales de pequeños productores agropecuarios, no agropecuarios y de servicios.

Que a los fines de financiar el proyecto, se dictó la Ley E N° 4394 mediante la cual se autorizó al gobierno de la provincia de Río Negro a tomar créditos hasta un monto de dólares estadounidenses siete millones diez mil (U\$S 7.010.000).

Que mediante el artículo 3° de la citada norma, se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el gobierno nacional el Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario.

Que, en este sentido, se dictó el Decreto número 284/09 por el cual se autorizó al señor ministro de Producción de la provincia de Río Negro, agrimensor Juan Manuel Accatino a suscribir el referido acuerdo.

Sin embargo, al día de la fecha el expediente administrativo correspondiente continúa tramitándose en las diferentes dependencias gubernamentales nacionales, por lo que no se ha podido efectivizar la firma del acuerdo.

Vale resaltar la necesidad de la provincia de Río Negro en incorporarse al PRODERPA, máxime teniendo en cuenta las condiciones de estrechez económica provocadas por cuatro años consecutivos de sequía, que ha provocado que una gran cantidad de familias rurales se encuentren sufriendo condiciones de vulnerabilidad socioproductiva.

Una vez finalizada su aplicación, el PRODERPA producirá mejoras económicas y una más eficiente articulación con los programas de inversión social de los gobiernos nacional y provincial en salud rural, educación, infraestructura de comunicaciones y servicios básicos y se producirán mejoras significativas en las condiciones de vida de los beneficiarios.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo: Iván Lazzeri, presidente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios que posibiliten, a la mayor brevedad posible, la suscripción del Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario con la provincia de Río Negro en el marco del PRODERPA, de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 941/09

FUNDAMENTOS

La formación de postgrado de los profesionales de la Salud resulta en el momento actual de suma importancia habida cuenta que la medicina, como la mayoría de las ciencias en la actualidad, avanza en forma constante en conocimientos.

Uno de los tipos de formación de postgrado que más trascendencia tiene, por sus resultados comprobados, es el Sistema de Residencia Salud. Este permite al profesional de la Salud complementar su formación integral, ejercitándolo en el desempeño responsable, ético de las diferentes disciplinas mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad según un programa educacional predeterminado y bajo un régimen rentado de dedicación exclusiva; tendiendo fundamentalmente a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Formar y proveer al sistema sanitario de la provincia profesionales de la Salud consustanciados con la realidad.
- b) Proporcionar un aprendizaje intensivo y continuado cumpliendo con un programa de adiestramiento adecuado.
- c) Estimular la actividad docente y de investigación en todos aquellos centros en donde se implementa el sistema .
- d) Formar especialistas en las diferentes disciplinas.

Para poder acceder a las vacantes de este sistema rentado se debe rendir el correspondiente examen de admisión. Por lo general, es muy superior el número de postulantes que el de vacantes ofrecidas quedando siempre muchos profesionales fuera del sistema.

El actual proyecto de ley pretende brindarle la posibilidad de perfeccionamiento de posgrado a aquellos profesionales de la Salud que no pudieron acceder al sistema de residencias rentado por quedar fuera del cupo de vacantes. Para ello se propone un Sistema de Residencias Médicas ad honorem, no rentado, con dedicación semi exclusiva. Como es sabido "ad honorem" es un término latín que significa por "El Honor" y su historia se remonta a una costumbre propia de los romanos, para quienes el trabajo ad honorem era una virtud necesaria, ya que se pagaba con el honor a quienes llegaban a ciertos lugares de distinción en la polis, en la comunidad.

El presente Sistema de Residencias de Salud, sería basado en los lineamientos de la Ley Nacional número 25855 de Voluntariado Social, que funcione en forma conjunta, con el mismo método evaluatorio y con la misma duración en años que el sistema rentado. Ello así en tanto el examen de residencia legítima no solamente a los residentes que cobrarán un sueldo sino también a aquellos que trabajarán "ad honorem" en los distintos hospitales públicos.

Este nuevo sistema le permitirá al profesional realizar alguna tarea rentada extra hospitalaria. Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Por la presente ley se establece en la provincia de Río Negro el Sistema de Residencias de Salud ad honorem.

Artículo 2º.- El objeto de este sistema de residencias es el permitir complementar la formación integral de postgrado, de aquellos profesionales de la Salud que no pudieron acceder a un régimen rentado de residencias, ejercitándolos en el desempeño responsable, ético de las diferentes disciplinas de Salud, mediante la adjudicación, adquisición personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Artículo 3º.- Este sistema de residencias funciona bajo el régimen ad honorem, no rentado, según los lineamientos de la Ley Nacional número 25855, con dedicación semi exclusiva, en forma conjunta y con la misma duración en años que el Sistema de Residencias de Salud rentado ya existente en la provincia.

Artículo 4º.- El cupo de vacantes para el nuevo sistema es el mismo que el existente en el sistema rentado.

Artículo 5º.- Pueden acceder a este sistema aquellos profesionales de la Salud que, habiendo rendido y aprobado el examen de admisión para el sistema de residencias rentadas no hayan podido ingresar al mismo por estar fuera del cupo previsto para las mismas.

Artículo 6º.- Se dará prioridad para ingresar en este nuevo sistema a aquellos profesionales que figuren con mejor puntaje en el listado que quedó fuera del cupo de rentados.

Artículo 7º.- En caso de no existir postulantes entre los profesionales que rindieron el examen mencionado, pueden presentarse nuevos postulantes al nuevo sistema debiendo no obstante rendir el examen de ingreso de igual característica al sistema rentado.

Artículo 8º.- El Consejo Provincial de Salud Pública, cada año, debe publicar durante 3 (tres) días la cantidad de vacantes en cada especialidad que estén disponibles para todo aquel profesional que desee acceder a este Sistema de Residencias de Salud ad honorem.

Artículo 9º.- El nuevo sistema tiene un régimen de trabajo no mayor a 48 horas semanales y un número de guardias mensuales inferior al sistema rentado, determinado por las autoridades de la residencia de cada servicio, permitiéndole desarrollar al residente ad honorem alguna actividad rentada extra hospitalaria que no se superponga a los horarios de formación intra hospitalario. Por lo demás goza de los mismos derechos y obligaciones que el sistema rentado.

Artículo 10.- El residente ad honorem debe someterse al mismo método de evaluación periódico que establezca el servicio correspondiente para el residente rentado.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 12.- Los directores de los establecimientos hospitalarios, en donde se implemente el nuevo sistema, son responsables de la ejecución y cumplimiento de los programas que se establezcan.

Artículo 13.- Finalizado el ciclo total y habiendo aprobado las evaluaciones de rigor sobre sus condiciones éticas y conocimientos adquiridos, el residente ad honorem debe recibir una certificación de similares características al sistema de residencias rentado.

Artículo 14.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 942/09

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años distintas iniciativas tienen como objetivo principal modernizar y agilizar el sistema electoral, promover la participación de los ciudadanos en la cosa pública, fomentar la no discriminación del género o de las minorías en las elecciones tanto municipales, provinciales o nacionales.

Por otra parte, el objetivo común de estas acciones ha sido y es asegurar la libre participación y elección de los ciudadanos, con la pretensión de perfeccionar nuestro sistema democrático y permitir que nuestro sistema representativo realmente cumpla esa función. Es de vital importancia para nuestras instituciones asegurar que los representantes electos estén debidamente legitimados en el conjunto social y que expresen las distintas inquietudes y necesidades que ese colectivo tiene.

Asimismo un alto porcentaje del padrón provincial de electores tiene menos de 37 años de edad. Sin embargo, la representación que el sector logra en las Cámaras legislativas y en los Concejos Deliberantes es prácticamente nula. Esta situación atenta contra la necesaria y recomendable renovación de la dirigencia política, que desde 1983 se viene reciclando bajo distintas formas.

Con esta iniciativa se pretende promover en los partidos políticos y en otras organizaciones de la sociedad civil, su apertura a la participación de los jóvenes. Al mismo tiempo se pretende que estos jóvenes, hombres o mujeres, puedan acercarse a la política con la seguridad de poder ser parte activa en la toma de decisiones y poder ser elegidos por el conjunto de la ciudadanía de Río Negro.

En el caso de los jóvenes, es necesario promover su acercamiento a los partidos políticos y potenciar su papel en la renovación de los candidatos, asegurando su preponderancia en sus condiciones para elegir y ser elegido.

Asimismo, este cupo generacional permitirá, por un lado, que todo un sector social encuentre expresión directa de sus demandas en nuestras instituciones y, por otro, promoverá la tan mentada renovación política acercando a la participación democrática en los partidos políticos a ciudadanos que no han tenido una experiencia decisiva en la actividad pública.

Es necesario destacar que esta norma referida al cupo juvenil está siendo promovida a nivel nacional y en distintas provincias con distintos proyectos que contienen mínimas variaciones. El aumento de la expectativa de vida en general, nos lleva a extender el concepto de juventud hasta los 37 años, por lo que la denominación generacional abarcando el período de los 18 a 36 años nos parece acertada en este caso.

A esto hay que sumarle, el respaldo de toda una sociedad que sin ser jóvenes buscan un cambio real en la manera de hacer política.

Ante esta situación y el contexto socio político que se nos presenta se considera que estamos ante una posibilidad única de no sólo buscar un cambio cierto, innovador y renovador, en la manera de hacer política por parte de los distintos partidos políticos de nuestra provincia, sino que fundamentalmente estamos ante la oportunidad franca de demostrarles a nuestros ciudadanos que como dirigentes estamos comprometidos con un reclamo social perseverante en el cual urge una renovación política y es por esto que anhelo que desde las distintas organizaciones políticas al momento de elegir sus candidatos puedan captar el verdadero espíritu de esta ley.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 148 de la Ley O N° 2431 el siguiente texto como segundo párrafo:

“Asimismo se deberá incorporar un cupo juvenil del veinticinco por ciento (25%) integrado por ciudadanos de hasta treinta y siete (37) años de edad al día de su asunción en el cargo para el que fue electo; y en proporciones con posibilidad de resultar electas, lo que se materializará dividiendo cada lista en cuartos asegurando como mínimo la participación de un/a joven, hombre o mujer, en cada cuarto, debiendo repetirse esta distribución proporcional hasta completar el

porcentaje estipulado, intercalando alternativamente un hombre y una mujer, o viceversa, sin perjuicio del cupo femenino.
Ambos cupos deben contemplarse desde el primero al último lugar en el orden numérico, para la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 943/09

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que modifica la Ley R Nº 3059 Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana a los efectos de su ampliación al incorporar taxativamente las técnicas de reproducción asistida, considerando que estas herramientas son imprescindibles del derecho de las personas a la salud reproductiva y está enmarcada en los objetivos establecidos en la citada ley que señala: "Asegurar a los habitantes de la provincia el ejercicio de manera libre, igualitaria, informada y responsable de los derechos reproductivos".

También la citada ley indica en el inciso a) del artículo 3 Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles: su correcta utilización, su efectividad, sus contraindicaciones, ventajas y desventajas.

La Ley R Nº 3059 estuvo orientada fundamentalmente a concretar el derecho a regular la fecundidad, a prevenir los embarazos no deseados y el aborto, a discutir y aprobar los métodos anticonceptivos.

Sin embargo la ley no contempló ni se detuvo a discutir sobre la realidad de aquellas personas que tienen algún tipo de dificultad para procrear. La información existente señala, para nuestro país y América Latina, que entre un 15 a un 20% de personas que están en edad reproductiva padece esta problemática.

Hoy aparece necesario y oportuno incorporar la cobertura de las tecnologías específicas para hacer posible el derecho a procrear.

Los estudios, las técnicas, la medicación de reproducción asistida y toda la atención de esta problemática debe considerarse como parte integral de la salud reproductiva, donde debe primar una actitud totalizadora y de respeto por la mujer y las parejas.

A partir de los reclamos a la Justicia, por diversas/os peticionantes, para que las obras sociales o prepagas reconozcan los tratamientos, se ha producido una importante jurisprudencia al otorgar el derecho de cobertura a los demandantes.

Es por eso que debemos tomar en cuenta esta realidad y explicitar a través de la modificación de la Ley R Nº 3059 para posibilitar el acceso a todas y todos al derecho a la procreación.

Es necesario que el debate de este tema se centre en la mirada integral de los derechos sexuales y reproductivos y en uno de los ejes esenciales de estos derechos que es el derecho a procrear.

Al mismo tiempo teniendo en cuenta la velocidad de los avances y cambios en la ciencia médica, sería conveniente que la ley sólo exija el cumplimiento de las evidencias científicas, sin entrar en los detalles de las tecnologías y modalidades de las prácticas, para que la ley que finalmente logremos plasmar tenga vigencia en el tiempo.

Sin embargo, sólo acceden a estas prácticas quienes tienen medios económicos para costearlas o los pocos que han acudido a la Justicia y esperado pacientemente el tiempo de su resolución.

Esta difícil y compleja situación para quienes buscan concretar el deseo de la procreación, hace necesario el replanteo de los derechos sexuales y reproductivos. Es preciso volver al contenido de la Ley R Nº 3059 toda vez que ella expresa adecuadamente la ampliación de los derechos humanos mediante el reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales como derechos fundamentales.

Los derechos expresados en las leyes de salud sexual y reproductiva, es no sólo el resultado de una lucha en el nivel local, en verdad cobra sentido en un marco más amplio, dado que resulta un emergente de las luchas libradas en la arena política internacional.

De esto, queremos señalar algunos hitos importantes que también han sido señalados por los jueces en diversos fallos.

Se ha atribuido el origen de la expresión "derechos reproductivos" a Marge Beer e ingresa al espacio de la legitimidad social y política cuando es adoptada por la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud en Ámsterdam en 1984.

Desde tiempo atrás, en el contexto de Naciones Unidas, se venía construyendo una agenda de derechos en salud, en especial en el terreno de la reproducción. Esa trayectoria incluye las definiciones de la Conferencia de Derechos Humanos de Therán (1968), de la Conferencia de Alma Ata (1978), y contenidos de la Convención contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 que en su Artículo 12 señala: "los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en

la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia".

El programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994 define elementos esenciales a incorporar en la atención de la salud reproductiva: "información, educación y comunicación sobre sexualidad humana, salud reproductiva y paternidad responsable. Información y acceso a métodos de planificación familiar. Prevención y tratamiento de las consecuencias del aborto y acceso a servicios en los casos en que no es ilegal. Prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad. Alentar la responsabilidad masculina en todos los aspectos vinculados a la salud sexual y reproductiva".

Estas definiciones operan como marcos normativos éticos; pues son textos laboriosamente consensuados por la comunidad internacional. Y que para los Estados firmantes forman parte de la agenda construida al interior de las Naciones Unidas.

En este orden ha sido trascendente que la salud sexual y reproductiva se desarrollara en el marco de los Derechos Humanos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha reconocido y proclamado derechos individuales y colectivos en los ámbitos civil, político, cultural, económico y social. Enfatiza que todas las personas podrán gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

Los pactos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales desarrollan los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé entre otros el Derechos a la Igualdad entre el Hombre y la Mujer en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales; a la seguridad social; al más alto nivel posible de salud física y mental; a la participación en la vida cultural y a beneficiarse de los progresos científicos.

El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado en 1966 establece por primera vez en un tratado con carácter vinculante el derecho a la salud, diciendo en el párrafo 1º de su artículo 12 que "los Estados parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", mientras que en el párrafo 2º de ese mismo artículo se enumeran, a título de ejemplo, diversas medidas que "deberán adoptar los Estados... a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho".

En síntesis, el derecho a la salud ha sido proclamado en numerosas declaraciones y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos. El derecho a la salud incluye el acceso a los servicios de Salud Pública Universal sin discriminación para el hombre y la mujer, el respeto a la autonomía y libertad de las personas, que incluye el control sobre su cuerpo y salud. Así también son derechos que hacen a la protección integral de la salud y reconocidos en los instrumentos internacionales el derecho a la información y educación y a gozar de los beneficios del progreso científico entre otros.

En otro orden, la jurisprudencia disponible en relación a las demandas a obras sociales o empresas de medicina prepaga muestran que en todos los casos se hizo lugar a los demandantes ordenando la cobertura de las terapias de reproducción.

Todos los fallos tienen un eje común que es el reconocimiento, para los peticionantes, del Derecho a la Salud, a los Derechos Sexuales y Reproductivos ambos en el marco de los Derechos Humanos fundamentales.

El Juez doctor Víctor H. Soderro Nievas, en el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro Expediente número 23.385/08-STJ- MI c/IPROSS, que condena al I.Pro.SS a la cobertura económica del tratamiento de micro fertilidad asistida conocido como Método ICSI, señala entre sus aspectos más importantes:

"Los avances científicos, por su parte, cursan generalmente por delante del derecho, que se retrasa en su acomodación a las consecuencias de aquéllos. Este asincronismo entre la ciencia y el derecho origina un vacío jurídico respecto de los problemas concretos, que deben solucionarse, si no es a costa de dejar a los individuos y a la sociedad misma en situaciones determinadas de indefensión".

Las modificaciones de base no dependen únicamente de implementar sofisticadas técnicas, sino de prevenir, respetar, educar y cuidar la salud reproductiva de nuestra población.

Es imperioso que el Estado comience a jugar un rol activo en este campo. Es insoslayable, el seguimiento permanente de la problemática de la infertilidad en sus aspectos epidemiológico, de validación científica, educación y difusión para la salud y equidad en la concreción del derecho a la reproducción humana asistida.

Al mismo tiempo señalamos, desde una perspectiva ética, que sería importante que quienes trabajan en reproducción asistida deberían proponer un acercamiento amplio e integral a esas tecnologías, con un fuerte compromiso con la salud reproductiva de mujeres y varones como cuestión prioritaria.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase la Ley R N° 3059 en su artículo 3º inciso a), que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles: su correcta utilización, su efectividad, sus contraindicaciones, ventajas y desventajas, incluido el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad mediante la aplicación integral de las técnicas de procreación humana asistida basadas en evidencias científicas".

Artículo 2º.- Agréguese a la Ley R N° 3059 en su artículo 3º como inciso g) el siguiente texto:

"g) Desarrollar las acciones necesarias para la incorporación de la procreación humana asistida integral como parte de los procesos asistenciales habituales realizados por los prestadores públicos, de la seguridad social y privados".

Artículo 3º.- Modifícase la Ley R N° 3059, en su artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Instituto Provincial del Seguro de Salud, I.PRO.S.S., deberá dar cobertura a las prestaciones citadas precedentemente, incluyendo al conjunto de prestaciones de procreación humana asistida y a la anticoncepción de emergencia, la que integrará el vademécum de medicamentos cubiertos por la obra social".

Artículo 4º.- Agréguese a la Ley R N° 3059 en su artículo 11 como segundo párrafo el siguiente texto:

"Deberán además implementar una instancia interdisciplinaria de seguimiento permanente de la problemática de la infertilidad, en los aspectos epidemiológico, de validación científica, de difusión y educación para la salud, y de equidad en el acceso al abordaje integral de la reproducción humana asistida, en particular para la población sin cobertura".

Artículo 5º.- Agréguese a la Ley R N° 3059 en su artículo 11 como tercer párrafo el siguiente texto:

"Propiciar el desarrollo de centros de referencia de procreación humana asistida integral en efectores públicos, cuyo número y ubicación definirá la reglamentación con miras a facilitar el acceso a la población de todo el territorio nacional".

Artículo 6º.- Las erogaciones que demande la implementación de la presente, serán incluidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la provincia.

Las mencionadas erogaciones serán financiadas con fondos provenientes del:

- a) Tesoro provincial.
- b) Cesiones, legados, contribuciones, etcétera.

Las asignaciones presupuestarias correspondientes al programa se incluirán en las partidas presupuestarias de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y de Educación y Cultura.

Artículo 7º.- La presente será reglamentada en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de su sanción.

Artículo 8º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 944/09

FUNDAMENTOS

El 16 de octubre los alumnos del Colegio Integral Vuriloche, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, presentarán a la comunidad el proyecto "Para vos, para mí, para todos". El mencionado consistirá en una Campaña de Compromiso Vial, y tendrá por objetivos principales, transmitir a los conductores algunos preceptos fundamentales referidos a la conducta vial. En esta ocasión la campaña se centrará en tres propuestas, ellas serán: respetar las sendas peatonales, usar el cinturón de seguridad y llevar a los niños en los asientos traseros del vehículo.

La campaña vial responde a una necesidad latente de la comunidad en relación a la temática de seguridad vial. Ella es el resultado de la preocupación de los vecinos, quienes vivencian día a día numerosos accidentes de tránsito. A raíz de ello y enmarcado en el proyecto de Presupuesto Participativo Joven.

Por lo tanto, la iniciativa proviene de los niños del Colegio Integral Vuriloche, como resultado de su trabajo en el proyecto de Presupuesto Participativo Joven propuesto por el municipio. Ellos llevarán adelante una campaña de concientización vial, con el acompañamiento del Grupo Bariloche Segura y el Consejo de Seguridad de la Ciudad. De esta manera, recolectarán firmas compromiso y a cambio entregarán calcos, con la frase: "Manejo con cuidado, tengo un compromiso con los chicos de mi ciudad".

De esta forma los chicos de 7° grado del Colegio Vuriloche, convocarán a la comunidad interesada y se concentrarán en el Centro Cívico de Bariloche, donde se realizarán actividades y se manifestarán a favor de la conducción prudente, recogiendo avales y entregando calcomanías a quienes acepten comprometerse.

Asimismo, en el marco del mencionado proyecto se llevará adelante una charla a cargo del doctor Zori (perteneciente a Grupo Bariloche Segura) y la directora del Colegio Integral Vuriloche profesora Graciela Ducáu, explicando los fundamentos de la iniciativa. Allí se realizarán juegos educativos en relación con la temática vial, se dibujarán y colorearán carteles y se compartirá con los ciudadanos esta preocupación de los niños con el deseo esperanzado de que la cuestión vial en la ciudad mejore el rumbo.

Por lo expuesto, creemos pertinente resaltar esta campaña de concientización vial, por su aporte educativo y social.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y social, la Campaña de Compromiso Vial, "Para vos, para mí, para todos", ha realizarse el 16 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los alumnos del Colegio Integral Vuriloche, con la colaboración del Grupo Bariloche Segura y el Consejo de Seguridad Local.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 945/09

FUNDAMENTOS

"Patagonia con Alas" es una gira por el sur de nuestro país, que llevará adelante el músico León Gieco con diferentes artistas, los días 22, 23 y 25 de octubre en las ciudades de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes y Neuquén, en el marco del proyecto "Mundo Alas".

La gira es el producto de un trabajo sostenido que viene realizando el cantante León Gieco conjuntamente con diversas organizaciones y jóvenes artistas que poseen diferentes discapacidades. El proyecto posee como objetivo primordial el hacer visible, a través del arte, la problemática de la discapacidad y la integración. En esta oportunidad, se podrá disfrutar en la Patagonia de las presentaciones, gracias a la colaboración y apoyo de la Asociación AMAR, Puentes de Luz, Grupo DHARMA, MAGOYA Films, Invisibles y FEDORCO.

La idea central es difundir la película "Mundo Alas", el disco (editado por EMI) y a su vez, el libro "Cuento con Alas" de las musicoterapeutas Patricia Knopf y Silvina Mansilla (Editorial Lumen). Cabe destacar, que la gira se transmite por el Canal Encuentro, en la serie "Una gira diferente", y a su vez, posteriormente se publicará un libro de fotografías de la misma.

En este sentido, en la ciudad de Bariloche la presentación será el día 22 de octubre en el estadio Pedro Estremador y la organización se encontrará a cargo de la Fundación Invisibles, la entrada es a total beneficio.

De esta forma, se presentarán en Bariloche los siguientes artistas: León Gieco, Pancho Chévez, Carina Spina, Alejandro Davio, Demián Frontera, Maxi Lemos y la Compañía de Tango Danzas AMAR.

León Gieco nació en la provincia de Santa Fe en el año 1951. Desde muy chico sintió la pasión por la música y formó sus grupos, como ser: Los Mocosos y Los Nocheros. A partir de los 18 años se mudó a Buenos Aires y allí comenzó una carrera artística excepcional. Fue perseguido por la dictadura militar y tuvo que exiliarse. A lo largo de su vida ha publicado más de 30 discos y ha sido galardonado con numerosos premios y menciones, por ejemplo ha sido declarado ciudadano ilustre de Buenos Aires.

Este cantante se caracteriza por su constantemente compromiso con las causas sociales, la defensa de los derechos humanos y de los que menos tienen.

De esta manera, desde hace más de 15 años, León Gieco fue contactándose con distintos protagonistas, jóvenes y adultos que luego conformarían el proyecto que hoy se encuentra en marcha.

Por lo tanto, se presentará en San Carlos de Bariloche, Pancho Chévez, de 26 años, el cual es cantante y armoniquista y vive en el Hogar San Roque de Capitán Bermúdez, Buenos Aires. Pancho nació sin extremidades superiores ni inferiores y fue abandonado de muy pequeño. Posee una banda y con ella hace presentaciones en vivo, ha tocado con Los Piojos, La Bersuit Vergarabat y Las Pelotas.

A su vez, debemos resaltar la labor de Beto, quien tiene 30 años y es asistente personal de Pancho. Beto sufrió una desnutrición infantil, lo cual le dejó secuelas corporales y cerebrales irreversibles. Acompaña a Pancho Chévez y lo asiste en todos sus shows.

Por su parte, Carina Spina, se dedica desde hace un tiempo a la música, ella perdió la vista en la adolescencia. Es una excepcional cantante, con una voz privilegiada. También se dedicó a trabajar en medios de comunicación, fue allí donde conoció a León Gieco.

Otro de los artistas que deleitará con sus habilidades será Alejandro Davio. El nació con hidrocefalia congénita, a raíz de su enfermedad fue sometido a más de 16 operaciones y a partir de allí, participó de talleres de musicoterapia, los cuales lo relacionaron con el mundo de la música. Ha editado un disco denominado "Guardianes del Océano" y actualmente está procesando su segundo trabajo. Fue en el Hospital Garrahan donde conoció a León Gieco.

Por otra parte, también se presentará, Demián Frontera, quién forma parte del Grupo de Danzas Integradora Alma. Demián Frontera se dedicaba a la gimnasia deportiva, a los 14 años sufrió un accidente durante un entrenamiento, lo cuál lo dejó imposibilitado de mover su cuerpo del pecho hacia abajo. Además de la danza, siempre se ha dedicado al deporte, ha representado a la Argentina en natación. Con la danza ha brindado numerosos espectáculos e interpreta variedad de géneros, como por ejemplo: danzas contemporáneas, clásicas y tango.

El joven Maxi Lemos, también se presentará en la Gira "Patagonia con Alas", tiene 20 años y vive en San Luis, nació con severas secuelas de parálisis cerebral. A través del canto ha generado un contacto especial con la vida. Ha editado el disco, "Construyendo el canto" y se presenta regularmente en escenarios de su provincia.

A su vez, la Compañía de Tango Danza AMAR nació de la Asociación AMAR. Como forma de integración de jóvenes con discapacidad. La compañía está compuesta por Karina, Nidia, Lucrecia, Javier y Eduardo. A lo largo de sus shows se han presentado con numerosos reconocidos artistas, como por ejemplo: Juan Carlos Copes, Raúl Lavié y Darío Volonté.

Por lo expuesto, creemos pertinente destacar la labor del proyecto "Patagonia con Alas", sin duda es una iniciativa sumamente importante en relación a la temática de discapacidad e integración y en su ámbito cultural y artístico.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural y social el proyecto "Patagonia con Alas" en el marco de la Gira "Mundo Alas", el cual llevará adelante la presentación de León Gieco con diferentes artistas, en San Carlos de Bariloche el 22 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 946/09

FUNDAMENTOS

El 23 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se dictará una charla-debate, acerca de la reinserción social de las personas con discapacidad a través del arte, organizada por el Grupo de Musicoterapeutas de Bariloche y El Bolsón y la Fundación Invisibles. La presentación estará ligada con la difusión del libro "Cuento con Alas", en el marco de la gira "Mundo Alas" y el proyecto "Patagonia con Alas".

La charla-debate estará a cargo de las autoras del libro "Cuento con Alas", las musicoterapeutas Silvina Mansilla y Patricia Knopf, junto con las integrantes del Grupo Musicoterapeutas de Bariloche y El Bolsón: Mercedes Gómez, Verónica Jiménez, Julieta Arrese Igor, Carolina Dai, Cecilia González Rojo y Daniela Rodríguez cabe destacar, que el libro posee prólogos de León Gieco y Eva Giberti y ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires y de interés municipal y cultural por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La modalidad del evento será una presentación y exposición del libro "Cuento con Alas" y posteriormente, se abrirá un espacio de debate, acerca de la temática del arte y la discapacidad en la sociedad. Asimismo, se desarrollarán temas como la inclusión en el mundo laboral de las personas con discapacidad, por medio del arte, a partir de las historias de los artistas de la gira "Mundo Alas".

En este sentido, las temáticas de la charla girarán en torno a: la discapacidad y sus representaciones sociales, la diversidad como espacio de exclusión o integración, el lugar del arte como motor, la adversidad y el descubrimiento de las propias fortalezas, el libro accesible, libro en su formato Braille y libro parlante, desarrollo del proyecto que se viene desarrollando con el INADI y la Biblioteca Nacional de Ciegos.

La charla será de carácter gratuito y estará destinada a toda persona interesada en la temática, así como también a organizaciones estatales, privadas del ámbito profesional de la salud y educación y/o de organismos no gubernamentales. Será realizada en la Sala de Prensa del Centro Cívico de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y se contará con intérprete en Lengua de Señas, para garantizar mayor accesibilidad al público interesado.

Cabe resaltar, que las disertantes poseen una reconocida trayectoria en el campo de la musicoterapia Silvina Mansilla y Patricia Knopf, son egresadas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y actualmente se desarrollan en diferentes ámbitos clínicos y educacionales de la ciudad de Buenos Aires. Han sido parte de equipos docentes y de investigación de las cátedras de Psicología Educativa y Audioperceptiva de la carrera de Musicoterapia de la Universidad Nacional de Buenos Aires y han publicado diversos trabajos relacionados con la temática.

Por lo expuesto, creemos fundamental destacar la mencionada charla-debate, por su aporte académico, cultural y social.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, cultural y social la charla-debate referida a la reinserción social de las personas con discapacidad a través del arte, ligada a la presentación del libro "Cuento con Alas", en el marco de la gira "Mundo Alas", a cargo de las musicoterapeutas, Silvina Mansilla y Patricia Knopf, junto con las integrantes del Grupo Musicoterapeutas de Bariloche y El Bolsón: Mercedes Gómez, Verónica Jiménez, Julieta Arrese Igor, Carolina Dai, Cecilia González Rojo y Daniela Rodríguez, ha desarrollarse el 23 de octubre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 947/09

FUNDAMENTOS

Actualmente el manejo de la vacuna contra la aftosa es competencia de los entes locales de vacunación, donde tienen una participación activa las sociedades rurales, de acuerdo con la normativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Pero el SENASA está previendo instrumentar un proyecto de resolución por el cual se autoriza la participación de los veterinarios de la actividad privada de las jurisdicciones correspondientes a cada plan local en la provisión y aplicación de las vacunas contra la fiebre aftosa.

Esta nueva metodología es criticada por las Sociedades Rurales que quedarían al margen de la administración de los fondos para instrumentar estas vacunaciones, lo cual significaría un eventual incremento del precio por vacuna que paga el productor y la imposibilidad de reinvertir en el sistema los saldos que por el sistema actual quedaban luego de cubrir los costos del servicio de vacunación y gastos de administración.

Hasta ahora los saldos que quedaban luego de los operativos eran reinvertidos en la compra de vacunas para tener un stock que permita afrontar cualquier episodio de aparición de focos, posibilidad que ahora quedaría sesgada con esta "eventual" privatización del sistema a través de los veterinarios.

De esta manera se estarían poniendo por encima los intereses comerciales de los veterinarios del trabajo de prevención que en forma responsable y directa vienen realizando los productores ganaderos a través de las sociedades rurales.

Es verdad que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa señalan la importancia de la participación activa de los veterinarios de la actividad privada en el fortalecimiento de los planes sanitarios de lucha contra las enfermedades animales.

Pero esto no se debería instrumentar desplazando a las Sociedades Rurales de la cadena de comercialización de vacunas como en las tareas de su aplicación, sino a través de su intervención, como de hecho se realiza actualmente.

El vicepresidente de la Sociedad Rural y vocal de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Víctor Ayestarán, dijo que por el sistema actual "las sociedades rurales obtenemos algunos recursos como para poder funcionar", por lo que la intervención directa de los veterinarios en la comercialización y aplicación de las vacunas, dejando al margen las organizaciones de los productores, contribuiría a "ahogarnos" financieramente.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que vería con agrado no se instrumente el proyecto de resolución por el cual se autoriza la participación de los veterinarios de la actividad privada de las jurisdicciones correspondientes a cada plan local, en la provisión y aplicación de las vacunas contra la fiebre aftosa.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 948/09

FUNDAMENTOS

La Ley F N° 2130 que mandó emplazar un monumento que testimonie el reconocimiento del pueblo rionegrino a los héroes de Malvinas en la localidad de San Antonio Oeste fue sancionada por esta Legislatura el día 27/11/1986 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 2/12/1986.

Transcurrieron 23 años desde que esa loable iniciativa tomó cuerpo en un mandato legal que aún hoy no se ha concretado.

Como Cuerpo legislativo hemos omitido reiteradamente asignar una partida presupuestaria para concretar ese merecido reconocimiento del pueblo de la provincia a los héroes de Malvinas.

El año 2010 marcará el inicio de los festejos del bicentenario de nuestra independencia, que en el caso particular de la nación Argentina se extenderá hasta el año 2016 por la característica particular de haber tenido el primer gobierno patrio seis años antes de la declaración de la independencia.

La celebración del bicentenario de la revolución de mayo y la marcha hacia los dos siglos de nuestra independencia, constituyen un momento más que propicio para llevar adelante el merecido y rezagado reconocimiento de los hombres y mujeres de la provincia de Río Negro a quienes dieron su vida por defender los derechos inalienables de la nación Argentina a mantener su integridad territorial.

La guerra de Malvinas es la más reciente de nuestra historia. No por ello menos significativa que otras más lejanas en el tiempo libradas en defensa de nuestra soberanía territorial.

Numerosos son los monumentos existentes a lo largo y ancho del país, que colocan a los héroes de las contiendas bélicas que permitieron afianzar esa independencia forjada dos centurias atrás: Belgrano, San Martín, Brown, Güemes, entre otros, son los próceres que más reconocimiento han merecido por la sociedad.

Gestas trascendentes, pero menos gravosas en cuanto a pérdidas humanas se refiere, como la del 7 de marzo, también tienen su reconocimiento en el monolito emplazado en el Cerro de la Caballada, en Carmen de Patagones.

En el caso de Malvinas no hay una única persona que simbolice la heroicidad de la contienda.

La espuria decisión política de ir a la guerra, la mala estrategia seguida y los errores de cálculo de quienes comandaron las operaciones, colocan a éstos fuera de cualquier reconocimiento. Los únicos héroes de Malvinas son los soldados, oficiales y suboficiales que cumpliendo órdenes fueron al combate sufriendo todo tipo de factores adversos. Particularmente, aquellos que dieron su vida y yacen en territorio insular, como vivo testimonio de la pertenencia de esas tierras al territorio nacional.

En consecuencia, entendemos que es hora de que la provincia de Río Negro, en el marco de los festejos del bicentenario, concrete la construcción del monumento que recuerde a nuestros héroes de Malvinas.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se incorporan a la Ley F N° 2130 los siguientes textos:

Artículo 2.- La Comisión provincial de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la declaración de la Independencia (1816-2016) es la encargada de contratar la elaboración del proyecto del monumento y aprobarlo, en un plazo de 90 días desde la promulgación de la presente.

Artículo 3°.- La citada comisión determinará con las autoridades de la municipalidad de San Antonio Oeste el lugar de emplazamiento del monumento.

Artículo 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos de ejecución de esta obra y se le encomienda efectuar las previsiones en el presupuesto para el ejercicio 2010”.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 949/09

FUNDAMENTOS

El Departamento Provincial de Aguas en convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, se encuentran realizando en el ámbito de las escuelas primarias de la provincia un interesante trabajo de difusión y concientización a través del programa educativo “El Agua va a la Escuela”.

Este programa busca profundizar el conocimiento de la realidad provincial -y de cada localidad- de la gestión del agua. Como así también hacer concientes conductas que están incorporadas a lo cotidiano sin cuestionamientos, como por ejemplo el derroche de agua; las resistencias al pago de servicios; al descuido de las instalaciones sanitarias; al mal uso de los sistemas de efluentes; la deficiente gestión de residuos sólidos que impactan sobre redes de efluentes, etcétera. Buscando de esta forma lograr la acción responsable del ciudadano sobre el recurso y los servicios de agua.

Para tal fin, se incluyó en la currícula de quinto (5º) grado del ciclo primario el desarrollo del programa educativo “El Agua va a la Escuela”.

La implementación del programa tiene como herramientas cuadernillos para los alumnos y para docentes con contenido informativo y actividades prácticas para alumnos; afiches de promoción para cada escuela; planilla de encuestas para docentes; además de una serie de instructivos para municipios.

Es importante destacar, que el programa cuenta con el apoyo del Consejo Hídrico Federal (COHIFE).

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el programa “El Agua va a la Escuela”, que realizan en convenio el Departamento Provincial de Aguas con el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, en el ámbito de las escuelas primarias de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 950/09

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro ha sido seleccionada como una de las cinco sedes nacionales para realizarse el primer encuentro “PreCosquín Rock”, que se desarrollará en la localidad de San Carlos de Bariloche el día 6 de noviembre de 2009.

La Dirección de Juventud de la provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Familia integra la comisión organizadora de este primer encuentro, permitiendo con ello establecer una amplia convocatoria a lo largo de todo el territorio provincial para los jóvenes rionegrinos.

Desde el año 2001, la productora “Nueva Tribu”, de la provincia de Córdoba, organiza el Cosquín Rock, dando la oportunidad a miles de jóvenes de soñar con la idea de subir a uno de los escenarios más emblemáticos del rock nacional y vidriera de nuevos artistas.

Desde el mes de marzo de 2009, la Dirección de Juventud ha llevado adelante las acciones enmarcadas para que la ciudad de San Carlos de Bariloche, sea una de las cinco sedes nacionales participantes de este evento y de convocar a músicos de toda la provincia de Río Negro para que una de las bandas ganadoras del certamen pueda representar a Río Negro.

Dada la importancia de esta actividad y atento a que es la primera vez que la provincia envía a un representante a este evento, amerita que brindemos todo nuestro apoyo para el desarrollo y la continuidad futura de esta expresión cultural de gran relieve para la provincia de Río Negro.

Por ello:

Co-autoría: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural al primer encuentro "PreCosquín Rock", que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 951/09

Viedma, 9 de octubre de 2009.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se crea el Fondo de Incentivo a la mayor Productividad, de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, cuyo objetivo será el de compensar el incremento en la actividad desplegada por el personal de la Secretaría de Trabajo y sus distintas delegaciones.

La secretaría se encuentra en una etapa de implementación de un programa de jerarquización del empleado, instrumentando un sistema tecnológico que nos permita obtener toda la información de los expedientes iniciados por sumarios y multas, realizar un seguimiento constante de los mismos y de esta forma incrementar la recaudación mensual que genera la secretaría y por ende acrecentar los ingresos provinciales.

En los períodos de crisis que se han padecido ha provocado que las delegaciones sufrieran los efectos vinculados con una nueva tecnología, sistemas de controles, cambios económicos estructurales, restricciones en las finanzas públicas y las demandas sociales como consecuencia de los mayores conflictos que se presentan.

En virtud de ello el ministro de gobierno a través de la Secretaría de Trabajo, tiene en marcha programas enfocados a la generación de información y conocimiento relacionados con las necesidades laborales de los desocupados.

El sistema informático que se está implementando es una herramienta de múltiple ayuda en la toma de decisiones, ya que representa, modela e integra diferentes variables de interés para empleadores, empleados, funcionarios técnicos y público en general.

A su vez, resulta un soporte fundamental para la gestión, administración y difusión de información provincial, regional, local, referidos a aspectos socio económicos, productivos entre otros.

El cambio de paradigma creado por la introducción y uso masivo de la tecnología y las comunicaciones concierne también al Estado, permitiendo reducir las nuevas formas de desigualdad y lograr mayor inclusión social, lo cual implica el desarrollo, la implementación y evaluación de estrategias de intervención pública que complementen o corrijan las acciones, hace necesario la implementación del Fondo de Incentivo a la mayor Productividad, de la Secretaría de Trabajo.

También permitirá fijar criterios hipotéticos laborales en materia de resolución de conflictos, convenios de trabajo, regulación gremial y de mercados laborales, capacitación, formación y reconversión laboral de los trabajadores, todo ello conlleva al logro de cumplir una mayor función social del Estado.

Además con este sistema se prevé disminuir el tiempo que insumen las tramitaciones y con ello lograr brindar nuevos servicios vía Internet, salvaguardar la información, fortalecer la mejor realización de inspecciones laborales en el interior de la provincia, brindar mejor asesoramiento tanto a empleados como empleadores, tener un mayor control y también obtener un trabajo de conjunto de la totalidad del organismo.

Corresponde aclarar que próximamente se está instrumentando un nuevo sistema de cobro y pago centralizado de los fondos de terceros, correspondiente a la totalidad de los acuerdos de pagos de indemnizaciones salariales. Dichos acuerdos surgen de la mediación realizada por las distintas delegaciones entre los empresarios y los empleados despedidos.

Además la secretaría se encuentra implementando en todas las delegaciones el funcionamiento de cajas chicas que le permitan realizar las compras de los insumos mínimos necesarios para su normal funcionamiento.

Por todo lo expuesto, se ha observado conveniente brindar a los empleados de la Secretaría de Trabajo y sus distintas delegaciones, la posibilidad de acrecentar sus remuneraciones en consonancia con el aumento de las tareas.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propone crear el Fondo de Incentivo a la mayor Productividad de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el Artículo 143 Inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de octubre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel SAIZ, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Rodolfo LARREGUY; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico VERANI, de Educación señor César Alfredo BARBEITO; de Familia señor Alfredo Daniel PEGA, de Salud doctora Cristina URÍA, de Producción, agrimensor Juan Manuel ACCATINO y de Turismo licenciado José Omar CONTRERAS.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se crea el Fondo de Incentivo a la mayor Productividad en la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143, Inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incentivo. Créase en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, el "Incentivo a la mayor Productividad".

Artículo 2º.- Objeto. El incentivo creado en el artículo 1º de la presente, será de carácter no remunerativo y no bonificable y tendrá como objetivo estimular el personal del organismo, a fin de optimizar la actividad específica del mismo.

Artículo 3º.- Recursos. Los recursos destinados a solventar el Incentivo creado en el artículo 1º de la presente, se integrarán con el sesenta por ciento (60%) de los ingresos provenientes de las tasas retributivas determinadas anualmente y de los montos de las multas recaudadas, conforme lo previsto en los artículos 7º y 19 a 25 de la Ley K N° 3803.

Artículo 4º.- Fondo Específico. Los recursos previstos en el artículo 3º serán depositados en una cuenta habilitada por la Secretaría de Trabajo a sus efectos, y conformarán un fondo específico que se denominará "Incentivo a la mayor Productividad".

Artículo 5º.- Reglamentación. La reglamentación determinará las pautas para la percepción del incentivo, debiendo tener en cuenta el nivel de productividad, las metas y las condiciones que deberán cumplir los beneficios.

Asimismo, deberá determinar el porcentaje y la forma de distribución de los fondos recaudados.

Artículo 6º.- Adecuación Presupuestaria. El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos deberá realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 952/09

FUNDAMENTOS

El Sirex Noctilio es una plaga forestal importada detectada en cercanías de San Carlos de Bariloche a fines de la década de los '80, principios de los '90, que está causando daños de consideración en nuestros bosques. El impacto económico está vinculado no sólo a la destrucción de la madera y

muerte de árboles, sino también al alto riesgo fitosanitario que significa la exportación de madera de países con presencia de esta plaga, donde los costos se incrementan debido a la obligatoriedad de realizar los tratamientos químicos y físicos adicionales a la madera. Por ello es considerada una plaga clave, de importancia económica para las actuales y futuras plantaciones de coníferas de la región.

La licenciada Paula Klasmer del INTA Bariloche señaló en un ensayo sobre esta temática que esa plaga seguramente ingresó a la región por lo menos dos años antes y que eso marca que es muy importante “no sólo el conocimiento de la biología de los insectos perjudiciales antes de que sean evidentes sus daños, sino también el relevamiento sanitario de bosques y plantaciones. La detección precoz de las plagas es una forma de prevención de su establecimiento, posibilitando extirpar focos incipientes o, al menos, evitar su expansión poblacional”.

Actualmente hay productores madereros que informan sobre la detección de otra plaga, la avispa taladradora de la madera o también llamada Tremex Fuscicornis que produce galerías similares al Sirex pero de menor diámetro. Los registros se están produciendo en la zona del paralelo 42° en la comarca andina que conforman las provincias de Río Negro y Chubut.

En cuanto a los antecedentes de esta plaga en la región, hay que señalar que ya en el 2000 científicos chilenos la detectaron en el área central de su país y el accionar de este insecto causó la muerte de álamos negros (*Populus nigra*) y sauces (*Salix* spp).

Originaria de Rusia y Asia, ingresó en América del Sur probablemente en embalajes de madera provenientes de China y pertenece a la familia Siricidae, al igual que la avispa taladradora de los pinos *Pirex noctilio*.

Las avispas eligen generalmente los árboles debilitados, inyectándoles una sustancia tóxica que los seca y las esporas de un hongo que sirve de base para alimentar a sus larvas. Luego coloca huevos, de donde nacen larvas que taladrarán la madera formando galerías a lo largo del árbol.

Después de completar su desarrollo, los insectos adultos salen a través de agujeros circulares de 4 a 6 mm de diámetro, que pueden ser vistos en el tronco como signo de la presencia de Tremex Fuscicornis. Por sus antecedentes se la considera de distribución rápida, de un comportamiento muy agresivo sobre todo en álamos, causando la mayoría de las veces su muerte.

La sanidad forestal es un factor clave que incide en la obtención de madera de calidad y volumen maderable. Una forma de conservarla, es prevenir la aparición de plagas mediante la vigilancia y alerta permanente. La detección oportuna y el diagnóstico adecuado aumentan la posibilidad de erradicar y/o manejar la especie problema y evitar su extensión.

Así como hay en marcha acciones coordinadas entre la nación y las provincias para combatir plagas forestales como el Sirex Noctilio, entre ellos el Plan de Sanidad Forestal de la FUNBAPA, se hace necesario un programa similar para prevenir la extensión del Tremex Fuscicornis.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, determine en forma urgente un programa para el control de la plaga forestal Tremex Fuscicornis cuyas consecuencias se registran en Río Negro y en otras provincias patagónicas.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales, adopte las medidas preventivas para evitar la expansión de la plaga, hasta tanto se implemente el programa nacional de control de la misma.

Artículo 3°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 953/09

Viedma, 9 de octubre de 2009

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 Inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K Nº 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

En virtud de trascendidos periodísticos que afirman la existencia de un acuerdo firmado por el Ejecutivo y el Grosso Group Management para la exploración de oro y plata en el Departamento de Valcheta:

1. Indique si es cierta esa afirmación y en su caso, remita copia del acuerdo suscripto.
2. Para el caso de resultar afirmativa la respuesta a la cuestión precedente, informe asimismo:
 - 2.a.- Si se ha dado intervención al Concejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa medio-ambiental y en su caso en qué ha consistido la misma.
 - 2.b.- Si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental para la zona; en caso afirmativo, cuáles han sido sus resultados. Para el caso que no se hubiera efectuado, indique fecha aproximada prevista para la realización del mismo; indique asimismo si se encuentra prevista la realización de audiencia pública, en su caso, fecha de la misma.
 - 2.c.- Si el acuerdo comprende las etapas de prospección, exploración y explotación, en su caso tiempo y recursos asignados a cada etapa.
 - 2.d.- Qué tecnología se ha previsto para la efectivización de la eventual exploración y explotación en la zona de Valcheta (ello en virtud de la prohibición de utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación y/o industrialización de minerales metalíferos (Ley Q N° 3981)).

Atentamente.

Autores: Irma Haneck, Manuel Alberto Vázquez, legisladores.

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán y Beatriz Manso, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 954/09

FUNDAMENTOS

El Tren de Desarrollo Social y Sanitario de la nación es una iniciativa conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Planificación Federal de la nación. La formación cuenta con seis vagones, destinados a tres áreas específicas: Realiza tareas de prevención, promoción, contención y asistencia directa en lo que respecta al Desarrollo Social y la Salud, promoviendo los derechos de las familias, los niños, las madres, los ancianos, las personas con capacidades diferentes y los pobladores en general. En su recorrido, el tren consensúa y articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, Consejos Consultivos, ONG'S, Cooperadoras, Sociedades de Fomento, Hospitales, Centros de Salud, Hogares y Escuelas Rurales entre otras.

En la iniciativa se trabaja mediante un equipo interdisciplinario que interactúa permanentemente en el abordaje integral de las distintas situaciones y/o problemáticas que presentan las comunidades. Durante su trayecto, el tren se detiene en pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos.

La idea es que las personas, los grupos y las comunidades puedan acceder directamente a las acciones de los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, donde un equipo de profesionales recorre con el tren los territorios para acercar a las comunidades las diferentes líneas de trabajo.

A bordo del Tren de Desarrollo Social viaja personal de ambos ministerios, esto es, médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnico radiólogo, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina.

Desde sus inicios se marcaron los objetivos de este operativo, destinado a colaborar en la promoción del desarrollo social y sanitario de las localidades que recorre y sus zonas de influencia. La modalidad de trabajo consiste en consensuar con las organizaciones de la sociedad civil, formas de cooperar con la asistencia y promoción social y sanitaria, respetando las particularidades culturales y de desarrollo local. Se busca siempre un enfoque profesional, multidisciplinario, abierto a todas las personas y organizaciones, tendiente a dar una respuesta integral a la problemática de las comunidades.

Cabe aclarar que el recorrido por nuestra provincia comenzó el 15 de septiembre, cuando el mencionado tren llegó a la ciudad de Río Colorado y desde allí se prevé su partida hacia otros puntos de nuestra provincia, a saber: Darwin, Chimpay, Chichinales, Villa Regina, Roca, Allen y Cipolletti.

Por ello:

Autores: Peralta Carlos Gustavo; Tgmoszka Carlos Alberto; Horne René Silvia; García Larraburu Silvina Marcela; Pesatti Pedro, Peralta Carlos Alberto; Betehncourt María; Rodríguez Ademar Jorge; Tamburrini Renzo; Soria Martín, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1.- De interés social, educativo, comunitario y sanitario, el arribo del Tren Sanitario a la provincia de Río Negro.

Artículo 2.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 955/09

FUNDAMENTOS

El 6 de abril del año 2006, la Legislatura de la provincia de Río Negro sancionó la Ley P N° 4063, la que establece que se suspenden los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estén destinados a la actividad agropecuaria familiar.
- b) Su producción provea el sustento del grupo familiar.
- c) Constituyan único inmueble y vivienda familiar del deudor.

Desde ese momento y hasta la fecha diferentes prórrogas se han venido sucediendo en relación a los plazos de ejecución.

En el año 2006, en coautoría con los legisladores Adrián Torres, Daniel Sartor y Bautista Mendioroz, presentamos un proyecto de ley, el número 934/06. La finalidad de esta iniciativa era la creación de un "Régimen de Regularización de Deudas por Canon de Riego y Drenaje para el agricultor familiar de la provincia de Río Negro, destinado a brindar solución definitiva para las deudas por Canon de Riego y Drenaje vencidas al 1° de enero del año 2006, que registren aquellos regantes agricultores familiares que acrediten en tiempo oportuno, el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ley". Actualmente se encuentra en estado de caducidad.

Por lo tanto, la no existencia de una ley que regularice este tipo de ejecuciones, nos insta de manera reiterada a presentar una nueva prórroga.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010, la vigencia de la Ley P N° 4063, que suspende los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego.

Artículo 2°.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 956/09

FUNDAMENTOS

En la provincia de Río Negro debe ser prioritario arbitrar todas las medidas pertinentes en salvaguarda del derecho de acceso a una vivienda digna a todos los habitantes de la provincia, por lo

tanto debe garantizarse necesariamente la conservación del bien a través de normas que aseguren su pertenencia.

Resulta razonable que tanto desde nación o de la provincia, se articulen políticas que incluyan a los deudores en un plan de financiamiento que les permita mantener su vivienda mediante el pago de cuotas razonables y no confiscatorias. Nuestra provincia ha sancionado normas de protección en relación a este tema, que inexorablemente deben ser respetadas por las entidades financieras que operan en toda nuestra geografía provincial.

Muchos rionegrinos, cientos de ellos, viven distintas situaciones de injusticia, ya que se encuentran demandados por causas judiciales que deberían suspenderse por aplicación de la legislación vigente, -y que en función del desconocimiento por parte de los bancos y de la Justicia, de la norma existente en relación a la protección de la vivienda- corren el riesgo de perder su casa con el perjuicio económico y moral que esto conlleva.

La Ley P N° 4160, sancionada el 21 de diciembre del año 2006, de mi autoría, crea un régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario para su compra, construcción, refacción o ampliación. Si bien no constituye una solución de fondo, la intención fue crear un instrumento que proteja la vivienda ante ejecuciones judiciales inminentes.

Por lo tanto, esta nueva iniciativa que presento, es a los efectos de solicitar una nueva prórroga de todos los plazos procesales según los casos previstos por el Artículo 1° de la Ley P N° 4160 y sus prórrogas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 957/09

FUNDAMENTOS

Desde el año 2002 a la fecha, se han venido sancionando diversas normas para atenuar los efectos de la crisis económica y social de nuestra provincia, de manera de mitigar sus efectos y de este modo dar respuesta a los distintos reclamos sociales.

En este sentido, se sancionó la Ley J N° 3720, la que permitió que los usuarios sin empleo o en condiciones socioeconómicas desfavorables que les impiden cumplir con sus obligaciones en término como es el pago de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, tengan acceso a la reconexión de los mismos. También que puedan suscribir planes de pago por deudas en mora a cuyos costos no se les aplique el monto a cobrar por reconexión a cargo de la empresa que presta el servicio.

Actualmente los índices de desocupación son aún preocupantes y muchas familias se encuentran en situación de riesgo social, razón por la cual es preciso que la ley citada siga manteniendo su operatividad, con el fin de que muchos hogares rionegrinos puedan en parte afrontar los efectos de la crisis.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 958/09**FUNDAMENTOS**

Al escuchar la palabra “Banco” inmediatamente vienen a nuestra mente recuerdos de solicitudes de créditos, préstamos, apertura de cuentas bancarias, etcétera, es decir, la estructura funcional que corresponde a bancos como instituciones financieras. Sin embargo en la actualidad este modelo de política económica ha sido adoptado por otras instituciones como las estatales. Es desde este ámbito que surge el Banco Popular de la Buena Fe.

El Banco Popular de la Buena Fe es una propuesta de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la nación que promueve el microcrédito para el desarrollo de emprendimientos productivos, de servicios o venta.

Este banco tiene su origen en la India. Muhammad Yunus y su Banco Grameen recibieron el Premio Nobel de Economía en el 2006 y fue el economista que apostó a apoyar emprendimientos productivos. Esta experiencia se extendió por todo el mundo como una forma distinta de ejercitar la economía, una forma donde los pilares son el trabajo, la dignidad y la solidaridad.

En nuestro país, la iniciativa está destinada a emprendedores de los sectores populares, que conforman grupos solidarios para acceder al crédito que les permita llevar a cabo un microemprendimiento.

“...Desde el Banco Popular de la Buena Fe se entiende al microcrédito como una herramienta privilegiada para desarrollar las dimensiones social, política y económica de una comunidad. El microcrédito es un medio, no un fin en sí mismo. A partir del microcrédito podemos construir nuevas alternativas de auto-empleo en el marco de lo que llamamos economía solidaria o del trabajo, pero entendemos que para que esto sea posible y crezca hacia nuevas posibilidades de organización, se debe dar un proceso educativo...” Red Nacional Banco Popular de la Buena Fe.

¿CÓMO FUNCIONA?

Se constituyen grupos de 5 personas, de distintos emprendimientos y que no sean familiares, que no vivan bajo el mismo techo. Un coordinador o coordinadora de la capacitación de cada grupo durante los pasos a llevar a cabo para cada actividad. Un promotor o promotora coordina a los participantes alentándolos para la conformación de los grupos solidarios siguiendo siete pasos establecidos para este fin.

En estos pasos los coordinadores (promotores) orientan los emprendimientos, brindan asesoramiento y ayudan a los emprendedores en la evaluación de Costos, Ganancias, Pérdidas, Riesgos, Dificultades, etcétera. Cuando concluyen los siete pasos, el grupo desarrolla una semana de entrenamiento con otro coordinador-promotor.

El grupo elige un nombre para identificarse, promotor o promotora y se pautan 25 cuotas semanales de \$20, en cobro de las cuotas del crédito. La entrega del crédito y la devolución por parte del grupo se realizan en los centros indicados para los encuentros y recepción de los pagos. Todos los grupos se reúnen, no sólo para hacer la devolución correspondiente sino también para capacitarse y tratar problemáticas presentes en el barrio, renovar las ideas con el objetivo de ampliar las ventas.

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

- Prestatarios – Emprendedores (de sectores populares de la ciudad).
- Promotores.
- Coordinadores - Capacitadores de la Organización Regional.
- Responsables de las Organizaciones Locales.

Como se describió anteriormente, el banquito opera a través de organizaciones. En todas las provincias o regiones hay una organización que asume la responsabilidad de capacitar y transferir la metodología. En nuestra región la organización que lleva adelante esta experiencia es la Vicaria de la Fraternidad del Obispado de Viedma y se constituyen en un Organización Regional que cuenta con 4 bancos: Tres en Viedma: Zona Rural (Idevi), Viedma y Carmen de Patagones, ellos se desempeñan en los barrios Guido-Santa Clara, Inalauquen (Creando Sueños) y el centro Zatti - Ceferino, y a su vez están las organizaciones locales que son las del interior de la provincia, pertenecientes a la Zona Atlántica: ellos son los banquitos de San Antonio Oeste; Sierra Grande, Valcheta, Las Grutas y El Puerto de San Antonio Este y proyectando preparar un banquito en General Conesa; todas estas pertenecen a la Organización Regional.

Cada organización local trabaja con promotores por cada banquito que llevan adelante las distintas etapas de la construcción y la coordinación de la vida del centro en dichas localidades. Actualmente la regional está llevando a cabo aproximadamente 400 (cuatrocientos) proyectos que van desde los \$ 500 (pesos quinientos) iniciales y hasta una suma máxima de \$ 1000 (pesos mil) por cada proyecto.

Entre los objetivos principales del Banquito de la Buena Fe, se destacan:

- Generar autoempleo y mejorar la calidad de vida de los sectores populares, promoviendo una economía alternativa al modelo neoliberal que priorice a la persona, con sus saberes y habilidades.
- Impulsar la autonomía de cada individuo, dejando de lado todo tipo de asistencialismo y dependencia.
- Incentivar la capacidad de soñar y de gestar nuevos proyectos a futuro.
- Promover la gestión asociada entre el Estado y las Organizaciones No Gubernamentales.

Ante lo expuesto, deseo resaltar la importancia que tiene este tipo de actividades que se encuentran ejecutando en nuestra ciudad y que por sobre todo representan una propuesta que se basa en la concepción del trabajo de la educación popular y que emplea una metodología participativa, de reflexión de la práctica, cuya meta es la transformación concreta de las situaciones de desigualdad; donde el Banco de la Buena Fe se convierte en una herramienta de la economía social que genera trabajo digno al servicio de la comunidad organizada de nuestra ciudad capital.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez, legislador.

Firmantes: Pedro Pesatti, Renzo Tamburrini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés económico y social las actividades realizadas por la Organización Regional VIFRA (Vicaria de la Fraternidad) de la Red de Bancos Populares de la Buena Fe, con sede en el Obispado de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 959/09

FUNDAMENTOS

Entendemos como actividad teatral a toda representación de un hecho dramático que se expresa artísticamente a través de los distintos géneros interpretativos, lo cual constituye un espectáculo producido por trabajadores del teatro en forma directa y presencial en un espacio común con los espectadores.

Se sobreentiende que el arte teatral, como todo arte, se define por sus medios técnicos y que éstos no se pueden reducir a una estilográfica y un cuadernillo de papel. El teatro es un mundo que posee su física, sus leyes, sus costumbres, su fauna, sus misterios. No hay ninguna razón para negar la autonomía de su desarrollo en el ciclo de las artes y su particular forma de gravitar sobre la vida. Pero a ciencia cierta sería en vano negar dependencia respecto a la literatura, de la cual el teatro es tributario.

El teatro (del griego θέατρον theatrón "lugar para contemplar") es la rama del arte escénico relacionada con la actuación, que representa historias frente a una audiencia usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido. Peter Broock solía decir que para que existiera *teatro* sólo se necesitan dos personas: una que actúa, otra que mira y un espacio, al que solía llamar metafóricamente el espacio vacío.

El teatro es expresión: expresión escénica en donde acontece un drama, una comedia, una denuncia. En nuestro país ha sido y es espacio en donde se tramitan dolores históricos. Uno de los grandes baluartes del teatro independiente fue el Teatro Abierto. En ese entonces, un martes 28 de julio de 1981, a las 18:00 hs, el actor Jorge Rivera López de la Asociación Argentina de Actores inauguró Teatro Abierto con la lectura de un texto del dramaturgo Carlos Somigliana: "¿Por qué hacemos *Teatro Abierto*? Porque queremos demostrar la existencia y vitalidad del teatro argentino tantas veces negada; porque siendo el teatro un fenómeno cultural eminentemente social y comunitario, intentamos mediante la alta calidad de los espectáculos y el bajo precio de las localidades, recuperar a un público masivo; porque sentimos que todos juntos somos más que la suma de cada uno de nosotros; porque pretendemos ejercitar en forma adulta y responsable nuestro derecho a la libertad de opinión; porque necesitamos encontrar nuevas formas de expresión que nos liberen de esquemas chatamente mercantilistas; porque anhelamos que nuestra fraternal solidaridad sea más importante que nuestras individualidades

competitivas; porque amamos dolorosamente a nuestro país y este es el único homenaje que sabemos hacerle y porque, por encima de todas las razones nos sentimos felices de estar juntos”.

Este reencuentro nos permite pensar al teatro independiente como aquel capaz de llevar a cabo un trabajo cultural esencial para el desarrollo integral de la sociedad, para conservar nuestra identidad, para la construcción de nuevos pensamientos y caminos, como espacios de contención, apertura y expresión.

En esta particular expresión artística fue capaz, desde fundar espacios nuevos marginales o espacios abiertos, como de seguir sosteniendo a los grandes teatros de los circuitos convencionales de cada ciudad. Aquí y allá, son expresiones capaces de expresar los más diversos sentimientos como de denunciar lo más oscuro de nuestras sociedades, logrando transformar posiciones pasivas. Basta con citar como ejemplo los efectos producidos por “Teatro por la identidad” que permite no sólo mantener viva la historia de nuestro país sino que ha hecho efectiva la pregunta por la propia identidad y desde allí iniciar un punto de partida para el encuentro de jóvenes nacidos en cautiverio durante la dictadura genocida.

Es necesario entonces, reconocer la importancia que la actividad teatral independiente posee, arbitrando los medios necesarios para su protección y promoción.

Por ello:

Autores: Silvina García Larraburu y Pedro Pesatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Actividad teatral independiente. Definición: la actividad teatral independiente es toda manifestación artística teatral que se lleva adelante a través de diversos géneros interpretativos, que conforma un espectáculo y es actuado por trabajadores del teatro en forma presencial, en un espacio común con los espectadores. La mencionada manifestación debe contener las siguientes características: independencia jerárquica, funcional, orgánica, económica de instituciones u organismos públicos de cualquier esfera gubernamental. Asimismo, debe poseer gestión autónoma y democrática.

Artículo 2º.- Objeto: la presente ley tiene por objeto principal fomentar y proteger el desarrollo de la actividad teatral independiente.

Artículo 3º.- Declárese de interés cultural y social la actividad teatral independiente.

Artículo 4º.- Serán considerados como trabajadores de teatro quienes se encuadren dentro de los siguientes preceptos:

- a) Todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con la realización artística del hecho teatral, aunque no con el público.
- b) Todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con el público en relación con el hecho teatral.

Artículo 5º.- Las actividades llevadas adelante por actores, actrices y técnicos que se desempeñen en el ámbito teatral independiente no constituyen empleo público.

Artículo 6º.- Gozarán los beneficios de la presente ley:

- a) Los grupos que se dediquen a la actividad teatral independiente.
- b) Los espacios de desarrollo escénico que no superen las trescientas localidades.
- c) Los espectáculos de teatro independiente que surjan por convenios de cooperación a nivel nacional e internacional.

Artículo 7º.- En el marco de la presente ley tendrán prioridad las obras teatrales independientes de autores provinciales y nacionales.

Artículo 8º.- Créase el Consejo Provincial del Teatro Independiente como órgano rector de la presente ley. El mencionado Consejo funcionará en el ámbito de la Agencia de Cultura, pero posee carácter autárquico.

Artículo 9º.- El Consejo Provincial de Teatro Independiente estará dirigido por un Consejo de Dirección, integrado por:

- a) Director ejecutivo, elegido por el Consejo Consultivo del Teatro Independiente.
- b) Un representante de la Agencia de Cultura de la provincia.

- c) Un representante del Consejo Consultivo Regional del Teatro Independiente.
- d) Un representante provincial del Instituto Nacional del Teatro.
- e) Un representante de la comunidad teatral, seleccionado por concurso de oposición y antecedentes, con mandato de dos años.

Los integrantes del Consejo de Dirección no podrán presentar proyectos en los cuáles se encuentren relacionados por el término de su mandato y hasta 6 meses posteriores al mismo.

Artículo 10.- La Agencia de Cultura deberá designar un representante regional idóneo, con trayectoria teatral y residencia por cada una de las 4 regiones de la provincia: Zona Andina, Zona Atlántica, Valle Medio y Alto Valle. Estos representantes regionales conformarán un Consejo Consultivo el cuál será convocado anualmente a fin de evaluar la tarea realizada y para aportar a la planificación futura. Los cuatro representantes regionales deberán seleccionar a uno de ellos para ser el representante regional en el Consejo de Dirección del Consejo Provincial de Teatro Independiente. Asimismo, el Consejo Consultivo designará al director ejecutivo del Consejo Provincial de Teatro Independiente.

Artículo 11.- Los representantes regionales establecidos en el artículo 10 durarán en su cargo 2 años y serán designados por concurso público de antecedentes y oposición. Deberán acreditar idoneidad y su postulación debe ser avalada por alguna institución reconocida en el ámbito del teatro independiente.

Artículo 12.- De las funciones del Consejo de Dirección:

- a) Deberá dictar su propio reglamento una vez constituido.
- b) Difundir la actividad teatral independiente en sus diversas modalidades a nivel provincial, nacional e internacional.
- c) El reglamento deberá ser puesto en vigencia en un lapso no mayor a ciento veinte días una vez que haya sido aprobado.
- d) Impulsar la actividad teatral independiente.
- e) Planificar las actividades anuales del Consejo Provincial de Teatro Independiente.
- f) Fomentar la creación de nuevos espacios destinados a la actividad teatral.
- g) Promover el mantenimiento de espacios y centros destinados a la actividad teatral.
- h) Impulsar las actividades teatrales independientes a través de la coordinación de certámenes, concursos y festivales.
- i) Avivar y difundir el conocimiento del teatro y la enseñanza del mismo, a través de becas de estudio y perfeccionamiento.
- j) Elaborar y coordinar actividades del teatro independiente, propugnando formas participativas. Favoreciendo las particularidades de cada región y zona a través de políticas teatrales.
- k) Recoger y proteger la documentación y archivos referidos a la actividad teatral independiente.
- l) Celebrar convenios con diferentes jurisdicciones de asociación en pos del desarrollo de la actividad teatral independiente.
- m) Valorar los proyectos teatrales que se presenten a fin de recibir subsidios o préstamos.
- n) Designar el jurado de evaluación que deberá seleccionar los proyectos que se postulen a los beneficios contemplados por la presente ley.
- o) Promover las declaraciones de interés cultural a los escenarios teatrales que se dediquen en forma continua y regular a la actividad del teatro independiente.

Artículo 13.- Los espectáculos teatrales que reciban préstamos o subsidios del Consejo Provincial de Teatro Independiente deberán prever la realización de funciones a precios accesibles y populares. En este sentido, en cada presentación deberán establecerse un número específico de entradas con descuento a jubilados, estudiantes y otros sectores sociales establecidos.

Artículo 14.- Créase el Fondo Especial del Teatro Independiente, el cuál se conformará de la siguiente manera:

- a) Fondos de rentas generales.
- b) Los fondos destinados para este fin por los municipios.
- c) Los aportes destinados por donaciones y subsidios de ámbitos públicos y/o privados especificados para este fin.

Artículo 15.- El Fondo Especial del Teatro Independiente perseguirá los siguientes fines:

- a) Financiar las actividades teatrales independientes y de los espacios escénicos convencionales y no convencionales.
- b) Promocionar las actividades teatrales declaradas de interés cultural por el Consejo Provincial de Teatro Independiente.
- c) Otorgar becas para investigación o perfeccionamiento.
- d) Conceder subsidios a elencos, entidades e instituciones que presenten proyectos teatrales independientes.
- e) Otorgar premios y distinciones a dramaturgos provinciales, nacionales y/o extranjeros que residan en la provincia.
- f) Promocionar y financiar gastos de ediciones, publicaciones de boletines, revistas y libros relacionados con la actividad teatral independiente.
- g) Fomentar actividades teatrales con los aportes destinados eventualmente por los municipios, los cuáles deberán ser utilizados para la región de la cuál provienen.

Artículo 16.- El monto total de los recursos destinados al cumplimiento de la presente ley, serán distribuidos en un 20% como máximo a gastos administrativos de funcionamiento y el 80 % como mínimo para ser destinado a actividades teatrales independientes. Asimismo, estos fondos destinados a la actividad teatral independiente deben ser distribuidos equitativamente en las regiones que conforman la provincia. Cada una de las regiones culturales, definidas en el Artículo 10 deberá recibir anualmente un aporte mínimo del 3% del monto de los recursos anuales del Fondo Especial del Teatro Independiente.

Artículo 17.- El Consejo Provincial de Teatro Independiente recibirá el apoyo profesional y técnico de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 18.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 960/09

FUNDAMENTOS

Mariela Carina Huertas, alumna del cuarto año del CEM número 9 de la ciudad de General Roca, puso de manifiesto su dedicación e interés y en alto el nombre del centro educativo al que asiste al resultar premiada por la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- tras participar del Concurso Histórico, Cultural y Literario -Argentina 2009- Rutas de la Libertad que este organismo y los Ministerios de Educación y Cultura de Iberoamérica organizan en el marco de la celebración de los Bicentenarios de las Independencias.

La temática convocante era "El pensamiento político y educativo del General Manuel Belgrano".

La estudiante manifestó que el concurso sugería la elección de presentar; un ensayo, un cuento o una monografía de 10 páginas sobre el tema y ella optó por una monografía.

Destaca la orientación y ayuda brindada por la profesora Ángela Arias quien se desempeña en el CEM número 9, como así también que estando en Salta fue otra docente la que la entusiasmó y alentó a conocer la vida y la importancia que el General Martín Miguel de Güemes tenía en la historia nacional, casi a la par de San Martín y Belgrano y sin embargo no tenía aún el reconocimiento que se merecía. De allí que pensó que abordar la temática del pensamiento del General Belgrano, conllevaría también dar a conocer algo más sobre el General Güemes.

Así es que el 25 de septiembre pasado, es el director del establecimiento quien recibe la noticia de parte de la OEI informándole sobre la selección de su monografía.

En virtud de ello, la alumna Mariela Carina Huertas recibirá como premio un viaje turístico - educativo, que abarcará desde el 18 al 24 de octubre de este año 2009, por pueblos originarios del Paraguay y del 24 al 2 de noviembre el recorrido será por diferentes pueblos de España.

Cabe destacar la significación que tiene a esta altura de los tiempos, el hecho de que jóvenes como Mariela indaguen, analicen y rescaten para las jóvenes generaciones aspectos relevantes sobre la vida de nuestros próceres.

Perfiles que tienen hoy más vigencia que nunca como el pensamiento político y la vida en sí de hombres como el General Belgrano. Hombre de valores y sacrificio, de entrega y abnegación, de una voluntad férrea de llevar ideales y lucha hasta alcanzar los objetivos máximos de independencia y libertad a la luz de la fe y cimentados en una conducta sin mácula y un compromiso indelegable.

La participación, el interés y el sentimiento patriótico que sin duda han alentado el trabajo de esta joven estudiante, deben ser un ejemplo a emular y valorar por otros jóvenes de su generación.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el premio obtenido por la joven estudiante Mariela Carina Huertas y a las autoridades y personal del CEM N° 9 de la ciudad de General Roca tras su participación en el Concurso organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos con motivo del Bicentenario de la Independencia de Países Americanos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 961/09

FUNDAMENTOS

Tras varios meses de análisis de la propuesta para incluir al tango, música y danza rioplatenses por excelencia, fue impulsada en forma conjunta por los municipios rioplatenses de Buenos Aires y Montevideo. La UNESCO declaró el "Tango" como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

El Comité de la UNESCO produjo la declaración que llena de orgullo a uruguayos y argentinos, en Abu Dhabi después de que 24 miembros del Comité Intergubernamental de Patrimonios Intangibles, decidiera otorgar al baile y a la música de tango el estatus cultural protegido.

El género rioplatense fue incluido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura entre las tradiciones que considera como algo valioso para salvaguardar la humanidad.

La tradición argentina y uruguaya del tango, hoy conocida en el mundo entero, nació en la cuenca del Río de la Plata, entre las clases populares, que habitaban arrabales y conventillos de las ciudades de Buenos Aires y Montevideo.

En esta región de América del Sur, donde se mezclan los inmigrantes europeos, los descendientes de esclavos africanos y los nativos (criollos), se produjo una amalgama de costumbres, creencias y ritos que se transformó en una identidad cultural específica.

Entre las expresiones más características de esa identidad figuran la música, la danza y la poesía del tango que son, a la vez, una encarnación y un vector de la diversidad y del diálogo cultural.

Practicado en las milongas –salas de baile típicas– de Buenos Aires y Montevideo, el tango ha difundido el espíritu de su comunidad por el mundo entero, adaptándose a nuevos entornos y al paso del tiempo. Esa comunidad comprende hoy músicos, bailarines profesionales y aficionados, coreógrafos, compositores, letristas y profesores que enseñan este arte y hacen descubrir los tesoros vivos nacionales que encarnan la cultura del tango.

El tango también está presente en las celebraciones del patrimonio nacional, tanto en Argentina como en Uruguay, lo cual muestra el vasto alcance de esta música popular urbana, que debió superar barreras discriminatorias hasta alcanzar el sí de las clases altas y las niñas de familia a las que les estaba vedado escuchar su música y mucho menos bailararlo.

Hablar del tango entonces es hablar de parte de nuestra historia y nuestra identidad como país, desde lo social, lo cultural y lo étnico. Fue la música convocante de los inmigrantes recién llegados, de costumbres y hábitos sociales diferentes.

Produjo distintas formas de acercamiento en la vida de relación y comunicación que las clases dominantes de entonces veían como "non sanctas" y poco apropiadas para las niñas que sólo concurrían a los salones a practicar otras danzas, muchas aun del tiempo de la colonia.

Fue música de compadritos y orilleros, de letras pecaminosas y desafiantes, de amores truncados y puñales encendidos.

Fue el crisol de razas en la danza, la música afro americana y los inmigrantes desgarrados en el alma de comienzos del Siglo XX.

Hoy es parte de nuestra identidad ciudadana, ejecutada su música en salones y bailantas, en palacios reales y bodegones, danza de guapos y engominados, silbido triste de almas abandonadas; el tango encierra en si la rebeldía de un tiempo en que otra argentina nacía en el horizonte.

La ciudad de Buenos Aires se engalanará en los próximos días para festejar que el tango haya sido proclamado parte del patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO, con una gran milonga popular en la tradicional esquina tanguera de las calles San Juan y Boedo. El homenaje –consistente en una gran milonga- al que han sido invitados todos los ciudadanos, contará con la presencia de renombrados artistas argentinos y uruguayos como Susana Rinaldi y Rubén Rada, entre otros.

Se harán presentes también los cantores de orquestas típicas, harán una demostración los últimos campeones del Mundial de Baile de Tango Salón 2009, los japoneses Hiroshi y Kyoko Yamao y habrá una milonga callejera con orquesta en vivo, en la que se estrenará el tango "Veredas de las dos orillas", compuesto especialmente para esta esperada ocasión.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la determinación del Comité de la UNESCO, reunido en Abu Dhabi, donde los veinticuatro (24) miembros del Comité Intergubernamental de Patrimonios Intangibles, decidieran otorgar al baile y a la música de tango el estatus cultural protegido, pasando a convertirse el Tango en Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 962/09

FUNDAMENTOS

Mediante la resolución número 42557 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) se resolvió que al momento de determinar el incremento para la movilidad de los haberes jubilatorios del personal docente, mediante el coeficiente de variación salarial, se deberá tener en cuenta no sólo el haber bruto, como se instrumentó inicialmente, sino también tener en cuenta el beneficio adicional del cuarenta por ciento 40% por zona desfavorable.

Cabe recordar que el cuarenta por ciento 40%, está establecido en la Ley Nacional número 19485 y corresponde a una bonificación para los beneficiarios de jubilaciones y pensiones radicados en las provincias del sur del país, más específicamente las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Tal beneficio tiene singular importancia para la totalidad de los trabajadores que se hayan desempeñado a lo largo de su vida activa como trabajadores docentes y no es más que un acto de estricta justicia, que pone a los trabajadores de la educación en igualdad de derechos con cualquier otro trabajador que perciba sus haberes jubilatorios en la región sur de nuestro país.

Entendiendo que ésta es una decisión muy importante para la totalidad de los jubilados docentes, es que valoramos el reconocimiento de un derecho tan valioso para un sector que es uno de los pilares más importantes para generar el desarrollo y reducir las desigualdades existentes.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1.- Al Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), su beneplácito por el dictado de la Resolución número 42557, mediante la cual se incorpora el cuarenta por ciento (40%) por zona desfavorable al momento de determinar la movilidad de los haberes de los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) identificados como ex trabajadores docentes.

Artículo 2.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 963/09

FUNDAMENTOS

Por primera vez en su historia, el Rally Dakar se realizó en Argentina. La edición 2009 de la mítica competencia, que se desarrolló desde el día 3 al 18 de enero, tuvo como escenario los variados paisajes argentinos y chilenos, en un recorrido de 9.000 kilómetros.

El calendario de la competencia marcó que desde el quince al treinta y uno de diciembre el Dakar Village se desarrollaría en Buenos Aires. El primer campamento de la competencia fue en Santa Rosa, la capital pampeana, extendiéndose la competencia por diez (10) provincias argentinas: La Pampa, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires en nuestro país, comprendiendo las regiones de Valparaíso, Coquimbo y Atacama, en el norte de Chile, finalizando la histórica prueba el 18 de enero en Buenos Aires.

El recorrido del Rally Paris Dakar por diferentes caminos estuvo conformada por una caravana de 530 equipos compuestos por 82 camiones, 188 autos, 30 cuatriciclos y 230 motos atravesando diferentes sitios protegidos en nuestro país. Cada día se trasladaron un mínimo de 500 personas entre los puntos de verificación y movilizó a casi mil quinientos miembros de las fuerzas de seguridad.

Entre los días cinco y seis de enero del corriente año, el cronograma establecía la etapa Puerto Madryn - Jacobacci – Neuquén, así es que a su paso por la zona de Lonco Vaca en el centro de nuestra provincia; causó un perjuicio sin precedentes en los caminos vecinales de la zona.

Los mismos, única vía de comunicación de los pobladores lugareños quedaron totalmente destruidos, razón que ha movilizó a un grupo de vecinos del paraje Lonco Vaca a elevar una solicitud para su reparación.

Tal como lo señalara el diario La Nación en su edición del 7/11/08 “Una aventura siempre tiene su precio”... pero los vecinos se preguntan si vale la pena pagar semejante precio en impacto, por una competencia mecánica?.

El licenciado Andrés Dimitriu, ex-secretario de Comunicación de Río Negro manifestó al respecto: “El Rally Paris-Dakar es un lucrativo y a la vez caprichoso rezago colonial que usa el valor simbólico de la Patagonia y otras regiones y tiene una enormidad de consecuencias ambientales y sociales”.

Agrupaciones ecológicas mundiales y en especial de Argentina y Chile denunciaron el peligro de un grave impacto ambiental y ecológico ante la realización del Rally Dakar sobre el paisaje natural, especialmente en la geografía patagónica y andina, los graves daños que sufrirían la destrucción de sus huellas y caminos y los trastornos en su ecosistema.

Así ha ocurrido sin que se prestara atención a lo que se alertaba y denunciaba. No eran simples denuncias de grupos ecologistas sino una realidad que hoy los lugareños deben afrontar más allá del festín de los todo terreno y las sofisticadas motos holandesas.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que vería con agrado se proceda a la reparación de los caminos vecinales de la zona centro de nuestra provincia (Lonco Vaca) que fueran destruidos tras el paso de la caravana del Dakar Argentina-Chile 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 964/09

FUNDAMENTOS

Las comunicaciones son fundamentales para el desarrollo de los pueblos. En este sentido, las vías terrestres son nuestro mayor nexo en Río Negro. La ruta nacional número 23 es esencial en la

conexión regional, ella une la cordillera con el mar. Sin embargo, a pesar de su función integradora, hasta hace muy poco tiempo la misma era de ripio y no poseía cinta asfáltica, lo que generaba un tránsito dificultoso. Sin embargo, esta situación fue revertida, gracias a las obras llevadas adelante por el gobierno nacional, el cuál ha priorizado las inversiones en obras de infraestructura vial.

Por ello: debemos resaltar y aplaudir la pavimentación de la ruta número 23 hasta la localidad de Los Menucos y su avance en las obras desde Los Menucos a Pilcaniyeu. Estas obras, son de notable trascendencia para todos los rionegrinos, generando innumerables beneficios económicos, productivos y sociales.

En este sentido, hace pocos días se confirmó, por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, que el próximo 23 de octubre del presente, se tiene previsto licitar el tramo Pilcaniyeu empalme con la ruta nacional número 40. La mencionada licitación se hará en tres secciones, la primera con un presupuesto oficial de 141.104.524; la segunda sección, de 128.463.000 y la tercera de 2.344.879.000 pesos.

Con ello se concretará el anhelado sueño de los rionegrinos y se dará un paso más en la gran obra de infraestructura vial de nuestra provincia, gracias a la gestión y aporte del gobierno nacional.

Por lo expuesto, creemos necesario manifestar nuestro beneplácito y apoyar las inversiones que generan desarrollo en nuestro territorio provincial.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Dirección Nacional de Vialidad, su beneplácito por la continuidad de las obras de la nueva traza y pavimentación de la ruta nacional número 23, particularmente por la confirmación del llamado a licitación en tres secciones del tramo entre Pilcaniyeu y el empalme con la ruta nacional número 40, para el día 23 de octubre del presente.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 965/09

FUNDAMENTOS

El Puerto de San Antonio Este está ubicado sobre la margen norte la Península de Villarino en la Bahía de San Antonio, Golfo San Matías, provincia de Río Negro, a 60 Km. de la ciudad de San Antonio Oeste y de una convergencia de rutas que lo conectan con todo el país.

Su población es de aproximadamente 300 personas. Sus trabajos básicamente se vinculan a la producción, industrialización y comercialización de frutas y hortalizas.

En cuanto al clima podemos decir que el invierno es prolongado y crudo, las precipitaciones son escasas y los vientos fuertes y secos provenientes en su mayoría del sudoeste.

Las temperaturas mínimas en invierno son de hasta 10 grados bajo cero aproximadamente y las máximas en escasas oportunidades superan los 10 grados. La única forma que tienen los pobladores del Puerto para neutralizar estos crudos y fríos inviernos es a través de estufas a leña o querosén, ya que en este pequeño poblado no se cuenta con red de gas natural que los abastezca.

En su gran mayoría este método de combatir las bajas temperaturas es insuficiente y además muy costoso.

Por este motivo, solicito se incluya al Puerto de San Antonio Este en el programa provincial administrado por el Ministerio de Familia llamado Plan Calor, el cual se encarga de la distribución de leña y combustibles para las localidades y parajes que lo necesitan.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini, legislador.

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, incorpore al Puerto de San Antonio Este como beneficiario del Programa Plan Calor.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 966/09

Viedma, 16 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
don Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 Inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K N° 2216 a los efectos de que gestione ante el Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro: el siguiente pedido de informe.

1. A tenor de la información suministrada por el señor subsecretario de Comunicación de la provincia –señor Claudio Mozzoni- en el expediente número 1376/09 de la Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se remite una planilla de gastos publicitarios realizados por el Ministerio de Turismo durante el año 2008, discriminadas mensualmente por medio de comunicación –que obra a fojas 62/67 del mencionado expediente-. Informe, si efectivamente los datos contenidos en la planilla de referencia se corresponden a la totalidad de campañas, spot's, piezas publicitarias–comunicacionales y/o institucionales desarrolladas durante el período 2008.
2. Informe si los gastos publicitarios realizados por el Ministerio a su cargo, durante el año 2008, efectivamente alcanzaron la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y uno con once centavos (\$1.482.141,11) –conforme surge del expediente 1376/09 de la Secretaría General de la Gobernación-. En su defecto, especifique cuál es el monto correcto.
3. Informe si en virtud las pautaciones publicitarias realizadas desde la Cartera a su cargo –durante el año 2008-, se dio cumplimiento con las previsiones legales contenidas en el decreto 750/93. En función de ello, especifique si “la Subsecretaría de Comunicación estructuró campañas y planes de difusión, en coordinación con el organismo” a su cargo – conforme artículo. 3° del anexo I) del mencionado decreto.
4. Informe si en virtud de las pautaciones publicitarias realizadas desde –durante el año 2008-, a tenor de lo establecido en los artículos 4°, 8° y 9° del decreto 750/09, el Ministerio a su cargo – iniciador- tuvo conocimiento y/o intervino en la selección de los “medios de comunicación que ingresaron al elenco de pautas”, ello “a los efectos de asegurar una adecuada utilización de las piezas publicitarias dentro de los sectores a las que están dirigidas”.
5. A tenor de la información suministrada por el señor subsecretario de Comunicación de la provincia –señor Claudio Mozzoni- a fojas 62/67 del expediente número 1376/09 de la Secretaría General de Gobernación, mediante el cual se remite una planilla de gastos publicitarios realizados por el Ministerio de Turismo durante el año 2008. informe, a tenor de la obligación impuesta por el artículo 274 del Código Penal de la Nación y el Artículo 158 Inciso 1) del Código Procesal Penal de Río Negro, que hechos ilícitos denunció en el ejercicio de su función al frente del Ministerio de Turismo de Río Negro.

Saludo a usted, atentamente.

Autor: Martín Soria, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, María E. Benthencourt, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka y Silvina García Larraburu, legisladores.

-Se Giró.

-----oOo-----

Expediente número 967/09

FUNDAMENTOS

Los mallines son considerados elementos claves en los sistemas productivos ganaderos patagónicos y la intensificación de su uso mediante diferentes formas de intervención ha sido recomendada desde distintos ámbitos técnicos. La demanda de información acerca de la eficiencia e impacto de estas últimas, tanto desde el ámbito productivo como desde los organismos de regulación de

recursos hídricos, adaptada a distintos ambientes y circunstancias, se ha incrementado en los últimos años debido al contexto favorable a la producción ganadera.

Los mallines son humedales y como tales poseen numerosas funciones ambientales y ecológicas. Representan los ambientes de mayor productividad forrajera, lo que ha llevado a una generalizada presión de uso ganadero, que en numerosas situaciones ha generado una fuerte degradación de estos ecosistemas. Esta responde básicamente a una alteración de la dinámica de agua desencadenada por la disminución de la cobertura vegetal que produce un marco propicio para la intensificación de los procesos de erosión y salinización.

El conocimiento y la comprensión de la hidrología en los mallines es fundamental para su manejo o recuperación no sólo porque los procesos hidrológicos influyen en la formación y consecuentemente las características físicas, químicas y biológicas de los mismos, sino también porque muchos de los impactos humanos sobre los mallines resultan de las modificaciones de la hidrología dentro de los mismos o de las cuencas que los alimentan. Sin embargo, para lograr un conocimiento más acabado de estos ecosistemas, de su potencial productivo y elaborar recomendaciones más precisas de uso y manejo deben incorporarse a los estudios hidrológicos los otros componentes del sistema como la vegetación, su dinámica y producción, el suelo y su fertilidad y las interrelaciones entre ellos.

Los mallines presentan una gran variabilidad de formas y tamaños. En Patagonia Norte se han realizado estudios de caracterización, clasificación y cartografía que han permitido discriminar con precisión los diferentes tipos. Es necesario ampliar estos relevamientos, para disponer de un inventario más completo de los mallines de Patagonia Norte. A su vez esta información constituye una base importante para encarar estudios del funcionamiento y permitirá extrapolar sus resultados con mayor precisión.

Hay coincidencia en que sólo es posible lograr la sustentabilidad de los agroecosistemas si se realiza un uso racional de los recursos naturales.

En la región patagónica y en especial en la estepa rionegrina, se observa un avance de la desertificación por el sobrepastoreo histórico que ha sufrido la región, lo cual va en desmedro de la producción y por consiguiente en la calidad de vida de las personas.

Los sectores asociados a la producción representados en las distintas instituciones, están comenzando a trabajar en la evaluación de los recursos forrajeros y analizando las distintas acciones a seguir procurando disminuir la tendencia regresiva generalizada hasta el momento.

En el caso específico de los mallines el proceso de degradación comienza por el sobrepastoreo que recibe a lo largo de toda la cuenca. La disminución de la cobertura de la vegetación trae aparejado una menor infiltración de las lluvias generando un escurrimiento que va tomando una mayor magnitud a medida que avanza sobre la línea de drenaje. El efecto erosivo del agua, se torna de mayor magnitud cuando la cobertura de la vegetación está más reducida, la intensidad de las lluvias es mayor y el relieve de terreno tiene una pendiente pronunciada.

Los cambios que sufre un mallín degradado están muy interrelacionados, el primero de ellos y desencadenante del proceso es la disminución de la cobertura que trae aparejada la presencia de salitre en la superficie del mallín, cambios fisicoquímicos de las propiedades del suelo y erosión hídrica que se manifiesta por formación de surcos y en forma de láminas que, en los casos de degradación extrema, la erosión se caracteriza por la formación de cárcavas o zanjones que actúan como verdaderos drenajes desencadenando el proceso de desecación de los mallines. El cambio en las condiciones de humedad trae aparejado un cambio en la vegetación produciéndose en situaciones extremas la desaparición total del mallín.

Fuente: Proyecto Recuperación de Mallines Sociedad Rural de Comallo, Cooperativa y Nueva Esperanza técnico agrónomo Raúl Reuque.

El manejo inadecuado ha provocado serios daños a estos ambientes tan particulares. En efecto, debido a una larga historia de sobreutilización, su productividad se ha visto deteriorada como consecuencia de cambios en la composición florística, en los volúmenes de forraje producido por hectárea y en las características físicas y químicas de los suelos (Lanciotti et al. EEA INTA Bariloche).

En las Áreas Ecológicas donde se hallan presente los mallines se puede lograr un incremento en la productividad de los predios realizando la mejora de los mismos, consecuentemente se disminuye la degradación de las estepas, de esta forma se incrementa la rentabilidad del sistema, logrando un impacto socio económico positivo en la región, asociado esto a la incorporación del paquete tecnológico mencionado anteriormente.

Si bien el mejoramiento de mallines y su posterior manejo requieren inversiones iniciales y un incremento de costos por la actividad diferencial y el aumento de carga, estos son ampliamente compensados por el incremento de ingresos anuales.

Hace varios años una empresa particular (Ricardo Martínez) presta servicios en la región sur para la recuperación de mallines mediante obras de riego natural con canales en curva de nivel y diques. Realizando además inter-siembra en los mallines, trazado y construcción de caminos, instalación subterránea de mangueras, construcción de obra de sistematización, etcétera.

La ley ovina le otorgó un crédito a esta empresa con el fin de que la misma adquiriera una cargadora sobre orugas para incrementar la capacidad operativa anual de la empresa, equipo que cubre todos los requerimientos del servicio en una sola máquina y en todas las condiciones de terreno, a cambio se firmó entre la empresa, la ley ovina y 50 pequeños productores y una cooperativa, un acta acuerdo para la realización de trabajos en sus establecimientos, lógicamente por riego en mallines.

La ley ovina ha tomado esta práctica que tiene que ver con la recuperación de mallines, como una línea de créditos a productores de la provincia de Río Negro dado que es muy importante el tema y que ha medida que transcurre el tiempo todo tipo de productores están detectando la importancia que

tiene recuperar su mallín y que el pastoreo sea planificado, dado que se les amplía mucho la capacidad forrajera del campo.

En la actualidad ya existen miles de hectáreas de mallines recuperados, que otros productores visitan para ver la realidad de las tareas.

Todos los años la ley ovina plantea capacitaciones que tienen que ver con la recuperación de mallines, mejoramiento y uso de los mismos en el ámbito de la región sur

Todas las instituciones que trabajan en el medio tienen muchísimo interés en el tema y en conjunto con la ley ovina, el INTA, el GEF, SSDRYAF y el Ente de la región sur convocan nuevamente a una capacitación para profesionales en mejoramiento y uso de mallines en Comallo el 11 y 12 de noviembre de 2009.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Firmante: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y medioambiental “Las jornadas de recuperación de mallines”, los días 11 y 12 de noviembre, organizado por la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina (ley número 25.422) a desarrollarse en la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 968/09

FUNDAMENTOS

La ciudad de Choele Choel ha sido sede de la Fiesta Pre Cosquín por más de 38 años. Es así que la municipalidad de Choele y la Comisión Municipal de Folklore el 8 de octubre próximo pasado realizaron el lanzamiento de la XXXVI Edición del Festival Provincial Pre Cosquín.

Año tras año se selecciona la delegación que representará a la provincia en el gran escenario de COSQUIN. En esta ocasión, doble será la oportunidad de los seleccionados ya que podrán ser promovidos por la empresa Baires Music. Razón por la cual en el lanzamiento se contó con la presencia de su representante señor Luis Rodolfo Negro.

Desde 1971 la ciudad recibe a participantes y espectadores, atraídos no sólo por la ilusión de alcanzar el sueño de verse en el escenario mayor de Cosquín sino también para disfrutar de un verdadero espectáculo.

Tuvo la oportunidad de expresar el intendente Ricardo Calvo “la iniciativa de aquel grupo de vecinos que se propuso la realización de las primeras ediciones del festival, destacando particularmente las figuras de Rubén Baqueiro, Vicente Valente, Jorge Matoso y recordó especialmente el grito festivalero de Víctor D’Inca ¡Río Negro canta y baila en Choele Choele!”.

Cabe recordar que mediante comunicaciones 105 y 115 de 2008 esta Legislatura ha declarado de interés el anterior certamen de la Fiesta Pre Cosquín y solicitado que la misma se instituya como sede nacional, la cual se le ha corrido traslado a nuestros representantes en el Honorable Congreso Nacional.

Por ello: esta nueva edición número 36 de la Fiesta Provincial de Folklore Pre Cosquín 2010 se ha convertido en un certamen folklórico organizado a través de diferentes categorías, instituyéndose como subsede Pre Cosquín, la provincia de Río Negro.

El festival pretende rescatar el espíritu de una verdadera fiesta popular preservando nuestra identidad.

Por ello:

Autor: Jesús Zuain, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la realización de la “XXXVI Fiesta Provincial de Folklore Pre Cosquín 2010”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 969/09**FUNDAMENTOS**

La Ley Federal de Educación establece entre los objetivos del nivel inicial: "Favorecer el proceso de desarrollo motor" en función de posibilitar el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas y favorecer la preservación de su salud psicofísica.

La educación física en el nivel inicial aborda el desarrollo del cuerpo y de sus capacidades motrices y expresivas. Si bien el cuerpo y el movimiento están presentes en la totalidad de la experiencia del niño y de la niña, el trabajo en esta disciplina se orienta específicamente a enriquecer el proceso mediante el cual el niño y la niña van a adquirir el acervo motor propio de su edad y la formación de un cuerpo hábil y expresivo que les permita su individuación e integración al medio.

La educación física es una educación por el movimiento que considera al cuerpo como una totalidad, que tiene una historia con influencias sociales y culturales.

Un buen desarrollo físico es la base de una buena expresión motriz y constituye uno de los primeros eslabones de una cadena de aprendizajes. La educación física se propone mejorar la salud, desarrollar una adecuada capacidad motora, la formación física y la adquisición de destrezas y habilidades propias de la edad, mejorar la calidad de vida, prestigiando en este proceso las vivencias corporales y motrices con sus connotaciones socio afectivas, ya que el desarrollo motriz es la unidad de la persona.

Cuando el niño y la niña saltan, flexionan, arrojan o toman la pelota, descubren y organizan paulatinamente sus percepciones, es decir que también están estructurando su imagen corporal.

La enseñanza de la educación física debe considerar fundamentalmente la necesidad de movimiento del niño y de la niña respetando sus propias posibilidades.

Es necesario considerar aquí a las niñas y a los niños con necesidades educativas especiales o con alguna discapacidad, los que también tienen el derecho a trabajar desde sus posibilidades.

En síntesis, mediante la enseñanza de la educación física, los alumnos y las alumnas del nivel inicial tendrán la oportunidad de:

- Tomar conciencia de las características de su cuerpo e imagen corporal.
- Reconocer sus posibilidades y limitaciones motrices y el control progresivo del movimiento.
- Desarrollar confianza en sí mismos y en sus posibilidades corporales.
- Comunicarse y expresarse. Vivir el placer del movimiento.
- Aprender a cuidar su cuerpo y el de los otros.
- Conocer y cuidar el entorno.

La educación física del niño debe sustentarse sobre un conocimiento claro y concreto de sus características biológicas, psicomotrices y afectivas de la cual dependerá el acierto o fracaso en la proposición de objetivos, la elección de los contenidos y las tareas de movimientos a realizar.

Debe centrarse en el niño para actuar sobre sus necesidades, conductas e intenciones logrando también la prevención de la salud como verdadero equilibrio entre actividades y temas desarrollados en la práctica y los niveles de aptitud física y mental.

A nivel general el alumno debe lograr al finalizar la educación inicial: "El reconocimiento de las limitaciones y posibilidades expresivas, estructurales y funcionales de su cuerpo, utilizando habilidades motoras básicas y manipulativas y orientándose con nociones espaciales y temporales elementales, en actividades y/o juegos grupales de organización simple dentro del ámbito escolar y en el entorno natural".

Se llama habilidad a la capacidad para hacer una cosa. Sobre la base de este concepto tenemos que tener en cuenta que el hombre, por medio del movimiento, es plenamente consciente de sus limitaciones y puede autodescubrirse y alinearse al mismo tiempo, estableciendo niveles de aprendizajes significativos y placenteros con él mismo, con los objetos y con los otros.

A estos movimientos tan importantes para la expresión y la comunicación se los denomina habilidades motrices básicas: rodar - reptar - agarrar - traccionar - sentarse - gatear - pararse - caminar - subir - bajar - frenar - correr - arrojar - saltar - esquivar - trepar - deslizarse - rolar - empujar - suspensión - balanceo - patear - recepción - pasar - galopar - salticar - driblear.

A través de su progresiva adquisición, al cual dependerá de la maduración del sistema nervioso central y del ambiente social que es promotor del intercambio social ambiental en donde el niño conquistará el mundo situacional con los otros y los objetos.

Para lograr todo esto, el profesor de educación física deberá permitir la exploración y el descubrimiento, guiar a los niños y alentar la observación y repetición de nuevas acciones motrices, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Individualidad: al permitir que cada niño, a través de la exploración y del cuestionamiento sobre el hacer, busque autónomamente las soluciones a los problemas que se le presenten.
- Sociabilización: al permitir la confrontación de la acción con la de otros compañeros.
- Funcionalidad: al responder a las necesidades de investigación y aplicación que manifiesta el niño en el plano motor, afectivo y cognitivo.
- En el desarrollo de la actividad deberán estar presentes las siguientes etapas:
- Exploración: por parte de los niños y sobre un espacio condicionado que incluya objetos variados y especialmente elegidos para la actividad.
- Elaboración del proyecto de acción: a partir de ese interés exploratorio sobre los objetos explorados y el espacio, los niños crean actividades o una secuencia de actividades. Los proyectos pueden ser individuales o colectivos.
- Modificación y complejización del proyecto: a partir de una intervención intencionada y sin precisiones, el docente va sugiriendo modificaciones para llegar a una forma más compleja.
- Elaboración reflexiva: variabilidad, los niños analizan la tarea realizada y ofrecen alternativas.
- Reconducción: el docente retoma las propuestas de los niños y conduce el aprendizaje.

Todo lo expuesto expresa la importancia de la educación física en etapas tempranas de la niñez. En este marco la Dirección General de Deportes de la municipalidad de Cipolletti, llevará a cabo el curso “Juego y Motricidad en la Educación Inicial”.
Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el curso “Juego y Motricidad en la Educación Inicial” organizado por la Dirección General de Deportes de la municipalidad de Cipolletti, a desarrollarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año y que tendrá al licenciado Oscar Incarbone como disertante.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 970/09

FUNDAMENTOS

“Un Chico, es una constelación de caramelos guardada en los bolsillos de la almohada abierta. Es un zumo maduro de la fruta que diluye el verano de una siesta. Es una rebanada de esperanza y la corola abierta del pan por los laberintos de la prisa. Es el diámetro exacto de la risa y punto de intersección de los que ama”. María Cristina Charro.

María Cristina Charro es escritora, de nacionalidad Argentina, nacida en Cinco Saltos, provincia de Río Negro, profesora en la enseñanza primaria y profesora superior de piano. Es maestra en escuelas primarias de la localidad de Cinco Saltos, Río Negro y en Zapala provincia de Neuquen, durante veinte (20) años.

Posee como antecedentes literarios participación en mesas redondas, debates y recitales poéticos en las provincias Patagónicas. Participación en numerosos “Encuentros de Escritores” regionales, provinciales, nacionales y latinoamericanos. Disertación en Colegios Secundarios sobre poesía lírica y testimonial y coordinadora de talleres literarios municipales y privados.

En medios de comunicación colaboró en distintos periódicos y revistas literarias como Diario Río Negro, Diario El Tiempo (Azul provincia de Buenos Aires), Diario “El Día” (La Plata, provincia de Buenos

Aires), Periódico Alternativa (Cinco Saltos, Río Negro). En revistas: Coirón (Centro de Escritores Patagónicos), Revista Medea (Buenos Aires), Revista Mural (Centro de Escritores de Cipolletti, Río Negro), Diario Mural, Bolsa de Gatos (Consejo Provincial de Educación de Río Negro), Revista del Círculo Literario Mitre (Azul, provincia Buenos Aires).

Tiene amplia experiencia en el quehacer cultural, fue miembro del Centro de Escritores Patagónicos (1983-1984), socia fundadora de la Filial Cipolletti de la S.A.D.E. (Sociedad Argentina de Escritores), miembro adherente del Fondo Editorial Bonaerense (La Plata), miembro adherente del tradicional café literario Tortoni (Buenos Aires), miembro adherente del Círculo Bartolomé Mitre (Azul, provincia de Buenos Aires) miembro del Centro de Escritores ingeniero César Cipolletti, fundadora del Centro Regional de Escritores "Cinco Saltos", desempeñando el cargo de presidente y representante en innumerables oportunidades de la provincia de Río Negro en la "Feria Internacional del Libro" en Buenos Aires.

Como docente participó activamente en la creación de la Escuela Especial número 3 de Cinco Saltos, generando con otros docentes el proyecto que culminaría con la oficialización de la misma, también en la creación de la Biblioteca "Jardín de Libros-La Parra", Escuela número 132 de Cinco Saltos y fue coordinadora del Taller Municipal de Cinco Saltos (1995-1997).

Publicó los siguientes poemarios: "Partir permaneciendo" (1982); 2da. Edición (1983), "Rimas Descalzas" (1992) y "Las Nanas del Corazón" (1999).

En narrativa, publicó "El Valle Veraz"- Historia de la Dicotomía - fascículos testimoniales sobre nuestros detenidos-desaparecidos en el Alto Valle del Río Negro, recopilación de testimonios sobre las violaciones a los Derechos Humanos donde los acontecimientos están inmersos en los horrores que se padecieron durante los siete años de dictadura militar que comenzó en 1976. No es una mirada hacia el pasado, es la culminación de una serie de conversaciones sostenidas entre el valor y la lágrima. Consiste en testimonios valientes y valiosos. Es un aporte vivencial en las voces de familiares y amigos de los jóvenes detenidos-desaparecidos y en algunos casos de secuestrados liberados. Con mucho respeto, Charro dedicó a ellos el mencionado texto, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la memoria colectiva.

En este caso nos trae el libro "Chocolate en Rima" – Poemas Infantiles. Este texto recorre en forma especial la infancia, la imaginación de los niños que crecieron recorriendo muy campantes las chacras del Alto Valle de nuestra querida provincia, poemas que se van multiplicando con "Sabor a Chocolate", sabor que, como dice la autora, "impregnó dulcemente nuestra infancia y rimó nuestras ocurrencias, dándole nombre a este libro de poemas para niños".

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro publicado por la escritora María Cristina Charro, denominado "Chocolate en Rima" – Poemas Infantiles.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 971/09

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el martes 27 y hasta el sábado 31 de octubre, los alumnos de sala de 5 años del Jardín de Infantes número 3, realizarán una exposición de pinturas de su autoría, que será la culminación de un proyecto de educación en arte que esta institución pública realiza desde que los niños ingresan a la sala de 3 años.

Los objetivos del proyecto que lleva adelante el jardín número 3 son:

- Fomentar la expresión en los niños, brindando propuestas en las que pueda aprender actuando, bailando, construyendo, dibujando, pintando, es decir aprender haciendo, vivenciando.
- Acercar a los alumnos obras artísticas de diferentes géneros (literario, musical, danza, expresión corporal y en especial el arte plástico) para que los niños puedan ir descubriendo las infinitas posibilidades que estos campos brindan.
- Promover la enseñanza del arte en general contribuyendo a que los niños no sólo conquisten el dominio de instrumentos y técnicas, sino que ello les permita ser

capaces de imaginar, crear imágenes, construirlas, aportar su toque personal, es decir descubrir y desarrollar todo su potencial creativo y despierte en ellos su sensibilidad estética.

- Acercar a los niños al arte y conocer otras formas de expresión, poniendo en marcha la creatividad, la capacidad de descubrir distintas relaciones, permiten abordar el aprendizaje de una manera diferente en lo que implica la articulación de múltiples dimensiones.
- Conocer y apropiarse de manera significativa del lenguaje plástico posibilita encontrar formas originales de expresión a través de las cuales el niño se forma y transforma en la acción y reflexión de su realidad.

“La libertad y la expresión (en la educación plástica como en todos los campos) no son “dones” sino, más bien conquistas que se logran progresivamente, superando distintos tipos de limitaciones. Conquistas que el ser humano puede alcanzar en determinadas condiciones y que se ejercen en la medida en que se construyen en la interacción concreta con un determinado lenguaje”. (Spravkin: 1998 p106).

En esta línea de argumentaciones no se puede olvidar que cada disciplina artística posee un cuerpo de conocimientos específicos, que el arte es un saber y una experiencia que afecta al pensamiento y a la sensibilidad y que la sensibilidad y el sentimiento no son innatos, sino que se pueden aprender y por lo tanto es preciso enseñarlos.

Enseñar arte en la escuela es dotar de instrumentos al alumno para que pueda ser capaz de imaginar, crear imágenes, construirlas, desarrollar su potencial creativo, disfrutando del propio proceso del hacer. También se enseña en el intercambio, en la puesta en común, en la reflexión sobre lo realizado y lo vivenciado en el proceso de realización.

Como broche final de las distintas actividades realizadas al cabo de tres años, los alumnos expondrán uno de sus trabajos en la Sala Frey del Centro Cívico de la ciudad y recibirán un diploma de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, como constancia y reconocimiento de su primera incursión oficial en el arte.

Sin dudas, el alcance de este proyecto, excede el marco educativo, pudiendo ser una actividad de enriquecimiento cultural y personal para cada uno de los niños, además de ser un ejemplo a seguir por distintas instituciones.

Por otra parte, se extrae de la realidad social que nos toca vivir, el hecho de que el arte sólo se contempla o experimenta en escasos ámbitos y que las exposiciones pasan desapercibidas a la mayor parte de los ciudadanos. Sin embargo, un niño que crezca disfrutando del arte desde su hacer cotidiano, lo incorporará de manera natural, como una disciplina que se disfruta tanto en la observación como en la realización, lo que indudablemente le permitirá aprovechar y promover cada espacio artístico que se le presente a lo largo de su vida.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 a realizarse entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 972/09

FUNDAMENTOS

En nuestro país está vigente el “Programa Universidad Para Adultos Mayores Integrados (UPAMI)”. El mismo nuclea todas las modalidades de estimulación en el ámbito universitario para adultos mayores. UPAMI ofrece la posibilidad de entrar en contacto con temas relacionados con el cuidado de la salud y el interés social y comunitario para restaurar el equilibrio interno e individual de los participantes, así como también facilita la reconstrucción de los vínculos, lazos afectivos y la satisfacción de necesidades como: estima, autorrealización, seguridad, identidad. El objetivo de UPAMI consiste en generar una instancia cierta de intercambio generacional y salda una deuda social. La misión principal consiste en articular acciones interinstitucionales formando redes de prestaciones socio-sanitarias enmarcadas en políticas de gerontología educativa.

Desde su inicio, la universidad coordina esfuerzos de difusión y operativos para fomentar las actividades de promoción de la salud para adultos mayores y prevención en las áreas de cultura, derechos ciudadanos, recreación, desarrollo humano y social y turismo. Otro objetivo buscado consiste en

generar acciones que tengan por finalidad mejorar el desempeño en la vida cotidiana del adulto mayor y la inserción en el entorno familiar, para que se recupere la consideración y el protagonismo de toda la sociedad.

La universidad diseña, adecua y actualiza los contenidos de los cursos así como la coordinación, búsqueda de espacios físicos, programación y logística. Asimismo ofrece su plantel docente para el dictado de las clases.

A través de UPAMI, los adultos mayores podrán acceder a la primera tecnicatura superior especialmente creada en base a sus necesidades, con el propósito de combatir la soledad y potenciar las capacidades de los jubilados para reclamar sus derechos básicos. La universidad fue pionera en la inclusión de los adultos mayores en los estudios superiores. El PAMI, además de financiar parte de los costos de la tecnicatura, asumió el compromiso de brindar el espacio necesario para que el egresado pueda ejercer su especialidad.

La carrera rompe con el prejuicio de creer que esa etapa de la vida es improductiva, sin potencialidades de desarrollo, ni rol social valorable. En la actualidad en la mayor parte de las universidades del país, se dictan en forma cuatrimestral cursos de extensión para adultos mayores sobre temas variados, que van desde la historia hasta la jardinería. Ahora esta propuesta destinada a capacitar a los adultos mayores para contribuir a elevar los niveles de salud física, mental y social de la población mayor. Entre los objetivos de la nueva carrera se destacan «incentivar la autonomía, independencia y la reinserción social, prevenir la violencia, el maltrato y la discriminación y detectar adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, económica o sanitaria».

La nueva carrera está basada en la teoría del trabajo con y por pares, asumiendo que la propia experiencia en la problemática genera herramientas de transmisión de conocimiento y comprensión de las dificultades de forma mucho más efectiva que aquella en la cual no existe tal experiencia.

El argumento más fuerte sobre el que se basa el programa consiste en concebir que el derecho a la educación no debe ser sometido a ningún límite de edad y para el adulto mayor este derecho tiene una significación especial, pues representa una oportunidad de actualización, participación social y reafirmación de sus potencialidades. La mejora en la expectativa de vida y las condiciones psicofísicas con las cuales las personas la transitan, producto de las variables demográficas, sociales, entre otras, determinan que el momento en la cual la persona deja de trabajar se viva como un cese de funciones, que lo desintegra del rol social, lo excluye y no le permite continuar desarrollándose.

La universidad se basa en una serie de premisas entre las que se encuentran las siguientes:

- La educación no es patrimonio de ninguna edad y constituye una necesidad de las personas para tener una mejor calidad de vida.
- Los mayores conservan capacidades intelectuales potenciadas por la experiencia. Tienen “sabiduría” y “deseos”.
- Es posible la ganancia de capacidades en edades avanzadas.

Conocer para comprender, comprender para predecir, predecir para prevenir, es el lema de este programa que ya cuenta con el reconocimiento de muchas instituciones a nivel nacional y provincial. Actualmente, UPAMI ha sido recibida como una iniciativa novedosa e inclusiva. El programa se encuentra en veintisiete (27) universidades nacionales, seis (6) universidades privadas y cincuenta y uno (51) convenios firmados con sedes, subsedes y facultades. Los 15.400 beneficiarios de esta universidad ya tomaron la decisión de continuar estudiando, formándose, cursando algunos de los cuatrocientos setenta y tres (473) cursos que se dictan en todo el país; en fin... abriendo nuevos caminos gracias a las casas de altos estudios de la Argentina.

Universidades donde ya funciona.

- Universidad Nacional de Tucumán
- Universidad Tecnológica Nacional
- Universidad Santo Tomás de Aquino
- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad de la Cuenca del Plata
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional del Sur
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional de Lanús
- Universidad de Morón
- Universidad Nacional de Jujuy
- Universidad Nacional de Rosario
- Universidad Católica de Salta
- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad del Chaco Austral
- Universidad Nacional de Entre Ríos

- Universidad Nacional de Catamarca
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Universidad Nacional del Centro
- Universidad Nacional del Comahue
- Universidad Nacional de San Juan Bosco
- Universidad Nacional de Misiones
- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Universidad Católica de Santiago del Estero
- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de San Juan
- Universidad Nacional de Formosa
- Universidad Nacional de Chilecito
- Universidad Barceló
- Universidad Nacional San Luis
- Universidad Nacional Patagonia Austral

Cursos de todo el país:

- Nutrición
- Educación para la Salud
- Mediación
- Informática
- Idioma
- Memoria
- Computación
- Tangoterapia
- Derechos Humanos
- Ciudadanía Activa
- Teatro
- Folclore
- Paisajismo y Jardinería
- Narración
- Lectura
- Pensamiento Político
- Psicología
- Radio
- Literatura
- Turismo Regional
- Análisis de Actualidad
- Ciencias Políticas
- Historia Regional
- Salud Comunitaria
- Ecosistema
- Huerta y Soberanía Alimentaria
- Plantas Medicinales
- Memoria, Arqueología y Patrimonio
- Periodismo
- Producción Gráfica
- Observación de Obras de Arte
- Experiencias Plásticas
- Títeres
- Arte Comunitario
- Seguridad y Medio Ambiente
- Espacio Doméstico
- Historia de la Arquitectura de la Ciudad
- El Adulto Mayor y la Familia
- Imágenes de Vida
- Qué hacer después de la jubilación
- Modelos actuales del envejecer
- Proyectos de Vida
- Nuestra historia a través del cine
- Cine Debate
- Reorientación Vocacional
- Autoestima
- Fotografía
- Música

- Manipulación de Alimentos
- Producción Audiovisual
- Socialización y Tecnología
- Teatro Mural
- Ventajas de la Kinesiología
- Canto Terapéutico
- Prevención en Uso de Fármacos
- Humorterapia
- Técnica de Trabajo corporal
- Comunicación Interpersonal
- Historia de Abuelos
- Abuelos y Nietos
- Patrimonio y Turismo
- Fútbol e Historias de Vida
- Mayores y Activos
- Seguridad Doméstica
- Historia del Arte
- Diseño de Interiores
- Liderazgo Comunitario
- Lenguaje de Señas
- Educación Postural
- Primeros Auxilios
- Gastronomía
- Nostalgias del Terruño
- Mujeres en la Historia Local

Los beneficios que se logran gracias a esta universidad pueden ser divididos en tres categorías:

Salud:

- ✓ Disminución del consumo de medicamentos.
- ✓ Disminución de uso de ayudas externas (bastones, andadores).
- ✓ Recuperación y ganancia de capacidades físicas y psíquicas.
- ✓ Mejoramiento del autocontrol de las patologías.

Social:

- ✓ Integración de grupos de pares e intergeneracionales.
- ✓ Integración de personas con discapacidad.
- ✓ Identificación y respuesta a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.
- ✓ Alivio familiar.
- ✓ Integración a las instituciones educativas al sistema de cuidados.

Psíquicos:

- ✓ Mejoramiento de la autoestima.
- ✓ Recomposición del rol en la familia y en la comunidad.
- ✓ Aceptación de la etapa vital con proyectos de vida.

Asimismo podemos encontrar nuevas oportunidades que se abren gracias a UPAMI. Algunas de las que podemos observar son:

- ✓ Gestión del Estado que asume las políticas preventivas en salud como herramientas democráticas.
- ✓ Crecimiento de la población de adultos mayores.
- ✓ Peso social de los conflictos relacionados con el envejecimiento poblacional.

- ✓ Conciencia de costos sociales, devenidos de un escenario catastrófico de vejez –enfermedad-discapacidad.
- ✓ Lineamientos internacionales en políticas preventivas para adultos mayores como inversión.
- ✓ La salud integral como derecho humano.
- ✓ Profesionales, técnicos e idóneos con vocación por el trabajo gerontológico.
- ✓ Proceso de integración de esfuerzos interinstitucionales.

Esta universidad puede encontrar resistencia por parte de los sectores que están en contra de la “desmedicalización” del sistema de salud. Esto se debe a que UPAMI busca el bienestar psíquico y físico de los adultos mayores incentivándolos a progresar y buscar nuevas metas en sus vidas. Busca generar conciencia para lograr responsabilidad a la hora de utilizar medicamentos, automedicarse, etcétera.

UPAMI rompe mitos y prejuicios en relación a los adultos mayores y la tendencia al aislamiento.

UPAMI, asimismo reduce el desconocimiento de la población acerca de las ventajas de la prevención y sus responsabilidades en el tema de la tercera edad entre otros.

Desafíos:

- ✓ Llegar a los más vulnerables.
- ✓ Consolidar los logros.
- ✓ Intervenir preventivamente en los riesgos de dependencia.
- ✓ Instalar la promoción y la protección dentro de un sistema de cuidados continuados y progresivos.
- ✓ Capacitar a los recursos humanos internos y externos para lograr el sentido de “pertenencia” al proyecto estratégico institucional.
- ✓ Consolidar los mecanismos de cooperación interinstitucional.

Es en razón de las circunstancias enunciadas y la fundamentación que antecede, que solicitamos a las señoras y señores legisladores el acompañamiento para la presente iniciativa.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y cultural la Universidad Para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) establecidas a lo largo del territorio de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 973/09

FUNDAMENTOS

Los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP) de nivel medio, en la Zona Atlántica, deben atender a trece establecimientos educativos, con diferentes perfiles técnicos que se encuentran en: tres en la localidad de Sierra Grande, distante 130 km. de la sede de supervisión que está en San Antonio Oeste, cuatro establecimientos en la localidad de Valcheta a 120 km. y los restantes seis en San Antonio Oeste y Las Grutas.

Por el reducido número de técnicos y las incumbencias de los perfiles del equipo, en diversas oportunidades, la atención es restringida de acuerdo a los requerimientos. Asimismo el desplazamiento a las otras localidades significa desproteger al menos por dos días a la localidad de San Antonio Oeste, toda vez que solo el viaje de ida y vuelta demanda un turno y al día siguiente el equipo debe ser compensado.

La realidad de estos equipos no es diferente a la complejidad por la que atraviesa el sistema educativo en general y las particularidades del nivel en cuestión. Las necesidades y por ende las demandas, se fueron acrecentando cada vez más en estos últimos años paralelamente al crecimiento de la población escolar atendida y a las condiciones antes mencionadas. Ello trajo aparejado actuar sobre la coyuntura y la emergencia perdiendo de vista proyectos a mediano y largo plazo porque no es posible garantizar sistematicidad, frecuencia y regularidad.

El trabajo de asistencia sobre el emergente a partir de los hechos consumados y con poco margen para planificar, acrecienta la complejidad de su abordaje en equipo acorde a lo que el nivel requiere o debería corresponder. En este sentido la demanda para esta zona que posibilite atender San Antonio Oeste y la zona de influencia es de dos perfiles constantes.

Durante el período escolar en curso dos escuelas de la Zona Atlántica (una en Sierra Grande y otra en Valcheta) se encuentran involucradas en el Proyecto de Transformación de Nivel Medio promovido por el Consejo Provincial de Educación, correspondiendo a la supervisión y al ETAP el apoyo, asesoramiento y asistencia. Esta tarea no se puede desarrollar acorde a lo previsto por no contar con los recursos humanos y por tener que cubrir las demandas cotidianas de la zona. Ello motivó que dicho equipo técnico no ha podido brindar el acompañamiento que requiere esta transformación, lo que fundamenta doblemente la necesidad.

Considerando los argumentos expuestos se expresa fuertemente la necesidad que se prevea la incorporación en la Zona Atlántica de otro equipo técnico de apoyo y que éste opere desde la localidad de Sierra Grande. Ello posibilitaría evitar compensaciones y traslados de personal que no hacen otra cosa que dificultar un servicio de calidad acorde a las necesidades actuales del nivel.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ejercicio Presupuestario de Gastos y Recursos 2010 la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de la Zona Atlántica.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 974/09

FUNDAMENTOS

Del 1 al 8 de noviembre se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la "Semana de la Aventura". El evento comprenderá actividades deportivas, recreativas y culturales, relacionadas con la aventura.

De esta manera, la "Semana de la Aventura", se basará en dos ejes temáticos, la recreación y la competición.

Con respecto a la recreación, se brindará una variada oferta de actividades y deportes, que los interesados podrán disfrutar a precios promocionales. Para ello los deportes y actividades de aventura tendrán tarifas especiales. Por ejemplo, algunas de ellas presentarán la modalidad de 2x1, donde dos personas podrán acceder a actividades, mientras abonen el costo de una de ellas. Esta promoción será llevada adelante por los socios de ATAP (Asociación de Turismo Activo de la Patagonia). Otra de las promociones será un descuento del 30% sobre los alojamientos en hostels de la ciudad, acción generada por al Asociación de Hostels de Bariloche.

En relación con la competición, se realizarán diversas actividades a cargo de distintas organizaciones. El cronograma comenzará, el 1 de noviembre con un orientatlón a cargo del Club Andino Bariloche, el 4 de noviembre la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi, coordinará un Torneo de Pesca con Mosca y los días 6, 7 y 8, la ATAP, finalizará con un Festival de Rafting en el río Manso.

Asimismo, este evento, no sólo ofrecerá actividades recreativas y deportivas, sino también educativos y culturales, a través de un Festival de Cine de Naturaleza y Aventura, donde se proyectarán películas relacionadas con la temática a cargo de CUT Patagonia.

Por lo expuesto, creemos pertinente resaltar la "Semana de la Aventura" por su aporte deportivo, cultural y social.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y social la “Semana de la Aventura” ha realizarse del 1 al 8 de noviembre del presente, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia (ATAP) y con el apoyo del Club Andino Bariloche, Club de Pesca y Caza Nahuel Huapi y el Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR).

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 975/09

FUNDAMENTOS

La Región Sur de la provincia de Río Negro abarca el 60% del territorio provincial, su principal actividad productiva es la cría de ganado ovino. En ella conviven un sin número de pequeños, medianos y grandes productores que se dedican a la cría de la oveja para obtener lana como producto principal y carne como subproducto.

Debido a la crisis que sufrió el sector ovino durante décadas, entre otras cosas, se perdieron costumbres importantes como ser los remates feria y las exposiciones ganaderas. Con motivo de generar un espacio en el cual los productores ovinos de la región puedan mostrar y vender sus reproductores, un grupo de productores con el apoyo de instituciones vinculadas al sector ovino se juntaron con el propósito de desarrollar una muestra anual rotativa año tras año entre todas las localidades de la región sur de la provincia de Río Negro.

Por ello en febrero del 2009 se realizó en la localidad de Maquinchao la “I Exposición Ganadera de la Región Sur”, en la cual participaron dieciocho productores de carneros y tres productores de caprinos, con un total de 214 animales de majada general, merino puro registrado y merino de pedigree y cerca de medio centenar de compradores, sumado a la gran cantidad de visitantes que participó de los tres días de la exposición.

En esa primera exposición de entonces se contó con la presencia de las siguientes cabañas: Rayhuao de Canessa Hermanas - Pilcaniyeu, Leleque de Compañía Argentina de Tierras del Sud. – Chusame, Campo Experimental INTA Bariloche – Pilcaniyeu, La Irene de Antonio Zgaib – Pilcaniyeu, Don Hipólito de Hipólito Caldelari – Pilcaniyeu, La Angostura de Nazar Santiago – Mengué, San Ramos de Ariel y Gustavo Zgaib – Maquinchao, La Posta de Ministerio de Producción – El Cuy, La Caledonia de Miguel Lauriente – Los Menucos, Cabeza de Vaca de Eddy Pedro – Ramos Mexía, Aguada la Piedra de Lefiu Hermanos – Maquinchao, La Chacra de Nelly Grasso – El Caín, La Amalia de Marcelo García – Ingeniero Jacobacci, Rayen Niyeu de Eleuterio Manquilef – Pilquiniyeu, Caitaco de Carlos Calfuquir – Los Menucos, Don Matías de Miguel Contín – Ingeniero Jacobacci, Mallín Verde de Santos Nestares – Pilcaniyeu, Horno Viejo de Miguel Uriz – Sierra Colorada, Coquelen de Edgar Contín – Pilcaniyeu, Fita Miche de Casiano Prafil – Ñorquinco, San Antonio de Abel Arreche – Ingeniero Jacobacci, Huanu Luan de Juan Chuburu - Ingeniero Jacobacci.

Debido a la experiencia y a la buena concurrencia de expositores y público en general es que los días 26 y 27 de febrero del 2010 se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Maquinchao la II Exposición Ganadera de la Región Sur. Un atractivo más que se le suma a la Fiesta Provincial de la Lana, lo que resalta aún más las jornadas.

Los buenos resultados obtenidos y la buena calidad de los animales presentados fomentó a que este año la Asociación Argentina de Criadores Merino brinda el respaldo a dicha muestra. Esto es una forma de jerarquizar la exposición.

Dicha exposición nació desde un grupo de productores de diferentes localidades de la provincia y la región sur, por lo que a futuro se planteó que la misma sea itinerante entre las diferentes localidades.

La jerarquización de la muestra por parte de la AACM, hace que este año todos los animales tengan los controles de esquila. Los mismos sirven para que los animales puedan competir en similar situación en cuanto a la cantidad de lana.

Con el fin de que todos los productores puedan tener acceso a material genético de primer nivel y con una certificación libre de brucelosis, se previó el financiamiento para la adquisición.

Al estar encuadrada dentro del Programa de Mejora Genética Provincial, se vio necesaria la introducción al evento de madres, de esta manera los tiempos de la mejora, en cuanto a la genética, se ven acelerados de manera importante.

Para la II Exposición Ganadera de la Región Sur los productores inscriptos y la cantidad de animales son los siguientes:

- Campo Experimental INTA Bariloche – Pilcaniyeu.
- Rayen Niyeu de Eleuterio Manquilef – Maquinchao.
- Pampa Eucaleg de Arreche Abel – Jacobacci.
- Sarries Brígido y Aurelio – Maquinchao.

- San José de Ariel y Gustavo Zgaib – Maquinchao.
- Horno Viejo de Uriz Miguel - Sierra Colorada.
- El Nuevo de Hutter Daniel - El Cuy.
- Don Matías de Contín Miguel – Jacobacci.
- Ray Huao de Canessa Hemanas – Pilcaniyeu.
- El Anheló de Quilográn José – Maquinchao.
- Aguada La Piedra de Lefiú Hermanos – Maquinchao.
- Cabeza de Vaca de Eddy Pedro - Ramos Mexía.
- Mallín Verde de Nestares Santos – Pilcaniyeu.
- Don Hipólito de Caldelari Hipólito – Pilcaniyeu.
- La Irene de Zgaib Antonio – Pilcaniyeu.
- La Chacra de Grasso Nelly - El Caín.
- La Amalia de García Marcelo – Jacobacci.
- Estancia Rucu Luan de Quiroga Hermanos – Maquinchao.
- Los Sauces de Díaz Oscar – Jacobacci.
- Cerró Campanario de Duarte Jorge – Neuquen.
- La Angostura de Nazar Santiago – Mengué.
- Don Chacal de Reuque Omar - Chacay Huarruca.
- La Posta de Ministerio de Producción - El Cuy.
- Casa de Piedra de Argovis – Pilcaniyeu.
- La Pastora de Arroyo Eduardo – Pilcaniyeu.

En total se presentarán:

- 12 Carneros Merino Puro de Pedigree.
- 43 Carneros Puro Registrado.
- 6 Carneros Merino Puro.
- 241 Carneros de Majada General.
- 65 Borregas y ovejas de 4 dientes.

Se debe destacar las instituciones organizadoras, participantes y colaboradoras, que son las siguientes: Ministerio de Producción, Ley Ovina, UEP Río Negro, Ente Región Sur, SENASA, INTA, Asociación Argentina Criadores de Merino, Sociedad Rural de Maquinchao, Sociedad Rural de Bariloche, Sociedad Rural de Sierra Colorada, Sociedad Rural del Alto Valle, Productores de Jacobacci, FECORSUR, Programa Mohair, municipalidad de Maquinchao.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Firmante: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero del año 2010, en el Predio de la Sociedad Rural de Maquinchao.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 976/09

FUNDAMENTOS

En el año 2001, a través del decreto número 1.399, el gobierno nacional determinó que las provincias pasarían a ser aportantes al financiamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual hasta ese momento había sido financiada de manera exclusiva por el Tesoro nacional. El objetivo central de esta disposición fue asegurar el financiamiento de la AFIP, dentro de un contexto fiscal fuertemente deficitario para el nivel superior de gobierno.

En este sentido, el Artículo 1º del mencionado decreto estableció que entre los recursos de la AFIP para su funcionamiento se encontraría un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la AFIP. Para el ejercicio correspondiente al año 2002, dicha alícuota sería del 2,75% y se reduciría anualmente en 0,04%, no acumulativo, durante los 3 ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio, el Poder Ejecutivo nacional podría revisar dichos porcentajes.

Asimismo, por el Artículo 4º del mismo decreto, debe entenderse por recaudación neta total las sumas que resulten de deducir de los ingresos totales, las devoluciones, repeticiones, reintegros y reembolsos dispuestos por las leyes correspondientes que recaude la AFIP y la aplicación de créditos fiscales derivados de la extinción total o parcial de las obligaciones de la seguridad social.

De este modo, el total de recursos computables para la AFIP (sobre los que se aplica la mencionada alícuota) abarca todo lo ingresado en concepto de recaudación tributaria (incluidos los gravámenes al comercio exterior), pero excluyendo los recursos pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad Social.

Por último, el mismo artículo establecía también que la AFIP retendrá las sumas resultantes de lo ingresado en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el Artículo 26 del proyecto de ley del Presupuesto nacional 2010, se limita para el ejercicio 2010 el financiamiento de la AFIP al 1.90% de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros a cargo de dicha entidad.

Dicho porcentaje es equivalente al vigente en 2009. De acuerdo a la recaudación estimada en el Proyecto de Presupuesto 2010, el financiamiento a la AFIP equivaldría a \$5.029 millones, 17% por encima de lo estimado para todo el 2009. De este total, estarían a cargo de las provincias unos \$2.512 millones (49,9% del total), de acuerdo al actual esquema de financiamiento que tiene como base la distribución establecida en la ley número 23.548 de asignación de recursos. En tanto, el 50,1% restante se distribuye entre el gobierno nacional (34,3%), el Sistema Nacional de Seguridad Social (15%) y los Aportes del Tesoro nacional (0,8%).

Cabe destacar que durante el período 2002/2009 de los recursos de origen tributario transferidos a la AFIP habrían ascendido a \$21.066 millones. En tanto, con la cifra estimada para el 2010 (\$5.029 millones, lo que implicaría un crecimiento interanual del 17%), totalizando \$26.095 millones para el período 2002-2010 de presupuesto.

La transferencia de recursos de la nación a las provincias por coparticipación y regímenes especiales creció, en el primer semestre del año, al 4,4% interanual, lo que es bastante inferior al mismo período de 2008, cuando lo hizo en el 29%.

Esta desaceleración se corresponde con el menor crecimiento de la recaudación nacional, sobre todo en lo que refiere al IVA y a ganancias. En tanto, la recaudación provincial (en el agregado de provincias), cuyo principal sustento es ingresos brutos, creció un 18,2%, casi la mitad del 36% que creció en el mismo período el año anterior, es así que las provincias ante esta situación están entrando en déficit y se les hace imposible afrontar los gastos prioritarios como por ejemplo los salarios.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que se realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto, el decreto número 1.399 del año 2001 donde se crea el fondo de autarquía y la cuenta de jerarquización de la AFIP.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 977/09

FUNDAMENTOS

Cuando una localidad crece, los principales inconvenientes se manifiestan en los distintos servicios e infraestructura necesaria para la prestación de los mismos; desde los colectivos que necesitan un rediseño de sus recorridos y calles aptas para su circulación hasta las redes de gas natural y alumbrado público.

Dentro de esta problemática los servicios de saneamiento de agua potable y cloacas son prioritarios al momento de definir por donde empezamos a encaminar la solución. Este tipo de servicios no sólo necesita de la cañería en las nuevas calles sino que para una correcta prestación se requiere de infraestructura básica con proyección de futuro, es decir que no sólo se solucione el problema actual sino que se necesita prever el crecimiento a futuro. No podemos enterrar una cañería "chica" para en el corto plazo necesitar de otra paralela no sólo por razones económicas sino por razones de orden práctico, rotura de pavimentos, interferencias con otros servicios, obstáculos a la circulación vehicular, etcétera.

En el caso particular de la ciudad de Allen, hemos tenido en la última década un marcado crecimiento poblacional a la par de un crecimiento notorio en el área servida por los desagües cloacales que han llevado al sistema a un punto de funcionamiento que requiere la realización de los estudios necesarios para anticiparnos a los inconvenientes, corregir algunas situaciones existentes y contar con elementos técnicos que nos permitan crecer de manera planificada. Igual necesidad se tiene en el servicio de agua potable.

En este sentido y más particularmente, los vecinos autoconvocados en conjunto con la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del barrio El Salto de la localidad de Allen, llevan adelante las gestiones necesarias para que se concrete el proyecto de cloacas y planta impulsora del mismo, el cual fuera entregado por la municipalidad de Allen al Ministerio de Hacienda y Obras y Servicios Públicos y hasta el momento no encuentran respuesta favorable a su problema y más aún teniendo en cuenta que el verano se acerca y es imposible habitar el barrio con las aguas servidas y olores nauseabundos.

Esta situación se agrava día a día a pesar que la planta depuradora de líquidos cloacales ha tenido modificaciones para adaptarla a los mayores caudales y un adecuado funcionamiento.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, María Inés García, Adriana Gutiérrez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Departamento Provincial de Aguas (DPA) que resulta necesario la incorporación al presupuesto 2010, del proyecto de cloacas y planta impulsora, para el barrio El Salto de la localidad de Allen, de acuerdo a los lineamientos del crecimiento futuro definido por el municipio.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 978/09

FUNDAMENTOS

El Instituto Ceferino Namuncurá, primer colegio secundario de la ciudad de Cinco Saltos, cumple 50 años y 40 de presencia Marista. Cabe mencionar que existen dos etapas históricas. La primera va desde que surge en el año 1958 la idea de su fundación por parte del presbítero Adolfo María Greber y abarca hasta el año 1969 y la segunda desde el año 1970, periodo en que lo toma a cargo la Congregación de Hermanos Maristas y hasta la actualidad.

En el año 1958, ante la necesidad de la ciudad de Cinco Saltos de contar con un colegio secundario que impartiera junto con la enseñanza un sentido cristiano al distinto conocimiento y disciplinas para los jóvenes de la zona, el presbítero Adolfo María Greber, primer cura párroco de dicha

localidad, solicita al por entonces comisionado municipal doctor Septimio Rossi, la colaboración para organizar la comisión pro-colegio.

Levantar el colegio era una necesidad, pues los jóvenes en edad de cursar el secundario debían trasladarse a la vecina ciudad de Cipolletti. La respuesta fue inmediata y generosa, propia de una comunidad noble y laboriosa, con vínculos familiares sanos y jóvenes deseosos de cursar estudios secundarios sin alejarse de sus hogares. Así, se juntan fondos, a los que se suman el obispado de la provincia y parientes personales del sacerdote que vivían en Suiza.

Fue un año vivido intensamente, en el transcurso del cual la Comisión Pro-Colegio Parroquial adquirió la manzana que hoy ocupa y el catorce de septiembre se colocó y se bendijo la piedra fundamental dándose de inmediato la iniciación a la construcción del edificio con los materiales necesarios aportados por la comunidad.

Resultado de la dedicación y esfuerzo desplegado, el dieciocho de marzo de 1959 se iniciaron las clases con trece alumnos y con toda formalidad. El señor obispo monseñor José Borgatti se hizo presente en la ocasión, bendiciendo las obras y como profesor que había sido de matemática, dio su primera clase a los alumnos de primer año de secundaria. Desde entonces es padrino del instituto el señor ministro de Educación de la nación, doctor Luis Mac Kay.

Paralelamente se inició la sección primaria y tiempo más tarde, se incorporan dos secciones de jardín de infantes que hasta entonces funcionaban en la casa parroquial, junto a la iglesia. Así, con la simpleza de las grandes obras se había lanzado hacia el futuro el "Instituto Ceferino Namuncurá".

En febrero del año 1969, monseñor Miguel Ángel Alemán, por entonces administrador apostólico de la diócesis de Viedma, escribió al superior provincial de la Congregación de Hermanos Maristas, hermano Esteban Suárez, para ofrecerle la conducción de dos colegios: el de Río Colorado y el de Cinco Saltos, amén de las posibilidades de fundar en localidades importantes de su diócesis.

Al ser el Instituto Ceferino Namuncurá un colegio mixto, se necesitaba la aprobación del hermano Basilio Rueda, superior general de la Congregación Marista con sede en Roma. Así, monseñor Alemán se dirige a él con carta fechada el 5 de agosto de 1969, pidiendo la debida autorización, a lo cual con fecha 29 del mismo mes de dicho año recibe la respuesta de parte del hermano superior aprobando lo solicitado y en octubre realizan una visita de reconocimiento.

La aceptación de la obra por la Congregación de Hermanos Maristas se hizo efectiva al año siguiente, con la llegada el 20 de enero de 1970, de los tres primeros hermanos designados para la misma. La Curia de Viedma concedió a la congregación el uso del Instituto "Ceferino Namuncurá" y se comprometió a proveer los gastos de reparación y mejoramiento del establecimiento.

Por su parte, la congregación asumió la dirección y administración del establecimiento con el compromiso de asegurar la enseñanza oficial y la educación cristiana del alumnado. El contrato, por ambas partes, tendría sólo carácter de "ad experimentum" en el primer año, procurando la congregación asegurar la conducción definitiva a partir del segundo año.

Al momento de hacerse cargo la Congregación de Hermanos Maristas, el instituto contaba con dos salas de jardín de infantes, catorce divisiones en nivel primario, cinco divisiones del bachillerato común y seis del bachillerato comercial, lo cual implicaba una planta funcional de: dos maestras jardineras, veinte docentes en primaria y veintisiete profesores/as en secundaria, bajo la conducción del hermano Serapio Cuesta como primer director, del hermano Rafael Coronel como vicedirector y del hermano Miguel Ángel Isla como apoderado legal, administrador y promotor de enseñanza catequística. El número de alumnos alcanzaba a 600.

El 11 de mayo de 1972, aniversario de la muerte del Beato Ceferino Namuncurá, se inauguró la capilla del colegio. A partir de 1973 se inician las obras de remodelación del instituto que se realizan muy lentamente a causa de la falta de recursos pecuniarios. Tiempo después se logra reparar el techo del sector donde funcionaban las aulas del secundario. El gimnasio proyectado fue realidad gracias a los esfuerzos de la comisión de padres. En 1986 se va concluyendo la adaptación de su salón multiuso.

En 1990 monseñor Miguel Esteban Hesayne, obispo de Viedma, entregó la propiedad del colegio a la Congregación Marista en calidad de donación perpétua y en ese año los hermanos del Ceferino eran 5, los docentes civiles 78, el personal de maestranza 7. El preescolar contaba con 125 alumnos, la primaria con 450 y la secundaria con 355.

El Instituto Ceferino Namuncurá sigue siendo un importante enclave de educación y de espiritualidad para los habitantes de la ciudad de Cincos Saltos y sus alrededores. Actualmente, el Instituto cuenta con unos 100 chicos en jardín, 429 en primaria, 370 en secundaria, que tiene dos modalidades: Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas y Bachiller, atendidos por 80 docentes y 10 auxiliares, conducidos por el hermano Ángel Lazo como director general y representante legal y por otros dos Hermanos Maristas.

Es de singular importancia la tarea mancomunada de las comisiones de padres y exalumnos en todo lo que hace al funcionamiento de este establecimiento marista, tanto en el aspecto académico como social y pastoral, en función de la educación y formación del alumnado del Instituto Ceferino Namuncurá que cumple cincuenta años de vida y celebra los cuarenta años de la presencia de los Hermanos Maristas.

Por ello:

Autora: Martha Gladys Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por los cincuenta años de la fundación del Instituto Ceferino Namuncurá de la ciudad de Cinco Saltos y por los cuarenta años de presencia de los Hermanos Maristas al servicio de la educación y formación de la niñez, de la adolescencia y de la juventud.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 979/09

FUNDAMENTOS

En marzo del año 2006 se crea el Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, con el objetivo de desarrollar y fortalecer la vinculación de las universidades e institutos universitarios nacionales con la comunidad en que se insertan, fortaleciendo el compromiso social de los estudiantes, docentes e investigadores de nivel superior universitario, promoviendo su participación libre y solidaria en proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la población mediante la construcción de alternativas de desarrollo local.

Para alcanzar sus metas y objetivos el programa realiza anualmente una convocatoria, de carácter público y abierto, destinada a todas las instituciones universitarias de Argentina para que sus docentes, investigadores y estudiantes presenten proyectos de voluntariado universitario fuertemente vinculados a su formación disciplinar, teniendo en cuenta las demandas y necesidades de desarrollo de las comunidades, quienes son destinatarias directas de tales iniciativas.

Las propuestas remitidas deben estar diseñadas e implementadas por equipos integrados por docentes e investigadores de las materias afines a las carreras que prosiguen los estudiantes, al menos diez estudiantes regulares de universidades nacionales, provinciales e institutos universitarios nacionales; y contar además con el apoyo y la participación de instituciones y organizaciones públicas o privadas de la comunidad, articulándose mediante la firma de una carta compromiso, donde las partes expliciten el alcance de las tareas a realizar.

En su gran mayoría, los proyectos de voluntariado universitario despliegan sus acciones articulándose con distintas organizaciones sociales e instituciones que ya se encuentran trabajando en la comunidad como ser, municipios, escuelas, hospitales, comedores, centros culturales, cooperativas, fábricas recuperadas, sociedades de fomento, iglesias, entre otras, que contribuyen con los más diversos saberes y recursos, todos ellos vitales para la viabilidad de las propuestas y para su continuidad en el tiempo.

Dentro de los ejes temáticos abordados por los proyectos presentados y seleccionados a lo largo de estas cuatro convocatorias desde sus comienzos en el año 2006 se destacan, la educación, la educación específicamente orientada a la promoción de la salud y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Acceso a la vivienda, infraestructura y servicios sociales básicos; la promoción de derechos (civiles, políticos y del consumidor), el acceso público a la información y comunicación; medioambiente y recursos naturales. Economía social (microcréditos, producción, comercialización); la preservación del patrimonio histórico y cultural; la promoción comunitaria del deporte y la recreación; prestaciones alimentarias; el diseño de circuitos turísticos locales, entre otros.

Las propuestas pueden tener un plazo de ejecución de seis meses a un año y para su implementación, los proyectos seleccionados reciben una financiación de hasta \$22.000 por proyectos; fondos que son girados a las respectivas universidades por la Secretaría de Políticas Universitarias.

El subsidio recibido podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos: Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-). Pasajes y viáticos (reintegro de gastos de alojamiento y comidas); no pudiendo gastarse en estos conceptos más del 40% de los recursos asignados. Material de difusión. Servicios comerciales y financieros (flete, imprenta, publicaciones, internet). Bienes de uso (maquinaria y equipo), para lo que no se podrá gastar más del 50% de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los \$ 2.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto.

El financiamiento otorgado por el programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades de voluntariado universitario fuertemente vinculadas con la comunidad. El programa financiará bienes tales como notebook o proyector sólo en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto.

Los proyectos son evaluados por un comité evaluador, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y en las diferentes áreas temáticas propuestas.

Son calificados y ordenados por el comité evaluador, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia.
- Eje temático.
- Impacto en la población destinataria.
- Cobertura.
- Originalidad, propuestas novedosas.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto.
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto.
- Factibilidad (coherencia entre el plan de trabajo, el presupuesto y los plazos propuestos).
- Interdisciplinariedad.
- Compromiso de participación de organismos gubernamentales o no gubernamentales en el desarrollo del proyecto, medido a través del aporte de recursos propios.
- Articulación de las actividades de voluntariado con otros espacios de la formación (trabajo de campo, prácticas pre-profesionales, créditos u otros) o con proyectos de investigación afines a la temática abordada.

La Secretaría de Políticas Universitarias es la responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos. Con este propósito, la secretaría analiza los informes de avance y finales presentados por los equipos de voluntarios, realiza visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicita informes de auditoría a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas; pudiendo el subsidio, a partir de dichos informes, ser anulado total o parcialmente por parte de la secretaría, si se pone de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente. Para realizar el seguimiento, se busca generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, para poder así incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores, desarrollando un espacio de colaboración e integración, intentando transparentar la información, generando conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras.

Se puede afirmar que el voluntariado responde a motivaciones tanto ideológicas, entendiendo los problemas sociales como propios, asumiendo la responsabilidad de intervenir para solucionarlos, como así también a motivaciones personales, otorgando a los sujetos participantes el sentido de pertenencia a un grupo en el que comparten inquietudes similares con otras personas con las cuales trabajan y se relacionan; se sostiene que el voluntariado se constituye en una dimensión intermedia entre el Estado y el individuo, representando una acción puramente social. A través de esta práctica solidaria los voluntarios, no sólo devuelven a la sociedad las posibilidades que reciben de ella sino que, a su vez, transitan experiencias de aprendizaje orientadas a abordar profesionalmente problemáticas sociales concretas.

En la primer convocatoria, realizada en el año 2006, la respuesta de la comunidad académica superó ampliamente las expectativas iniciales del programa, tanto en términos de cantidad como de calidad, creatividad y relevancia recibándose un total de mil cien proyectos y como resultado de este proceso, el Programa Nacional de Voluntariado Universitario quedó conformado por un total de 428 proyectos, pertenecientes a 37 universidades e institutos de nivel superior distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional, que fueron financiados y puestos en ejecución mediante este programa.

En el año 2007, en el marco de la segunda convocatoria, fueron recibidos nuevamente, más de 1100 proyectos, pertenecientes a 38 universidades nacionales y 4 institutos universitarios del país; finalizadas las pertinentes evaluaciones por el Consejo Asesor convocado para tal efecto, fueron seleccionados 422 proyectos, los que recibieron su pertinente financiación y fueron desarrollados en el período 2007 – 2008.

Para la tercer convocatoria del Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación, que fue llevada a cabo en el año 2008, fueron más de 1600 los proyectos presentados, de los cuales resultaron seleccionados para su puesta en marcha 353 proyectos, pertenecientes a 39 universidades e institutos de nivel superior nacionales.

El cuarto llamado a presentación de propuestas de voluntariado, que tuvo lugar en el presente año, nuevamente dentro del marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación, contó con un comité evaluador conformado a través de una convocatoria impulsada conjuntamente con el Programa SIEMPRO (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dirigida a integrantes de equipos técnicos de programas y áreas gubernamentales vinculadas a los diversos ejes temáticos que abordan los proyectos de voluntariado universitario que simultáneamente se desempeñan como docentes/investigadores de universidades públicas de todo el país, quedando como consecuencia de esto conformado por cincuenta especialistas con antecedentes profesionales y académicos relevantes en el campo de la formulación, ejecución y/o evaluación de programas y proyectos sociales y en las

diferentes áreas temáticas abordadas; que luego de evaluar 1400 propuestas, fueron 424 las seleccionadas y que a partir de ello contarán con su financiación, lo que permitirá su puesta en marcha y concreción dentro de la sociedad, buscando cumplir con sus fines propuestos.

Esta cuarta convocatoria llevada a cabo durante el año 2009, tuvo la particularidad de que entre los proyectos seleccionados tres de ellos pertenecen a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue; y cuatro proyectos (de los doce por ellos presentados), pertenecen a la recientemente fundada, Universidad Nacional de Río Negro, dos corresponden a la Sede Atlántica y dos a la Sede Andina.

Los proyectos de la FADECS de la Universidad Nacional del Comahue son:

- Centro de documentación para el rescate, la conservación y la recuperación de la memoria de la Guerra de Malvinas.
- Tejiendo redes entre la universidad y el barrio.
- Asesoramiento jurídico gratuito integral.

Los proyectos seleccionados pertenecientes a la Universidad Nacional de Río Negro son:

- Apoyo a proyectos didácticos de base agrícola en escuelas de barrios periféricos de la ciudad de Viedma. Sede Atlántica. Docente responsable: ingeniero Carlos Bezic.
- Una biblioteca = más oportunidades. Sede Atlántica. Docente responsable: licenciado Martín Díaz.
- La ciencia y los jóvenes. Sede Andina. Docente responsable: profesora Carola Graziosi.
- Escuela Social de Viveristas y Jardineros en Isla Victoria – Parque Nacional Nahuel Huapi. Sede Andina. Docente responsable: ingeniero Carlos Rezzano.

Proyectos que serán llevados a cabo dentro de nuestra provincia, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida y el crecimiento del desarrollo local de la sociedad rionegrina.

De este modo, a partir del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación, se permite que miles de estudiantes y docentes/investigadores de las distintas universidades e institutos universitarios nacionales que tengan interés en ello, se involucren en acciones e inserten cada año en las diferentes cuestiones sociales que se vivencian en nuestro país, colaborando en articulación con organizaciones e instituciones ya insertas en la comunidad a partir de sus conocimientos y voluntades, en la resolución de problemáticas que tiñen nuestro país.

El voluntario no es un reemplazante natural de trabajadores rentados en ausencia de ellos, sino simplemente es eso, un voluntario, una persona con ganas de construir una sociedad mejor, que presta sus servicios, conocimientos y prácticas disciplinarias adquiridas en los senos universitarios, para la atención y resolución de problemáticas concretas vinculadas al desarrollo social de aquellas comunidades más vulnerables y con mayores dificultades al acceso a servicios básicos; permitiéndose a su vez el voluntario, adquirir un aprendizaje extra, que muchas veces no brindan las universidades, a partir de una experiencia que les da la posibilidad de conectarse con la sociedad y sus cuestiones, en articulación con organizaciones e instituciones de la sociedad vinculadas a la materia de la propuesta voluntaria.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario, el Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por su promoción del desarrollo y fortalecimiento de la vinculación de las universidades e institutos universitarios nacionales con la comunidad en que se insertan, y por ser motor impulsor del compromiso social de los estudiantes, docentes e investigadores de nivel superior universitario, promoviendo su participación libre y solidaria y su articulación con organizaciones ya insertas en la comunidad, a través de proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la construcción de alternativas que permitirán el desarrollo local.

Artículo 2º.- Su beneplácito por la aprobación de los proyectos: “Centro de documentación para el rescate, la conservación y la recuperación de la memoria de la Guerra de Malvinas”, “Tejiendo redes entre la universidad y el barrio” y “Asesoramiento jurídico gratuito integral”; realizados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; y los proyectos: “Apoyo a proyectos didácticos de base agrícola en escuelas de barrios periféricos de la ciudad de Viedma”, “Una biblioteca = más oportunidades”, “La ciencia y los jóvenes” y “Escuela Social de Viveristas y Jardineros en Isla Victoria – Parque Nacional Nahuel Huapi”; elaborados en la Universidad Nacional de Río Negro; que fueron seleccionados por el Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 980/09

FUNDAMENTOS

La ley 25.689 modifica el artículo 8° de la ley 22.431 (en relación con el porcentaje, no inferior al 4% de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos).

El artículo 8° de la ley 22.431, establece taxativamente que “El Estado nacional (entendiéndose por tal los tres Poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos) están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas”.

Asimismo, se introdujo como nuevo artículo el 8° bis, el cual dispone que “los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada”.

Muchas veces, observamos que, ya sea por desconocimiento, temores o prejuicios, no se suele tener en cuenta a las personas con discapacidad a la hora de realizar sus búsquedas de personal, tanto el Estado como las empresas. Estos casi 2,2 millones de argentinos no cuentan con las mismas oportunidades laborales, más allá de sus capacidades para desempeñar una tarea. Esta situación se ve reflejada en el 85% de las personas con discapacidad que desean obtener trabajo y están desempleadas.

Asimismo, en los últimos años se han dictado numerosas leyes que tienden a proteger a los derechos de las personas con alguna discapacidad y darle algunos beneficios y son el caso de las leyes 25.635, 25.643 (turismo accesible), 25.644 (transporte colectivo terrestre), 25.785 (acceso a programas sociales), entre otras.

El sector público, está claro, es quien debe tomar la iniciativa realizando por ejemplo un relevamiento de sus dependencias y así tener una base de datos sobre accesibilidad, cantidad de empleados, porcentaje de discapacitados trabajando actualmente. Existen proyectos en este sentido, pero la realidad indica que al día de la fecha no hay indicios ni resultados concretos.

Por lo explicitado advertirán que la inserción de personas con alguna discapacidad en el mercado de trabajo competitivo, no debiera ser una quimera, ya que diversas leyes en las distintas jurisdicciones prevén su cumplimiento.

Cuando una persona con discapacidad consigue su inserción laboral, se siente plenamente Ciudadano, recupera su dignidad y mejora su calidad de vida y la de su entorno familiar, potencia su autoestima; y por último desaparece la idea de la discriminación al sentirse aceptado e integrado por toda la sociedad.

Por todo lo expuesto y considerando de vital importancia la pronta reglamentación de la ley en cuestión, ya que han transcurrido mas de seis años de la sanción de la ley y todavía no se ha tenido respuesta del organismo de aplicación designado para la misma.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado la reglamentación de la ley nacional número 25.689 que procura la inserción laboral de las personas con discapacidad, sancionada el 28 de noviembre de 2002 por el Congreso de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 981/09

FUNDAMENTOS

La Unión Nacional de Educadores del Nivel Inicial de la República Argentina es una organización no gubernamental sin fines de lucro, ajena a toda vinculación político partidaria, gremial, religiosa o ideológica que desde 1971 brega por el fortalecimiento del nivel inicial en todas las jurisdicciones del país y por el mejoramiento de la calidad de la educación dirigida a los niños de 0 a 6 años.

En su fecunda historia U.N.A.D.E.N.I. ha puesto el énfasis en la capacitación y a este fin ha organizado Encuentros de Educadores de Nivel Inicial en diferentes partes del país con masiva asistencia y creciente importancia, siempre en pos de una educación de excelencia para los niños argentinos en el primer tramo de su escolaridad formal.

En el año 2006 el encuentro se realizó en nuestra provincia, en San Carlos de Bariloche y reunió a más de mil doscientos profesionales del nivel inicial de todo el país.

En este año, los días 29, 30 y 31 de octubre se realizará el "XIX Encuentro Nacional de Educadores del Nivel Inicial" en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos bajo el siguiente, muy interesante y sugerente, lema: "La Infancia en la Postmodernidad: Un Desafío para el Nivel Inicial".

Durante el transcurso del encuentro, además de las actividades ordinarias propias de la organización, académicos, especialistas y expertos de sólida trayectoria nacional y en algunos casos también internacional brindarán conferencias y dictarán talleres sobre temas diversos que hacen al universo pedagógico propio del nivel inicial. Mencionar algunos es valioso para poder comprender la dimensión e importancia de estas jornadas en la formación continua de los docentes del nivel y en su posterior transferencia a la labor cotidiana que sin duda se verá sumamente enriquecida con este aporte: "La ética en el desempeño de los roles" (conferencia doctor Carlos Cullen), "La infancia en la Postmodernidad" (Conferencia doctor Carlos Cullen), "El fin del cuerpo en el comienzo del milenio" (Conferencia doctor Daniel Calmels), "Vínculos en la institución" (Conferencia licenciada Ruth Harf), "La importancia del movimiento a favor de la salud en la niñez de hoy" (Conferencia licenciado Oscar Incarbone), "El juego corporal en el contexto contemporáneo" (Taller, doctor Daniel Calmels), "El niño aprende en el Jardín Maternal" (Taller, licenciada Delia Azzerboni), "La planificación en el Jardín Maternal, un encuentro entre teoría y práctica" (Taller, licenciada Laura Pitluk, "Juego y género" (Taller, licenciada Mara Lebesgueris), "Escuelas nuevas, directivos nuevos, un desafío de hoy" (Taller, licenciada Silvia Pulpeiro).

"La evaluación en el nivel inicial" (Taller, doctor Daniel Brailovsky), "A conquistar el espacio jugando: Matemática" (Taller, profesoras Marina Perussini y Susana Ferrero), "Propuesta de juego dramático en salas de 4 y 5 años" (Taller, licenciado Fabricio Origlio), "Enigma y diversidad o de la creación de entornos literarios en el nivel inicial" (Taller, licenciada Patricia Torres), "Títeres y creatividad en el nivel inicial" (Taller, licenciada Elena Santa Cruz), "La dinámica del arte en el Nivel Inicial" (Taller, licenciado Mario Vanegas).

Es de esperar que las autoridades educativas de la provincia de Río Negro, como en otras oportunidades, faciliten dentro de sus posibilidades y sobre la base de la normativa vigente la asistencia de los docentes del nivel inicial a tan importante evento para su crecimiento pedagógico y asimismo reconozcan posteriormente su trascendencia y alto valor formativo. La Legislatura de Río Negro no puede estar ajena.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo el XIX Encuentro Nacional de Educadores de Nivel Inicial que U.N.A.D.E.N.I. realizará los días 29, 30 y 31 de octubre en la ciudad de Colón provincia de Entre Ríos bajo el lema: "La Infancia en la Postmodernidad: Un Desafío para el Nivel Inicial".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 982/09

FUNDAMENTOS

En una nota publicada el 9 de septiembre de 2009, el senador nacional Miguel Pichetto confirmó que, luego de las gestiones que realizó ante el Ministerio de Planificación de la Nación y el Enargas, "se decidió que los usuarios residenciales de gas de Bariloche pagarán una tarifa menor".

Luego de recordar que "cuando se debatió el impacto de la tarifa del gas planteé al ministro Julio De Vido y al titular del Enargas, Antonio Pronsato, la necesidad de replantear el caso de Bariloche",

Pichetto sostuvo que “como consecuencia de esas gestiones, hoy el Ente Regulador del Gas modificó los umbrales de las categorías R33 y R34 y, en consecuencia, en esta ciudad habrá 3800 usuarios que pagarán menos por el fluido”. Pichetto destacó que la modificación de los umbrales implicará “una mejora para el 13% de la población de Bariloche”. Detalló que “aproximadamente 2.000 usuarios R34 pasarán a ser usuarios R33 y por lo tanto dejarán de abonar el cargo en invierno y tendrán una mejora del orden del 40% en el cargo que abonarán en el período estival”. Agregó además que “otros 1.800 usuarios R33 pasarán a ser R32, que si bien ya no abonan el cargo en invierno, tendrán también una mejora del orden del 25% en la tarifa del verano”.

El senador explicó que los fundamentos para esta decisión que beneficia a Bariloche y Esquel se funda que son ciudades que tienen la posibilidad de un abastecimiento adicional prestado por una planta de inyección de gas propano/aire, que cubre la mayor demanda de los usuarios residenciales R33 y R34, y que son los que exigen un mayor esfuerzo al sistema durante el período invernal.

De esta manera, dijo Pichetto, “estas ciudades dependen en menor medida de la importación de gas natural, por lo que se reconsideró su situación a la hora de establecer el pago del cargo decreto número 2067”. Afirmó que “en consecuencia se ampliaron los umbrales de estas categorías adicionando al límite de cada una la proporción de gas abastecida por la planta de inyección propano/aire”. Agregó que, “concretamente, se asignaron a los consumos de estas categorías más de 9 millones de metros cúbicos de fluido al año, en función del mayor requerimiento de cada una de ellas con respecto a un consumo considerado típico, que es el de la categoría R32”.

La indebida aplicación de las nuevas tarifas en la localidad de El Bolsón es sumamente injusta, ya que en las mismas no se contempló la ubicación geográfica, sino también la estacionalidad (inviernos de 6 meses al año).

Otro concepto a tener en cuenta y el más importante, es que esta zona pertenece a la zona patagónica y por lo tanto se debería tener la misma tarifa para toda la región y no diferenciadas como ocurre entre El Bolsón y San Carlos de Bariloche que se ha visto beneficiada por las gestiones del senador Pichetto y al cual solicitamos que tenga la amabilidad de continuar con los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo nacional, los cuales se había comprometido oportunamente a gestionar, para que no ocurra esta disparidad dentro de nuestra provincia, teniendo en cuenta que geográficamente se encuentran en condiciones climáticas donde impera la rigurosidad del clima de montaña y el suministro de gas es una necesidad y no un privilegio para la calidad de vida de sus habitantes, además se encuentra en un área de frontera y por lo tanto se debe priorizar y restituir por derecho los beneficios que paulatinamente y sin explicación alguna les fueran despojados a sus habitantes.

Ante esta situación, dos localidades que tienen las mismas características geográficas, deberían gozar del mismo beneficio.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo: Patricia Ranea Pastorini, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al senador nacional Miguel Pichetto, que tenga el agrado de realizar las gestiones necesarias, para que se deje sin efecto el decreto número 2067 del año 2008 y se modifiquen los umbrales para los usuarios residenciales que llevaron a los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Fondo para Obras de Gas,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 983/09

FUNDAMENTOS

En la resolución número 093/09 del Concejo Deliberante de la localidad de El Bolsón, en sus considerandos expresan: “El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro resolvió favorablemente una medida cautelar, desestimando en consecuencia los aumentos excesivos de gas natural catalogados y referenciados en el decreto nacional número 2067 del 2008.

Dicho fallo eliminó el cargo dispuesto por éste y la prohibición de los cortes del suministro del fluido a aquellos usuarios que no pudiesen abonar el consumo, generando un precedente en los derechos del consumidor y citando jurisprudencia ante cualquier abuso tarifario de las empresas privatizadas.

Este tipo de decisión judicial privilegia la necesidad del consumidor por sobre las apetencias desmedidas de las empresas prestatarias de un recurso no renovable que debería seguir siendo un patrimonio indiscutible de todo el pueblo argentino.

El ENARGAS mediante resolución número I/409, establece la segmentación de las categorías definidas en el decreto número 181/04, respecto de los usuarios residenciales, lo que perjudica en forma directa a todos los habitantes de la localidad de El Bolsón.

Teniendo en cuenta que geográficamente la localidad se encuentra en condiciones climáticas donde impera la rigurosidad del clima de montaña y el suministro de gas es una necesidad y no un privilegio para la calidad de vida de sus habitantes, además se encuentra en un área de frontera y por lo tanto se debe priorizar y restituir por derecho los beneficios que paulatinamente y sin explicación alguna les fuera despojado a sus habitantes”.

Ante la situación expresada anteriormente, consideramos que el ENARGAS tiene como objetivo primordial proteger los derechos de los consumidores tal cual lo expresa la ley nacional número 24.076, artículo 2° en el inciso “a” y “d”, donde expone que las tarifas deben ser justas y razonables, por otro lado en el artículo 38° inciso “a” dice: esas tarifas deben proveer a las empresas contratistas la forma adecuada de solventar sus gastos y una renta razonable y en el inciso “b” se toma en cuenta las diferencias que puedan existir, entre otras cosas en la ubicación geográfica y la distancia relativa a los yacimientos.

La indebida aplicación de las nuevas tarifas en la localidad de El Bolsón es sumamente injusta, ya que en las mismas no se contempló la ubicación geográfica, sino también la estacionalidad (inviernos de 6 meses al año). Otro concepto a tener en cuenta, es que esta zona pertenece a la zona patagónica y por lo tanto se debería tener la misma tarifa para toda la región y no diferenciadas como ocurre entre El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

Por todo lo expuesto anteriormente y tomando como referencia la ley nacional número 24.076, referente al marco regulatorio en el transporte y distribución de gas natural y luego de la privatización de la empresa Gas del Estado Sociedad del Estado, consideramos que el ENARGAS debe intervenir en las distintas situaciones que se presentan para proteger los derechos de los usuarios de la localidad de El Bolsón.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo: Patricia Ranea Pastorini, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que tenga el agrado de realizar las gestiones necesarias, para que se deje sin efecto el decreto número 2067 del año 2008, donde se catalogan y realizan los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 984/09

Viedma, 13 de octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Dirección General de Minería y Subsecretaría de Hidrocarburos, el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique en detalle cuáles son los proyectos mineros metalíferos y uraníferos que se desarrollan y los que se prevén desarrollar en Río Negro. Indique etapa en la que se encuentran, nombre de las empresas, lugar en el que se desarrollan, sistema de extracción empleado, más otros datos relevantes.
2. Remita copia del convenio firmado con la Empresa Canadiense Minera Grosso Group Management y todo otro acuerdo que en el territorio rionegrino involucre la explotación minera metalífera o uranífera con participación o no del Estado provincial.

3. Informe cual es el marco legal provincial y nacional tenido en cuenta para la autorización del cateo, exploración y explotación minera metalífera en Río Negro.
4. Indique en cada caso cuál es la intervención que se le ha dado al -Consejo de Ecología y Medio Ambiente- (CODEMA) y remita copia de las actuaciones de esta autoridad ambiental.
5. Informe en qué etapa se encuentra el proyecto Calcatreu y cuáles son las actividades previstas actualmente.
6. Informe cuál o cuáles son las empresas que operan en el proyecto Calcatreu y el método propuesto para la extracción de oro y plata.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, María Inés Maza, Luis Maria Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo y Beatriz del Carmen Contreras, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 985/09

FUNDAMENTOS

Del 6 al 8 de noviembre del corriente año, los caminos de la ciudad de San Carlos de Bariloche y sus alrededores serán escenario de la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally, denominado "Rally Corredor de los Lagos".

La localidad turística recibirá a los principales exponentes de este deporte motor, que congrega a miles de seguidores en cada sede donde se cumplen las fechas estipuladas en el calendario anual.

Tanto Bariloche como la localidad de General Roca son epicentros tradicionales del certamen, llegando incluso- en el caso de Bariloche- en el año 1983 a tener una competencia por el campeonato mundial de la disciplina, que a la fecha es organizada por la provincia de Córdoba.

Entre 70 y 80 binomios formarán parte del popular acontecimiento, cuya importancia no sólo recae en el ámbito deportivo sino que además es trascendental en materia promocional, debido a que el evento contará con la cobertura de los principales programas televisivos, radiales y gráficos de la provincia y el país. Su presencia en la ciudad servirá no sólo para conocer el desarrollo deportivo de la competencia, sino que además Bariloche ocupará centímetros y segundos en los medios mencionados, llegando a miles de hogares de nuestro país con imágenes de sus encantos naturales.

Es importante mencionar también que dentro de la grilla de largada, varios de los binomios participantes representarán a distintas localidades de la provincia de Río Negro y también a la ciudad anfitriona.

Por ello:

Autores: Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico y deportivo la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally, "Corredor de los Lagos" que se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 986/09

FUNDAMENTOS

El desarrollo y las mejoras en el plano educativo a nivel provincial, la permanencia en el grupo familiar y la atención médica, han producido cambios significativos, tanto en las expectativas como en la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down.

La educación inicial es un transcurso de la vida donde se desarrollan actitudes y aptitudes de la personalidad tales como la independencia, la autoestima, el deseo, la posibilidad de elegir, compartir y aprender.

Estos cambios comienzan a tener un sentido diferente para las personas con Síndrome de Down dentro de un ámbito escolar inclusivo, ya que esta etapa es un momento social importante para la consolidación de la autonomía y la individualidad en aquellos que sus dificultades se los permita.

Por esto, es fundamental acompañar y aprender sobre nuevos abordajes inclusivos para que a futuro el proyecto de vida que construyamos junto a la persona con Síndrome de Down y su familia, facilite su rol social dentro de su comunidad.

El 23 y 24 de octubre del corriente año, se realizará la V Jornada de Inclusión Escolar sobre Síndrome de Down bajo el lema "Lecto escritura: Un camino hacia la inclusión educativa y laboral de las personas con Síndrome de Down".

La misma tiene como objetivo primordial abordar la temática de una educación inclusiva y laboral en personas con Síndrome de Down, adquirir conocimientos y criterios para la inclusión en el nivel inicial y la promoción hacia el nivel primario.

Criterios para la decisión sobre la modalidad de escolarización y recursos e instrumentos favorecedores de procesos inclusivos, adecuaciones curriculares y adaptaciones del entorno.

Conocer acerca de la estimulación del pensamiento aspectos lógicos y matemáticos.

Preparación para la autonomía y el desarrollo.

Por todo lo expuesto anteriormente es que dichas jornadas intentan generar un espacio de encuentro e intercambio para profesionales, docentes y familiares de la provincia de Río Negro, donde puedan expresar y compartir sus dudas, sentimientos y emociones.

Por ello:

Autor: Adrián J. Casadei, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo la realización de la V Jornada de Inclusión Escolar a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 987/09

FUNDAMENTOS

El karateca viedmense Mirko Queiroló fue uno de los dos convocados para un preselectivo que se realizara con vistas al Campeonato Mundial de Marruecos.

Cabe señalar que Mirko Queiroló es uno de los tres competidores de nivel nacional con que cuenta la Asociación de Karate de Río Negro y posee una trayectoria deportiva digna de reconocimiento.

Actualmente está graduado como cinturón negro (1º dan) Karate Shotokan. Con apenas 12 años, inició su carrera deportiva en julio 2002 y desde ese momento hasta la actualidad ha obtenido numerosos logros tales como: 1º puesto Rosario, Séptimo Torneo "Monumento a la Bandera", 1º Puesto Kata Infantil Mixto, Mendoza "Torneo Oeste Argentino", terno en el Olimpia del Carmen, 3º Puesto, Córdoba, "Campeonato Nacional de Estilos" (Cuartos de Final), 3º puesto, Córdoba: "40º Torneo Argentino de Karate-Kumite Juvenil", 1º puesto – Córdoba: "14º Campeonato Nacional de Estilos – Kumite Junior, Convocado en mayo de 2008 al Sudamericano en Buenos Aires por la Selección Argentina de Karate (Secretaría de Deportes de Nación), integrante del equipo nacional que representó a la Argentina en el 27º Campeonato Sudamericano, 5º Puesto Campeonato Sudamericano, Deportista destacado de la provincia de Río Negro, 2º Puesto "29º Torneo Copa Atlántica – Mar del Plata, entre otros.

Asimismo y fruto de su constante esfuerzo ha obtenido los títulos de Campeón Argentino de Karate 2008, Ganador Olimpia del Carmen 2008, Integrante de la Selección Argentina de Karate, Integrante de la Selección de Karate de la provincia de Río Negro y actualmente seleccionado por la Federación Argentina de Karate para el Mundial de Marruecos a realizarse del 07 al 18 de noviembre de 2009.

En virtud de todo lo expuesto y a fin de manifestar nuestro apoyo a un deportista que nos representa a nivel nacional e internacional, impulsamos el presente proyecto de declaración.

Por ello:

Autora: Marta Silvia Milesi, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 988/09

FUNDAMENTOS

La venta de energizantes es un tema que preocupa actualmente a la sociedad en general, por los efectos que provoca cuando se lo mezcla con alcohol. Esta situación es ampliamente discutida en distintos ámbitos, fundamentalmente por su incidencia en la salud de la población, sobre todos en la de nuestros jóvenes.

Más que bebidas energizantes, resultaría más adecuado denominarlas bebidas estimulantes (BE), ya que por su composición tienen acción farmacológica estimulante. La Comisión del Codex de Nutrición y Alimentos para Usos Dietarios Especiales en su 23ª sesión realizada en Berlín, Alemania el 30 de noviembre de 2001 define la bebida energizante como "Una bebida utilizada para proveer alto nivel de energía proveniente de los carbohidratos (también grasas y proteínas) al cuerpo. Esta bebida no intenta compensar la pérdida de agua y minerales debido a la actividad física". Sin embargo, el término de energía utilizado en el nombre y descripción de algunos productos que actualmente están en el mercado se refiere a cierto efecto farmacológico de algunas sustancias activas y no a la provisión de calorías de los nutrientes. Estas bebidas contienen: Carbohidratos, en forma de fructosa, sacarosa, dextrosa, glucosa, maltodextrinas, vitaminas, carnitina, d-ribose, taurina (aminoácido que estaría involucrado en la conjugación de los ácidos biliares como así también en otras funciones fisiológicas. Está incluido en preparaciones para nutrición parenteral para niños de bajo peso pero su rol como nutriente esencial no ha sido establecido. La taurina está incluida en preparaciones para desórdenes cardiovasculares y metabólicos y se le atribuye propiedad de aumentar la contractilidad cardíaca), glucuronolactona (aparentemente cumpliría con una función detoxificante, pero no se explica ni su mecanismo de acción ni referencias claras sobre esta acción), inositol (sustancia que interviene en la estructura y en la integridad de la membrana celular y podría ayudar a la nutrición celular del cerebro, pero de esto tampoco existe evidencia alguna) cafeína (el Comité Internacional Olímpico incluye a partir de 1990 a la cafeína como sustancia estimulante prohibida), ginseng, guaraná.

El riesgo potencial del consumo de este tipo de bebidas se vería incrementado por el uso concomitante con otras sustancias como es el caso del alcohol. Esto podría desencadenar una serie de trastornos tales como convulsiones, arritmias y muerte súbita. Por otra parte, estas bebidas parecerían retardar los efectos depresores del alcohol llevando a consumir más bebidas alcohólicas. Tanto la cafeína como el alcohol tienen acción diurética por lo que consumidos juntos y en exceso podría potenciarse esta acción, especialmente si no se repone agua adecuadamente. Más aún la Asociación Nacional de Alimentos de Suecia, advirtió no mezclar este tipo de bebidas y alcohol.

La venta de estas sustancias está restringida, en otros países como Francia, Dinamarca y Noruega donde sólo se pueden adquirir en farmacias. En nuestro país existen actualmente unas diez marcas de BE entre las nacionales y las importadas, las cuales están autorizadas como suplementos dietarios y contempladas en el Código Alimentario Argentino y por ser consideradas alimentos son de venta libre.

Dado su carácter de venta libre habitualmente no se pueden cumplir las recomendaciones de un consumo moderado y de evitar la mezcla con alcohol.

Los problemas con las "bebidas energizantes" surgen cuando son consumidas en exceso o cuando son mezcladas con alcohol. Por ejemplo, han llegado a ser populares en fiestas en que se baila toda la noche, en bares y clubes.

Muchas personas las beben para mantener su energía durante períodos de actividad física intensa o después de ejercicios como un alivio para la sed. Pero, lejos de re-hidratar sus organismos, estas bebidas pueden llevar realmente a la deshidratación.

Cuatro informes de reacciones adversas en que están implicadas las "bebidas energizantes" han sido informados a Salud-Canadá. En esos informes, los síntomas incluyeron: trastornos de electrolitos; náuseas y vómitos; e irregularidades en el ritmo del corazón. Estos cuatro incidentes implicaron el uso impropio de "las bebidas energizantes," tales como el consumo simultáneo con alcohol o en cantidades mayores que las recomendadas.

A los hospitales llegan cada vez más jóvenes con infartos, taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas propias de personas mayores, provocados por un factor nuevo: el abuso en el consumo de bebidas energizantes mezcladas con alcohol. El alerta lo dio el Hospital Italiano, donde hace poco se practicó una angioplastia de urgencia para salvarle la vida a un joven de 25 años que había ingerido esas bebidas combinadas.

La preocupación por esa tendencia entre los jóvenes había quedado en evidencia en 2004, cuando legisladores nacionales presentaron proyectos tendientes a prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de edad. Y alcanzó un punto clave cuando se publicó en el Boletín Oficial la disposición 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), por la que se obliga a las empresas productoras a reducir la cantidad de cafeína en ese producto: de 35 a 20 miligramos por cada 100 mililitros. Exige, además, que en las latas se inscriba en letras de un tamaño superior a 5 por ciento de la altura del envase la siguiente leyenda: "El consumo con alcohol es nocivo para la salud".

En la Cámara de Diputados se presentó un proyecto que regula y restringe la comercialización de este tipo de bebidas en locales bailables o similares.

Daniel Berrocal, jefe del Servicio de Hemodinamia del Hospital Italiano, dijo a LA NACION que se están registrando problemas cardíacos por el consumo de alcohol con bebidas energizantes desde hace tres o cuatro años. "El infarto es mucho peor en una persona joven, en la que las coronarias se tapan de manera abrupta", dijo el especialista y alertó que esos pacientes hasta pueden padecer una insuficiencia cardíaca de por vida. "Lo que ocurre es que toman con alcohol tres o cuatro latas de estas bebidas en una noche y semejante carga de cafeína -equivalente hasta 20 tazas de café expreso- aumenta la frecuencia cardíaca, somete a un mayor roce la cobertura interna de las arterias y produce una irritación que puede generar un coágulo que tape la arteria y produzca el infarto", explicó.

A estos casos hay que sumarles los de los chicos que tienen patologías cardíacas y no lo saben, para los que el exceso en el consumo de estas bebidas es mucho más peligroso, advierte Mónica Nápoli, directora del Centro de Adicciones Enrique Biedak. "Se ven problemas cardiológicos que no se condicen con la edad.

"Las estadísticas demuestran que el maratón químico que hacen durante los fines de semana termina en tragedia", dijo Verruno y agregó: "No deberían hacer estas mezclas y, mucho menos, exponerse a riesgos, como manejar cuando toman alcohol".

Recientemente la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza dio media sanción a una ley que prohíbe la venta de energizantes en locales nocturnos. Por su parte, la provincia de Buenos Aires, también ha aprobado una ley en el mismo sentido.

Según la diputada mendocina autora del proyecto que hoy cuenta con media sanción, "estamos tratando de disminuir los serios riesgos que significan mezclar los energéticos con bebidas alcohólicas. Los estudios médicos advierten que los chicos que llegan con coma alcohólico a los hospitales empeoran su cuadro cuando han consumido este tipo de bebidas. Además está comprobado que quienes las toman pueden beber hasta un 30 por ciento más de alcohol que lo que soporta su cuerpo".

En función de los argumentos expuestos, entendemos que debemos adoptar medidas urgentes a fin de preservar la salud de nuestros jóvenes que por desconocimiento suelen consumir este tipo de bebidas sin tener total conciencia del riesgo al que se exponen.

Por ello:

Autoría: Adrián Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se prohíbe en todo el territorio de la provincia de Río Negro la venta, expendio y/o suministro de cualquier tipo de bebidas energizantes en locales bailables, de recreación, de espectáculos, bares, restaurantes o cualquier otro lugar de acceso público donde el consumo de alcohol sea habitual.

Artículo 2°.- Se prohíbe la venta de cualquier tipo de bebidas energizantes a menores de dieciocho (18) años en estaciones de servicios, kioscos, mercados, supermercados y cualquier otro lugar de expendio.

Artículo 3°.- Se prohíbe todo tipo de publicidad que induzca al consumo de bebidas energizantes y su combinación con alcohol.

Artículo 4°.- El incumplimiento de la prohibición establecida en los artículos 1° y 2° de la presente ley será sancionado con unidades de multa, la que debe ser determinada por la autoridad de aplicación.

En caso de reincidencia se sancionará al infractor con la clausura del local cuya duración la determinará la autoridad de aplicación.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud Pública será el órgano de aplicación de la presente ley y queda facultado para celebrar acuerdos con los municipios a fin de unificar las políticas públicas en materia de prevención y control del cumplimiento de la presente.

Artículo 6°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 989/09

Viedma, 22 de octubre de 2009.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se procede a autorizar a este Poder Ejecutivo a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un (1) lote de propiedad de la provincia de Río Negro identificado catastralmente como: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una Superficie de 01 Has., 62 As., 00 Cas.

Esta transferencia permitirá dar respuesta a planes de viviendas y cuya demanda habitacional resulta frecuente en la localidad de Contralmirante Cordero, máxime teniendo en cuenta que la citada localidad no cuenta actualmente con porciones de tierras para efectivizar su objetivo, como así también al ordenamiento territorial.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de octubre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor. Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se transfiere a la municipalidad de Contralmirante Cordero un lote para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir al municipio de Contralmirante Cordero, el inmueble que se designa catastralmente con la siguiente nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una Superficie de 01 Has., 62 As., 00 Cas., según plano de mensura número 460-09 aprobado y registrado por la Dirección de Catastro e Información Territorial de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La citada cesión tiene por objeto la incorporación del predio a la planta urbana municipal para llevar a cabo la construcción de un plan de veinte (20) viviendas en la citada localidad.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga en los términos y con el alcance previsto en el artículo 5º de la Ley A N° 3.682.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 990/09

FUNDAMENTOS

El programa "Personalidades" emitido los días domingos por canal 10, se caracteriza por realizar un ciclo especial con aquellos rionegrinos que se han destacado tanto en el ámbito provincial, como nacional e internacional.

El título "Personalidades", no tiene que ver con la popularidad, con el prestigio en determinada actividad, sino con el carácter que algunas personas tienen para llevar adelante los sueños, para ser una persona íntegra, para mantener a través de los años un gran amor por la vocación que desarrollan o desarrollaron y finalmente por colaborar con su comunidad de una u otra forma.

En los programas del ciclo "Personalidades" se resalta el esfuerzo y la pasión de algunos ciudadanos de nuestra provincia, que con el desarrollo de su actividad, con el logro de sus sueños le han dado un ejemplo a la ciudadanía, han logrado que representando a su comunidad o habiendo realizado actos por el bien de su comunidad, ésta tiene el deber de su reconocimiento.

Entre los programas del ciclo se encuentran por ejemplo:

1. ANA LAURA DEL MILAGRO CALI – Río Colorado – Está referido a una joven que padece Síndrome de Down que logró egresar de 5º año del nivel medio y actualmente se encuentra cursando la carrera de Turismo.
2. HUGO "PAJARITO" HERNÁNDEZ – Bariloche – Fue un gran boxeador de Río Negro, invicto en 40 peleas, de niño, trabajó como canillita y lustrabotas y mantuvo a toda su familia. El programa trata de homenajearlo y rescatarlo del olvido.
3. JUAN SÁNCHEZ - General Roca – Rionegrino por adopción porque había nacido en España, llegó al país y trabajó en el Alto Valle en todo tipo de actividades: embalador, fotógrafo, chacarero, pero su pasión fue el arte. Dejó innumerables obras de esculturas como el Cristo de las Catedrales de General Roca, Bahía Blanca, el Namuncurá de Chimpay, etcétera. Fue nombrado Doctor Honoris Causa en USA, es muy válido su reconocimiento.
4. BOMBEROS VOLUNTARIOS – 1º Parte – Melipal – Bariloche. El señor Rechenqc es un científico, que trabaja con el INVAP desde 1975. Trabajó en los tres satélites que creó el INVAP SAC A, B, C, y ahora en el D. Su vocación de ayudar, lo hizo al mismo tiempo ser Bombero Voluntario de Melipal, por 25 años, una profesión no rentada, que sólo se realiza por vocación, por colaborar con su comunidad, por ayudar al prójimo.
5. LAS TEJEDORAS DE VALCHETA – Valcheta – Clorinda Huencupán – 83 años – es la única sobreviviente de un grupo de tejedoras que hace 30 años se agruparon para realizar matras, ponchos, etcétera.
6. CESAR TRONCOSO – Viedma – Este atleta que trabajando de joven en una panadería, por una casualidad se inscribe en una maratón, no conociendo esa disciplina, llega a ser con el tiempo el más destacado atleta de carreras de fondo que dio nuestra provincia. Fue campeón sudamericano nacional y campeón mundial, coronado recientemente en el mes de junio de 2009. Es una de las figuras del deporte más querida y admiradas de la ciudad de Viedma.

El ciclo "Personalidades" está producido, dirigido y guionado por Miguel A Muscarsel - Patagonia Productions.

Personalidades destacadas desde sus respectivas cualidades, como las mencionadas en párrafos precedentes, son un ejemplo para los niños, jóvenes y la ciudadanía en general, enorgullecendo a todos los rionegrinos.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el programa "Personalidades", que se emite los domingos a las 22 horas, por Radio Televisión Río Negro S.E L.U. 92 Canal 10 en la ciudad de General Roca, producido, dirigido y guionado por Miguel A Muscarsel - Patagonia Productions.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 991/09

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se llevará adelante, la Campaña de Prevención de Accidentes de Tránsito "¡Quiero Vivir! Poneme el Cinturón", organizada por el sitio web www.todosobreelbebe.com.ar. La misma se desarrollará de mediados de octubre hasta fines de noviembre del presente año.

Cabe destacar, que el mencionado portal es realizado por gente de Bariloche y posee como objetivo primordial brindar información, consejos, recomendaciones y avisos relacionados con el cuidado de los bebés y niños. Generando de esta manera una interacción constante entre las familias en etapa de crianza de niños y jóvenes. Esta página web ha sido declarada de interés municipal, a través de la declaración 1317-CM-07 por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche.

Para ello, el portal organiza actividades educativas, informativas y constructivas, relacionadas con el tema.

En este sentido, han diagramado y organizado la campaña vial, la cuál es una propuesta para concientizar sobre valores y actitudes que permitan a los padres y al entorno escolar, proteger a los menores en la vía pública tanto cuando se trasladan en familia como cuando lo hacen en excursiones escolares.

El fin principal de la campaña es fomentar una cultura vial en la población. Los auspiciantes de la misma son: Jardín Mi Casa, Jardín Girasoles, Jardín Rincón de Luz, Jardín Luna Gorda, Jardín Dulce de Leche, Imago, Equilibrio, CD electrónica, Mr Cock y Espacio Bebé.

Los objetivos de la campaña serán: promover el conocimiento de las leyes y normas de tránsito, tanto para adultos como para jóvenes, concientizar sobre la importancia del uso de la butaca para niños y del cinturón de seguridad, impulsar un cambio de determinadas actitudes a la hora de conducir vehículos, asegurar la participación activa de padres, directivos y docentes y crear hábitos y conductas saludables en los menores de edad trabajando valores y actitudes.

En el marco de la campaña mencionada se elaborarán: afiches, calcomanías, volantes y spots de audio para difundir en radio, televisión y sitios webs.

Por lo expuesto, creemos pertinente resaltar por sus características educativas y sociales, la Campaña de Prevención de Accidentes de Tránsito "¡Quiero Vivir! Poneme el Cinturón".

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social, la Campaña de Prevención de Accidentes de Tránsito "¡Quiero Vivir! Poneme el Cinturón", organizada por el sitio web www.todosobreelbebe.com.ar de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 992/09

FUNDAMENTOS

Se realizará en la provincia de Mendoza el II Congreso Ibero Latinoamericano Integración de Niños y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), "Educación en la Diversidad" organizado por la organización FANITELCO, (Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación) y los apoyos de la Fundación Favalaro y el Instituto de Neurología Cognitiva a realizarse los días 10, 11 y 12 de junio de 2010.

Este evento ibero latinoamericano constituye el marco adecuado para generar un espacio de actualización científica y estimular la participación de docentes de distintos niveles y todo profesional relacionado con el desarrollo integral de los niños y adolescentes con N.E.E.; tanto como estudiantes y familias, interesadas en presentar sus experiencias. Esto ha permitido que año tras año se generen espacios de debate, reflexión y discusión respecto de los Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes, a partir de recuperar las experiencias de los distintos profesionales nacionales e internacionales que participan en estas jornadas.

Los objetivos del encuentro:

- Crear un espacio para la discusión de estrategias y modelos de integración escolar y social.
- Fomentar la educación para todos y la educación en las diferencias.
- Promover los valores humanos en los ámbitos educativos para prevenir la discriminación y la exclusión escolar.
- Difundir metodologías, didácticas y modelos de integración escolar y social.
- Incentivar la participación del trabajo en equipo, comunitario y solidario para contribuir a la integración de todas las personas de una comunidad.

- Brindar conocimientos en la educación con apoyos (tecnológicos y humanos).
- Favorecer la difusión de regulaciones, políticas ministeriales y legislaciones referidas a la integración escolar.
- Promover planes y programas prioritarios para los niños y jóvenes con N.E.E.

Los ejes temáticos del encuentro: Integración escolar

- De la escuela especial a la integración. Acuerdos y criterios institucionales.
- La integración espontánea y la integración planificada.
- Normativas y leyes de la integración escolar en niños y jóvenes con N.E.E.
- Edades y niveles para la integración escolar.
- ¿Adecuaciones curriculares o educación en las diferencias?.
- La escuela para todos, un propósito.
- Escuelas integradoras. Experiencias y testimonios.
- Acreditación y certificación de niños y jóvenes integrados en escuelas oficiales-formales.
- La integración de adolescentes y jóvenes con N.E.E. en las escuelas secundarias y ciclos de Especialización o Polimodal.
- Integración- inclusión. (Diferenciación).
- Inclusión, retención y reinserción escolar.
- Trabajos en red para la inserción laboral.
- Inclusión y exclusión - Dos fenómenos asociados.
- El rol de la familia en la integración escolar y social. Deseos de los padres. Deseos y posibilidades de los hijos.
- El rol del Estado. Proyectos alentadores.
- Escuela primaria/secundaria común versus escuela especial.
- La escuela: ¿marco social o de aprendizaje? ¿Integración social o escolar?.

Estrategias para la integración

- Integración total/parcial.
- Adecuaciones curriculares en distintas áreas - proyectos innovadores.
- Distintos tipos de adecuaciones curriculares. Mitos y realidad.
- El trabajo del TDI (Técnico Docente Integrador) o maestra integradora.
- El acompañante terapéutico. Un nuevo agente de la integración.
- Las obras sociales o el Ministerio de Educación. ¿Quién se hace cargo?.
- Las habilidades sociales de los niños con N.E.E. en el ámbito de la escuela común.
- El apoyo en integración, retención y reinserción escolar. Experiencias.
- Integración/Atención a la diversidad, como materia dentro del currículo de la formación docente.
- El trabajo en "Equipo" como aspecto clave en la integración.
- Apoyo de las ayudas técnicas y tecnológicas para la integración.
- Enriquecimiento curricular, aceleración y agrupamiento en niños superdotados y talentosos.

Integración - Grandes desafíos

- Integración de niños con multidiscapacidad o retos múltiples.
- Integración de niños con déficit de lenguaje y trastornos de conducta.
- Integración de niños con trastornos de lenguaje y TEL con patologías agregadas.
- Integración de niños con déficit atencional y epilepsia.
- Integración de niños y jóvenes con discapacidad auditiva a la escolaridad común. -La integración de niños y jóvenes con discapacidad visual. Sordoceguera.
- La integración de niños con autismo, TGD y relacionados.
- La integración de niños y jóvenes con discapacidad intelectual. Síndrome de Down, Síndrome de X Frágil, entre otros.
- La integración de niños y jóvenes con discapacidad motora, parálisis cerebral, espina bífida e hidrocefalia, entre otras causas.
- Integración de niños superdotados y talentosos.

Desde hace tres años aproximadamente la organización FANITELCO, (Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación - Capital Federal), introdujo en la agenda pública la necesidad de discutir sobre estas enfermedades y organiza el Congreso Iberoamericano de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes, junto con la Fundación Favalaro, el Instituto de Neurociencias, el Instituto de Neurología Cognitiva, el Centro Leo Kanner de Chile y la División de Pediatría del Hospital "Carlos G. Durand", entre otros.

El Congreso del año pasado, realizado en la provincia de Córdoba, contó con la declaración de interés nacional de la Presidencia de la nación, el Ministerio de Salud de la Nación y la Comisión Nacional de Discapacidad; de Interés provincial por la provincia de Córdoba; y de Interés científico, educativo y social por el Centro Leo Kanner de Chile. Este año, se halla declarado por la provincia de Mendoza.

Contará con la disertación de distintos profesionales en la temática:

- Profesor Mel Ainscow del Reino Unido. (Catedrático de la Universidad de Manchester y Codirector del Centro de Estudio para la Equidad de Educación.)
- Licenciada y profesora Claudia Amusategui. (Licenciada en Ciencias de la Educación, con Especialización en Planeamiento, Supervisión y Administración Educativa. Diplomada en Enfoque Social de la Discapacidad).
- Licenciada Patricia Balistreri. (Licenciado en Educación Especial. Profesor en Educación Psicomotriz. Jefe de Gabinete Psicopedagógico - Área de Educación Especial Proyecto de Integración Escolar de alumnos con Necesidades Educativas Especiales al ámbito de la escuela común).
- Profesora Alicia Beatriz Berardini. (Licenciada en Fonoaudiología. Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje. Especialista en Docencia Universitaria e Investigadora).
- Licenciado Osvaldo Lorenzo Bertone. (Licenciado en Psicología. Magíster en Investigación Educativa (Chile)).
- Licenciada María Rosa Blanco Guijarro. (España-Chile) Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Licenciada María José Borsani. (Terapeuta Ocupacional en Salud Mental. Profesora Especializada en Educación Diferencial).
- Magíster. Griselda Rita Callegari. (Profesora en Educación de Ciegos. Licenciada en Gestión de la Educación Especial). Profesora Silvia Campanella. (Profesora Especializada en Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje. Profesora Especializada en Medios Alternativos de Comunicación. Instituto CAMAC.)
- Licenciada Vanesa Casal. (Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación). Licenciada Elsa Hilda Coriat. (Licenciada en Psicología Psicoanalista. Analista Miembro de la Escuela Freudiana de Buenos Aires (AME)).
- Licenciada Susana Ciralo. (Licenciada en Ciencias de la Educación. Profesora de Psicopedagogía. Asesoramiento y Capacitación en Servicio, en Atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales a instituciones de Educación Inicial y Primaria Común de Córdoba-Licenciada Haydée Coriat. (Licenciada en Psicología y Especialista en Estimulación Temprana. Miembro fundador y del Consejo de Administración de la Fundación para el Estudio de los Problemas de la Infancia). Doctor Nicola Cuomo (Italia). (Desde 1974 desarrolla actividades en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Bologna. Profesor Asociado (adjunto) de Enseñanza de Pedagogía Especial y Didáctica de la Integración). -Profesor José Jorge Chade (Argentina - Italia). (Fonoaudiólogo. Especializado en Rehabilitación Psicofísica, Pedagogía de la Rehabilitación y Ciencias de la Educación en la Facultad de Ciencias de la Formación de la Universidad de Bologna (Italia)).
- Magíster. Ana Elena Esterkind de Chein. (Profesor en Ciencias de la Educación. Magíster en Psicología Educativa. Profesora Adjunta de la Cátedra *Pedagogía y Didáctica de la Educación Especial* de la Carrera de Ciencias de la Educación (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Tucumán). Licenciado Eduardo de la Vega. (Doctor en Psicología. Profesor del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario). Licenciada María Eugenia de la Vega Saurí (Cuba - Argentina). (Licenciada en Educación. Especialidad: Educación Especial. Especialización: Logopedia (Instituto Superior Pedagógico "Enrique J. Varona" (La Habana/Cuba). Maestra de Educación Primaria y Maestra Especial para sordos e hipoacúsicos. Postgrado de N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales) en Trastornos Generalizados del Desarrollo (Universidad FLACSO - Buenos Aires)).
- Licenciada Isabel Cristina Dutra. (Licenciada en Gestión en Educación Especial. Profesora Especial en Educación de Sordos. Fundadora y Directora del Centro de Apoyo al Niño Hipoacúsico (Villa Carlos Paz - Córdoba). Magíster. Norma Susana Filidoro. Licenciada en Ciencias de la Educación. Máster en Psicopedagogía Clínica (Universidad de León 2005). Licenciada Liliana Fonseca. (Psicopedagoga. Supervisora del Equipo de Psicopedagogía del Centro de Psicopatología Infante Juvenil de San Isidro).
- Carmen García Pastor. (España) Licenciada en Filosofía y Letras y Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Sevilla. Licenciada Liliana González. (Licenciada en Psicopedagogía. Profesor de Psicopedagogía del Instituto Superior de Psicopedagogía y Educación Especial "Doctor Domingo Cabred" (Córdoba)). Doctora Nora E. Grañana. (Neuróloga Infantil y Especialista en Neuropsicología (UBA) Neuróloga Infantil, Equipo de Aprendizaje y Desarrollo (Hospital "Carlos Durand"). -Magíster. María Alejandra Grzona. (Profesora Terapeuta en Deficientes Visuales. Magíster en Investigación Educativa y Magíster en Educación Diferencial. Mención en Necesidades Educativas Múltiples (Universidad Metropolitana

de Ciencias de la Educación - Chile)), entre otros profesionales de distintas partes del mundo.

- Ponencias Académicas Libres con Opción a Premios -Fecha límite: 30 de noviembre de 2009. Los ejemplares deberán ser remitidos al Comité Organizador debiéndose enviar por correo postal a: Congreso Integración 2010, Río Neuquén 206-(8324) Cipolletti / Río Negro – Argentina.

Se deberá adjuntar lo solicitado por correo electrónico a rneuquen@gmail.com.
Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el II Congreso Ibero Latinoamericano Integración de Niños y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), "Educación en la Diversidad", organizado por la organización FANITELCO, (Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación), el apoyo de la Fundación Favalaro y el Instituto de Neurología Cognitiva a realizarse los días 10, 11 y 12 de junio en la provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 993/09

FUNDAMENTOS

En el barrio Anahi Mapu de la localidad de Cipolletti funciona un centro de salud periférico dependiente del Ministerio de Salud de nuestra provincia. Dicho barrio se encuentra en la periferia de la ciudad, a unos dos (2) kilómetros del centro cipoletino.

La población actual del barrio se calcula en unas 1050 familias, que representan unas 4600 personas. Las características socioeconómicas del barrio son de bajos recursos en general. El barrio cuenta con agua potable de red, con luz, gas y red cloacal.

En términos medio ambientales, existe un desagüe en el cual los vecinos depositan todo tipo de basuras, también se arrojan desechos de un criadero de pollos y chacinados. Por las mañanas el desagüe suele emanar olores nauseabundos. Al encontrarse cerca de las chacras, la población del barrio está más expuesta a inhalar los fertilizantes y plaguicidas, como así el humo de las gomas que se suelen quemar en época de heladas.

A través de un diagnóstico realizado por personal del centro de salud, podemos observar que el contexto social del barrio determina un escenario complejo atravesado por múltiples factores históricos, económicos, ambientales, sociales y personales. Todos ellos afectan de diferentes maneras a la salud de las personas.

En la población infanto-juvenil se observa la presencia de diferentes drogas psicoactivas (marihuana, alcohol, tabaco, paco, etcétera), también se encuentran niños con cuadros de desnutrición. Factores sociales que también afectan a la salud de niños y jóvenes son: violencia familiar, desintegración o abandono familiar y deserción escolar, entre los más relevantes.

Las enfermedades más detectadas por el centro de salud son: en niños ambos sexos, bronquiolitis; en adolescentes ambos sexos, drogadicción y alcoholismo; en ancianos ambos sexos, alcoholismo; en adultos hombres, hipertensión, diabetes, caries dentales, patologías respiratorias, drogadicción y alcoholismo; en adultos mujeres, obesidad, caries dentales, hipertensión, diabetes, vaginosis bacteriana.

Frente a este escenario, hay que agregar la expansión de los límites del barrio por el asentamiento de dos tomas y asentamientos que suman las de 650 familias de escasos recursos y condiciones de vida precarias.

Todo esto ha hecho que el actual centro de salud del barrio sea insuficiente para atender a tamaño población. Actualmente al centro le faltan recursos humanos y materiales, como así también infraestructura.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado se avance en la ampliación del Centro de Salud del Barrio Anahi Mapu de la ciudad de Cipolletti, con la construcción de un consultorio y una farmacia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 994/09

FUNDAMENTOS

La Escuela de Enfermería de la Universidad del Comahue funciona desde el año 1985, en la localidad de Allen. Cabe recordar que este establecimiento ha sido pionero en la Patagonia y con el paso de los años ha logrado un nivel de excelencia.

Anteriormente a la experiencia de Allen, la provincia había contado con una carrera de Enfermería en General Roca, de los años 1963 a 1967, quedando luego de esta fecha como sede de cursos de Auxiliares de Enfermería.

Actualmente, la Escuela de Enfermería no sólo capacita y prepara futuros enfermeros para los hospitales rionegrinos sino que también ha sido un constante proveedor de recursos humanos para el sector privado de la salud y también para otras provincias argentinas.

En las últimas 4 décadas, la enfermería a evolucionado considerablemente y ha ido transcurriendo un camino que fue desde el "empirismo" de la profesión, donde el oficio era llevado adelante por idóneos a la profesionalización de la actividad.

A partir de los años '60, pero sobre todo desde la apertura de la Escuela de Enfermería de Allen, en 1985, la enfermería es tomada como una profesión que amerita formación académica y científica específica.

Actualmente, la provincia de Río Negro colabora con el sostenimiento de la Escuela de Enfermería con un aporte anual de aproximadamente \$ 1.900.000. Por los inconvenientes económico-financieros que está teniendo la provincia, el Ministerio de Salud planteó que "el presupuesto asignado para tal fin no prevé la incorporación de nuevas cohortes por lo que solicitamos no se efectúen las inscripciones correspondientes al primer y cuarto año de la carrera".

Creemos que la Escuela de Enfermería representa una herramienta de formación profesional y una salida laboral para cientos de rionegrinos, por lo que consideramos que se deben realizar todos los esfuerzos para que siga abierta la carrera y la inscripción 2010.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.
Firmantes: Manuel Vázquez; Irma Haneck, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que tome las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad del Comahue, así como la inscripción de la cohorte 2010.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 995/09

FUNDAMENTOS

La Escuela de Enfermería de la Universidad del Comahue funciona desde el año 1985, en la localidad de Allen. Cabe recordar que este establecimiento ha sido pionero en la Patagonia y con el paso de los años ha logrado un nivel de excelencia.

Anteriormente a la experiencia de Allen, la provincia había contado con una carrera de Enfermería en General Roca, de los años 1963 a 1967, quedando luego de esta fecha como sede de cursos de Auxiliares de Enfermería.

Actualmente, la Escuela de Enfermería no sólo capacita y prepara futuros enfermeros para los hospitales rionegrinos sino que también ha sido un constante proveedor de recursos humanos para el sector privado de la salud y también para otras provincias argentinas.

En las últimas 4 décadas, la enfermería a evolucionado considerablemente y ha ido transcurriendo un camino que fue desde el “empirismo” de la profesión, donde el oficio era llevado adelante por idóneos a la profesionalización de la actividad.

A partir de los años '60, pero sobre todo desde la apertura de la Escuela de Enfermería de Allen, en 1985, la enfermería es tomada como una profesión que amerita formación académica y científica específica.

Actualmente, la provincia de Río Negro colabora con el sostenimiento de la Escuela de Enfermería con un aporte anual de aproximadamente \$ 1.900.000. Por los inconvenientes económico-financieros que está teniendo la provincia, el Ministerio de Salud planteó que “el presupuesto asignado para tal fin no prevé la incorporación de nuevas cohortes por lo que solicitamos no se efectúen las inscripciones correspondientes al primer y cuarto año de la carrera”.

Creemos que la Escuela de Enfermería representa una herramienta de formación profesional y una salida laboral para cientos de rionegrinos, por lo que consideramos que se deben realizar todos los esfuerzos para que siga abierta la carrera y la inscripción 2010.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.

Firmantes: Manuel Vázquez; Irma Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que prevea en el presupuesto 2010 una partida específica para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad del Comahue así como la inscripción de la cohorte 2010.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 996/09

Viedma, 26 octubre de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K N° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedidos de Informes:

1. Especifique el monto recibido del “Fondo de mantenimiento de escuelas rurales” hasta el día de la fecha por nuestra provincia y qué alcance tiene proyectado.
2. Indique a qué instituciones fue distribuido, capacidad poblacional, fecha y número de licitación, conceptos y monto asignado a cada uno de ellos. Mecanismo de incorporación y recepción de materiales e insumos (frecuencia, destinatarios, auditoría anual, informes).
3. Cuáles fueron las políticas adoptadas desde el Ministerio para promover los planes de mejoramiento de establecimientos rurales y a qué necesidades específicas estuvo dirigido.
4. Indique si se encuentra creado el Registro de Instituciones Rurales y la nómina de las inscriptas. De igual modo, quiénes conforman la Comisión de Preadjudicación y si se ha establecido la misma.
5. Copia del legajo de cada una de las obras que la unidad coordinadora provincial elevó al Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución 515/08 de dicho Ministerio.

6. Qué mecanismos y criterios de aplicabilidad de fondos y desarrollo de actividades y acciones tiene previstos para abarcar en el presente año el total de 121 establecimientos educativos rurales de la provincia y de qué manera tiene proyectado ampliar su cobertura hasta alcanzar a las 250 escuelas emplazadas en ámbito rural ya sea aglomerado o disperso, en función al relevamiento llevado a cabo por técnicos de su Ministerio.
7. Detalle de las obras incluidas en los planes de mejora, especificando: establecimiento, localidad, tipo de obra (conforme a la tipología establecida en el punto 4.5 del anexo I de la Resolución 515/08) presupuesto asignado a cada una de ellas. Asimismo, señale cuáles recibieron y cuáles no, el "apto técnico" del Ministerio de Educación de la Nación.
8. Cómo se han determinado, en nuestra jurisdicción, la rendición de los fondos remitidos, el control de su aplicabilidad, instancias de seguimiento y a cargo de qué organismo provincial.

Atentamente.

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

Firmantes: Beatriz Manso, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel A. Vázquez e Irma Haneck, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 997/09

FUNDAMENTOS

Hace un año la Legislatura aprobó, una comunicación al Poder Ejecutivo provincial, para que se incorpore al presupuesto 2009 y en el Plan de Obras Viales de Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), la partida correspondiente para la ejecución de las obras de asfalto en la ruta provincial número 86, que recorre el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado en la localidad de El Bolsón, con un tramo total de veintisiete coma dieciséis kilómetros (27,16 Km).

Lamentamos que esta comunicación no haya tenido el efecto esperado, ya que no fue incorporada esta partida y la obra no se realizó, además también el diputado nacional Juan Carlos Scalesi, ingresó otro proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación, con el fin que se incorpore en el presupuesto 2010 de la nación, lamentablemente también sin las respuestas necesarias que hagan posible esta obra.

Dentro de las gestiones realizadas se le entregó a señora presidente de los Argentinos durante su visita a esta ciudad capital, una carpeta con todos los antecedentes, donde le solicitábamos concretamente la realización de esta obra, comprometiéndose a intervenir ante el Ministerio correspondiente.

Debo decir que estas obras de incalculables potenciación de la actividad económica del lugar, que permite definitivamente mejorar la calidad de vida de los vecinos del Mallín Ahogado, parece que en las oficinas donde se elaboran los presupuestos no la han tenido en cuenta, vale decir que se deberá seguir esperando tal vez los sueños de los justos, para la concreción de esta importante obra.

La ruta provincial número 86 en la localidad de El Bolsón es la vía principal que recorre uno de los circuitos turísticos más bellos e importantes de esta localidad y cumple un rol fundamental en la economía local, ya sea por su contribución de comunicación terrestre al circuito de Mallín Ahogado como así también por constituir la salida de productos elaborados por los productores rurales.

Está demostrado en nuestra provincia el inmenso aporte que hace el turismo como actividad económica a la sociedad en general en estos tiempos que corren, siendo tal vez, una de las actividades que ha brindado, en especial a la población de El Bolsón, la posibilidad de una reactivación económica que esperamos pueda generar el despegue necesario para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de nuestra provincia.

El anhelo de los bolsonenses es que el tramo de la ruta 86 que comprende desde el empalme con la ruta nacional número 40 y su recorrido por la Cascada Mallín Ahogado y acceso al Cerro Perito Moreno, con un total de 27,16 Km., se pavimente en razón de que reúna las condiciones de transitabilidad que exigen las rutas en el que el flujo vehicular resulta de una magnitud importante, posibilitando de esta manera brindar las condiciones que favorezcan a resguardar las actividades turísticas y de circulación normal, como así también la seguridad de quienes día a día circulan por este camino.

Comunicaciones brindadas hace ya más de un año por técnicos y especialistas de la Empresa Via.R.S.E. manifestaron que se han realizado relevamientos topográficos en los primeros 10 Km. y se cuenta con un anteproyecto de rasante para su pavimentación, como así también se está ejecutando el estudio ambiental preliminar complementario del proyecto vial.

Estos informes sugieren que dado el interés de las fuerzas vivas locales de pavimentar este circuito turístico y productivo, sería importante prever las partidas correspondientes para terminar el proyecto e iniciar la primera etapa de obra básica y obras de arte.

Por ello el Poder Ejecutivo provincial, a través de las autoridades correspondientes y las autoridades del gobierno nacional, deberían proceder a dar soluciones a esta importante vía de comunicación.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que se incorpore al presupuesto 2010 y en el Plan de Obras Viales de Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), la partida correspondiente para la ejecución de las obras de asfalto en la ruta provincial número 86, que recorre el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado en la localidad de El Bolsón, con un tramo total de veintisiete coma dieciséis kilómetros (27,16 Km).

Artículo 2.- A los señores diputados y senadores nacionales que realicen las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo nacional, con el fin de que financien esta importante obra, mencionada en el artículo precedente, en el supuesto que la provincia no pueda ejecutarla.

Artículo 3º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 998/09

FUNDAMENTOS

Se realizará el "Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA), organizado por Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Federación de Productores, Secretaría de Fruticultura, Pro Río Negro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle el día 28 de octubre del presente año en la localidad J. J. Gómez (General Roca) de nuestra provincia.

En la actualidad, el cumplimiento de los parámetros de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), comportan un instrumento de competitividad, que permite al productor rural diferenciar su producto de los demás oferentes, con todas las implicancias económicas que ello hoy supone (mejores precios, acceso a nuevos mercados, consolidación de los actuales, etcétera).

La actividad está destinada a productores, es de carácter gratuito y tiene previsto realizarse en el horario de 14:30 a 18:00, en el edificio histórico del INTA (Ruta 65, Juan José Gómez).

El principal objetivo del encuentro, es informar, sensibilizar y acercar al productor toda la información y herramientas disponibles y necesarias para facilitar la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en sus establecimientos.

En este sentido, implementar las BPA es fundamental para lograr la producción sostenible de nuestra región. Asimismo, es cada vez más importante para mantener la competitividad del sector frutícola por las crecientes exigencias de los mercados, así como la entrada en vigor de normativas nacionales que harán estas prácticas obligatorias para todos los sectores en un mediano plazo.

Constituyéndose en una herramienta fundamental, dado que tiene como propósito lograr un manejo adecuado de las explotaciones agrícolas, tomando como base la higiene e inocuidad de los alimentos, la seguridad de las personas y el medio ambiente. El cumplimiento de las normas de seguridad, comportan todas las acciones en este sentido, tendientes a reducir los riesgos microbiológicos, físicos y químicos en la producción primaria. La seguridad de las personas abarca no solamente a los consumidores, sino también a los trabajadores agrícolas. Para la protección del medio ambiente se recomienda un manejo integrado de cultivos y de plagas.

El éxito de la implementación de las BPA es convertido en la obtención de productos alimenticios más inocuos y saludables para los consumidores. Las BPA son la base para lograr la certificación de los productos agrícolas bajo los estándares que exigen las normas internacionales, como por ejemplo: EUREPGAP para la Unión Europea o US-GAP para los Estados Unidos.

En nuestro país, varios son los organismos encargados de la inocuidad y sanidad agropecuaria, cuidado del ambiente, asistencia técnica, extensión, descentralización territorial y relación directa con el productor; entre ellos el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), así como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

En este sentido, es dable mencionar que el Boletín IRAM, en diciembre 2003, definía: "...Desde el 1 de enero de 2004 todas las frutas que pretendan ingresar al mercado de la Comunidad Económica Europea deberán estar certificadas por el protocolo EUREPGAP, de Buenas Prácticas Agrícolas...".

En este orden, se crea por resoluciones número 530/09 y 323/01 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Producción se crean, la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas y la aprobación de las "Normas relativas a las Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (cultivo-cosecha), Acondicionamiento, Almacenamiento y Transporte de Productos Aromáticos".

Dicha capacitación permitirá conocer y aplicar la implementación de sistemas de calidad en el sector agrícola. Esto indudablemente contribuirá a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y al incremento de los volúmenes de exportación, lo cual tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico de la región y finalmente, se reflejará en una mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Para mayor información comunicarse con la Secretaría de Fruticultura al 02941-453532/452439 o por email a info@fruticultura.gov.ar

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y productivo el "Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA), organizado por la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Federación de Productores, Secretaría de Fruticultura, Pro Río Negro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle a desarrollarse el 28 de octubre del presente año en la localidad de J.J. Gómez (General Roca) de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 999/09

FUNDAMENTOS

En el recinto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, en Neuquén capital, dentro del marco del proyecto de extensión "Formación de recursos humanos y educación en el cuidado de la salud y el medio ambiente frente al uso de plaguicidas", se dictará a partir del viernes 30 de octubre del presente año, el curso de capacitación gratuito denominado, "¿Qué sabemos de los plaguicidas?", organizado por la Universidad Nacional del Comahue, con el aval de la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo provincial de Educación de Neuquén y Río Negro respectivamente.

La capacitación se encuentra destinada a todos aquellos docentes de los niveles secundarios y terciarios tanto de modalidad común como técnica y de adultos.

Su objetivo es proporcionar a los docentes un amplio conocimiento sobre los plaguicidas a fin de conocer:

- Su clasificación y toxicidad;
- modos de acción, comportamiento en el medio ambiente;
- efectos y consecuencias sobre la salud humana y animales;
- alternativas al uso de insecticidas convencionales y;
- buenas prácticas antes, durante y después de una aplicación de cualquier plaguicida.

El diseño curricular para la enseñanza media de la provincia de Río Negro proyecta el desarrollo de talleres interdisciplinarios entre los cuales se encuentra el de "Biología, Física y Química". Los talleres interdisciplinarios buscan entre sus finalidades, que los alumnos aprendan a construir modelos para comprender distintos problemas complejos y poder actuar sobre ellos, a partir de conocimientos provenientes de diversas disciplinas como también de saberes de la vida cotidiana.

Algunos de los posibles proyectos, entre otros, a implementar previstos por el diseño curricular son:

- El uso de plaguicidas en el Alto Valle;
- economías regionales;
- contaminación por residuos tecnológicos;

- preservación del medio ambiente y desarrollo sostenible;
- alimentación y salud;
- el mundo natural y los cambios que la actividad humana produce.

En cada uno de estos ítems se encuentra implicado el tema del uso de agroquímicos, sus envases y también los insecticidas domésticos. Estos temas permiten integrar distintos contenidos de las diferentes asignaturas y están relacionados con problemáticas actuales que se ven reflejadas en los medios de comunicación.

Entre los lineamientos de acreditación básicos para la asignatura de Biología, a partir del segundo año de enseñanza media, se mencionan los siguientes:

- Reconocer los mecanismos fisiológicos y las estructuras necesarias para la autoconservación en los seres vivos.
- Valorar la importancia del cuidado personal y ambiental (alimentación equilibrada, prevención de enfermedades, hábitos responsables con el medio ambiente, etcétera).
- Interpretar el funcionamiento del organismo humano para desarrollar hábitos en el cuidado de la salud.
- Distinguir los recursos presentes en la biosfera y reconocer la importancia de su uso responsable, identificando las posturas y acciones inadecuadas así como las alternativas posibles de uso.
- Interpretar la capacidad adaptativa de los seres vivos y su relación con el medio.

Por otro lado, para la asignatura de Química se indica que los contenidos curriculares se han estructurado en torno a dos ejes: "Las propiedades de los materiales y sus cambios" y "Las propiedades de los materiales y su estructura". En este último punto es donde el tema de los plaguicidas cobra importancia, ya que, el efecto tóxico depende de la estructura química específica de cada compuesto.

Al momento de analizar los hechos de la vida diaria y también de la Ciencia de la Tecnología, es necesario establecer relaciones entre las distintas ciencias cuando; es por ello que el diseño curricular de dicho curso propone Química los siguientes Nodos Interdisciplinarios:

- "Rotulación de alimentos".
- "Comida chatarra".
- "Materiales basura".
- "Combustibles".
- "Basicidad y acidez".
- "Fruticultura y uso de agroquímicos".

En el último nodo ("Fruticultura y uso de agroquímicos") se explicitará el tratamiento de los siguientes temas, entre otros:

- Análisis del proceso de conformación de la actividad productiva en el Alto Valle.
- Impronta de la tecnología del riego. Uso de agroquímicos en la región.
- Impacto en el medio ambiente.
- Legislación vigente.
- Tipos de agroquímicos: reconocimiento según sus usos.
- Control biológico y uso de feromonas.
- Períodos de carencia.
- Efecto acumulativo de los plaguicidas e incidencias sobre la cadena trófica.
- Contaminantes orgánicos persistentes.

- Efectos sobre el medio ambiente.
- Incidencias sobre la salud.
- Efectos agudos y efectos crónicos.
- Dinámica de las relaciones ciencia, tecnología y economía.
- Análisis de los diferentes discursos y reconocimiento de los distintos actores que se consolidan en torno a esta problemática.
- Investigación científica e instituciones que realizan investigación científica: LIBIQUIMA (UNC) e INTA.

Por lo antedicho, la selección de contenidos de la propuesta presentada se circunscribe no sólo a los conocimientos científicos de los plaguicidas (clasificación, modos de acción, toxicidad, efectos adversos, etcétera), sino también a las recomendaciones sobre los cuidados a tener en cuenta cuando se aplica un agroquímico o un insecticida doméstico. Además, dicho curso proveerá información sobre las técnicas alternativas incluidas dentro de lo que se conoce como Manejo Integrado de Plagas que hacen hincapié en el cuidado del medio ambiente y en el retraso del desarrollo de la resistencia a los insecticidas convencionales. A su vez, se abordará el tratamiento de las leyes que regulan las actividades con agroquímicos.

En consecuencia, a partir de la participación en este curso de capacitación, el docente contará con las herramientas necesarias para poder enseñar a sus alumnos a cerca de los plaguicidas, tanto su clasificación y toxicidad, sus modos de acción, el comportamiento en el medio ambiente, los efectos y consecuencias sobre la salud humana y animales, las alternativas al uso de insecticidas convencionales, como así también, prácticas que deben realizarse antes, durante y después de aplicar cualquier plaguicida; pudiendo discernir sobre cómo desea enseñar el tema en clase, de acuerdo a la realidad socio-económica en la cual desempeña su trabajo.

La capacitación estará a cargo de todos los docentes-investigadores participantes del proyecto de extensión: Magíster Olga Liliana Anguiano (Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Comahue), doctora Mónica Montagna (Escuela Superior de Salud y Ambiente, Universidad Nacional del Comahue), doctora Ana Ferrari (Escuela de Medicina, Universidad Nacional del Comahue), Magíster Miriam Loewy (Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Comahue), licenciada Cecilia Lascano (Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional del Comahue) y la profesora Jimena Soleño (Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Comahue).

La metodología de trabajo será a través de 6 encuentros presenciales, en los cuales se dictarán las clases teóricas y se abordarán actividades prácticas para afianzar la temática presentada y generar la discusión entre los participantes. Los asistentes al curso tendrán actividades para resolver fuera del horario establecido como presencial además de la elaboración de la propuesta áulica (evaluación) para lo cual se debe trabajar profundamente con el material bibliográfico propuesto por los disertantes. El abordaje de dicha capacitación se llevará a cabo dentro de un total de 80 horas cátedras, entre los encuentros presenciales y las actividades a desarrollarse de modo no presencial.

La aprobación del curso consistirá en la elaboración y presentación de un proyecto áulico que plantee el abordaje de algún tema, referente a los plaguicidas, desde las diferentes disciplinas de los docentes que integren el grupo de trabajo. El proyecto deberá especificar a quiénes va dirigido, objetivos, contenidos, dinámica de trabajo y un esquema conceptual del marco teórico.

- DÍAS: Los encuentros se llevarán a cabo los días: Viernes 30 y sábado 31 de octubre; viernes 6, sábado 7 y viernes 13 de noviembre; y un último encuentro a consensuar con los asistentes a dicha capacitación.
- HORARIOS: Los horarios de los encuentros son: para los días viernes de 18 a 21 horas y los días sábados, de 14 a 17 horas.
- LUGAR: El lugar designado para los encuentros es: El Aula 1, Pabellón 1. Del Departamento de Química de la Facultad de Ingeniería en Neuquén capital.
- INSCRIPCIONES Y CONSULTAS: Los interesados en inscribirse a la capacitación "¿Qué sabemos de los plaguicidas?" o recibir información a cerca de la misma, deben escribir a jsoleno@uncoma.edu.ar o comunicarse telefónicamente al 0299-155082874.

El Valle de Neuquén y Río Negro es el mayor productor de peras y manzanas de nuestro país. Esta actividad conlleva a la aplicación intensiva de plaguicidas para minimizar el daño en los frutos provocado por carpocapsa, la mayor plaga de las frutas de pepita.

En general, las personas involucradas directamente e indirectamente con la explotación frutícola, desconocen los peligros para la salud humana y para el medioambiente que a corto y largo plazo pueden provocar estos compuestos. En el mismo sentido y debido a la cercanía de las ciudades a las chacras, todos sufrimos los efectos de los plaguicidas en mayor o menor grado. Todos alguna vez hemos estado en contacto con ellos a través de su uso doméstico. La mayoría de la población piensa que son inocuos

debido a que no manifiestan ningún efecto después de su aplicación. Sin embargo, si no los usamos correctamente y no tenemos las precauciones necesarias, los efectos pueden manifestarse a largo plazo en el hombre, animales silvestres y también contaminar nuestro ambiente.

La propuesta del curso de capacitación para docentes de los distintos niveles educativos surge a partir de las actividades realizadas por este mismo grupo de investigadores en años anteriores. En el año 2006, en el marco de este mismo proyecto de extensión, se dieron numerosas charlas a alumnos de escuelas públicas y privadas de nivel primario y medio de las provincias de Neuquén y Río Negro. En cada uno de estos encuentros, los docentes nos manifestaron su interés en aprender más sobre la temática para poder trabajarlo en el aula, con los tiempos y enfoques propios de las escuelas. En consecuencia, es fundamental que este tema sea tratado en el seno de las escuelas dado que el conocimiento tiene un papel importantísimo en la sociedad como fuente de poder, como capacitador para actuar, participar e intervenir en la sociedad.

Por lo explicado anteriormente y ante la situación problemática que plantea el uso intensivo de plaguicidas es importante que los ciudadanos de nuestra región se formen críticamente en esta área y en este sentido, es el ámbito escolar uno de los mejores escenarios para su desarrollo y los docentes agentes multiplicadores del conocimiento.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural, el curso de capacitación gratuito para docentes, denominado “¿Qué sabemos de los plaguicidas?”, organizado por la Universidad Nacional del Comahue, y avalado por la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Provincial de Educación de Neuquén y Río Negro, respectivamente, ha dictarse en el recinto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, a partir del día viernes 30 de octubre del presente año en la ciudad de Neuquén, destinado a todos los docentes de los niveles secundarios y terciarios.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 1000/09

FUNDAMENTOS

Creación de la Coordinación Regional de los Departamentos de General Roca y El Cuy

El siguiente proyecto de ley se funda en una realidad positiva, la voluntad manifiesta de cinco pueblos del centro-oeste rionegrino (Mencués, Nauta Huen, Aguada Guzmán, Cerro Policía y El Cuy), dispuestos no sólo a declamar sobre la difícil situación que atraviesa esa región, sino a avanzar con acciones concretas para modificarla.

Hacemos eco, con esta iniciativa, de las voces de estos pueblos que no forman parte de la Línea Sur rionegrina y están aislados, casi abandonados, en una región intermedia al norte de la ruta número 23 y sur de las ciudades del Alto Valle.

En un documento difundido por los vecinos de estos pueblos en el pasado mes de agosto expresaban:

“Hemos creído necesario unirnos, pensar en generar una región que tiene mucho en común y posibilidades similares. Muchas son nuestras necesidades y queremos mirar al futuro, al cercano y al mediato. Ha llegado el momento de dejar nuestras soledades, el aislamiento, para unir nuestro reclamo conjunto para poder pensar en que nuestros hijos y nuestros nietos se sientan orgullosos del lugar en donde viven”.

“Porque no queremos desaparecer como pueblos. Porque queremos seguir viviendo en donde nacimos. Porque tenemos una historia y queremos tener futuro. Porque no queremos que nuestros niños y jóvenes piensen como única alternativa de progreso es irse de sus pueblos. Porque no queremos más familias separadas para poder tener educación o salud. Porque queremos formar parte de una provincia pujante y moderna”.

Con estas palabras encabezaban un documento donde manifestaban diversos puntos en acuerdo sobre “las necesidades que son mínimas para vivir en un mundo moderno (...) progresar” y estar integrados dinámicamente a la provincia.

En virtud de estas realidades compartidas, ya el 6 de abril de 2001, el gobierno de la provincia de Río Negro, con el decreto número 318, estableció la creación de las Coordinaciones Regionales de Comisiones de Fomento, con competencia sobre las jurisdicciones de las Comisiones de Fomento afectadas a cada uno de los siguientes Departamentos:

- a) Coordinación Regional Departamentos Bariloche y Pilcaniyeu.
- b) Coordinación Regional Departamento Ñorquinco y 25 de Mayo.
- c) Coordinación Regional Departamento General Roca y El Cuy.
- d) Coordinación Regional Departamento 9 de Julio y Valcheta.

En ese momento los fundamentos para la creación de las mismas manifestaban en primer lugar, que las comisiones creadas mantenían entre sí, realidades regionales similares, por lo cual resultaba conveniente establecer grupos o zonas que reflejen esas características comunes. Realidad que aún prevalece vigente y acaso agravada con los años.

Por otro lado, se sostenía que era importante propiciar la creación de una Coordinación de Comisiones de Fomentos ubicadas en zonas alejadas de la capital provincial que promueva en las distintas regiones un trabajo conjunto y coordinado, sin perjuicios de las funciones, competencias y atribuciones de las Comisiones de Fomentos creadas (hasta ese momento con la elección de los comisionados por parte del gobernador).

Esto se vislumbraba como una actividad que permitiría eficientizar el uso y la asignación de recursos humanos y materiales para la consecución de los fines previstos en la norma de creación de las Comisiones de Fomentos (L N N° 643, recientemente modificada en el corriente año).

El problema fundamental de este decreto no fue un error en el planteo o en las formas, sino que fue creado sobre unas condiciones objetivas, en el nivel sociopolítico, que aún no estaban alistadas para su concreción. Cosa muy distinta a lo que sucede ahora con la voluntad manifiesta de los vecinos del centro oeste de nuestra provincia, que reclaman un instrumento legal para constituirse como una región que aborde en conjunto sus problemáticas en común.

Desde que entró en vigencia el decreto número 318-01, al día de la fecha han sucedido cosas muy importantes a nivel legislativo para las Comisiones de Fomento, la más importante de las cuales probablemente sea aquella que modifica la Ley N° 643, haciendo efectivo a los vecinos de estos pueblos, elegir en forma directa a sus Comisionados de Fomento.

Estamos hablando de una maduración de índole político organizativo que presenta nuevos desafíos para un Estado ausente en las regiones en cuestión.

En el caso específico de lo que aborda este proyecto de ley, se trata de dar respuesta (en el marco de lo establecido en el decreto número 318-01) a una iniciativa, llámese popular, de los vecinos autoconvocados de Mengué, Naupa Huen, Aguada Guzmán, Cerro Policía y El Cuy, de aunarse, constituyéndose en una misma región centro oeste.

Curiosamente el pasado 3 de septiembre el Boletín Oficial número 4756 publicaba la promulgación de la Ley E N° 4437 de Microregiones, que tuvimos el honor de debatir en nuestra Legislatura y que nos genera grandes expectativas, pero que por otro lado no contempla la posibilidad de crear una región del tipo que están solicitando los mencionados vecinos, puesto que como lo dice claramente el artículo 2° de dicha ley "La microregión constituye la asociación de dos o más municipios integrantes de una Región de Desarrollo...".

De hecho en los Fundamentos del proyecto de ley número 1180/08 que diera a luz la ley número 4756, hay un eje central en el llamado nuevo rol de los municipios. Entonces se destacaba que la "la microregión aparece como una instancia para consolidar procesos productivos (...) es una instancia de coordinación, debate, planificación y decisión que aún en el plano mínimo puede desarrollar no pocas competencias (...) un ámbito de concertación y actuación común (...) la región no puede ser otro logro burocrático sino la superación del centralismo burocrático; la región no puede ser un nuevo pasatiempo para expertos y aficionados sino una vocación y una misión; la región no es la contrafigura de la provincia o de la nación sino el punto de concertación de las competencias y de conciliación de los intereses".

Lo expuesto en dicho proyecto, plasmado en el texto promulgado de la ley número 4756, excluía acaso la existencia de otro nivel de gobierno descentralizado, como lo es el de las Comisiones de Fomento, que luego de la modificación (por ley número 4439-09) de la Ley N° 643, cobra nuevas dimensiones, al punto que ya podemos hablar del nuevo rol de estas organizaciones, en virtud de su conformación democrática, surgida por voluntad del pueblo.

En todo caso el espíritu de aquel proyecto de ley tiene ribetes similares al que impulsa el presente, pero con diferentes unidades territoriales de gobierno y gestión, que tienen sus propias singularidades.

Todo esto nos invita a pensar en una nueva figura de organización regional. Elaboramos varios modelos para nominar esta figura, hasta que nos topamos con la nominación creada por el decreto número 318-01. Entonces nos propusimos a darle fuerza de ley a una figura creada, en desuso y que frente a este nuevo emerger de la Comisiones de Fomento se puede revitalizar, tomando la fuerza de una iniciativa, cuya procedencia está en la voluntad misma de los vecinos de estas comunidades.

Es necesario aclarar, tal como se lo hacía en el decreto número 318-01, que la zonificación, que a los fines de la determinación del ámbito de actuación de las Coordinaciones Regionales que formula la presente iniciativa, no afecta los límites de los ejidos municipales.

Volviendo al documento que realizaron los vecinos autoconvocados de la zona centro-oeste, además de los objetivos generales que podrán ver planteados en el artículo 4° del presente proyecto, planteaban la siguiente serie de objetivos específicos, para la creación de:

- “Proyectos de generación de fuentes laborales utilizando los recursos naturales que tiene la zona. Organización de circuitos turísticos. De pesca. Observación de fauna. Cabalgatas. Utilización de los yacimientos paleontológicos con su proyección en museos ya sea en los pueblos como museos de sitio. Circuitos paleontológicos. Los cuatro pueblos rodean y forman parte de una zona de inmensa riqueza científica, que a pesar de haber sido depredada durante décadas, todavía puede tener una enorme proyección. Por todo, ello es necesario el fomento de la infraestructura turística, apuntando a las grandes ciudades que la zona tiene en sus proximidades y la posibilidad de turismo nacional e internacional cuando la ruta 6 sea una alternativa rionegrina para el turismo hacia la cordillera”.
- “Proyectos de recuperación y puesta en valor de la cultura de los pueblos originarios. Investigación antropológica. Fomento de las artesanías como recurso cultural y económico. Costumbres e idioma”.
- “Proyectos productivos agropecuarios que tengan en la evolución genética, la capacitación del personal, el apoyo a los productores y el fomento del crecimiento conjunto, una visión de progreso hacia el futuro”.

Sobre estos puntos hay que destacar la visión de futuro de estas comunidades en una zona donde en muchas ocasiones la dirigencia política no ve otra cosa que escasez de votos. Están pensando en una Coordinación Regional “una comisión formada por representantes de los cinco pueblos que sienten las bases de un proyecto conjunto, de una nueva zona”. Apostando a motorizar la producción agropecuaria; los circuitos para el turismo nacional e internacional, que hace décadas circundan en la inmediaciones de esta región; a la construcción y reconstrucción de la identidad como eje central para la cohesión comunitaria y el apego a un territorio castigado por el éxodo rural.

En un momento donde avanzan ideas de antaño que plantean el destierro de la política como arte de definir el futuro, que plantean la reinstauración de la ficción del mercado como asignador ideal de recursos y soluciones, hay que destacar estas expresiones populares que ven en la política una dimensión constitutiva, decisiva para la generación de proyectos productivos, de desarrollo regional y de una conducción madura y eficiente del mercado.

No podemos hacer otra cosa, en medio de la dispersión, que detener la mirada, escuchar estas experiencias y aprender de ellas dándoles el estatus político y jurídico que se merecen.

Por ello:

Co-autoría: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en los términos del decreto número 318/2001 la Coordinación Regional de los Departamentos de General Roca y El Cuy, con jurisdicción en las Comisiones de Fomentos situadas en dichos Departamentos.

Artículo 2º.- El Coordinador Regional será un Comisionado de Fomento, elegido entre sus pares de la coordinación quienes surgirán de lo normado por la ley número 4439. Contará además con un Consejo Asesor conformado por instituciones intermedias de las Comisiones de Fomento que intervienen y cuya constitución será determinada por la reglamentación.

Artículo 3º.- Serán funciones del Coordinador Regional la supervisión, coordinación, promoción y diagramación de actividades conjuntas entre las Comisiones de Fomento de la respectiva región.

Artículo 4º.- Los objetivos de la Coordinación Regional creada en el artículo 1º de la presente son, gestionar en forma conjunta:

- 1- La instalación de un Servicio Zonal de Salud.
- 2- La concreción de un suministro continuado de agua potable.
- 3- La concreción de un suministro continuado de energía eléctrica urbana y rural.
- 4- Un servicio de Seguridad Policial coordinado e intercomunicado entre los pueblos.
- 5- Un colegio secundario con orientación agro-técnica para formación de recursos humanos para la zona y evitar el éxodo de la población joven.
- 6- El mantenimiento continuo de los caminos que unen a estos pueblos, con el objetivo de lograr un circuito pavimentado.

- 7- La implementación de un sistema de transporte terrestre de pasajeros que una a los pueblos y haga combinación con los que van de la Línea Sur al Alto Valle.
- 8- Diseño de una política integral para la recuperación económica de la región.
- 9- Ampliar la capacidad de comunicación e información mediante la instalación de:
 - a) Telefonía fija y móvil al alcance de todos.
 - b) Internet inalámbrico que cubra en forma gratuita las zonas rurales.
 - c) Una emisora zonal de radio para abordar temas comunes.
 - d) Televisión por cable.
 - e) Señal de televisión abierta.

Artículo 5°.- Disposición transitoria. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo normado por la ley número 4439 y se elijan por voto directo los Comisionados de Fomento, la Coordinación Regional de los Departamentos de General Roca y El Cuy, se conformará con:

- 1- Los Comisionados de Fomento actuales, de cada paraje.
- 2- Un (1) representante de asociaciones no gubernamentales por cada uno de los respectivos parajes.
- 3- Un (1) representante de instituciones gubernamentales por cada uno de los respectivos parajes.

Artículo 6°.- De forma.

Especial Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1001/09

FUNDAMENTOS

La República Federativa de Brasil ha implementado una serie de normas para-arancelarias que impiden por estos días el normal fluir de la producción primaria nacional hacia dicho país.

Cientos de camiones se encuentran demorados en los pasos fronterizos a la espera de la obtención de la "licencia de importación automática", que tiene por objeto último restringir el ingreso de productos nacionales.

La medida no es nueva. En enero de este año el Ministerio de Economía del vecino país estableció la necesidad de contar con estas licencias, inmediatamente suspendidas tras las quejas que se levantaron, particularmente, las provenientes de nuestro país.

En aquella oportunidad el propio ministro de Economía de Brasil sostuvo que "la intención es monitorear estadísticas"; informando que la exigencia de la licencia automática de importación "no implica restricciones a las exportaciones argentinas". Agregó que no se trataba de una barrera no tarifaria, ya que no impone restricciones a la importación". También se dijo que "la medida no implica el pago de impuestos y no impide el embarque de las mercaderías en los respectivos puertos de origen... el procedimiento se realiza de manera electrónica, por medio del Sistema Integrado de Comercio Exterior y la liberación de los bienes -automática e incondicional- sucede en un plazo máximo de diez días".

Más allá de los argumentos vertidos, la medida demora el tráfico comercial y en el caso de las mercaderías perecederas se producen daños irreversibles.

Por otro lado, las demoras generan costos adicionales en el transporte de los productos, por las simples demoras ocasionadas.

La normativa vigente para los países miembros del Mercosur impide el establecimiento de disposiciones arancelarias y es política de las naciones que integran el bloque la eliminación de todo tipo de restricciones en el comercio recíproco, como modo de avanzar en la integración.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º. A los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía de la Nación, que vería con agrado se requiera a la República Federativa del Brasil deje sin efecto en forma inmediata las licencias de importaciones exigidas para todo tipo de productos provenientes de la República Argentina.

Artículo 2º. De forma.

Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 1002/09

FUNDAMENTOS

Por la ley nacional número 26502 se declaró zona de desastre y la emergencia en la totalidad de los departamentos de esta provincia, con exclusión de los ubicados en la zona Andina.

El Poder Ejecutivo nacional vetó parcialmente la ley, eliminando los artículos 2º a 6º de dicha ley, que establecían, entre otros beneficios la exención de pago del impuesto a las ganancias y bienes personales, así como una ayuda económica específica del Estado a los productores.

Otras normas de igual naturaleza, vetadas simultáneamente por el propio Poder Ejecutivo nacional establecían eliminación a las retenciones a las exportaciones a producción primaria.

El veto a los artículos que establecían los alcances de la norma, dejó a la ley vaciada de contenido, a punto tal que ni siquiera se han suspendido las acciones fiscales de la AFIP contra los productores radicados en las zonas de desastre.

La situación se torna más compleja y grave porque ante la sequía debieron liquidarse y malvenderse los vientres para la reproducción, lo que a la vez motiva que el fisco exija se pague inmediatamente el impuesto a las ganancias sobre esta liquidación forzada de vientres.

Ello ocurre porque el artículo 4º que fuera vetado, establecía las exenciones de pago del impuesto a las ganancias a los productores de la región alcanzada por la declaración.

Es notorio, por estar a la vista de cualquier persona que transite la zona rural, que los campos se encuentran totalmente cerrados y despoblados. Los productores están subsistiendo con los recursos de la liquidación de vientres, es decir, se están "comiendo" su propio capital, por lo cual, una vez superada la situación de desastre, será muy difícil y llevará mucho tiempo volver a recuperar las madres para recuperar el ganado que existía antes de que este desastre climático afecte a la región.

Es imperioso que las autoridades nacionales busquen soluciones al problema que se generó tras el veto parcial a la ley que venía a limitar las consecuencias dañosas de este desastre producido por el clima.

A esta altura, por estar vencidos los plazos, resulta imposible insistir en el texto original para que caiga el veto presidencial. Por ello: deben ser las autoridades del propio Poder Ejecutivo las que dicten medidas de ayuda económica y fiscal con fundamento en el artículo 1º de ley número 26502 que estableció la declaración de emergencia y zona de desastre.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado instrumente en forma inmediata la exención de pago del impuesto a las ganancias y a los bienes personales a los productores cuyos establecimientos agropecuarios se encuentren en la zona de desastre establecida por la ley número 26502, a la vez se apliquen medidas de ayuda económica para los mismos.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 1003/09

FUNDAMENTOS

Cada día, mueren alrededor de 22 personas en Argentina a causa de los accidentes de tránsito. En el curso del año 2008, hubo 122 muertes en la provincia de Río Negro y 8205 en nuestro país. Así, Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito.

Según la asociación civil Luchemos por La Vida, los accidentes de tránsito en la Argentina son la primera causa de muerte en menores de 35 años y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.

Las cifras de muertos son muy elevadas comparadas con las de otros países, llegando a tener ocho o diez veces más víctimas fatales que en la mayoría de los países desarrollados, en relación al número de vehículos circulantes.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Avenida Bustillo es una de las principales arterias de circulación donde se producen numerosos siniestros, muchos de ellos con graves consecuencias para los afectados, según las estadísticas de accidentes de tránsito de los años 2005 y 2006, suministradas por el Cuerpo de Seguridad Vial de San Carlos de Bariloche.

En dichos años, alrededor del 40% de los accidentes denunciados ante el Cuerpo de Seguridad Vial de San Carlos de Bariloche se registraron en la avenida mencionada. Aunque parezca raro, un sólo vaso de vino o cerveza disminuye peligrosamente la capacidad de conducción.

Es así que alumnos del Colegio Vuriloche presentaron el proyecto "Para vos, para mí, para todos", campaña de compromiso vial que fuera incluida oportunamente en el programa Presupuesto Participativo Joven de la municipalidad.

Entregarán una calcomanía a los conductores que firmen el compromiso de respetar las normas de seguridad.

La campaña consiste en concientizar a los conductores mediante una manifestación pacífica realizada en el Centro Cívico y obtener de toda la gente un compromiso que se dejará asentado mediante una firma.

Entendemos que avanzar en la concientización sobre la seguridad vial es beneficiar a los propios habitantes de la ciudad y, así, lograr una mejor convivencia.

Por ello:

Autora: Nelly Meana García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la campaña de educación vial propuesta por alumnos de primaria del Colegio Vuriloche de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el mes de octubre de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1004/09

FUNDAMENTOS

La globalización ha generado ambivalencias en todos los órdenes especialmente en el social y en el económico.

El sector frutícola actualmente se ve afectado por la concentración de la oferta local de fruta en pocos actores, fundamentalmente dirigidos al mercado externo quedando una porción residual de la producción destinada al mercado interno.

Hace pocos años el proceso de empaque era realizado por el propio productor de manera artesanal. Hoy el proceso de venta concentrada requiere de tecnologías de producción, marketing, logística y gastos de comercialización entre otros.

Si relacionamos estos gastos con los avatares que ha generado la globalización estamos en condiciones de afirmar que las exigencias de un sistema de empaque derivan en consecuencias de desgranamiento social y cultural.

Tal vez la principal herramienta con la que cuenta la región frutícola de nuestra provincia es la gran capacidad de organización e infraestructura de modo de garantizar la calidad y sanidad de la fruta a través de herramientas como la trazabilidad. Este tipo de recursos no sólo han sido generados por el sistema de empaque sino también por el productor primario.

Además es dable destacar que existen normas del Estado nacional que limitan la posibilidad de egreso de nuestra región de los frutos de pepita y carozo si no se encuentran embalados y habilitados por la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Situación que ha conllevado a que nuestros productores primarios estén cautivos del sector empacador, al que deben vender (entregar) la fruta y en caso de no ser aceptada por ésta, vender a empresas industrializadoras de fruta, en todos los casos sin poder apropiarse del valor de la fruta.

En este orden, la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén ha elevado una propuesta para pequeños y medianos productores que tiende a generar las condiciones para que el productor frutícola tenga la posibilidad de desarrollar actividades que le permitan aumentar la porción de la renta que se genera por su fruta dentro de la cadena comercial, permitiendo que los consumidores accedan a las frutas frescas de nuestra región con un menor grado de intermediación y a menor precio (flexibilización de medidas).

En virtud de lo expuesto es preciso que nuestros representantes en el Congreso de la Nación, los senadores Miguel Pichetto, María José Bongiorno, Pablo Verani y los diputados nacionales, Julio Arriaga, Lorena Rossi, Hugo Cuevas, Juan Carlos Scalesi, Jorge Cejas acompañen la iniciativa de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén para generar mayores oportunidades en los productores primarios de fruta de nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Rodríguez Ademar Jorge, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidades de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de fruta y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina.

Artículo 2º.- A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidades de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de fruta y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1005/09

FUNDAMENTOS

Actualmente, la ley de transparencia otorga concesiones impositivas a productores primarios y empaques-comercializadores que cumplen con la formalización de contratos. El principal beneficio es una reducción casi a la mitad del pago de ingresos brutos para los empaques y del ciento por ciento (100%) para los productores.

Los productores y las empresas empaquadoras, industrializadoras y comercializadoras que adhieran al régimen, podrán solicitar una reducción del diez por ciento (10%) del impuesto inmobiliario, sobre aquellos inmuebles que estén directamente afectados a la actividad.

En el caso en que el productor interponga acciones judiciales por incumplimiento de contrato o falta de pago, podrá solicitar que se le acuerde el trámite de los procesos sumario o sumarísimo y gozará del beneficio de litigar sin gastos, desde su primera presentación y sin necesidad de trámite alguno.

En cualquier instancia del proceso y aun en forma previa a la interposición de la demanda, el productor podrá solicitar la concreción de embargos y/o indisponibilidad de la fruta y/o cualquier otra medida cautelar que se considere necesaria para asegurar que la satisfacción de su derecho no se torne ilusoria en el transcurso del proceso, no siéndole exigible a tal fin, fianza real u otra contra cautela distinta a su fianza personal. El contrato de fruta y los comprobantes de entrega y/o una declaración jurada del productor, bastarán inicialmente para acreditar la verosimilitud del derecho a los fines de la concreción de tales medidas cautelares.

Sin embargo, como lo muestran los números de contratos realizados año a año, la tentación de no realizar contratos parece ser mayor al estímulo de efectivizarlos, por lo que la ley, que en los primeros tiempos enfureció a las firmas comercializadoras y sus voceros, ahora pasa fundamentalmente desapercibida. Si bien algunos actores reconocen que la legislación tiene algún efecto en el establecimiento de un precio de referencia.

En el "Informe Final Cuantitativo de la Ley de Transparencia Frutícola para la Temporada 2008-2009", en la corriente temporada se presentaron para cumplir con los requisitos de la normativa 1297 "razones sociales", entre empresas y productores. En tanto no se presentaron 1008.

Esto quiere decir que sobre los 2305 agentes registrados que operan en el circuito frutícola de la provincia de Río Negro, sólo se presentó el cincuenta y seis por ciento (56%).

En principio podría creerse que, tratándose de acuerdos voluntarios, el resultado no es tan malo. Sin embargo, sólo se ajustaron a lo normado, es decir, presentaron acuerdos que respetaron el precio mínimo 406 contratos, lo que reduce el porcentaje de quienes están en regla al 18 por ciento.

La disminución en la adhesión a la transparencia es aún peor cuando se considera en términos interanuales. Los contratos en regla pasaron de 1172 a 406, un sesenta y cinco por ciento (65%) menos, en tanto que las declaraciones juradas de ventas realizadas sin contrato pegaron un salto del trescientos treinta y cinco por ciento (335%). Pero si esta adhesión y las situaciones de regularidad son este año

escasas, resulta aún más preocupante cuando se mira en detalle el comportamiento de algunas de las principales firmas que operan en la región.

Por ello:

Autor: Carlos Antonio Sánchez, legislador.

Firmante: Jorge Raúl Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 22 de la Ley E Nº 3611, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22.- Para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 20 inciso n) de la Ley I Nº 1301 y en el artículo 55 incisos 42) y 43) de la Ley I Nº 2407, los interesados deberán acreditar ante la Dirección General de Rentas en la forma y plazos que ésta establezca, la correspondiente inscripción a los respectivos instrumentos de vinculación comercial en el registro creado por el artículo 17 de la presente y demás condiciones establecidas en la reglamentación respectiva. A tal efecto, la Secretaría de Fruticultura emitirá la constancia de cumplimiento de la inscripción. Para los casos en los que no se acceda a este beneficio, queda sin efecto la excepción establecida, reimplantando la alícuota del uno por ciento (1%).

Empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores de productos primarios, tributan por sus ingresos una alícuota del uno coma cinco por ciento (1,5%), siempre que cumplan con los instrumentos establecidos en la presente.

Los que no registren instrumentos de vinculación por la compra realizada a productores, tributarán por sus ingresos la alícuota del tres por ciento (3%), quedando sin efecto todo tipo de incentivo y bonificación que establecen las leyes impositivas.

Si han incumplido con la vinculación y al año siguiente cumplen con lo establecido en la presente, gozarán de la alícuota del 1,5% pero por el término de 3 años no tendrán acceso a los incentivos y bonificaciones de las leyes impositivas.

Dichos valores de alícuota en caso de no ser modificados por las leyes impositivas permanecerán invariables”.

Artículo 2º.- Se agrega el artículo 22 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22 bis.- Todos los empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores de productos primarios, que no cumplan con el registro de instrumentos de vinculación con los productores serán publicados en el Boletín Oficial, la Secretaría de Fruticultura, es el organismo responsable de ejecutar dicha penalidad.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1006/09

FUNDAMENTOS

En los últimos años y cada vez más, desde todos los sectores de la sociedad se expresa que la escuela secundaria actual merece ser repensada para dar respuestas a las demandas actuales.

En este sentido, en el proceso de las audiencias públicas -año 2006- para su transformación llevado a cabo a nivel provincial y local se escucharon las “voces” de los distintos actores del sistema educativo. Varias de ellas expresaban su “insatisfacción” por los resultados obtenidos, ya sea por las “características del aprendizaje de los estudiantes”, por “la insuficiencia” de contenidos aprendidos, por que “no respondía a los intereses y necesidades de los estudiantes”, etcétera. En síntesis “muchas de estas voces” expresaban su mirada de la escuela secundaria desde el “déficit”, es decir de lo que se esperaba que la escuela “otorgue” y la escuela “no posibilitó”.

Una fuerte demanda que surgió en ese contexto fue la necesidad de la creación de una Escuela Técnica en la localidad de San Antonio Oeste. Teniendo en cuenta que la localidad contó con una escuela de estas características (Escuela Industrial número 3) durante casi veinte años desde el año 1962 con orientación electromecánica. Esta surgió en su momento para dar respuestas a las demandas del contexto socio económico local/regional.

Dicha escuela industrial cerró sus puertas como consecuencia de definiciones que se realizaron en el marco de la implementación de políticas educativas impregnadas de cambios en el contexto socio-económico y, como alternativa de sustitución se realizó la creación de un Bachiller con Orientación Técnica.

Por este motivo se considera que la demanda puesta de manifiesto en la audiencia pública local del 30 de junio del año 2006, fue atendida cuando el Consejo Provincial de Educación creó, el 25 de enero de 2007 a través de la resolución número 18/07 el CEM número 133 (hoy CET número 19) sin una orientación definida. En los dos años sucesivos se crean las divisiones de segundo, por resolución número 643/08 y tercer año, por resolución número 1859/09, esto hizo que la matrícula de la escuela creciera en forma considerable. Tal como lo muestra el Anexo I (que se adjunta al presente proyecto de comunicación) en el proyecto de investigación sobre necesidades y demandas de índole social y motivacional elaborado por la institución.

Los resultados de la indagación realizada dan cuenta que la demanda institucional concreta es la definición de dos modalidades de formación: Electromecánica y Construcción (Maestro Mayor de Obras).

Esto es sumamente atendible y racional si consideramos que en los últimos años la planta urbana de San Antonio Oeste (San Antonio Oeste, Puerto y Las Grutas), se convirtió en un polo industrial conformado por ALPAT, el Puerto de Ultramar, la Industria Pesquera, el Turismo y la explosión de la construcción, como consecuencia del crecimiento demográfico exponencial experimentado en los últimos años (30.000 habitantes). Esta realidad origina una creciente demanda de técnicos calificados, con sólida formación, que de considerarse la Modalidad Electromecánica como única no la contempla integralmente.

Es fundamental, además de considerar las necesidades del contexto socio-económico, atender las "demandas motivacionales de los estudiantes". La complejidad de la escuela secundaria (como toda institución educativa) requiere ser analizada en su totalidad, es necesario transitar alternativas que incluyan no solamente el núcleo curricular sino que atraviesen la matriz misma de la cultura escolar. Es decir que incluyan y contemplen a todos los actores institucionales: docentes, estudiantes y padres. Padres que expresaron a través de diferentes vías la preocupación por la desconsideración de los "intereses motivacionales de sus hijos".

Solo así, la institución escolar que atienda los aspectos mencionados se constituirá en un espacio generador de ambientes de aprendizaje donde el enriquecimiento de la experiencia escolar se constituya en la finalidad de todo el dispositivo escolar.

Tampoco se puede soslayar la importancia de tener en cuenta el deseo individual y el interés vocacional, propiciando el protagonismo, la capacidad activa de elegir el futuro ocupacional basado en una elección reflexiva, autónoma y libre, en el marco de la construcción de sus proyectos de vida, aspecto que también conducirá a una mejor calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y nivel de formación.

Considerando los argumentos expuestos se expresa fuertemente la necesidad que se definan dos modalidades de formación: Electromecánica y Construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: Electromecánica y Construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Se contemple en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 los recursos necesarios para la creación de las modalidades establecidas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----000-----

Expediente número 1007/09

FUNDAMENTOS

El 6 de octubre de 2008, el presidente del Bloque de la Alianza Concertación para el Desarrollo planteó en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria, la necesidad de retomar legislativamente los trámites relacionados con la reforma política.

En tal sentido propuso la creación de una comisión que analizara los proyectos vinculados con la temática y que la misma sea presidida por el legislador Iván Lazzeri, en atención a su gestión en el Documento de Lineamientos Generales de Consenso, suscripto por representantes de partidos políticos, el 31 de marzo de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El 8 de septiembre de 2005, la Legislatura provincial aprobaba la resolución número 2/2005, mediante la cual se establecía un procedimiento específico para el trámite legislativo de la iniciativa relacionada con la reforma política.

En este sentido quedó en cabeza de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, la redacción e integración de las iniciativas legislativas de consenso.

Fueron varias las iniciativas que se materializaron en leyes tal como se expresa en los fundamentos del expediente número 445/09 de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Precisamente a partir de este expediente, con fecha 31 de julio de 2009 se dictó la resolución número 10/09, que reestablece por el término de doce meses el procedimiento especial establecido en la resolución número 2/2005.

A los efectos de dar mayor agilidad al procedimiento, esta iniciativa propone agregarle a la resolución número 10/09, un artículo por el cual se conforme una pequeña Comisión Técnica que reordene los proyectos vinculados con la materia y eleve al Plenario de Comisiones en los términos de la resolución número 2/05 las propuestas que se vayan consensuando entre los distintos bloques legislativos.

La citada comisión deberá analizar con cada uno de los bloques parlamentarios las citadas propuestas previa a la reunión plenaria.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria: Adrián Casadei; Iván Lazzeri; Beatriz Manso; Manuel Vázquez; Facundo López; Nelly Meana García, Néelson Cortés; legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Se incorpora como artículo 3º de la resolución número 10/2009 el siguiente texto:

“**Artículo 3.-** Se crea la Comisión Técnica Especial de Análisis de las Iniciativas Legislativas comprendidas en el artículo 1º de la presente, presidida por un legislador designado por el Plenario de Comisiones e integrada además por un representante de cada bloque parlamentario.”

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 1008/09

FUNDAMENTOS

La Constitución de la provincia de Río Negro, establece que el día 30 del mes de noviembre de cada año se produce la culminación del período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Como se ha convertido en tradición desde hace ya muchos años, se hace necesario prorrogar el período ordinario de sesiones para analizar temas pendientes de tratamiento por parte de la Cámara.

Esta prórroga del período ordinario de sesiones está prevista en la norma constitucional en su artículo 134.

Los presidentes de bloques que integran la Comisión de Labor Parlamentaria han acordado la necesidad de esta prórroga.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria: Adrián Casadei; Iván Lazzeri; Beatriz Manso; Manuel Vázquez; Facundo López; Nelly Meana García, Néelson Cortés; Pedro Pesatti; Claudio Lueiro; Mario De Rege; Osvaldo Mueña, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2009 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido archívese.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 1009/09

FUNDAMENTOS

Los vertiginosos cambios que se producen en el campo de la tecnología se instalan cada vez con más fuerza en la cultura de nuestra sociedad. Las aplicaciones de la informática avanzan a paso acelerado y han invadido casi todas las esferas de la vida social.

Redes de comunicación interconectadas locales o globales, sistemas de información geográfica, robótica médica, tecnología asistencial, simulaciones por ordenador y muchos etcéteras más eran impensables tan sólo dos o tres décadas atrás, cuando recién comenzaban a diseñarse las primeras computadoras personales.

Un mundo altamente tecnificado requiere la formación de profesionales que estén a la altura de los adelantos de las ciencias y al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos; así lo entienden la Ley de Educación Nacional número 26.206 y la Ley de Educación Superior número 24.521.

Las universidades, como las casas de estudio de más alto nivel que son, deben generar y comunicar conocimientos en pos de la formación científica y profesional para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen. Sus ofertas académicas deben ser acordes al desarrollo económico y social, y por ende, a las necesidades del mercado ocupacional de las regiones y países en que están insertas.

En este sentido, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (C.U.R.Z.A.) de la Universidad Nacional del Comahue, por medio de un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, ha proyectado la apertura de dos nuevas carreras en informática a partir de marzo de 2010: la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, persiguiendo los siguientes propósitos:

- Formular propuestas académicas de corta duración que tengan en cuenta las nuevas tendencias y los requerimientos socioeconómicos actuales.
- Abordar competencias adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores públicos, de la producción y de servicios, en pos de la mejora de la calidad de los mismos.
- Ofrecer carreras que permitan una rápida inserción en el mercado laboral.

Por ello:

Autora: Labor Parlamentaria: Adrián Casadei; Iván Lazzeri; Manuel Vázquez; Facundo López; Nelly Meana García, Néelson Cortés; Claudio Lueiro; Osvaldo Muena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, a partir de marzo de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 1010/09

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende incorporar, lo que entendemos resultarán, valiosas modificaciones a la Ley K Nº 3233 en función de la cual se erige la Comisión de Transacciones Judiciales.

Instituto de vanguardia en el contexto del derecho público provincial comparado, incorporado por el Constituyente en la Reforma Constitucional del año 1988 -en el artículo 194 de nuestra Carta Magna provincial-.

Antes de introducirnos en el análisis de los artículos pasibles de modificación, deviene pertinente efectuar un sucinto repaso del instituto en cuestión, así como la trascendencia institucional que el constituyente previó a su respecto. En punto a ello, entendemos que resulta imposible efectuar el pretendido análisis sin hacer referencia a la inescindible vinculación que posee el instituto de referencia, con otro organismo de control previsto en el plexo constitucional de nuestra provincia, la Fiscalía de Estado -artículo 190 de la Constitución rionegrina-.

En efecto, adviértase que nuestros constituyentes introdujeron ambos institutos en el Capítulo V, dedicado a los Órganos de Control Interno -junto a la Contaduría General-. La ubicación institucional de estos organismos de control, no resulta antojadiza, depárese que los mismos, se encuentran ubicados en Sección Cuarta de la norma fundamental, destinada al Poder Ejecutivo de la provincia.

Elo obedece a la elocuente concepción de que el control interno se concibe en el seno del propio poder administrador, con el objeto de verificar y examinar los numerosos pasos comprendidos en las

tareas atinentes a la acción de gobierno, en procura de la eficiencia organizacional y la optimización de resultados, persiguiendo el fin fundamental del Estado, que no puede ser, sino el bien común.

Recordemos aquí, que en contraposición a dichos institutos, nuestra máxima norma provincial prevé también los denominados Organos de Control Externo, caracterizados por ser aquellos que se ubican fuera de la organización, su actividad es múltiple y se expresa a través de los medios de comunicación, de la opinión pública o del control político que realizan otros órganos creados al efecto. En nuestro plexo constitucional -en el Capítulo VII- se establecen tres (3) Organos de Control Externo, el Tribunal de Cuentas -artículo 161-, Fiscalía de Investigaciones Administrativas -artículo 164- y la Defensoría del Pueblo -artículo 167-.

Volviendo a la temática del presente proyecto, no podemos dejar de soslayar que el control interno es concomitante a la gestión, en actividad permanente, hace a la eficacia y eficiencia de la administración y es responsabilidad absoluta de la autoridad máxima. Existen elementos importantes de la función de control interno en el ámbito del gobierno central y son las políticas de auditoría interna y de vigilancia establecidos por el Ejecutivo que tiene el propósito de actuar como funciones evaluadoras preventivas y correctivas.

Ese control interno no sólo constituye el mecanismo requerido para verificar el cumplimiento de metas y planes de cada una de las unidades que forman el Estado; debe existir una cohesión entre los institutos que integran ese control -interno- que permitan establecer la eficiencia global de la administración del Estado, respondiendo siempre a las expectativas de la sociedad en su conjunto.

Sin lugar a dudas, esa anhelada mancomunidad y/o cohesión entre estos organismos, se advierte con suma claridad entre el instituto motivo de reformulación -Comisión de Transacciones- y la Fiscalía de Estado. Depárese por caso, es el propio titular de este último organismo -Fiscalía de Estado-, uno de principales integrantes de la Comisión de Transacciones -conf. artículo 2 inciso a de la Ley K N° 3233-. Ello también se evidencia, en las previsiones reglamentarias de la Ley K N° 3233 -Decreto número 1535/98-.

Pero no sólo ello, ya que las funciones conferidas a dicha comisión son concomitantes a la labor -que entre otras- le corresponde desarrollar a la Fiscalía de Estado, dictaminando sobre toda propuesta de transacción que sea recibida, o promovida por los órganos que ejercen la representación del Estado provincial -entre los que se ubica la Fiscalía de Estado-, a causa de juicios que revistan trascendencia económica, social o política, teniendo en cuenta -en pos de su intervención- la conveniencia patrimonial y la conformidad con los principios éticos propios de la actividad del Estado.

En efecto, la previsión constitucional estatuida por el artículo 194 como el artículo 1 y 3 -incisos a y b- de la Ley K N° 3233, establecen que la Comisión de Transacciones tiene por objeto dictaminar sobre toda propuesta de transacción de litigios recibida por la Fiscalía de Estado o el profesional que represente judicialmente a la provincia, alguno de sus organismos, sociedades del Estado o sociedades en las que aquella cuente con la mayoría accionaria y el juicio o acción de que se trate revista trascendencia económica, social o política. Su labor y ulterior dictamen, deberá sujetarse inescindiblemente, a la conveniencia patrimonial del Estado evaluando las probabilidades de obtener un resultado favorable en el juicio de que se trate, las posibilidades y/o disponibilidades económicas de la hacienda pública, las consecuencias que sobre dicha hacienda provocaría la transacción propuesta y los que potencialmente se generarían en caso de seguir la causa adelante -conf. artículo 4° de la Ley K N° 3233-.

Debiendo dictaminar sobre la viabilidad de dichas propuestas transaccionales, elevándola al señor gobernador para su conocimiento -artículo 3° inciso c-.

Ahora bien, el reconocimiento de la vital importancia del presente instrumento no obsta a que se realicen modificaciones tendientes, precisamente, a perfeccionar dicho ámbito transaccional dotándolo de mayor transparencia y legitimidad en sus decisiones, sin que ello implique -claro está-, un desmedro a la necesaria operatividad que el mismo debe gozar.

En esta inteligencia conviene entonces reseñar que las modificaciones propuestas en el presente proyecto recaen sobre dos artículos de la referenciada ley, en efecto, el artículo 2 en su inciso e -relativo a la integración legislativa de la referida comisión-, y el artículo 10 en su segundo párrafo, referido al modo de designación de los representantes del mencionado Cuerpo.

En lo que respecta al artículo 2°, debe meritarse que actualmente, mediante el mismo se establece que la Comisión de Transacciones estará integrada por el Fiscal de Estado que actúa como presidente de la comisión o su reemplazante legal -inciso a-, el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos o quien éste designe -inciso b-, el secretario legal y técnico de la Secretaría General de la Gobernación -inciso c-, un representante del organismo o jurisdicción que haya dado lugar al planteo del litigio cuya propuesta transaccional deba tratarse -inciso d-, y dos (2) legisladores provinciales, uno en representación del bloque mayoritario y otro en representación de la minoría -inciso e-.

La modificación que se proyecta, recae precisamente sobre la integración propuesta en el último apartado del precitado artículo, pretendiendo con ello, dotar de un mayor espectro de participación política, al consagrar como integrantes en representación del Poder Legislativo a dos (2) legisladores miembros de las bancadas opositoras que obtuvieran un número de representantes tal, que los erija como primera y segunda minoría, en contraposición al bloque perteneciente al mismo signo político del titular del Poder Ejecutivo provincial.

Entendemos que mediante esta reforma se adquiere una mayor legitimidad en las decisiones oportunamente adoptadas, sin que ello implique la pérdida de la mayoría necesaria para el funcionamiento de la comisión que venimos haciendo referencia.

Repárese en el hecho que se mantiene vigente y sin modificación, el resto de la integración propuesta por la norma, todo lo cual implica la conservación del Poder Ejecutivo de la mayoría necesaria para la toma de decisiones.

Concebimos que de esta manera se logrará una mayor jerarquización del instituto bajo análisis, puesto que la modificación propuesta indica una fuerte apuesta al pluralismo, la participación y la transparencia en las negociaciones de los intereses del Estado.

Asimismo, y como contrapartida a la reforma propuesta respecto del artículo 2 -inciso e- de la ley K N° 3233, entendemos que otro de los artículos pasible de modificación, es el artículo 10 de dicha norma, incorporando mediante ello, una nueva obligación a los representantes legislativos, la que redundará en el deber de informar semestralmente respecto de las cuestiones sometidas a su tratamiento en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Esta incorporación importaría un avance significativo respecto de la publicidad y transparencia en la labor desplegada por la Comisión de Transacciones.

Este deber de informar que se introduce en la presente reforma resulta a todas luces necesario e impostergable a la sazón de antecedentes que han suscitado dudas respecto de la conveniencia, mérito y oportunidad de ciertas transacciones.

Por ello resulta indispensable que la labor desarrollada por los representantes legislativos encuentre un ámbito pertinente en donde rendir cuentas de lo actuado e informar respecto de los criterios sustentados en la adopción de decisiones transaccionales.

Nuestro sistema democrático merece de sus representantes el férreo compromiso para mejora de sus instituciones.

El presente proyecto no tiene otro objetivo que conferir al loable sistema establecido por la Ley K N° 3233, instituido en el ámbito de la Comisión de Transacciones, de la mayor transparencia, legalidad y legitimidad proveyendo a estos fines a la difusión de la totalidad de sus quehaceres en absoluta consonancia con la necesaria e ineludible publicidad que debe imbuirse a todo acto del gobierno.

La anhelada modernización del Estado debe incluir necesariamente la evolución de los mecanismos de control y en esto, es de resaltar, que la eficacia de la gestión sólo tiene posibilidades de ser exitosa si cuenta con mecanismos más plurales, transparentes y eficaces.

Por ello:

Autor: Martín Ignacio Soria, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso e) del artículo 2º de la Ley K N° 3233, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Dos (2) legisladores provinciales en representación de cada uno de los bloques legislativos que ostenten mayor cantidad de miembros, y cuyas bancas pertenezcan a partidos políticos distintos al que representa el titular del Poder Ejecutivo”.

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 10 de la Ley K N° 3233, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 10.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los procedimientos a aplicar y la estructura de recursos humanos suficiente para el funcionamiento de la Comisión de Transacciones Judiciales.

La Legislatura provincial designará sus representantes mediante el mecanismo que al efecto se determine por dicho Cuerpo notificando las designaciones a la Fiscalía de Estado.

Dichos representantes brindarán un informe semestral ante los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial, la que tendrá lugar en la primer reunión a celebrarse con posterioridad a la finalización de los recesos legislativos”.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 1011/09

Viedma, 27 de octubre de 2009.

señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que cual se propicia la ratificación del

Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con fecha 04 de marzo de 2009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y el Contrato de Organización para la emisión de valores fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Nación Fideicomiso S.A. firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente para el financiamiento de construcción de viviendas.

Con fecha 11 de agosto de 2005 la provincia de Río Negro, suscribió con el Estado nacional, el Convenio Marco para la puesta en marcha del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, a través del cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la nación dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se comprometió a un financiamiento plurianual no reintegrable para la construcción en todo el país de trescientas mil (300.000) unidades habitacionales.

Ante la crisis económica mundial y frente al impacto que ella pudiera tener sobre la situación económica de nuestro país, resulta necesario preservar la actividad del sector de la construcción manteniendo el nivel de empleo. Por ello resulta imprescindible incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, maximizando de esta forma la utilización de los recursos aplicados.

Así, la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la nación elaboró una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de finalizar la construcción de las Trescientas Mil (300.000) viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias a adherirse a la iniciativa.

En ella se redefinió el monto máximo financiable por vivienda, la disminución del número de viviendas por proyecto y del plazo de ejecución de las obras, lo que posibilitó un incremento de la cantidad de unidades habitacionales, anualmente construidas.

La provincia de Río Negro, adhirió a la propuesta de reconversión con fecha 04 de marzo del corriente, (ACU-CODESPA N° 500/09 Ministerio de Planificación, ANSES, Banco Nación Argentina y provincia de Río Negro), comprometiéndose a la construcción de tres mil (3.000) viviendas reconvertidas, estableciéndose como monto máximo a financiar por vivienda el de Pesos Ciento Doce Mil (\$ 112.000,00), a valores de febrero de 2009. Dicho financiamiento será mediante la constitución de un fideicomiso financiero, que tendrá a su cargo la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD).

Del Financiamiento para la Construcción de Viviendas

En el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido), en el mes de septiembre de 2009 se suscribió una Carta Compromiso entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Nación Fideicomisos S.A., la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.

Que mediante dichos instrumentos se busca incorporar nuevos recursos para el financiamiento de las viviendas, maximizando de esta forma los flujos de fondos aplicados a tal fin.

Que dicha inserción de fondos permitirá reducir el impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre el sector de la construcción manteniéndose las fuentes de trabajo en niveles óptimos.

Que en la citada Carta Compromiso, se prevén dos líneas generales de financiamiento, una instituida mediante un mecanismo de financiamiento estructurado bajo la forma de un fideicomiso financiero (sujeto al régimen de oferta pública) el cual canalizará los recursos para financiar indirectamente a los adquirentes de las viviendas y el otro a través de la constitución de plazos fijos que servirán de financiamiento transitorio hasta la constitución del mentado acuerdo fiduciario.

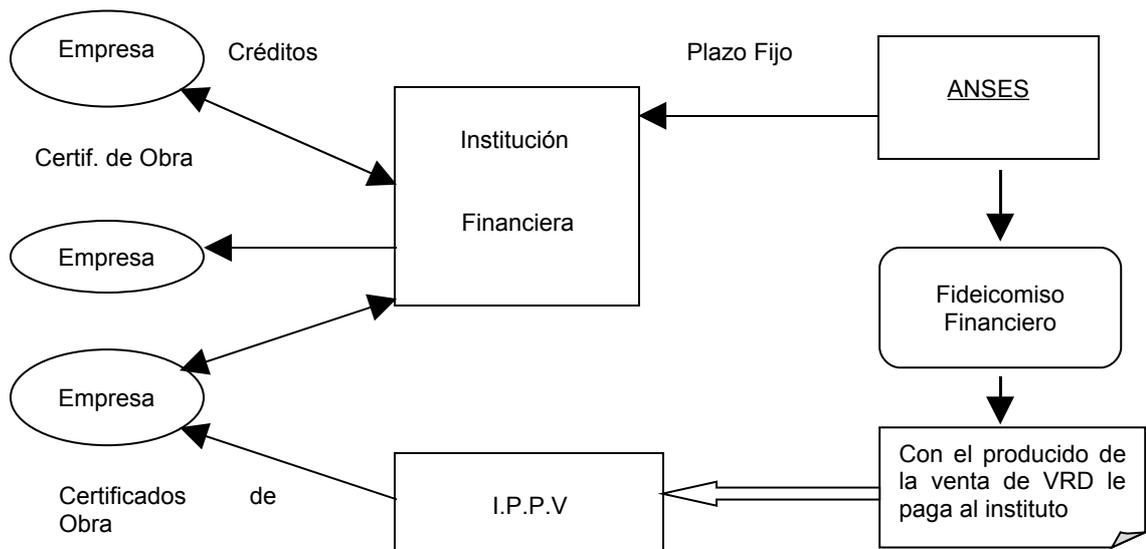
I.- De la estructura del Financiamiento:

I.a.- Del financiamiento Transitorio (Primera Etapa):

En una primera etapa la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), en cumplimiento de los términos y condiciones de la ley número 26.425 y sus decretos reglamentarios se compromete a realizar una o mas imposiciones a plazo fijo (renovable) en una o mas entidades financieras cuya calificación de riesgo sea como mínimo aquella establecida en los principios de seguridad y rentabilidad de las inversiones con activos del F.G.S. (Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino). Los fondos colocados bajo esta modalidad estarán destinados exclusivamente para el financiamiento de construcción de viviendas.

Al vencimiento de la colocación o bien anticipadamente, esto es, en la fecha en la cual se hubieren emitido los VRD (Valores Representativos de Deuda –correspondientes a la segunda etapa-) la ANSES se compromete a aplicar el capital de los plazos fijos a adquirir estos títulos valores que emita el fideicomiso financiero.

Asimismo, y para el caso en que a la fecha de vencimiento del plazo fijo no se hubieren cumplimentado los términos y condiciones de emisión de los VRD o bien los mismos no fueren emitidos, los plazos fijos se renovarían automáticamente por un plazo de sesenta (60) días y si a su término se mantuviere el status quo descrito anteriormente el banco deberá restituir al ANSES los plazos fijos y pagar los intereses devengados durante ese plazo.



I.b.- Del Fideicomiso Financiero (Segunda Etapa):

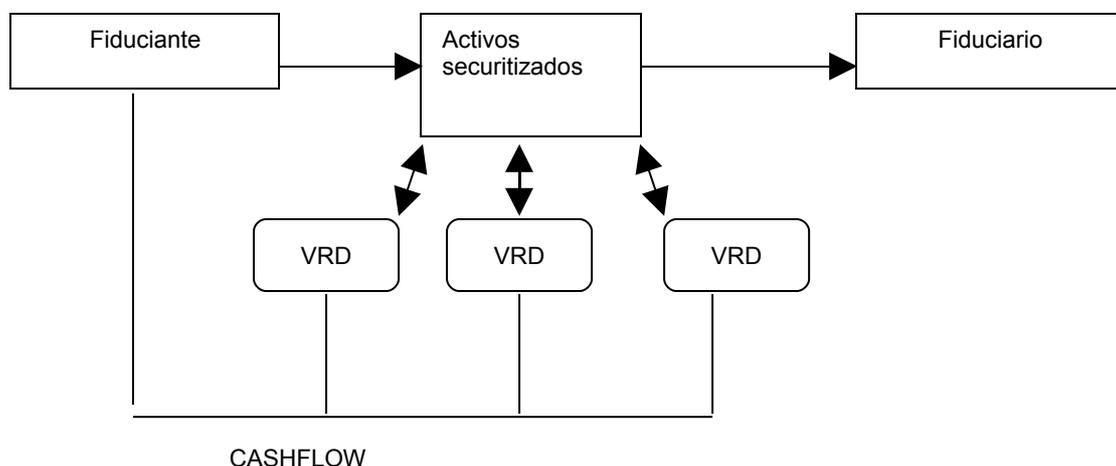
En esta segunda etapa se constituirá un fideicomiso financiero (sujeto al régimen de oferta pública), con el objeto de financiar la construcción de las viviendas propuestas, en el cual Nación Fideicomisos S.A. actuará como fiduciario y la provincia de Río Negro será parte fiduciante. Asimismo la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación como la ANSES quedarán facultadas para incorporar aquellas cláusulas usuales para este tipo de contratos y las que específicamente se establezcan en este marco.

Así, la provincia de Río Negro en carácter de parte fiduciante transferirá al fideicomiso financiero en garantía de pago del capital e intereses de los VRD, como así también del pago de los gastos de impuestos del fideicomiso, los recursos provenientes del FO.NA.VI., los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicación de las viviendas del programa, las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los créditos, los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos y todos los rendimientos de la inversión de los activos mencionados en los puntos precedentes.

Por su parte el fiduciario (Nación Fideicomisos S.A.) tendrá a su cargo la estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización e instrumentación del negocio fiduciario y cada una de las series que se emitan.

Esta operatoria de securitización de activos permitirá emitir VRD en una o mas emisiones en función de los requerimientos del fideicomiso, de los flujos de fondos de los bienes fideicomitidos y de las garantías ofrecidas para respaldo de los eventuales inversores, los cuales permitirán obtener al fiduciante el cashflow necesario para la ejecución y continuidad en la construcción de las viviendas, lo cual permitirá mantener niveles óptimos de empleo en el sector de la construcción, generar el efecto multiplicador en la economía y brindar soluciones habitacionales a miles de rionegrinos.

I.c.-Grafico del Proceso de Securitización de Activos



ANSES (Potencial inversor institucional – bajo determinadas condiciones-)
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (organo veedor y/o controlador)

II.- De su Conveniencia

Sin duda el negocio fiduciario, si bien no resulta nuevo en nuestro ordenamiento legal, atento a que el mismo nació a la luz de la ley número 24.441 en el año 1994, denominada “Ley del Financiamiento de la Vivienda y la Construcción” el camino recorrido hasta la fecha ha sido mas que satisfactorio, en cuanto a través de la modalidad implementada en el texto legal se ha permitido el desarrollo de la economía no solo desde la perspectiva privada sino desde el ámbito público con la participación activa del Estado en esta estructura.

Por otra parte es dable indicar que este mecanismo admite el financiamiento y/o la captación de fondos de quienes recurren al mismo con recursos genuinos o propios de la entidad, evitando de esta manera, los altos costos que tiene la intermediación financiera (comisiones e intereses).

Asimismo, por este medio, se logra derivar a terceros el riesgo implícito de los activos líquidos.

Así también resulta imperioso señalar que el patrimonio de afectación es un vehículo separado tanto del patrimonio del fiduciante como del fiduciario y por lo tanto los bienes fideicomitidos estarán protegidos de la acción de los acreedores del fiduciante y del fiduciario.

A modo de colofón estamos en condiciones de señalar que la obtención de nuevos fondos para ser aplicados al proyecto institucional—para el caso la construcción de viviendas- generará no solo el impulso del sector de la construcción sino de otros factores económicos a raíz del efecto multiplicador que se generara en la economía.

Asimismo no debemos perder de vista que esta herramienta adquiere vital importancia para resolver la problemática habitacional que aqueja a la provincia advirtiendo que detrás de esta infraestructura legal hay sectores vulnerables de la sociedad que carecen de los recursos necesarios para acceder a una solución habitacional, a los cuales el Estado provincial no puede estar ajeno, garantizando derechos básicos que todo ser humano posee como es el acceso a una vivienda digna los cuales fueron consagrados constitucionalmente.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley reseñado, el cual dada la trascendencia socio-económica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración.

Firmado: Miguel Angel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de octubre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia la ratificación del Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios-La provincia de Río Negro, con fecha 04 de marzo de 2009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y el Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Nación Fideicomiso S.A. firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente para el financiamiento de construcción de viviendas.

Atento al tenor del proyecto, y la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador de la provincia; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; señor Cesar Alfredo Barbeito, ministro de Educación; señor Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Ratifica el Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con fecha 04 de marzo de 2009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y el Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por

el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Nación Fideicomiso S.A. firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a efectuar las modificaciones presupuestarias y realizar todo acto(s) y/o contrato(s) y/o erogación(es) que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y/o bajo los acto(s) y/o contrato(s) previsto(s) en ella.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a suscribir todos los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente ley y aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, durante la vigencia de cualquier obligación asumida en el marco de la presente ley, a transferir a favor de los fideicomisos financieros que se constituyan conforme lo previsto en la presente ley la propiedad fiduciaria de los siguientes bienes:

- a) Los derechos de cobro provenientes de créditos derivados de la adjudicación de las viviendas y los derechos de cobro provenientes de las viviendas correspondientes a los Programas Federales de Construcción de Viviendas.
- b) Las cobranzas de los créditos citados en el inciso anterior, cuyo plazo de vencimiento no podrá ser superior a veinticinco (25) años.
- c) Los fondos provenientes de la integración de los valores fiduciarios que emita(n) el o los fideicomiso(s) financiero(s) que se constituya(n).
- d) Los rendimientos provenientes de las inversiones realizadas con fondos de cada uno de los fideicomiso(s) financiero(s).

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a ceder los derechos de cobro de la provincia de Río Negro provenientes del FONAVI, conforme la ley nacional número 24.464 y su adhesión en el orden provincial por Ley K N° 2.927, en garantía a favor del o de los fideicomiso(s) financiero(s) que se constituya(n).

Artículo 6º.- La constitución y entrada en vigencia de los fideicomisos financieros requerirá la previa aprobación del endeudamiento de la provincia de Río Negro en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la nación.

Artículo 7º.- Los instrumentos contractuales y la documentación legal que fuere necesario suscribir para dar cumplimiento con la presente ley, quedarán exentos de todo impuesto provincial que pudieran aplicárseles.

Artículo 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a prorrogar jurisdicción a los tribunales que el Poder Ejecutivo determine en cada contrato que se celebre, pudiendo en cada caso someter a tribunales federales, provinciales e, inclusive, arbitrales, la resolución definitiva de toda controversia que se suscite entre las partes con relación a los contratos celebrados bajo esta ley, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación a arbitraje de derecho.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Contrato de Organización para la Emisión
de Valores Fiduciarios

Entre

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Y

NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 17 días del mes de septiembre de 2009

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (en adelante "EL INSTITUTO"), en su calidad de futuro Fiduciante del Fideicomiso Financiero a constituirse entre las Partes, con domicilio en El Instituto - Winter y Murtillo - 8500 - Viedma, Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Sr. Director General de la Administración a cargo de la Intervención, Marcelo Carlos Cánneva, DNI número 12.063.175, designado mediante decreto especial número 37-09 de fecha 18 de febrero de 2009, con facultades para suscribir el presente de acuerdo a la documentación que como Anexo 1 se adjunta.

NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. (en adelante denominada en forma indistinta como “Nación Fideicomisos” o “NFSA” o el “Organizador” o el “Futuro Fiduciario”) representada en este acto por el Sr. Ricardo López Antonelli, DNI N° 12.865.536 en su carácter de presidente de Nación Fideicomisos y conforme la documentación que como Anexo 2 se agrega al presente, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 1490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia de que cuando este instrumento se refiera a los precitados en forma conjunta los denominará las Partes; y cuando lo haga cada uno de ellos con relación a los otros, lo denominará la Parte.

CONSIDERANDO:

1) Que en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el 11 de agosto de 2005, la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Nación elaboró una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de finalizar la construcción de las trescientas mil viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias a adherirse a la iniciativa.

2) Que a tales efectos, la Provincia de Río Negro suscribió con la Administración Nacional de Seguridad Social (en adelante, ANSES), Nación Fideicomisos S.A. y la mencionada Subsecretaría, el día ... de septiembre de 2009 una Carta Compromiso (Anexo 4), por la cual se acordaron los términos y condiciones de la asistencia financiera a ser otorgada a dicha Provincia para ser aplicada a sus respectivas obligaciones surgidas de la Propuesta de Reconversión.

POR TODO ELLO, en el marco de los acuerdos anteriormente mencionados, y con el objeto de fijar las pautas para la colocación de los valores fiduciarios a emitirse en el Fideicomiso Financiero que tendrá como partes al Instituto y NFSA, las Partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIONES

“Agente Colocador”: NACIÓN BURSATIL S.A. y/o sociedades autorizadas a operar en Bolsas de Comercio y Mercado de Valores.

“Autoridad Gubernamental”: Cualquier autoridad oficial administrativa o judicial de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal de la REPÚBLICA ARGENTINA o del extranjero.

“BCRA”: EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y cualquier otra institución que en el futuro la reemplace.

“Beneficiarios”: Quienes suscriban e integren los Títulos.

“Bienes Fideicomitados”: La cartera de créditos de titularidad del Instituto que éste ceda fiduciariamente al Fideicomiso Financiero.

“CNV”: La COMISION NACIONAL DE VALORES.

“Condiciones de Emisión”: Las que se describen en el ítem 2.4.1 del presente Contrato.

“Contrato de Suscripción”: Cada uno de los contratos de suscripción que se celebrarán entre el Fiduciario y los suscriptores, que tiene como objeto regular la suscripción de los Títulos.

“Cuentas Fiduciarias”: Las cuentas fiduciarias abiertas y mantenidas por el Fiduciario en UNA (1) o más sucursales o casa central del BANCO DE LA NACION ARGENTINA o en el banco que determinara la Jurisdicción.

“Fideicomiso Financiero”: El fideicomiso a ser constituido en los términos de la Ley N° 24.441 para la emisión de los Títulos de Deuda, que se integrará con los Bienes Fideicomitados, cuyo fiduciante será el Instituto y cuyo fiduciario será NFSA.

“FONAVI” o “FO.NA.VI”: EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA creado por la Ley Nacional N° 24.464.

“Impuesto”: Cualquier tributo, derecho, gravamen o carga gubernamental, presente o futuro, establecido por el Gobierno Nacional o cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental con facultades impositivas, que el Fiduciario estuviera legalmente obligado a pagar, percibir, retener y/o deducir de los pagos respecto de los Títulos.

“Inversiones Elegibles”: Las inversiones de fondos líquidos pertenecientes al fideicomiso existente en la cuenta fiduciaria, colocados en pesos o en moneda extranjera, en depósitos bancarios, con la conformidad del Fiduciante, con el fin de preservar el capital invertido.

“Inversores”: Los titulares de los Títulos.

“Jurisdicción”: La Provincia “Organizador”; NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., actuando dentro del ámbito de su competencia.

“Pesos” y/o “\$”: La moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA

“Plazo de Cumplimiento de la Primera Serie”: El definido en el apartado 2.2 del presente Contrato.

“Primera Serie”: La primera emisión de Títulos que se emitirá dentro del Fideicomiso Financiero.

“Registro de Tenedores”: El registro de los Tenedores de cada Serie mantenido y actualizado por la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA.

“Serie o Emisión”: Cada una de las series del Fideicomiso Financiero que sea necesario establecer para compatibilizar las necesidad de inversión con las condiciones del mercado de capitales.

“Servicios”: Los pagos de amortizaciones de capital, intereses, rescates o pre cancelaciones que se realicen a los Inversores, de acuerdo con lo establecido en cada Contrato de Suscripción.

“Subsecretaría”: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

“Tenedor”: La persona a cuyo nombre se encuentre registrada una tenencia de Títulos en el Registro de Tenedores.

“Títulos o Valores o Valores Fiduciarios”: Los Títulos o Valores Negociables que se emitan en cada Serie.

ARTÍCULO SEGUNDO

2.1. DESIGNACION Y MANDATO

2.2. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

2.3 FUNCIONES DEL ORGANIZADOR

2.4 LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Se designa a NACIÓN FIDEICOMISOS como Organizador del Fideicomiso Financiero y de cada una de las Series que sea necesario emitir, para compatibilizar las necesidades de inversión con las condiciones del mercado de capitales.

2.2 El Plazo de Cumplimiento de la Primera Serie, que incluye el período de colocación de los Títulos pertinentes; será de 180 días a partir de los TREINTA (30) días posteriores a la suscripción del presente, (“Fecha de Vigencia”) pudiendo el Organizador determinar oportunamente una fecha posterior al período precitado. Antes de la emisión de cada siguiente Serie, el INSTITUTO y NACIÓN FIDEICOMISOS establecerán el plazo de cumplimiento de la Serie pertinente.

2.3.1 El Organizador tendrá a su cargo:

- i. la estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización del Fideicomiso Financiero, en el que además podrá revestir el carácter de Fiduciario de cada una de las Series;
- ii. la contratación del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción, tales como co-estructuradores, asesores financieros, asesores legales, asesores impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, BCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.
- iii. la coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero como cada una de las Series.
- iv. el asesoramiento financiero en el diseño e implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.
- v. asistencia en el proceso de colocación de los Títulos.
- vi. presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.

2.3.2 El plan de trabajo y su correspondiente cronograma, para la aprobación del Fideicomiso Financiero y de la Primera Serie, serán acordados entre el Instituto y el Organizador.

2.4. Lineamientos Generales. Se establecen como lineamientos generales de la transacción y la actuación del Organizador, los siguientes:

2.4.1 Términos y Condiciones de las Emisiones

a) Calificaciones de Riesgo:

En la medida que resulte necesario, a los efectos de acceder al mercado institucional, los Títulos que se emitan contarán con una calificación la cual será requerida a una calificadora de riesgo, a contratar de una terna de primer nivel y a satisfacción del Organizador. Las Condiciones finales de los Títulos tendrán relación con los aspectos que permitan lograr una calificación de acuerdo con la escala local no inferior a BBB (la “Calificación de Riesgo Objetivo”).

b) Las Emisiones:

Se procederá a la constitución de un Fideicomiso Financiero y luego las Series de Títulos, en función de la compatibilización de las necesidades de inversión y las condiciones del mercado, a ser colocados en el mercado local y/o internacional. Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos serán aplicados a cancelar los certificados de obra autorizados por el INSTITUTO, los gastos e impuestos del Fideicomiso. Los términos y condiciones tentativos de los Títulos están descriptos en el punto d) del presente artículo.

c) La Colocación:

- i. La colocación de los Títulos será realizada por el Agente Colocador y en base a los mejores esfuerzos. Para ello el Agente Colocador contactará a inversores calificados, particulares e institucionales y ofrecerá los Títulos.
- ii. A efectos que la concurrencia de la demanda reporte una disminución en la tasa, el Agente Colocador establecerá un sistema de subasta por tasa, con mecanismo de corte con precio único (sistema holandés).
- iii. A fin de interesar a los inversores, el Organizador, con la información brindada por el Instituto, elaborará un Prospecto y distribuirá el mismo entre los potenciales interesados.
- iv. El Organizador se reserva el derecho de designar a otras entidades a los efectos de colocar los Títulos de cada Serie, que actuarán como co-Agentes Colocadores de cada serie

d) Los términos y condiciones de los Títulos:

Los términos y condiciones financieras de los Títulos serán fijados, a propuesta del Organizador, por el Instituto, previa intervención de la Subsecretaria.

2.4.2 Condiciones precedentes para cada Serie.

Las condiciones previas usuales para operaciones de esta naturaleza, incluyen, sin carácter limitativo, las enumeradas a continuación: (i) la preparación y suscripción de la documentación e instrumentación que resulte necesaria a satisfacción del Organizador; (ii) la preparación de toda la información requerida por el Organizador, el Agente Colocador, la Calificadora; (iii) la calificación de los Títulos Valores por la Calificadora, en la medida que la misma sea necesaria; (iv) el cumplimiento de las normativas regulatorias del mercado; (v) las condiciones precedentes que se pueden definir en cada ocasión de salida a oferta pública del Fideicomiso Financiero o de las Series respectivas.

ARTÍCULO TERCERO

HONORARIOS DEL ORGANIZADOR Y DEMÁS GASTOS

3.1 Honorarios del Organizador:

El Organizador tendrá derecho a la percepción de un honorario equivalente al CERO COMA SETENTA POR CIENTO (0,70%) del monto de la emisión de cada Serie, pagadero al momento de cada emisión, estando autorizado a requerir de el/ los Agentes Colocadores, su pago, que éste/éstos efectuarán deduciendo los mismos del producido de la colocación.

Además, el Organizador -o quien fuere designado Fiduciario- percibirá un honorario mensual por la Administración fiduciaria, equivalente al 0,08% anual calculado sobre los valores residuales del los VRD que emita el Fideicomiso Financiero, el cual se facturará por mes adelantado.

Asimismo, el Organizador percibirá dentro de los TREINTA (30) días de la suscripción del presente Contrato, un anticipo por gastos de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos por la Jurisdicción a cuenta de los futuros honorarios. En el caso de que el Fideicomiso Financiero no se constituyera, la citada suma no será reembolsada bajo ningún concepto.

3.2 Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) del monto de la emisión de cada Serie y estarán a cargo del Fiduciante, resultando pagaderos en la medida que los Título que se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Los honorarios del Colocador no incluyen los demás gastos relacionados con las Emisiones, los que son adicionales a los honorarios del Organizador, cuya estimación se detalla en el Anexo 3.

A los valores mencionados en los apartados 3.1 y 3.2 deberá adicionárseles, en caso de corresponder, el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO CUARTO

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los términos y condiciones del presente se interpretarán de acuerdo con las normas de las leyes de la República Argentina. A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de septiembre de 2009

ANEXO I: Documentación de Nación Fideicomisos S.A.

ANEXO II; Documentación del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro**ANEXO III: Estimación de Gastos Oferta Pública****ANEXO IV: Carta Compromiso entre la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA número 25 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día 7 de agosto de 2009, en calle Marcelo T. de Alvear N° 1490, se reúnen en Asamblea los socios de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. que figuran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, folio 26. Por ausencia con aviso del presidente de la Empresa, preside la reunión el Vicepresidente Sr. Rafael Luis Vignola. Asisten, los Directores Cdor. Daniel Eduardo Celestino Fernández, Cdor. Ricardo López Antonelli, ingeniero Roberto Mandolesi y Cdor. Daniel Angel Moreno, el Gerente General Cdor. Eduardo Alberto Petrolo, la Secretaria General Dra. Inés Yamuss, los Síndicos Dr. Héctor Oscar Ivancich y Cdor. Jorge Roberto Pardo, y el Secretario del Directorio Dr. Carlos Alberto Kohoutek. No asiste representante de la Inspección General de Justicia. Toma la palabra el presidente de la Asamblea, quien manifiesta que encontrándose presentes, por representación, accionistas que han respondido a la convocatoria personal que se les hiciera llegar y que reúnen la totalidad del capital social emitido, se encuentra la Asamblea en condiciones de realizarse en los términos del Art. 237, in fine, de la Ley 19.550, ya que la misma es unánime. No habiendo oposición a la constitución de la Asamblea en tal carácter, el presidente pone a consideración de la misma los temas del Orden del Día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Por unanimidad se designan al Dr. Luis Eduardo Duna y al Lic. Juan Enrique Valerdi, representantes de los accionistas Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina, respectivamente, para que firmen juntamente con el presidente el Acta de la Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular con función de presidente de Nación Fideicomisos S.A., Cdor. Roberto José Feletti. Hace uso de la palabra el presidente de la Asamblea, quien manifiesta que en reunión realizada el 29/07/09, el Directorio de Nación Fideicomisos S.A. recepcionó la renuncia presentada por el presidente de la Empresa, Cdor. Roberto José Feletti. Que dado que el Artículo Séptimo del Estatuto Social establece que la renuncia del presidente debe ser considerada por la Asamblea, por eso solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expedirse sobre el particular. Seguidamente toma la palabra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone aceptar la renuncia en cuestión y agradecer al Cdor. Roberto José Feletti los servicios prestados. Considerado el tema, la Asamblea por unanimidad resuelve: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Director Titular con función de presidente de Nación Fideicomisos S.A., Cdor. Roberto José Feletti, a quien se le agradece los servicios prestados a la Empresa.

TERCERO: Integración del Directorio. El presidente de la Asamblea, Sr. Rafael Luis Vignola, solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expedirse sobre este tema, teniendo también en cuenta que, con posterioridad a la fecha de Convocatoria de la Asamblea, procedió a presentar al accionista Banco de la Nación Argentina, su renuncia al cargo de Director Titular con función de Vice presidente de Nación Fideicomisos SA., por lo que solicita que ello, como hecho sobreviniente, sea también considerado en la presente reunión. Seguidamente toma la palabra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone: Aceptar la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestados. Designar Director Titular para completar período estatutario al señor Julio Edgar Arnedo (L.E. N° 6.693.465). Fijar en cinco el número de miembros del Directorio, el que quedará integrado de la siguiente forma: presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores: Daniel Eduardo Celestino Fernández, Roberto Mandolesi y Daniel Angel Moreno. Consideradas las mociones efectuadas, la Asamblea por unanimidad resuelve: **1) ACEPTAR** la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestados a la Empresa. **2) DESIGNAR** Director Titular de Nación Fideicomisos SA., para completar período estatutario - vencimiento de mandato 31/12/09- al señor Julio Edgar Arnedo (LE. número 6.693.465). **3) FIJAR** en 5 (cinco), dentro de los límites establecidos en el Estatuto Social, el número de miembros del Directorio de Nación Fideicomisos S.A., el que quedará integrado de la siguiente forma: presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores: Daniel Eduardo Celestino Fernández, Roberto Mandolesi y Daniel Ángel Moreno.- Siendo las 11:30 horas, y sin otro asunto para tratar, se da por finalizada la Asamblea.

Anexo 3
ESTIMACIÓN GASTOS OFERTA PÚBLICA

Concepto	Con IVA	Sin IVA
	\$	\$

Asesor legal local	76.400	
Impresión de prospectos (600 ejempls. De 60 hojas c/u)	15.000	
Publicidad en medios locales (diarios de amplia circulac.)	36.300	
Publicaciones iniciales en el boletín de la BCBA		20.000
Asesor Impositivo	4.966	
Gastos notariales		2.674
Viáticos, traslados y transportes		
Acrílicos	7.925	
Arancel CNV	136.399	
Arancel CV (Cert. Global)	10.000	
BCBA (Arancel por estudio inicial)		61.120
BCBA (Arancel primer año de cotización)		61.120
Auditoría (primer año de vida del fideicomiso)	42.350	
Calificadoras de riesgo (arancel inicial)	76.400	
Calificadoras de riesgo (primer año de vida)	22.920	
Gastos de administración de las ctas. Fiduciarias (primer año de vida)	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	
	464.860	144.914
IVA	97.621	
	562.480	

Total a Descontar de Colocación sin impuestos	609.774
Total a Descontar de Colocación con impuestos	707.394

Gastos anuales del Fideicomiso Financiero

Concepto	Con IVA	Sin IVA
	\$	\$
Auditoría	42.350	
Gastos de Administración de las Ctas.	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	
Asesor impositivo	1.337	
Gastos Notariales		2.674
Calificadoras de riesgo	22.920	
Impuestos a los débitos y créditos (1,2% del flujo anual)		
BCBA (arancel promedio) (decreciente s/tabla y saldo de deuda)		6.391
Comisión Fiduciaria (0,08% anual sobre saldos - deuda: \$ 341 millones)	272.797	
IIBB = {Dif.: (V. nom. - V. desc.)*0,05/10}		
Perc. IIBB sicrep (ret de los Bcos. s/Saldos ingresados en las Ctas.)		
	375.604	9.065
IVA	78.877	
	454.481	
Total Anual sin impuestos	384.669	
Total Anual com impuestos	463.546	

ANEXO

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2009. En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial 588 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO:** Que la/s firma/s que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 151 del LIBRO número 27 - int. 88374 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Ricardo LOPEZ ANTONELLI, titular del Documento Nacional de Identidad 12.865.536; y Marcelo Carlos CANNEVA, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.063.175.- El señor López Antonelli es persona de mi conocimiento, mientras que el señor Canneva acredita identidad con su respectivo documento, quedando justificadas sus identidades en los términos del Art. 1002, incisos a) y c), respectivamente, del Código Civil. Dichas personas manifiestan actuar: 1) El señor López Antonelli, en nombre y representación en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de "NACION FIDEICOMISOS SA.", asegurando la plena vigencia del carácter invocado, lo que acredita junto con la existencia de la sociedad, con: a) Escritura de constitución de la sociedad, formalizada por escritura 144 del 14 de mayo de 2001, pasada ante el Escribano de esta ciudad Jorge R. Pellegrino, al folio 1123 del Protocolo Notarial del Registro 1183 a su cargo; inscrita en la Inspección General de Justicia el 1 de

junio de 2001 bajo el número 6855 del Libro 14 tomo de Sociedades por Acciones; b) Transcripción a efectos del Art. 60 formalizada por escritura 63 del 22 de julio de 2009, pasada ante mí, al folio 286 de este Registro a mi cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de agosto de 2009, bajo el número 13139 del Libro 45 tomo de Sociedades por Acciones, de la que resulta el carácter invocado; y 2) El Sr. Cánneva, manifiesta actuar en nombre y representación y en su carácter de Director General de Administración, con competencia en la Intervención del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro; asegurando la plena vigencia del carácter invocado, lo que acredita con copia certificada de la delegación de competencia, según Resolución del Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, número 102/09 del 5 de febrero de 2009, ratificada según Decreto del Gobernador de la Provincia de Río Negro, número 37 del 18 de febrero de 2009, emitido por el Poder Ejecutivo de dicha Provincia. Todo lo que tuve a la vista, de lo que resultan los caracteres invocados y facultades suficientes de los requirientes para la suscripción del documento adjunto. Documento suscripto: 2 ejemplares del Contrato de Organización para la emisión de valores fiduciarios; cuya certificación se formaliza simultáneamente en los Sellos "Acta de Certificación de Firmas - Ley 404" números F 005454811 y F 001258713.- Conste.

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano Luis Isidoro Kleinman, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 090921426931/8.- La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 21 de septiembre de 2009.

Esc. Marisol Allende, Consejera Colegio de Escribanos.
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

CERTIFICO que el presente instrumento que consta de trece fojas, es fotocopia fiel de su original que tenido a la vista, doy fe.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Esc. Cecilia Nora Bagli, Escribana General de Gobierno - Provincia de Río Negro
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de Legalización en la Provincia de Río Negro - Ley 1327.

CARTA COMPROMISO
entre
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.
LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
y
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente
del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS

La presente Carta Compromiso (en adelante denominada, la "Carta Compromiso") se celebra en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 16 días del mes de septiembre de 2009 entre:

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el señor Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la "ANSES");
- 2.- NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELLI (en adelante, "NACION FIDEICOMISOS");
- 3.- LA PROVINCIA de RIO NEGRO con domicilio legal en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Miguel Angel Saiz (en adelante, indistintamente, la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");

4.- La SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luis BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARÍA").

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha puesto en marcha el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas a través del Convenio Marco firmado el 11 de agosto de 2005 (en adelante, el "Convenio Marco") en uso de sus competencias establecidas en el Artículo 99 y concordantes de nuestra Carta Magna.

Que frente al impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre la situación económica del país resulta necesario preservar el nivel de actividad del sector de la construcción, manteniendo el nivel de empleo.

Que en tal sentido es imprescindible incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, maximizando de esta forma la utilización de los recursos aplicados.

Que a tales efectos la SUBSECRETARIA ha elaborado una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (la "Propuesta de Reconversión"), que tiene como meta finalizar, en el transcurso de los próximos tres años, la totalidad de las trescientas mil (300.000) viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias del Convenio Marco a adherirse a la misma. Que los cambios previstos no sólo redundarán en un mantenimiento de la actividad económica del sector, sino que también contribuirá a sostener el ritmo decreciente del déficit habitacional registrado en la última década.

Que de acuerdo al artículo octavo de la Ley N° 26.425, las inversiones de los activos del FGS deben contribuir al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

Que conforme al Inc. e) del Art. 1° del Decreto N° 897/07, el FGS debe procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.

Que el FGS posee una singular importancia para la política social de la Nación, de acuerdo al quinto considerando del Decreto 2103/08.

Que con el fin de obtener el mejor financiamiento para lograr el objetivo buscado resulta menester la constitución de un fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública que canalice recursos para financiar indirectamente a los adquirentes de viviendas.

Que hasta tanto se constituya el mencionado fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública y a efectos de instrumentar en el menor plazo posible la Propuesta de Reconversión, y así atender a las necesidades habitacionales de miles de argentinos, las Partes han resuelto realizar una financiación transitoria mediante la constitución de plazos fijos.

Que por las razones expuestas y con el fin de poner en marcha el Plan de Viviendas de una manera eficaz, eficiente, y dando la mayor transparencia al sistema, las Partes, en uso de las atribuciones que surgen de sus competencias acuerdan en celebrar la presente CARTA COMPROMISO.

ARTÍCULO PRIMERO. DEL FINANCIAMIENTO TRANSITORIO.

1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más imposiciones a plazo fijo (en adelante, los "Plazos Fijos") en el Banco que actúa como agente financiero de la PROVINCIA (en adelante, el "BANCO"), por un monto que establezcan los convenios a suscribir y en la medida que fuere necesario para financiar la construcción de viviendas, conforme lo determine la SUBSECRETARIA, y la medida en que esté permitido por la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917.

1.2. La instrumentación de los Plazos Fijos deberá realizarse mediante un convenio a ser celebrado entre la ANSES, el Instituto Provincial de la Vivienda y el BANCO, respetando los términos y condiciones aquí estipulados, en donde se especificará, además, el monto de cada Plazo Fijo y demás términos y condiciones para la constitución de los Plazos Fijos.

1.3. Los fondos desembolsados por la ANSES deberán destinarse exclusivamente a la financiación de la construcción de viviendas, en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión a ser suscripto por la PROVINCIA referido en el Artículo 4.1. del presente. Será responsabilidad de la SUBSECRETARIA fiscalizar el destino de los fondos.

1.4. El desembolso de los fondos por parte del ANSES deberá contar con la instrucción previa al ANSES de la SUBSECRETARIA.

1.5. Los Plazos Fijos serán precancelables, nominativos e intransferibles y se constituirán en pesos, por un plazo que no podrá ser superior a 180 días y a una tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES.

1.6. En oportunidad del vencimiento de los Plazos Fijo, o anticipadamente, en la fecha en la cual se hubieren emitido los VRDs (conforme este término se define en el Artículo Segundo, apartado primero), la ANSES se compromete a aplicar el capital de los Plazos Fijos a adquirir los VRDs que emita el

Fideicomiso Financiero (conforme este término se define en el Artículo Segundo, apartado primero). Los intereses devengados deberán ser pagados por el BANCO al ANSES en efectivo al vencimiento de los Plazos Fijos o en la fecha en que se hubieran suscripto e integrado los VRDs, según corresponda.

1.7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento de los Plazos Fijos no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero, los Plazos Fijos se renovarán automáticamente por un plazo de 60 días, a la tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES. Si al término del plazo de 60 días tampoco se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES los Plazos Fijos y pagar los intereses devengados durante el plazo de 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEL FIDEICOMISO FINANCIERO.

2.1. Con el objeto de financiar la Propuesta de Reconversión para la construcción de tres mil unidades habitacionales en el territorio de la PROVINCIA, ésta, como fiduciante, y NACIÓN FIDEICOMISOS, como fiduciario, deberán constituir un Fideicomiso Financiero por hasta un monto global de \$ 340.996.500,00 (en adelante, indistintamente, el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Financiero") que deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) -Art. 6, inciso a, Ley 17.811- para realizar oferta pública de los Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), en los términos del Art. 16 de la ley 17.811, a cuyo efecto se deberá dar cumplimiento con los actos y presentaciones previstos en las Normas de la CNV.

2.2. Los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso Financiero deberán ser acordados entre Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, la PROVINCIA como fiduciante, la SUBSECRETARIA y el ANSES y deberá incorporar aquellas cláusulas usuales para este tipo de contratos y aquellas específicamente establecidas en el presente y en el ANEXO I.

2.3. El Contrato de Fideicomiso deberá establecer que:

2.3.1. El Fideicomiso Financiero emitirá VRDs, en una o más emisiones, en función de los requerimientos del Fideicomiso, de los flujos de fondos de los Bienes Fideicomitados (conforme este término se define en el art. 2.3.5 del presente) y de las garantías ofrecidas para el debido respaldo a los eventuales inversores. El Fiduciario no estará obligado a emitir VRDs cuando la proyección de flujos de repago no lo permita.

2.3.2. La suscripción e integración por parte del ANSES de VRDs con el capital correspondiente a la cancelación de los Plazos Fijos, estará condicionada a que (i) Que se hayan cumplido los requisitos establecidos por la normativa vigente (Ley 26425 y Decretos Reglamentarios) para las inversiones del FGS, (ii) Que se cuente con un dictamen favorable emitido por una Universidad Pública (a elección de ANSES), (iii) Que se cuente con un dictamen favorable de un auditor independiente de primera línea por el cual certifique sobre el grado y posibilidad de recupero de los VRDS con el flujo de los fondos de los Bienes Fideicomitados y de los Bienes Fideicomitados en Garantía.

2.3.3. La SUBSECRETARIA deberá autorizar previamente los desembolsos del Fiduciario a la PROVINCIA así como la emisión, monto y plazos de integración de los VRDs.

2.3.4. La SUBSECRETARÍA estará facultada para fiscalizar la aplicación y afectación de los fondos de las respectivas emisiones al Plan de Viviendas de la PROVINCIA.

2.3.5. Como condición previa a cada emisión de VRDs, la PROVINCIA deberá ceder y transferir al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los créditos otorgados por la PROVINCIA para la adquisición de viviendas en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión (en adelante, los "Bienes Fideicomitados").

2.3.6. Como condición precedente a la constitución del Fideicomiso Financiero, la PROVINCIA deberá ceder y transferir irrevocablemente en garantía del pago del capital e intereses de los VRDs así como del pago de los gastos e impuestos del Fideicomiso, los Recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o los Recursos del FONAVI, conforme lo acuerden las partes (en adelante, los "Bienes Fideicomitados en Garantía"). Tal flujo de fondos cedido en garantía, en todo momento deberá ser suficiente para el pago del capital e intereses de los VRDs y los impuestos y gastos del Fideicomiso.

2.3.7. El pago de intereses y amortización del capital de los VRDs será libre de impuestos, debiendo efectuarse todos los pagos sin efectuar retención alguna. Todo impuesto que grave los intereses o cualquier pago que corresponda realizar a los tenedores de los VRDs así como todo impuesto que grave la tenencia de los VRDs deberá ser soportado exclusivamente por el Fideicomiso Financiero.

2.3.8. La emisión de los VRDs deberá contar con la autorización de oferta pública, siendo de exclusiva responsabilidad de la PROVINCIA, y así se hará constar en el prospecto respectivo, toda la información volcada en el prospecto a efectos de obtener la autorización de oferta pública.

2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente.

2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión, por trimestre vencido. El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

2.3.11. La tasa de interés será la tasa badlar bancos públicos más 200 puntos básicos.

2.3.12. Nación Fideicomisos S.A. será el Estructurador y Organizador del Fideicomiso Financiero.

ARTÍCULO TERCERO. Condiciones Precedentes del Fideicomiso Financiero

3.1. La constitución y entrada en vigencia del Fideicomiso Financiero estará sujeto al cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes actos:

3.1.1. Que la Legislatura Provincial haya dictado la Ley que autorice el endeudamiento implicado, la constitución del Fideicomiso y la cesión de los Bienes Fideicomitados en Garantía.

3.1.2. Que el contrato por el cual se constituya el Fideicomiso haya sido aprobado por Decreto, previa intervención sin objeciones de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, conforme la competencia asignada a cada uno de los organismos públicos por la Constitución Provincial o por las leyes provinciales aplicables.

3.1.3. Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación apruebe el Fideicomiso Financiero y el endeudamiento de la PROVINCIA en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917.

ARTÍCULO CUARTO. DEL CONVENIO DE ADHESIÓN.

4.1. La JURISDICCIÓN para recibir los beneficios de la financiación que por la presente se conviene, además de suscribir la presente Carta Compromiso, deberá suscribir un Acuerdo individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión (en adelante, el "Convenio de Adhesión").

4.2. La JURISDICCIÓN, en la medida que vaya cumpliendo los requisitos para obtener el financiamiento de sus proyectos, recibirá los fondos correspondientes hasta el total establecido en el Convenio de Adhesión.

4.3. Sobre las viviendas que se adjudiquen se constituirán hipotecas como garantía de pago por parte de los beneficiarios.

4.4. Los proyectos que se financien deberán respetar los lineamientos generales y criterios de selección establecidos por la SUBSECRETARIA para los terrenos, las viviendas, la infraestructura de servicios y el equipamiento comunitario, en el ANEXO II que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. NACIÓN FIDEICOMISOS.

5.1. NACIÓN FIDEICOMISOS tendrá a su cargo:

A. Estructurar el Fideicomiso Financiero, teniendo a su cargo para tal fin:

La estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización e instrumentación del Fideicomiso Financiero y cada una de las Series que se emitan;

La contratación con cargo al Fideicomiso Financiero del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción, tales como asesores legales, asesores impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, el BCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.

La coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero como cada una de las Series.

El asesoramiento financiero en el diseño e implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.

La asistencia en el proceso de colocación de los VRD.

La presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.

B. Actuar como Fiduciario.

C. Gestionar la obtención de al menos una calificación de riesgo otorgada por alguna de las sociedades calificadoras de riesgo inscrita en el Registro de la CNV.

D. Diseñar una estrategia de colocación de los VRD.

5.2. NACIÓN FIDEICOMISOS, en su rol de Estructurador y Fiduciario de la operación tendrá derecho a la percepción de los honorarios que se establecen a continuación:

- Honorarios por estructuración: tendrá derecho a la percepción de un honorario del 0,70% (cero setenta por ciento) sobre el monto de cada emisión de VRD, estando autorizado a requerir su pago del/los Agente/s Colocador/es, quienes directamente lo deducirán del monto a acreditar en la/las cuentas fiduciarias pertinentes, procediendo simultáneamente a abonarlo al Estructurador. Dicho honorario incluye los honorarios del Asesor Financiero, que se encontrarán a cargo del Estructurador.
- Honorarios por administración fiduciaria: un honorario mensual equivalente a 0.08% anual calculado sobre los valores residuales de los VRD que emita el Fideicomiso que se facturará por mes adelantado.

- Asimismo, NACIÓN FIDEICOMISOS percibirá a los TREINTA (30) días de la suscripción de la presente, un anticipo por gastos de \$ 100.000 (Cien Mil pesos) pagaderos por LA JURISDICCIÓN a cuenta de los futuros honorarios, deducibles del Préstamo Puente.

Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) del monto de la emisión de cada Serie y estarán a cargo del Fideicomiso, resultando pagaderos en la medida que los VRD que se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

A los valores mencionados precedentemente, deberá adicionársele, en caso de corresponder, el IVA.

5.3. NACIÓN FIDEICOMISOS no asumirá responsabilidades emergentes de los Contratos de Locación de Obras, Servicios y Suministros que suscriban LA JURISDICCIÓN para dar cumplimiento al Objeto de la presente Carta Compromiso.

ARTÍCULO SEXTO. DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS.

LA JURISDICCIÓN se compromete a realizar los actos necesarios para eximir a la presente, al Fideicomiso Financiero y a todo aquel documento instrumento y/o acto relacionado con el objeto del presente, del Impuesto de Sellos y/o cualquier otra tasa o impuesto provincial que le sean aplicables. Sin perjuicio de ello, será a cargo exclusivo de la JURISDICCIÓN todos los impuestos, gastos y honorarios que graven la instrumentación y/o renta de los Plazos Fijos, la presente Carta Compromiso, el Fideicomiso Financiero y los VRDS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. JURISDICCIÓN.

Las Partes acuerdan expresamente que cualquier controversia, divergencia o reclamo en la interpretación y/o aplicación y/o ejecución de esta Carta Compromiso, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales con competencia en lo contencioso administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO OCTAVO. RESCISIÓN.

Las Partes acuerdan dejar sin efecto en todos sus términos la Carta Compromiso suscripta el seis de abril de 2009.

ARTÍCULO NOVENO. ENTRADA EN VIGENCIA.

Esta Carta Compromiso entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes. En prueba de conformidad, a los 16 días del mes de septiembre de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente.

ANEXO I: Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los VRDs

ANEXO I: Lineamientos Generales para la construcción de viviendas establecidos por la SUBSECRETARÍA.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Fideicomiso:	Será el Fideicomiso Financiero creado por el Contrato de Fideicomiso respectivo, en el marco de la Carta Compromiso y de acuerdo a la Ley 24.441, con la exclusiva finalidad de otorgar financiamiento a cada Jurisdicción que adhiera a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para que la Jurisdicción logre cumplir con la efectiva construcción de viviendas a la que se comprometió dentro de su respectivo Programa Plurianual y las adjudique a cada adquirente de acuerdo con los procedimientos correspondientes. El Fideicomiso emitirá Valores Fiduciarios en oferta pública.
Objeto:	Financiamiento a La Jurisdicción de la construcción de las viviendas y la posterior financiación al adquirente para cumplimentar el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
Fiduciario:	Nación Fideicomisos S.A.
Fiduciante:	Cada Estado Provincial que adhiera al fideicomiso y/o el Instituto Provincial de la

Valores Representativos de Deuda	Vivienda de dicho Estado Provincial Se emitirán Valores Representativos de Deuda ("VRDs") que serán ofrecidos mediante oferta Pública.
Agente de Cobro:	El Fiduciante o el organismo o institución que designe el Fiduciante al efecto de recaudar las Cobranzas.
Beneficiarios:	Significan los titulares de los Valores Representativos de Deuda emitidos bajo el Fideicomiso.
Activos Fideicomitidos:	Significan: <ul style="list-style-type: none"> a) Los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicación de las Viviendas del Programa ("Créditos"). b) Las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos ("Las Cobranzas"), las que serán depositados por el Agente de Cobro en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. c) Todos los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos. d) Los fondos que ingresen en las Cuentas Fiduciarias provenientes de transferencias del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo acuerden las partes. e) Todos los rendimientos de la inversión de los activos mencionados en los puntos precedentes.
Fecha de Corte:	Es el vencimiento de la ejecución de la obra o la fecha en la cual se empiecen a recibir las Cobranzas de los Créditos, lo que ocurra primero. La Fecha de Corte no será posterior a [18] meses desde el [inicio de las obras].
Viviendas del Programa:	Significan las viviendas construidas y a construirse en virtud del Convenio Marco.
Patrimonio del Fideicomiso:	Significa en conjunto, los Activos Fideicomitidos más sus frutos y/o intereses, y/o los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias.
Cuenta Fiduciaria Recaudadora:	Cuenta Fiduciaria Recaudadora es la cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, en las cuales se depositarán
Gestión de Cobranza:	<ul style="list-style-type: none"> a) Las Cobranzas rendidas por el Agente de Cobro. b) los fondos que sean depositados por el Administrador de la Garantía, a requerimiento del Fiduciario en virtud de cumplir los Montos Requeridos.
Cuentas Fiduciarias:	<p>El Agente de Cobro deberá informar mensualmente al Fiduciario lo siguiente: a) las Cobranzas percibidas durante el período, b) las Cobranzas depositadas durante el período, c) la composición de los créditos vigentes al cierre de cada período, indicando su estado de cumplimiento.</p> <p>El Fiduciario abrirá y mantendrá a partir de la vigencia de cada Fideicomiso, en BANCO NACIÓN las Cuentas Fiduciarias que estarán abiertas a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, y cuyos fondos serán parte del Patrimonio del Fideicomiso. En cada Fideicomiso se llevarán 3 subcuentas contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados a solventar los Gastos e Impuestos del Fideicomiso transferidos desde la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (la "Cuenta de Gastos"), y b) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados al pago de los intereses y del capital de los Valores Representativos de Deuda, transferidos desde la Cuenta Recaudadora (la "Cuenta de Pago de Servicio"). c) una cuenta en la que se consignarán los importes provenientes de los Fondos Líquidos (Cuenta Recaudadora).
Montos Requeridos:	<p>Montos Requeridos, son los importes que el Fiduciario determinará al inicio de cada período, los que serán informados al Fiduciante y, eventualmente al Administrador de la Garantía y que deberán ser suficientes para satisfacer los siguientes destinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) los pagos de Gastos del Fideicomiso que el Fiduciario estime deberán ser pagados durante el período inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Gastos), (ii) los pagos de servicios de los Valores Representativos de Deuda a ser efectuados en el mes inmediatamente siguiente al de cada

depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Pago de Servicios).

El Fiduciario determinará los Montos Requeridos al inicio de cada período. Si los fondos depositados fuesen insuficientes para cubrir los Montos Requeridos, el Fiduciario informará al Administrador de la Garantía los importes faltantes, a efectos de que ésta retenga y transfiera a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora tales importes.

Pago de los VRDs:	En cada fecha de pago el Fiduciario procederá a cancelar los servicios de los VRD con los fondos existentes en la Cuenta de Pago de Servicios. Los pagos que correspondan en virtud de los Valores Representativos de Deuda serán efectuados únicamente con los fondos que el Fiduciario reciba en virtud del Patrimonio del Fideicomiso y de la Garantía de los VRD, los cuales constituirán la única fuente de pago de los Valores Representativos de Deuda.
Monto de Emisión:	Programa Global por hasta \$ 340.996.500 sin IVA, a través de series sucesivas.
Moneda:	Pesos
Emisión y Adquisición de los VRD:	Con la periodicidad que determine el Fiduciario en virtud del avance de los respectivos Programas de Vivienda. Las condiciones de emisión de los VRD se determinarán sobre la base de los Términos y Condiciones de los Valores representativos de Deuda indicado en el presente.
Garantía de los VRD:	Son los recursos que le correspondan a cada Provincia provenientes del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma equivalente a los Montos Requeridos que no hayan sido cubiertos con los Bienes Fideicomitados, los que se encontrarán cedidos en garantía de pago los VRD y de los gastos e impuestos del Fideicomiso.
Administrador de la Garantía:	La garantía se pagará al fideicomiso directamente del Banco de la Nación Argentina conforme lo previsto en la ley de coparticipación federal de impuestos y de creación del FONAVI.
Calificación de Riesgo:	Los VRD deberán ser calificados por una Sociedad Calificadora de Riesgo inscripta como tal en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Los que deberán contar con una calificación mínima de grado de inversión (BBB) en escala local.
Repago. Plazo de los VRD:	El capital de los VRD vencerá a los 15 (quince) años desde cada Fecha de Emisión "Vencimiento Final". En cada Fecha de Emisión se establecerá un cronograma de pagos trimestrales que permita la cancelación parcial del valor nominal hasta el Vencimiento Final.
Interés de los VRD:	Los VRD devengarán Intereses desde la Fecha de Emisión -para el primer trimestre- y, posteriormente, por trimestre vencido. El interés se calculará sobre el valor residual de los VRD considerando para su cálculo un año de 365 días.
Fecha de Pago:	Las fechas de pago serán trimestrales, en un día a determinar, constituyendo cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Servicios".

PROVINCIA

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RECONVERTIDO

ANEXO II DE LA CARTA COMPROMISO

1.- No objeción para licitar. Condiciones generales y criterios de elegibilidad de los proyectos:

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgará la "No objeción Técnica para Licitar" a los proyectos que presenten las provincias para su aprobación. Las condiciones generales y criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

- a) El plazo máximo de ejecución de la obra no podrá exceder de 10 meses.
- b) La cantidad máxima de viviendas por proyecto será de 100 unidades.
- c) En el caso en que en una misma localización se ejecute más de un proyecto, cada uno no deberá superar las 100 viviendas y su construcción no podrá ser adjudicada a una misma empresa.
- d) Los montos máximos a financiar por vivienda son los que constan, según la provincia de que se trate, en el respectivo Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión. Dichos montos incluyen el valor de la vivienda propiamente dicha más el costo de las redes internas de infraestructura del conjunto que pasan frente a las viviendas, el cordón cuneta y las veredas. Cabe expresar que los valores serán readecuados a la fecha en que se otorgue la "no objeción para licitar", en función de las variaciones que experimenten los precios de los insumos que intervienen

en el análisis de precios y el presupuesto del prototipo de la Subsecretaría, según la información que publica mensualmente el INDEC. Los precios por unidad establecidos en el Acuerdo Individual de Adhesión, están referidos al mes de diciembre de 2008 y sobre ellos se aplicarán las readecuaciones que correspondan.

- e) La superficie mínima de las viviendas que se construyan son las que constan, según la localización geográfica de la provincia de que se trate, en el Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión.
- f) Los terrenos sobre los que se ejecutarán las viviendas deberán cumplir con los requisitos establecidos en los “Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social” en cuanto a su capacidad portante, condiciones de no inundabilidad, factibilidad de servicios, disponibilidad de equipamiento comunitario, impacto ambiental, etc.
- g) El Programa no financia obras de nexo de infraestructura, ni complementarias de ningún tipo, de manera que de ser imprescindible alguna obra de este tipo para habilitar las viviendas con todos los servicios funcionando inmediatamente de terminadas, será responsabilidad de la provincia, sin ningún tipo de condicionamiento, disponer fehacientemente de los medios técnicos y financieros para que así suceda en tiempo y forma.
- h) De la misma manera, será responsabilidad de la provincia asegurar las prestaciones indispensables de salud, educación y seguridad, así como la recolección de residuos, el transporte público y el acceso vehicular a los conjuntos.
- i) En los temas constructivos y de proyecto, las viviendas deberán cumplir con poscapítulos correspondientes de “Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social” y los Niveles Mínimos de Calidad ya establecidos para el Programa.

Todos estos aspectos han sido explicitados a las provincias por la Subsecretaría mediante un Instructivo que contiene el detalle de la información a suministrar para posibilitar la evaluación de los proyectos. Sobre esa base las provincias presentarán una Memoria Descriptiva por proyecto que tendrá el carácter de Declaración Jurada y en consecuencia se constituirá, a todos los efectos, en el documento respaldatorio de su propuesta.

2.- No objeción para contratar.

Obtenida la “no objeción para licitar” la provincia por sí o a través de los municipios estará en condiciones de llamar a licitación pública para la construcción de las viviendas. Cabe aclarar que cuando estén asegurados los recaudos de organización e idoneidad las obras podrán ser ejecutadas por administración del Organismo jurisdiccional o por delegación a través de los municipios que correspondan. Una vez completado este proceso en legal forma, la provincia solicita ante la Subsecretaría la “no objeción para contratar”. Otorgada ésta, la provincia suscribirá con el Fideicomiso un convenio particular donde se establecerán las condiciones y características del financiamiento que se concede, incluyendo además el plan de trabajo y el correspondiente cronograma de desembolsos.

3.- Etapa de construcción. Certificación y pago.

Suscripto el convenio particular, la provincia en su carácter de comitente de la obra firmará el contrato con la empresa adjudicataria, y dará la orden de inicio de los trabajos. Durante el transcurso de la obra, la provincia será responsable de la inspección y emisión de los certificados de avance. Dichos certificados serán presentados a la Subsecretaría, quien una vez verificados los remitirá al Fideicomiso para habilitar el posterior envío de los fondos según al cronograma de desembolsos del convenio particular.

ADDENDA

La presente Addenda a la Carta Compromiso (en adelante denominada, la “Addenda”) se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 5 días del mes de octubre de 2009 entre:

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el Sr. Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la “AMES”);
- 2.- NACION FIDEICOMISOS SA, sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en

este acto por el presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELLI (en adelante, "NACIÓN FIDEICOMISOS");

- 3.- LA PROVINCIA de RIO NEGRO con domicilio legal en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Miguel Ángel Saiz (en adelante, indistintamente, la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");
- 4.- La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luis BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARIA").

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de septiembre de 2009 las Partes de la presente suscribieron una carta compromiso (en adelante, la Carta Compromiso) para poner en marcha el plan viviendas allí descrito.

Que las partes han resuelto modificar determinados artículos de la mencionada Carta Compromiso, en los términos aquí descriptos, manteniendo la plena validez y vigencia de todos los artículos no expresamente modificados por la presente.

Artículo PRIMERO:

Las Partes acuerdan modificar los Artículos 1.1., 1.7., 2.3.9. y 2.3.10. de la Carta Compromiso en los siguientes términos:

"1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más imposiciones a plazo fijo (en adelante, los 'Plazos Fijos') en una o más entidades financieras cuya calificación de riesgo sea como mínimo aquella establecida en los principios de seguridad y rentabilidad de las inversiones con activos del FGS establecidos por el Comité Ejecutivo del FGS (en adelante, el "BANCO"), por un monto que en conjunto no será superior a \$ 340.996.500."

"El cupo máximo de fondos al que podrán acceder cada BANCO será determinado por la ANSES atendiendo entre otros aspectos al capital de cada BANCO, nivel de depósitos, límites máximos de exposición al riesgo que impongan las normas de la ANSES respecto de los depósitos totales de una entidad y del patrimonio del FGS, distribución espacial en el territorio de la República Argentina de las entidades financieras, entre otras".

"1.7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento del primero de los Plazos Fijos, no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero, la ANSES se compromete a renovar a su vencimiento los Plazos Fijos por el plazo que acuerden la partes; pero que en ningún caso el vencimiento de todos los Plazos Fijos podrá ser superior a 180 días contados desde el vencimiento del primero de los Plazos Fijos constituidos. El compromiso de la ANSES de renovar los Plazos Fijos estará sujeto al previo cumplimiento con la obligación del BANCO de pagar los intereses devengados, conforme lo establecido en el Artículo 1.6. Caso contrario el capital de los Plazos Fijos será inmediatamente exigible. La tasa de interés de las Plazos Fijos por el nuevo período, será la tasa de mercado, vigente a la fecha de renovación de los Plazos Fijos, conforme lo determine la ANSES. Al vencimiento del nuevo período de constitución de los Plazos Fijos, el BANCO deberá abonar en efectivo a la ANSES los intereses devengados. Si al vencimiento del nuevo plazo de constitución de los Plazos Fijos no se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES el capital de los Plazos Fijos en efectivo."

"2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente. La primera cuota de amortización de capital deberá abonarse a los 24 meses contados desde la fecha en que se hubiere constituido en el BANCO el primer Plazo Fijo."

"2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión. Los intereses deberán abonarse en efectivo por trimestre vencido. La primera cuota de intereses deberá abonarse conjuntamente con el pago de la cuota de amortización de capital. Los intereses devengados trimestralmente desde la fecha de emisión hasta la fecha del primer pago de intereses se capitalizarán trimestralmente.

El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días."

Las partes acuerdan reemplazar el Anexo I de la Carta Compromiso por la que se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO

Esta Addenda entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes.

En prueba de conformidad, a los días del mes de..... de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente.

Anexo I

Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los VDRs.

-----oOo-----

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Luis Elbi Cides.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "*Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos*". Tiene la palabra el señor legislador Jesús Zuain.

SR. ZUAIN - Señor presidente: Nuestro homenaje es para quien fuera en vida la señora Amanda Isidori. Resulta muy difícil resumir en pocas palabras lo que ha significado Amanda Isidori para nosotros.

Docente comprometida con la comunidad, con la gente, con los que más necesitan, que nunca dejó esa vocación, ni aún cuando le tocó ocupar lugares importantes dentro de la esfera política. Inicia su carrera como docente en Choele Choel, como profesora de historia, pero su verdadera vocación era la política, así en el año 1991 fue electa concejal, período en el que ocupó la presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical. Continuó su carrera como legisladora provincial, presidiendo la Comisión de Educación. Luego fue designada como primera presidenta del Consejo Provincial de la Mujer propiciando la igualdad de sus derechos en todos los ámbitos, trabajando ampliamente por el acceso a la vivienda de las mujeres y su preparación e instrucción a través del Plan de Alfabetización Rionegrino. Más tarde sería electa senadora nacional por la provincia de Río Negro hasta el año 2007, protagonista de importantes proyectos educativos donde trabajó arduamente hasta que su salud se lo permitió. Siendo una de las impulsoras de la creación de la Universidad de Río Negro, el gobernador, doctor Miguel Saiz la designa representante provincial en la comisión asesora del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro.

Ante su irreparable pérdida nuestro bloque acompaña a sus familiares en este difícil momento y solicitamos a este Cuerpo legislativo un minuto de silencio en su memoria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito se guarde un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de la señora Amanda Isidori.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha quedado rendido el homenaje. Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Con Amanda perdimos una luchadora, una luchadora incansable, una militante de la vida, alguien que tuvo que endurecerse porque, por esas cuestiones que a veces uno no logra entender, desde los 30 años le tocó batallar sola con sus hijas y al lado de esa dureza también encontramos en ella una gran calidez. Supo construir, aún desde las diferencias, espacios de crecimiento, pero lo supo construir porque jamás se le sumó el odio ni el resentimiento, construyó desde afectos, que probablemente es lo más difícil de construir desde ese lugar. Por eso, creo que el mejor homenaje que le podemos hacer es desde este lugar, porque más allá de todos los títulos que obtuvo, creo que el más importante es que fue mujer, mamá, abuela y que aún, discutiendo con nosotras desde miradas diferentes, siempre nos pudimos encontrar en la búsqueda de los consensos cuando teníamos que trabajar todas juntas por la igualdad de oportunidades.

Probablemente la conocí más sobre el final que al principio. En esas últimas largas charlas que teníamos por teléfono, desde la visión de la vida, desde esa visión que yo a veces le preguntaba ¿valió la pena? y ella me contestaba "*siempre vale la pena pelear por las convicciones, pelear por lo que uno piensa*". Entonces vaya este homenaje, fundamentalmente a quienes fueron sus amigas, a esas mujeres que la acompañaron hasta el final, a sus hijas y decirle a sus hijas que su mamá no se fue, porque hasta el último día estuvo pensando en el tesoro más importante que tenía que eran sus hijas y sus nietos y sabe qué, señor presidente, murió como vivió, con dignidad, en su casa, como quiso, acompañada por sus afectos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO - Señor presidente, señores legisladores: Realmente para mí es una situación bastante difícil, difícil por el afecto que tuve con Amanda Isidori, porque no es de ahora sino porque hice todo el primario y el secundario con ella y mantuvimos una relación de afinidad y afecto familiar más que profunda.

No diría que jamás fue –digamos- desde lo político algo contrario sino que, de lo poco que yo he participado en política, coincidíamos en muchísimas cosas, pero creo que ha dejado una profunda huella en su fuerte convicción política en sus decisiones. Tenía algunas aristas hasta a veces contraproducentes, era una persona por momentos afable, por momentos realmente dura, dura que muchas veces le escondían una máscara porque en el fondo, en la parte humanitaria y humana, era mucho más profunda de lo que muchos quizás la conocieron recorriendo la faz política.

Amanda no se ha ido, en forma personal creo que no se ha ido, va a seguir estando en la comunidad de Choele Choel, en el Valle Medio, al cual ella realmente defendió y lo hacía con mucho orgullo y convicción. En lo político creo que ha dejado una verdadera huella profunda de lo que significa la integridad, la fuerte convicción pero, fundamentalmente, la honorabilidad que ha tenido en todo su desarrollo.

Quiero manifestar con esto, -realmente me es difícil decirlo- el afecto de todo aquello que vivimos, como la infancia, la juventud, con Amanda Isidori y con toda su familia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS - Señor presidente: Quiero rendir un especial homenaje a la compañera María Elena Revol, "Pochi". Para quienes la hemos conocido y querido, ella era una militante justicialista que desde muy joven abrazó las banderas de Perón y Evita, ejemplo de la militancia abnegada, comprometida con su pueblo, que no reconocía horarios ni descansos, atendiendo siempre a los humildes y con su sonrisa les daba un mensaje de esperanza y realizaba las gestiones que le permitía solucionar sus reclamos.

Quiero destacar su actitud altruista, renunciando a cualquier cargo institucional, pese a que tuvo varios ofrecimientos por no renunciar a sus compromisos y responsabilidades partidarias, desde el lugar que como militante le tocó.

Desde la vuelta de la democracia fue congresal provincial del Partido Justicialista de Río Negro, casi en forma ininterrumpida, también ocupando cargos directivos en la Unidad Básica de su querida ciudad de Allen.

No puedo dejar de destacar su compromiso con la democracia, allá en los años duros, ante la inminencia de un golpe de Estado recordado por los argentinos como los hechos de Semana Santa, ella, "Pochi", sus hijas y su marido, quien fuera integrante de esta honorable Legislatura, se hicieron presentes en la municipalidad a las 10 de la mañana para defender el estado de derecho que se veía amenazado.

En este homenaje deseo resaltar su conducta peronista, su militancia en todos y cada uno de los barrios de su pueblo, acompañando las vicisitudes de nuestro peronismo pero, fundamentalmente, al lado del gran amor de su vida, el compañero Digno Diez, quien se encuentra presente en este recinto para lo cual aprovecho expresarle mi más profundo sentimiento ante la pérdida de su señora esposa, haciéndolo extensivo a sus hijas, familiares, amigas, amigos y compañeros.

Presidente, yo tuve la suerte de conocer a "Pochi", la esposa del "gordo" como lo llamaba ella a su marido, a su querido esposo y tuve la suerte de poder ingresar a su hogar donde me brindó todo, desde un mate hasta la esperanza en la lucha, hasta el poder enfrentar muchas veces las batallas dentro de la política, tengo el mejor de los recuerdos y por eso digo que cuando Dios sale al jardín recoge las mejores flores. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar adherir a los homenajes realizados, y no quería dejar pasar esta oportunidad para sumarme a un reconocimiento, la figura de la señora Amanda Isidori, que cuesta un poco en estos momentos hilvanar el pensamiento porque sentimos todos una fuerte congoja por su partida.

Tuve la oportunidad de conocerla a Amanda hace muchos años, cuando participaba en el Consejo de la Mujer y tengo que reconocer y agradecer todo lo que nos enseñó, todo lo que nos aportó y nos hizo crecer.

Creo que muchas mujeres se han visto dignamente representadas en ella y han sido muy completas las semblanzas que han hecho sobre su figura, no queda mucho más para agregar, simplemente un muy sincero agradecimiento a todo lo que nos dejó, y la mejor manera de rendir un homenaje a una mujer tan luchadora, tan comprometida, tan responsable, es tomar y seguir con la bandera que durante tanto tiempo ella llevó adelante, como el reclamo por los derechos y la igualdad de género. Por eso, simplemente quiero decir que no pasó en vano por esta vida, que nos dejó muchas cosas, las que debemos mantener e imitar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

En principio para adherir a todos los homenajes que se han vertido anteriormente.

En el año 1964 se instituyó el 15 de octubre como Día Mundial del Bastón Blanco. Podría en este espacio hacer una reseña de cómo se implementó, desde cuándo y por quién, el uso de este elemento, sin embargo preferí que en esta oportunidad, los verdaderos protagonistas de esta realidad nos contaran su experiencia sobre este particular objeto, que a simple vista parece algo ordinario, común, pero que en realidad significa tanto para quienes carecen desde siempre o perdieron paulatinamente el don de la vista.

Les ruego especial atención a lo que voy a leer a continuación, porque solamente pondré mi voz a lo que expresaron discapacitados visuales que hoy están presentes en este recinto, brindando testimonio de fortaleza y superación.

Rubén nos contó: "El bastón blanco representa tantas maneras de ver la vida a través de él, como personas hay; yo tengo dos o tres perspectivas distintas sobre la herramienta en sí, puedo decir que el bastón es la herramienta indispensable para detectar obstáculos en la vereda, en la vía pública, para las personas ciegas. Eso desde lo técnico; también que hay una manera de usarlo, que no es fácil de aprender pero se puede; a algunos les cuesta más que a otros y el proceso de aprendizaje es bastante largo, pero el bastón es una extensión de nuestro cuerpo, pasa a ser parte de nuestro cuerpo, y si yo salgo a la calle sin él, siento que me falta algo. También representa interiormente para cada uno, distintas cosas, para mí significa logros. El bastón, como cualquier otro elemento de rehabilitación de una persona, cambia una parte muy importante de la vida, brinda la independencia que se perdió, porque un ciego no sólo pierde la visión, pierde la autonomía, la dignidad, en muchos casos depende de la situación particular de cada uno, de la familia, del contexto social o laboral en el que las personas se desempeñan cada día. Este bastón no es un palo, son pedazos de caño muy livianos, que en sí mismos no significan nada, pero que al ser unidos por una soga elástica pasa a ser algo indispensable para las personas con problemas de visión, abre un mundo distinto, otras perspectivas, sueños, la posibilidad de recorrer 50 ó 100 metros

que no se pueden recorrer sin la ayuda del bastón. Lo que para una persona que puede ver es sumamente común y ordinario desde lo cotidiano, para quien no ve es importantísimo por mínimo que sea, porque el simple acto de poder tomar el colectivo, encierra la sensación y la emoción de volver a ser independiente mediante el uso de este elemento”.

Sergio nos contó que: “Hace un año y medio que perdió la vista y tenía dos opciones, además de cerrar sus ojos, cerrar las puertas y las ventanas de su casa o pasar esa barrera y salir a la calle, él siente que el Día del Bastón Blanco, el cielo de la comarca se pinta un poquitito de blanco y verde, ese cielo que todo el mundo ve, algunos lo hacen de una forma diferente al resto de las personas, por medio del elemento que llevan en su mano para guiarse, medio éste que les brinda las mismas posibilidades de trasladarse, incluirse y decir, señores yo soy ciego, pero puedo y debo transitar mi ciudad.” Dice: “Es indispensable que todos ayudemos en esto, el verdulero, el frentista, el de la mueblería, el dueño de la confitería que pone las mesitas en la vereda, el automovilista que cubre con su automóvil las rampas de acceso, para los ciegos andar en la calle también significa educar, incluir la cultura del bastón blanco o verde y que todos sepamos que cuando una persona lo lleva, necesita ayuda y agradece si alguien se acerca y se la brinda.”

Rubén Oscar: “Hace 3 años que perdí la visión, a mí el bastón me permite desplazarme por mi casa sin chocar con los muebles o las paredes. Estuve mucho tiempo sin salir al patio porque no podía, ahora con el bastón recorro todos los días el patio de mi casa, pero además puedo salir a la calle, siempre con cuidado porque a veces la gente deja sobre la vereda bicicletas, motos, postigos abiertos, ramas de árboles que crecen demasiado y nadie poda, cosas que con el bastón no podemos detectar y que muchas veces nos producen heridas en la cara o la cabeza. A veces la gente no es prudente cuando cruzamos la calle, algunos automovilistas no se dan cuenta que llevamos el bastón o no conocen su significado y como van apresurados no nos dan el tiempo necesario para cruzar. No interesa que nos digan ciego o no vidente, para nosotros es igual porque ya estamos en este problema y llevamos una carga grande, lo que nosotros necesitamos es que la sociedad toda, la gente común y los dirigentes se ocupen de allanarnos el camino, tomando conciencia de que lo que nos pasa no lo podemos evitar, y haciendo cosas para facilitar que nos desplazemos con seguridad o podamos llegar a donde necesitamos, porque también formamos parte de esta sociedad. *Yo estoy aprendiendo a usar el bastón, esto lleva tiempo, como tres años, pero recorro con gusto varios días de la semana los doscientos cuarenta kilómetros que separan Valcheta de Viedma porque en mi pueblo no hay una profesora que me enseñe a manejar solo, y esto significa mucho para mí*”.

José nos dijo: “*El bastón blanco, en mi caso que soy ciego, me dio la posibilidad de reintegrarme a la sociedad, volví a caminar los caminos de la vida, por supuesto que con el apoyo de la familia, si no, no hubiese salido a la calle a enfrentarme con esta realidad, una nueva realidad*”.

Rafa: “*Yo que no soy ciego, pero tengo una visión sumamente limitada, soy testigo que el bastón blanco es una herramienta para aquel que necesita desplazarse y no ve. Para una persona normal es como tener una linterna de noche, porque representa la posibilidad de movilizarse, de integrarse a la sociedad, de transitar por esta ciudad, por cualquier ciudad. No es cuestión de mostrar el bastón para que la gente de afuera diga “uh, pobre”. Para el ciego el bastón blanco es la luz, es la posibilidad de hacer todo lo que no hacía hasta que aprendió a usarlo.*”

Es realmente emocionante la voluntad que tienen estas personas de seguir adelante, amarrándose al bastón con fuerza para seguir, cada uno con lo suyo, con lo que tiene en mano, el bastón es fundamental, es el ímpetu infaltable para seguir y superarse.

Alicia dijo: “*El día que recibí el bastón verde para mi fue la libertad. Yo vivía encerrada en mi casa; el día que recibí el bastón fue cuando empecé a caminar, me sentí libre, como un pajarito que empezó a volar de nuevo. Vengo perdiendo la visión desde los 22 años, ahora casi no veo nada, he conocido gente buena en mi camino siempre dispuesta a ayudarme, me enseñan a usar el bastón, cómo tengo que subir y descender del colectivo, yo conozco las calles, pero no ubico dónde me tengo que bajar, por suerte los choferes son muy buenos y me indican. Hoy salí de mi casa con la esperanza de que iba a llegar bien, que iba a poder cruzar las calles sin problemas, y así fue, en la parada del colectivo encontré a una señora que cuida ancianos que me acompañó hasta la puerta de este lugar; para nosotros que no podemos ver es importante que se acerquen a guiarnos porque solos no podemos.*”

Señor presidente, estos testimonios apenas reflejan todas las situaciones a las que debe sobreponerse una persona que pierde la visión. Al resto de la sociedad nos corresponde el compromiso de no compadecerlos porque lograremos aumentar sus dificultades, mucho menos hacer de cuenta que no los vemos, sólo el trato igualitario los dignifica y ayuda a desenvolverse normalmente cada día.

Los niños y adultos ciegos o disminuidos visuales tienen el derecho natural de igualdad de posibilidades educativas, laborales y de integración social. A nosotros nos concierne brindarles estas posibilidades.

El “bastón blanco” identifica a la persona ciega, el “verde” a la disminuida visual, pero principalmente ambos representan: autonomía, independencia y libertad.

Para culminar, quiero dejarles estos conceptos que meramente parecen palabras, que solamente representan pequeñas historias de vida, cerquita nuestro, en la casa del vecino: “*Pero ante tanta tristeza al fin aparece la esperanza, de que todo poco a poco se modificará*”. “*La confianza empieza a fortalecer la vida*”. “*La seguridad nos da la certeza y la fuerza para continuar, lentamente los sueños que tienen otros matices de ilusión*”. “*A través de la perseverancia que es una grandeza que nos caracteriza día a día*”. “*Para que la voluntad no nos abandone y nos sostenga en todo momento y esa ansiada inclusión realmente nos considere como parte “de”*”. “*De esta manera se podrán realizar y concretar todos los proyectos con total autonomía. De las decisiones y acciones fortaleciendo la dignidad como sujeto y que*

a través de la independencia, esencial para toda persona, llegue esa añorada y tan ansiada libertad". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Es para adherir a los homenajes que se han hecho durante este tiempo de homenajes. En primer lugar, para manifestar la adhesión de mi bloque a los homenajes que se hicieron a la ex senadora de esta provincia, Amanda Isidori, destacando -porque corresponde hacerlo- el importante papel que tuvo esta rionegrina en la etapa de formación de la ley que permitió la creación de la Universidad Nacional de Río Negro, en momentos que ella se desempeñara como miembro de la Comisión de Educación del Senado de la Nación. En función de ello, nuestro homenaje y sumando, por supuesto, también nuestro temperamento a cada una de las palabras que dijeron los legisladores oportunamente.

También para adherir al homenaje que el legislador Cortés efectuó a la compañera Pochi Revol, adhiriendo a cada una de sus palabras y sumando, por supuesto, en este homenaje nuestro cariño y sentimiento a su familia y al compañero Digno Diez.

Y finalmente, para adherir al homenaje que efectuó la legisladora Lazzarini de Ramos y en particular para manifestar el reconocimiento de la bancada justicialista a la tarea que desarrolla APROVI, y este reconocimiento hacerlo en la persona de su presidente, el señor Rubén Petruccelli, que está aquí acompañándonos, que tiene a su cargo la Biblioteca Parlante de nuestra Legislatura, en función de ello el bloque justicialista le rinde su homenaje. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Simplemente también para adherir a los homenajes que se han realizado hoy aquí, en esta sesión, darle el pésame y las sentidas condolencias en nombre del bloque del ARI y de nuestro partido, al Partido Unión Cívica Radical y sobre todo a las mujeres radicales, por el fallecimiento de la ex senadora Amanda Isidori, con quien he trabajado en los últimos años y que realmente he aprendido a valorar su intensa lucha por los derechos del género, entre otros temas en los cuales ella ha trabajado intensamente.

También, por supuesto, mis condolencias al ex legislador justicialista Digno Diez por la pérdida de su esposa, a quien también tuve el gusto de conocer hace poco tiempo, además adherir a las palabras de la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos y saludar a las personas no videntes que hoy nos están acompañando. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Voy a transmitir una solicitud del legislador Carlos Alberto Peralta, ex intendente de Villa Regina, ya que cumpliéndose un nuevo aniversario el día 7 de noviembre nuestra ciudad, me ha pedido que dé lectura a un breve mensaje que él quería transmitir y que por razones de salud no pudo estar presente: *Señor presidente, señores legisladores: Hoy quiero rendir un homenaje a los habitantes de mi ciudad Villa Regina, la Perla del Valle, que el próximo 7 de noviembre se cumplen 85 años de su fundación en 1924. El 7 de noviembre de 1924 el entonces presidente de la nación Marcelo T de Alvear, firma el decreto que le da personería jurídica a la compañía Italo Argentina de colonización. Allí nace Villa Regina cuyo nombre es un homenaje a la esposa del presidente, Regina Pacini, famosa soprano portuguesa. Y como toda Colonia Agrícola todo fue lucha, sacrificio y tesón, años buenos y años malos, pero nadie bajó los brazos, así se fue consolidando la ciudad, pasando a ser la más importante del Alto Valle Este. Es industrial y productiva y colabora con buena parte de la oferta frutícola exportable. A la Perla del Valle, a su gente, este homenaje en su cumpleaños.* Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE - Brevemente, señor presidente, para adherir en primer término al homenaje a quien se desempeñará en muchos cargos de la función pública de la provincia de Río Negro y, por último, como senadora nacional, Amanda Isidori, creo que todos le reconocemos a Amanda, como se dijo, su militancia, su coraje y su consecuencia con el accionar político, con la pasión de su vida que, sin duda, fue la política.

Adherir también al homenaje de la señora de Digno Diez, ex legislador de esta Cámara, Pochi Revol.

Por otro lado, para destacar el homenaje hecho a APROVI, no solamente a una persona, pero creo que el ejemplo de la biblioteca parlante de la Legislatura que sigue creciendo, que no es simplemente una instalación de un edificio, sino que es un proyecto que tiene una ideología que tiene que ver con una forma de concebir la igualdad de oportunidades, que tenga continuidad en el futuro; y que se vaya replicando, en el resto del edificio legislativo y en el resto de las bibliotecas de la provincia de Río Negro, este proyecto que, como bien se dijo aquí, brinda oportunidades concretas de tener igualdad de oportunidades. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Primero quiero adherir en nombre del bloque Concertación a todos los homenajes que se han realizado en este recinto e informar que tengo una iniciativa de nuestro bloque, que la vamos a presentar en la próxima sesión, un proyecto de declaración -que no tengo duda va a ser acompañado por todos los bloques y por todos los legisladores en este recinto- para comunicar al Estado nacional que la Universidad Nacional de Río Negro lleve el nombre de la ex senadora Amanda Isidori. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más pedidos de palabra, invito a la Cámara a pasar a un pequeño cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 10 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

10 – DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas** para tres expedientes:

Expediente número 1011/09, proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, única vuelta, con acuerdo de ministros. El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia la ratificación del convenio de adhesión a la reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con fecha 4 de marzo de 2009; la carta compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009, y el contrato de organización para la emisión de valores fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -IPPV- y Nación Fideicomiso Sociedad Anónima. Firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente con anexos I, II y III respectivamente para el financiamiento de construcción de viviendas.

Expediente número 1017/09, proyecto de declaración, de interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra "Expofrutícola 2009", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre en las instalaciones del INTA, Alto Valle, zona rural de Allen, kilómetro 1190, ruta nacional 22, y tiene como objetivo presentar los últimos avances relacionados con tecnologías relacionadas de producción, empaque, conservación, transporte y comercialización. Autores: Carlos Sánchez, Ademar Rodríguez, Facundo López y Luis Bardeggia,

Expediente 1019/09, proyecto de declaración, autoría bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM de la Bahía y reivindica la libertad de expresión. Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas** para cuatro expedientes:

Expediente número 1018/09, proyecto de declaración, de interés social y comunitario la Jornada Interinstitucional Nacional, realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta, diagramada e implementada por la ANSES, Gerencia de Empleo, Comisión Nacional de Comunicaciones, PAMI, Dirección Nacional de Migraciones y Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Nacional de Pensiones.

Expediente número 1013/09, proyecto de declaración, de interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto fílmico Mar Viejo, encarado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas.

Expediente número 1014/09, proyecto de comunicación, a los legisladores nacionales que vería con agrado apoyen y respalden el pago de la asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán aquellos trabajadores en relación de dependencia que no se encuentren registrados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Cuál es el número del último expediente, señor legislador?.

SR. PERALTA - 1014/09, señor presidente, si desea le vuelvo a dar lectura...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - O sea que el 1018, el 1013 y el 1014...

SR. PERALTA - Así es, y me queda uno, el **expediente número 1004/09, proyecto de comunicación**, de autoría del legislador Rodríguez. Artículo 1º, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación de la Nación que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidad de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de frutas y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina. Artículo 2º, a los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidad de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de frutas y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina. Ademar Rodríguez es el autor del mismo. 1004/09, es el expediente que acabo de mencionar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - O sea que son cuatro, el 1018, el 1013, el 1014 y el 1004.

SR. PERALTA - Así es.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos.

SRA. LAZZARINI - Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 840/09, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto del año 2010, la partida necesaria para la construcción del salón de usos múltiples y gimnasio en el predio de las escuelas primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 1011/09, 1017/09 y 1019/09**, solicitado por el legislador Adrián Casadei. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para los expediente número 1018/09, 1013/09, 1014/09 y 1004/09, solicitado por el legislador Carlos Gustavo Peralta. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del temario.

En consideración el último pedido de tratamiento **sobre tablas** solicitado por la legisladora Inés Lazzarini para el **expediente número 840/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto del año 2010, una partida para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las escuelas primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario conjuntamente con los expedientes cuyo tratamiento fue recientemente votado.

11 – ARTICULO 119 INCISO 3) DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Por el método de votación que usted propone en la Cámara, le comunico que nuestro bloque no va a votar el proyecto de comunicación 799/09.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Solamente para introducir una modificación en el proyecto número 785/09, relacionado con el corrimiento de la Barrera Sanitaria. Si usted quiere, acerco las modificaciones a secretaría.

Leo la comunicación, la parte resolutive: **“Artículo 1º.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Fundación Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) –SENASA-, se realice la ampliación de zona libre sin vacunación para la mejora del status sanitario extendiendo la Patagonia Norte B hasta las Barrancas del río Colorado. Artículo 2º.- A los diputados y senadores nacionales de la provincia de Río Negro, que acompañen las gestiones necesarias según lo propuesto en el artículo 1º. Artículo 3º.- Al Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro para que inicie las acciones inmediatas atendiendo lo descrito en el artículo 1º.”**

En la fundamentación, en la última parte, se va a agregar lo siguiente: “La idea es extender en el mediano plazo esa condición a las provincias de Río Negro y Neuquén, la Patagonia Norte, estando ya reconocidas por la OIE como libre sin vacunación parte de Río Negro.

La Patagonia Norte B parte a Río Negro en “Patagonia A”, que no puede tener las mismas condiciones para poder exportar tal como lo hace el resto de la provincia de Río Negro, dado esto, se torna una situación difícil porque genera dos clases distintas de productores en la misma provincia: productores de 1º y productores de 2º.”

Esas serían las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - ¿Podría leer el artículo 1º nuevamente, señora legisladora, el límite de la barrera?

SRA. ODARDA - El artículo 1º señala lo siguiente: **“Artículo 1º.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Fundación Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) –SENASA-, se**

realice la ampliación de zona libre sin vacunación para la mejora del status sanitario extendiendo la Patagonia Norte B hasta las Barrancas del río Colorado.”

SR. PASCUAL - ¿Hasta las barrancas del río Colorado o al río Barrancas y Colorado?

SRA. ODARDA - No, hasta el río Colorado, es la modificación que nos propuso el legislador Lauriente, justamente para no hablar de corrimiento de barrera sanitaria, sino ampliar el status de zona libre de aftosa sin vacunación.

SR. PASCUAL - Está bien, perdón, presidente, pero entiendo que si vamos a ir a la búsqueda de una barrera natural, sería lógico que tomáramos la barrera natural del río Barrancas y Colorado.

SRA. ODARDA - Lo redactamos de esa forma, no hay problema, incluimos esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Por las modificaciones, la propuesta que no es similar, nos parece oportuno pedirle a la autora de esta comunicación si puede dejarla en comisión, para poder resolver dudas que se han generado en nuestro bloque a partir de la modificación del texto en el articulado que hace la autora. Reitero que nos gustaría, si es posible, que se deje en comisión con el compromiso de tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si está de acuerdo la señora legisladora, me parece una propuesta razonable, yo también tengo algunas dudas.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente, para ponernos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 35 horas.

13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

14 – RETIRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 785/09

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - A continuación se procederá a votar los proyectos correspondientes al artículo 119, inciso 3), dejando constancia que el bloque del Partido Justicialista no va a acompañar el expediente número 799/09, que tiene el dictamen dividido.

Con respecto al expediente número 785/09, que es el del corrimiento de la barrera, tiene la palabra su autora, la legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: A pedido de todos los presidentes de bloque vamos a tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **retiro del expediente número 785/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del temario.

15 – LA COLUMNA DE CRONICAS SOBRE GENERAL CONESA Y LA REGION

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde considerar el **expediente número 886/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario “El Este Rionegrino” de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 08 de septiembre de 2009. Expediente número 886/08. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario El Este Rionegrino de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Bethencourt, Contreras, Morán de Di Biase, Lauriente, Gutiérrez, Haneck, Sartor, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 886/08. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario El Este Rionegrino de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario "El Este Rionegrino" de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili, extendiéndose públicamente este reconocimiento a su labor profesional y a su obra literaria.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 – SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR COMO SERVICIO PUBLICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 570/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de declarar el servicio de telefonía celular como servicio público y de adecuarlo a la normativa vigente, en todo el país. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 570/09. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de declarar el servicio de telefonía celular como servicio público y de adecuarlo a la normativa vigente, en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Cortés, Lauriente, Pascual, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 570/09. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de declarar el servicio de telefonía celular como servicio público y de adecuarlo a la normativa vigente, en todo el país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de declarar al servicio de telefonía celular como servicio público.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de adecuar a la normativa vigente para servicios públicos el servicio de telefonía celular en todo el país.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – GRUPO DE “TEATRO POR LA IDENTIDAD” DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 572/09, proyecto de declaración, de interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 572/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 572/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y reconoce su esfuerzo por transmitir y difundir el Derecho a la Identidad a través de la cultura.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nelly Meana García, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18 – EXPOSICION “SE ME VOLARON LOS PAJAROS” DE VIEDMA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 683/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo la exposición "Se me volaron los pájaros" del artista Juan Marchesi, que se realiza desde el 18 de julio de 2009 en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 683/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la exposición "Se me volaron los pájaros" del artista Juan Marchesi, que se realiza desde el 18 de julio de 2009 en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 683/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la exposición "Se me volaron los pájaros" del artista Juan Marchesi, que se realiza desde el 18 de julio de 2009 en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa modificación del tiempo verbal en su artículo 1º. Donde dice "que se realiza" deberá decir "... **que se realizó el día 18 de julio...**".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la exposición "Se me volaron los pájaros" del artista Juan Marchesi que se realiza a partir del día 18 de julio de 2009, en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**19 – ILUMINACION ROTONDA ACCESO PUERTO SAN ANTONIO ESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 686/09, proyecto de comunicación**, a la Dirección Nacional de Vialidad, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma en el tránsito nocturno. Autor: Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 686/09. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma en el tránsito nocturno.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Cortés, Lauriente, Pascual, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 686/09. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma en el tránsito nocturno.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta

nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma para el tránsito nocturno.

Artículo 2º.- A las autoridades de la empresa Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), sobre la necesidad de gestionar ante las autoridades nacionales lo requerido por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Pascual, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – TRAYECTORIA GRUPO VOCAL “FISQUE MENUCO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 696/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal "Fisque Menuco" y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 696/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal "Fisque Menuco" y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 696/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal "Fisque Menuco" y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal "Fisque Menuco" y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 – PROYECTO ESCUELA DE MUSICA “HUIQUE NELO” ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 700/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo, cultural y comunitario el proyecto de la Escuela de Música "Huaique Nelo" de la localidad de Allen. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 700/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario el proyecto de la Escuela de Música "Huaique Nelo" de la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 700/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario el proyecto de la Escuela de Música "Huaique Nelo" de la localidad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario, el proyecto de la Escuela de Música "Huaique Nelo", de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

22 – RETRATO ARTURO AMADEO LLANOS “GOBERNADOR ELECTO 1962”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 718/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General de Servicios Generales, Talleres, Automotores y Viviendas Oficiales, que vería con agrado se agregue el

retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los que ya se encuentran en la escalera principal de la Casa de Gobierno. Autor: Pedro Iván Lazzeri.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 718/09. Autor: Pedro Iván Lazzeri. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General de Servicios Generales, Talleres, Automotores y Viviendas Oficiales, que vería con agrado se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los que ya se encuentran en la escalera principal de la Casa de Gobierno.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 718/09. Autor: Pedro Iván Lazzeri. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General de Servicios Generales, Talleres, Automotores y Viviendas Oficiales, que vería con agrado se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los que ya se encuentran en la escalera principal de la Casa de Gobierno.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Servicios Generales, Viviendas, Talleres y Vehículos Oficiales, que esta Legislatura vería con agrado que se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los retratos de los ex gobernadores provinciales y con el mismo honor otorgado a los gobernadores que tuvieron mandato constitucional, en la escalera principal de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Iván Lazzeri, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 – PROYECTO "UnTER Y SUS 35 AÑOS DE LUCHA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 722/09, proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el proyecto "UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina" a realizarse entre los meses de agosto y noviembre de 2009 en cada seccional de la provincia. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 722/09. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: De interés

educativo, social y cultural el proyecto "UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina" a realizarse entre los meses de agosto y noviembre de 2009 en cada seccional de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 722/09. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto "UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina" a realizarse entre los meses de agosto y noviembre de 2009 en cada seccional de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muen, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el proyecto "UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina" previsto realizarse durante los meses de agosto - noviembre de 2009, en cada una de las seccionales gremiales de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social: María Inés García, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 – DESARROLLAR Y DIFUNDIR EL USO DE TECNOLOGIA EN EL AMBITO EDUCATIVO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 723/09, proyecto de declaración**, de interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo. Autor: Osvaldo Enrique Muen.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 723/09. Autor: Osvaldo Enrique Muen. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 723/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Osvaldo Muena, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 – “ II FESTIVAL PATAGONICO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL ” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 724/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo y social el "II Festival Patagónico por la Diversidad Sexual" a realizarse los días 2, 7 y 8 de enero de 2010 en la localidad de El Bolsón. Autores: Beatriz del Carmen Contreras; Silvina Marcela García Larraburu; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 724/09. Autores: Beatriz del Carmen Contreras; Silvina Marcela García Larraburu; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el "II Festival Patagónico por la Diversidad Sexual" a realizarse los días 2, 7 y 8 de enero de 2010 en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el "II Festival Patagónico por la Diversidad Sexual" a realizarse los días 2, 7 y 8 de enero de 2010 en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, Graciela Morán de Di Biase, Silvina García Larraburu, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 – "VI FERIA DEL LIBRO" CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 734/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo, la "VI FERIA DEL LIBRO" organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se llevará a cabo del 18 al 27 de septiembre de 2009. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo, la "VI FERIA DEL LIBRO", organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se llevará a cabo del 18 al 27 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 734/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo, la "VI FERIA DEL LIBRO" organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se llevará a cabo del 18 al 27 de septiembre de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación del artículo 1:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la "VI FERIA DEL LIBRO", organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se lleva a cabo desde el 18 al 27 de septiembre del presente año.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 734/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo, la "VI FERIA DEL LIBRO" organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se llevará a cabo del 18 al 27 de septiembre de 2009.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la "VI Feria del Libro", organizada por la Dirección General de Cultura del municipio de Cipolletti, la cual se llevó a cabo entre los días 18 y 27 de septiembre del presente año.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 – CREACION Y PUESTA EN MARCHA CANAL 4 "PLURIVISION" INGENIERO HUERGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 735/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo, la creación y puesta en marcha del canal 4 "Plurivisión" en la localidad de Ingeniero Huergo. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 735/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo, la creación y puesta en marcha del canal 4 "Plurivisión" en la localidad de Ingeniero Huergo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 735/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo, la creación y puesta en marcha del canal 4 "Plurivisión" en la localidad de Ingeniero Huergo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la creación y puesta en marcha del Canal 4 "Plurivisión" en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

28 – AUDIOVISUAL EN MICRO DE DOCUMENTALES: “ENTUSIASTAS-UNA FORMA DE ENCARAR LA VIDA”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 740/09, proyecto de declaración, de interés educativo y cultural el proyecto de comunicación Audiovisual en Micro de Documentales: “Entusiastas-Una forma de encarar la vida”, emitido por LU 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E. de General Roca. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 740/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el proyecto de comunicación Audiovisual en Micro de Documentales: “Entusiastas-Una forma de encarar la vida”, emitido por LU 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E. de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 740/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el proyecto de comunicación Audiovisual en Micro de Documentales: “Entusiastas-Una forma de encarar la vida”, emitido por LU 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E. de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural, el proyecto de comunicación audiovisual en micro de documentales: “Entusiastas –Una forma de encarar la vida” emitido por LU. 92 Canal 10 Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 – PREMIO NACIONAL “GOBIERNO ELECTRONICO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 750/09, proyecto de declaración, que expresa su beneplácito por el premio nacional "Gobierno Electrónico" que obtuvo la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado ALTEC S.E. en la modalidad "Iniciativa de

Éxito", en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata.
Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 750/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el premio nacional "Gobierno Electrónico" que obtuvo la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado ALTEC S.E. en la modalidad "Iniciativa de Éxito", en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 750/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el premio nacional "Gobierno Electrónico" que obtuvo la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado ALTEC S.E. en la modalidad "Iniciativa de Éxito", en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el premio nacional "Gobierno Electrónico" que obtuvo la empresa rionegrina Altec S.E. en la modalidad "Iniciativa de Éxito", en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las jornadas en que organiza la Sociedad Argentina de Informática desde 1961.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

30 – SEÑALIZACION PASOS A NIVEL EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 753/09, proyecto de comunicación, a la empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitre los medios para señalizar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck y Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 753/09. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck, Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitre los medios para

señalar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Cortés, Lauriente, Pascual, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 753/09. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck, Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitre los medios para señalar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muen, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Tren Patagónico S.E. que vería con agrado arbitre los medios para señalar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las Calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina, ubicados en la ciudad de San Carlos de Bariloche, mediante alarmas visuales y sonoras que alerten a conductores y peatones de la proximidad de la formación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Manuel Alberto Vázquez; Irma Haneck, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 – RECONOCIDA TRAYECTORIA EMPRESA INVAP S.E. Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 755/09, proyecto de comunicación, a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 755/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 755/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) con sede en San Carlos de Bariloche, su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 – PREMIO NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 756/09, proyecto de comunicación**, a la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), su satisfacción por el premio nacional de Gobierno Electrónico en la modalidad Iniciativa de Éxito obtenido en el Simposio de Informática en el Estado - SIE 2009, desarrollado en el marco de las 38º Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO). Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 756/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), su satisfacción por el premio nacional de Gobierno Electrónico en la modalidad Iniciativa de Éxito obtenido en el Simposio de Informática en el Estado - SIE 2009, desarrollado en el marco de las 38º Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 756/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), su satisfacción por el premio nacional de Gobierno Electrónico en la modalidad Iniciativa de Éxito obtenido en el Simposio de Informática en el Estado - SIE 2009, desarrollado en el marco de las 38° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muen, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la empresa rionegrina Alta Tecnológica Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) su satisfacción por el premio nacional de "Gobierno Electrónico en la modalidad Iniciativa de Éxito" obtenido en el Simposio de Informática en el Estado (SIE) 2009 desarrollado en el marco de las 38° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO) organizadas por la Sociedad Argentina de Informática (SADIO).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 – "1º ENCUENTRO PROVINCIAL SOBRE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y MITIGACION DE ACCIDENTES VEHICULARES" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 760/09, proyecto de declaración**, de interés educativo y social el "1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación de Accidentes Vehiculares", a realizarse en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino del Balneario Las Grutas. Autor: Osvaldo Enrique Muen.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo y social el "1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación en Accidentes Vehiculares" a realizarse en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino, en la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Osvaldo Muen, legislador.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 760/09. Autor: Osvaldo Enrique Muen. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el "1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación de Accidentes Vehiculares", a realizarse en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino del Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación: Donde dice "a realizarse" deberá decir "realizado".

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Cortés, Lauriente, Pascual, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 760/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el "1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación de Accidentes Vehiculares", a realizarse en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino del Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**34 – LICITACION OBRA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
PARAJES RINCON TRENETA Y YAMINUE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 788/09, proyecto de declaración**, de interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los parajes Rincón Treneta y Yaminue. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 788/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los parajes Rincón Treneta y Yaminue.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Cortés, Lauriente, Pascual, Grill, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 788/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los parajes Rincón Treneta y Yaminue.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los Parajes Treneta y Paraje Yaminue de la provincia de Río Negro

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**35 – LIBRO PATRIA DE VIENTO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 789/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río. Autores: Ademar Jorge Rodríguez y Carlos Alberto Peralta.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 789/09. Autores: Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 789/09. Autores: Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río, editado en el mes de agosto del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ademar Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**36 – CUMPLIMIENTO POR SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EXPEDIENTE NÚMERO 23489
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 799/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro en lo actuado sobre el expediente número 23489 con fecha de sentencia el 15/04/09. Autores: María Magdalena Odarda y Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 21 de septiembre de 2009. Expediente número 799/09. Autores: María Magdalena Odarda, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro en lo actuado sobre el expediente número 23489 con fecha de sentencia el 15/04/09.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Grill, Lauriente, Casadei, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 799/09. Autores: María Magdalena Odarda, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro en lo actuado sobre el expediente número 23489 con fecha de sentencia el 15/04/09.

Dictamen de Comisión: “De Mayoría”

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, De Rege, López, Muen, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 799/09. Autores: María Magdalena Odarda, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro en lo actuado sobre el expediente número 23489 con fecha de sentencia el 15/04/09.

Dictamen de Comisión: “De Minoría”

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Tamburrini, García Larraburu, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, en lo actuado sobre el expediente 23489, sentencia con fecha 15/04/09; en un plazo perentorio.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento del artículo 1º, de la presente comunicación, al Concejo Deliberante de la municipalidad de General Roca.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, Facundo Manuel López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 – EJEMPLO DE ALFABETIZACION CIUDADANA LUCRECIA CHALUQUERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 803/09, proyecto de comunicación**, a Lucrecia Chaluquero, ciudadana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos. Autora: María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 803/09. Autora: María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: A Lucrecia Chaluquero, ciudadana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 803/09. Autora: María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: A Lucrecia Chaluquero, ciudadana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- A Lucrecia Chaluquero, ciudadana de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nelly Meana García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

38 – CURSO “HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR HABILIDADES EN LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 814/09, proyecto de declaración, de interés educativo y social el curso "Herramientas para Desarrollar Habilidades en las Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas" a dictarse el 1 de noviembre en San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 814/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el curso "Herramientas para Desarrollar Habilidades en las Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas" a dictarse el 1 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 814/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el curso "Herramientas para Desarrollar Habilidades en las Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas" a dictarse el 1 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social, el curso: "Herramientas para Desarrollar Habilidades en las Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas" a dictarse el día 1 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 – REDUCCION EN LAS RETENCIONES PARA LAS EXPORTACIONES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 866/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes E N° 3611 y E N° 3993 de la provincia de Río Negro, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 866/09).

SRA. SECRETARIA (Sosa) - San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009. Expediente número 866/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes E N° 3611 y E N° 3993 de la provincia de Río Negro, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 866/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes E N° 3611 y E N° 3993 de la provincia de Río Negro, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes de la provincia de Río Negro E N° 3611 y E N° 3993, se deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 – ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

41 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 852/09, proyecto de declaración**, de interés sanitario, académico, científico y cultural el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional de Equipos de Salud y IV Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en Las Grutas. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y otros.

Agregado expediente número 1483/09, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 852/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, académico, científico y cultural el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional de Equipos de Salud y IV Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Haneck, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, académico, científico y cultural, el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional de Equipos de Salud y IV Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adriana Gutiérrez, Marta Silvia Milesi, Graciela del Carmen Morán de Di Biase, Graciela Noemí Grill, Adrián Casadei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 873/09, proyecto de declaración**, de interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia Milesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 873/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 873/09. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Contreras, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PASCUAL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 883/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público, arbitren los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales de la zona andina de los recursos humanos y tecnológicos para la inmediata resolución y prevención de delitos sexuales. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 883/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 883/09. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público, arbitren los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales de la zona andina de los recursos humanos y tecnológicos para la inmediata resolución y prevención de delitos sexuales.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Horne, Meana García, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión Especial de Derechos Humanos.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que dictamine el expediente la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase, como vicepresidenta de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 886/09, proyecto de declaración**, de interés turístico, social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se llevará a

cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 886/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 886/09. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 898/09, proyecto de declaración, ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 898/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - La propuesta del autor en la fecha en relación al proyecto que declara ciudadano ilustre al atleta César Troncoso, es convertirlo en proyecto de resolución de la Cámara.

Artículo 1º.- Declarar ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso. Artículo 2º.- Este reconocimiento será otorgado al homenajeado en ceremonia a disponer oportunamente por la Comisión de Labor Parlamentaria. Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La Fundamentación del proyecto se hará cuando esté en consideración el mencionado expediente; digo esto porque la Comisión de Labor Parlamentaria permitió fundamentar el proyecto a sus autores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Perdón, señor presidente. Creo que estas cosas nos pasan porque el proyecto estaba en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y no tuvo despacho acordado en la comisión porque estábamos trabajando en una ley que permitiera establecer de alguna manera los requisitos para ser ciudadano ilustre, me sorprende, por supuesto que no tengo ningún problema en dar dictamen positivo de la comisión, pero quiero hacer referencia a esto, en realidad no estaba parado sino que estábamos esperando tener una ley marco para el futuro, -me parece bien-, además quiero decirle, señor presidente, que hemos declarado ciudadanos ilustres por ley como por ejemplo al ciudadano Carlos Casalla y su obra.

Entonces el dictamen es por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 899/09, proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social la "Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino 2008", que se realizará el 24 de octubre del año 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 899/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 899/09. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la "Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino 2008", que se realizará el 24 de octubre del año 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la Muestra Anual Fotoperiodismo Argentino 2008, que se realizó el sábado 24 de octubre del año 2009, en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 906/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y social las "V Jornadas de Familia y Vida" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Nelly Meana García.

Agregado expediente número 1497/09 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 906/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 906/09. Autora: María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social las "V Jornadas de Familia y Vida" a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 910/09, proyecto de declaración**, de interés legislativo, económico, social y productivo las Jornadas de Extensión que, bajo el título de "Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional" se realizarán los días 20

y 21 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma. Autora: Inés Soledad Lazzarini y otros.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 910/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 910/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés legislativo, económico, social y productivo las Jornadas de Extensión que, bajo el título de "Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional" se realizarán los días 20 y 21 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación: donde dice ...se realizarán deberá decir ...realizado.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Cortés, Oarda, Tamburrini, Buyayisqui, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene despacho de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 922/09, proyecto de declaración**, de interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte "Por un Saludable Rendimiento Físico" que se realizarán en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de noviembre de 2009. Autor: Daniel Alberto Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 922/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 922/09. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte "Por un Saludable Rendimiento Físico" que se realizarán en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de noviembre de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 928/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y comunitario la realización del "1º Encuentro de

Canto Patagónico", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en el gimnasio de la Junta Vecinal del barrio Las Quintas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 928/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 937/09, proyecto de declaración**, de interés sanitario, social y comunitario el 60º Aniversario del Hospital Rural "Doctor Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 937/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 937/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario el 60º Aniversario del Hospital Rural "Doctor Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 944/09, proyecto de declaración**, de interés educativo y social la campaña de compromiso vial "Para vos, para mí, para todos", a realizarse el 16 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 944/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 945/09, proyecto de declaración**, de interés artístico, cultural y social el proyecto "Patagonia con Alas" en el marco de la gira "Mundo Alas" el cual llevará adelante la presentación del músico León Gieco con

distintos artistas el 22 de octubre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 945/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Quiero decir que no integró el Orden del Día de la Comisión de Educación que se reunió ayer, porque en realidad no estaba el material, que es uno de los requisitos que la comisión toma con acuerdo de todos sus integrantes para poder declarar de interés. De todos modos, supongo que la legisladora lo debe haber incluido, así que por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 946/09, proyecto de declaración**, de interés académico, cultural y social la charla-debate referida a la reinserción de las personas con discapacidad a través del arte, ligada a la presentación del libro "Cuento con Alas" en el marco de la gira "Mundo Alas" a desarrollarse el 23 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 946/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 954/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, comunitario y sanitario el arribo y recorrido del Tren Sanitario en la provincia de Río Negro. Autores: Ademar Jorge Rodríguez; Carlos Gustavo Peralta; Carlos Alberto Peralta; María Ester Bethencourt; Silvina Marcela García Larraburu; Silvia Renéé Horne; Pedro Oscar Pesatti; Martín Ignacio Soria; Carlos Alberto Tgmoszka, Renzo Tamburrini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 954/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 967/09, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico y medioambiental las "Jornadas de Recuperación de Mallines" a desarrollarse los días 11 y 12 de noviembre de 2009 en la localidad de Comallo. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 967/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 971/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 a realizarse entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 971/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 971/09. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 a realizarse entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación del artículo 1º:

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 que se realiza entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 974/09, proyecto de declaración**, de interés deportivo, cultural y social la "Semana de la Aventura" a realizarse del 1 al 8 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 974/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

42 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quería solicitar un apartamiento del Reglamento Interno y sugerirle al Parlamento levantar la Cámara en Comisión y tratar el expediente que declara ciudadano ilustre al atleta César Troncoso, porque tenemos para un rato más de trámite parlamentario y hace un tiempo que ya nos acompaña.

43 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**44 – CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA EL SEÑOR
CESAR TRONCOSO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 898/09, de autoría del legislador Pedro Pesatti, Mario De Rege y de Inés Lazzarini, **proyecto de resolución**, que declara ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al atleta César Troncoso. El expediente ya cuenta con los dictámenes de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Voy a fundamentar precisamente esta resolución de la Legislatura para declarar ciudadano ilustre de nuestra provincia al campeón César Troncoso.

Un hombre que, como me decía hace un rato su entrenador, el profesor Marrón, goza de un talento sin igual que muy pocos pueden tener y que él, desde condiciones muy adversas, pudo poner en valor a partir de su esfuerzo y de su trabajo para conquistar los máximos títulos que puede conquistar un atleta de su especialidad a nivel mundial.

César, desde muy chiquito, 6 ó 7 años, cruzó la Cordillera junto a su familia, escapando de la dictadura de Pinochet en Chile. Su padre era un dirigente sindical, y debido a las razones políticas que vivía el país hermano, la familia de César tuvo que venir a la Argentina y radicarse en la ciudad de Bahía Blanca. El padre era chapista, de familia numerosa, familia trabajadora, allí César hizo sus estudios en la escuela primaria, hasta que ya siendo un muchacho, conoce un día -allí en Bahía Blanca- a un viedmense, que también es atleta, José Luis Guerra, charla va, charla viene, Guerra lo invita, lo convence a que venga a vivir a nuestra ciudad, y así llega Troncoso a Viedma, consigue trabajo en una estación de servicio de YPF que estaba en la calle Tucumán y Álvaro Barros, queda cesante al poco tiempo y después lo vuelven a tomar. Comienza su paso por Viedma con dificultades y al poco tiempo conoce a su compañera de la vida, a María Julia Carriqueo, que le dio tres hijos, Emiliano que hoy tiene 20 años, Melisa que tiene 19 y Trina de 15 años.

La vida de César siempre estuvo signada por el trabajo, de manera que él en ese trabajo que tenía, ya con una familia, debía sumar todas las horas que pudiera para poder llevar un salario a su casa y a su vez aplicar muchas horas para el entrenamiento físico que le demanda esta disciplina tan exigente como la que practica.

Muchas veces -él lo suele referir- tenía que ir a trabajar sin dormir porque tenía que hacer las dos cosas, el trabajo y cumplir con la rutina física diaria que le exige el atletismo.

Ya en Viedma comienza su desarrollo deportivo y por el año 1995 lo que para él es el año tal vez más importante de su carrera deportiva, en representación de nuestro país, formando parte de la selección de nuestro país, participa de un Sudamericano en Brasil, en la ciudad de Manaus, en el Puerto de Amazonas sobre el Amazonas, un puerto de ultramar que está a 1500 kilómetros de la desembocadura del Amazonas, en pleno corazón del Amazonas. Ahí César tiene una de las anécdotas, por eso es el año más importante -según dice- porque el entrenador que tenía en ese momento le dice: *Mirá Troncoso, salí a correr sin exigirte mucho porque es muy difícil que tengas alguna chance frente a los ecuatorianos*, -que eran los que pintaban como los favoritos por las características en el entrenamiento, por la trayectoria de estos atletas-. Bueno, dice César, que largó bajo la sugerencia de su entrenador, pero en un momento dado dice, *yo no vine acá para pasear, voy a esforzarme todo lo que pueda aunque sepa que voy a salir último*, -porque era un poco lo que le había dado a entender el entrenador de la selección- y César ese día obtiene el subcampeonato sudamericano, con lo cual, justamente lo que refería al principio, palabras del profesor Marrón, tiene que ver justamente con ese talento natural que Dios le ha dado y que le permitió sobreponerse a una consideración absolutamente equivocada que en ese momento le había dado su entrenador físico.

Participó de la selección nacional mucho tiempo, en un momento donde no había plata para que pudiera correr, tal vez en el momento de mayor acogida de este atleta, la selección no tenía cómo llevarlo a correr a Europa, no había plata, no había apoyo.

Y acá quiero hacer referencia a algo que también me lo contó el profesor Marrón, su entrenador, el entrenador con el que César obtuvo los dos títulos mundiales, tanto en Italia como en Finlandia en estos últimos tiempos. El profesor Marrón, que seguramente muchos de ustedes lo conocen, fue campeón argentino en 100 metros llanos y es un profesional en su materia, de una enorme seriedad y también tuvo un paso destacado por la función pública municipal. Me decía el profesor Marrón que hace 10 ó 15 años un día le dijo: *"Mirá César, con las cualidades que vos tenés, con el talento que vos tenés, lo que te aconsejo es que vendas todo lo que tenés, saques un pasaje de ida, te vayas a Europa y ahí vas a tener mayores posibilidades para desarrollar tu talento"*. César no quiso hacerlo, se quiso quedar aquí, en Argentina, en su país, sabiendo que si se quedaba acá las posibilidades que iba a tener objetivamente frente a la que tienen los atletas de los países europeos eran inferiores, sin embargo optó por eso, y esto

quiero destacarlo, porque quizá ese es un argumento central para justificar la declaración de ciudadano ilustre por la que estamos abogando.

No me quiero extender mucho más, señor presidente, porque van a continuar con esta fundamentación los legisladores De Rege e Inés Lazzarini de Ramos, simplemente decíles a los legisladores de mi provincia que estamos frente a un campeón, dos veces campeón mundial en 5 mil y en 10 mil metros, que es un hombre de una enorme humildad, de una humildad extraordinaria.

César, allá por el '93, '94, trabajaba como recolector de residuos en esta ciudad, en una empresa que tenía el contrato de concesión con la Municipalidad de Viedma. Muchos lo recordamos a César corriendo detrás del camión, con su sonrisa, porque él sabía que también se estaba entrenando. Esa imagen que muchos viedmenses tenemos de Troncoso detrás del camión de la Empresa Maronese, es una imagen imborrable porque habla justamente del enorme esfuerzo que tuvo que hacer este atleta para llevar a lo más alto del podio mundial, el atletismo de Río Negro, la provincia que él eligió como propia.

Señor presidente: Con estas palabras cierro mi fundamentación y le pido a los señores legisladores que voten favorablemente esta declaración, porque le doy la seguridad a todos que lo estarán haciendo por un ciudadano rionegrino que tiene cualidades deportivas sobresalientes y cualidades humanas, de vecino y de ciudadano, de igual magnitud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Gracias, señor presidente.

Brevemente, porque es una excepción la que nos han dado para fundamentar este proyecto, y porque creo que Pedro Pesatti -tal es su especialidad- ha hecho una muy buena reseña de los méritos y de la biografía de César Troncoso.

Quiero resaltar que declaramos ciudadano ilustre a César -como decía Pedro- por sus condiciones naturales, porque también lo está haciendo en una categoría en la cual es cada vez más difícil competir, porque no es que sea veterano pero César no es un chico que está desarrollando el atletismo, una disciplina tan difícil, y además lo hace pensando para adelante, porque próximamente está viendo el desafío de encarar el maratón, que es el máximo nivel en cuanto a resistencia y a sufrimiento físico -diría- de un atleta.

Recuerdo que cuando le dimos una distinción cuando salió Campeón del Mundo en Italia, lo recibió el gobernador y le dijo: "César, te vas a tomar un descanso", y él respondió que no, que iba a descansar mañana porque el lunes ya se empezaba a entrenar para este campeonato que también ganó. Esto nos habla -como decía Pedro recién- del sacrificio y el esfuerzo que significa, además, una actividad no rentada como es la que él lleva adelante.

Quiero destacar también que, como todas las cosas, se da en un contexto, y creo que en el caso de César, el contexto es el apoyo que recibe de la Asociación de Viedma, que es una asociación de atletas que además hace un trabajo social muy importante con chicos a los que muchas veces les compra -como me han contado- las zapatillas para que puedan salir a correr y de esta forma desarrollen una actividad física, en vez de estar expuestos a otros peligros. Por lo tanto, también es un reconocimiento a Sergio y a Germán Hecker, que son quienes encabezan esta asociación de la Comarca, y por supuesto, también un reconocimiento a quien es el entrenador del ciudadano ilustre a partir de ahora, César Troncoso, que es el profesor Fernando Marrón, que también es una institución en la materia, así que, felicitaciones, y muchas gracias a los señores legisladores por permitir hacer esta fundamentación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a los conceptos que han vertido los legisladores Pedro Pesatti y Mario De Rege y un poco, por lo que decía Pedro, que nuestro ya casi ciudadano ilustre tiene un don especial que es ser un excelente atleta, quisiera resaltar un don que no tienen todos los excelentes atletas y los excelentes deportistas y es su persona y es la sencillez que lo caracteriza y es su espíritu de sacrificio y una característica que también quisiera decir es que es guardián de su familia, a la que no descuida, más allá de su trabajo y más allá de sus viajes. Por eso, se puede ser un excelente deportista, pero no todos son un orgullo para su pueblo, César es eso, un orgullo. Lo encontramos a la vuelta de la esquina, charlamos con él y siempre nos sorprende -reitero- por su sencillez, por su espíritu de sacrificio y por tener una palabra de aliento siempre, no solamente para los deportistas sino para gente que lo necesita y que tiene problemas en su vida, eso hay que rescatarlo, es un orgullo para los viedmenses, es un orgullo para los rionegrinos, es un ejemplo a imitar, sobre todo para los jóvenes, señor presidente.

De esta manera, por supuesto, adelanto el voto favorable del bloque que represento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - No voy a abundar en detalles sobre todo lo que dijeron los legisladores que me han precedido en la palabra, César Troncoso es un ejemplo de vida, pero quiero reiterar lo planteado en la declaración 195/09 de esta Legislatura, por la que se propicia ante la Agencia de Deportes de la provincia, Autoridad de Aplicación de la Ley T N° 3920, que se inscriba la nominación de César Troncoso como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo, instituido por la citada ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Si no hay más pedidos de palabra, se va a votar en general y en particular el **expediente número 898/09, proyecto de resolución**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes. Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.

Despedimos a César, a sus familiares y amigos, muchas gracias por habernos acompañado en este espacio, y muchas felicitaciones. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Se retira del recinto el señor César Troncoso, familiares y amigos.

45 - CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continuando con el Orden del Día, corresponde constituir nuevamente la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas que restan considerar del temario.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 985/09, proyecto de declaración**, de interés turístico y deportivo la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally denominado "Corredor de los Lagos", que se realizará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 985/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 987/09, proyecto de declaración**, de interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 987/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 987/09. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra presente también en la sala Mirko Leonel Queirolo. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 994/09, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Salud, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue e inscripción para el año 2010. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 994/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 995/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se prevea en el presupuesto 2010 una partida específica para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 995/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Perdón, señor presidente. ¿Eran dos proyectos iguales, o de distintos autores?, ¿cómo era?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Los expedientes 994 y 995?

SRA. GARCÍA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente 994/09, es de comunicación al Ministerio de Salud y el expediente 995/09 es de comunicación al Poder Ejecutivo.

SRA. GARCÍA - Porque en realidad el conflicto es con la Universidad Nacional del Comahue.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - A veces lo hacemos en uno, otra veces en cuatro o en cinco.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 997/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incorpore al presupuesto 2010 y en el plan de obras de ViaRSE, una partida para realizar la obra del asfalto en la ruta provincial número 86, tramo de 27,16 Km. de Mallín Ahogado, El Bolsón y a los diputados y senadores nacionales que gestionen su financiación ante el Poder Ejecutivo nacional, en caso de no poder ejecutarla la provincia. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 997/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 998/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y productivo el "Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA), a desarrollarse el día 28 de octubre del presente año en el barrio Juan José Gómez de la ciudad de General Roca. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 998/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. TAMBURRINI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 999/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural, el curso de capacitación gratuito para docentes de niveles secundarios y terciarios, denominado "¿Qué sabemos de los plaguicidas?", a desarrollarse el día 30 de octubre del presente año en la ciudad de Neuquén. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 999/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1001/09, proyecto de comunicación**, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que vería con agrado se requiera a la República Federativa del Brasil deje sin efecto en forma inmediata las licencias de importaciones exigidas para todo tipo de productos provenientes de la República Argentina. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1001/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1002/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado instrumento en forma inmediata la exención de pago del impuesto a las ganancias y a los bienes personales a los productores cuyos establecimientos agropecuarios se encuentren en la zona de desastre establecida por la ley nacional número 26.502. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1002/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1006/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: electromecánica y construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste y se contemple en el Presupuesto 2010 los recursos necesarios para su creación. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1006/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 1006/09. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: A Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: electromecánica y construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste y se contemple en el Presupuesto 2010 los recursos necesarios para su creación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1007/09, proyecto de resolución**, que incorpora el artículo 3º a la resolución número 10/09 que restablece por doce (12) meses el procedimiento específico para los trámites parlamentarios de las iniciativas legislativas, de acuerdo a lo solicitado por el Poder Ejecutivo a los denominados Documentos de Lineamientos Generales de Consensos y las vinculadas a reformas políticas o del Código Electoral y de Partidos Políticos. Crea la Comisión Técnica Especial de Análisis de las Iniciativas Legislativas. Autora: Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1007/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1008/09, proyecto de resolución**, que prorroga el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Autora: Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1008/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1009/09, proyecto de declaración**, de interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a partir de marzo de 2010. Autora: Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1009/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 840/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto del año 2010, una partida para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las escuelas primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma. Autora: Inés Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 840/09. Autora: Inés Lazzarini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto del año 2010, una partida para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las escuelas primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el proyecto de presupuesto del año 2010, la partida necesaria para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las escuelas primarias número 30 y número 339 de la ciudad de Viedma, cuyo proyecto técnico y financiero ya fue definido por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1004/09, proyecto de comunicación, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las honorables Cámaras de Diputados y de Senadores y a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén. Autor: Ademar Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1004/09).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1013, proyecto de declaración, de interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto fílmico "Mar Viejo", desarrollado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas. Autores: Silvia Reneé Horne, Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto fílmico "Mar Viejo", encarado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Horne, Pedro Pesatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1014/09, proyecto de comunicación, a los legisladores nacionales, que vería con agrado apoyen y respalden el pago de la asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán los trabajadores en relación de dependencia que no se encuentren registrados. Autores: Silvia Reneé Horne, Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A los legisladores nacionales que vería con agrado que apoyen y respalden el pago por asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán aquellos trabajadores en relación de dependencia que no estén registrados.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Horne, Pedro Pesatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1017/09, proyecto de declaración, de interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra "Expofrutícola 2009", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año en las

instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle. Autores: Jorge Ademar Rodríguez, Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra "EXPOFRUTICOLA 2009", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre en instalaciones del INTA Alto Valle (zona rural de Allen, km 1190, ruta nacional número 22) y tiene como objetivo presentar los últimos avances relacionados con tecnologías de producción, empaque, conservación, transporte y comercialización.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos A. Sánchez, Ademar Rodríguez, Luis María Bardeggia, Facundo López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1018/09, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario la "Jornada Interinstitucional Nacional" realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta. Autores: Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y comunitario a la "Jornada Interinstitucional Nacional" realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta, diagramada e implementada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Gerencia de Empleo, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), PAMI, Dirección Nacional de Migraciones y Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Pensiones.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1019/09, proyecto de declaración**, que expresa su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la Emisora Radial de San Antonio Oeste FM De la Bahía y reivindica la libertad de expresión. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM De la Bahía. Y reivindica la libertad de expresión.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adrián Jorge Casadei, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Especial Derechos Humanos.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: Es para decir que habíamos solicitado que se agregue al proyecto de declaración número 852, el proyecto número 912, autoría de la legisladora Maza, por tratarse del mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA - Para decir que el expediente 1006 es en coautoría con el legislador Adrián Casadei, es un proyecto de comunicación del CEM 19 de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se toma nota de los requerimientos solicitados.

46 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

47 – XXIV CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL LAS GRUTAS CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 852/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 – FIESTA DE PESCA DEPORTIVA COPA CONFLUENCIA –CIPOLLETTI- Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 873/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

49 – DOTAR REPARTICIONES POLICIALES ZONA ANDINA PARA PREVENCIÓN DELITOS SEXUALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 883/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

50 – “FIESTA DE LA TRADICION” EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 886/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

51 – MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 899/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

52 – “V JORNADAS DE FAMILIA Y VIDA” EN BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 906/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

53 – JORNADAS “VALLE DE VIEDMA, MOTOR DEL DESARROLLO REGIONAL”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 910/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

54 – “IV JORNADAS PROVINCIALES DE NUTRICION Y DEPORTE”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 922/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

55 – 1º ENCUESTRO DE CANTO PATAGONICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 928/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

56 – 60º ANIVERSARIO HOSPITAL RURAL “DOCTOR ORENCIO CALLEJAS” MAQUINCHAO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 937/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

57 – CAMPAÑA COMPROMISO VIAL “PARA VOS, PARA MÍ, PARA TODOS”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 944/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

58 – PROYECTO “PATAGONIA CON ALAS” EN BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 945/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

59 – REINSERCIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS A TRAVÉS DEL ARTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 946/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

60 – TREN SANITARIO EN PROVINCIA DE RIO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 954/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

61 – “JORNADAS DE RECUPERACIÓN DE MALLINES” EN COMALLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 967/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

62 – 3º MUESTRA DE ARTE DEL JARDÍN DE INFANTES NÚMERO 3 BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 971/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

63 – SEMANA DE LA AVENTURA –BARILOCHE-**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 974/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

64 – CAMPEONATO ARGENTINO DE RALLY “CORREDOR DE LOS LAGOS”**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 985/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

65 – LABOR DEPORTIVA MIRKO LEONEL QUEIROLO EN KARATE SHOTOKAN**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 987/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

66 – ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 994/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

67 – PREVER EN EL PRESUPUESTO CONTINUIDAD ESCUELA DE ENFERMERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 995/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

68 – PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO PLAN OBRAS DE VIARSE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 997/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

69 – “SEMINARIO SOBRE IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 998/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

70 – CURSO ¿QUÉ SABEMOS DE LOS PLAGUICIDAS?
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 999/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**71 – LICENCIAS DE IMPORTACIONES PRODUCTOS PROVENIENTES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1001/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**72 – EXENCION PAGO IMPUESTO A LAS GANANCIAS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS EN ZONA DE DESASTRE**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1002/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

73 – CICLO LECTIVO 2010 CREACION MODALIDADES DE FORMACION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1006/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**74 – CREACION COMISION TECNICA ESPECIAL DE ANALISIS
DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1007/09, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**75 – PRORROGA PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1008/09, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**76 – CREACION TECNICATURA EN INSTALACIONES INFORMATICAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1009/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**77 – CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES Y GIMNASIO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 840/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**78 – PROPOSTA PARA PRODUCTORES ELABORADA POR LA FEDERACION
DE FRUTAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1004/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

79 – PROYECTO FILMICO “MAR VIEJO” LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1013/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**80 – ASIGNACION POR HIJO A TRABAJADORES
EN RELACION DE DEPENDENCIA****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1014/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

81 – MUESTRA “EXPOFRUTICOLA 2009”**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1017/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

82 – “JORNADA INTERINSTITUCIONAL NACIONAL” VALCHETA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1018/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

83 – REPUDIO HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA PERIODISTA**JOSE MARIA CLEMANT****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 1019/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

84 - ORDEN DEL DIA**MODIFICACION FUNCION NOTARIAL Y DE LA PROFESION DE ESCRIBANO****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 277/08, proyecto de ley, modifícase el artículo 15 de la Ley G N° 4193 que Regula el Ejercicio de la Función Notarial y de la Profesión de Escribano,

suprimiendo en el inciso a) el ejercicio de funciones inmobiliarias dentro de las excepciones de incompatibilidades de la función notarial. Autor: Juan Elbi Cides.

Aprobado el 15/09/09 – Boletín Informativo número 34/09.

Agregado expediente número 674/09.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Modificase el artículo 15 de la Ley G Nº 4193 que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 15.-** Exceptuándose de las incompatibilidades del artículo anterior:

- a) Los cargos, empleos o profesiones que importen la prestación de servicios o el ejercicio de funciones notariales o registrales;
- b) Los de carácter electivo, docente, de índole puramente literaria, científica, artística, deportiva o editorial;
- c) Los de auxiliares de la Justicia, mediadores o secretarios de tribunal arbitral;
- d) El ejercicio de la abogacía y la procuración, en cuanto a la actividad forense en causa propia o el patrocinio o representación en juicio de su cónyuge, hijos y padres, siempre que el notario acredite poseer título de abogado y se encuentre matriculado al efecto en el Colegio de Abogados correspondiente”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

85 – COMISION INTERPODERES APLICACIÓN 82 % MOVIL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 537/08, proyecto de ley**, que crea la Comisión Interpoderes de gestión de la aplicación del ochenta y dos por ciento (82%) móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad. Autor: Nélsón Daniel Cortés.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 38/09.

Agregado expediente número 538/08.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Objeto: Se crea la Comisión Interpoderes de gestión de la aplicación del ochenta y dos por ciento (82%) móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad.

Artículo 2º.- Ámbito de funcionamiento: La Comisión Interpoderes que en la presente se crea tiene funciones en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Plazo. La Comisión Interpoderes funcionará por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la conformación definitiva de la Comisión en los términos de la presente.

La Comisión se encuentra facultada a prorrogar por única vez y por ciento ochenta (180) días, el plazo establecido en el párrafo precedente, cuando superada la etapa del relevamiento y estudio de los antecedentes y normativa vigente, se encuentre elaborando el informe final.

Artículo 4º.- Integración. Presidencia: La mencionada Comisión está integrada por:

- a) Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara;
- b) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno (1) de ellos corresponda a la Secretaría de la Función Pública, los que serán designados por el Poder Ejecutivo;
- c) Tres (3) representantes del Poder Judicial, designados por el Superior Tribunal de Justicia;

- d) Un (1) representante por gremio de los trabajadores de los diferentes Poderes del Estado provincial.

La presidencia de la Comisión será ejercida por uno de los representantes de la Legislatura provincial y funcionará en la sede de la Legislatura .

Artículo 5º.- Designación de sus integrantes: Los integrantes de la Comisión serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 6º.- Reglamento Interno: La Comisión dictará su propio Reglamento Interno, el cual debe ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 7º.- Funciones: La Comisión que se crea tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar de la jurisdicción provincial, nacional o de otras provincias, antecedentes y normas vigentes referidas a la materia en cuestión.
- b) Actuar como órgano consultor de los distintos estamentos estatales en la problemática relacionada.
- c) Representar a la Provincia de Río Negro, en las instituciones y organismos nacionales que tengan relación con la materia, gestionando ante los mismos las decisiones tendientes al cumplimiento de su objeto.
- d) Elevar informes periódicos sobre el avance de su tarea a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- e) Elaborar los anteproyectos de instrumentos normativos o consensuales que conforme el análisis efectuado y las gestiones realizadas, correspondan.
- f) Una vez entregado el informe final, podrá funcionar como Comisión de Seguimiento.

Artículo 8º.- Asistencia técnica: Los Poderes del Estado podrán aportar la asistencia de especialistas en la materia, por sí o a pedido expreso de la Comisión, ello a efectos de cumplir con el cometido encomendado.

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

86 – CREACION REGISTRO PROVINCIAL DE OBSTRUCTORES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 159/09, proyecto de ley**, que crea el Registro Provincial de Obstructores de los vínculos de los hijos con padre o madre no conviviente, abuelas/abuelos y demás miembros de la familia extendida, el que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la provincia. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini.

Aprobado el 15/09/09 – Boletín Informativo número 35/09.

Agregados los expedientes número 1406/09 Asunto Oficial; 1410/09 Asunto Oficial; 1465/09 Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos. Artículo 1º.- Creación.** Se crea el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos con el padre o madre no conviviente, abuelas/os y demás miembros de la familia extendida, el que funciona en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de esta ley, se considera Obstructor de vínculo con los hijos a toda persona, padre, madre, tutor o guardador, que impide el vínculo de los mismos con el progenitor no

conviviente o familia extendida, entendiéndose por ésta a los abuelos, tíos, primos y nuevos hermanos, cuando existe una orden judicial de cumplimiento del régimen de visitas a favor del progenitor no conviviente o de la familia extendida, que a requerimiento judicial no haya cesado con la actitud obstructiva.

Artículo 3º.- Funciones. El Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos, tiene las siguientes funciones:

- 1) Registrar en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, las altas, bajas o modificaciones de los Obstructores de vínculo que le informe el Poder Judicial.
- 2) Extender certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos, ante el requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado con interés legítimo, en forma gratuita.
- 3) Contestar los pedidos de informes que le efectúe cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.
- 4) Publicar el listado completo y actualizado de Obstructores de vínculo con los hijos en el Boletín Oficial de la provincia al menos una vez cada seis (6) meses al año. Asimismo debe publicar mensualmente, en la primera edición de cada mes, las altas y bajas que se efectúen, mencionando a qué publicación plena se refieren.
- 5) Poner en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia, Tribunal Electoral Provincial y Consejo de la Magistratura, el listado de Obstructores de vínculo con los hijos.

Artículo 4º.- Procedimiento. La inscripción en el Registro o su baja se hace por orden judicial de oficio o a requerimiento de parte.

Artículo 5º.- Impedimentos. Las personas incluidas como Obstructores de vínculo con los hijos en el Registro que se crea por esta ley, no pueden:

- a) Obtener habilitaciones, concesiones, licencias, permisos ni celebrar contrato alguno con el Estado provincial.
- b) Acceder a cargos en el sector público provincial.
- c) Realizar otros trámites que por vía reglamentaria se agreguen a la presente enunciación.

Artículo 6º.- Trámite. A los fines del cumplimiento de la presente, el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos informa periódicamente y en la forma que establezca la reglamentación, las altas y bajas de Obstructores de vínculo con los hijos.

Asimismo y en igual sentido, el Tribunal Electoral de la provincia y el Consejo de la Magistratura, deberán difundir durante cinco (5) días el listado de aquellos candidatos a cargos públicos electivos o inscriptos para acceder a cargos judiciales, que se encuentren en el Registro.

Artículo 7º.- Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 8º.- Entrada en vigencia. Reglamentación. El Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos debe estar en funcionamiento dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente. El Poder Ejecutivo provincial debe dictar las normas reglamentarias necesarias para su constitución, organización y administración, disponiendo los ajustes presupuestarios que fueran necesarios.

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

87 – ADHESION LEY NACIONAL NUMERO 25643 DE TURISMO ACCESIBLE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 176/09, proyecto de ley, la provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional Número 25.643, de Turismo Accesible. Autoras: Inés Soledad Lazzarini; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 39/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25643 de Turismo Accesible cuyo texto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo como autoridad de aplicación en la materia, por vía reglamentaria establecerá las disposiciones que sean necesarias para asegurar los estándares de calidad que el concepto de Turismo Accesible, definido en la citada norma nacional y sus complementarias, en concordancia con lo establecido en la Ley D N° 2055, impone para los servicios que brinden en Río Negro los operadores y prestadores turísticos, en lo referente a la atención que se debe ofrecer y garantizar, con trato personalizado, a quienes padecen alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, con problemas o dificultades de acceso a las infraestructuras y servicios asociados a la actividad turística.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos y objetivos impulsados por la misma.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO

LEY 25643 DE TURISMO ACCESIBLE.

BUENOS AIRES, 15 de Agosto de 2002
BOLETIN OFICIAL, 12 de Septiembre de 2002

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Turismo accesible es el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a las comprendidas en el artículo 2º de la Ley 22.431, como también aquellas que padezcan alteraciones funcionales por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas.

Artículo 3º.- Será obligación de las Agencias de Viajes informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y/o grupo familiar y/o acompañante sobre los inconvenientes e impedimentos que pudiere encontrar en la planificación de un viaje que obstaculizaran su integración física, funcional o social y, a su vez, comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el artículo 2º a los fines de que adopten las medidas que las mismas requieran.

Artículo 4º.- Las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse de conformidad con los criterios del diseño universal establecidos en la Ley 24.314 y decreto reglamentario 914/97, gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación.

Los prestadores que cumplieren las condiciones del párrafo anterior deberán ser identificados con los símbolos de accesibilidad adoptados por Ley 19.279 y normas IRAM 3722, 3723 y 3724, emitido por la Secretaría de Turismo de la Nación y/o los organismos en quienes las provincias deleguen dichas funciones, previa consulta con la autoridad competente.

Artículo 5º.- Se deberá adecuar el material institucional de difusión de la República Argentina para la comprensión gráfica, visual y/o auditiva por parte de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Artículo 6º.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de la presente ley.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**88 – DIA NACIONAL PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 289/09, proyecto de ley**, que adhiere a la ley nacional número 26.316, que instituye el 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso Contra los Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social. Autores: Néelson Daniel Cortés; Marta Ramidán; Fabián Gatti; Beatriz Manso.

Aprobado el 15/09/09 – Boletín Informativo número 36/09.

Agregado expediente número 1123/08.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1508/09, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26316 que instituye el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley, el gobierno de la provincia de Río Negro propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Artículo 3º.- Se dispondrá a los fines de la presente ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 4º.- El Ministerio de Familia será la autoridad de aplicación de la presente ley con el área que corresponda.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo instrumentará los mecanismos técnicos y financieros para lograr estos objetivos.

Artículo 6º.- De forma.

Modificación al proyecto de ley número 289/09

Viedma, 1 de octubre de 2009

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

De mi mayor consideración:

En relación al proyecto de ley número 289/09 se instituye en el ámbito de la provincia, el 19 de noviembre de cada año como el día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social, se ha solicitado una incorporación al articulado del proyecto aprobado en primera vuelta en la sesión del día 15 de septiembre del 2009 y publicado en el Boletín Informativo número 36/09.

Esta solicitud fue realizada por la licenciada Mónica Laura Creus Ureta perteneciente a la Red ASI NO (abuso sexual infantil no) y considero prudente tal modificación, que permita que todos los municipios de la provincia puedan adherir a esta ley, por ello propongo incorporar un artículo 6º que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Invítase a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 7º.- De forma”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor deferencia.

Cordialmente.

Firmado: Néelson Daniel Cortés, presidente Bloque Peronista Crecer con Principios.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

89 – EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIONAR LA REVOCATORIA DE UNA LEY Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 421/09, proyecto de ley**, reglamenta el ejercicio del derecho de todos los habitantes de la provincia de Río Negro de peticionar la revocatoria de una ley, establecido en el artículo 149 de la Constitución provincial. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Patricia Laura Ranea Pastorini; María Nelly Meana García.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 40/09

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La presente ley reglamenta el derecho de los ciudadanos de la provincia de Río Negro, de peticionar la revocatoria de una ley, conforme lo preceptuado por el artículo 149 de la Constitución provincial.

Artículo 2º.- No podrán ser objeto de petición popular de revocatoria, las leyes referidas a reforma constitucional, tributos, presupuesto, materia procesal penal y leyes orgánicas de cada uno de los Poderes institucionales.

Artículo 3º.- Toda persona con derecho a voto en las elecciones provinciales, puede peticionar la revocatoria de una ley luego de su promulgación.

Artículo 4º.- La iniciativa de los electores para promover el derecho de revocatoria, debe ser suscripta por, al menos, el diez por ciento (10%) de los electores que se encuentren inscriptos en el padrón electoral utilizado en la última elección a cargos electivos de carácter provincial. Las firmas deben ser certificadas por autoridad policial, Justicia de Paz o autoridad administrativa autorizada a tal fin, debiendo constar en forma legible, nombre, apellido, documento de identidad y domicilio electoral del firmante.

Artículo 5º.- La planilla de recolección de firmas debe contener un resumen impreso de la ley objeto de la revocatoria que se solicita y un resumen conteniendo la información esencial que dé cuenta de los motivos de la revocación que se solicita.

Artículo 6º.- La petición de revocatoria de ley, será presentada ante el Tribunal Electoral de la provincia. El trámite será gratuito, deberá deducirse por escrito, en términos claros y contener:

- a) Una exposición de motivos fundada.
- b) La identificación precisa de la ley cuya revocatoria se peticona. Suscripción de quienes la propician, cumplimentando los requisitos establecidos en el artículo 4º.

Artículo 7º.- Presentada la iniciativa, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes, el Tribunal Electoral de la provincia verificará la calidad electoral de la totalidad de los firmantes y el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos por esta ley. En caso de comprobarse que el cinco por ciento (5%) de la totalidad de las firmas requeridas para ejercer el derecho de revocatoria, carece de alguno de los requisitos legales exigidos por la presente, se desestimará el proyecto.

Artículo 8º.- Reunidos los recaudos establecidos en esta ley, el Tribunal Electoral de la provincia efectuará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo para que dicte el decreto de convocatoria del referéndum, dentro de los treinta (30) días.

Artículo 9º.- El decreto que convoca al referéndum obligatorio, debe consignar con precisión, la ley objeto de revocatoria y una síntesis precisa de su contenido sustancial. Mediante el mismo, se convocará a los electores a que expresen obligatoriamente su voluntad, mediante una respuesta afirmativa o negativa respecto a la revocación o no de la norma de que se trate. El mismo deberá ser puesto para conocimiento de la población en general por lo menos con una anticipación de noventa (90) días a la fecha prevista para la realización de la consulta.

Artículo 10.- Podrán sufragar en el referéndum, además de todos aquellos electores que integren el padrón utilizado en la última elección a cargos electivos provinciales, todos los ciudadanos que hayan cumplido o cumplan dieciocho (18) años al día de la realización del comicio. A tales efectos, el Tribunal Electoral de la provincia deberá elaborar un padrón suplementario con la inclusión de los nombrados.

Artículo 11.- El procedimiento de emisión del sufragio, incluyendo su obligatoriedad, validez y el escrutinio, estarán regidos por la Ley O N° 2431 Código Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 12.- El voto para ser considerado válido deberá contener una respuesta afirmativa o negativa sobre el objeto del referéndum realizado, debiendo estar redactado el texto de la respuesta en forma precisa, computándose solamente los votos válidos emitidos.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo a través de los distintos medios de comunicación, dará publicidad y explicitará los alcances del referéndum. Asimismo y a los mismos efectos, los partidos políticos reconocidos gozarán de las facilidades y garantías debidas para hacer conocer su opinión y fiscalizar el procedimiento de votación y escrutinio.

Artículo 14.- El resultado del referéndum será vinculante, de manera que si ganase el sí a la revocatoria de la ley objeto del mismo –con la mitad más uno de los votos válidos emitidos-, producirá la derogación automática de la misma, a partir de la aprobación por la Justicia Electoral del escrutinio definitivo y de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

90 – EXPROPIACION PARCELA DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 754/09, proyecto de ley**, que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03 ubicada en la ciudad de Villa Regina. Autores: Ademar Jorge Rodríguez; Carlos Gustavo Peralta; Carlos Alberto Peralta; María Ester Bethencourt; Silvina Marcela García Larraburu; Silvia Reneé Horne; Pedro Oscar Pesatti; Martín Ignacio Soria; Carlos Alberto Tgmoszka; Renzo Tamburrini.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 41/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Objeto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03A: partiendo del punto A con dirección Oeste-Este hasta el punto B se miden cinco (5) metros, desde allí con rumbo Norte-Sur hasta el punto E: ciento treinta y siete (137) metros, desde allí con rumbo Este-Oeste hasta el punto F: cinco (5) metros y desde allí con rumbo Sur-Norte ciento treinta y siete (137) metros, cerrando así esta parcela seiscientos ochenta y cinco (685) metros cuadrados.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la municipalidad de Villa Regina, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer la necesidad de ensanchamiento de la calle Pioneros de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

91 – CREACION COMISION DE TRABAJO ESTUDIO **DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 841/09, proyecto de ley**, que crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación

colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en ese poder, generando el ámbito paritario. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Claudio Juan Javier Lueiro; Fabián Gustavo Gatti; Inés Soledad Lazzarini.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 42/09

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en dicho Poder, generando el ámbito paritario.

Artículo 2º.- Integración. Presidencia. La mencionada Comisión está integrada por:

- a) Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara.
- b) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno (1) de ellos corresponda a la Secretaría de la Función Pública, los que serán designados conforme lo determine el Poder Ejecutivo.
- c) Tres (3) representantes del Poder Judicial, designados por el Superior Tribunal de Justicia conforme lo disponga, debiendo asegurarse que uno de los representantes provenga del Ministerio Público.
- d) Tres (3) representantes del gremio respectivo Sindicato de Trabajadores Judiciales de la provincia de Río Negro, designados conforme lo determinen los cuerpos directivos de la asociación gremial.

La Presidencia corresponderá a uno de los representantes del bloque mayoritario de la Legislatura.

Artículo 3º.- Funciones. La Comisión de Trabajo que se crea, tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar de la jurisdicción provincial, nacional o de otras provincias, los antecedentes y normas vigentes referidos a la negociación colectiva en el ámbito del Poder Judicial.
- b) Elevar informes periódicos sobre el avance de su tarea a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pudiendo proponer reuniones ampliadas con otros funcionarios ajenos a la Comisión para el mejor cumplimiento de su cometido.
- c) Elaborar los anteproyectos de instrumentos normativos o consensuales que conforme el análisis efectuado y las gestiones realizadas, correspondan.
- d) Una vez entregado el informe final, podrá funcionar como Comisión de Seguimiento hasta la efectiva implementación y por el lapso de dos (2) años a partir de dicho momento.
- e) Toda otra tarea destinada a lograr el cumplimiento del cometido de la Comisión de Trabajo.

Artículo 4º.- Asistencia técnica. Los Poderes del Estado podrán aportar la asistencia de especialistas en la materia, por sí o a pedido expreso de la Comisión de Trabajo, ello a efectos de cumplir con el cometido encomendado.

Artículo 5º.- Plazo. La Comisión de Trabajo funcionará por un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la conformación definitiva de la Comisión en los términos del artículo 2º de esta norma.

La Comisión de Trabajo se encuentra facultada a prorrogar por unanimidad y única vez, hasta por noventa (90) días, el plazo establecido en el párrafo precedente, cuando superada la etapa del relevamiento y estudio de los antecedentes y normativa vigente, se encuentre elaborando el informe final.

Artículo 6º.- Designación de sus integrantes. Los integrantes de la Comisión de Trabajo serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente.

Las faltas de designación en tiempo y forma de los representantes de una de las partes, importará la renuncia a participar en la misma, la que pasa a integrarse con los representantes restantes.

Artículo 7º.- Reglamento Interno. La Comisión de Trabajo dictará su propio Reglamento Interno, el cual debe ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 8°.- Funcionamiento. La Comisión de Trabajo que en la presente se crea funcionará con reuniones periódicas y en base a la búsqueda y concreción de consensos entre sus integrantes. Sin perjuicio de ello podrán suscribirse dictámenes o informes en disidencia.

Artículo 9°.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Es para preguntar si se incorporaron algunas de las modificaciones que se plantearon respecto a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se me informa por secretaría que no se incorporaron las observaciones, por eso consta, sin observaciones.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

92 – MODIFICACION ARTICULO LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 842/09, proyecto de ley, que incorpora artículo 159 a la Ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial-, referido a contribución sobre el monto de los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada circunscripción judicial, cuyo beneficiario será el Sindicato de Trabajadores Judiciales. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Claudio Juan Javier Lueiro; Fabián Gustavo Gatti; Inés Soledad Lazzarini.

Aprobado el 24/09/09 – Boletín Informativo número 43/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1°.- Se Incorpora como artículo 159 a la Ley K N° 2430, el siguiente:

“**Artículo 159.-** Se fija una contribución del dos por mil (2º/oo) sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial de la provincia, que tendrá como beneficiario al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la provincia de Río Negro, bajo las siguientes condiciones:

- a) **Destino:** Los fondos recaudados en función de esta contribución serán destinados y afectados por el beneficiario a la obra social y lo que los estatutos del mismo prevean.
- b) **Contribución mínima:** La contribución mínima para cada juicio será equivalente al valor de un décimo (1/10) de Jus.
- c) **Juicios de monto indeterminado:** En los casos de juicios de monto indeterminado se debe depositar la contribución mínima.
- d) **Forma de pago:** La contribución aquí dispuesta se hará efectiva con una boleta de depósito especial, a nombre del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro, (Cuenta Específica) en el banco de depósitos oficiales o agente financiero de la provincia y regirán a su respecto las mismas normas que las previstas en el Código Fiscal para el pago del impuesto de Justicia. El banco suministrará por triplicado las boletas de depósito necesarias para el pago de esta contribución”.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

93 – ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

94 – APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Para solicitar, teniendo en cuenta que están presentes los trabajadores de la construcción, si podemos hacer una alteración del Orden del Día, a los efectos de tratar el expediente que figura como último en el temario, justamente por la presencia de los trabajadores que están aguardando el tratamiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente, no es respecto de este tema sino del proyecto 841/09, para aclararle que nuestro bloque acompaña, porque escuché que usted dio como resultado de la votación por mayoría, no sé si fue porque nuestro bloque no había votado, si fuese así sería por unanimidad, nuestro bloque acompaña el 841.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se toma nota por secretaría, legislador, como no vi que levantaran la mano por eso es que lo di por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se solicita un apartamiento del Reglamento Interno para que se pueda alterar el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Estamos de acuerdo, señor presidente, en lo solicitado por el legislador Pesatti, por los obreros de la construcción, por la gente del IPPV que nos está acompañando desde hace bastante tiempo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración la solicitud de apartamiento del Reglamento Interno solicitada por el legislador Pesatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

**95 – CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1011/09, proyecto de ley que ratifica el convenio de adhesión a la reconversión del Programa Federal, Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Río Negro, la carta compromiso y el contrato de organización para la emisión de valores fiduciarios, suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Nación Fideicomiso S.A. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1011/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de octubre de 2.009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia la ratificación del Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la provincia de Río Negro, con fecha 04 de marzo de 2.009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2.009 y el Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Nación Fideicomiso S.A. firmada el 17 de septiembre de 2.009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente para el financiamiento de construcción de viviendas.

Atento al tenor del proyecto, y la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; César Barbeito, ministro de Educación; José Omar Contreras, ministro de Turismo; doctora Cristina Liliana Uría, ministra de Salud.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

96 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

97 – CONVENIO PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el expediente número 1011/09, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

El proyecto bajo tratamiento pretende ratificar el Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas que ha suscripto nuestra provincia y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el mes de marzo de este año. También estamos hablando de la Carta Compromiso que fue firmada el 16 de septiembre, así como del Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por el IPPV y Nación Fideicomisos S.A., firmado el día 17 de septiembre pasado.

La crisis económica mundial y en particular el impacto sufrido por nuestro país en el transcurso del último año, han repercutido de manera significativa en la totalidad de los sectores de la economía pero especialmente en el rubro de la construcción, y por ende también directamente sobre la vivienda, circunstancia que obliga a nuestro país a ocuparse en la búsqueda de recursos adicionales que permitan mantener el nivel de empleo del sector, a la vez que permita solucionar la creciente demanda poblacional en relación a la necesidad habitacional.

Mediante esta iniciativa se posibilitará la construcción de 1.208 nuevas viviendas en todo el territorio de nuestra provincia, continuando de esta manera con la tendencia de nuestro gobierno provincial, que es la puesta en marcha y entrega de más y mejores soluciones habitacionales para todos los habitantes de Río Negro.

A esta nueva operatoria –debemos decirlo- se ha podido acceder rápidamente, ya que el índice de recupero que muestra el IPPV es significativo, es superior al 60 por ciento, y también hay que destacar la buena ejecución que tiene y han tenido todas las obras.

La estructura del financiamiento del proyecto se divide en dos grandes etapas: En la primera etapa, la Administración Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley número 26425 y sus decretos reglamentarios, realizará una o más imposiciones a plazo fijo en una entidad financiera con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. De acuerdo al artículo 8º de la ley 26425, las inversiones de los activos del fondo mencionado deben contribuir al desarrollo sustentable de la economía real, a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

Vale destacar que de acuerdo a lo que establece también el decreto número 897/07, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad debe procurar contribuir con la aplicación de sus recursos, y de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar este círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA- y la preservación de los activos de dicho fondo.

Los fondos desembolsados por la ANSES deberán destinarse exclusivamente a la financiación de construcción de viviendas en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión suscripto por la provincia, mientras que los plazos fijos serán precancelables, nominativos e intransferibles, y se constituirán en pesos por un plazo que no podrá superar los 180 días y a una tasa de mercado conforme lo determine la ANSES, que es la tasa BADLAR privada más el 3,5 por ciento.

En oportunidad del vencimiento del plazo fijo, o anticipadamente, en la fecha en que se hubieren emitido los Valores Representativos de Deuda, la ANSES se compromete a aplicar el capital de los plazos fijos a adquirir a los Valores Representativos de Deuda que emita el Fideicomiso Financiero.

En la segunda etapa la provincia, en calidad de Fiduciante, y Nación Fideicomisos S.A., como Fiduciario, deberán constituir un Fideicomiso Financiero que deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Valores para realizar oferta pública de los Valores Representativos de Deuda, en los términos de la ley 17811, con el objeto de financiar la construcción de las viviendas: *"Habrá fideicomiso cuando una persona (fiduciante) transmita la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario"*, definición brindada por el artículo 1º de la ley 24441.

La provincia de Río Negro compromete en garantía del pago del capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda, como así también del pago de los gastos de los impuestos del Fideicomiso: Las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los créditos de los diferentes programas, recupero de todos los planes federales. Los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicación de las viviendas del presente programa. Los recursos provenientes del FONAVI. Los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos y todos los rendimientos de la inversión de los activos mencionados con anterioridad.

El Fiduciario, Nación Fideicomisos S.A., tendrá a su cargo la estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización e instrumentación del negocio fiduciario y cada una de las series que se emitan.

Asimismo, vale aclarar que se trata de un crédito puente a 15 años, con dos de gracia; devengarán intereses desde la fecha de cada emisión, por trimestre vencido; el interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los títulos de deuda.

La tasa de interés será BADLAR bancos públicos, del 11 por ciento más 200 puntos.

¿Cuáles son las ventajas comparativas del programa? Una que es fundamental, señor presidente, es el mantenimiento de la actividad económica del sector. El sostenimiento del ritmo decreciente del déficit habitacional registrado en la última década. La constitución de un fideicomiso genera un patrimonio de afectación, independiente de los patrimonios del fiduciante y del fiduciario, por lo que los bienes fideicomitados estarán protegidos de la acción de los acreedores del fiduciante y del fiduciario.

El monto a tomar la autorización es hasta 340 millones aproximadamente; la cantidad de viviendas a construir es de 1208; el monto estimado por vivienda es de 117.800 pesos; el monto de emisión es de 143 millones de pesos; el tiempo de construcción de las viviendas es de 10 meses de plazo, excepto las que se van a construir en Bariloche, que son de 18 meses de plazo; por lo tanto, con la entrega de las primeras viviendas, ya en el 2011 tendríamos el primer recupero.

Las provincias que han adherido a este programa son 22. En el caso de Neuquén ya ha elevado su proyecto de ley y Chaco también ha avanzado en este programa.

La provincia de Río Negro tiene un recupero histórico de entre 63 y 68 por ciento en valores nominales, implican unos 24 millones de pesos anuales.

Las casas que entrega la provincia tienen una financiación de hasta 25 años, en este caso se proyecta una tasa de interés del 6 por ciento, a diferencia de la tasa que va a hacer frente la provincia.

La distribución de las casas en la provincia, cabe recordarlo, se realiza por coeficiente de coparticipación y también por la disponibilidad de tierras.

La participación total de la provincia en las transferencias del Ministerio de Planificación Federal para obras de infraestructura es de 4.8 por ciento.

Un dato más en cuanto a las casas a construir es que son de 49 metros cuadrados y lo que se financia es vivienda pura, ya que el IPPV se tiene que hacer cargo de todo lo que es el resto de la infraestructura; esa infraestructura corresponde aproximadamente al 17 por ciento del valor total de la vivienda y ese monto se va desembolsando a medida que se va ejecutando la obra.

Sin duda, señor presidente, que este es un proyecto que trae tranquilidad a los amigos empleados de la construcción, a los trabajadores de la construcción, porque esto garantiza continuidad de obra y la preocupación que reconocemos de los trabajadores de la construcción o las dudas que tienen, de esta manera se van a ver zanjadas, porque va a haber continuidad; en el caso de Viedma hay un plazo de doce meses y hay cien viviendas a ejecutar a partir de este plan. Así que reitero lo que dije al principio, señor presidente, más allá de que después pueda dar alguna información más, es una necesidad, se incorpora una nueva fuente de financiamiento que no existía, pero es una necesidad para cumplir con la construcción de la cantidad de viviendas acordadas entre el gobierno nacional y el gobierno provincial y sostiene una fuente de empleo muy importante, obviamente, para nuestra provincia y para nuestra ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legisladora.

98 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - A los efectos de solicitar un cuarto intermedio que ha sido acordado con el bloque de la Concertación en relación al tratamiento de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

99 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

En principio quisiera pedir que se verifique si dentro del expediente, además del proyecto, consta el Convenio de Adhesión que estamos ratificando, la Carta Compromiso y el Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Dentro del expediente consta: El Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios que está compuesto por cuatro artículos; la Carta Compromiso entre la Administración Nacional de Seguridad Social Nación Fideicomiso Sociedad Anónima y la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, Anexo I de la Carta Compromiso; y dentro del expediente obra el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas reconvertido, Anexo II de la Carta Compromiso.

Eso es todo lo que obra en el expediente 1011/09.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

Teníamos alguna duda con el presidente del PJ respecto a si estaba toda la información correspondiente a los instrumentos que vamos a ratificar y a aprobar.

Voy a reiterar algunas consideraciones por si no fui clara, porque creo que se prestó a confusión respecto de dos o tres aspectos.

Primero, lo que estamos aprobando es la posibilidad de construir 3 mil viviendas por un monto aproximado de 340 millones de pesos, en esta etapa sólo vamos a tomar 1208 viviendas por un importe de 143 millones, que es la primera emisión, en principio y cuando se firma el convenio, cuando se hablaba de las 3 mil viviendas y aparece este nuevo instrumento de financiamiento, no se tuvo en cuenta que después, obviamente, por la relación que tiene la provincia con la nación y con el área de viviendas, se lograron 1700 viviendas más, la diferencia entre 3000 y 1208...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Señora legisladora, le están solicitando una interrupción.

SRA. GUTIÉRREZ - Sí, adelante.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente y señora legisladora.

Creo que hay una desinformación de todos los bloques, me animaría a decir que en casi la totalidad de los legisladores y estamos aquí para dar un voto de buena fe porque creo que es un proyecto que se va a acompañar por unanimidad, pero ante algunas dudas solicitaría, señor presidente, si por secretaría se le puede dar lectura a todo el expediente, por más que nos ocupe unos minutos más, pero que tengamos la seguridad, y si es muy larga la redacción, aunque sea leer los puntos resolutive, para que no nos queden dudas y que salga el proyecto realmente con el ánimo que creo que hay hoy en el Parlamento, de acompañarlo en su totalidad. Gracias, señora legisladora, por permitir la interrupción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a los nueve artículos resolutive que integran el proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Medina) - *“Expediente número 1011/09. Poder Ejecutivo. Única vuelta. La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con fecha 04 de marzo de 2009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y el Contrato de Organización para la emisión de Valores Fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Nación Fideicomiso S.A. firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente. Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a efectuar las modificaciones presupuestarias y a realizar todo acto(s) y/o contrato(s) y/o erogación(es) que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y/o bajo los acto(s) y/o contrato(s) previsto(s) en ella. Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a suscribir todos los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente ley y aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones. Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, durante la vigencia de cualquier obligación asumida en el marco de la presente ley, a transferir a favor de los fideicomisos financieros que se constituyan*

conforme lo previsto en la presente ley la propiedad fiduciaria de los siguientes bienes: a) Los derechos de cobro provenientes de créditos derivados de la adjudicación de las viviendas y los derechos de cobro provenientes de las viviendas correspondientes a los Programas Federales de Construcción de Viviendas; b) Las cobranzas de los créditos citados en el inciso anterior, cuyo plazo de vencimiento no podrá ser superior a veinticinco (25) años; c) Los fondos provenientes de la integración de los valores fiduciarios que emita(n) el o los fideicomiso(s) financiero(s) que se constituya(n); d) Los rendimientos provenientes de las inversiones realizadas con fondos de cada uno de los fideicomiso(s) financiero(s). Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a ceder los derechos de cobro de la provincia de Río Negro provenientes del FONAVI, conforme la ley nacional número 24.464 y su adhesión en el orden provincial por Ley K N° 2.927, en garantía a favor del o de los fideicomiso(s) financiero(s) que se constituya(n). Artículo 6º.- La constitución y entrada en vigencia de los fideicomisos financieros requerirá la previa aprobación del endeudamiento de la provincia de Río Negro en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Artículo 7º.- Los instrumentos contractuales y la documentación legal que fuere necesario suscribir para dar cumplimiento con la presente ley, quedarán exentos de todo impuesto provincial que pudieran aplicárseles. Artículo 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a prorrogar jurisdicción a los Tribunales que el Poder Ejecutivo determine en cada contrato que se celebre, pudiendo en cada caso someter a tribunales federales, provinciales e, inclusive, arbitrales, la resolución definitiva de toda controversia que se suscite entre las partes con relación a los contratos celebrados bajo esta ley, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación a arbitraje de derecho. Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.” Firman el convenio el contador Pablo Federico VERANI y el señor gobernador, doctor Miguel Ángel SAIZ.

Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: En realidad para saber si hay alguna información adicional que requieran los presidentes de los bloques.

Reitero, estamos hablando de esta primera etapa de 1208 viviendas que se distribuyen: 665 en San Carlos Bariloche, 60 en Catriel, 20 en Sargento Vidal, 30 en Contralmirante Cordero, 20 en Viedma; esto conforman, de las 1208, 795 que ya están a iniciar, está licitado a través del fideicomiso y necesitamos la ley para poder avanzar. Y a licitar 80 en Viedma, 70 en Villa Regina, 60 en General Roca, 64 en Fernández Oro, 43 en Cinco Saltos, otras 40 en General Roca y 56 en Río Colorado. Esto hace 413 que están a licitar. Por ahora nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: En el día de ayer, a esta misma hora, tomábamos conocimiento en nuestro bloque del proyecto que hoy estamos tratando, al cual requerimos la información, la metodología a utilizar, y nos encontramos en el día de hoy, a 24 horas, que debemos tratar un proyecto de envergadura, que además apunta a resolver un objetivo que es objeto de preocupación por el conjunto de la sociedad y que nuestro bloque ha tomado en reiteradas oportunidades y que, por lo tanto, no quisiéramos obstaculizar en cuanto a la continuidad y a la posibilidad de ejecutar estas viviendas.

Además, sabemos que la problemática del acceso al suelo y a la vivienda es una problemática que ha desbordado los mecanismos normales y habituales de los programas en ejecución y que desde estos programas como el Programa Plurianual, el Programa Federal Dos, y con los diversos nombres que ha ido tomando, no alcanza a resolver la demanda que hoy tiene nuestra provincia en el conjunto de sus localidades, sobre todo porque responde a la posibilidad de acceso de un sector que podríamos denominar del trabajo formal de los trabajadores en blanco, que pueden demostrar un ingreso suficiente para poder acceder.

Por otra parte, también nos preocupan algunas limitaciones en cuanto al modo de acceder a la vivienda de la demanda libre, espontánea, de cualquier familia que tenga la necesidad, ya que en la mayoría de los casos -por lo que hemos podido interiorizarnos en el día de ayer- son viviendas que se van a construir a través de organizaciones intermedias que en muchos casos ya poseen las tierras, con lo cual todavía nos quedaría afuera lo que denominamos la demanda libre que no está agrupada en organizaciones o mutuales.

Nuestra preocupación es que vamos resolviendo con parches y con apuro una situación que merecería -y acá se ha mencionado la intención de darle a la problemática del acceso a la tierra y a la vivienda, la problemática del hábitat- una integralidad y un marco legal que no hemos podido tener.

Recientemente nuestro bloque ha propuesto justamente para evitar estos apuros y estas votaciones que son expresiones de fe más que un conocimiento profundo de lo que estamos votando, la creación en el seno de esta Legislatura de una comisión que se aboque en forma especial al tratamiento de toda la problemática del hábitat y que pueda incluir todos los aspectos que la componen, no solamente situaciones como las que hoy estamos obligados a avalar.

Hago todo este contexto porque es el marco condicionante en el cual vamos a dar, desde nuestro bloque, un voto afirmativo con la preocupación además de cómo va a continuar luego de este primer tramo que aprobamos hoy, la emisión de 143 millones para construir 1208 viviendas. Sabemos que tenemos abierta la posibilidad de construir y emitir bonos para construir las restantes hasta llegar a la cifra de 3000. Nos preocupa, como siempre, la posibilidad de tener la información a tiempo, el seguimiento y la posibilidad de participar en las decisiones cuando se dé cumplimiento a la ejecución y se puedan continuar con el otro tramo. En estas condiciones nuestro bloque va a dar su voto de fe a este proyecto del Poder Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE - Señor presidente: En principio para manifestar el apoyo y esto tiene que ver con la construcción de nuevas viviendas en la provincia de Río Negro, trabajo para los rionegrinos, algunos de ellos están aquí presentes, pero traer a colación aunque sea brevemente, una cuestión que tiene que ver al contexto en el cual se dan las obras en la provincia de Río Negro y que significan costos emergentes que tienen que ver con las obras.

Recuerdo hace poco más de un año cuando aprobamos, por ejemplo, el endeudamiento para cumplimentar las construcciones y la puesta en vigencia del programa de la jornada extendida. En esta oportunidad existía la unanimidad respecto de la necesidad de la jornada extendida en la provincia de Río Negro y a nivel nacional también; la recomendación del Ministerio de Educación a nivel nacional, que en esa época todavía el ministro era Tedesco, era de que por lo menos el 25 por ciento de la población estuviera bajo jornada extendida, sin embargo, como digo, son obligaciones económicas que se comparten desde el gobierno nacional en su ideología pero que significan para el presupuesto de la provincia nuevos gastos en un contexto de cada vez más gastos y cada vez menos recursos...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. DE REGE - ...Yo me acuerdo que hace un año todavía no se hablaba tanto de esto, pero ahora, permanentemente ya las provincias están diciendo que se está consolidando la tendencia de que solamente un 25 por ciento de los recursos fiscales en nuestro país van a parar a las provincias, y por otro lado, no se dice esa otra parte, que creo que también es muy importante, que las provincias tienen cada vez más obligaciones, con lo cual este proceso, lejos de detenerse, se va profundizando, no solamente en este gobierno pero sí en este momento y cada vez más –como digo- las provincias tienen no solamente menos recursos sino que tienen cada vez más obligaciones.

Esto es el contexto real en el que se desarrolla el federalismo y la democracia, que por ahí en la anterior sesión alguien se había enojado porque dije esto, pero creo que es un contexto que no podemos soslayar de ninguna manera, porque tiene que ver con los problemas que hoy tenemos y con los que, si no hacemos algo, vamos a tener en el futuro, cada vez más agravados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Estamos de acuerdo con este proyecto, que la provincia continúe con la construcción de nuevas viviendas, lo que permite, no sólo dar solución al conflicto o al déficit habitacional sino que, como todos sabemos, la construcción es una de las fuentes motoras de la economía, lo que hace que se generen nuevos puestos de trabajo, lo que hace que se reactive la economía por el derrame del ingreso de divisas, pero lo que también tenemos en claro, es que la solución al hábitat no sólo pasa por estos programas o planes de "llave en mano".

Sabemos que muchos rionegrinos tienen la posibilidad de ingresar, ante este nuevo programa de construcción de viviendas, ya que se encuentran en el mercado formal de la economía, en el cual cumplen con los requisitos establecidos por los programas federales o por el IPPV en cuanto a los requisitos de ingreso mínimo, pero no deja de ser cierto que hay un gran sector de la población que es aquel que no puede participar en estos programas, ya que o no se encuentra en el mercado formal, sí teniendo los ingresos, es decir que trabajan por cuenta propia y que no tienen un recibo de sueldo, o que se encuentran fuera de la posibilidad de los ingresos mínimos, con lo cual este sector vulnerable de la población sigue sin tener respuesta, ya que estos programas no lo contemplan.

El señor gobernador dice en la carta de elevación del expediente en tratamiento que "*no debemos perder de vista que esta herramienta adquiere vital importancia para resolver la problemática habitacional que aqueja a la provincia, advirtiendo que detrás de esta infraestructura legal hay sectores vulnerables de la sociedad que carecen de los recursos necesarios para acceder a una solución habitacional a los cuales el Estado provincial no puede estar ajeno, garantizando derechos básicos que todo ser humano posee como es el acceso a una vivienda digna, los cuales fueron consagrados constitucionalmente*". Queremos recordar, como lo venimos haciendo desde hace bastante tiempo, con la presentación de algunos proyectos, que no es comprometiendo casi el 100 por cien del recupero del IPPV como se soluciona esta temática compleja que requiere del análisis de muchas variables, entre ellas la tierra y la vivienda y en todo caso se deberán obtener nuevos recursos que den sustento financiero para resolver los problemas habitacionales de estos sectores vulnerables a los que hace mención en la elevación del proyecto, porque como dijimos anteriormente, este sector vulnerable que no se encuentra en la economía formal o que no tiene los ingresos, no va a poder ver satisfecha su necesidad de contar con una vivienda.

Estamos de acuerdo con la construcción de mayor cantidad de viviendas y es por eso que acompañaremos el proyecto en tratamiento, -como dijimos anteriormente- pero disentimos en que la provincia no tenga políticas propias o planes alternativos al "llave en mano", que no se ejecuten programas de construcción que contemplen el crecimiento progresivo de una familia, o que se pueda dar solución al problema integral del hábitat en asentamientos donde la gente corre serios riesgos y que seguimos sin dar respuesta. Además de ejecutar viviendas vía empresas constructoras, la provincia debe tener mecanismos que permitan a la gente acceder a una oferta mayor en materia habitacional.

Por último, señor presidente, si continuamos con la única alternativa a este déficit habitacional con los planes enlatados otorgados por el gobierno nacional, lo que estamos haciendo es perdiendo al Instituto de la Vivienda con el objetivo que fue creado y transformándolo en una mera oficina de gestión en el cual se cumplen con los requisitos de los programas emitidos por el gobierno nacional.

Resaltar a su vez que en este proyecto se cambian las reglas del juego, ya que hasta hace no mucho tiempo los planes anteriores eran subsidiados y en este caso la provincia, con el recupero de la cobrabilidad, se va a hacer cargo de la devolución de los préstamos.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, nosotros adelantamos que vamos a acompañar el proyecto presentado, por considerar que es de suma importancia para todos los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

En realidad, la legisladora Silvia Horne era la encargada de ser la miembro informante de este tema, pero en virtud de algunas cosas que se dijeron, porque siempre palos porque bogas, palos porque no bogas, decidí tomar la palabra.

Estamos hablando de una decisión política en este proyecto, señor presidente, una decisión política del gobierno nacional y del gobierno de la provincia de Río Negro, con la figura del señor gobernador, que es el que acepta este ofrecimiento y compromete a la provincia para poder dar una solución nada más y nada menos, que al grave problema habitacional que tienen los rionegrinos.

Y me estaba acordando de lo que ocurría hace un año en el Congreso nacional, cuando casi en forma conjunta repatriábamos los aviones de Aerolíneas Argentinas y Austral, una empresa que nos estaba dejando sin el servicio aéreo. Unos días antes, unos días después se aprobaba también la repatriación de los fondos de las jubilaciones privadas, AFJP, en manos de aseguradoras privadas, como dije, que destinaban esos fondos a la construcción de viviendas, de *countries* en el Delta de Buenos Aires, en Puerto Madero y en zonas para habitantes argentinos, pero que tenían la posibilidad de construirse su casa, sin estos financiamientos a un bajo interés como es el que tiene.

Hoy creo que deberíamos festejar la decisión del gobierno nacional de incorporar estos fondos a las arcas y a la administración de ANSES, que fueron totalmente cuestionadas, por todo el arco opositor argentino; festejar cómo llega la solución hoy a Río Negro para que 3 mil familias, porque estoy seguro que el IPPV y el gobierno de la provincia va a construir las 1792 con el otro sistema, las 1792 y las 1200 que hoy les estamos dando luz verde.

Entonces, no quería dejar pasar esta sesión, señor presidente, el tratamiento de este proyecto, porque no podemos estar siempre reclamando y reclamando y no aceptando que bueno, por fin, no tenemos a lo mejor las respuestas que esperamos en cuanto a los índices de coparticipación y otras cosas, pero creo que estos también son aportes de una política nacional en beneficio de las provincias, como hoy lo estamos festejando los rionegrinos, creo que las demás provincias argentinas también estarán recibiendo este beneficio.

Tenemos que tener el conocimiento y la responsabilidad que estos fondos son de los trabajadores rionegrinos, son fondos que vamos a tener que devolver después, porque los trabajadores que se jubilen en el futuro tienen que contar con estos fondos. Esta es una inversión de una decisión política del gobierno nacional de mantener a través de un bajo interés el valor de estos fondos que están siendo administrados por la ANSES. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar, anticipar que nuestro bloque va a acompañar con su voto esta iniciativa que llega del Poder Ejecutivo. Quisiera reflexionar un poco de cómo llegamos a esta conclusión, porque no es la primera vez que nos toca analizar un proyecto importante, de envergadura como se trata este, en apretadísimo tiempo.

Nos daría mucha más tranquilidad contar con toda la información en forma un poco más anticipada, porque es cierto, lo de ayer fue maratónico, primero para conseguir el proyecto, para las consultas, hoy tuvimos una reunión, que le agradecemos a la gente del I.P.P.V., muy apretada en tiempo, pero me daría mucha más tranquilidad haber hecho un análisis mucho más minucioso y más tranquilo, no podemos quedarnos al margen de esta iniciativa por lo que significa socialmente, estamos hablando de viviendas, un tema en el que en reiteradas oportunidades en esta Cámara se plantearon todas las alternativas posibles como para encontrar respuesta y salida a este déficit que viene arrastrando nuestro país y la provincia desde hace tanto tiempo. Por eso vamos a acompañar esta iniciativa, por lo que significan estas viviendas para los rionegrinos y lo que significa también en cuanto a la mano de obra y al trabajo que va a generar, y sabemos el efecto multiplicador que tiene en las economías regionales la construcción. Lo que sí solicitaría, señor presidente, para no volver a repetir esta situación de una información apresurada y que me quedan algunas cosas en la duda, es que periódicamente el I.P.P.V. informe a esta Legislatura cómo se va dando este cronograma de obras y de desembolsos o de créditos, etcétera, etcétera, porque todo eso sería muy saludable para todos, primero para la institución responsable de llevar adelante este programa y segundo para nosotros, que nos serviría para darle tranquilidad y respuesta a nuestros comprovincianos. Así que, señor presidente, es cierto que en varias oportunidades hemos pasado por este trance de urgencia de expedientes, pero que se tenga en cuenta en oportunidades a futuro de tener toda la documentación en tiempo y forma como para llegar a una posición más segura y tranquila. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

Para aclarar algunas cuestiones en esto de cómo se aceleraron los tiempos para el tratamiento del proyecto, en apurar su tratamiento para sancionar esta ley, en el voto de confianza o en esto de votar con mayor tranquilidad. Quiero decirles que si bien lo que estamos justamente ratificando en este momento son convenios o negociaciones que empezaron a principios de año, la última reunión y la última addenda que se hace a la carta compromiso tiene fecha 5 de octubre, o sea que estamos a un poquito

más de 20 días corridos de la firma del último instrumento, que tiene que ver más con características técnicas que otra cosa, pero necesario instrumento para que Nación nos autorizara a avanzar en este aspecto, que si bien el proyecto ha sido presentado con muy poco tiempo, también es cierto y desde mi bloque, presidente, queremos agradecer al doctor Pilli y a todo su equipo de trabajo que, en realidad quiero decirles que no se puso primero a disposición de nuestro bloque, si no de algún otro bloque y empezamos a trabajar rápidamente en esto; que se aclararon o se trataron de aclarar en este tiempo todas las dudas.

En cuanto a cómo se va a trabajar con las 1792 de esta autorización de 3 mil, que coincido con el legislador Rodríguez, que seguramente vamos a avanzar en estas mil setecientas y pico que faltan, las condiciones están todas establecidas en esta documentación que está en el expediente, hay que pasar por dos o tres cuestiones que son inevitables, la no objeción para licitar, la no objeción para contratar, bueno, todo esto está en el Anexo II de la carta compromiso del reconvertido.

Cuando se habla del voto de confianza, se los agradezco y le digo a la legisladora que se vaya tranquila, porque podríamos hablar de un montón de cosas, como por ejemplo, si este financiamiento sí o si este no, si podemos volver al financiamiento anterior, no me parece que éste sea el momento, sabe por qué, yo personalmente me voy con la tranquilidad que pude transmitir en este recinto y con todos los bloques, *“un poquitito así”* de tranquilidad a todos esos jefes de hogar que están acompañándonos hoy y que representan a muchos otros en nuestra provincia y que van a poder volver a su casa y decir: *por el gobierno nacional, por el gobierno provincial, vamos a seguir teniendo trabajo.*

De esta manera agradezco el voto de todos los bloques y, por supuesto, nuestro voto favorable y agradecerles que estén presentes, agradecerles la paciencia y *“un poquito así”*, cumplimos con algunas familias rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Para manifestar nuestra adhesión al proyecto, que permite la posibilidad de encontrar endeudamiento para hacer tres mil viviendas, creo que es importante por todo lo que ya se ha manifestado, pero creo que también es oportuno y quiero recordar que hace casi un año, como consecuencia de que prácticamente todos los bloques habíamos presentado iniciativas en materia de tierras y viviendas, se tomó la decisión de constituir una Comisión del Hábitat y la Vivienda, creo que ese era el nombre, y a un año de constituida la misma –que insisto contó con iniciativas y trabajos de todos los bloques- la situación no se ha revertido en nada en lo que atañe a los sectores que en aquel entonces habíamos identificado como los que padecían realmente el problema, como eran los que vivían la situaciones más críticas, que eran quienes no poseían ingresos, no poseían sueldos o no estaban en blanco. Hoy hay ciudades en las que simplemente por transitar por las calles se pueden ver que hay más asentamientos, que hay más gente que vive en casillas de madera con nylon y cartón y que nada indica que esto se pueda solucionar, porque no vemos, más allá de alguna u otra expresión muy reducida, una solución estructural y propia de una política pública para abordar este problema. Quería reiterar esto ya que está pendiente, que es necesario solucionarlo, me parece sumamente importante que haya 3 mil viviendas que van a ser construidas, pero me parece que en modo alguno esto represente soluciones para aquellos rionegrinos que padecen el problema en forma más crítica.

No quería dejar de reiterar eso ni tampoco quería dejar de reiterar lo que siento como una cuestión –y lo quiero manifestar- que mi sensación a partir de este esquema o la ratificación de este Convenio, hay un cambio de reglas de juego y ¿cuáles son las reglas de juego que se cambian?, es que hasta aquí los recursos que la provincia recibía para la construcción de viviendas no se devolvían y además el recupero de las viviendas quedaba en la provincia, mi sensación, con la poca información con la que contamos, es que, a partir de ahora y con este instrumento, va a tener que pagar las viviendas que se construyen, así que son estas dos cuestiones las que quiero que se tengan en cuenta y no quería dejar de manifestarlas.

De todas maneras, adelantamos el voto positivo al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Se ha vuelto, como ha sucedido en otras sesiones, a poner en duda el federalismo del gobierno nacional y son recurrentes este tipo de manifestaciones, a veces, cada vez que tratamos cuestiones relacionadas con la problemática que tienen miles de rionegrinos, por la falta de viviendas, de empleos, por la situación de crisis que pasa la producción del Alto Valle y de otras producciones de otras regiones económicas de la provincia de Río Negro.

Digo que es recurrente y llama la atención, porque el gobierno nacional ha distribuido -no solamente en Río Negro, sino en la Argentina, en todos los distritos provinciales de nuestro país- obras por valores millonarios por fuera de la coparticipación, obras que han venido -en algunos casos- en forma directa a muchísimos municipios que tenemos en nuestra provincia: Obras de asfalto, gas, cloacas, iluminación, puentes. Todas ellas destinadas –sin lugar a dudas- al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de estos vecinos.

Podemos mencionar otras obras como la ruta 23, la ampliación de la ruta 22, la vieja idea de unir el Pacífico con el Atlántico, el viejo sueño del bioceánico que tantos beneficios puede traer –sin lugar a dudas- a nuestra provincia y sobre todo a los habitantes y productores de nuestra Región Sur. Podemos hablar de la presencia del gobierno nacional en ir dando repuestas en forma paulatina, es cierto, no se pudo resolver todo el problema –reitero- en forma paulatina a una gran cantidad de familias rionegrinas, porque -como han manifestado algunos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra- hay familias que todavía siguen viviendo en cantoneras, en lotes que han ocupado, porque no hay una política en este sentido del gobierno provincial, en fortalecer y darle el lote que necesita cada una de esas familias para la construcción de su vivienda. Y allí apareció el gobierno nacional con un sistema importantísimo y

trabajado- hay que decirlo- con el Instituto Provincial de la Vivienda, como ha sido la conformación de los grupos de trabajo, cooperativas de trabajo, que han empezado a construir viviendas, donde a veces, inclusive muchos de nosotros no creíamos que podría lograrse ese objetivo y así veíamos en zonas que uno recorre, en Chacra Monte, General Roca, Allen, Cinco Saltos, en distintos lugares de la provincia, como mujeres –casi en su totalidad me animaría a decir- pudieron avanzar en ese anhelo y en esa esperanza de poder tener la vivienda propia y ahí estuvo el gobierno nacional con los aportes necesarios para que se pueda avanzar y se pueda construir cada una de estas familias su vivienda.

Alguien mencionó que en esto de poner en duda el federalismo de nuestro gobierno nacional, las provincias tenían que asumir cada vez más obligaciones, y en este sentido, los fondos, los intereses, que bienvenidos sean, porque como decía el legislador Ademar Rodríguez, hace unos años atrás, toda esta plata que hoy tenemos la posibilidad de utilizarla para cuestiones sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida de muchos argentino -no solamente es con Río Negro sino que con otras provincias también, era utilizada para ponerla a plazo fijo o para lo que era más gracioso, prestarle al Estado argentino la plata para que se pudieran hacer estas cosas, entonces se seguían haciendo millonarios unos pocos en desmedro de muchos otros.

Este gobierno fue el que tomó la decisión de reestatizar la Caja de Jubilación, de contar con esa importante caja que sirve para poder llegar con el auxilio, con el préstamo, con el crédito, para resolver los graves problemas que tenemos en nuestra provincia en el sentido de la vivienda. Seguro que hay que devolverla –obvio-, porque en la medida que cada beneficiario de estas viviendas pague como corresponda la cuota, se van a poder seguir construyendo más viviendas para otros que no la tienen o para los propios hijos de quienes fueron beneficiados con el otorgamiento de una vivienda.

Pero esto también habla de movilizar la economía, nosotros no tenemos dudas en el beneficio de la firma de este convenio, podemos tener algunas pequeñas dudas en cuanto a temas relacionados con cuestiones técnicas dentro del expediente, pero no en cuanto al beneficio de la posibilidad de que podamos construir 1200 viviendas en una primera etapa y sobre todo la posibilidad de que va a haber cientos de trabajadores de la construcción, en muchos oficios como el del carpintero, el del electricista, que van a volver a tener un trabajo, que van a volver a incorporarse al circuito del trabajo, de la economía y que -como dijo una legisladora- van a poder volver a llevar el alimento a cada una de sus familias y estamos convencidos de que esto va a ser así.

Ya cuando se votó el Presupuesto del año 2009 manifestábamos estas cuestiones -y está en las actas de esa sesión-, en donde una de nuestras preocupaciones, porque se habían equivocado en 300 millones de pesos nada más, cuando vino el Presupuesto reformulado del Poder Ejecutivo, que tampoco lo votamos, nuestro bloque presentó un proyecto de comunicación para que en los ajustes por esa cifra que había hecho el Ejecutivo no se saquen precisamente de la obra pública, que es lo que genera empleo. Entonces, estamos convencidos del beneficio que trae y estamos convencidos que nuestro gobierno nacional ejecuta el federalismo a partir de cada uno de estos beneficios que suele derramar a las distintas provincias y a los distintos municipios de la Argentina. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: Realmente no tenía previsto intervenir, pero creo que si bien no es un tema que tiene que ver directamente con el proyecto, voy a decir algunas cosas pero sin ánimo de polemizar, sí de transparentar en esta Cámara una situación que no podemos desconocer, que es la situación de crisis que viven las provincias en general, no Río Negro en especial, todas las provincias están pasando por una crisis fiscal muy fuerte.

Está previsto para este ejercicio un déficit de casi 10 mil millones de pesos, de los cuales el 50 por ciento o el 60 por ciento es de la provincia de Buenos Aires y con relación a esto hay información de todo tipo, unos dicen una cosa y otros otra, pero todos coinciden en que la crisis de las provincias en Argentina es fundamentalmente por la falta de recursos que tendrían que tener y que no tienen, por diversos motivos y por diversas razones, que no voy a detallar porque será un debate en otro momento que con mucho gusto lo daremos y me gustaría darlo; y ahora me gustaría que coincidiéramos para saber en alguna medida cuál es la situación real de la provincia, qué es lo que realmente nos pertenece y qué no nos llega y que esto nos afecta en el funcionamiento, pero sí voy a hacer una aclaración específica de los fondos de la ANSES, reitero, sin ánimo de polemizar, pero sí con el ánimo de clarificar esta situación. Los fondos de la ANSES cuando se constituyen las AFJP a través de un pacto, las provincias en forma solidaria contribuyen con el 15 por ciento ¿por qué? porque había que hacer los aportes, los Estados tenían que hacer los aportes y no recibían lo que pagaban los trabajadores, entonces en forma solidaria decidieron una precoparticipación del 15 por ciento, con esto se fue constituyendo este fondo que manejaban las AFJP, que coincidió con “León”, con un criterio que no compartimos y coincidió hasta que el gobierno nacional los haya recuperado y que los maneje con este criterio. En lo que no coincido es en que le sigan descontando el 15 por ciento a las provincias y esto ¿sabe cuánto implica para la provincia de Río Negro? 400 millones de pesos anuales, presidente, entonces, sin ánimo de polemizar, sí con el ánimo de clarificar y transparentar una realidad, esto es lo que quería decir fundamentalmente. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE - Bueno, por un lado no quiero que me rete más el legislador Peralta, que esta vez estuvo más educado, la vez anterior había estado bastante mal educado, entonces valoro mucho el cambio en la forma de dirigirse, pero sin duda que también las provincias están cansadas y eso lo vimos en la misma época en que se instauró el sistema de las AFJP, ya era clásico en la época de Cavallo de que las culpables del déficit público en la Argentina son las provincias. Esa situación que hoy estamos viviendo pero que no se originó ahora -eso ya lo remarqué en las veces anteriores- es un proceso que se viene dando ininterrumpidamente, menos recursos y más obligaciones, entonces yo ya dije, voy a votar a favor,

me parece bárbaro que se construyan las viviendas, que se construyan 3000 -como dice Adriana- que haya trabajo, yo soy hinchada de la obra pública y siempre que pude la hice bien y barato en la medida de mis posibilidades, siempre. Entonces, acá el tema no es solamente la construcción de estas viviendas sino que miremos qué pasa en realidad en el sistema de organización de la Argentina que es la República y el Federalismo. Y en materia de federalismo, por más que se enojen, es un sistema que estamos más cerca de ser como Chile, que bueno, no es un pecado ser unitario, a Chile no le va tan mal siendo un país unitario, le va bien, entonces bueno, sincerémonos, acá tenemos un sistema federal pero en la forma, en la realidad sucede lo que digo, los Poderes Federales en cada una de las provincias tienen cada vez más obligaciones y cada vez menos recursos, esa es una verdad incontestable y no es atacar a nadie, es simplemente mirar, porque después nos encontramos que no alcanza la plata para los sueldos, no alcanza la plata para esto, para lo otro, pero fijémonos, por supuesto, en cómo se administra acá, que eso es lo que se fija todo el mundo, pero también fijémonos cuáles son los recursos que han ido perdiendo las provincias a lo largo de los años; todos sabemos que en algún momento fue el 50 por ciento y hoy son el 25. Con el 50 por ciento había menos obligaciones también, hoy tenemos el 25 y muchas más obligaciones, entonces, yo no tengo problemas en que se rebatan los argumentos pero, por favor, no me traten como si fuera un loco porque lo que estoy diciendo no es ninguna locura.

Cuando aprobamos el nuevo endeudamiento son cosas que hacen falta, hay que hacerlo, lo vamos a aprobar, etcétera, pero seamos conscientes de lo que significa a futuro porque, como bien se sabe, el futuro del verbo pedir prestado es tener que pagar esas obligaciones; porque muchas veces livianamente se dice: *“esto se debe a la mala administración”* y quién lo dice?. Lo dicen los organismos internacionales, lo dicen muchas veces algunos gobiernos nacionales y lo dicen los políticos rionegrinos, no todos, que miran solamente una parte, me parece correcto que miren si hay buena o mala administración porque para eso están, pero miremos toda la película porque sino no vamos a llegar a ningún lado. Entonces si uno tímidamente dice algo que en realidad es una verdad de perogrullo, por favor, como digo, no reaccionemos de esta manera y tratemos -tenemos formas- de decirle a nuestros representantes a nivel nacional, no de que cambie la Ley de Coparticipación porque entre las provincias nunca nos vamos a poner de acuerdo para sacarle nada a nadie, no creo que corresponda ni lo vamos a poder hacer, sí en la coparticipación primaria veamos que el Estado nacional cada vez se queda con más plata. Por supuesto que estoy de acuerdo con lo de las AFJP, que fue uno de los peores negocios que hizo el Estado en la Argentina, porque terminamos después pidiéndole prestado a las AFJP la plata que nosotros antes recaudábamos. Celebro que se haya reformado nuevamente el sistema jubilatorio pero bueno, eso no tapa lo otro, yo comparto con “León”, hoy es un día para festejar porque se van a hacer obras y va a ser trabajo para los rionegrinos, eso lo festejo, ahora lo otro, no queremos tapar el sol con las manos y como digo, muchachos, somos legisladores, algunas cosas podemos hacer respecto de esto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Retomo un poco las palabras que dijo el presidente de mi bloque, porque es bastante habitual que de manera recursiva se traiga a este recinto esta cuestión que me gustaría que algún día alguien la pueda definir bien, porque me parece que es una palabra que de tanto usarla en este último tiempo, casi que nada dice. Parece ser que todos los problemas que tiene esta provincia o cualquier otra jurisdicción, cuando hay que explicar por qué tiene ese problema, se apela a la cuestión del federalismo. Y bien decía recién el legislador Sánchez respecto al déficit que van a presentar las provincias este año, que va a representar el 0,4 por ciento del PBI, que por lo tanto, desde la perspectiva justamente de lo que representa ese déficit general de las provincias sobre la base del PBI, no tiene tal vez la relevancia que en términos nominales puede producir la mención de la sola cifra. Decía recién el legislador Sánchez que llegamos a esta situación por diversas razones y diversos motivos y sería bueno conocer las diversas razones y los diversos motivos, porque nosotros no vamos a avalar un discurso que pretende colocar en cabeza del gobierno de la nación, problemas que son de orden doméstico, problemas que acarrea esta provincia de tiempos pretéritos, también de la gestión actual y que debemos hacernos cargo los rionegrinos para resolverlos desde nuestra propia capacidad y desde los propios recursos, que son vastos, porque Río Negro no es una provincia pobre.

¿Qué es el federalismo?. Parece que es el comodín que todo el mundo tiene para explicar algo cuando no puede manifestarlo desde una postura más auténtica o más honesta. En este país, que está en construcción, ¿descubren recién ahora que la cuestión federal es un problema? es un problema que viene de hace mucho tiempo, que viene desde hace muchos años, es un problema que los argentinos tenemos como proyecto inconcluso, que tenemos que construirlo entre todos, pero me parece a mí que es faltar a la verdad tratar de hacer recaer sobre el actual gobierno, problemas que vienen de muy lejos.

Federalismo: ¿A usted le parece, señor presidente, que se hubiera decidido invertir en la ruta 23 de la Línea Sur si no hubiéramos tenido un presidente del interior de la Argentina profunda, si no hubiera sido un presidente patagónico el que gobernara la Argentina, que tomó una decisión de invertir dineros en la región más postergada de nuestra provincia?. Eso es federalismo: Mirar la Argentina profunda, la Argentina de la periferia, la Argentina que no se ve desde Buenos Aires. Y quiero justamente traer algunas palabras de algún intercambio que días pasados tuvimos con el ministro de Hacienda de esta provincia. Nosotros le preguntamos al ministro de Hacienda respecto a la relación de la provincia con la nación y él nos dijo con absoluta sinceridad, que nosotros valoramos justamente por la calidad que tuvo ese diálogo, que la nación no está debiéndole nada a las provincias, que la coparticipación se liquida como corresponde; y en todo caso, si tenemos que hablar de situaciones que pueden ser materia reivindicatoria de los rionegrinos, yo creo que tenemos que hacerlo con un tono distinto, buscando justamente la construcción de los consensos que hagan falta en el interior de la provincia, pero no

utilizando este discurso para convertirlo en un instrumento de crítica y de falsa crítica al gobierno que nosotros, los peronistas, representamos en esta Cámara; un gobierno que acaba de anunciar el salario, la asignación familiar para todos, un gobierno que tiene coraje, que se animó a ir contra los monopolios de los medios. Esta Cámara apoyó por unanimidad lo que algunos representantes de esta provincia no tuvieron el coraje de hacerlo en el Parlamento de la Nación, un gobierno que va a ir a la reforma del sistema financiero y espero que lo apoyen todos acá adentro.

Estamos viviendo momentos históricos, estamos viviendo momentos muy importantes para la Argentina, no los dejemos escapar, esta obra que viene con dinero del gobierno nacional nos tiene que encontrar a todos contentos, porque son viviendas para los rionegrinos, trabajo para los trabajadores de la construcción. Hablaban de Cavallo recién, es cierto, Cavallo fue ministro de un gobierno del Justicialismo, también de un gobierno de la Alianza, cuando se va Cavallo con De la Rúa había 180 obreros de la construcción en Viedma y no sé si no me quedo largo.

Les pido, señor presidente, a los legisladores, a todos los legisladores, que tratemos, en estos momentos que vive la Argentina, justamente de apoyar un proceso que está tomando decisiones muy importantes, de mucho coraje y que en virtud de ese coraje que tiene este gobierno y la presidenta de la nación, dejemos de apelar a discursos que nos venden impostores del federalismo; el federalismo se va a construir desde el interior de la Argentina a partir justamente de los consensos que entre los argentinos podamos construir. El federalismo no se construye desde los particularismos, se construye si tenemos en claro que tenemos una sola bandera: que es la bandera de la Patria, una sola causa: la felicidad del pueblo argentino, la grandeza de la nación. Basta de mirarnos el ombligo y de pensar que nos podemos salvar solos como rionegrinos, como pampeanos, como chubutenses, como santacruceños, como fueguinos, la Argentina se va a salvar por todos los argentinos, porque no hay posibilidad, ni de federalismo ni de lo que queramos llamar, si los argentinos empezamos a buscar argumentos que son pueriles, que no tienen sustento, porque esto de apelar a esta palabra del federalismo, ambigua ya, que no dice nada, para lo único que sirve es para debilitar o intentar debilitar un proceso auténticamente nacional y popular que lidera la presidenta de la nación. Por eso nosotros vamos a votar contentos, con alegría, este proyecto, porque son viviendas para los rionegrinos y trabajo para nuestros compañeros de la construcción.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Gracias, señor presidente.

Sólo quiero hacer una aclaración, lo que aprobó la Cámara con el proyecto de comunicación de Medios Audiovisuales fue el tratamiento por unanimidad, no la aprobación, esa fue la modificación que sufrió el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Sin ánimo de desvirtuar una discusión en el tratamiento de esta ley que encuentra más acuerdo que disidencias y que deriva en una discusión eterna en este recinto y en todas las Legislaturas provinciales de la República Argentina por años y años, como es el tema del federalismo y de cómo el federalismo entiende que debe ser la distribución de la riqueza en este país, creo que a esta discusión le falta grandeza, porque todos decimos verdades a medias, como decíamos hace un tiempo atrás, seguimos mirando la realidad a través del espejo de Alicia, donde de un lado está bárbaro y del otro lado es una porquería.

Yo no quiero desvirtuar esta discusión, pero primero quiero empezar por la grandeza propia, la que se le debe reclamar a quienes estamos de este lado del pasillo y decirle a los legisladores del Partido Justicialista que coincido con ellos, yo festejé -y no me arrepiento- la reestatización de Aerolíneas Argentinas, porque me pareció que era una bandera justa, que era una bandera reparadora, que era una acción de un gobierno que pensaba en los intereses nacionales, y por eso mismo, la alegría de festejar una decisión como esa, ni qué hablar de la transformación de nuestro sistema jubilatorio, como bien lo decía el legislador De Rege hace un rato, ¡quién no festejó dentro del campo nacional y popular, campo en el que nos gusta ubicarnos radicales y peronistas y las otras manifestaciones derivadas de los dos grandes partidos nacionales a lo largo de la historia, quién no festejó y se alegró de la decisión de volver a conducir los destinos de nuestros fondos previsionales y sacarlos de las manos de las organizaciones *buitres* que las administraban!. Festejé de la misma manera y con la misma alegría, con un sentido emblemático, la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, porque si bien no resolvía en su totalidad el problema del endeudamiento externo en nuestro país, ponía de pie dignamente a nuestro país ante una historia reciente, y no tanto, de una Argentina arrodillada ante los organismos de crédito internacional, no me arrepiento de haber festejado eso y reconozco esos valores en nuestro gobierno nacional. Por supuesto que no dejo de reconocer la enorme importancia, el enorme valor que tiene la decisión política del gobierno nacional a la hora de decidir obras largamente anheladas por los rionegrinos, la ruta 23, que le da, como dijimos tantas veces en este recinto, una idea de integración definitiva a nuestra provincia, el ensanchamiento de la ruta 22, las obras de infraestructura que el gobierno nacional -no sólo la vivienda- ha acompañado financiando, y creo que efectivamente el gobierno nacional ha dado pasos imprescindibles en el camino del necesario federalismo, pero imprescindibles, festejables, anhelados, no significan suficientes, no significan suficientes; entonces, con la misma decencia con la que de este lado del pasillo nosotros somos capaces de reconocer esto, con la misma decencia que somos capaces de admitir que este verdadero saqueo a las finanzas provinciales no empieza con el gobierno de la presidenta Cristina Fernández ni con el gobierno del presidente Néstor Kirchner, yo debo decir que este gobierno tiene una deuda pendiente, con lo que también va mi esperanza y mi expectativa; yo leí en esta Cámara hace un tiempo atrás palabras del presidente Néstor Kirchner en su campaña para diputado nacional, en la última campaña, donde reivindicaba la necesidad de contar con una nueva Ley de Coparticipación Federal, lo hacía hablando de lo que él consideraba un

saqueo al derecho de la provincia de Buenos Aires, -que era donde él estaba haciendo su campaña como candidato a diputado nacional-, histórico, vergonzoso, que yo comparto, y espero realmente con mucha ansiedad el 10 de diciembre, porque el 10 de diciembre este país tiene un escenario político distinto, y quien ha dado los primeros pasos en esta reparación histórica, que significa devolverle, aunque sea de esta manera tan discrecional que uno cuestiona y que a uno le preocupa, y esto no es una chicana, porque cuando yo veo a esta dirigente social, Milagros Sala, recibir 8 millones de pesos por mes, digo: seguramente su trabajo lo merece, pero ¿dónde está la ponderación para distribuir recursos de un Estado nacional que está siendo fuertemente cuestionado y no por Pedro o los impostores del federalismo?, están siendo cuestionados por el gobernador Schiaretti, por la gobernadora Fabiana Ríos, por el gobernador Das Neves, y hablo de tres provincias que, de la misma manera que la provincia de Río Negro, tuvieron dificultades este mes para cumplir en tiempo y forma con su cronograma salarial, la provincia de Córdoba terminó dos días antes que la provincia de Río Negro, la provincia de Tierra del Fuego terminó un día antes, el gobernador Das Neves tuvo que hacer uso de fondos específicos para poder cumplir, apenas una semana antes, y ni hablar de los 130 millones de pesos o un poco más de financiamiento extraordinario que recibió la provincia de Buenos Aires para poder cancelar sus salarios. Esto no habla, de ninguna manera, de la incapacidad, de la falta de previsión, de la irresponsabilidad ni de Das Neves, ni de Schiaretti, ni de Scioli, ni de Fabiana Ríos, habla de una realidad que el legislador Sánchez trataba de describir recién respetuosamente, porque esta no es una confrontación con el bloque del PJ, esta es una realidad que la Argentina tiene que afrontar, y decía hace un minuto atrás: espero con mucha ansiedad el 10 de diciembre la nueva composición del Parlamento y la presencia de una figura que va a ser emblemática en ese Parlamento como lo es la figura de Néstor Kirchner, porque él ha asumido una responsabilidad que los argentinos esperamos y este legislador va a acompañar, que es la responsabilidad y el compromiso de discutir una nueva ley de coparticipación federal, que como bien dijo el ingeniero De Rege, ponga en discusión la distribución primaria de la coparticipación federal, porque está muy claro que nosotros no le vamos a sacar puntos a nuestros hermanos neuquinos, chubutenses o bonaerenses para poder resolver los problemas de financiamiento y los problemas de caja de nuestro presupuesto, lo que tendremos que ver es si en lugar de 8 millones de pesos por mes, Milagros Sala deba recibir un poco menos, y todas las Milagros Salas deban recibir un poco menos y las provincias ejercer con mucha más plenitud este federalismo de verdad, no impostado, no fingido, no declamado, el federalismo que los argentinos merecen. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Me toca cerrar este debate que fue realmente muy rico y en el que cada uno dijo lo que pensaba, lo que sentía, y siempre es así, de acuerdo al color político que cada uno representa, no son todos tan buenos ni tampoco son todos tan malos, creo que hay un poco de cada cosa.

En realidad quiero ser muy breve, en honor a los trabajadores de la construcción, al secretario general del gremio que nos acompaña, a la gente del IPPV, y destacar algunas cosas importantes, y es que se van a construir 3 mil viviendas, lo importante es que en el futuro van a haber 3 mil familias que van a poder tener un techo digno, lo importante es que los trabajadores van a vivir de su trabajo llevando el pan a sus hogares, dejando de lado, seguramente, los programas sociales que no les alcanzan.

Quiero rescatar que acá hay una decisión política del gobierno nacional y provincial, una decisión política de la presidenta y de nuestro gobernador, de llevar adelante este convenio y debo reconocer y remarcar que nosotros estamos aprobando en forma muy rápida, gracias a una celeridad legislativa importante, gracias a la voluntad de todos los legisladores, gracias a la voluntad de todos los bloques, entonces quiero rescatar eso y agradecerles en nombre de mi bloque y en nombre del gobierno que represento, esta comprensión y esta celeridad que han puesto en el tratamiento de este tema.

También pensaba -esta es mi primera intervención como presidente del bloque oficialista- hacer una intervención positiva, ya que comparto y debemos estar felices los rionegrinos porque tenemos 3 mil viviendas que se vienen a sumar a las ya ejecutadas, a las que están en proceso de ejecución, a las licitadas y por comenzar su construcción. Realmente toda esta problemática de la vivienda nunca alcanza, nunca es suficiente, la población de las provincias y sus ciudades va creciendo, el acceso -de aquellas familias con trabajo- al crédito que permita la construcción de vivienda por ellos mismos cada vez es más difícil, entonces, el Estado, a través de sus tres estamentos: Nacional, provincial o municipal, es el que debe estirar la mano, es el que debe proveer para que los trabajadores y las familias puedan tener su vivienda.

Quería también decir que -como dije al principio o como dijo el legislador Lazzeri- no todos somos tan buenos ni todos tan malos. Se dijo aquí que la provincia no tenía programas alternativos, aquellos programas enlatados, aquellos programas que son, como en este caso, convenios de nación y provincia, y esto no es cierto, señor presidente, Río Negro es la primer provincia en crear un sistema como Casa Rionegrina, tiene un programa que se llama Casa Propia, tiene un Programa de Integración Socio-Comunitaria que son las cooperativas, cooperativas como las de mi ciudad, con las que tuve el honor de reunirme con cada una de ellas, más de 40 están procurando poder seguir adelante, la provincia tiene la erradicación de villas por metro cuadrado y seguro que no alcanza, seguro que no alcanzan los recursos y que tenemos asentamientos y demás, pero -como le decía antes- no quiero polemizar, quiero agradecer nuevamente a cada uno de los bloques por esta confianza, por esta celeridad que hemos puesto y que a partir de hoy tres mil familias rionegrinas van a tener en el futuro la seguridad de tener su vivienda y los obreros de la construcción la seguridad de tener su trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1011/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Quiero además agradecer la presencia de los amigos de la OUCRA, del secretario general, Damián Miller, del secretario adjunto, Edgardo Cansino y de todos los miembros de la Comisión de la UOCRA que los acompañaron.

100 - CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 706/09, proyecto ley**, que declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Silvina Marcela García Larraburu; Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Declárase a la localidad de Bariloche como Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad en la ciudad mencionada a fines de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, Manuel Vázquez, Irma Haneck, Iván Lazzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 957/09, proyecto de ley**, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la Ley J N° 4395 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 957/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

101 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

102 – BARILOCHE: CAPITAL PROVINCIAL DEL DEPORTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 706/09, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvana García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Señor presidente: Este proyecto es el resultado de muchos meses de trabajo de estamentos públicos, privados y organizaciones, y que, nobleza obliga, me gustaría mencionar: la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia, el Club Andino Bariloche, el Ente Mixto de Promoción Turística de San Carlos de Bariloche, el Club de Pesca y Caza Nahuel Huapi, Parques Nacionales y la Secretaría de Turismo de la provincia, entre otros.

También quiero aclarar que por una cuestión administrativa, cuando se presentó el proyecto firmamos cinco, corresponde que esto sea compartido con el resto de los legisladores de la Zona Andina que también trabajaron y dieron su acuerdo cuando nos reunimos en la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche.

Como decía recién, luego de diversas reuniones acordamos trabajar conjuntamente en el enunciado de este proyecto, y fundamentalmente en que se designe y se defina a Bariloche como capital de este deporte y de la actividad de aventura. En este sentido, todos coincidimos en la convergencia de diferentes características naturales, sociales y de infraestructura, que hacen a Bariloche la cuna de la práctica de actividades y deportes de aventura.

En relación a sus condiciones geográficas, posee –como todos sabemos– un escenario natural único, rodeado de lagos, ríos, montañas, cerros y bosques, ideal para la práctica de toda la variedad de este tipo de actividades. Bariloche se encuentra situada en inmediaciones del primer Parque Nacional, el Parque Nacional Nahuel Huapi, el cual se distingue por ser uno de las mayores reservas naturales del país.

De esta forma, en la localidad se desempeñan numerosas instituciones dedicadas a la práctica de este tipo de deportes, que mezclan la aventura con el deporte y la naturaleza. El Club Andino, por ejemplo, es la organización pionera por excelencia, fue fundado en 1934, y a partir de allí trabaja incansablemente para el desarrollo de las actividades de montaña. En base a ello, construyó, en conjunto con otras organizaciones, refugios en diversos puntos de las montañas para albergar y fomentar actividades como el montañismo, la escalada y el trekking. Conformando así una cadena icono del montañismo nacional y por supuesto a nivel internacional.

Es importante, a la hora de evaluar esta temática, resaltar que Bariloche ha sido seleccionada en reiteradas oportunidades como sede de prestigiosas carreras de aventuras nacionales e internacionales. Sin ir más lejos, en el año 1995, fue sede del Raid Gaulois y en el año 1999 del Eco Challenge. De esta manera Bariloche se transformó en la primera ciudad del mundo en albergar estas dos competencias internacionales. Ser sede de este tipo de competencias no responde al azar, sino que obedece a la combinación de diferentes características que transforman a Bariloche en un escenario ideal para este tipo de deportes y actividades.

Debemos resaltar que las características y actividades enumeradas no sólo han fomentado el deporte sino también han permitido un progreso muy importante en materia de turismo de aventura.

Bariloche es un destino turístico pionero, el cual no sólo ha generado una oferta importante desde el punto de vista turístico sino que además ha sido capaz también de mejorar –y lo sigue haciendo– la oferta de prestación enfocada al turismo en la naturaleza. La ciudad hoy cuenta con más de 100 prestadores de este tipo de actividades. A su vez, posee una infraestructura hotelera, turística y de transporte destacable en comparación con otras localidades. Tenemos más de 25 mil camas para alojamiento de una variadísima categoría, con una amplia oferta de servicios gastronómicos y recreativos y con una variedad de medios de transportes que conectan a la ciudad con el mundo, coronado por la existencia de un aeropuerto internacional.

Todos estos factores ponen en evidencia que San Carlos de Bariloche es un lugar seguro para la práctica de este tipo de deportes y actividades y es el punto de referencia provincial y nacional para todo lo que esté vinculado al turismo de aventura.

Por supuesto que adelanto el voto positivo de mi bloque y también comparto con los legisladores la intención de llevar este proyecto a nivel nacional para que se declare a Bariloche como Capital Nacional de Deportes de Aventura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Para adherir a todos los fundamentos expresados por la legisladora García Larraburu que ha tenido la tarea -y quiero reconocerlo en la Cámara- de trabajar este proyecto que hemos compartido en la autoría y que entre otras virtudes tiene la de recoger una inquietud de nuestro empresariado barilochense, expresado en muchas de las reuniones que los legisladores de Bariloche en su conjunto compartimos en un ámbito de trabajo bastante inédito y positivo con ellos desde hace un tiempo a esta parte. Así que compartiendo los fundamentos, agradeciéndole a la legisladora que se haya tomado el trabajo de diseñar el proyecto, adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

103 – CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS A USUARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 957/09, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

A través del tratamiento del presente proyecto de ley, esta Legislatura está dando testimonio de llevar adelante una verdadera política pública de defensa de los usuarios de servicios públicos de menores recursos, en este caso, haciendo extensiva también esta protección a todos los trabajadores públicos de la provincia de Río Negro ante situaciones de mora en el pago de sus haberes.

En la Argentina de los últimos años los datos estadísticos disponibles sustentan la afirmación de que la mayoría de los niños son pobres y la mayoría de los pobres son niños.

Así lo demuestra la información producida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, que estima que ya en el segundo semestre del año 2007, ya en aquel entonces, el 40,5 por ciento de los menores de 14 años viven en hogares pobres, mientras que el 14,3 por ciento lo hacen en hogares indigentes.

La pobreza y la indigencia siguen siendo los mayores flagelos en la Argentina y en cada una de sus provincias.

El proyecto que hoy presentamos está inspirado en la idea de dar cobertura a los trabajadores desocupados y a las personas en condiciones socio-económicas que les impida cumplir con sus obligaciones, impidiendo el corte de los servicios públicos de luz y gas natural hasta el 30 de junio del año 2010, entendiendo que el derecho a poseer estos servicios públicos también es un derecho fundamental como lo es el derecho de acceso a la vivienda de todos los rionegrinos, sobre todo teniendo presente que no son artículos de lujo, no son artículos suntuarios sino por el contrario, muchas veces en esta zona Patagónica, sobre todo por las bajas temperaturas, el hecho de tener o no tener gas puede significar la vida o la muerte de las personas, sobre todo en aquellos hogares donde hay familias con niños, con ancianos, con personas con discapacidad.

En esta oportunidad estamos ampliando la cobertura de esta ley a los empleados públicos provinciales afectados por el no cobro de haberes en tiempo y forma. Esta situación que padecen los trabajadores estatales puede desencadenar el incumplimiento del pago de servicios básicos o el retraso en el pago de los mismos, con la correspondiente multa o intereses punitivos, sobre todo por mora; por ello estamos proponiendo la incorporación de los trabajadores estatales en los beneficios de la ley 4395.

Quiero destacar, señor presidente, a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro, al doctor Ignacio Gandolfi, que nos ha hecho llegar un pedido, un reclamo que llegó a ese organismo de muchos trabajadores públicos que han pedido justamente la ampliación de los alcances de esta ley para cubrir o para proteger a todos los trabajadores públicos que sufran la situación de retraso en el pago de sus haberes. También quiero destacar, por supuesto, a todos los legisladores que han trabajado en el texto definitivo, al legislador Facundo López, al licenciado Daniel Ayala, que ha trabajado con nosotros para poder conformar el mejor texto que hoy podemos aprobar, y además señalar, como se ha manifestado desde el principio, que este proyecto de ley no me pertenece, dado que la autoría ha pasado a ser de la Comisión de Labor Parlamentaria, o sea que pertenece a todos los presidentes de los bloques que conforman esta Cámara.

La mencionada ley decía en su artículo 1º que suspende los cortes de servicios públicos de gas natural y energía eléctrica a aquellos usuarios en situación de desempleo o en condiciones socioeconómicas que les impida el cumplimiento de sus obligaciones. Esta última condición incluye por cierto, aunque no lo mencione la ley en forma explícita, a la masa de trabajadores estatales que en las actuales circunstancias financieras que atraviesa el gobierno provincial, están sobrellevando el pago atrasado de los haberes, con el agravante de un panorama incierto por delante.

Por ello proponemos ampliar los alcances de la norma agregando a todos los trabajadores que presten servicio en la "... Administración pública provincial, la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, que se encuentre incluido dentro del cronograma de pagos que formule mensualmente el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos".

Esta inclusión, esta protección que merecen nuestros trabajadores estatales, estará vigente hasta el 30 de junio del año próximo, e implica que por el plazo de 5 días hábiles luego de finalizado el pago a la totalidad de los empleados públicos dependientes de los tres Poderes del Estado, las empresas prestatarias no podrán cortar los servicios, ni suspenderlos, ni cobrar adicional, interés punitivo o cargo alguno.

Nuestra provincia, señor presidente, cuenta con un antecedente en este sentido –que usted lo debe recordar- que auxilió a los trabajadores estatales en el año 2002, la ley 3678, impulsada por los legisladores mandato cumplido Eduardo Chironi, Guillermo Wood y Eduardo Rosso, que en el contexto de

crisis económica que afrontaba la provincia y el país, planteó la suspensión para los empleados públicos de los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales a todos aquellos usuarios que se encuentren afectados por los atrasos salariales del sector público nacional, provincial o municipal; en aquel momento la suspensión fue por el plazo de noventa días.

Este proyecto que hoy estamos tratando, obviamente también está protegiendo los derechos de usuarios y consumidores, en este caso trabajadores rionegrinos, quienes no son responsables del incumplimiento de las obligaciones del Estado provincial y que además siempre han cumplido con los compromisos asumidos con las empresas prestatarias de servicios, sólo que esta vez, la situación ajena a su voluntad les impide el pago en término de esas obligaciones.

Ante esta realidad, el proyecto que presentamos y que estamos tratando, es una herramienta necesaria con la que cuenta el Estado para garantizar los servicios públicos básicos a todos los trabajadores, en un contexto que requiere precisamente de la protección del Estado y la prevención de conflictos que puedan alterar la paz social.

Voy a leer, entonces, las modificaciones a la ley 4395, para que queden registradas en la versión taquigráfica. El artículo 1º señala lo siguiente: "Se modifica el artículo 1º de la Ley J Nº 4395, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2010, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socio-económica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término. Asimismo quedan comprendidos en el presente artículo todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la Administración Pública provincial, la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, que se encuentre incluido dentro del cronograma de pagos que formula mensualmente el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Artículo 2º.- Se incorpora como artículo 11 de la Ley J Nº 4395, el siguiente texto: Artículo 11.- Disposiciones complementarias: La suspensión del corte de servicios para los trabajadores estatales, incluidos en el segundo párrafo del artículo 1º, debe establecerse por un plazo razonable, cinco (5) días hábiles de finalizado el pago a la totalidad de los empleados públicos dependientes de los tres Poderes del Estado, estableciendo la imposibilidad jurídica de las prestadoras de este servicio que exija al usuario cualquier adicional, interés punitivo y/o resarcitorio, como asimismo cualquier cargo que sea fundado en el incumplimiento durante ese plazo, derivadas de la obligación de la relación de consumo. Artículo 3.- De forma."

Señor presidente: Sabiendo que esta medida no soluciona, quizás, el problema de fondo, sino que da protección a los trabajadores desocupados y también, en este caso, se amplía la cobertura a los trabajadores públicos con esta protección, pero no contribuye, como decía al principio, el flagelo del hambre y la pobreza que viven los argentinos y también los habitantes de las provincias, es que desde esta banca, voy a aprovechar esta oportunidad para bregar por la aprobación urgente en el Congreso de la nación del proyecto de Ingreso Universal para la Niñez que implica un cambio sustancial en la concepción de la políticas sociales en nuestro país, estableciendo un ingreso universal a todos los niños menores de dieciocho años, no en su condición de pobre, sino en su condición de ciudadano –este es el cambio fundamental-, eliminando de cuajo el sistema clientelar que aún rige en la Argentina, y que mantiene a los más pobres en la esclavitud de la pobreza. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Señor presidente: Es para solicitar que los fundamentos del proyecto en tratamiento se incorporen a la versión [taquigráfica](#). Gracias. (Ver inserción fundamentos).

104 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: Para solicitar un cuarto intermedio porque queremos ver el articulado, porque en general estamos de acuerdo, pero no compartimos ni los fundamentos y queremos ver el articulado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 50 horas.

105 - CONTINUA LA SESION

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

-Siendo las 13 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legislador Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: Nosotros solicitamos que este proyecto vuelva a comisión y nos comprometemos a tratarlo para la próxima sesión con preferencia con despacho. Esta es una decisión del bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Para aclarar que el texto de los fundamentos los tienen los bloques porque es lo que presentamos en la Comisión de Labor Parlamentaria.

La redacción del articulado fue elaborada con el licenciado Daniel Ayala, sobre todo, por cualquier tipo de problema que hubiera respecto de la ley que estaba vigente.

Esta es una ley absolutamente necesaria y urgente, téngase presente que nosotros tenemos primero que aprobarlo y luego darle la sanción con un tratamiento segunda vuelta, por lo tanto, si no lo tratamos hoy, esto se va a demorar y los trabajadores públicos pueden estar sufriendo una situación de perjuicio aún mayor de la que sufren cuando se demora o entra en mora el pago de su salario, por lo tanto, como integrante de la Comisión de Labor Parlamentaria, no voy a dar consentimiento para retirar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

En los mismos términos que la señora legisladora Odarda, lo que tenemos que tratar es saber cuál es el motivo de no tratarlo, creo que es la última parte la que se refiere a los punitivos e intereses que podría ser inconstitucional, pero lo que si es cierto es que si vamos a aprobar este proyecto es en razón de la necesidad que ojalá no tengamos que ponerlo en práctica y que la ley caiga en abstracto porque el cronograma de pagos se regulariza de acuerdo a lo que viene planteando el gobernador, pero sino fuese así, la próxima sesión, de acuerdo a lo hablado en la Comisión de Labor Parlamentaria, sería en noviembre y la segunda... estaríamos sin objeto de la ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Nosotros tenemos la absoluta voluntad de tratar el proyecto, me parece y propongo que los secretarios de los bloques, mientras nosotros seguimos con la sesión, con los otros temas, se reúnan y se pongan de acuerdo en un texto definitivo, porque también es cierto que del articulado hemos tomado conocimiento hoy por la mañana, entonces, si los secretarios de los bloques que conformamos la Comisión de Labor Parlamentaria se puedan reunir en la sala de la biblioteca para ver si pueden conformar un articulado consensuado y nosotros seguimos con la sesión y cuando terminen lo volvemos a tratar. Esta es la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento de los bloques, continuamos con la sesión mientras los secretarios de bloque se reúnen y encontrado o no el consenso, posteriormente retomaremos la consideración del expediente 957/09.

106 – REGISTRO UNICO DE TECNICOS INSTALADORES DE SISTEMA DE MONITOREO Y ALARMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 943/08, proyecto de ley, que crea el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Autores: Jorge Raúl Pascual; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 943/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de septiembre de 2009. Expediente número 943/08. Autores: Jorge Raúl Pascual; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las sugerencias de forma dictaminadas por el Departamento de Gestión Legislativa fojas 8 y 9, más la reformulación completa del proyecto que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación: Créase el Registro Único de responsables técnicos/as instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Definición: A los efectos de la presente, se entiende por responsables técnicos/as instaladores a los encargados de realizar el diseño operativo de la instalación de sistema de control por alarmas, como así también el tendido por sí o por intermedio de personal contratado de cables y/o fibras ópticas para la instalación de cámaras (CCTV); dispositivos satelitales para localización y dispositivos de detección de movimientos y apertura de puertas y ventanas y otros elementos que se comercialicen que cumplan funciones similares a las mencionadas.

Artículo 4º.- Funciones del registro: El registro debe:

- a) Llevar un listado actualizado de todas las personas físicas o jurídicas determinadas en el artículo 1º de la presente ley;
- b) Exender certificados que acrediten la inscripción;
- c) Comunicar las altas y bajas del registro para su debida publicación en el Boletín Oficial;
- d) Brindar información, asesoramiento gratuito a las personas que así lo requieran como así también recepcionar las quejas, denuncias y/o sugerencias de los usuarios.

Artículo 5º.- Técnicos instaladores – Requisitos: Los responsables técnicos/as instaladores a registrarse deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de dieciocho años;
2. Ser ciudadano argentino, o extranjero con dos (2) años de residencia permanente en el país;
3. Poseer certificado de capacitación técnico habilitante, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine;
4. Certificado de reincidencia del responsable técnico y personal a cargo;
5. Mantener actualizada la nómina del personal a cargo, con las constancias de cumplimiento de registro laboral.

Artículo 6º.- Empresas: Las empresas que brinden servicios de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica, deben contar con técnicos inscriptos en el registro creado por la presente ley, los cuales son los únicos habilitados para la instalación de dichos servicios.

Artículo 7º.- Falta de inscripción: El prestador/a de servicios de monitoreo y alarma electrónica que contare con técnicos/as que no se encuentren inscriptos en el Registro Especial que prevé la legislación, será sancionado con el régimen de penalidades previstas en el Capítulo IX de la Ley 532 –De las Faltas a las Actividades de Investigaciones Vigilancia y Seguridad Pública-.

Artículo 8º.- Publicidad del registro: La autoridad de aplicación establecerá los recaudos necesarios a los fines de la debida publicidad sobre la creación del presente registro.

Artículo 9º.- Adhesión del municipio: Invítase a todos los municipios de la provincia de Río Negro a adherir formalmente a la presente ley, a los fines propios de su competencia administrativa.

Artículo 10º.- La presente ley comenzará a regir dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 11º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Rodríguez, Tamburrini, Cortés, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2009.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 943/08. Autores: Jorge Raúl Pascual; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen obrante a fojas 16/18.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, López, Mueña, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Gracias, señor presidente.

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y por lo tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado. La falta de seguridad, se ha convertido en los últimos años en uno de los principales problemas que enfrenta la sociedad para convivir pacíficamente, es un aspecto que inquieta de manera prioritaria.

El objetivo de esta ley, es responder a la necesidad de crear un Registro de Técnicos e Instaladores de Sistemas de Vigilancia Electrónica ante la indudable expansión de esa actividad y su demanda. Teniendo en cuenta que la vigilancia electrónica es un complemento de la seguridad privada y cumple un papel importante en la prevención, debemos incorporar a los técnicos e instaladores como pieza fundamental para el funcionamiento y regulación del sistema, ya que son ellos los que ingresan a las propiedades, conocen las claves y también el funcionamiento. Sin duda, la regulación de esta actividad contribuirá a generar en los usuarios el estado de confianza indispensable y también será una garantía y una tranquilidad para los mismos trabajadores que la ejercen notablemente, redundando en su beneficio al jerarquizar la actividad protegiéndola de la intromisión de inescrupulosos.

En tal sentido, la creación del registro no solamente apunta a acreditar la idoneidad del técnico, sino también a permitir su identificación y la de la empresa a la cual pertenece; resguardar las propiedades privadas y la integridad física de quienes habitan en ellas se ha convertido en una preocupación y a la vez una prioridad de todas las personas.

El proyecto crea el Registro Único de Responsables Técnicos de Instaladores de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, define a los mismos, establece sus funciones, requisitos para su ejercicio, determina las sanciones en caso de incumplimiento permitiendo finalmente que se invite a los municipios a adherir a los fines propios de su competencia administrativa. El mismo se plantea dentro de las facultades e incumbencias propias de este cuerpo legislativo, previstas en el artículo 139, inciso 17. y concordantes de la Constitución provincial.

Legislar en una materia tan sensible como la vinculada a la seguridad de las personas y de las cosas, constituye un antecedente de este proyecto de ley, el expediente legislativo número 428/07 de autoría del ex legislador, ingeniero Bautista Mendioroz y de la ex legisladora, doctora Noemí Sosa, que proponía la creación de un Registro de la Actividad.

Por último, señor presidente, quiero informar que en el plazo que reste para el tratamiento de la segunda vuelta serán tenidas en consideración las propuestas efectuadas por el Bloque Sur para el enriquecimiento del proyecto. De esta manera adelanto el voto favorable de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Vamos a acompañar este proyecto que es una parte de todo lo que compone la seguridad privada, y digo una parte porque hay otras cuestiones sumamente importantes para debatir, para discutir, para mejorar un proyecto que hemos presentado en nuestro bloque hace varios meses, que hace referencia a esta cuestión, tomando la seguridad no como compartimentos estancos sino como un todo de la seguridad que da el Estado rionegrino a partir de la Institución Policial y también la seguridad privada que se compone de otros elementos.

En este aspecto, nuestro proyecto habla de la actividad de seguridad privada en los eventos públicos o sociales, empresas que desarrollan su propio servicio de seguridad, personas que desarrollan la actividad en forma totalmente independiente, empresas que desarrollan la actividad y que involucran recursos del Estado sin preguntar, este es el caso, por ejemplo, de un sistema de alarmas que se utiliza, a partir también, de los teléfonos que hay en distintas comisarías de la provincia y que estas empresas, precisamente, no tributan absolutamente nada al Estado rionegrino.

La creación del Instituto de Formación Profesional, en el caso de quienes ejercen la seguridad privada, no en el sistema de alarma sino con sistema de vigilancia permanente, la modificación del sistema actual de acreditaciones, que en principio tiene que ver, precisamente, con el tema de los técnicos que colocan las alarmas, pero que también hace referencia a las empresas que en su mayoría no tienen radicación en nuestra provincia. Actúan desde afuera con representantes o con agentes que tienen acá en Río Negro y que tampoco tributan por tener, precisamente, sus empresas o sus oficinas fuera de nuestra provincia.

Por eso nuestro bloque va a acompañar el proyecto, y hemos solicitado también, en el marco de la Comisión Especial de Seguridad, que se nos brinde el informe final, hemos enviando nuestro proyecto

a los integrantes de esa comisión para que emitan una opinión al respecto, de tal manera que podamos tratarlo en el ámbito de las comisiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 943/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

107 – OBSERVATORIO DE CAMBIO CLIMATICO DEL D.P.A. Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 130/09, proyecto de ley, que crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA). Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 130/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Torres, Casadei, Carlos Gustavo Peralta, Rodríguez, López, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 02 de junio de 2009.

Expediente número 130/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Torres, Grill, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de junio de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas.

Artículo 2º.- Este Observatorio estará integrado por un gerente con cargo equivalente a director general y un equipo de personal especializado en la recopilación de datos y la proyección de los mismos.

Artículo 3º.- Son funciones de este Observatorio de Cambio Climático:

- a) Recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima;
- b) Analizar esa información e intercambiarla con las áreas del Estado provincial, organismos nacionales, de otros Estados provinciales, regionales y entidades no gubernamentales relacionadas con la temática;

- c) Proyectar posibles escenarios de los efectos climáticos en el Territorio provincial a mediano y largo plazo;
- d) Proponer medidas que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos;
- e) Coordinar con organismos estatales similares la implementación en el Territorio provincial de las medidas que adopten los organismos internacionales o interestatales para reducir la contaminación que produce el calentamiento global;
- f) Fomentar la concientización en la opinión pública de lo que el cambio climático significa.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo pondrá en marcha el Observatorio de Cambio Climático en un plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de esta ley, debiendo reglamentar la misma en igual plazo.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Mario De Rege, legislador.

Viedma, 29 de julio de 2009.

Expediente número 130/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones del artículo 2º y la incorporación de un nuevo artículo 4º, cuya redacción es la siguiente:

Artículo 2º.- Este Observatorio será coordinado por la Dirección de Planificación y Evaluación de los Recursos Hídricos del D.P.A., previéndose como mínimo la incorporación a la planta del organismo, de un profesional y dos técnicos especializados en la recopilación, tratamiento y proyección de los datos.

Artículo 3º.- "Ídem".

Artículo 4º.- El D.P.A. deberá prever en su presupuesto las partidas correspondientes a las incorporaciones de personal señaladas en el artículo 2º, más los costos que surjan de la instalación y mantenimiento de equipamientos de medición.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo pondrá en marcha el Observatorio de Cambio Climático en un plazo de (90) noventa días, contados desde la promulgación de esta ley, debiendo reglamentar la misma en igual plazo.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, López, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Señor presidente. La creación que se propone de un observatorio de cambio climático tiene por objeto que la provincia de Río Negro tome los recaudos necesarios respecto de un proceso que está discutido en el mundo.

Qué alcance va a tener, pero que sin duda hay una mayoría absoluta de la comunidad científica que está abocada al tema respecto de que el cambio climático se está produciendo, de que básicamente el calentamiento global, producto de la acumulación de gases de efecto invernadero, está produciendo un calentamiento que algunos dicen que puede llevar a los dos grados y medio en unos 20 ó 30 años.

Sin duda que las consecuencias de un fenómeno de este tipo serían muy notables en general para todos los ecosistemas, y particularmente serían muy notables respecto de los recursos hídricos, por ese motivo es que proponemos que sea en la órbita del Departamento Provincial de Aguas donde se establezca el observatorio y -en función de utilizar los recursos ya existentes- los recursos estadísticos que en algunos casos llegan a más de un siglo de parámetros y además con la clara intención de que sea un organismo público el que tenga la coordinación de esta tema, pero por supuesto que dando participación y estando en plena interacción con otros organismos estatales y con las ONGs que también trabajan en la materia.

Decía que una de las principales consecuencias que se prevé que tenga el cambio climático va a ser sobre los recursos hídricos y particularmente nuestra provincia, que es una provincia en la cual la gran mayoría de la población vive a orillas del río Negro, que es un recurso hídrico regulado y para cuya

regulación se construyeron represas que a su vez fueron diseñadas con parámetros que de alguna manera podrían -de ser el cambio climático tan rápido como se prevé- tener la necesidad de una revisión de los parámetros en función de que podrían producirse fenómenos de sobrepasso o fenómenos que sin duda serían catastróficos. Eso es materia de la Autoridad de Cuencas, de modo que la Autoridad de Cuencas será quien lo vaya a evaluar, pero es uno de los efectos que sin duda puede tener el cambio climático y el calentamiento global.

Otro efecto inmediato es la sobre elevación en función del derretimiento de parte del casquete polar, la sobre elevación de los océanos en una altura que algunos sostienen que pueden ser 80 centímetros en las variables más conservadoras, y otros lo ubican en valores de hasta 6 metros o 10 metros, dependiendo de hasta qué punto llegara el derretimiento de los casquetes polares y lo que pasara en algunas zonas que pueden resultar inestables como las zonas adyacentes, Groenlandia, etcétera.

En consecuencia lo que está haciendo la provincia al crear un observatorio es, por un lado, no afectar recursos públicos adicionales, porque en función de una modificación que se ha introducido ni siquiera se plantea la necesidad de una nueva gerencia, sino que simplemente el Departamento de Aguas lo hará con su propio presupuesto.

Lo que está dando la provincia es una coordinación, todos sabemos que muchas veces existe multiplicidad de estudio sobre un mismo tema y muchas veces ni siquiera hay contacto entre quienes hacen un estudio en forma contemporánea en el tiempo y que ni siquiera se ponen en contacto entre sí. Eso, en muchos casos, se ve en nuestro país y, por ejemplo, en nuestra provincia también un caso es el de la costa rionegrina.

En el caso del cambio climático hay proyectos en estudio, recientemente, por ejemplo, se estuvo realizando uno que afecta la zona de Cuyo y la Patagonia del doctor Canciani, que tomó notoriedad por estar relacionado con el proyecto de Al Gore a nivel mundial y, en definitiva, hay muchos estudios, muchos elementos a tener en cuenta y si bien el cambio climático no es algo que los rionegrinos puedan detener en forma conjunta, las acciones que haga la provincia de Río Negro no van a tener un efecto sobre el cambio climático, sí la provincia de Río Negro necesita tener elementos para la planificación de políticas públicas y de acciones que la existencia de un organismo de estas características, sobre todo siendo un organismo estatal lo que le da la continuidad en el tiempo, va a permitir que se disponga.

Así que solicitando a los otros bloques el voto para esta iniciativa, es que justamente hacemos votos para que este tema que si bien, como decía, su tiempo de concreción se mide en décadas, nos encuentre pronto ocupados en tomar acciones directas de planificación en nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Sé que el horario de finalización de la sesión se ha modificado, pero bueno, creo que hay temas como este que son de suma importancia.

La posibilidad de que Río Negro se incorpore a esta problemática mundial, creo que no es un tema menor, no sé si los técnicos y profesionales del DPA o algún profesional, a lo mejor más avanzado en la ciencia de este estudio, podrá el día de mañana incorporar la provincia, que creo se debería hacer, espero que Mario tenga con este proyecto el presupuesto necesario para que la provincia tenga una representación en un tema tan fundamental; ya vemos los anuncios que se realizan en todo el mundo con el problema de los cambios climáticos y con lo que puede venir. Mario decía, con mucho optimismo que por ahí los rionegrinos no vamos a estar expuestos a cambios bruscos, no lo sabemos, no lo sabemos porque los efectos que está causando esto, si bien es cierto, muy despaciosamente, los años pasan y hace 30 años no se preveía una movilidad de estos índices que se están empezando a producir. Entonces, creo con respecto a la incorporación de la provincia de Río Negro en una red de estudio científico, ojalá podamos alcanzar el nivel necesario para también -desde acá- hacer un aporte que le sirva a la humanidad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 130/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

108 – DIA DEL PERIODISTA PATAGONICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 495/09, proyecto de ley, institúyese en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Agregado expediente número 1280/09, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de agosto de 2009. Expediente número 495/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de ley: Institúyese en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Odarda, Muená, García, López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 2009.

Viedma, 26 de agosto de 2009.

Expediente número 495/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de ley: Institúyese en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Cides, Morán de Di Biase, Manso, Maza, Milesi, Muená, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de agosto de 2009.

Viedma, 21 de septiembre de 2009.

Expediente número 495/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de ley: Institúyese en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Rodríguez, Grill, Lauriente, Casadei, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 495/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de ley: Institúyese en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, Haneck, Muená, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Institúyese en el Calendario de Efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha, en el año 1879, del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región, por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Artículo 2º.- Propíciase ante las demás provincias integrantes de la Patagonia y ante al Parlamento Patagónico, el adherir institucionalmente a esta fecha conmemorativa.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley e incorporar en sus respectivos calendarios esta fecha histórica para la prensa de la Patagonia y de nuestra provincia.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI- Gracias, señor presidente.

Simplemente para solicitar que los fundamentos de este proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones. (Ver inserción de fundamentos)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, muy amable.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 495/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**109 – REGIMEN DE COMISION ESPECIAL DE PARITARIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 630/09, proyecto de ley**, que establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto que paralicen las actividades educativas, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades dentro del ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Este régimen especial de paritaria para el sector docente, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

Artículo 4º.- De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente:

- a) Consejo Provincial de Educación, como parte gubernamental empleadora;
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-.

Artículo 5º.- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de septiembre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de 45 días desde la primer convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y; si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

Artículo 6º.- Los acuerdos homologados, regirán a partir del primero de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

Artículo 7º.- Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificadas por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Magdalena Odarda, legisladores.

Viedma, 26 de agosto de 2009.

A María Inés García
Presidente de la Comisión de
Cultura y Educación
Su despacho

En referencia al expediente 630/09, proyecto de ley de "Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector Docente", solicitamos se realice la modificación que a continuación detallamos, conforme a una propuesta que nos hiciera el ministro de Educación. Esta modificación se basa en los plazos reales que maneja la provincia y dentro de los cuales se definen diversos fondos que ingresaran desde nación. Datos fundamentales para la confección del presupuesto del año siguiente.

Se modifica la fecha de inicio de la paritaria, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 20 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de 40 días desde la primer convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y; si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes".

Atentamente.

Firmado: Beatriz Manso, legisladora.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 630/09. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de ley: Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, incorporando la modificación del artículo 5º sugerida por la autora obrante a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Milesi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 630/09. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de ley: Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, de fojas 37.

SALA DE COMISIONES. Vázquez, De Rege, Lazzeri, López, Muena, Pascual, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para fundamentar este proyecto voy a hacer hincapié y enfatizar algunas inquietudes, temores, que surgieron en las discusiones de comisión en torno a este proyecto. El temor fundamentalmente se basaba en la posibilidad de que el mismo vulnerara de alguna manera los derechos de los trabajadores.

Queremos dejar en claro que este proyecto procedimental es un proyecto de gestión de los tiempos, es un proyecto de salvaguarda de los derechos y no un proyecto que añada o restrinja prerrogativas a las ya existentes; aspectos que tuvimos muy presentes y en cuenta en el momento de su elaboración

Entendemos el ejercicio de la duda como parte de la labor del legislador, pero en este caso particular queremos garantizar a esta Cámara, señor presidente, que este ejercicio ya lo hemos hecho nosotros de antemano, antes de presentar el proyecto. Lo hicimos cuando lo confeccionábamos, lo hicimos cuando llevamos el proyecto, en primer lugar a los trabajadores de la Educación, al gremio de la UNTER, a la conducción central del gremio y lo hicimos cuando consultamos a las autoridades de Educación, cuando me reuní con el señor ministro de Educación....

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Silencio, por favor.

SRA. MANSO - ... y en las dos oportunidades tengo que destacar las opiniones de apoyo y de acompañamiento a todos los aspectos que fundamentan este proyecto.

El proyecto no es restrictivo, ni de los derechos de los trabajadores ni del carácter contingente que tiene la realización de paritarias cuando la emergencia lo demanda. Ha de tenerse en cuenta que no es un proyecto de ley de paritarias en general, es un proyecto de ley de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector Docente, como bien se expresa en el artículo 1º.

Desde hace varios años venimos presentando diversos tipos de proyectos que apuntan al mejoramiento del salario docente en la provincia de Río Negro. A principio de este año reforzamos una postura –que habíamos presentado oportunamente- respecto a equiparar el salario docente al promedio del salario regional patagónico; en medio de la crisis pedimos que se revea el presupuesto, que no contemplaba aumento salarial para este ciclo lectivo, de modo tal de poder aumentar el salario ante la crisis financiera que ya impactaba en la provincia; siempre defendimos el salario de los trabajadores de la educación, pero por sobre todas las cosas defendimos, defendemos y defenderemos a la educación pública como un bien social a proteger y promover.

El saldo de la crisis de los salarios de la educación no fue menor, significó un mes sin clases, con todo lo que esto implica, desde la pérdida que supone el distanciamiento temporal de los niños y adolescentes del espacio institucional hasta el mismo desgaste que significaron para los trabajadores estas medidas de acción directa adoptadas, las idas y vueltas con el gobierno, el enfrentamiento con una gran parte de la sociedad que no estaba interiorizada en los pormenores del conflicto, y la clausura de las discusiones salariales por lo menos hasta el próximo año, cuando todos tomemos conciencia nuevamente que el tiempo no resuelve lo que debe resolverse con el ejercicio de la gestión.

Realmente es necesario que realicemos el ejercicio ineludible de la autocrítica, por un lado examinando cuál es el valor que se le da a la educación, una educación de calidad como eje central de una política de desarrollo, en función de los recursos que se destinan a ella. Por otro lado debemos preguntarnos ¿por qué si se reconoce el derecho a la educación y a un salario digno, no tomamos las previsiones para que las discusiones en torno a esto se realicen a tiempo y no paralicen el normal desempeño de la educación?.

En este punto deberíamos abrir el debate respecto a cuándo es el tiempo adecuado para que se den las discusiones salariales, es decir las paritarias. Cualquier gremialista con experiencia advertirá que el mejor momento para disputar los salarios, en caso de que el empleador sea el Estado, es en el momento mismo donde se está confeccionando la Ley de Presupuesto para el año siguiente, es aquí y en este momento cuando se toman las decisiones políticas más importantes para el año.

El Estado debe implementar todas las medidas necesarias para que esto se dé naturalmente, y no convertirse en un operador de la neutralización de las discusiones a tiempo.

Todos sabemos, por los datos que arroja esta historia de reincidencias, que discutir los salarios con el Estado luego que la Ley de Presupuesto fue sancionada, produce un desgaste de energías y recursos que podríamos evitar, y además -hay que decirlo-, discutir salarios luego de que se sancione la Ley de Presupuesto, sin haberlo hecho antes, termina siendo funcional a la lapidación de las discusiones y al desprestigio de las legítimas luchas de los trabajadores...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SRA. MANSO - ...El gobierno, que conoce muy bien esto, debería ser el principal interesado en organizar el proceso de discusiones, sobre todo cuando la Ley K N° 3803 dota a la Secretaría de Trabajo de las facultades para hacerlo. Incluso, si detenemos las miradas en las planificaciones presupuestarias más progresistas, como lo son las tecnologías de gestión que se implementan en los esquemas de presupuesto participativo, y por eso vale la pena hacer referencia a la que se viene realizando desde hace varios años en el municipio de Porto Alegre, vemos que en ellas los tiempos de las discusiones están perfectamente planificados, al punto que es inviable plantear un presupuesto participativo sin una planificación de los tiempos y plazos de discusión.

Es necesario aprender de esas experiencias y saber escuchar las necesidades históricas de organización y transformación que tienen las sociedades. En este caso, organización en torno a la cuestión de la Educación que, en nuestra provincia, atraviesa una doble crisis: la crisis crónica de los salarios y la inversión educativa, heredada de la década del noventa y la crisis de las transformaciones sociales y subjetivas a escala global, que aún no han producido el profundo debate que nos debemos sobre el modelo educativo que necesitamos para nuestra provincia. Es por eso que se necesita buscar estrategias para resolver el conflicto crónico de los salarios, y así poder avanzar en las discusiones, que sí aún están pendientes, sobre la calidad educativa.

Este proyecto no tiene como fin incorporar nuevos derechos a nuestras leyes sino crear salvaguardas institucionales que garanticen la realización de derechos ya adquiridos por la ciudadanía y que en determinados momentos entran en una innecesaria contradicción. Contradicciones que desatan los conflictos salariales que año tras año, como parte del folclore de nuestra provincia, paralizan parcialmente la normal realización del ciclo lectivo, y en el balance final de estos casos quedan muy perjudicados el equipo docente y también los alumnos.

De ninguna manera estamos pensando en una normalidad ausente de conflictos. Entendemos el conflicto como parte de la vida democrática, como las rupturas que enriquecen. Pensar en una sociedad sin conflictos implica pensar en una sociedad que puede prescindir de cualquier forma de Estado, y lejos estamos de eso. El conflicto es propio de la naturaleza humana, da cuenta de los malestares que la movilizan. El problema se presenta cuando el conflicto es patológico, cuando lejos de movilizar deviene en un desplazamiento vicioso y reincidente. Generalmente, frente a las medidas de acción directa que se producen ante los conflictos salariales, el sector sobre el que recaen todos las miradas es el de los sindicatos, que se ve compelido a actuar legítimamente en función de los derechos de sus trabajadores. Sin embargo, es el Estado el principal responsable de arbitrar e incluso buscar estrategias para que el desplazamiento de estos conflictos no derive en la parálisis de la Educación y del Trabajo.

Con estos datos que aporta la experiencia de la historia inmediata, no debemos arrojarnos a la simple búsqueda de responsabilidades, sino más bien a la búsqueda de un modo de organización y gestión de conflictos que garantice el derecho de las partes y la realización plena de la Educación, como pilar de nuestro modelo de desarrollo.

Ahora bien, estamos hablando de situaciones conflictivas que podrían haberse evitado, con un trabajo programático y operativo por parte de Educación y la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, cuyas misiones y funciones tienen sobradas atribuciones para abordar estas problemáticas en forma preventiva.

Para empezar a plantear una solución a esta problemática, ubiquémonos en el marco legal existente. Veamos algunos párrafos de la Ley K N° 3803, sobre la Secretaría de Estado de Trabajo: *"Artículo 2°.- Tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde..."*, dice el *"inciso k): Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional."*

"Artículo 47.- De oficio o a pedido de parte, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales".

De estos párrafos y de la triste experiencia de estos últimos años, se desprende la necesidad de esbozar modelos de gestión de conflictos que se anticipen a las situaciones límite que socavan estructuralmente a la Educación. Diseñar nuevas formas de organización, formalizar instancias de conciliación y prevenir eventuales situaciones de conflicto, son cuestiones a las que deben abocarse permanentemente todos los Poderes del Estado.

Con nuestra propuesta planteamos establecer un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, con el fin de prevenir potenciales situaciones de conflicto paralizante, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades en el ciclo lectivo y poder avanzar en las discusiones sobre la calidad educativa sin que ese debate se difumine frente a las legítimas discusiones salariales.

Este Régimen de Comisión Especial de Paritaria para el Sector Docente, que sólo abordará la cuestión salarial, no restringiría la posibilidad de celebrar otras paritarias durante todo el transcurso del año por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que exceden

la cuestión salarial y conforme a lo establecido por la ley 3803, que sobrea abunda en elementos para la resolución de conflictos laborales, y demás leyes nacionales que van en la misma dirección.

Recordemos que nuestra Constitución provincial, desde el mismo Preámbulo se propone simultáneamente asegurar la educación permanente, dignificar el trabajo en correspondencia con el espíritu de este proyecto. Vale traer a la memoria las demás declaraciones de nuestra Constitución provincial sobre educación: "Artículo 60.- La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado. Artículo 62.- La educación..." en algunos casos no todos la demostramos "...es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre.

Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria.", y respetuosa. Partiendo de estas premisas fundamentales, no está de más recalcar y volver a insistir el carácter procedimental de este proyecto, que sólo fija pautas temporales a los efectos de las paritarias salariales en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados párrafos, sin arrogarse prerrogativas de órbita nacional, ni tampoco, como ya lo hemos expresado, restringir otro tipo de paritarias que se den a lo largo el año o incluso en el mismo período planteado.

La idea es que la Secretaría de Estado de Trabajo, conforme a sus atribuciones, convoque a las partes intervinientes y presida esta comisión. La convocatoria se realizará a partir del mes de octubre, y esto tiene que ver con la modificación que nos propuso en el artículo 5º el ministro de Educación, en virtud de los plazos reales que maneja la provincia, dentro de los cuales se definen diversos fondos que ingresan desde la nación y que son fundamentales al momento de formar el presupuesto.

Inicialmente planteábamos en nuestro proyecto empezar a trabajar esta temática en el mes de septiembre. Nuestro proyecto tiene el número 630, significa que estuvo presentado en el mes de agosto, por eso decimos que la convocatoria se realizará a partir del mes de octubre, dando así comienzo a las discusiones salariales. Cumplido el plazo de 45 días, si hay acuerdo, automáticamente se homologaría y, si no hay acuerdo, se procedería al laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación. Una de las cuestiones que habrá que prever, es la posibilidad de que algunas de las partes se nieguen a conciliar. Por lo tanto, es necesario que la Secretaría de Estado de Trabajo agote todas las alternativas para garantizar la presencia de las partes. La asistencia de los integrantes a las reuniones de la comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública, de modo tal de que la ausencia no se torne en una estrategia de desarticulación de esta Comisión Especial de Paritarias, puesto que el acuerdo no es algo que se pueda imponer por la fuerza, queda la instancia del arbitraje de nación en caso de que esta comisión de paritarias salariales, resulte infructuosa.

Como lo hemos ido sosteniendo en los últimos años, legislar no pasa simplemente por prohibir, permitir o sancionar conductas, sino con crear las condiciones de posibilidad dentro del marco legal que permita desplazarnos hacia la transformación de las instituciones y de las formas de organizar la sociedad. En virtud de poder abrir en un futuro cercano un debate profundo sobre el modelo educativo que necesita la sociedad rionegrina, en función de un sólido proyecto de desarrollo, elevamos esta propuesta parlamentaria.

Señor presidente, para terminar, quiero expresar que estoy convencida que este proyecto que estamos tratando hoy en esta Cámara y para el cual solicito el acompañamiento de todos los legisladores que la conforman, se convertirá en una herramienta importante, valiosa para el sistema educativo al momento de planificar, también beneficiará a los trabajadores de la Educación, pero en esto veo que fundamentalmente quienes se van a ver beneficiados son miles de niños y jóvenes rionegrinos a los que les estamos asegurando un ciclo lectivo ordenado y tranquilo, que en definitiva son ellos en quienes debemos pensar y por quienes debemos trabajar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Señor presidente: Coincidimos con la premisa sentada en los fundamentos del proyecto en tratamiento, en cuanto señala que deben arbitrarse los mecanismos necesarios tendientes a evitar que las discusiones sobre salarios docentes socaven el sistema educativo, como ha venido reiterándose, año tras año, desde hace ya más de quince años; así lo hemos entendido siempre y lo hemos manifestado al momento de votarse el presupuesto para el corriente año, oportunidad en que señalamos que no era posible visualizar en el mismo ninguna tendencia de mejoramiento salarial en el sector educativo, como tampoco en otros sectores claves de nuestra sociedad.

En ocasión del conflicto docente que se manifestara a principios del año lectivo, habíamos elaborado un anteproyecto que sometimos a consulta a algunos de los actores directos del conflicto, sin haber obtenido respuesta en un tiempo que hiciera útil su presentación ulterior. En dicho anteproyecto habíamos propuesto una modificación a la Ley L N° 391, en el sentido de establecer los recaudos que debían preverse anualmente para la fijación del índice base del salario docente, indicando que el mismo debía fijarse con anterioridad a la elaboración del proyecto de ley de presupuesto mediante reuniones paritarias, cuyos resultados deberían reflejarse en dicho proyecto.

Si bien los mecanismos previstos en el proyecto que se encuentra en análisis difieren de los que este bloque había ideado, creemos que el espíritu que lo anima es el mismo, resultando tan solo otro camino para llegar a un resultado similar. En este sentido, acompañamos el proyecto y lo aplaudimos.

Quisiéramos agregar, señor presidente, que en materia de negociación colectiva, el sector público estatal va tradicionalmente a la zaga de la negociación colectiva del ámbito privado; ello no es más que el reflejo de la postura tradicional vigente hasta no hace mucho, que negaba carácter laboral a las prestaciones de tareas a favor del Estado, encuadrándolas exclusivamente en el ámbito del Derecho Administrativo. En ese contexto era claro que la negociación colectiva poca cabida tenía, sin embargo, la evolución doctrinaria más reciente, acompañada por algunos pronunciamientos de nuestro máximo

Tribunal que protegen fuertemente la relación de trabajo dependiente público, aplicando los principios administrativistas tamizados por el prisma del Derecho del Trabajo, ha hecho que en la actualidad resulte impensable privar a los trabajadores del ámbito público de su derecho a discutir sus condiciones laborales, tanto más cuando se trata de una prestación esencial que debe asumir el Estado como empleador, es decir, la compensación económica de las tareas desarrolladas por el trabajador.

Un Estado moderno debe garantizar a sus habitantes el derecho a la educación pública, así lo manda la Constitución nacional y también la Constitución provincial, sin desmerecer los derechos de los trabajadores que coadyuvan a la prestación de ese servicio. Entendemos que la única forma de asegurar un justo equilibrio de los intereses en pugna, a raíz de ambas garantías, lo constituye la negociación colectiva, y entendemos también que para ello deben establecerse pautas claras en cuanto a tiempos y participantes que aseguren la eficacia de dicha negociación.

En este contexto nos parece que resultaría conveniente hacer hincapié en el articulado propuesto en el deber de buena fe de todos los participantes que implica, entre otras cuestiones, la necesidad de que todos los actores cuenten con información suficiente y fidedigna, representatividad suficiente y compromiso para arribar a soluciones consensuadas; tal como lo establece el artículo 8º de la ley nacional 23929, que regula la negociación colectiva del sector docente nacional y dice en lo pertinente: "...Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe. Este principio comporta los siguientes derechos y obligaciones: a) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma. b) La realización de las reuniones que sean necesarias en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuados. c) La designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficientes para la discusión del tema que se trate y d) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate.

Por otra parte, siendo que la Ley L N° 391 regula en forma pormenorizada y concreta la composición del salario docente en función de un importante número de variables, nos parece poco adecuada la previsión del artículo 7º del proyecto en tratamiento; consideramos que resultaría más acorde con el sistema de fijación de las remuneraciones docentes, que el proyecto en cambio hubiera establecido los mecanismos conforme los cuales habrían de compatibilizarse los resultados de las paritarias con las pautas establecidas por la Ley L N° 391. Sin perjuicio de ello compartimos el espíritu de este proyecto y lo acompañaremos agregando, entre primera y segunda vuelta, las modificaciones que se proponen en el presente. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García.

SRA. GARCÍA - Gracias, señor presidente.

Brevemente voy a fundamentar el apoyo de nuestro bloque al proyecto.

Este proyecto fue debatido ampliamente en la comisión y si bien es cierto que la legisladora dijo que estaba desde agosto, en realidad es corto tiempo cuando uno debate una cosa que parece ser bastante interesante y prometedora.

Me parece que últimamente en la Cámara hemos tenido esta práctica de aprobar los proyectos un poco rápidamente, éste mereció una discusión y además lo que es más importante, mereció también el apoyo al proyecto del Poder Ejecutivo.

Simplemente para reforzar y no acordar con algunos de los comentarios vertidos anteriormente; creo que la provincia de Río Negro tiene una clara política educativa, donde la cuestión salarial es una variable más, una importante variable pero que de por sí no nos asegura la calidad de la educación, que es la búsqueda permanente que tiene nuestro Ejecutivo en la elaboración de las currículas nuevas, los planes de estudios y donde, insisto, la cuestión salarial es una variable importante.

Centrándonos en la cuestión salarial quiero recordar que en los últimos años el ingreso salarial docente ha crecido de manera exponencial, podemos hablar de los últimos 5 años casi un 200 por ciento de incremento en los salarios y me parece que eso es muy importante.

Es cierto que probablemente esta Comisión Especial Salarial podrá ayudar a definir, previo a la discusión del Presupuesto una pauta salarial. Todos aspiramos que así sea, lo queremos dejar plasmado y por eso vamos a acompañar el proyecto pero también es cierto, señor presidente, que debemos empezar a mirar no sólo la parte vacía del vaso sino la parte llena. En muchas provincias de esta Argentina que nos toca vivir, hoy están de paro; esta mañana los medios televisivos nos decían que por lo menos 3 millones de chicos en la provincia de Buenos Aires no estaban asistiendo a la escuela y nosotros tenemos a nuestros docentes sentados, conversando, y a los niños en las aulas que es donde deben estar. Así que, quiero adelantar el voto afirmativo a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 630/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

110 – DONACION INMUEBLE AL OBISPADO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 790/09, proyecto de ley, autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una

superficie de 884 m2 del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) – San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009. Expediente número 790/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 m2 del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 790/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 m2 del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Obispado de San Carlos de Bariloche, un inmueble identificado mediante Resolución número 68/94 de la Dirección de Catastro Territorial como 19-3-A-152C-1, que se encuentra inscripto al Tomo 822, Folio 201 Finca 153.502, y que se designa –según plano de Unificación y Fraccionamiento número 160/93- como Lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 metros cuadrados, del Barrio El Cóndor I, de la localidad de San Carlos de Bariloche; y que es propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.P.V.).

Artículo 2º.- La presente donación será con el cargo de cumplimiento del fin de interés público de desarrollar las actividades propias del Culto Católico Apostólico Romano y actividades comunitarias en el mencionado barrio, e incluirá la obligación de reintegrar al donante el inmueble donado con todas sus mejoras en caso de disolución del donatario, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley A N° 3.682.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Señor presidente: En razón de la hora y en mérito a la brevedad, voy a solicitar que se agreguen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto, que resumidamente se inicia con un contrato de comodato del IPPV y el Obispado de Bariloche en el año 2002; el Obispado cumple con todas las obligaciones asumidas, edifica una capilla -Santa Clara de Asís- en el Barrio El Cóndor, un Centro de Usos Comunitarios que funciona como biblioteca y donde hay diversas actividades, y por consiguiente, habiendo cumplimentado y siendo de utilidad para un barrio muy poblado, señor presidente, creemos que es importante que el dominio se traslade, es decir, que se consolide el dominio en cabeza del Obispado, por lo que solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 790/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**111 – EXENCION BENEFICIARIOS OBRAS EJECUTADAS PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 809/09, proyecto de ley**, incorpora inciso 12) al artículo 15 (exención a los beneficiarios de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios) y agrega artículo a continuación de éste (exención de presentar comprobantes de pago en casos de inmuebles afectados al programa mencionado), a la Ley I N° 1622 del Impuesto Inmobiliario. Autor: Daniel Alberto Sartor.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 809/09. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora inciso 12) al artículo 15 (exención a los beneficiarios de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios) y agrega artículo a continuación de éste (exención de presentar comprobantes de pago en casos de inmuebles afectados al programa mencionado), a la Ley I N° 1622 del Impuesto Inmobiliario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 15 de la Ley I N° 1.622, incorporando el inciso 12, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15.-** Están exentos del pago del impuesto, además de los sujetos u objetos previstos por leyes especiales, los que se detallan a continuación: (...) 12) Los beneficiarios de las obras ejecutadas mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios (Pro. Me. Ba.)”.

Artículo 2º.- Se incorpora un nuevo artículo a la Ley I N° 1.622, a continuación del artículo 15, que está redactado de la siguiente manera:

“En los casos en que se trate de inmuebles afectados al Programa de Mejoramiento Barrial (Pro.Me.Ba.), los responsables de la obligación de acreditar el pago del gravamen territorial para la registración, escrituración e inscripción dominial correspondiente, quedan liberados de presentar dichos comprobantes”.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Daniel Sartor, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Gracias, presidente.

Si hay un programa que tiene que ver con el trabajo en conjunto desarrollado por el gobierno nacional, el gobierno provincial y los municipios, justamente es el Programa de Mejoramiento Barrial, financiado por el gobierno nacional a través de un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, con contrapartida provincial y contrapartida municipal, con el aporte de recursos humanos, destinado -como todos saben- a indigentes, habitantes de la provincia de Río Negro por debajo de la línea de pobreza con necesidades básicas insatisfechas. Este programa ya llevó adelante en la provincia de Río Negro experiencias muy importantes, primero en las cuatro localidades más grandes e importantes de la provincia de Río Negro, y luego se fue adaptando a otras localidades.

Lo que hemos venido haciendo desde el ámbito legislativo, es ir adaptando las leyes y las modificaciones de las leyes para que todos aquellos beneficiarios de este programa que –reitero- están por debajo de la línea de pobreza e indigencia, tengan la posibilidad de acceder a la regularización de sus tierras en forma absolutamente gratuita; de manera que lo que estamos haciendo con este proyecto es

modificar la ley para que se permita a aquellos beneficiarios ingresar a su tenencia, a la escritura concretamente, de forma gratuita.

Estamos modificando la ley en función de que van surgiendo inconvenientes, y este inconveniente fue detectado justamente en el Barrio Luján de Cervantes, donde a los beneficiarios de este programa, cuando tuvieron que hacer la mensura, previo a la escritura, les apareció una deuda en el impuesto inmobiliario. De manera que estamos modificando justamente la ley para que estos beneficiarios y los futuros que puedan llegar a venir, no tengan que presentar ningún tipo de comprobante, en función de los impuestos provinciales.

Adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada, señor presidente, y quiero agregar en este proyecto, como coautora de este proyecto, a la legisladora Patricia Ranea Pastorini. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 809/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

112 – TRANSFERIR INMUEBLE AL MUNICIPIO DE CONTRALMIRANE CORDERO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 989/09, proyecto de ley**, se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Municipio de Contralmirante Cordero el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460- 09, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio para la construcción de un plan de veinte (20) viviendas. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 989/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de octubre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz; se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación señor César Alfredo Barbeito; de Familia señor Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se transfiere a la municipalidad de Contralmirante Cordero un lote para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; César Barbeito, ministro de Educación; José Omar Contreras, ministro de Turismo; doctora Cristina Liliana Uría, ministra de Salud.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 989/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto Proyecto de ley: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al municipio de Contralmirante Cordero el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460- 09, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio para la construcción de un plan de veinte (20) viviendas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Cortés, Lauriente, Odarda, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 989/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto Proyecto de ley: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al municipio de Contralmirante Cordero el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460- 09, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio para la construcción de un plan de veinte (20) viviendas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides.

SR. CIDES - Voy a solicitar, al igual que lo solicitado por la legisladora Meana García, que los fundamentos se adjunten al Diario de Sesiones, que oportunamente acercaré a secretaría. (Ver inserción de fundamentos).

Con este proyecto estamos dando autorización al Poder Ejecutivo para que transfiera tierras a la Municipalidad de Contralmirante Cordero para la construcción de un futuro plan de 20 viviendas. Nada más

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 989/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

113 – CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos retomar el tratamiento del **expediente número 957/09, proyecto de ley** correspondiente al **artículo 86 del Reglamento Interno**, para lo cual solicito al señor secretario legislativo dé lectura al texto modificado.

Proyecto Original número 957/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2010, la vigencia de la Ley J Nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. SECRETARIO (Medina) - *“Artículo 1º: Se modifica el artículo 1º de la Ley J Nº 4395, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2010, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término. Asimismo quedan comprendidos en el presente artículo todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la Administración Pública provincial, la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la percepción de los haberes de la totalidad de los trabajadores estatales”.* El artículo 2º se elimina, y el artículo 3º, de forma, pasa a ser artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

114 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día jueves 12 de noviembre. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 02 horas.

115 - INSERCIÓN FUNDAMENTOS

Solicitada por el señor legislador Facundo López Expediente número 957/09

Quiero ser breve, señor presidente, y también muy preciso en este tema.

Decía la legisladora Odarda, fundamentando la Ley J N° 4432, que *“Desde el año 2002 a la fecha, se han venido sancionando diversas normas para atenuar los efectos de la crisis económica y social de nuestra provincia, de manera de mitigar sus efectos y de este modo dar respuesta a los distintos reclamos sociales.*

En este sentido, se sancionó la Ley J N° 3720, la que permite que los usuarios sin empleo o en condiciones socioeconómicas desfavorables que les impiden cumplir con sus obligaciones en término como es el pago de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, tengan acceso a la reconexión de los mismos. También que puedan suscribir planes de pago por deudas en mora a cuyos costos no se les aplique el monto a cobrar por reconexión a cargo de la empresa que presta el servicio”.

Esta Legislatura hoy atiende el reclamo de los ciudadanos rionegrinos que cumpliendo funciones en la Administración Pública Provincial, se ven perjudicados con el atraso del pago de sus salarios.

Como legisladores es nuestra obligación impedir que se efectúen cortes de servicios esenciales a miles de trabajadores que ya sufren al no contar en tiempo y forma con sus haberes, y que, por otro lado, deben estar pendientes del pago que no pueden efectivizar, no por no querer sino por el incumplimiento del gobierno en materia de cronograma de pagos.

Por esto es que desde el Bloque Encuentro Frente Grande, nos hacemos eco de la solicitud enviada a esta Legislatura por el doctor Ignacio Gandolfi, desde la Defensoría del Pueblo, para darle tranquilidad a los trabajadores del Estado provincial y a sus familias, evitando cortes por falta de pago.

Desde ya, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de mi bloque, esperando que esta modificación de la ley no deba cumplimentarse en el tiempo venidero, eso significará que los sueldos se están pagando en tiempo y forma. Muchas Gracias.

Inserción solicitada por la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos Expediente número 495/09

FUNDAMENTOS

El presente proyecto recoge una iniciativa formulada por el periodista, investigador e historiador Héctor Pérez Morando, quien se ha dirigido a la Legislatura provincial, proponiendo que se declare el 15 de junio como “Día del Periodista Patagónico”, recordando la aparición del primer ejemplar del periódico “El Río Negro”, en Viedma el 15 de junio de 1879, ciudad que en ese entonces, ostentaba la condición de Capital de la Patagonia, con el nombre de Mercedes de Patagones.

En su presentación, tramitada por expediente 1280/09, el señor Pérez Morando fundamente su propuesta, entre otros, en los siguientes términos:

“El 15 de junio de 1879 apareció en "Mercedes de Patagones" entonces capital de la gobernación de la Patagonia, hoy Viedma, el periódico "El Río Negro", bajo la dirección de los hermanos Julio y Bernardo Guimaraens, quienes parece, que eran de origen portugués. El periódico, de 28 x 20 cms. se imprimía en talleres propios ubicados en calle Santa Fe número 8, actual avenida 25 de Mayo, de Viedma. Como dato llamativo comenta, que cuando se carecía de papel blanco, se usaba en color celeste o rosado.

Según documentación histórica, los hermanos periodistas, tuvieron algunos problemas con el entonces gobernador Alvaro Barros y con el juez de Paz Isaías Crespo, mudándose a Carmen de Patagones, donde se prosiguió la publicación desde el número 8, del 14 de septiembre de 1879 hasta el año siguiente, cuando abandonan esa población para radicarse ambos en Bahía Blanca. A partir del número 40, el 25 de abril de 1880 reaparece en Viedma bajo la dirección de César Vuillemet, pero solamente dura, hasta marzo de 1881. Nuevamente y en su segunda época, "El Río Negro" vuelve a publicarse otra vez en Viedma, el 4 de junio de 1882, concluyendo el 25 de mayo de 1883.

Queda demostrado así y con documentación fácil de comprobar, con la existente en la biblioteca del Museo Tello de Viedma, que los nombrados hermanos Guimaraens, fueron los primeros periodistas

que actuaron en el ámbito patagónico con la publicación de "El Río Negro", primer periódico impreso en la Patagonia, motivo de esta iniciativa.

Aunque es largo detallar, hubo en Viedma posteriores publicaciones periodísticas. A manera de ejemplo, se puede mencionar que "El Eco de Patagones" también dirigido por César Vuillermet, apareció el 23 de enero de 1881 hasta el 13 de agosto de 1882. "El Independiente" de Domingo López. "La Razón" desde el 17 de abril de 1881 al 13 de junio del mismo año y, posteriormente, se destacó "El Pueblo" de los hermanos José Juan y Alberto Biedma, con la imprenta comprada a Vuillermet, desde el 20 de enero de 1885 a 1904, que se editó tanto en Viedma, como en Patagones, debido a motivos políticos.

Por otra parte, no se puede dejar de mencionar que en la Colonia Galesa del Chubut, Richard Jones Berwyn, ya en 1868, editó el periódico "Y Brut", que era manuscrito y en idioma galés, dato de significativo valor histórico que describe, la necesidad de comunicar e informar, que latía en los pueblos de la entonces "desolada Patagonia".

Por su parte, el también periodista e investigador Carlos Espinosa, en fecha reciente, publicó la siguiente nota relacionada con este tema.

"En vísperas de la tradicional celebración del Día del Periodista, por la aparición en 1810 de la Gaceta de Buenos Aires que dirigió Mariano Moreno, es oportuno destacar que junio también fue fundacional para la prensa gráfica patagónica".

"El 15 de junio de 1879, hace casi ciento treinta años (130) años, los hermanos portugueses Julio y Bernardo Guimaraens se constituían desde Viedma y Carmen de Patagones, en pioneros del periodismo patagónico.

En esa fecha, se inició la publicación del semanario "El Río Negro", primera hoja impresa en estos territorios, ubicados al sur del río Colorado, con abundante información sobre la vida social y comercial de esas dos poblaciones.

El periódico sólo tuvo 39 ediciones, bajo la conducción de los Guimaraens, que después lo vendieron, junto con el elemental taller de imprenta a César Vuillermet, continuó con la publicación hasta marzo de 1881.

Pero la semilla estaba puesta en tierra fértil, porque a "El Río Negro" le siguieron después "La Razón", en 1881; "El Combate", de 1882; "El Pueblo" de 1884; "El Ferrocarril" en 1895 y otras hojas de reducida duración, que aparecían en Viedma o Carmen de Patagones.

El bisemanario "Flores del Campo", fundado por la congregación salesiana de Don Bosco en 1903, tuvo larga existencia y apareció en forma regular hasta 1947, con clara intención de difundir el pensamiento clerical.

Desde una perspectiva laica, en la cual no faltaban precisamente los ataques a la iglesia, el periódico "La Nueva Era", primero socialista y más tarde radical, también tuvo una prolongada vida, entre 1903 y 1973.

La misma fecha del 15 de junio, pero en el año 1925, marca otro hito singular en la historia del periodismo gráfico de la Patagonia, porque ese día, en Carmen de Patagones, apareció "El Nacional", primer diario de la región.

La publicación de 12 páginas, totalmente compuesta en forma manual, es decir sin linotipos, era dirigida por el militante radical Osvaldo Martínez y aparecía todas las tardes, de lunes a viernes, con 700 ejemplares de tirada que se repartían a través del correo.

Tras la caída del presidente Hipólito Yrigoyen, en septiembre de 1930, Martínez logró sostener la periodicidad cotidiana de su hoja, hasta mediados de 1932; después la transformó en semanario y, de esa manera, continuó hasta 1964.

El primer diario viedmense, posterior a la creación de la provincia de Río Negro en 1958, fue "La Voz Rionegrina", que apareció el 14 de febrero de 1966 y cerró en septiembre de 1973.

En marzo de 1972, había surgido otro diario de Viedma, "El Provincial", que prolongaría sus apariciones hasta 1976, poco después de la irrupción de la dictadura militar.

La fecha emblemática del 15 de junio, en 1979 en el centenario del nacimiento de "El Río Negro", fue elegida también por el periodista Omar Néelson Livigni, en algunos años corresponsal de Télam, para lanzar su quincenario "La Calle" cuya publicación se prolongó durante una década.

En la actualidad, Viedma cuenta con dos diarios, "Noticias de la Costa", cuyo primer número apareció el 1 de abril de 1996 y "Al Día", que el 20 de junio celebrará ocho años de publicaciones consecutivas.

Debemos citar asimismo, que la municipalidad de Patagones en el año 1995, sancionó la Ordenanza 4084/65-HCD, por la que se impuso el nombre de "Periodistas de la Patagonia" a una plazoleta de esa ciudad y estableció en todo el Partido de Patagones, la fecha 15 de junio, como Día del Periodista de la Patagonia, a los fines de los correspondientes homenajes que esta conmemoración amerita.

La actividad periodística abarca múltiples y variadas facetas y comprende un quehacer comunicacional que se expresa ya sea a través del periodismo escrito o el oral o el de imagen, cubriendo así todo el país y cada localidad y región de su extenso territorio, satisfaciendo no sólo la responsabilidad y el compromiso de quienes la ejercen, de informar hechos y difundir ideas, sino y primordialmente, para satisfacer la necesidad de los pueblos, de conocer en todo momento, que acontece en su ciudad, en el país y en el mundo.

Así pues, la visión del periodismo de hoy, pasa porque sus profesionales conozcan el nuevo papel que les depara como intermediarios de información y gestores del conocimiento.

Las nuevas tecnologías hacen posible que hoy las sociedades accedan en tiempo real, a casi todo lo que sucede en el mundo, al punto que las poblaciones reciben mayor información y conocimiento de lo ajeno, que de lo que le es propio.

Por esto, se debe destacar cuan significativo y valioso es para la afirmación de nuestro sentido de pertenencia y de identidad con las comunidades en las que vivimos, el quehacer de nuestro periodismo local y regional.

Nuestra prensa regional es fiel y cabal, continuadora de la llama que iluminara el afán de informar y difundir conocimiento, que alentaran aquellos pioneros del periodismo, como los hermanos Guimaraens y de quienes replicaran su actividad en el resto de la extensa geografía de la Patagonia.

Por esta razón, creo que la iniciativa del señor Pérez Morando, nos da la oportunidad de tributar al periodismo de la Patagonia, el merecido reconocimiento que amerita esta profesión, incorporando en el calendario de las efemérides provinciales el 15 de junio, como su día y promover igual institucionalización en las demás provincias de la región, en los municipios de la provincia y ante el Parlamento Patagónico.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**Inserción solicitada por el señor legislador Elbi Cides
Expediente número 989/09**

TRANSFERENCIA DE TIERRAS A CONTRALMIRANTE CORDERO

Señor presidente:

El proyecto que estamos analizando autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir al municipio de Contralmirante Cordero, el inmueble que se designa catastralmente con la siguiente nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 Has., 62 As., 00 Cas., según plano de mensura número 460-09 aprobado y registrado por la Dirección de Catastro e Información Territorial de la provincia de Río Negro con el objeto de que sea incorporado a la planta urbana municipal para llevar a cabo la construcción de un plan de veinte (20) viviendas en la citada localidad.

En la localidad de Contralmirante Cordero existe actualmente un crecimiento poblacional con su consecuente incremento de la demanda de viviendas; y es función del Estado proveer a la población la oportunidad de acceder a una vivienda digna, y con la finalidad de cumplir con la mencionada responsabilidad es que el Poder Ejecutivo promueve esta iniciativa.

Debemos destacar que esta es una herramienta más en el marco de las políticas que en materia de vivienda viene exponiendo el Estado provincial, buscando dar soluciones a todos los rionegrinos facilitándoles el acceso a la vivienda digna, reconociéndole a la población de Río Negro el derecho a la misma mediante medidas activas en ese sentido.

Por todas estas razones antes expuestas, adelantamos el voto afirmativo de nuestra bancada.

Gracias señor presidente.

Firmado: Elbi Cides, legislador.

**116 – ASISTENCIA A REUNIONES DE COMISIONES
MES SEPTIEMBRE/09**

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de SEPTIEMBRE/2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	15	22	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	A	0	2	0
GARCIA, María Inés	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	A	0	2	0
MANSO, Beatriz	A	A	0	2	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	A	0	2	0
TORRES, Adrián	A	A	0	2	0
CIDES, Juan Elbi	P	A	1	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	L	P	1	0	1
GRILL, Graciela Noemí	P	P	2	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	P	1	1	0
HORNE, Silvia René	P	P	2	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	P	1	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	P	2	0	0

ASUNTOS SOCIALES								
Mes de SEPTIEMBRE/2009								
Integrantes	Días de Reunión					Asistencia		
	02	08	22	22	30	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	P	P	P	P	5	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A	A	P	P	A	2	3	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	A	A	A	2	3	0
GRILL, Graciela Noemí	A	A	P	P	A	2	3	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	P	P	P	P	4	1	0
BETHENCOURT, María Ester	A	P	P	A	A	2	3	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	P	P	P	A	4	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	P	A	A	A	1	4	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	A	A	P	P	A	2	3	0
HANECK, Irma	A	P	A	P	A	2	3	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	A	P	P	A	3	2	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	P	P	P	A	3	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	P	P	P	5	0	0
Por Artículo N° 57								
PASCUAL, Jorge Raúl	A	-	-	P	-	1	1	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	-	-	-	P	-	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	-	-	-	P	-	1	0	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	-	-	-	-	0	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	-	-	-	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	-	-	-	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	-	-	-	P	-	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	-	-	-	A	-	0	1	0
TORRES, Adrián	-	-	-	P	-	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	-	-	-	P	-	1	0	0
DE REGE, Mario	-	-	-	A	-	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	-	-	P	-	1	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	-	-	-	P	-	1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A	-	-	-	-	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	-	-	-	P	-	1	0	0
ZUAIN, Jesús	A	-	-	-	-	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	P	-	-	-	-	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	-	-	-	P	-	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	-	-	-	-	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	-	-	-	P	-	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	-	-	-	A	-	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	-	-	-	A	-	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	-	-	-	A	-	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	A	-	-	A	-	0	2	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de SEPTIEMBRE/2009

Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	02	08	22	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A	P	P	2	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	P	P	2	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	A	A	1	2	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	P	P	2	1	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A	P	P	2	1	0
ZUAIN, Jesús	A	A	A	0	3	0
BARDEGGIA, Luis María	P	P	P	3	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	P	P	2	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	A	A	0	3	0
TAMBURRINI, Renzo	A	P	A	1	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
MILESI, Marta Silvia	P	-	-	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A	-	-	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	-	-	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	A	-	-	0	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	-	-	0	1	0
BETHENCOURT, María Ester	A	-	-	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	-	-	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	-	-	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	A	-	-	0	1	0
HANECK, Irma	A	-	-	0	1	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	-	-	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de SEPTIEMBRE/2009

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	04	08	22	22	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	A	P	P	3	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	P	P	4	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	P	P	P	4	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	A	A	A	1	3	0
TORRES, Adrián	P	P	P	P	4	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	A	P	P	3	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	P	P	4	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	P	P	4	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P	A	A	P	2	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	A	A	2	2	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	A	A	2	2	0
Por Artículo N° 57							
MILESI, Marta Silvia	-	-	P	-	1	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	-	-	P	P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	-	-	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	-	-	P	P	2	0	0
DE REGE, Mario	-	-	A	A	0	2	0
CIDES, Juan Elbi	-	-	A	-	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	-	-	P	P	2	0	0
GRILL, Graciela Noemí	-	-	P	-	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	-	-	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	-	-	P	P	2	0	0
BETHENCOURT, María Ester	-	-	A	-	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	-	-	P	-	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	-	-	A	-	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	-	-	P	-	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	-	-	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	-	-	P	P	2	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	-	-	P	-	1	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	-	-	A	A	0	2	0
LAZZARINI, Inés Soledad	-	-	P	-	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	-	-	P	-	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	09	22	22	22	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	P	P	4	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	P	P	4	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	A	A	A	0	4	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A	P	P	P	3	1	0
DE REGE, Mario	A	A	A	A	0	4	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	P	P	4	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	P	P	4	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	P	P	4	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	4	0	0
HANECK, Irma	A	P	P	P	3	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	A	A	0	4	0
Por Artículo N° 57							
MILESI, Marta Silvia	-	P	-	-	1	0	0
PASCUAL, Jorge Raúl	-	P	-	P	2	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	-	P	-	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	-	P	-	P	2	0	0
TORRES, Adrián	-	P	-	P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	-	P	-	P	2	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	-	P	-	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	-	A	-	-	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	-	P	-	-	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	-	P	3	0	0
BETHENCOURT, María Ester	-	A	-	-	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	-	P	-	-	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	-	A	-	-	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	-	P	-	-	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	-	P	-	-	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	-	A	-	P	1	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	-	A	-	A	0	2	0
LAZZARINI, Inés Soledad	-	P	-	-	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	-	A	-	A	0	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	-	P	-	-	1	0	0

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS**ENRGETICOS Y SERVICIOS TARIFADOS DE RIO NEGRO****Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	02				Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A				0	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P				1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A				0	1	0
TORRES, Adrián	P				1	0	0
ZUAIN, Jesús	A				0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A				0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A				0	1	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	21	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
ZUAIN, Jesús	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	22	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	09	Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
HORNE, Silvia René	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL I.PRO.S.S.**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	10	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
HORNE, Silvia René	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	0	1	0

COM. CONMEMORACION BICENTENARIO**Mes de SEPTIEMBRE/2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
DE REGE, Mario	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

117 – APÉNDICE**SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de declarar al servicio de telefonía celular como servicio público.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de adecuar a la normativa vigente para servicios públicos el servicio de telefonía celular en todo el país.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 163/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda de acceso al Puerto de San Antonio Este, ubicada sobre la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma para el tránsito nocturno.

Artículo 2º.- A las autoridades de la empresa Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar ante las autoridades nacionales lo requerido por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 164/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría General de Servicios Generales, Talleres Automotores y Viviendas Oficiales, que vería con agrado se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos como "Gobernador electo 1962" junto a los retratos de los ex

gobernadores provinciales y con el mismo honor otorgado a los gobernadores que tuvieron mandato constitucional, en la escalera principal de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 165/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado arbitre los medios para señalar adecuadamente los pasos a nivel ubicados en la calle Vapor Cóndor (Barrio Villa Verde) y ruta número 40 norte en la intersección con las calles Bote Modesta Victoria y Conrado Molina, ubicados en la ciudad de San Carlos de Bariloche, mediante alarmas visuales y sonoras que alerten a conductores y peatones de la proximidad de la formación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 166/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su satisfacción por sus 33 años cumplidos de funcionamiento y reconocida trayectoria en ciencia y tecnología en el país, América Latina y el mundo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 167/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la empresa rionegrina Alta Tecnológica Sociedad del Estado (ALTEC S.E) su satisfacción por el Premio Nacional de "Gobierno Electrónico" en la modalidad "Iniciativa de Éxito" obtenido en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en el marco de las 38º Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO) organizadas por la Sociedad Argentina de Informática (SADIO).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 168/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de General Roca, que vería con agrado el cumplimiento, en un plazo perentorio, de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, en lo actuado sobre el expediente número 23489, sentencia con fecha 15/04/09.

Artículo 2º.- Se ponga en conocimiento del artículo 1º de la presente comunicación, al Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 169/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Lucrecia Chaluquero, ciudadana de San Carlos de Bariloche, la satisfacción de este Poder Legislativo, por el logro de haber aprendido a los 63 años a leer y a escribir, convirtiéndose en un ejemplo de la importancia que la alfabetización tiene para elevar la calidad de vida de los rionegrinos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 170/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Congreso Nacional, que se realicen las gestiones necesarias para que a los empacadores-comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de la Provincia de Río Negro E Nº 3611 y E Nº 3993, se les deje sin efecto la reducción de cinco (5) puntos en las retenciones para las exportaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 171/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al señor Gobernador de la provincia, la necesidad de arbitrar a la mayor brevedad, los medios tendientes a dotar a las reparticiones policiales ubicadas en la zona andina, de los recursos humanos y tecnológicos suficientes en cantidad y calidad para la inmediata resolución y futura prevención de los delitos sexuales, incluyendo la adecuada atención a las víctimas.

Artículo 2º.- Al Ministerio Público de la provincia, la necesidad de arbitrar los medios tendientes a dotar a los agentes bajo su órbita con responsabilidad en la investigación, esclarecimiento y persecución penal de dichos delitos, de los recursos humanos y tecnológicos suficientes en cantidad y calidad para el efectivo cumplimiento de sus tareas.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 172/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue, así como la inscripción de la cohorte 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 173/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se prevea en el presupuesto 2010 una partida específica para garantizar la continuidad de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue, así como la inscripción de la cohorte 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 174/09

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que se incorpore al presupuesto 2010 y en el Plan de Obras de Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), la partida correspondiente para la ejecución de las obras de asfalto en la ruta provincial número 86, que recorre el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado en la localidad de El Bolsón, con un tramo total de 27,16 Km.

Artículo 2º.- A los señores Diputados y Senadores Nacionales por Río Negro, que realicen las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de que financien esta importante obra, mencionada en el artículo precedente, en el supuesto que la provincia no pueda ejecutarla.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 175/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que vería con agrado se requiera a la República Federativa del Brasil deje sin efecto en forma inmediata las licencias de importaciones exigidas para todo tipo de productos provenientes de la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 176/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado instrumenten en forma inmediata la exención de pago del impuesto a las ganancias y a los bienes personales a los productores cuyos establecimientos agropecuarios se encuentren en la zona de desastre establecida por la ley número 26502 y a la vez se apliquen medidas de ayuda económica para los mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 177/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de dos (2) modalidades de formación: electromecánica y construcción para el CET número 19 de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Se contemplen en el Presupuesto 2010, los recursos necesarios para la creación de las modalidades establecidas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 178/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el proyecto de presupuesto del año 2010, la partida necesaria para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Gimnasio (SUM) en el predio de las Escuelas Primarias número 30 y 339 de la ciudad de Viedma, cuyo proyecto técnico y financiero ya fue definido por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 179/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que acompañe la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidades de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de fruta y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina.

Artículo 2°.- A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, que acompañen la propuesta para pequeños y medianos productores elaborada por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de agentes con posibilidades de constituirse en actores dinámicos en la comercialización de fruta y disminuir la presión de oferta instantánea de fruta rionegrina.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 180/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales que vería con agrado apoyen y respalden el pago por asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán aquellos trabajadores en relación de dependencia que no estén registrados.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 181/09

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que desde el año 2001, publica en el semanario "El Este Rionegrino" de Viedma el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili, extendiéndose públicamente este reconocimiento a su labor profesional y a su obra literaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 239/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y reconoce su esfuerzo por transmitir y difundir el Derecho a la Identidad a través de la cultura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 240/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la exposición “Se me volaron los pájaros” del artista Juan Marchesi, que se realizó a partir del 18 de agosto de 2009 en la librería Don Quijote de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 241/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la trayectoria musical del Grupo Vocal “Fisque Menuco” y su importante labor de difusión de la música patagónica en todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 242/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario el proyecto de la Escuela de Música “Huaique Nelo” de la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 243/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el proyecto “UnTER y sus 35 años de lucha: Lectura crítica de la compleja realidad social, política y educativa rionegrina” que se realiza desde el mes de agosto hasta noviembre de 2009, en cada una de las seccionales gremiales de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 244/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el trabajo realizado en el Centro Provincial de Educación Tecnológica número 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, coordinado por los docentes Carlos Mai y Jorge Discioscia, con el objetivo de desarrollar, difundir y fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 245/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el “II Festival Patagónico por la Diversidad Sexual” a realizarse los días 2, 7 y 8 de enero de 2010 en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 246/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la “VI Feria del Libro”, organizada por la Dirección General de Cultura del Municipio de Cipolletti, la cual se llevó a cabo entre los días 18 y 27 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 247/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, la creación y puesta en marcha del Canal 4 “Plurivisión” en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 248/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el proyecto de comunicación audiovisual en Micro de Documentales: “Entusiastas – Una forma de encarar la vida” emitido por LU 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 249/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el premio nacional de “Gobierno Electrónico” que obtuvo la empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) en la modalidad “Iniciativa de Éxito”, en el Simposio de Informática en el Estado (SIE 2009) desarrollado en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las jornadas que organiza la Sociedad Argentina de Informática desde 1961.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 250/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el “1º Encuentro Provincial sobre Manejo de Materiales Peligrosos y Mitigación en Accidentes Vehiculares” realizado en el Salón Auditorio Automóvil Club Argentino en Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 251/09

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y económico el llamado a licitación y comienzo de obra para el suministro de energía eléctrica a los Parajes Rincón Treneta y Yaminué de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 252/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural e histórico el libro Patria de Viento de la escritora reginense Nadia del Río, editado en el mes de agosto del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 253/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social, el curso “Herramientas para desarrollar habilidades en las instituciones y organizaciones públicas y privadas” a dictarse el día 1 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 254/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, académico, científico y cultural el XXIV Congreso Nacional de Medicina General, XXI Congreso Internacional de Medicina General, XIX Congreso Nacional de Equipos de Salud y IV Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud, a realizarse entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 en Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 255/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 256/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, social y cultural la “Fiesta de la Tradición”, organizada en conjunto por diversas agrupaciones gauchas y centros tradicionalistas, que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 257/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la “Muestra Anual Fotoperiodismo Argentino 2008”, que se realizó el sábado 24 de octubre del año 2009 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 259/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social las “V Jornadas de Familia y Vida” a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 28, 29 y 30 de octubre del año 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 260/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo, económico, social y productivo las Jornadas de Extensión que bajo el título de “Valle de Viedma, Motor del Desarrollo Regional”, organizadas por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) se realizaron los días 20 y 21 de octubre de 2009 en instalaciones de la Asociación Amigos de lo Nuestro en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- En las referidas jornadas que son abiertas para todo público, se brindaron por parte de técnicos en distintas especialidades de la producción, charlas sobre desarrollo económico local, sobre una nueva ruralidad en el valle de Viedma y sobre situación y perspectivas de las diferentes actividades agroeconómicas que se realizan en la región.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 261/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social las IV Jornadas Provinciales de Nutrición y Deporte “Por un Saludable Rendimiento Físico”, organizadas por la Asociación Rionegrina de Graduados en Nutrición, que se realizarán en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 262/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario la realización del “1º Encuentro de Canto Patagónico”, realizado los días 10 y 11 de octubre de 2009 en el gimnasio de la Junta Vecinal del barrio Las Quintas de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 263/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario el 60º aniversario del Hospital Rural "Dr. Orencio Callejas" de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 264/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social la campaña de compromiso vial "Para vos, para mí, para todos", realizada el 16 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los alumnos del Colegio Integral Vuriloche, con la colaboración de Grupo Bariloche Segura y el Consejo de Seguridad Local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 265/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural y social el Proyecto "Patagonia con Alas" en el marco de la gira "Mundo Alas", el cual llevó adelante la presentación de León Gieco con diferentes artistas, en San Carlos de Bariloche, el 22 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 280/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, cultural y social la charla-debate referida a la reinserción social de las personas con discapacidad a través del arte, ligada a la presentación del libro "Cuento con alas", en el marco de la gira "Mundo Alas", a cargo de las musicoterapeutas, Silvina Mansilla y Patricia Knopf, junto con las integrantes del Grupo Musicoterapeutas de Bariloche y El Bolsón: Mercedes Gómez, Verónica Jiménez, Julieta Arrese Igor, Carolina Dai, Cecilia González Rojo y Daniela Rodríguez, desarrollada el 23 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 266/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, comunitario y sanitario el arribo y recorrido del Tren Sanitario en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 267/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y medioambiental “Las Jornadas de recuperación de mallines”, a desarrollarse los días 11 y 12 de noviembre de 2009 en la localidad de Comallo, organizadas por la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina (ley número 25422).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 268/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la 3ª Muestra de Arte del Jardín de Infantes número 3 que se realiza entre los días 27 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 269/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y social la “Semana de la Aventura” a realizarse del 1 al 8 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia (ATAP) y con el apoyo del Club Andino Bariloche, Club de Pesca y Caza Nahuel Huapi y el Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 270/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y deportivo la novena fecha del Campeonato Argentino de Rally, “Corredor de los lagos” que se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 271/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la labor deportiva de Mirko Leonel Queirolo en la disciplina Karate Shotokan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 272/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y productivo el “Seminario sobre Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas” (BPA), organizado por la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Federación de Productores, Secretaría de Fruticultura, Pro Río Negro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, desarrollado el 28 de octubre del presente año en el barrio Juan José Gómez de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 273/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el curso de capacitación gratuito para docentes, denominado “¿Qué sabemos de los plaguicidas?”, organizado por la Universidad Nacional del Comahue y avalado por la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Provincial de Educación de Neuquén y Río Negro, respectivamente, a dictarse en el recinto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, a partir del día viernes 30 de octubre del presente año en la ciudad de Neuquén, destinado a todos los docentes de los niveles secundario y terciario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 274/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo el proyecto de creación de la Tecnicatura en Instalaciones Informáticas basadas en Software Libre y de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, por convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, a partir de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 275/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto fílmico “Mar Viejo”, encarado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 276/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra “EXPOFRUTICOLA 2009” que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre en instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Alto Valle (zona rural de Allen, km 1190, ruta nacional 22) y tiene como objetivo presentar los últimos avances relacionados con tecnologías de producción, empaque, conservación, transporte y comercialización.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 277/09

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario la "Jornada Interinstitucional Nacional" realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta, diagramada e implementada por la ANSES, Gerencia de Empleo, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), PAMI, Dirección Nacional de Migraciones y Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Nacional de Pensiones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 278/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM De la Bahía y reivindica la libertad de expresión.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 279/09

-----0-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al atleta César Troncoso.

Artículo 2º.- Este reconocimiento será otorgado al homenajeado en ceremonia a disponer oportunamente por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 14/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Incorporar como artículo 3º de la resolución número 10/09 el siguiente texto:

“Artículo 3º.- Se crea la Comisión Técnica Especial de Análisis de las Iniciativas Legislativas comprendidas en el artículo 1º de la presente, presidida por un (1) legislador designado por el Plenario de Comisiones e integrada además por un (1) representante de cada bloque parlamentario”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION número 12/09

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2009 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido archívese.

RESOLUCION número 13/09

-----0-----

LEYES APROBADAS**TEXTO****BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 44/09.****Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad en la ciudad mencionada a fines de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 46/09.****Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Creación. Crea el Registro Único de Responsables Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Definición. A los efectos de la presente, se entiende por Responsables Técnicos/as Instaladores/as a los encargados de realizar el diseño operativo de la instalación de sistema de control por alarmas, como así también el tendido por sí o por intermedio de personal contratado de cables o fibras ópticas para la instalación de cámaras (CCTV); dispositivos satelitales para localización y dispositivos de detección de movimientos y apertura de puertas y ventanas y otros elementos que se comercialicen que cumplan funciones similares a las mencionadas.

Artículo 4º.- Funciones del Registro. El Registro debe:

- a) Llevar un listado actualizado de todas las personas físicas o jurídicas determinadas en el artículo 1º de la presente.
- b) Exender certificados que acrediten la inscripción.
- c) Comunicar las altas y bajas del registro para su debida publicación en el Boletín Oficial.
- d) Brindar información, asesoramiento gratuito a las personas que así lo requieran como así también recepcionar las quejas, denuncias o sugerencias de los usuarios.

Artículo 5º.- Técnicos Instaladores – Requisitos: Los responsables técnicos/as instaladores/as a registrarse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.

- b) Ser ciudadano argentino o extranjero con dos (2) años de residencia permanente en el país.
- c) Poseer certificado de capacitación técnica habilitante, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine.
- d) Certificado de reincidencia del responsable técnico y personal a cargo.
- e) Mantener actualizada la nómina del personal a cargo, con las constancias de cumplimiento de registro laboral.

Artículo 6º.- Empresas. Las empresas que brinden servicios de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica, deben contar con técnicos inscriptos en el Registro creado por la presente, los cuales son los únicos habilitados para la instalación de dichos servicios.

Artículo 7º.- Falta de inscripción. El prestador/a de servicios de monitoreo y alarma electrónica que contare con técnicos/as que no se encuentren inscriptos en el Registro Especial que prevé la presente legislación, es sancionado con el régimen de penalidades previstas en el Capítulo IX de la ley S número 532 -de las faltas relativas a las actividades de investigaciones, vigilancia y seguridad pública-.

Artículo 8º.- Publicidad del Registro. La autoridad de aplicación establece los recaudos necesarios a los fines de la debida publicidad sobre la creación del presente Registro.

Artículo 9º.- Adhesión de municipios. Invítanse a todos los municipios de la provincia a adherir formalmente a la presente, a los fines propios de su competencia administrativa.

Artículo 10.- La presente comenzará a regir dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 11.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 47/09.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Artículo 2º.- Este Observatorio será coordinado por la Dirección de Planificación y Evaluación de los Recursos Hídricos del Departamento Provincial de Aguas (DPA), previéndose como mínimo la incorporación a la planta del organismo, de un (1) profesional y dos (2) técnicos especializados en la recopilación, tratamiento y proyección de los datos.

Artículo 3º.- Son funciones de este Observatorio de Cambio Climático:

- a) Recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima.
- b) Analizar esa información e intercambiarla con las áreas del Estado provincial, organismos nacionales, de otros Estados provinciales, regionales y entidades no gubernamentales relacionadas con la temática.
- c) Proyectar posibles escenarios de los efectos climáticos en el territorio provincial a mediano y largo plazo.
- d) Proponer medidas que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos.
- e) Coordinar con organismos estatales similares la implementación en el territorio provincial de las medidas que adopten los organismos internacionales o interestatales para reducir la contaminación que produce el calentamiento global.

- f) Fomentar la concientización en la opinión pública de lo que el cambio climático significa.

Artículo 4º.- El Departamento Provincial de Aguas (DPA) deberá prever en su presupuesto las partidas correspondientes a las incorporaciones de personal señaladas en el artículo 2º, más los costos que surjan de la instalación y mantenimiento de equipamientos de medición.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo pondrá en marcha el Observatorio de Cambio Climático en un plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de esta ley, debiendo reglamentar la misma en igual plazo.

Artículo 6º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 48/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como “Día del Periodista Patagónico”, en homenaje a la aparición en esa fecha, en el año 1879, del periódico “El Río Negro”, primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

Artículo 2º.- Se propicia ante las demás provincias integrantes de la Patagonia y ante el Parlamento Patagónico, se adhieran institucionalmente a esta fecha conmemorativa.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley e incorporar en sus respectivos calendarios esta fecha histórica para la prensa de la Patagonia y de nuestra provincia.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 49/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto que paralicen las actividades educativas, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades dentro del ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Este Régimen de Comisión Especial de Paritaria para el Sector Docente, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

Artículo 4º.- De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente:

- a) Consejo Provincial de Educación, como parte gubernamental empleadora.

- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

Artículo 5°.- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 20 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de cuarenta (40) días desde la primera convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

Artículo 6°.- Los acuerdos homologados regirán a partir del 1° de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez (10) días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

Artículo 7°.- Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificados por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

Artículo 8°.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 50/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Obispado de San Carlos de Bariloche, un inmueble identificado mediante resolución número 68/94 de la Dirección de Catastro Territorial como 19-3-A-152C-1, que se encuentra inscripto al Tomo 822 Folio 201 Finca 153.502 y que se designa –según plano de unificación y fraccionamiento número 160/93- como Lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 metros cuadrados, del Barrio El Cóndor I de la localidad de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Artículo 2°.- La presente donación será con el cargo de cumplimiento del fin de interés público de desarrollar las actividades propias del Culto Católico Apostólico Romano y actividades comunitarias en el mencionado barrio e incluirá la obligación de reintegrar al donante el inmueble donado con todas sus mejoras en caso de disolución del donatario, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley A N° 3682.

Artículo 3°.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 51/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 15 de la Ley I N° 1622, incorporando el inciso 12) que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15º.- Están exentos del pago del impuesto, además de los sujetos u objetos previstos por leyes especiales, los que se detallan a continuación: (...) 12) Los beneficiarios de las obras ejecutadas mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa)”.

Artículo 2º.- Se incorpora un nuevo artículo a la Ley I N° 1622, a continuación del artículo 15, que queda redactado de la siguiente manera:

“En los casos en que se trate de inmuebles afectados al Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), los responsables de la obligación de acreditar el pago del gravamen territorial para la registración, escrituración e inscripción dominial correspondiente, quedan liberados de presentar dichos comprobantes”.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 45/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la Ley J N° 4395, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2010, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Asimismo, quedan comprendidos en el presente artículo, todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la administración pública provincial, administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la percepción de los haberes de la totalidad de los trabajadores estatales”.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley G N° 4193 que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15º.- Exceptuándose de las incompatibilidades del artículo anterior:

- a) Los cargos, empleos o profesiones que importen la prestación de servicios o el ejercicio de funciones notariales o registrales.
- b) Los de carácter electivo, docente, de índole puramente literaria, científica, artística, deportiva o editorial.
- c) Los de auxiliares de la justicia, mediadores o secretarios de tribunal arbitral.
- d) El ejercicio de la abogacía y la procuración, en cuanto a la actividad forense en causa propia o el patrocinio o representación en juicio de su cónyuge, hijos y padres, siempre que el notario acredite poseer título de abogado y se encuentre matriculado al efecto en el Colegio de Abogados correspondiente”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión Interpoderes de gestión de la aplicación del ochenta y dos por ciento (82%) móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad.

Artículo 2º.- Ámbito de funcionamiento. La Comisión Interpoderes que en la presente se crea tiene funciones en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Plazo. La Comisión Interpoderes funcionará por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la conformación definitiva de la Comisión en los términos de la presente.

La Comisión se encuentra facultada a prorrogar por única vez y por ciento ochenta (180) días, el plazo establecido en el párrafo precedente, cuando superada la etapa del relevamiento y estudio de los antecedentes y normativa vigente, se encuentre elaborando el informe final.

Artículo 4º.- Integración. Presidencia. La mencionada Comisión está integrada por:

- a) Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara.
- b) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno (1) de ellos corresponda a la Secretaría de la Función Pública, los que serán designados por el Poder Ejecutivo.
- c) Tres (3) representantes del Poder Judicial, designados por el Superior Tribunal de Justicia.
- d) Un (1) representante por gremio de los trabajadores de los diferentes Poderes del Estado provincial.

La presidencia de la Comisión será ejercida por uno de los representantes de la Legislatura provincial y funcionará en la sede de la Legislatura.

Artículo 5º.- Designación de sus integrantes. Los integrantes de la Comisión serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 6º.- Reglamento Interno. La Comisión dictará su propio Reglamento Interno, el cual debe ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 7º.- Funciones. La Comisión que se crea tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar de la jurisdicción provincial, nacional o de otras provincias, antecedentes y normas vigentes referidas a la materia en cuestión.
- b) Actuar como órgano consultor de los distintos estamentos estatales en la problemática relacionada.
- c) Representar a la Provincia de Río Negro, en las instituciones y organismos nacionales que tengan relación con la materia, gestionando ante los mismos las decisiones tendientes al cumplimiento de su objeto.
- d) Elevar informes periódicos sobre el avance de su tarea a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- e) Elaborar los anteproyectos de instrumentos normativos o consensuales que, conforme el análisis efectuado y las gestiones realizadas, correspondan.
- f) Una vez entregado el informe final, podrá funcionar como Comisión de Seguimiento.

Artículo 8º.- Asistencia técnica. Los Poderes del Estado podrán aportar la asistencia de especialistas en la materia, por sí o a pedido expreso de la Comisión, ello a efectos de cumplir con el cometido encomendado.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY**Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos.**

Artículo 1º.- Creación. Se crea el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos con el padre o madre no conviviente, abuelas/os y demás miembros de la familia extendida, el que funciona en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de esta ley, se considera Obstructor de vínculo con los hijos a toda persona, padre, madre, tutor o guardador, que impide el vínculo de los mismos con el progenitor no conviviente o familia extendida, entendiéndose por ésta a los abuelos, tíos, primos y nuevos hermanos, cuando existe una orden judicial de cumplimiento del régimen de visitas a favor del progenitor no conviviente o de la familia extendida, que a requerimiento judicial no haya cesado con la actitud obstructiva.

Artículo 3º.- Funciones. El Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos, tiene las siguientes funciones:

- a) Registrar en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, las altas, bajas o modificaciones de los Obstructores de vínculo que le informe el Poder Judicial.
- b) Extender certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos, ante el requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado con interés legítimo, en forma gratuita.
- c) Contestar los pedidos de informes que le efectúe cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.
- d) Publicar el listado completo y actualizado de Obstructores de vínculo con los hijos en el Boletín Oficial de la provincia al menos una vez cada seis (6) meses al año. Asimismo debe publicar mensualmente, en la primera edición de cada mes, las altas y bajas que se efectúen, mencionando a qué publicación plena se refieren.
- e) Poner en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia, Tribunal Electoral Provincial y Consejo de la Magistratura, el listado de Obstructores de vínculo con los hijos.

Artículo 4º.- Procedimiento. La inscripción en el Registro o su baja se hace por orden judicial de oficio o a requerimiento de parte.

Artículo 5º.- Impedimentos. Las personas incluidas como Obstructores de vínculo con los hijos en el Registro que se crea por esta ley, no pueden:

- a) Obtener habilitaciones, concesiones, licencias, permisos ni celebrar contrato alguno con el Estado provincial.
- b) Acceder a cargos en el sector público provincial.
- c) Realizar otros trámites que por vía reglamentaria se agreguen a la presente enunciación.

Artículo 6º.- Trámite. A los fines del cumplimiento de la presente, el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos informa periódicamente y en la forma que establezca la reglamentación, las altas y bajas de Obstructores de vínculo con los hijos.

Asimismo y en igual sentido, el Tribunal Electoral de la provincia y el Consejo de la Magistratura, deberán difundir durante cinco (5) días el listado de aquellos candidatos a cargos públicos electivos o inscriptos para acceder a cargos judiciales, que se encuentren en el Registro.

Artículo 7º.- Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 8º.- Entrada en vigencia. Reglamentación. El Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos debe estar en funcionamiento dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente. El Poder Ejecutivo provincial debe dictar las normas reglamentarias necesarias para su constitución, organización y administración, disponiendo los ajustes presupuestarios que fueran necesarios.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 25643 de Turismo Accesible cuyo texto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo como autoridad de aplicación en la materia, por vía reglamentaria establecerá las disposiciones que sean necesarias para asegurar los estándares de calidad que el concepto de Turismo Accesible, definido en la citada norma nacional y sus complementarias, en concordancia con lo establecido en la Ley D N° 2055, impone para los servicios que brinden en Río Negro los operadores y prestadores turísticos, en lo referente a la atención que se debe ofrecer y garantizar, con trato personalizado, a quienes padecen alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, con problemas o dificultades de acceso a las infraestructuras y servicios asociados a la actividad turística.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos y objetivos impulsados por la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO**LEY 25643
DE TURISMO ACCESIBLE.**

BUENOS AIRES, 15 de Agosto de 2002
BOLETIN OFICIAL, 12 de Septiembre de 2002

***El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,
sancionan con fuerza de Ley:***

Artículo 1º.- Turismo accesible es el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a las comprendidas en el artículo 2º de la Ley 22.431, como también aquellas que padezcan alteraciones funcionales por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas.

Artículo 3º.- Será obligación de las Agencias de Viajes informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y/o grupo familiar y/o acompañante sobre los inconvenientes e impedimentos que pudiere encontrar en la planificación de un viaje que obstaculizaran su integración física, funcional o social y, a su vez, comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el artículo 2º a los fines de que adopten las medidas que las mismas requieran.

Artículo 4º.- Las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse de conformidad con los criterios del diseño universal establecidos en la Ley 24.314 y decreto reglamentario 914/97, gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación.

Los prestadores que cumplimenten las condiciones del párrafo anterior deberán ser identificados con los símbolos de accesibilidad adoptados por Ley 19.279 y normas IRAM 3722, 3723 y 3724, emitido por la Secretaría de Turismo de la Nación y/o los organismos en quienes las provincias deleguen dichas funciones, previa consulta con la autoridad competente.

Artículo 5º.- Se deberá adecuar el material institucional de difusión de la República Argentina para la comprensión gráfica, visual y/o auditiva por parte de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Artículo 6º.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de la presente ley.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26316 que instituye el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Gobierno de la Provincia de Río Negro propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Artículo 3º.- Se dispondrá a los fines de la presente ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 4º.- El Ministerio de Familia será la autoridad de aplicación de la presente ley con el área que corresponda.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo instrumentará los mecanismos técnicos y financieros para lograr estos objetivos.

Artículo 6º.- Invítase a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La presente ley reglamenta el derecho de los ciudadanos de la Provincia de Río Negro, de peticionar la revocatoria de una ley, conforme lo preceptuado por el artículo 149 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- No podrán ser objeto de petición popular de revocatoria, las leyes referidas a reforma constitucional, tributos, presupuesto, materia procesal penal y leyes orgánicas de cada uno de los Poderes institucionales.

Artículo 3º.- Toda persona con derecho a voto en las elecciones provinciales, puede peticionar la revocatoria de una ley luego de su promulgación.

Artículo 4º.- La iniciativa de los electores para promover el derecho de revocatoria, debe ser suscripta por, al menos, el diez por ciento (10%) de los electores que se encuentren inscriptos en el padrón electoral utilizado en la última elección a cargos electivos de carácter provincial. Las firmas deben ser certificadas por autoridad policial, Justicia de Paz o autoridad administrativa autorizada a tal fin, debiendo constar en forma legible, nombre, apellido, documento de identidad y domicilio electoral del firmante.

Artículo 5º.- La planilla de recolección de firmas debe contener un resumen impreso de la ley objeto de la revocatoria que se solicita y un resumen conteniendo la información esencial que dé cuenta de los motivos de la revocación que se solicita.

Artículo 6º.- La petición de revocatoria de ley, será presentada ante el Tribunal Electoral de la provincia. El trámite será gratuito, deberá deducirse por escrito, en términos claros y contener:

- a) Una exposición de motivos fundada.
- b) La identificación precisa de la ley cuya revocatoria se peticona. Suscripción de quienes la propician, cumplimentando los requisitos establecidos en el artículo 4º.

Artículo 7º.- Presentada la iniciativa, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes, el Tribunal Electoral de la provincia verificará la calidad electoral de la totalidad de los firmantes y el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos por esta ley. En caso de comprobarse que el cinco por ciento (5%) de la totalidad de las firmas requeridas para ejercer el derecho de revocatoria, carece de alguno de los requisitos legales exigidos por la presente, se desestimará el proyecto.

Artículo 8º.- Reunidos los recaudos establecidos en esta ley, el Tribunal Electoral de la provincia efectuará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo para que dicte el decreto de convocatoria del referéndum, dentro de los treinta (30) días.

Artículo 9º.- El decreto que convoca al referéndum obligatorio, debe consignar con precisión, la ley objeto de revocatoria y una síntesis precisa de su contenido sustancial. Mediante el mismo, se convocará a los electores a que expresen obligatoriamente su voluntad, mediante una respuesta afirmativa o negativa respecto a la revocación o no de la norma de que se trate. El mismo deberá ser puesto para conocimiento

de la población en general por lo menos con una anticipación de noventa (90) días a la fecha prevista para la realización de la consulta.

Artículo 10.- Podrán sufragar en el referéndum, además de todos aquellos electores que integren el padrón utilizado en la última elección a cargos electivos provinciales, todos los ciudadanos que hayan cumplido o cumplan dieciocho (18) años al día de la realización del comicio. A tales efectos, el Tribunal Electoral de la provincia deberá elaborar un padrón suplementario con la inclusión de los nombrados.

Artículo 11.- El procedimiento de emisión del sufragio, incluyendo su obligatoriedad, validez y el escrutinio, estarán regidos por la Ley O N° 2431 Código Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 12.- El voto para ser considerado válido deberá contener una respuesta afirmativa o negativa sobre el objeto del referéndum realizado, debiendo estar redactado el texto de la respuesta en forma precisa, computándose solamente los votos válidos emitidos.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo a través de los distintos medios de comunicación, dará publicidad y explicará los alcances del referéndum. Asimismo y a los mismos efectos, los partidos políticos reconocidos gozarán de las facilidades y garantías debidas para hacer conocer su opinión y fiscalizar el procedimiento de votación y escrutinio.

Artículo 14.- El resultado del referéndum será vinculante, de manera que si ganase el sí a la revocatoria de la ley objeto del mismo –con la mitad más uno de los votos válidos emitidos– producirá la derogación automática de la misma, a partir de la aprobación por la Justicia Electoral del escrutinio definitivo y de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03A: partiendo del punto A con dirección Oeste-Este hasta el punto B se miden cinco (5) metros, desde allí con rumbo Norte-Sur hasta el punto E: ciento treinta y siete (137) metros, desde allí con rumbo Este-Oeste hasta el punto F: cinco (5) metros y desde allí con rumbo Sur-Norte ciento treinta y siete (137) metros, cerrando así esta parcela seiscientos ochenta y cinco (685) metros cuadrados.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de Villa Regina, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer la necesidad de ensanchamiento de la calle Pioneros de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en dicho Poder, generando el ámbito paritario.

Artículo 2º.- Integración. Presidencia. La mencionada Comisión está integrada por:

- a) Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara.
- b) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno (1) de ellos corresponda a la Secretaría de la Función Pública, los que serán designados conforme lo determine el Poder Ejecutivo.
- c) Tres (3) representantes del Poder Judicial, designados por el Superior Tribunal de Justicia conforme lo disponga, debiendo asegurarse que uno de los representantes provenga del Ministerio Público.

- d) Tres (3) representantes del gremio respectivo, Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro, designados conforme lo determinen los cuerpos directivos de la asociación gremial.

La presidencia corresponde a uno de los representantes del bloque mayoritario de la Legislatura.

Artículo 3º.- Funciones. La Comisión de Trabajo que se crea, tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar de la jurisdicción provincial, nacional o de otras provincias, los antecedentes y normas vigentes referidos a la negociación colectiva en el ámbito del Poder Judicial.
- b) Elevar informes periódicos sobre el avance de su tarea a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pudiendo proponer reuniones ampliadas con otros funcionarios ajenos a la Comisión para el mejor cumplimiento de su cometido.
- c) Elaborar los anteproyectos de instrumentos normativos o consensuales que, conforme el análisis efectuado y las gestiones realizadas, correspondan.
- d) Una vez entregado el informe final, podrá funcionar como Comisión de Seguimiento hasta la efectiva implementación y por el lapso de dos (2) años a partir de dicho momento.
- e) Toda otra tarea destinada a lograr el cumplimiento del cometido de la Comisión de Trabajo.

Artículo 4º.- Asistencia técnica. Los Poderes del Estado podrán aportar la asistencia de especialistas en la materia, por sí o a pedido expreso de la Comisión de Trabajo, ello a efectos de cumplir con el cometido encomendado.

Artículo 5º.- Plazo. La Comisión de Trabajo funcionará por un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la conformación definitiva de la Comisión en los términos del artículo 2º de esta norma.

La Comisión de Trabajo se encuentra facultada a prorrogar por unanimidad y única vez, hasta por noventa (90) días, el plazo establecido en el párrafo precedente, cuando superada la etapa del relevamiento y estudio de los antecedentes y normativa vigente, se encuentre elaborando el informe final.

Artículo 6º.- Designación de sus integrantes. Los integrantes de la Comisión de Trabajo serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente.

Las faltas de designación en tiempo y forma de los representantes de una de las partes, importará la renuncia a participar en la misma, la que pasa a integrarse con los representantes restantes.

Artículo 7º.- Reglamento Interno. La Comisión de Trabajo dictará su propio Reglamento Interno, el cual debe ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 8º.- Funcionamiento. La Comisión de Trabajo que en la presente se crea funcionará con reuniones periódicas y en base a la búsqueda y concreción de consensos entre sus integrantes. Sin perjuicio de ello podrán suscribirse dictámenes o informes en disidencia.

Artículo 9º.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorpora como artículo 159 a la Ley K N° 2430, el siguiente:

Artículo 159º.- Se fija una contribución del dos por mil (2º/oo) sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial de la provincia, que tendrá como beneficiario al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro, bajo las siguientes condiciones:

- a) **Destino:** Los fondos recaudados en función de esta contribución serán destinados y afectados por el beneficiario a la obra social y lo que los estatutos del mismo prevean.
- b) **Contribución mínima:** La contribución mínima para cada juicio será equivalente al valor de un décimo (1/10) de Jus.

- c) **Juicios de monto indeterminado:** En los casos de juicios de monto indeterminado se debe depositar la contribución mínima.
- d) **Forma de pago:** La contribución aquí dispuesta se hará efectiva con una boleta de depósito especial, a nombre del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro, (Cuenta Específica) en el banco de depósitos oficiales o agente financiero de la provincia y regirán a su respecto las mismas normas que las previstas en el Código Fiscal para el pago del Impuesto de Justicia. El banco suministrará por triplicado las boletas de depósito necesarias para el pago de esta contribución”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se ratifica el Convenio de Adhesión a la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto por la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con fecha 04 de marzo de 2009, la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y el Contrato de Organización para la emisión de valores fiduciarios suscripto por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y Nación Fideicomisos S.A. firmada el 17 de septiembre de 2009 que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las modificaciones presupuestarias y a realizar todo acto/s y/o contrato/s y/o erogación/es que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y/o bajo los acto/s y/o contrato/s previsto/s en ella.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a suscribir todos los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente ley y aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones.

Artículo 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, durante la vigencia de cualquier obligación asumida en el marco de la presente ley, a transferir a favor de los fideicomisos financieros que se constituyan conforme lo previsto en la presente ley, la propiedad fiduciaria de los siguientes bienes:

- a) Los derechos de cobro provenientes de créditos derivados de la adjudicación de las viviendas y los derechos de cobro provenientes de las viviendas correspondientes a los Programas Federales de Construcción de Viviendas.
- b) Las cobranzas de los créditos citados en el inciso anterior, cuyo plazo de vencimiento no podrá ser superior a veinticinco (25) años.
- c) Los fondos provenientes de la integración de los valores fiduciarios que emita/n el o los fideicomiso/s financiero/s que se constituya/n.
- d) Los rendimientos provenientes de las inversiones realizadas con fondos de cada uno del o los fideicomiso/s financiero/s.

Artículo 5º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a ceder los derechos de cobro de la Provincia de Río Negro provenientes del FONAVI, conforme la ley nacional número 24464 y su adhesión en el orden provincial por Ley K N° 2927, en garantía a favor del o de los fideicomiso/s financiero/s que se constituya/n.

Artículo 6º.- La constitución y entrada en vigencia de los fideicomisos financieros requerirá la previa aprobación del endeudamiento de la Provincia de Río Negro en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25917 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Artículo 7º.- Los instrumentos contractuales y la documentación legal que fuere necesario suscribir para dar cumplimiento con la presente, quedarán exentos de todo impuesto provincial que pudieran aplicárseles.

Artículo 8º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar jurisdicción a los Tribunales que el Poder Ejecutivo determine en cada contrato que se celebre, pudiendo en cada caso someter a tribunales federales, provinciales e inclusive, arbitrales, la resolución definitiva de toda controversia que se suscite entre las partes con relación a los contratos celebrados bajo esta ley, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación a arbitraje de derecho.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Contrato de Organización para la Emisión
de Valores Fiduciarios
Entre
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Y
NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 17 días del mes de septiembre de 2009

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (en adelante "EL INSTITUTO"), en su calidad de futuro Fiduciante del Fideicomiso Financiero a constituirse entre las Partes, con domicilio en El Instituto - Winter y Murtillo - 8500 - Viedma, Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Sr. Director General de la Administración a cargo de la Intervención, Marcelo Carlos Cánneva, DNI número 12.063.175, designado mediante decreto especial número 37-09 de fecha 18 de febrero de 2009, con facultades para suscribir el presente de acuerdo a la documentación que como Anexo 1 se adjunta.

NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. (en adelante denominada en forma indistinta como "Nación Fideicomisos" o "NFSA" o el "Organizador" o el "Futuro Fiduciario") representada en este acto por el Sr. Ricardo López Antonelli, DNI N° 12.865.536 en su carácter de presidente de Nación Fideicomisos y conforme a la documentación que como Anexo 2 se agrega al presente, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 1490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia de que cuando este instrumento se refiera a los precitados en forma conjunta los denominará las Partes; y cuando lo haga cada uno de ellos con relación a los otros, lo denominará la Parte.

CONSIDERANDO:

1) Que en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el 11 de agosto de 2005, la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Nación elaboró una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de finalizar la construcción de las trescientas mil viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias a adherirse a la iniciativa.

2) Que a tales efectos, la Provincia de Río Negro suscribió con la Administración Nacional de Seguridad Social (en adelante, ANSES), Nación Fideicomisos S.A. y la mencionada Subsecretaría, el día ... de septiembre de 2009 una Carta Compromiso (Anexo 4), por la cual se acordaron los términos y condiciones de la asistencia financiera a ser otorgada a dicha Provincia para ser aplicada a sus respectivas obligaciones surgidas de la Propuesta de Reconversión.

POR TODO ELLO, en el marco de los acuerdos anteriormente mencionados, y con el objeto de fijar las pautas para la colocación de los valores fiduciarios a emitirse en el Fideicomiso Financiero que tendrá como partes al Instituto y NFSA, las Partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIONES

"Agente Colocador": NACIÓN BURSATIL S.A. y/o sociedades autorizadas a operar en Bolsas de Comercio y Mercado de Valores.

"Autoridad Gubernamental": Cualquier autoridad oficial administrativa o judicial de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal de la REPÚBLICA ARGENTINA o del extranjero.

"BCRA": El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y cualquier otra institución que en el futuro la reemplace.

"Beneficiarios": Quienes suscriban e integren los Títulos.

"Bienes Fideicomitados": La cartera de créditos de titularidad del Instituto que éste ceda fiduciariamente al Fideicomiso Financiero.

"CNV": La COMISION NACIONAL DE VALORES.

"Condiciones de Emisión": Las que se describen en el ítem 2.4.1 del presente Contrato.

"Contrato de Suscripción": Cada uno de los contratos de suscripción que se celebrarán entre el Fiduciario y los suscriptores, que tiene como objeto regular la suscripción de los Títulos.

"Cuentas Fiduciarias": Las cuentas fiduciarias abiertas y mantenidas por el Fiduciario en UNA (1) o más sucursales o casa central del BANCO DE LA NACION ARGENTINA o en el banco que determinara la Jurisdicción.

"Fideicomiso Financiero": El fideicomiso a ser constituido en los términos de la Ley N° 24.441 para la emisión de los Títulos de Deuda, que se integrará con los Bienes Fideicomitados, cuyo fiduciante será el Instituto y cuyo fiduciario será NFSA.

"FONAVI" o "FO.NA.VI": El FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA creado por la Ley Nacional N° 24.464.

"Impuesto": Cualquier tributo, derecho, gravamen o carga gubernamental, presente o futuro, establecido por el Gobierno Nacional o cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental con facultades

impositivas, que el Fiduciario estuviera legalmente obligado a pagar, percibir, retener y/o deducir de los pagos respecto de los Títulos.

“Inversiones Elegibles”: Las inversiones de fondos líquidos pertenecientes al fideicomiso existente en la cuenta fiduciaria, colocados en pesos o en moneda extranjera, en depósitos bancarios, con la conformidad del Fiduciante, con el fin de preservar el capital invertido.

“Inversores”: Los titulares de los Títulos.

“Jurisdicción”: La Provincia “Organizador”; NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., actuando dentro del ámbito de su competencia.

“Pesos” y/o “\$”: La moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA

“Plazo de Cumplimiento de la Primera Serie”: El definido en el apartado 2.2 del presente Contrato.

“Primera Serie”: La primera emisión de Títulos que se emitirá dentro del Fideicomiso Financiero.

“Registro de Tenedores”: El registro de los Tenedores de cada Serie mantenido y actualizado por la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA.

“Serie o Emisión”: Cada una de las series del Fideicomiso Financiero que sea necesario establecer para compatibilizar las necesidad de inversión con las condiciones del mercado de capitales.

“Servicios”: Los pagos de amortizaciones de capital, intereses, rescates o pre cancelaciones que se realicen a los Inversores, de acuerdo con lo establecido en cada Contrato de Suscripción.

“Subsecretaría”: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

“Tenedor”: La persona a cuyo nombre se encuentre registrada una tenencia de Títulos en el Registro de Tenedores.

“Títulos o Títulos Valores o Valores Fiduciarios”: Los Títulos o Valores Negociables que se emitan en cada Serie.

ARTÍCULO SEGUNDO

2.1. DESIGNACION Y MANDATO

2.2. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

2.3 FUNCIONES DEL ORGANIZADOR

2.4 LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Se designa a NACIÓN FIDEICOMISOS como Organizador del Fideicomiso Financiero y de cada una de las Series que sea necesario emitir, para compatibilizar las necesidades de inversión con las condiciones del mercado de capitales.

2.2 El Plazo de Cumplimiento de la Primera Serie, que incluye el período de colocación de los Títulos pertinentes; será de 180 días a partir de los TREINTA (30) días posteriores a la suscripción del presente, (“Fecha de Vigencia”) pudiendo el Organizador determinar oportunamente una fecha posterior al período precitado. Antes de la emisión de cada siguiente Serie, el INSTITUTO y NACIÓN FIDEICOMISOS establecerán el plazo de cumplimiento de la Serie pertinente.

2.3.1 El Organizador tendrá a su cargo:

- i. la estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización del Fideicomiso Financiero, en el que además podrá revestir el carácter de Fiduciario de cada una de las Series;
- ii. la contratación del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción, tales como co-estructuradores, asesores financieros, asesores legales, asesores impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, BCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.
- iii. la coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero como cada una de las Series.
- iv. el asesoramiento financiero en el diseño e implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.
- v. asistencia en el proceso de colocación de los Títulos.
- vi. presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.

2.3.2 El plan de trabajo y su correspondiente cronograma, para la aprobación del Fideicomiso Financiero y de la Primera Serie, serán acordados entre el Instituto y el Organizador.

2.4. Lineamientos Generales. Se establecen como lineamientos generales de la transacción y la actuación del Organizador, los siguientes:

2.4.1 Términos y Condiciones de las Emisiones

- a) Calificaciones de Riesgo:

En la medida que resulte necesario, a los efectos de acceder al mercado institucional, los Títulos que se emitan contarán con una calificación la cual será requerida a una calificadora de riesgo, a contratar de una terna de primer nivel y a satisfacción del Organizador. Las Condiciones finales de los Títulos tendrán relación con los aspectos que permitan lograr una calificación de acuerdo con la escala local no inferior a BBB (la "Calificación de Riesgo Objetivo").

b) Las Emisiones:

Se procederá a la constitución de un Fideicomiso Financiero y luego las Series de Títulos, en función de la compatibilización de las necesidades de inversión y las condiciones del mercado, a ser colocados en el mercado local y/o internacional. Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos serán aplicados a cancelar los certificados de obra autorizados por el INSTITUTO, los gastos e impuestos del Fideicomiso. Los términos y condiciones tentativos de los Títulos están descriptos en el punto d) del presente artículo.

c) La Colocación:

- i. La colocación de los Títulos será realizada por el Agente Colocador y en base a los mejores esfuerzos. Para ello el Agente Colocador contactará a inversores calificados, particulares e institucionales y ofrecerá los Títulos.
- ii. A efectos que la concurrencia de la demanda reporte una disminución en la tasa, el Agente Colocador establecerá un sistema de subasta por tasa, con mecanismo de corte con precio único (sistema holandés).
- iii. A fin de interesar a los inversores, el Organizador, con la información brindada por el Instituto, elaborará un Prospecto y distribuirá el mismo entre los potenciales interesados.
- iv. El Organizador se reserva el derecho de designar a otras entidades a los efectos de colocar los Títulos de cada Serie, que actuarán como co-Agentes Colocadores de cada serie

d) Los términos y condiciones de los Títulos:

Los términos y condiciones financieras de los Títulos serán fijados, a propuesta del Organizador, por el Instituto, previa intervención de la Subsecretaría.

2.4.2 Condiciones precedentes para cada Serie.

Las condiciones previas usuales para operaciones de esta naturaleza, incluyen, sin carácter limitativo, las enumeradas a continuación: (i) la preparación y suscripción de la documentación e instrumentación que resulte necesaria a satisfacción del Organizador; (ii) la preparación de toda la información requerida por el Organizador, el Agente Colocador, la Calificadora; (iii) la calificación de los Títulos Valores por la Calificadora, en la medida que la misma sea necesaria; (iv) el cumplimiento de las normativas regulatorias del mercado; (v) las condiciones precedentes que se pueden definir en cada ocasión de salida a oferta pública del Fideicomiso Financiero o de las Series respectivas.

ARTÍCULO TERCERO

HONORARIOS DEL ORGANIZADOR Y DEMÁS GASTOS

3.1 Honorarios del Organizador:

El Organizador tendrá derecho a la percepción de un honorario equivalente al CERO COMA SETENTA POR CIENTO (0,70%) del monto de la emisión de cada Serie, pagadero al momento de cada emisión, estando autorizado a requerir de el/ los Agentes Colocadores, su pago, que éste/éstos efectuarán deduciendo los mismos del producido de la colocación.

Además, el Organizador -o quien fuere designado Fiduciario- percibirá un honorario mensual por la Administración fiduciaria, equivalente al 0,08% anual calculado sobre los valores residuales del los VRD que emita el Fideicomiso Financiero, el cual se facturará por mes adelantado.

Asimismo, el Organizador percibirá dentro de los TREINTA (30) días de la suscripción del presente Contrato, un anticipo por gastos de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos por la Jurisdicción a cuenta de los futuros honorarios. En el caso de que el Fideicomiso Financiero no se constituyera, la citada suma no será reembolsada bajo ningún concepto.

3.2 Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) del monto de la emisión de cada Serie y estarán a cargo del Fiduciante, resultando pagaderos en la medida que los Título que se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Los honorarios del Colocador no incluyen los demás gastos relacionados con las Emisiones, los que son adicionales a los honorarios del Organizador, cuya estimación se detalla en el Anexo 3.

A los valores mencionados en los apartados 3.1 y 3.2 deberá adicionárseles, en caso de corresponder, el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO CUARTO**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Los términos y condiciones del presente se interpretarán de acuerdo con las normas de las leyes de la República Argentina. A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de septiembre de 2009

ANEXO I: Documentación de Nación Fideicomisos S.A.**ANEXO II; Documentación del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro****ANEXO III: Estimación de Gastos Oferta Pública****ANEXO IV: Carta Compromiso entre la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA número 25 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día 7 de agosto de 2009, en calle Marcelo T. de Alvear N° 1490, se reúnen en Asamblea los socios de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. que figuran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, folio 26. Por ausencia con aviso del presidente de la Empresa, preside la reunión el Vicepresidente Sr. Rafael Luis Vignola. Asisten, los Directores Cdor. Daniel Eduardo Celestino Fernández, Cdor. Ricardo López Antonelli, ingeniero Roberto Mandolesi y Cdor. Daniel Angel Moreno, el Gerente General Cdor. Eduardo Alberto Petrolo, la Secretaria General Dra. Inés Yamuss, los Síndicos Dr. Hécter Oscar Ivancich y Cdor. Jorge Roberto Pardo, y el Secretario del Directorio Dr. Carlos Alberto Kohoutek. No asiste representante de la Inspección General de Justicia. Toma la palabra el presidente de la Asamblea, quien manifiesta que encontrándose presentes, por representación, accionistas que han respondido a la convocatoria personal que se les hiciera llegar y que reúnen la totalidad del capital social emitido, se encuentra la Asamblea en condiciones de realizarse en los términos del Art. 237, in fine, de la Ley 19.550, ya que la misma es unánime. No habiendo oposición a la constitución de la Asamblea en tal carácter, el presidente pone a consideración de la misma los temas del Orden del Día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Por unanimidad se designan al Dr. Luis Eduardo Duna y al Lic. Juan Enrique Valerdi, representantes de los accionistas Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina, respectivamente, para que firmen juntamente con el presidente el Acta de la Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular con función de presidente de Nación Fideicomisos S.A., Cdor. Roberto José Feletti. Hace uso de la palabra el presidente de la Asamblea, quien manifiesta que en reunión realizada el 29/07/09, el Directorio de Nación Fideicomisos S.A. recepcionó la renuncia presentada por el presidente de la Empresa, Cdor. Roberto José Feletti. Que dado que el Artículo Séptimo del Estatuto Social establece que la renuncia del presidente debe ser considerada por la Asamblea, por eso solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expedirse sobre el particular. Seguidamente toma la palabra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone aceptar la renuncia en cuestión y agradecer al Cdor. Roberto José Feletti los servicios prestados. Considerado el tema, la Asamblea por unanimidad resuelve: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Director Titular con función de presidente de Nación Fideicomisos S.A., Cdor. Roberto José Feletti, a quien se le agradece los servicios prestados a la Empresa.

TERCERO: Integración del Directorio. El presidente de la Asamblea, Sr. Rafael Luis Vignola, solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expedirse sobre este tema, teniendo también en cuenta que, con posterioridad a la fecha de Convocatoria de la Asamblea, procedió a presentar al accionista Banco de la Nación Argentina, su renuncia a cargo de Director Titular con función de Vice presidente de Nación Fideicomisos SA., por lo que solicita que ello, como hecho sobreviniente, sea también considerado en la presente reunión. Seguidamente toma la palabra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone: Aceptar la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestados. Designar Director Titular para completar período estatutario al señor Julio Edgar Arnedo (L.E. N° 6.693.465). Fijar en cinco el número de miembros del Directorio, el que quedará integrado de la siguiente forma: presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores: Daniel Eduardo Celestino Fernández, Roberto Mandolesi y Daniel Angel Moreno. Consideradas las mociones efectuadas, la Asamblea por unanimidad resuelve: **1) ACEPTAR** la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestados a la

Empresa. **2) DESIGNAR** Director Titular de Nación Fideicomisos S.A., para completar período estatutario - vencimiento de mandato 31/12/09- al señor Julio Edgar Arnedo (LE. número 6.693.465). **3) FIJAR** en 5 (cinco), dentro de los límites establecidos en el Estatuto Social, el número de miembros del Directorio de Nación Fideicomisos S.A., el que quedará integrado de la siguiente forma: presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores: Daniel Eduardo Celestino Fernández, Roberto Mandolesi y Daniel Ángel Moreno.- Siendo las 11:30 horas, y sin otro asunto para tratar, se da por finalizada la Asamblea.

Anexo 3
ESTIMACIÓN GASTOS OFERTA PÚBLICA

Concepto	Con IVA	Sin IVA
	\$	\$
Asesor legal local	76.400	
Impresión de prospectos (600 ejempls. De 60 hojas c/u)	15.000	
Publicidad en medios locales (diarios de amplia circulac.)	36.300	
Publicaciones iniciales en el boletín de la BCBA		20.000
Asesor Impositivo	4.966	
Gastos notariales		2.674
Viáticos, traslados y transportes		
Acrílicos	7.925	
Arancel CNV	136.399	
Arancel CV (Cert. Global)	10.000	
BCBA (Arancel por estudio inicial)		61.120
BCBA (Arancel primer año de cotización)		61.120
Auditoría (primer año de vida del fideicomiso)	42.350	
Calificadoras de riesgo (arancel inicial)	76.400	
Calificadoras de riesgo (primer año de vida)	22.920	
Gastos de administración de las ctas. Fiduciarias (primer año de vida)	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	
	464.860	144.914
IVA	97.621	
	562.480	

Total a Descontar de Colocación sin impuestos	609.774
Total a Descontar de Colocación con impuestos	707.394

Gastos anuales del Fideicomiso Financiero

Concepto	Con IVA	Sin IVA
	\$	\$
Auditoría	42.350	
Gastos de Administración de las Ctas.	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	
Asesor impositivo	1.337	
Gastos Notariales		2.674
Calificadoras de riesgo	22.920	
Impuestos a los débitos y créditos (1,2% del flujo anual)		
BCBA (arancel promedio) (decreciente s/tabla y saldo de deuda)		6.391
Comisión Fiduciaria (0,08% anual sobre saldos - deuda: \$ 341 millones)	272.797	
IIBB = {Dif.: (V. nom. - V. desc.)*0,05/10}		
Perc. IIBB sicrep (ret de los Bcos. s/Saldos ingresados en las Ctas.)		
	375.604	9.065
IVA	78.877	
	454.481	
Total Anual sin impuestos	384.669	
Total Anual com impuestos	463.546	

ANEXO

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2009. En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial 588 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO**: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 151 del LIBRO número 27 - int. 88374 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Ricardo LOPEZ ANTONELLI, titular del Documento Nacional de Identidad 12.865.536; y Marcelo Carlos CANNEVA, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.063.175.- El señor López Antonelli es persona de mi conocimiento, mientras que el señor Canneva acredita identidad con su respectivo documento, quedando justificadas sus identidades en los términos del Art. 1002, incisos a) y c), respectivamente, del Código Civil. Dichas personas manifiestan actuar: 1) El señor López Antonelli, en nombre y representación en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de "NACION FIDEICOMISOS SA.", asegurando la plena vigencia del carácter invocado, lo que acredita junto con la existencia de la sociedad, con: a) Escritura de constitución de la sociedad, formalizada por escritura 144 del 14 de mayo de 2001, pasada ante el Escribano de esta ciudad Jorge R. Pellegrino, al folio 1123 del Protocolo Notarial del Registro 1183 a su cargo; inscrita en la Inspección General de Justicia el 1 de junio de 2001 bajo el número 6855 del Libro 14 tomo de Sociedades por Acciones; b) Transcripción a efectos del Art. 60 formalizada por escritura 63 del 22 de julio de 2009, pasada ante mí, al folio 286 de este Registro a mi cargo; inscrita en la Inspección General de Justicia el 6 de agosto de 2009, bajo el número 13139 del Libro 45 tomo de Sociedades por Acciones, de la que resulta el carácter invocado; y 2) El Sr. Cánneva, manifiesta actuar en nombre y representación y en su carácter de Director General de Administración, con competencia en la Intervención del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro; asegurando la plena vigencia del carácter invocado, lo que acredita con copia certificada de la delegación de competencia, según Resolución del Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, número 102/09 del 5 de febrero de 2009, ratificada según Decreto del Gobernador de la Provincia de Río Negro, número 37 del 18 de febrero de 2009, emitido por el Poder Ejecutivo de dicha Provincia. Todo lo que tuve a la vista, de lo que resultan los caracteres invocados y facultades suficientes de los requirentes para la suscripción del documento adjunto. Documento suscripto: 2 ejemplares del Contrato de Organización para la emisión de valores fiduciarios; cuya certificación se formaliza simultáneamente en los Sellos "Acta de Certificación de Firmas - Ley 404" números F 005454811 y F 001258713.- Conste.

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano Luis Isidoro Kleinman, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 090921426931/8.- La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 21 de septiembre de 2009.

Esc. Marisol Allende, Consejera Colegio de Escribanos.
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

CERTIFICO que el presente instrumento que consta de trece fojas, es fotocopia fiel de su original que tenido a la vista, doy fe.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Esc. Cecilia Nora Bagli, Escribana General de Gobierno - Provincia de Río Negro
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de Legalización en la Provincia de Río Negro - Ley 1327.

CARTA COMPROMISO
entre
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.
LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
y
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente
del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS

La presente Carta Compromiso (en adelante denominada, la "Carta Compromiso") se celebra en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 16 días del mes de septiembre de 2009 entre:

1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el señor Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la "ANSES");

2.- NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELLI (en adelante, "NACION FIDEICOMISOS");

3.- LA PROVINCIA de RIO NEGRO con domicilio legal en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Miguel Angel Saiz (en adelante, indistintamente, la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");

4.- La SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luis BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARÍA").

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha puesto en marcha el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas a través del Convenio Marco firmado el 11 de agosto de 2005 (en adelante, el "Convenio Marco") en uso de sus competencias establecidas en el Artículo 99 y concordantes de nuestra Carta Magna.

Que frente al impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre la situación económica del país resulta necesario preservar el nivel de actividad del sector de la construcción, manteniendo el nivel de empleo.

Que en tal sentido es imprescindible incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, maximizando de esta forma la utilización de los recursos aplicados.

Que a tales efectos la SUBSECRETARIA ha elaborado una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (la "Propuesta de Reconversión"), que tiene como meta finalizar, en el transcurso de los próximos tres años, la totalidad de las trescientas mil (300.000) viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias del Convenio Marco a adherirse a la misma. Que los cambios previstos no sólo redundarán en un mantenimiento de la actividad económica del sector, sino que también contribuirá a sostener el ritmo decreciente del déficit habitacional registrado en la última década.

Que de acuerdo al artículo octavo de la Ley N° 26.425, las inversiones de los activos del FGS deben contribuir al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

Que conforme al Inc. e) del Art. 1° del Decreto N° 897/07, el FGS debe procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.

Que el FGS posee una singular importancia para la política social de la Nación, de acuerdo al quinto considerando del Decreto 2103/08.

Que con el fin de obtener el mejor financiamiento para lograr el objetivo buscado resulta menester la constitución de un fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública que canalice recursos para financiar indirectamente a los adquirentes de viviendas.

Que hasta tanto se constituya el mencionado fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública y a efectos de instrumentar en el menor plazo posible la Propuesta de Reconversión, y así atender a las necesidades habitacionales de miles de argentinos, las Partes han resuelto realizar una financiación transitoria mediante la constitución de plazos fijos.

Que por las razones expuestas y con el fin de poner en marcha el Plan de Viviendas de una manera eficaz, eficiente, y dando la mayor transparencia al sistema, las Partes, en uso de las atribuciones que surgen de sus competencias acuerdan en celebrar la presente CARTA COMPROMISO.

ARTÍCULO PRIMERO. DEL FINANCIAMIENTO TRANSITORIO.

1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más imposiciones a plazo fijo (en adelante, los "Plazos Fijos") en el Banco que actúa como agente financiero de la PROVINCIA (en adelante, el "BANCO"), por un monto que establezcan los convenios a suscribir y en la medida que fuere necesario para financiar la construcción de viviendas, conforme lo determine la SUBSECRETARIA, y la medida en que esté permitido por la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917.

1.2. La instrumentación de los Plazos Fijos deberá realizarse mediante un convenio a ser celebrado entre la ANSES, el Instituto Provincial de la Vivienda y el BANCO, respetando los términos y condiciones aquí estipulados, en donde se especificará, además, el monto de cada Plazo Fijo y demás términos y condiciones para la constitución de los Plazos Fijos.

1.3. Los fondos desembolsados por la ANSES deberán destinarse exclusivamente a la financiación de la construcción de viviendas, en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión a ser suscripto por la PROVINCIA referido en el Artículo 4.1. del presente. Será responsabilidad de la SUBSECRETARÍA fiscalizar el destino de los fondos.

1.4. El desembolso de los fondos por parte del ANSES deberá contar con la instrucción previa al ANSES de la SUBSECRETARÍA.

1.5. Los Plazos Fijos serán precancelables, nominativos e intransferibles y se constituirán en pesos, por un plazo que no podrá ser superior a 180 días y a una tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES.

1.6. En oportunidad del vencimiento de los Plazos Fijos, o anticipadamente, en la fecha en la cual se hubieren emitido los VRDs (conforme este término se define en el Artículo Segundo, apartado primero), la ANSES se compromete a aplicar el capital de los Plazos Fijos a adquirir los VRDs que emita el Fideicomiso Financiero (conforme este término se define en el Artículo Segundo, apartado primero). Los intereses devengados deberán ser pagados por el BANCO al ANSES en efectivo al vencimiento de los Plazos Fijos o en la fecha en que se hubieran suscripto e integrado los VRDs, según corresponda.

1.7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento de los Plazos Fijos no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero, los Plazos Fijos se renovarán automáticamente por un plazo de 60 días, a la tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES. Si al término del plazo de 60 días tampoco se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES los Plazos Fijos y pagar los intereses devengados durante el plazo de 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEL FIDEICOMISO FINANCIERO.

2.1. Con el objeto de financiar la Propuesta de Reconversión para la construcción de tres mil unidades habitacionales en el territorio de la PROVINCIA, ésta, como fiduciante, y NACIÓN FIDEICOMISOS, como fiduciario, deberán constituir un Fideicomiso Financiero por hasta un monto global de \$ 340.996.500,00 (en adelante, indistintamente, el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Financiero") que deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) -Art. 6, inciso a, Ley 17.811- para realizar oferta pública de los Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), en los términos del Art. 16 de la ley 17.811, a cuyo efecto se deberá dar cumplimiento con los actos y presentaciones previstos en las Normas de la CNV.

2.2. Los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso Financiero deberán ser acordados entre Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, la PROVINCIA como fiduciante, la SUBSECRETARÍA y el ANSES y deberá incorporar aquellas cláusulas usuales para este tipo de contratos y aquellas específicamente establecidas en el presente y en el ANEXO I.

2.3. El Contrato de Fideicomiso deberá establecer que:

2.3.1. El Fideicomiso Financiero emitirá VRDs, en una o más emisiones, en función de los requerimientos del Fideicomiso, de los flujos de fondos de los Bienes Fideicomitados (conforme este término se define en el art. 2.3.5 del presente) y de las garantías ofrecidas para el debido respaldo a los eventuales inversores. El Fiduciario no estará obligado a emitir VRDs cuando la proyección de flujos de repago no lo permita.

2.3.2. La suscripción e integración por parte del ANSES de VRDs con el capital correspondiente a la cancelación de los Plazos Fijos, estará condicionada a que (i) Que se hayan cumplido los requisitos establecidos por la normativa vigente (Ley 26425 y Decretos Reglamentarios) para las inversiones del FGS, (ii) Que se cuente con un dictamen favorable emitido por una Universidad Pública (a elección de ANSES), (iii) Que se cuente con un dictamen favorable de un auditor independiente de primera línea por el cual certifique sobre el grado y posibilidad de recupero de los VRDS con el flujo de los fondos de los Bienes Fideicomitados y de los Bienes Fideicomitados en Garantía.

2.3.3. La SUBSECRETARÍA deberá autorizar previamente los desembolsos del Fiduciario a la PROVINCIA así como la emisión, monto y plazos de integración de los VRDs.

2.3.4. La SUBSECRETARÍA estará facultada para fiscalizar la aplicación y afectación de los fondos de las respectivas emisiones al Plan de Viviendas de la PROVINCIA.

2.3.5. Como condición previa a cada emisión de VRDs, la PROVINCIA deberá ceder y transferir al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los créditos otorgados por la PROVINCIA para la adquisición de viviendas en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión (en adelante, los "Bienes Fideicomitados").

2.3.6. Como condición precedente a la constitución del Fideicomiso Financiero, la PROVINCIA deberá ceder y transferir irrevocablemente en garantía del pago del capital e intereses de los VRDs así como del pago de los gastos e impuestos del Fideicomiso, los Recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o los Recursos del FONAVI, conforme lo acuerden las partes (en adelante, los "Bienes Fideicomitados en Garantía"). Tal flujo de fondos cedido en garantía, en todo momento deberá ser suficiente para el pago del capital e intereses de los VRDs y los impuestos y gastos del Fideicomiso.

2.37. El pago de intereses y amortización del capital de los VRDs será libre de impuestos, debiendo efectuarse todos los pagos sin efectuar retención alguna. Todo impuesto que grave los intereses o

cualquier pago que corresponda realizar a los tenedores de los VRDs así como todo impuesto que grave la tenencia de los VRDs deberá ser soportado exclusivamente por el Fideicomiso Financiero.

2.3.8. La emisión de los VRDs deberá contar con la autorización de oferta pública, siendo de exclusiva responsabilidad de la PROVINCIA, y así se hará constar en el prospecto respectivo, toda la información volcada en el prospecto a efectos de obtener la autorización de oferta pública.

2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente.

2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión, por trimestre vencido. El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

2.3.11. La tasa de interés será la tasa badlar bancos públicos más 200 puntos básicos.

2.3.12. Nación Fideicomisos S.A. será el Estructurador y Organizador del Fideicomiso Financiero.

ARTÍCULO TERCERO. Condiciones Precedentes del Fideicomiso Financiero

3.1. La constitución y entrada en vigencia del Fideicomiso Financiero estará sujeto al cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes actos:

3.1.1. Que la Legislatura Provincial haya dictado la Ley que autorice el endeudamiento implicado, la constitución del Fideicomiso y la cesión de los Bienes Fideicomitados en Garantía.

3.1.2. Que el contrato por el cual se constituya el Fideicomiso haya sido aprobado por Decreto, previa intervención sin objeciones de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, conforme la competencia asignada a cada uno de los organismos públicos por la Constitución Provincial o por las leyes provinciales aplicables.

3.1.3. Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación apruebe el Fideicomiso Financiero y el endeudamiento de la PROVINCIA en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25.917.

ARTÍCULO CUARTO. DEL CONVENIO DE ADHESIÓN.

4.1. La JURISDICCIÓN para recibir los beneficios de la financiación que por la presente se conviene, además de suscribir la presente Carta Compromiso, deberá suscribir un Acuerdo individual de Adhesión a la Propuesta de Reversión (en adelante, el "Convenio de Adhesión").

4.2. La JURISDICCIÓN, en la medida que vaya cumpliendo los requisitos para obtener el financiamiento de sus proyectos, recibirá los fondos correspondientes hasta el total establecido en el Convenio de Adhesión.

4.3. Sobre las viviendas que se adjudiquen se constituirán hipotecas como garantía de pago por parte de los beneficiarios.

4.4. Los proyectos que se financien deberán respetar los lineamientos generales y criterios de selección establecidos por la SUBSECRETARIA para los terrenos, las viviendas, la infraestructura de servicios y el equipamiento comunitario, en el ANEXO II que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. NACIÓN FIDEICOMISOS.

5.1. NACIÓN FIDEICOMISOS tendrá a su cargo:

A. Estructurar el Fideicomiso Financiero, teniendo a su cargo para tal fin:

La estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización e instrumentación del Fideicomiso Financiero y cada una de las Series que se emitan;

La contratación con cargo al Fideicomiso Financiero del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción, tales como asesores legales, asesores impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, el BCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.

La coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero como cada una de las Series.

El asesoramiento financiero en el diseño e implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.

La asistencia en el proceso de colocación de los VRD.

La presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.

B. Actuar como Fiduciario.

C. Gestionar la obtención de al menos una calificación de riesgo otorgada por alguna de las sociedades calificadoras de riesgo inscrita en el Registro de la CNV.

D. Diseñar una estrategia de colocación de los VRD.

5.2. NACIÓN FIDEICOMISOS, en su rol de Estructurador y Fiduciario de la operación tendrá derecho a la percepción de los honorarios que se establecen a continuación:

- Honorarios por estructuración: tendrá derecho a la percepción de un honorario del 0,70% (cero setenta por ciento) sobre el monto de cada emisión de VRD, estando autorizado a requerir su pago del/los Agente/s Colocador/es, quienes directamente lo deducirán del monto a acreditar en la/las cuentas fiduciarias pertinentes, procediendo simultáneamente a abonarlo al Estructurador. Dicho honorario incluye los honorarios del Asesor Financiero, que se encontrarán a cargo del Estructurador.
- Honorarios por administración fiduciaria: un honorario mensual equivalente a 0.08% anual calculado sobre los valores residuales de los VRD que emita el Fideicomiso que se facturará por mes adelantado.
- Asimismo, NACIÓN FIDEICOMISOS percibirá a los TREINTA (30) días de la suscripción de la presente, un anticipo por gastos de \$ 100.000 (Cien Mil pesos) pagaderos por LA JURISDICCIÓN a cuenta de los futuros honorarios, deducibles del Préstamo Puente.

Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) del monto de la emisión de cada Serie y estarán a cargo del Fideicomiso, resultando pagaderos en la medida que los VRD que se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

A los valores mencionados precedentemente, deberá adicionársele, en caso de corresponder, el IVA.

5.3. NACIÓN FIDEICOMISOS no asumirá responsabilidades emergentes de los Contratos de Locación de Obras, Servicios y Suministros que suscriban LA JURISDICCIÓN para dar cumplimiento al Objeto de la presente Carta Compromiso.

ARTÍCULO SEXTO. DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS.

LA JURISDICCIÓN se compromete a realizar los actos necesarios para eximir a la presente, al Fideicomiso Financiero y a todo aquel documento instrumento y/o acto relacionado con el objeto del presente, del Impuesto de Sellos y/o cualquier otra tasa o impuesto provincial que le sean aplicables. Sin perjuicio de ello, será a cargo exclusivo de la JURISDICCIÓN todos los impuestos, gastos y honorarios que graven la instrumentación y/o renta de los Plazos Fijos, la presente Carta Compromiso, el Fideicomiso Financiero y los VRDS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. JURISDICCIÓN.

Las Partes acuerdan expresamente que cualquier controversia, divergencia o reclamo en la interpretación y/o aplicación y/o ejecución de esta Carta Compromiso, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales con competencia en lo contencioso administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO OCTAVO. RESCISIÓN.

Las Partes acuerdan dejar sin efecto en todos sus términos la Carta Compromiso suscripta el seis de abril de 2009.

ARTÍCULO NOVENO. ENTRADA EN VIGENCIA.

Esta Carta Compromiso entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes.

En prueba de conformidad, a los 16 días del mes de septiembre de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente.

ANEXO I: Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los VRDs

ANEXO I: Lineamientos Generales para la construcción de viviendas establecidos por la SUBSECRETARÍA.

Anexo I — CARTA COMPROMISO**PROVINCIA DE RIO NEGRO
TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

- Fideicomiso:** Será el Fideicomiso Financiero creado por el Contrato de Fideicomiso respectivo, en el marco de la Carta Compromiso y de acuerdo a la Ley 24.441, con la exclusiva finalidad de otorgar financiamiento a cada Jurisdicción que adhiera a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para que la Jurisdicción logre cumplir con la efectiva construcción de viviendas a la que se comprometió dentro de su respectivo Programa Plurianual y las adjudique a cada adquirente de acuerdo con los procedimientos correspondientes. El Fideicomiso emitirá Valores Fiduciarios en oferta pública.
- Objeto:** Financiamiento a La Jurisdicción de la construcción de las viviendas y la posterior financiación al adquirente para cumplimentar el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
- Fiduciario:** Nación Fideicomisos S.A.
- Fiduciante:** Cada Estado Provincial que adhiera al fideicomiso y/o el Instituto Provincial de la Vivienda de dicho Estado Provincial
- Valores Representativos de Deuda:** Se emitirán Valores Representativos de Deuda ("VRDs") que serán ofrecidos mediante oferta Pública.
- Agente de Cobro:** El Fiduciante o el organismo o institución que designe el Fiduciante al efecto de recaudar las Cobranzas.
- Beneficiarios:** Significan los titulares de los Valores Representativos de Deuda emitidos bajo el Fideicomiso.
- Activos Fideicomitados:** Significan:
- Los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicación de las Viviendas del Programa ("Créditos").
 - Las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos ("Las Cobranzas"), las que serán depositados por el Agente de Cobro en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.
 - Todos los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos.
 - Los fondos que ingresen en las Cuentas Fiduciarias provenientes de transferencias del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo acuerden las partes.
 - Todos los rendimientos de la inversión de los activos mencionados en los puntos precedentes.
- Fecha de Corte:** Es el vencimiento de la ejecución de la obra o la fecha en la cual se empiecen a recibir las Cobranzas de los Créditos, lo que ocurra primero. La Fecha de Corte no será posterior a [18] meses desde el [inicio de las obras].
- Viviendas del Programa:** Significan las viviendas construidas y a construirse en virtud del Convenio Marco.
- Patrimonio del Fideicomiso:** Significa en conjunto, los Activos Fideicomitados más sus frutos y/o intereses, y/o los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias.
- Cuenta Fiduciaria Recaudadora:** Cuenta Fiduciaria Recaudadora es la cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, en las cuales se depositarán
- Gestión de Cobranza:**
- Las Cobranzas rendidas por el Agente de Cobro.
 - los fondos que sean depositados por el Administrador de la Garantía, a requerimiento del Fiduciario en virtud de cumplir los Montos Requeridos.
- El Agente de Cobro deberá informar mensualmente al Fiduciario lo siguiente: a) las Cobranzas percibidas durante el período, b) las Cobranzas depositadas durante el período, c) la composición de los créditos vigentes al cierre de cada período, indicando su estado de cumplimiento.
- Cuentas Fiduciarias:** El Fiduciario abrirá y mantendrá a partir de la vigencia de cada Fideicomiso, en BANCO NACIÓN las Cuentas Fiduciarias que estarán abiertas a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, y cuyos fondos serán parte del Patrimonio del Fideicomiso. En cada Fideicomiso se llevarán 3 subcuentas contables:
- una cuenta en la que se consignarán los importes destinados a solventar los Gastos e Impuestos del Fideicomiso transferidos desde la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (la "Cuenta de Gastos"), y

- b) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados al pago de los intereses y del capital de los Valores Representativos de Deuda, transferidos desde la Cuenta Recaudadora (la "Cuenta de Pago de Servicio").
- c) una cuenta en la que se consignarán los importes provenientes de los Fondos Líquidos (Cuenta Recaudadora).

**Montos
Requeridos:**

Montos Requeridos, son los importes que el Fiduciario determinará al inicio de cada período, los que serán informados al Fiduciante y, eventualmente al Administrador de la Garantía y que deberán ser suficientes para satisfacer los siguientes destinos:

- (iii) los pagos de Gastos del Fideicomiso que el Fiduciario estime deberán ser pagados durante el período inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Gastos),
- (iv) los pagos de servicios de los Valores Representativos de Deuda a ser efectuados en el mes inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Pago de Servicios).

El Fiduciario determinará los Montos Requeridos al inicio de cada período. Si los fondos depositados fuesen insuficientes para cubrir los Montos Requeridos, el Fiduciario informará al Administrador de la Garantía los importes faltantes, a efectos de que ésta retenga y transfiera a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora tales importes.

Pago de los VRDs:

En cada fecha de pago el Fiduciario procederá a cancelar los servicios de los VRD con los fondos existentes en la Cuenta de Pago de Servicios. Los pagos que correspondan en virtud de los Valores Representativos de Deuda serán efectuados únicamente con los fondos que el Fiduciario reciba en virtud del Patrimonio del Fideicomiso y de la Garantía de los VRD, los cuales constituirán la única fuente de pago de los Valores Representativos de Deuda.

Monto de Emisión:

Programa Global por hasta \$ 340.996.500 sin IVA, a través de series sucesivas.

Moneda:

Pesos

Emisión y

**Adquisición de los
VRD:**

Con la periodicidad que determine el Fiduciario en virtud del avance de los respectivos Programas de Vivienda. Las condiciones de emisión de los VRD se determinarán sobre la base de los Términos y Condiciones de los Valores representativos de Deuda indicado en el presente.

**Garantía de los
VRD:**

Son los recursos que le correspondan a cada Provincia provenientes del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma equivalente a los Montos Requeridos que no hayan sido cubiertos con los Bienes Fideicomitados, los que se encontrarán cedidos en garantía de pago los VRD y de los gastos e impuestos del Fideicomiso.

**Administrador de la
Garantía:**

La garantía se pagará al fideicomiso directamente del Banco de la Nación Argentina conforme lo previsto en la ley de coparticipación federal de impuestos y de creación del FONAVI.

**Calificación de
Riesgo:**

Los VRD deberán ser calificados por una Sociedad Calificadora de Riesgo inscripta como tal en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Los que deberán contar con una calificación mínima de grado de inversión (BBB) en escala local.

**Repago. Plazo de
los VRD:**

El capital de los VRD vencerá a los 15 (quince) años desde cada Fecha de Emisión "Vencimiento Final"). En cada Fecha de Emisión se establecerá un cronograma de pagos trimestrales que permita la cancelación parcial del valor nominal hasta el Vencimiento Final.

Interés de los VRD:

Los VRD devengarán Intereses desde la Fecha de Emisión -para el primer trimestre- y, posteriormente, por trimestre vencido. El interés se calculará sobre el valor residual de los VRD considerando para su cálculo un año de 365 días.

Fecha de Pago:

Las fechas de pago serán trimestrales, en un día a determinar, constituyendo cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Servicios".

PROVINCIA

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RECONVERTIDO

ANEXO II DE LA CARTA COMPROMISO

1.- No objeción para licitar. Condiciones generales y criterios de elegibilidad de los proyectos:

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgará la "No objeción Técnica para Licitar" a los proyectos que presenten las provincias para su aprobación. Las condiciones generales y criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

- a) El plazo máximo de ejecución de la obra no podrá exceder de 10 meses.
- b) La cantidad máxima de viviendas por proyecto será de 100 unidades.
- c) En el caso en que en una misma localización se ejecute más de un proyecto, cada uno no deberá superar las 100 viviendas y su construcción no podrá ser adjudicada a una misma empresa.
- d) Los montos máximos a financiar por vivienda son los que constan, según la provincia de que se trate, en el respectivo Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión. Dichos montos incluyen el valor de la vivienda propiamente dicha más el costo de las redes internas de infraestructura del conjunto que pasan frente a las viviendas, el cordón cuneta y las veredas. Cabe expresar que los valores serán readecuados a la fecha en que se otorgue la "no objeción para licitar", en función de las variaciones que experimenten los precios de los insumos que intervienen en el análisis de precios y el presupuesto del prototipo de la Subsecretaría, según la información que publica mensualmente el INDEC. Los precios por unidad establecidos en el Acuerdo Individual de Adhesión, están referidos al mes de diciembre de 2008 y sobre ellos se aplicarán las readecuaciones que correspondan.
- e) La superficie mínima de las viviendas que se construyan son las que constan, según la localización geográfica de la provincia de que se trate, en el Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión.
- f) Los terrenos sobre los que se ejecutarán las viviendas deberán cumplir con los requisitos establecidos en los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" en cuanto a su capacidad portante, condiciones de no inundabilidad, factibilidad de servicios, disponibilidad de equipamiento comunitario, impacto ambiental, etc.
- g) El Programa no financia obras de nexo de infraestructura, ni complementarias de ningún tipo, de manera que de ser imprescindible alguna obra de este tipo para habilitar las viviendas con todos los servicios funcionando inmediatamente de terminadas, será responsabilidad de la provincia, sin ningún tipo de condicionamiento, disponer fehacientemente de los medios técnicos y financieros para que así suceda en tiempo y forma.
- h) De la misma manera, será responsabilidad de la provincia asegurar las prestaciones indispensables de salud, educación y seguridad, así como la recolección de residuos, el transporte público y el acceso vehicular a los conjuntos.
- i) En los temas constructivos y de proyecto, las viviendas deberán cumplir con poscapítulos correspondientes de "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" y los Niveles Mínimos de Calidad ya establecidos para el Programa.

Todos estos aspectos han sido explicitados a las provincias por la Subsecretaría mediante un Instructivo que contiene el detalle de la información a suministrar para posibilitar la evaluación de los proyectos. Sobre esa base las provincias presentarán una Memoria Descriptiva por proyecto que tendrá el carácter de Declaración Jurada y en consecuencia se constituirá, a todos los efectos, en el documento respaldatorio de su propuesta.

2.- No objeción para contratar.

Obtenida la "no objeción para licitar" la provincia por sí o a través de los municipios estará en condiciones de llamar a licitación pública para la construcción de las viviendas. Cabe aclarar que cuando estén asegurados los recaudos de organización e idoneidad las obras podrán ser ejecutadas por administración del Organismo jurisdiccional o por delegación a través de los municipios que correspondan. Una vez completado este proceso en legal forma, la provincia solicita ante la Subsecretaría la "no objeción para contratar". Otorgada ésta, la provincia suscribirá con el Fideicomiso un convenio particular donde se establecerán las condiciones y características del financiamiento que se concede, incluyendo además el plan de trabajo y el correspondiente cronograma de desembolsos.

3.- Etapa de construcción. Certificación y pago.

Suscripto el convenio particular, la provincia en su carácter de comitente de la obra firmará el contrato con la empresa adjudicataria, y dará la orden de inicio de los trabajos. Durante el transcurso de la obra, la provincia será responsable de la inspección y emisión de los certificados de avance. Dichos certificados serán presentados a la Subsecretaría, quien una vez verificados los remitirá al Fideicomiso

para habilitar el posterior envío de los fondos según al cronograma de desembolsos del convenio particular.

La presente Addenda a la Carta Compromiso (en adelante denominada, la "Addenda") se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 5 días del mes de octubre de 2009 entre:

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el Sr. Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la "AMES");
- 2.- NACION FIDEICOMISOS SA, sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELLI (en adelante, "NACIÓN FIDEICOMISOS");
- 3.- LA PROVINCIA de RIO NEGRO con domicilio legal en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Miguel Ángel Saiz (en adelante, indistintamente, la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");
- 4.- La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luis BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARIA").

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de septiembre de 2009 las Partes de la presente suscribieron una carta compromiso (en adelante, la Carta Compromiso) para poner en marcha el plan viviendas allí descripto.

Que las partes han resuelto modificar determinados artículos de la mencionada Carta Compromiso, en los términos aquí descriptos, manteniendo la plena validez y vigencia de todos los artículos no expresamente modificados por la presente.

Artículo PRIMERO:

Las Partes acuerdan modificar los Artículos 1.1., 1.7., 2.3.9. y 2.3.10. de la Carta Compromiso en los siguientes términos:

"1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más imposiciones a plazo fijo (en adelante, los "Plazos Fijos") en una o más entidades financieras cuya calificación de riesgo sea como mínimo aquella establecida en los principios de seguridad y rentabilidad de las inversiones con activos del FGS establecidos por el Comité Ejecutivo del FGS (en adelante, el "BANCO"), por un monto que en conjunto no será superior a \$ 340.996.500."

"El cupo máximo de fondos al que podrán acceder cada BANCO será determinado por la ANSES atendiendo entre otros aspectos al capital de cada BANCO, nivel de depósitos, límites máximos de exposición al riesgo que impongan las normas de la ANSES respecto de los depósitos totales de una entidad y del patrimonio del FGS, distribución espacial en el territorio de la República Argentina de las entidades financieras, entre otras".

"1.7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento del primero de los Plazos Fijos, no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero, la ANSES se compromete a renovar a su vencimiento los Plazos Fijos por el plazo que acuerden la partes; pero que en ningún caso el vencimiento de todos los Plazos Fijos podrá ser superior a 180 días contados desde el vencimiento del primero de los Plazos Fijos constituidos. El compromiso de la ANSES de renovar los Plazos Fijos estará sujeto al previo cumplimiento con la obligación del BANCO de pagar los intereses devengados, conforme lo establecido en el Artículo 1.6. Caso contrario el capital de los Plazos Fijos será inmediatamente exigible. La tasa de interés de los Plazos Fijos por el nuevo período, será la tasa de mercado, vigente a la fecha de renovación de los Plazos Fijos, conforme lo determine la ANSES. Al vencimiento del nuevo período de constitución de los Plazos Fijos, el BANCO deberá abonar en efectivo a la ANSES los intereses devengados. Si al vencimiento del nuevo plazo de constitución de los Plazos Fijos no se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES el capital de los Plazos Fijos en efectivo."

"2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente. La primera cuota de amortización de capital deberá abonarse a los 24 meses contados desde la fecha en que se hubiere constituido en el BANCO el primer Plazo Fijo."

“2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión. Los intereses deberán abonarse en efectivo por trimestre vencido. La primera cuota de intereses deberá abonarse conjuntamente con el pago de la cuota de amortización de capital. Los intereses devengados trimestralmente desde la fecha de emisión hasta la fecha del primer pago de intereses se capitalizarán trimestralmente.

El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.”

Las partes acuerdan reemplazar el Anexo I de la Carta Compromiso por la que se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO

Esta Addenda entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes.

En prueba de conformidad, a los días del mes de de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente.

Anexo I

Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los VDRs

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Municipio de Contralmirante Cordero, el inmueble que se designa catastralmente con la siguiente nomenclatura: DC 02, Circunscripción 2, Sección G, Fracción G80, P 02, con una superficie de 01 ha, 62 a, 00 ca, según plano de mensura número 460-09 aprobado y registrado por la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La citada cesión tiene por objeto la incorporación del predio a la planta urbana municipal para llevar a cabo la construcción de un plan de veinte (20) viviendas en la citada localidad.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga en los términos y con el alcance previsto en el artículo 5º de la Ley A Nº 3682.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar